ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

EDITA: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente. Junta de Extremadura.

Equipo redactor: María A. Pérez Fernández (Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental); Raquel García Laureano (Coordinadora de Cambio Climático, GPEX SAU); Jesús Moreno Pérez (Jefe de Servicio de Protección Ambiental); Gloria Moreno Pecero (Técnico de Medio Ambiente, GPEX SAU); Francisco González Iglesias (Técnico de Medio Ambiente, GPEX SAU); Rosa María Navarro Santa Mónica (Técnico de Medio Ambiente, GPEX SAU); Feliciana Corzo Pantoja (Técnico de Medio Ambiente, GPEX SAU); Lorenzo Vallés Vila (Técnico de Medio Ambiente, GPEX SAU); Juan Ramón Madrigal Martínez (Técnico de Medio Ambiente, GPEX SAU); Ana Belén Toribio Sevillano (Técnico de Medio Ambiente, GPEX SAU); Miguel Martínez Alcántara (Técnico de Medio Ambiente, GPEX SAU) y Enrique José Santiago Mateos (Técnico Junta de Extremadura).

Colaboradores: Consejería de Administración Pública y Hacienda

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Consejería de Cultura y Turismo

Consejería de Economía, Comercio e Innovación

Consejería de Educación

Consejería de Fomento

Consejería de Igualdad y Empleo

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Consejería de Jóvenes y Deporte

Consejería de Sanidad y Dependencia

Confederación Hidrográfica del Guadiana

GPEX (Sociedad de Gestión Pública de Extremadura)

Créditos Fotográficos: Fotos de portada y contraportada de Pedro Díez, cedidas por Pedro Rodríguez García

DISEÑO E IMPRESIÓN: Gráficas Borame

Depósito legal: **BA-000061-2011**

ISBN: **978-84-606-5291-5**

ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE EXTREMADURA

ÍNDICE GENERAL

PREÁMBULO **21**
INTRODUCCIÓN **22**

I- DIAGNÓSTICO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL **29**

I-1. DIAGNÓSTICO DE CAMBIO CLIMÁTICO **29**
I-1.1. Calidad ambiental **29**
I-1.2. Producción de energía y fuentes renovables en Extremadura **38**
I-1.3. Consumo energético en la Comunidad Autónoma de Extremadura **42**
I-1.4. Ahorro y eficiencia energética **47**
I-1.5. Movilidad sostenible **49**
I-1.6. Residuos **51**
I-2. DIAGNÓSTICO DE RECURSOS HÍDRICOS **53**
I-3. DIAGNÓSTICO DE PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD **55**
I-3.1. Conservación de la naturaleza y de los espacios naturales de Extremadura **56**
I-3.2. Gestión forestal **59**
I-3.3. Prevención y extinción de incendios **63**
I-3.4. Ordenación de la caza en Extremadura **66**
I-3.5. La pesca en Extremadura **67**
I-4. DIAGNÓSTICO DE ARQUITECTURA SOSTENIBLE **68**

1. LÍNEA ESTRATÉGICA DE CAMBIO CLIMÁTICO **71**
1.1.Órganos competentes **71**
1.2. Objetivos **72**
1.3. Documentos de referencia **75**
1.4. Medidas **75**
1.5. Indicadores **93**

2. LÍNEA ESTRATÉGICA DE RECURSOS HÍDRICOS **95**
2.1. Órganos competentes **95**
2.2. Objetivos **96**
2.3. Documentos de referencia **97**
2.4. Medidas **97**
2.5. Indicadores **103**

3. LÍNEA ESTRATÉGICA DE PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD **104**
3.1. Órganos competentes **105**
3.2. Objetivos **106**
3.3. Documentos de referencia **110**

3.4. Medidas 112
3.5. Indicadores 130

4. LÍNEA ESTRATÉGICA DE ARQUITECTURA SOSTENIBLE 132
4.1. Órganos competentes 132
4.2. Objetivos 133
4.3. Documentos de referencia 134
4.4. Medidas 134
4.5. Indicadores 139

II- DIÁGNOSTICO DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA 141
II-5. DIAGNÓSTICO DE I+D+i 141
II-6. DIAGNÓSTICO DE EMPLEO 143
II-7. DIAGNÓSTICO DE EMPRESA 153
II-8. DIAGNÓSTICO DE COMERCIO 157
II-8.1. Internacionalización de la empresa extremeña 157
II-8.1.a) Exportaciones en la Comunidad Autónoma de Extremadura 159
II-8.1.b) Importaciones en la Comunidad Autónoma de Extremadura 160
II-8.2. Comercio de proximidad 161
II-8.3. Producción ecológica 162
II-9. DIAGNÓSTICO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA 163
II-9.1. Superficies agrarias y cultivos en Extremadura 163
II-9.2. Producción agrícola en Extremadura 164
II-9.3. Ganadería en Extremadura 165
II-10. DIAGNÓSTICO DE TURISMO 167

5. LÍNEA ESTRATÉGICA DE I+D+i 171
5.1. Órganos competentes 172
5.2. Objetivos 173
5.3. Documentos de referencia 174
5.4. Medidas 175
5.5. Indicadores 181

6. LÍNEA ESTRATÉGICA DE EMPLEO 182
6.1. Órganos competentes 182
6.2. Objetivos 183
6.3. Documentos de referencia 183
6.4. Medidas 184
6.5. Indicadores 194

7. LÍNEA ESTRATÉGICA DE EMPRESA 195
7.1. Órganos competentes 195
7.2. Objetivos 196
7.3. Documentos de referencia 196

7.4. Medidas 196
7.5. Indicadores 205

8. LÍNEA ESTRATÉGICA DE COMERCIO 206
8.1. Órganos competentes 206
8.2. Objetivos 207
8.3. Documentos de referencia 208
8.4. Medidas 208
8.5. Indicadores 221

9. LÍNEA ESTRATÉGICA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA 223
9.1. Órganos competentes 223
9.2. Objetivos 224
9.3. Documentos de referencia 224
9.4. Medidas 225
9.5. Indicadores 236

10. LÍNEA ESTRATÉGICA DE TURISMO 238
10.1. Órganos competentes 238
10.2. Objetivos 240
10.3. Documentos de referencia 240
10.4. Medidas 241
10.5. Indicadores 253

III-DIAGNÓSTICO DE SOSTENIBLIDAD SOCIAL Y GOBERNANZA 255

III-11. DIAGNÓSTICO DE DESARROLLO RURAL 257
III-12. DIAGNÓSTICO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y USO SOSTENIBLE DEL SUELO 260
III-13. DIAGNÓSTICO DE COHESIÓN SOCIAL 263
III-14. DIAGNÓSTICO DE SALUD Y DEPENDENCIA 268
III-15. DIAGNÓSTICO DE EDUCACIÓN 271
III-15.1. Enseñanzas no universitarias 271
III-15.2. Enseñanzas universitarias 275
III-16. DIAGNÓSTICO DE COOPERACIÓN 278

11. LÍNEA ESTRATÉGICA DE DESARROLLO RURAL 283
11.1. Órganos competentes 283
11.2. Objetivos 284
11.3. Documentos de referencia 285
11.4. Medidas 285
11.5. Indicadores 292

12. LÍNEA ESTRATÉGICA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y USO SOSTENIBLE DEL SUELO **293**
12.1. Órganos competentes **294**
12.2. Objetivos **295**
12.3. Documentos de referencia **295**
12.4. Medidas **295**
12.5. Indicadores **303**

13. LÍNEA ESTRATÉGICA DE COHESIÓN SOCIAL **305**
13.1. Órganos competentes **305**
13.2. Objetivos **308**
13.3. Documentos de referencia **309**
13.4. Medidas **309**
13.5. Indicadores **318**

14. LÍNEA ESTRATEGICA DE SALUD Y DEPENDENCIA **319**
14.1. Órganos competentes **319**
14.2. Objetivos **321**
14.3. Documentos de referencia **322**
14.4. Medidas **322**
14.5. Indicadores **336**

15. LÍNEA ESTRATÉGICA DE EDUCACIÓN **338**
15.1. Órganos competentes **338**
15.2. Objetivos **339**
15.3. Documentos de referencia **340**
15.4. Medidas **340**
15.5. Indicadores **351**

16. LÍNEA ESTRATÉGICA DE COOPERACIÓN **353**
16.1. Órganos competentes **353**
16.2. Objetivos **354**
16.3. Documentos de referencia **355**
16.4. Medidas **355**
16.5. Indicadores **370**

BIBLIOGRAFÍA **371**

ÍNDICE DE TABLAS

Capítulo I

Tabla I-1. Secuestro de de CO2 por los sumideros de carbono de Extremadura **37**

Tabla I-2. Producción de energía eléctrica en Extremadura en el año 2009 **38**

Tabla I-3. Energía adquirida al régimen especial en Extremadura y en España en el año 2009 **39**

Tabla I-4. Potencia instalada en régimen especial en Extremadura y en España en el año 2009 **40**

Tabla I-5. Previsiones de la cuota de energía procedente de fuentes renovables sobre el consumo de energía final para el año 2014 **42**

Tabla I-6. Medidas de ahorro y eficiencia energética adoptadas en distintos sectores en el marco del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y el IDEA **48**

Tabla I-7. Ahorro de energía y emisiones evitadas derivadas de las actuaciones de Ahorro y Eficiencia Energética en los sectores de industria, servicios públicos y edificación en el ámbito territorial de Extremadura en los años 2008 y 2009 **48**

Tabla I-8. Evolución del parque de vehículos a motor en Extremadura en el periodo 2000-2008 y emisiones asociadas al sector del transporte, expresadas en Kt CO2 eq, en el mismo periodo **49**

Tabla I-9. Recogida selectiva de residuos en Extremadura y en España en 2009 **52**

Tabla I-10. Distribución de las cuencas hidrográficas en la Comunidad Autónoma de Extremadura **54**

Tabla I-11. Espacios Protegidos de Extremadura más significativos y porcentaje de superficie que ocupa cada uno de ellos con respecto al total de la Red de Espacios Protegidos en la Comunidad Autónoma **56**

Tabla I-12. Espacios con otra figura de protección **57**

Tabla I-13. Categorías del Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura **57**

Tabla I-14. Producción generada en el Centro Regional de Acuicultura de Extremadura en el año 2009 **68**

Tabla 1.1. Medidas de ahorro y eficiencia energética. Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y el IDEA **83**

Tabla 1.2. Tipos de instalaciones sujetas a ayudas en España para el período 2008-2012. Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y el IDAE **84**

Tabla 1.3. Indicadores de seguimiento correspondientes a la Línea Estratégica de Cambio Climático **94**

Tabla 2.1. Indicadores de seguimiento correspondientes a la Línea Estratégica de Recursos Hídricos **103**
Tabla 3.1. Programas y Subprogramas que integran el Plan Forestal de Extremadura **121**
Tabla 3.2. Indicadores de seguimiento correspondientes a la Línea Estratégica de Patrimonio Natural y Biodiversidad **130**
Tabla 4.1. Porcentaje del presupuesto protegido, objeto de subvención en las actuaciones de rehabilitación aislada de edificios y viviendas **137**
Tabla 4.2. Indicadores de seguimiento correspondientes a la Línea Estratégica de Arquitectura sostenible **139**

Capítulo II

Tabla II-1. Distribución de la población activa joven de España y Extremadura expresada en miles de personas y en porcentaje **144**
Tabla II-2. Características de la población activa por sectores económicos en Extremadura **145**
Tabla II-3. Población ocupada en España y Extremadura en el periodo 2005-IT2010 **148**
Tabla II-4. Tasa de paro por tramos de edad y sexo en España y en la Comunidad Autónoma de Extremadura en el primer trimestre del 2010 **151**
Tabla II-5. Variación de las transacciones comerciales externas en Extremadura y en España en el año 2009, en miles de euros **158**
Tabla 5.1. Indicadores de seguimiento del IV Plan Regional de I+D+i de Extremadura correspondientes a la Línea Estratégica de I+D+i **182**
Tabla 6.1. Estructura del Plan de Fomento y Calidad del Empleo en Extremadura **185**
Tabla 6.2. Indicadores pertenecientes a la línea estratégica de empleo **194**
Tabla 7.1. Estructura del Plan de Impulso y Consolidación Empresarial de Extremadura **197**
Tabla 7.2. Indicadores línea estratégica de empresa **205**
Tabla 8.1. Ejes de actuación del Plan Estratégico de Comercio de Proximidad **214**
Tabla 8.2. Indicadores pertenecientes a la línea estratégica de comercio **221**
Tabla 9.1. Cursos realizados por la Consejería de Agricultura y desarrollo Rural **228**
Tabla 9.2. Indicadores pertenecientes a la línea estratégica de empleo **236**
Tabla 10.1. Objetivos y medidas del eje Calidad e Innovación: Competitividad **242**
Tabla 10.2. Objetivos y medidas del eje Sector Empresarial **244**
Tabla 10.3. Objetivos y medidas del eje Productos Turísticos **245**
Tabla 10.4. Objetivos y medidas de Planes de Intervención **247**
Tabla 10.5. Objetivos y medidas de Promoción y Comercialización **248**
Tabla 10.6. Mapa Estratégico, donde se consideran el conjunto de Ejes Estratégicos y Objetivos **250**

Tabla 10.7. Indicadores de la línea estratégica Turismo **253**

Capítulo III

Tabla III-1. Número de municipios según número de habitantes en Extremadura y sus provincias **256**

Tabla III-2. Distribución de la población por tamaño de los municipios en Extremadura y sus provincias **256**

Tabla III-3. Número de municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de España, correspondientes al medio rural o urbano, población y superficie en km^2 **257**

Tabla III-4. Distribución de la población por grupos de edad en Extremadura y en España en el año 2009 **265**

Tabla III-5. Tasas brutas de escolaridad en Extremadura y en España por nivel de enseñanza **273**

Tabla III-6. Evolución del alumnado matriculado por curso y titulación en la Universidad de Extremadura **276**

Tabla 11.1. Zonas Rurales de Extremadura de acuerdo con el Decreto 115/2010 **290**

Tabla 11.2. Indicadores de seguimiento correspondientes a la Línea de Desarrollo Rural **292**

Tabla 12.1. Indicadores de planificación territorial y uso sostenible del suelo **304**

Tabla 13.1. Indicadores de seguimiento correspondientes a la Línea Estratégica de Cohesión Social **318**

Tabla 14.1. Tabla resumen del Plan de Salud de Extremadura 2009-2012 **323**

Tabla 14.2. Indicadores de seguimiento correspondientes a la Línea Estratégica de Salud y Dependencia **337**

Tabla 15.1. Indicadores de seguimiento correspondientes a la Línea Estratégica de Educación (educación no universitaria) **351**

Tabla 15.2. Indicadores de seguimiento correspondientes a la Línea Estratégica de Educación (educación universitaria) **352**

Tabla 16.1. Proyectos centro/Extremadura/Alentejo incluidos en el Programa de Cooperación Transfronteriza España-Portugal **367**

Tabla 16.2. Indicadores de seguimiento correspondientes a la Línea Estratégica de Cooperación **370**

ÍNDICE DE FIGURAS

Capítulo I

Figura I-1. Evolución de las emisiones de CO_2eq en Extremadura y en España en el periodo 1990-2008, tomando como referencia el año 1990 con un índice 100 **30**

Figura I-2. Evolución de las emisiones de gases efecto invernadero por sectores en Extremadura en el periodo 1990-2008 **31**

Figura I-3. Porcentajes de emisiones de GEI en Extremadura en el año 2008, según categorías de actividad **32**

Figura I-4. Distribución nacional de las emisiones de GEI en el año 2008, según distintas categorías de actividad **33**

Figura I-5. Evolución de emisiones de las industrias afectadas por el Comercio de Derechos de Emisión en Extremadura en el periodo 2005-2009, expresada en t CO_2 **34**

Figura I-6. Evolución de las emisiones validadas de CO_2 por sectores en Extremadura, expresada en t CO_2, en el periodo 2008-2009 **35**

Figura I-7. Emisiones de CO2 validadas en 2009 de las industrias de Extremadura afectadas por la Ley 1/2005, de 9 de marzo, de Comercio de Derechos de emisión **36**

Figura I-8. Distribución de la producción de energía eléctrica en Extremadura en el año 2009 según su origen **39**

Figura I-9. Evolución del consumo de energía eléctrica por habitante en Extremadura **43**

Figura I-10. Previsión del consumo de energía eléctrica (GWh) en Extremadura **43**

Figura I-11. Evolución del consumo regional de gasolinas y gasóleos expresado en kteps **44**

Figura I-12. Consumo energético regional en 2008 expresado en kteps **45**

Figura I-13. Distribución porcentual del consumo energético regional por sectores en 2007 **46**

Figura I-14. Evolución de la intensidad energética en Extremadura y en España **47**

Figura I-15. Evolución de la proporción del ratio de generación de residuos urbanos generados por habitante y día en la Comunidad Autónoma de Extremadura **51**

Figura I-16. Evolución de la superficie geográfica de regadío en Extremadura en el período 2002-2009 **55**

Figura I-17. Evolución del número de visitantes a la Red de Equipamientos Ambientales de Extremadura **58**

Figura I-18. Principales superficies de usos del suelo en Extremadura **59**

Figura I-19. Distribución de la superficie forestal y no forestal en Extremadura **60**

Figura I-20. Distribución de la superficie forestal arbolada de Extremadura por principales especies **61**

Figura I-21. Superficie repoblada en Extremadura en el periodo 2002-2007 **62**

Figura I-22. Evolución de la superficie quemada en Extremadura en el periodo 1999-2009 expresado en hectáreas **63**

Figura I-23. Evolución del número de siniestros en Extremadura en el periodo 1999-2009 **64**

Figura I-24. Distribución de los incendios forestales según casuística en el año 2009 **65**

Figura I-25. Evolución de los incendios intencionados en la Comunidad de Extremadura **65**
Figura I-26. Distribución del número de cotos en Extremadura en el año 2009 **67**

Capítulo II

Figura II-1. Evolución del número de investigadores en Extremadura en el periodo 2003-2008 **142**
Figura II-2. Población activa en Extremadura total y por sexos en el primer trimestre del 2010 **143**
Figura II-3. Distribución por sectores económicos, en porcentaje, de la población activa en Extremadura y en España en el primer trimestre del 2010 **144**
Figura II-4. Distribución porcentual de la población activa en Extremadura por sectores económicos y sexos en el primer trimestre del 2010 **146**
Figura II-5. Evolución de la tasa de actividad en Extremadura y en España en el periodo 2005-IT 2010 **146**
Figura II-6. Tasa de actividad en Extremadura y en España total y por sexos en el primer trimestre del 2010 **147**
Figura II-7. Tasa de actividad por tramo de edad en Extremadura y en España en el primer trimestre del 2010 **147**
Figura II-8. Población ocupada en el primer trimestre del 2010 por sexos en Extremadura en miles de personas **148**
Figura II-9. Distribución porcentual de la población ocupada por sectores económicos en Extremadura en el primer trimestre del 2010 **149**
Figura II-10. Distribución porcentual de la población ocupada por sectores económicos en España en el primer trimestre del 2010 **149**
Figura II-11. Evolución de la tasa de paro registrada en España y en Extremadura en el periodo 2005-2009 **150**
Figura II-12. Población parada en Extremadura por sectores económicos, en porcentaje, en el primer trimestre del 2010 **152**
Figura II-13. Evolución del número de empresas en Extremadura en el periodo 2002-2009 **153**
Figura II-14. Estructura sectorial del VAB Extremadura en el 2009 **154**
Figura II-15. Estructura sectorial del VAB España en el 2009 **154**
Figura II-16. Estructura sectorial de las empresas de Extremadura en el 2009 **155**
Figura II-17. Estructura sectorial de las empresas de España en el 2009 **155**
Figura II-18. Empresas extremeñas según el número de asalariados a 1 de enero de 2009 **156**
Figura II-19. Empresas en Extremadura, según condición jurídica, a 1 de enero del 2009 **156**
Figura II-20. Tasa de variación interanual del PIB a precios de mercado en España y en Extremadura **157**
Figura II-21. Distribución porcentual de las principales exportaciones extremeñas en el año 2009 **159**

Figura II-22. Distribución porcentual de las principales importaciones extremeñas en el año 2009 **161**
Figura II-23. Distribución, en porcentaje, de cada tipo de cultivo respecto al total de hectáreas cultivadas en Extremadura, en el año 2009 **164**
Figura II-24. Distribución de la superficie dedicada al cultivo de los cereales en grano en Extremadura en el año 2009 **165**
Figura II-25. Evolución de las principales producciones agrarias en Extremadura, expresado en toneladas, en el periodo 2004- 2008 **165**
Figura II-26. Número de explotaciones ganaderas en Extremadura en el año 2007 **166**
Figura II-27. Número de cabezas existentes en Extremadura por cada tipo de ganado por km^2 en 2009 **166**
Figura II-28. Distribución de las pernoctaciones en Extremadura entre los distintos tipos de alojamientos turísticos en el año 2009 **168**
Figura II-29. Distribución de las pernoctaciones en España entre los distintos tipos de alojamientos turísticos en el año 2009 **169**
Figura II-30. Distribución porcentual del número de establecimientos rurales existentes en Extremadura en 2009 **169**

Capítulo III

Figura III-1. Evolución de la población extremeña en el periodo 2000-2009 **255**
Figura III-2. Evolución de la población extremeña por sexos en el periodo 2000-2009 **255**
Figura III-3. Pirámide de población en Extremadura en el año 2009 **264**
Figura III-4. Pirámide de población en España en el año 2009 **264**
Figura III-5. Evolución de la población extranjera empadronada en Extremadura en el periodo 1998-2009 **266**
Figura III-6. Representación de la población extranjera residente en Extremadura por grupos de edad **267**
Figura III-7. Procedencia de los extranjeros empadronados en Extremadura en 2009 **268**
Figura III-8. Evolución del índice de envejecimiento en Extremadura y en España en el periodo 2000-2009 **268**
Figura III-9. Evolución de las plazas existentes en centros residenciales de Extremadura para personas mayores de 65 años en el periodo 1999-2008 **269**
Figura III-10. Evolución del número de alumnos matriculados en los ciclos formativos de Formación Profesional en Extremadura **272**
Figura III-11. Evolución del alumnado matriculado en Extremadura en Enseñanzas no universitarias de régimen general **272**
Figura III-12. Distribución porcentual de los alumnos matriculados en enseñanzas de régimen especial en Extremadura en el curso 2009-2010 **273**
Figura III-13. Evolución del alumnado extranjero en la Comunidad Autónoma de Extremadura **274**

Figura III-14. Distribución del alumnado extranjero en Extremadura por enseñanzas en el curso 2009-2010 **274**
Figura III-15. Evolución, en porcentaje, del alumnado matriculado en centros públicos en Extremadura y en España en el total de enseñanzas de régimen general **275**
Figura III-16. Distribución del alumnado matriculado por tramos de edad en Extremadura en el curso 2008-2009 **277**
Figura III-17. Alumnos universitarios matriculados, según rama de enseñanza, en Extremadura en el curso 2008-2009 **277**
Figura III-18. Alumnos universitarios matriculados, según rama de enseñanza, en España en el curso 2008-2009 **278**
Figura III-19. Importe de la ayuda destinada a cooperación extremeña en el año 2009, por líneas de actuación **280**
Figura III-20. Número de proyectos por líneas de actuación financiados en 2009 **280**
Figura III-21. Financiación por áreas geográficas de la ayuda de Cooperación Extremeña concedida en 2009 **281**

ÍNDICE DE MAPAS

Capítulo III

Mapa 1. Zonas Rurales de Extremadura **259**

Mapa 2. Ocupación del suelo en Extremadura en el año 2006 **261**

Mapa 3. Conjunto general de planes territoriales en marcha, en distintas fases de tramitación **262**

LISTA DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

A.G.U.A.: Programa de Actuaciones para la Gestión y la Utilización del Agua

ADENEX: Asociación para la Defensa de la Naturaleza y los Recursos de Extremadura

ADESE: Acuerdo para el Desarrollo Energético Sostenible de Extremadura

ADSL: Asymmetric Digital Subscriber Line (Línea de Abonado Digital Asimétrica)

AEXCID: Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo

AISES: Ayudas para la Integración en Situaciones de Emergencia Social

APAMEX: Asociación para la Atención y la Integración Social de las Personas con Discapacidad Física de Extremadura

AUPEX: Asociación de Universidades Populares de Extremadura

BOE: Boletín Oficial del Estado

C.A.: Comunidad Autónoma

CAD: Comité de Ayuda al Desarrollo

CAEM: Centro de Agricultura Ecológica y de Montaña

CAEX: Comité de Agricultura Ecológica de Extremadura

CAT: Centros Autorizados de Tratamiento

CCA: Centros Comerciales Abiertos

CCAA: Comunidades Autónomas

CCMIJU: Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón

CE: Comisión Europea

CENATIC: Centro Nacional de Referencia de Aplicación de las TIC

CENER: Centro Nacional de Energías Renovables

CEPAE: Comité Extremeño de Producción Agraria Ecológica

CES: Consejo Económico y Social de Extremadura

CETA: Centro Extremeño de Tecnologías Avanzadas

CEXECI: Centro Extremeño de Estudios y Cooperación con Iberoamérica

CEXFOD: Centro Extremeño de Formación Deportiva

CICTEX: Centro de Información Cartográfica y Territorial de Extremadura

CIEMAT: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas

CIERRE: Centro Ibérico de Energías Renovables y Eficiencia Energética

CJEx: Consejo de la Juventud de Extremadura

CO_2 eq: Dióxido de Carbono equivalente

COMPUTAEX: Fundación Computación y Tecnologías Avanzadas de Extremadura

CONAEX: Consejo Asesor del Agua de Extremadura

CONGDEX: Coordinadora Extremeña de ONGD

CORES: Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos

CRAEX: Consejo Regulador Agroalimentario Ecológico de Extremadura

CRE: Contabilidad Regional de España

CSCAE: Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España

CSW Catalog Service Web

CT: Cooperación Transfronteriza

CTE: Código Técnico de la Edificación

CUOTEX: Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura

DGT: Dirección General de Tráfico

DHGN: Demarcación Hidrográfica del Guadiana

DIRCE: Directorio Central de Empresas

DNE: Declaración de Nueva Empresa

DOE: Diario Oficial de Extremadura

ESO: Educación Secundaria Obligatoria

E^2I: Estrategia Estatal de Innovación

EBT: Empresas de Base Tecnológica

EDEA: Efficient Development of Eco-Architectur

EESUL: Estrategia Española de Sostenibilidad Urbana y Local

ELOISA: Asociación de Estrategia Local para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo

ENCYT: Estrategia Nacional de Ciencia y Tecnología

EPA: Encuesta de Población Activa

EPOC: Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica

EpS: Educación para la Salud

ESYRCE: Encuesta sobre Superficies y Rendimientos de Cultivo

EUROACE: Eurorregión Alentejo-Centro-Extremadura

Eurostat: Oficina Europea de Estadística

F.P.: Formación Profesional

EpS: Educación para la Salud

FEADER: Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

FEDER: Fondo Europeo de Desarrollo Regional

FELCODE: Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo

FEMPEX: Federación Extremeña de Municipios

FEMPEX: Federación Extremeña de Municipios y Provincias de Extremadura

FEP: Fondo Europeo de la Pesca

FUNDECYT: Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en Extremadura

GAL: Grupos de Acción Local

GEI: Gases de Efecto Invernadero

GESPESA: Gestión y Explotación de Servicios Públicos Extremeños, S.A.U.

GLPs: Gases Licuados del Petróleo

GPEX: Sociedad de Gestión Pública de Extremadura, S.A.U.

GW: Gigavatio

GWh: Gigavatio hora

ha: Hectárea

hm^3: Hectómetro cúbico

I+D+i: Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación

IAM: Instituto Arqueológico de Mérida

ICEX: Instituto Español de Comercio Exterior

ICM: Índice de Comercio al por menor

ICMC: Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal

IDAE: Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía

IDE: Infraestructura de Datos Espaciales

IDEEx Infraestructura de Datos Espaciales de Extremadura

ieex: Instituto de Estadística de Extremadura

IFN: Inventario Forestal Nacional

IGP: Indicación Geográfica Protegida

IMEX: Instituto de la Mujer de Extremadura

INE: Instituto Nacional de Estadística

INFOEX: Plan de Lucha contra Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura

INNOVEEX: Innovación Empresarial de Extremadura

INTAEX: Instituto Tecnológico Agroalimentario de Extremadura

INTROMAC: Instituto Tecnológico de las Rocas Ornamentales y Materiales de Construcción

IPCC: Intergovernmental Panel on Climate Change

IPH: Instrucción de Planificación Hidrológica

ISM: Instituto Social de la Marina

IV PRI+D+i: Cuarto Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación

JACUMAR: Junta Asesora de Cultivos Marinos

Kg/hab: Kilogramo por habitante

km^2: Kilómetro cuadrado

Kt: Kilotonelada

Ktep: Kilotonelada equivalente de petróleo

Kv: Kilovoltio

LIC: Lugares de Importancia Comunitaria

LOE: Ley Orgánica de Educación

LSOTEX: Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura

MAPA: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

MARM: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

MER: Materiales Específicos de Riesgo

MITC: Ministerio de Industria Turismo y Comercio

MMA: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

MW: Megavatio

MWh: Megavatio hora

NEEx: Nueva Empresa Extremeña

NFU: Neumáticos Fuera de Uso

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

OEPM: Oficina Española de Patentes y Marcas

ONGD: Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo

ONGD: Organización No Gubernamental para el Desarrollo

ONGs: Organizaciones No Gubernamentales

OPEAs: Orientación Profesional para el Empleo y Autoempleo

OSCAE: Observatorio Socioeconómico del Cooperativismo Agrario Español

OSE: Observatorio de la Sostenibilidad en España

OTAEX: Oficina Técnica de Accesibilidad de Extremadura

P.C.P.I.: Programas de Cualificación Profesional Inicial

PAC: Política Agrícola Común

PAE4+: Nuevo Plan de Acción 2008-2012 de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España

PALE: Programas de Apoyo a la Enseñanza y el Aprendizaje de Lenguas Extranjeras

PAP: Programa de Aprendizaje Permanente

PAT: Plan de Alfabetización Tecnológica

PC: Plan de Consolidación en Mercados Internacionales

pcb: bifenilos policlorados

pct: terfenilos policlorados

PCTEx: Parque Científico y Tecnológico de Extremadura

PDR: Programa de Desarrollo Rural

PDRS: Programa de Desarrollo Rural Sostenible

PERAE: Plan Estratégico Regional de Accesibilidad de Extremadura

PETER: Parque Experimental Transfronterizo sobre Energías Renovables

PIB: Producto Interior Bruto

PICA: Plan Integral contra el Cáncer de Extremadura

PIDCA: Plan Integral de Drogodependencias y otras Conductas Adictivas de Extremadura

PIDEX: Plan Integral de Atención Sociosanitaria al Deterioro Cognitivo en Extremadura

PIEC: Plan Integral sobre Enfermedades Cardiovasculares de Extremadura

PIER: Plan Integral de Enfermedades Raras en Extremadura

PIMAK: Programa de Innovación en Marketing Internacional

PIMEX: Plan de Internacionalización de la Empresa Extremeña

PIPE: Plan de Iniciación a la Promoción Exterior

PIR: Proyectos de Interés Regional

PIREX: Plan Integral de Residuos de Extremadura 2009-2015

PLAMSA: Plan Marco de Seguridad Alimentaria

PLISALAB: Plan Integral de Salud Laboral de Extremadura

PMEpS: Plan Marco de Educación para la Salud 2007-2012

PMSM: Plan Marco de Salud Ambiental

PMUS: Planes de Movilidad Urbana

PNA II: Plan Nacional de Asignación II

PNCA: Plan Nacional de Calidad de las Aguas

PO: Programa Operativo

POCTEP: Programa operativo de Cooperación Transfronteriza España – Portugal

PORF: Planes de Ordenación de los Recursos Forestales

PORN: Planes de Ordenación de los Recursos Naturales

PREIFEX: Plan de Prevención de Incendios Forestales de Extremadura

PYMES: Pequeñas y Medianas Empresas

RAEE: Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos

RAMSAR: Convenio Humedales de Importancia Internacional Hábitat de Aves Acuáticas

RCD: Residuos de Construcción y Demolición

RECAREX: Red de Control de la Calidad de Agua de Riego en Extremadura

REDAREX: Red de Asesoramiento al Regante

RENFE: Red Nacional de Ferrocarriles Españoles.

REPICA: Red Extremeña de Protección e Investigación de la Calidad del Aire

RITE: Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios

RITECA: Red de Investigación Transfronteriza de Extremadura, Centro y Alentejo

RPH: Reglamento de Planificación Hidrológica

RPUA: Residuos de Plásticos de Uso Agrario

RU: Residuos Urbanos

SANDACH: Subproductos Animales No Destinados a Consumo Humano

SAU: Superficie Agraria Útil

SECTI: Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación

SEIASA: Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias

SEPAD: Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia

SES: Servicio Extremeño de Salud

SEXPE: Servicio Extremeño Público de Empleo

SIG: Sistemas Integrados de Gestión

SIGCAT: Sistema de Información Geográfica, Cartográfica y Análisis Territorial

SIGEX: Sistema de Indicadores de Género de Extremadura

SISPE Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo

SITEX: Sistema de Información Turística Extremadura

SOFIEX: Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura

SSPE: Sistema Sanitario Público de Extremadura

SUDOE: Programa de Cooperación Territorial del Espacio Sudoeste Europeo

t: Tonelada

TICs:	Tecnologías de la Información y la Comunicación
TRLA:	Texto Refundido de la Ley de Aguas
UE:	Unión Europea
UEx:	Universidad de Extremadura
UNED:	Universidad Nacional de Educación a Distancia
VAB:	Valor Añadido Bruto
VFU:	Vehículos al final de su vida útil
WFS:	Web Feature Service
WMS:	Web Map Service
ZEC:	Zonas Especiales de Conservación
ZEPA:	Zonas de Especial Protección de Aves

PREÁMBULO

De acuerdo con el ***Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura,*** los poderes públicos regionales perseguirán un modelo de desarrollo sostenible y definirán políticas que contribuyan proporcionadamente a los objetivos establecidos en los acuerdos internacionales sobre la lucha contra el cambio climático.

El modelo de desarrollo sostenible que ha de promover el Gobierno de Extremadura estará dirigido a responder a las necesidades actuales del pueblo extremeño, sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para afrontar sus propias necesidades.

En este sentido, el ***Pacto Social y Político de Reformas para Extremadura*** es un compromiso de la sociedad extremeña para alcanzar un modelo de desarrollo a largo plazo que afronte con garantías los retos de una economía globalizada y sostenible. Mediante el Pacto se adquirió el compromiso de desarrollar un total de 21 acciones concretas, entre las que se encuentra la elaboración de una ***Estrategia para el Desarrollo Sostenible de Extremadura***.

Esta *Estrategia para el Desarrollo Sostenible de Extremadura* constituye un elemento básico de coordinación de todas las acciones que conforman el Pacto, integrando las dimensiones ambiental, económica y social de la sostenibilidad.

Tomando como punto de partida la actual situación socioeconómica y ambiental de la región, las acciones que componen la presente Estrategia nos permitirán afrontar paulatinamente los cambios necesarios en la base estructural de nuestra economía, para que logremos hacerla competitiva al tiempo que sostenible social, económica y ambientalmente.

La transformación de la sociedad extremeña hacia el modelo de sostenibilidad es un proceso transversal, en el que deberán participar todos los poderes públicos. Por ello la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente ha coordinado el trabajo de todas las consejerías del gobierno regional, que orientan el ejercicio de sus competencias desde el punto de vista de la sostenibilidad.

El cambio que esperamos alcanzar mediante el establecimiento de la *Estrategia para el Desarrollo Sostenible de Extremadura,* solo será posible si la sociedad extremeña en su conjunto hace suyo este proyecto

D. José Luis Navarro Ribera

Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente

INTRODUCCIÓN

Los objetivos específicos de la ***Estrategia para el Desarrollo Sostenible de Extremadura*** han sido estructurados en los tres pilares del desarrollo sostenible:

- Sostenibilidad Ambiental, relacionado con la gestión de recursos y energía y su impacto ambiental
- Sostenibilidad Económica, referente a la generación de una economía competitiva y productiva, que favorezca el empleo de calidad
- Sostenibilidad Social y Gobernanza, que relaciona la cohesión de la sociedad extremeña con la preservación del medio y la solidaridad intergeneracional. Implica la gobernanza y participación activa de las entidades locales

Estos tres pilares se articulan en 16 líneas estratégicas, cada una de ellas planificada para la consecución de una serie de objetivos específicos, evaluables mediante indicadores de seguimiento. Se indican también los órganos competentes de cada una de las medidas propuestas, así como los documentos de referencia que le aportan la base legislativa.

El documento se compone de tres bloques, correspondientes a cada uno de los mencionados pilares de la sostenibilidad. Todos ellos están introducidos por un apartado de diagnóstico, en el que se describe la situación de Extremadura en relación a los temas tratados en las líneas estratégicas que se desarrollan a continuación.

I-SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
LÍNEAS ESTRATÉGICAS
1.-Cambio Climático
2.- Recursos hídricos
3.- Biodiversidad
4.- Arquitectura sostenible
II-SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA
LÍNEAS ESTRATÉGICAS
5.- I+D+i
6.- Empleo
7.- Empresa
8.- Comercio
9.- Agricultura y ganadería
10.- Turismo

Estructura de la Estrategia para el Desarrollo Sostenible de Extremadura.

III-SOSTENIBILIDAD SOCIAL Y GOBERNANZA
LÍNEAS ESTRATÉGICAS
11.- Desarrollo rural
12.- Planificación territorial y uso sostenible del suelo
13. Cohesión social
14. Salud y dependencia
15. Educación
16.- Cooperación

Estructura de la Estrategia para el Desarrollo Sostenible de Extremadura.

Las labores de dirección y coordinación de la *Estrategia para el Desarrollo Sostenible de Extremadura* corresponden a la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente. No obstante, desde su planificación, se consideró que la Estrategia debería ser un documento altamente consensuado, en cuyo proceso de elaboración se fomentara la participación de diferentes departamentos de la Junta de Extremadura y de otras administraciones, así como la de los agentes clave y de la población en general.

De esta forma, se planificó una hoja de ruta en la que se garantizara la colaboración e implicación de toda la sociedad extremeña durante las diferentes fases de desarrollo.

1)*Elaboración del guión de la Estrategia*

Tomando como base las acciones comprometidas en el *Pacto Social y Político de Reformas para Extremadura* y la *Ley de Economía Sostenible*, se planificó el guión de la *Estrategia para el Desarrollo Sostenible de Extremadura*, que recogía los tres pilares básicos de la sostenibilidad estructurados en 16 líneas estratégicas, así como los objetivos específicos, los temas prioritarios, los indicadores de seguimiento y los organismos responsables de los mismos.

Al inicio del proceso, se solicitó la colaboración a cada una de las Direcciones Generales con competencia en las materias incluidas en el guión del documento.

2)Recopilación de información

Mediante cuestionarios, se recopiló información relativa al diagnóstico de cada sector de actividad, así como referente a los planes y programas puestos en marcha o planificados relacionados con los objetivos específicos de las líneas estratégicas.

Complementariamente, se enviaron dichos cuestionarios a aquellas empresas públicas cuya actividad está relacionada con los sectores considerados.

Toda la información recogida en esta fase se incorporó al borrador de la Estrategia, incluyendo al inicio de cada bloque de sostenibilidad un análisis de la situación regional en todos los aspectos relacionados con el concepto de desarrollo sostenible.

3)Reuniones sectoriales

Este primer borrador fue remitido a las distintas Direcciones Generales, que fueron convocadas a participar en las reuniones sectoriales correspondientes al bloque de sostenibilidad ambiental, sostenibilidad económica o sostenibilidad social, dependiendo de la actividad que llevara a cabo cada una.

Las reuniones sectoriales tuvieron lugar en Mérida, los días 30 de junio y 1 y 2 de julio de 2010. El objeto de las reuniones era presentar el borrador de la Estrategia para propiciar el diálogo entre los diferentes departamentos del Gobierno de Extremadura con competencias en las materias.

A dichas reuniones sectoriales asistieron representantes de las distintas Direcciones Generales y Consejerías implicadas, así como de otros organismos:

- Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural
- Consejería de Cultura y Turismo
- Consejería de Economía, Comercio e Innovación
- Consejería de Educación
- Consejería de Fomento
- Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente
- Consejería de Sanidad y Dependencia
- Consejería de Igualdad y Empleo, justificó su ausencia
- Confederación Hidrográfica del Guadiana

Se fijó un plazo de dos meses para recibir comentarios por parte de los órganos competentes, con objeto de asegurar su conformidad previa al proceso de participación pública.

4)*Consejo Asesor de Medio Ambiente*

Posteriormente, la *Estrategia para el Desarrollo Sostenible de Extremadura* fue presentada ante el Consejo Asesor de Medio Ambiente en julio de 2010.

5)*Participación pública*

El proceso de participación pública ha brindado la oportunidad de conocer y presentar su opinión sobre la Estrategia al conjunto de la población extremeña, dando como resultado un documento altamente consensuado.

En el DOE número 189 del jueves 30 de septiembre de 2010, se publicó el anuncio de información pública de la *Estrategia para el Desarrollo Sostenible de Extremadura*, indicando que el documento estaría disponible en la web de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente por un periodo de un mes, a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de dicho anuncio, ofreciendo la posibilidad del envío de los comentarios y sugerencias que los ciudadanos consideraran pertinentes.

Una vez finalizado el proceso de participación pública, se ha procedido a analizar e incorporar las diferentes **alegaciones recibidas** que han provenido de:

1. Administración Autonómica

Desde diferentes departamentos de la Junta de Extremadura se han recibido una serie de apreciaciones en cuanto a

- Órganos competentes, objetivos y documentos de referencia que debían incluirse
- Correcciones o modificaciones de determinadas medidas
- Modificación y/o eliminación de ciertos indicadores y homogeneización de las unidades de medición de los mismos
- Matización de algunos términos
- Corrección de erratas

2. Organizaciones sindicales

Desde determinadas Organizaciones sindicales se valora positivamente el esfuerzo global realizado por parte de todas las Consejerías de la Junta de Extremadura en la redacción de propuestas para definir la Estrategia, destacando el hecho de que el compromiso suscrito en el *Pacto Social y Político de Reformas para Extremadura* lleva camino de convertirse en un trabajo colectivo y real, pasándose de lo conceptual a lo práctico.

Se recibieron observaciones y propuestas concretas en materia de gobernanza y sobre la rendición de cuentas y su posterior evaluación.

3. Personal de la Universidad de Extremadura

Se han realizado consideraciones generales, sobre la estructura y la forma de la Estrategia, analizando asimismo tanto el diagnóstico como las diferentes líneas estratégicas en cuanto a contenidos, indicadores propuestos, objetivos y posibles erratas.

4. Empresas consultoras de medio ambiente

Se realizaron sugerencias en cuanto a la inclusión en la Estrategia de determinadas acciones estratégicas concretas relacionadas fundamentalmente con el desarrollo de su actividad.

5. Instituciones humanitarias

Las consideraciones recibidas desde estas instituciones han sido relativas a distintas líneas estratégicas en materia de contenido, órganos competentes, erratas en fechas, etc. También se han corregido datos concretos y se ha completado la información de ciertos temas.

6)*Aprobación*

Finalmente, tras incorporar todas las aportaciones recibidas a lo largo del proceso de elaboración de la Estrategia durante el mes de noviembre, el documento definitivo ha sido aprobado por el Consejo de Gobierno el 14 de enero de 2011.

Cronograma de la Estrategia para el Desarrollo Sostenible de Extremadura.

ETAPA	Meses del año 2010												Año 2011
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero
1.PRESENTACIÓN DEL GUIÓN •Consejo de Gobierno													
1.RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN: •Envío de cuestionarios •Entrevistas •Nuevo borrador													
2.REUNIONES SECTORIALES •Reuniones sectoriales •Recepción de información •Incorporación de comentarios													
3.CONVOCATORIA CONSEJO ASESOR DE MEDIO AMBIENTE													
4.PARTICIPACIÓN PÚBLICA •Anuncio en el DOE •Publicación en la web •Recepción de información •Incorporación de comentarios													
5. APROBACIÓN •Consejo de Gobierno													

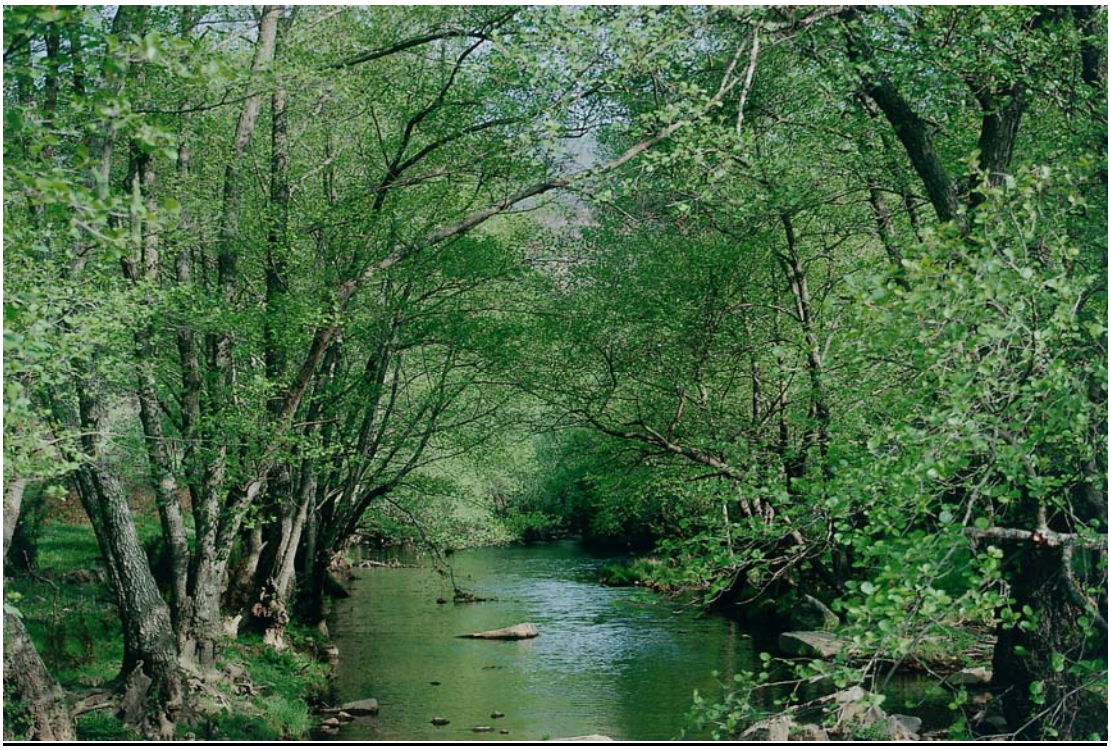

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

I- DIAGNÓSTICO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

El modo de vida que la sociedad moderna ha establecido fundamentalmente a partir de la Revolución Industrial, ha provocado fenómenos absolutamente perjudiciales, y en muchos casos irreversibles para el medio ambiente, lo cual conlleva asociados gravísimos problemas como,

- **el cambio climático,** o modificación del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos comparables. En este sentido, Extremadura es la región española más sensible al cambio climático, de acuerdo con los impactos previstos en relación con los escenarios de cambios en temperaturas y precipitaciones (Comisión Europea, 2008).

- **el déficit hídrico**, que hace necesario establecer los recursos hídricos como un eje estratégico en la sostenibilidad ambiental garantizando una gestión integrada del agua con el fin último de asegurar su disponibilidad y calidad.

- **la pérdida de la biodiversidad,** ya que ésta tiene una gran importancia a nivel global en la vida humana, y el hombre y su cultura, como producto y parte de la misma, debe velar por protegerla y respetarla. Extremadura representa un papel relevante al respecto, al tratarse de una región especialmente rica en variedades, especies, subtipos, etc., de seres vivos presentes en su ecosistema.

- **la insostenibilidad de la arquitectura,** ante la creciente demanda de recursos que tiene lugar en las viviendas y las elevadas cifras de emisiones de gases de efecto invernadero que se originan en las mismas, asociadas al sector energético.

I-1. DIAGNÓSTICO DE CAMBIO CLIMÁTICO

I-1.1. Calidad Ambiental

La calidad del aire y la protección de la atmósfera constituyen un eje prioritario de la política ambiental de Extremadura. Las zonas donde pudiera existir mayor riesgo de contaminación son ciertas áreas industriales concretas y las ciudades, donde las emisiones procedentes del tráfico son la principal causa de contaminación. Además, en la región, por sus características geográficas y meteorológicas, existe una elevada radiación solar que favorece la formación de contaminantes secundarios, como el ozono troposférico.

Para garantizar la calidad del aire es necesario el control de emisiones a la atmósfera, así como el conocimiento de los mecanismos de dispersión de los contaminantes y el proceso evolutivo natural de determinados gases y partículas, mediante la vigilancia de los niveles de inmisión.

Desde el año 2001, la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, lleva a cabo la evaluación anual de la calidad del aire de la región, pudiéndose concluir que su situación es privilegiada respecto a otras regiones, ya que la inmensa mayoría de los municipios extremeños presentan una calidad del aire excelente. Los datos de calidad del aire, medidos en continuo,

quedan a disposición del público de forma constante en la página web http://www.extremambiente.es/.

La emisión de gases de efecto invernadero (GEI) en Extremadura en el año 2008, de acuerdo con el Inventario Nacional de Emisiones de Gases Efecto Invernadero 1990-2008 (Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, 2010) ascendió a 9.311,33 kilotoneladas (kt) de CO_2eq, esto supone un aumento del 71% respecto a las del año base (1990). Se observa, sin embargo, un cambio en la tendencia ascendente en el último año de la serie dado que las emisiones se redujeron en 204,34 kt de CO_2eq con respecto al 2007, siguiendo la misma línea que en el resto de la nación (Figura I-1).

La tendencia iniciada en el 2008 continuaría en el 2009, ya que se estima un descenso a nivel nacional del 8,2% respecto al año anterior, situándose las emisiones estimadas de GEI, medidas en términos de CO^2 equivalente, en el año 2009 en valores absolutos, en 372,4 millones de toneladas frente a los 405,7 millones inventariados en el 2008 (MARM, 2010 b).

La evolución de las emisiones de gases efecto invernado ha sido consecuencia del crecimiento sostenido en el periodo inventariado hasta el año 2007, y la disminución registrada en el último año viene marcada por la crisis económica que afecta a España, y por ende a la Comunidad Autónoma de Extremadura a partir del año 2008, así como por las medidas de ahorro y eficiencia energética puestas en marcha por parte de la Junta de Extremadura para disminuir dichas emisiones.

A pesar de este significativo incremento, las emisiones de Extremadura en el año 2008, representan únicamente el 2% de las emisiones totales de gases efecto invernadero a nivel nacional, situando a la región entre las Comunidades que menos emisiones generan, junto con La Rioja, Cantabria y Navarra.

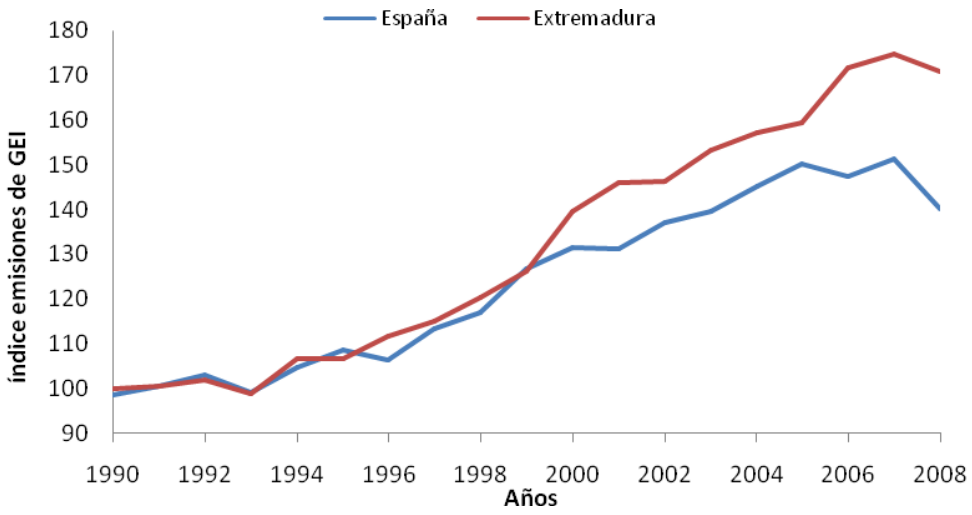

Figura I-1. Evolución de las emisiones de CO_2eq en Extremadura y en España en el periodo 1990-2008, tomando como referencia el año 1990 con un índice 100 (D.G. de Calidad y Evaluación Ambiental, 2010).

En este mismo año 2008, las emisiones totales a nivel nacional, se situaron en un 40% por encima del año base, lo que supone tres puntos por encima del valor objetivo de +37% declarado en el *Plan Nacional de Asignación II 2008-2012 (Real Decreto 1402/2007, de 29 de octubre, por el que se*

modifica el RD 1370/2006, de 24 de noviembre, por el que se aprueba el Plan Nacional de Asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, 2008-2012). Cabe destacar que las emisiones producidas en el conjunto de España para el 2008 se sitúan en 405.740 kt de CO_2eq , mientras que las del 2007 se cifraban en 438.677 kt de CO_2eq.

Las emisiones de GEI en términos de población en Extremadura en el 2008 (INE, 2009), última fecha de actualización del Inventario Nacional de Emisiones de Contaminantes a la Atmósfera, muestra que las emisiones *per cápita* en la región alcanzaron 8,48 toneladas de CO_2eq hab^{-1}, mientras que en el conjunto de España fueron algo superiores, 8,79 toneladas.

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), la superficie de Extremadura, 41.635 km^2, representa el 8,2% del territorio nacional. Si se referencian las emisiones en términos de superficie, se pone de manifiesto que las emisiones de CO_2 equivalente por hectárea en la Comunidad fueron de 2,24, casi cuatro veces inferior a la media nacional, que se situó en 8,01 en el año 2008.

Analizando los distintos sectores en Extremadura, la mayor contribución a las emisiones de GEI corresponde a los sectores de procesado de la energía y a la agricultura, aunque el sector que ha tenido una evolución más significativa ha sido el de procesos industriales, pasando de 34,51 kilotoneladas (kt) de CO_2eq en 1990 a 647,31 kt CO_2eq en 2008 (Figura I-2). A pesar de ello, el sector industrial extremeño tan sólo representa el 7% de las emisiones totales regionales en ese último año (Figura I-3).

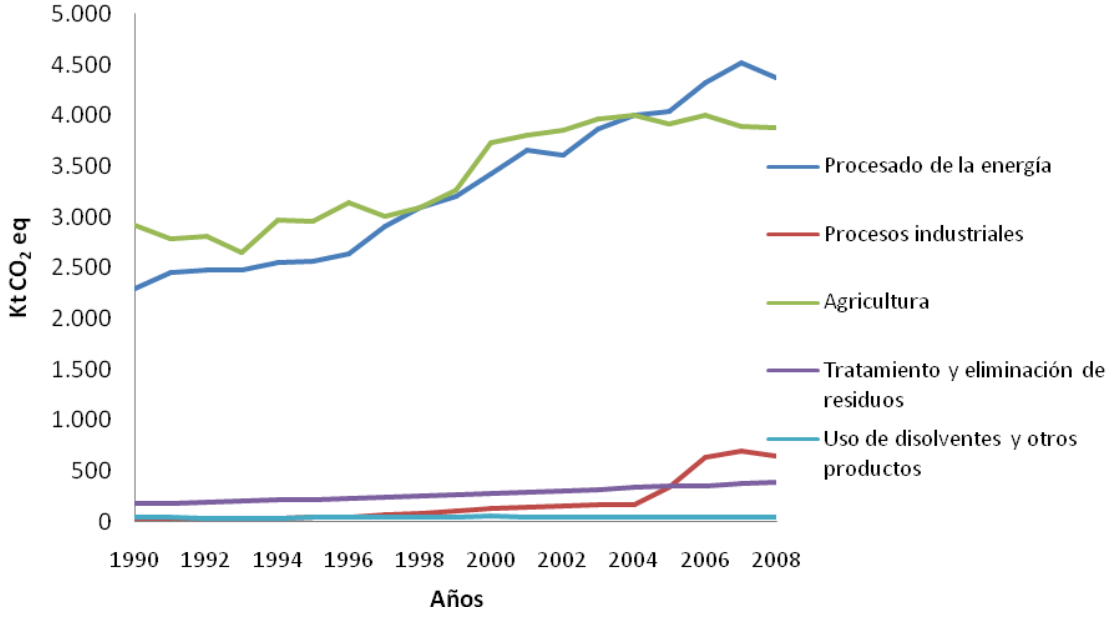

Figura I-2. Evolución de las emisiones de gases efecto invernadero por sectores en Extremadura en el periodo 1990-2008 (MARM, 2010a).

En el año 2008, se produjo en Extremadura un mantenimiento o descenso de las emisiones generadas en los distintos sectores, destacando por encima de todos los demás el grupo de

procesado de energía que ha pasado de emitir 4.517,13 kt de CO_2 eq en 2007 a 4.367,08 kt en 2008.

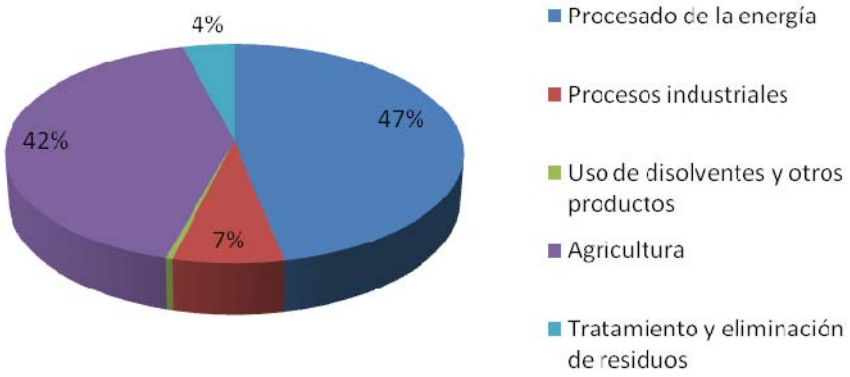

Figura I-3. Porcentajes de emisiones de GEI en Extremadura en el año 2008, según categorías de actividad (MARM, 2010a).

La distribución de las emisiones de gases efecto invernadero, según la categoría de actividad que las genera, supone que el sector de procesado de la energía es el que más contribuye a las citadas emisiones, con un 47% sobre el total, seguido muy de cerca por la agricultura (Figura I-3). La agricultura tiene un peso muy importante en Extremadura y esto inevitablemente se refleja en el total de emisiones que genera, 3.874,96 kt CO_2 eq en el año 2008.

En el conjunto de la nación, la energía tiene una mayor participación, el 78% sobre el total de las emisiones de gases de efecto invernadero producidas en el año 2008, porcentaje muy superior al observado en la región (47%); y la agricultura, aún situándose en segundo lugar, tiene en España una participación notablemente inferior a la de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el 10% frente al 42% (Figura I-4).

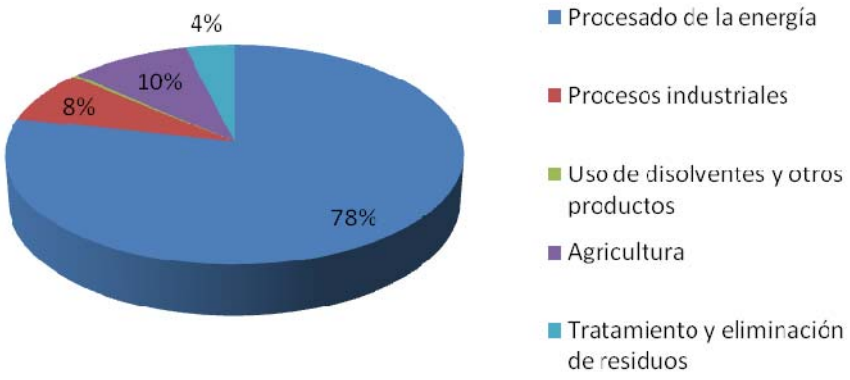

Figura I-4. Distribución nacional de las emisiones de GEI en el año 2008, según distintas categorías de actividad (MARM, 2010a).

Tanto a nivel nacional como regional, el sector industrial representa en torno al 7-8% de las emisiones de gases de efecto invernadero.

La *Directiva 2003/87/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 2003*, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Unión Europea y por la que se modifica la *Directiva 96/61/CE* constituye, dentro del *Programa Europeo de Cambio Climático*, la iniciativa más relevante para lograr que la Unión Europea y sus Estados miembros puedan cumplir con el compromiso de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, que asumieron al ratificar el Protocolo de Kioto.

La transposición de la *Directiva 2003/87/CE* a la normativa española se realizó a través de la *Ley 1/2005, de 9 de marzo*, *por la que se regula el Comercio de Derechos de Emisión de Gases de Efecto Invernadero.*

El Régimen de Comercio de Derechos de Emisión es un sistema que permite asignar a las empresas cuotas para sus emisiones de gases de efecto invernadero, en función de los objetivos de sus respectivos gobiernos en materia de medio ambiente. La asignación de derechos de emisión se realiza a través del *Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión.*

De acuerdo con las emisiones verificadas en el año 2009[1], las instalaciones extremeñas afectadas por la *Ley 1/2005, de 9 de marzo,* emitieron un total de 862.371 toneladas de CO_2, existiendo un remanente de 534.898 toneladas de CO_2 con respecto a las emisiones asignadas, lo cual supone además, una reducción del 23% de las emisiones con respecto al año anterior (Figura I-5). A esto se debe añadir que dichas emisiones en Extremadura ya habían experimentado un descenso del 5% en el año 2008 respecto al anterior.

[1] Las emisiones son verificadas por empresas verificadoras autorizadas y, posteriormente, validadas por la autoridad competente, que en el caso de la Comunidad Autónoma de Extremadura es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental. Las cantidades de CO_2 asignado y emitido por cada una de las industrias participantes son publicadas por el Registro Nacional de Derechos de Emisión, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, sirviendo de este modo como mecanismo de control del sistema de comercio de emisión.

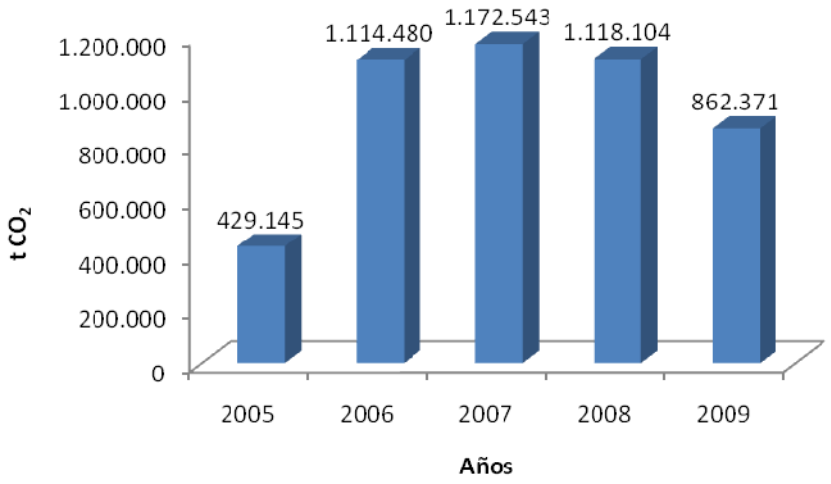

Figura I-5. Evolución de las emisiones verificadas de las industrias afectadas por el Comercio de Derechos de Emisión en Extremadura en el periodo 2005-2009, expresada en t CO_2 (Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, 2010).

Del análisis de los resultados obtenidos en el periodo considerado, se observa un aumento muy importante en las emisiones validadas en el año 2006. Esto fue debido por una parte, a la contribución de las industrias de combustión incluidas en el Régimen de Comercio de Derechos de Emisión en enero de ese año, ya que España tuvo que incorporar a instancia de la Unión Europea, y a través del *Real Decreto Ley 5/2005*, *de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública*, todas las instalaciones de combustión de más de 20 MW, resultando afectadas 13 industrias en Extremadura; y por otro lado, a la ampliación de Siderúrgica Balboa, S.A, y la progresiva puesta en marcha del sector del cemento, que comenzó su actividad en el año 2005.

La evolución de las emisiones de CO_2 por sectores en Extremadura en el año 2009, respecto al año anterior, ha sido desigual, produciéndose un descenso total de las mismas de 255.733 toneladas de CO_2, siendo el sector de transformados vegetales el único en el que se han incrementado dichas emisiones en un 21% (Figura I-6).

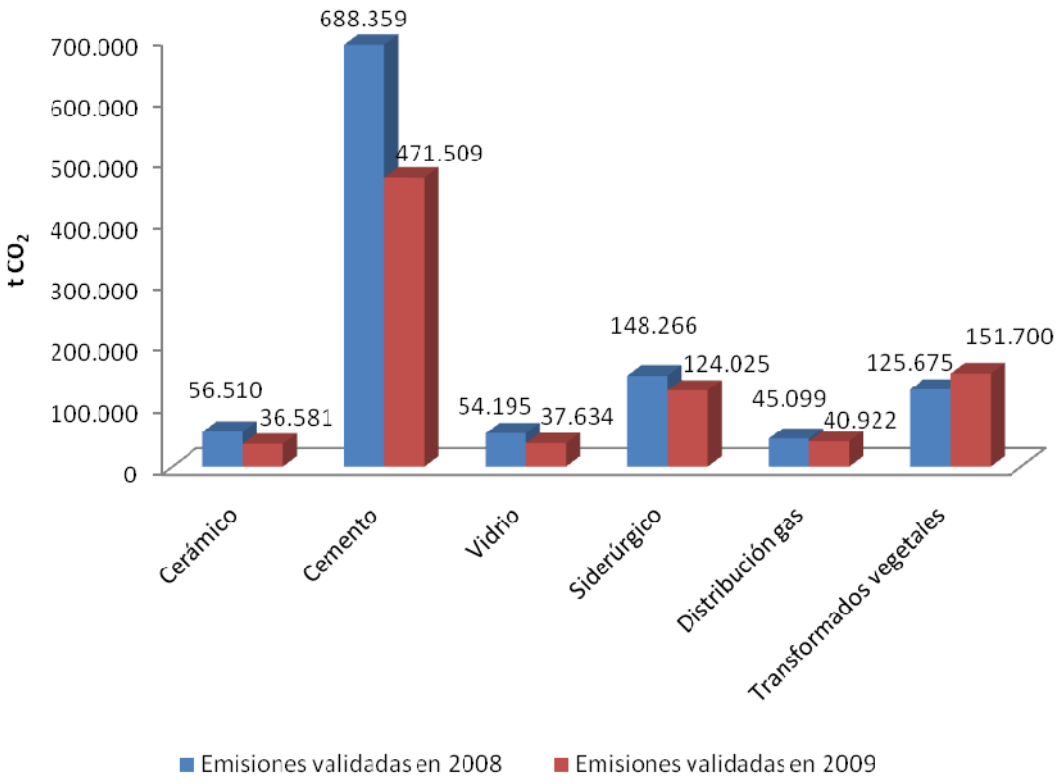

Figura I-6. Evolución de las emisiones validadas de CO_2 por sectores en Extremadura, expresada en t CO_2, en el periodo 2008-2009 (Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, 2010).

Los sectores de la cerámica y del cemento son los que han experimentado un descenso de emisiones más acusado, el 35% y el 32% respectivamente, debido a que la regresión económica les ha afectado en mayor medida, igual que ha ocurrido en el sector del vidrio, con un descenso del 31%.

La industria extremeña cumple holgadamente los compromisos adquiridos en el *Plan Nacional de Asignación II 2008-2012 (PNA II),* que afectan a 1.001 instalaciones industriales en toda España, de las cuales 20 están en Extremadura y son mayoritariamente instalaciones afectadas por tener equipos de combustión. Las asignaciones validadas en el *PNA II* para Extremadura ascienden a 1.397.269 t CO_2 y las emisiones verificadas en el año 2009 supusieron un total de 862.371 t CO_2. La asignación de derechos para las instalaciones ubicadas en Extremadura para el periodo 2008-2012 es de 6,98 millones de derechos de emisión. Esta cifra representa menos del 1% del total de derechos de emisión repartidos en todo el territorio nacional.

El mayor número de las instalaciones afectadas por el Régimen de Comercio de Derechos de Emisión en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, pertenece al sector de los transformados vegetales (once plantas) y al de la cerámica (cinco plantas), emitiendo el 18% y el 4%, respectivamente, de las emisiones validadas en el 2009 (Figura I-7). El resto de emisiones se reparte entre los sectores del cemento, que supone el 55% sobre el total, el siderúrgico, la distribución de gas y el del vidrio que alcanzan valores relativos del 14%, 5% y 4%, respectivamente.

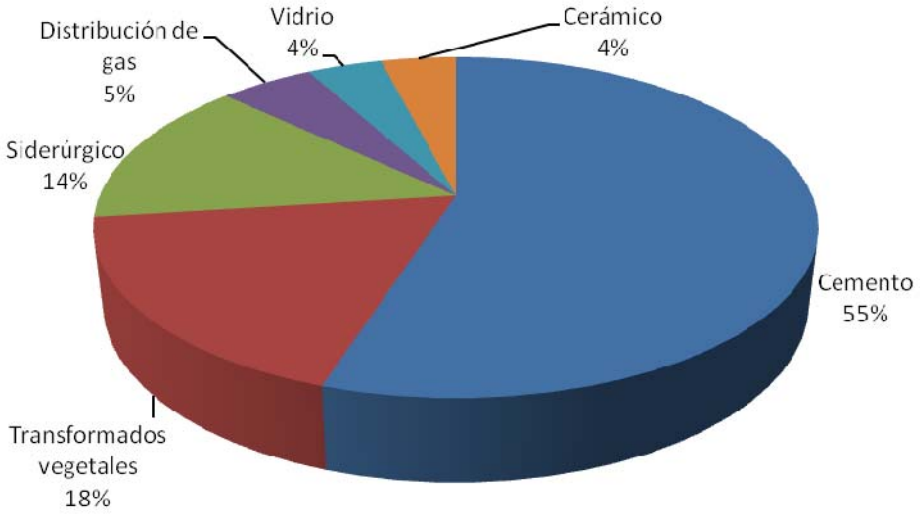

Figura I-7. Emisiones de CO_2 validadas en 2009 de las industrias de Extremadura afectadas por la Ley 1/2005, de 9 de marzo, de Comercio de Derechos de emisión (Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, 2010).

Extremadura es en su conjunto un **sumidero de carbono**, un depósito natural que absorbe el CO_2 de la atmósfera y contribuye a reducirlo en el aire. El concepto de sumidero de carbono se ha difundido con el *Protocolo de Kioto*, acuerdo que entró en vigor el 16 de febrero del 2005, creado para reducir la elevada y creciente concentración de CO_2 en el aire y así luchar contra el calentamiento global.

De acuerdo con las Directrices del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, conocido por el acrónimo en inglés, IPCC, la estimación de la captación de carbono atmosférico por los ecosistemas se realiza considerando la superficie ocupada por seis categorías de terreno: forestales, cultivos, pastizales, humedales, urbanos y otros terrenos.

En el Inventario de Sumideros de CO_2 de la Comunidad Autónoma de Extremadura en los periodos 1990-2000 y 2000-2006 se analizan todos los terrenos y procesos por los que se intercambia CO_2 con la atmósfera(García Laureano *et al*., 2010). La captación neta de carbono en Extremadura se incrementó considerablemente entre los dos periodos analizados. Así, durante el periodo 1990-2000 se retiraron de la atmósfera 4.947.862 t CO_2 año^{-1}, mientras que en el periodo 2000-2006 fueron 9.456.671 t CO_2 año^{-1}.

El notable incremento en la retirada de CO_2 atmosférico se debe fundamentalmente a que la capacidad sumidero de los terrenos forestales se duplicó entre el primer y el segundo periodo analizados. También contribuyeron los pastizales, aunque en menor medida. Si bien en las superficies ocupadas por humedales y terrenos urbanos se produjo una pérdida neta de carbono, estas pérdidas fueron menores en el segundo periodo analizado (Tabla I-1).

Tabla I-1. Secuestro de de CO_2 por los sumideros de carbono de Extremadura (García Laureano *et al*., 2010).

	Periodo 1990-2000 t CO_2 año^{-1}	Periodo 2000-2006 t CO_2 año^{-1}
Terrenos Forestales	3.992.244,67	7.792.726,33
Cultivos	935.143,00	888.514,00
Pastizales	74.987,00	793.488,67
Humedales	-44.330,00	-8.701,00
Terrenos Urbanos	-10.182,33	-9.031,00
Otros Terrenos	0,00	-326,33
TOTAL	**4.947.862,34**	**9.456.670,67**

La notable evolución de la cantidad de carbono retirado de la atmósfera por los terrenos forestales procede de las modificaciones que han tenido lugar en los bosques extremeños en el periodo comprendido entre el segundo y el tercer Inventario Forestal Nacional (MARM,2001).

De acuerdo con el Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (MARM, 2010) las emisiones anuales medidas en Extremadura en el periodo 1990–2000 ascendieron a 5.948 millones de toneladas de CO_2, en tanto que en el periodo 2000–2006 se emitieron 8.170 Kt CO_2 año^{-1}. El balance derivado de la comparación de estas emisiones con la absorción neta atribuida a los sumideros de carbono actúa como indicador del flujo de carbono que tiene lugar en la región.

Durante el primer periodo analizado, 1990–2000, se emitieron 970 kt CO_2eq año^{-1}, más cantidad de CO_2 que el absorbido por los sumideros extremeños; esto es, el 84% de las emisiones producidas en la región eran compensadas en el propio territorio. En el segundo periodo, 2000–2006, las captaciones superaron a las emisiones producidas en la región en 1.175 Kt CO_2-eq año^{-1}. Este superávit supone el 14% de las emisiones anuales generadas en Extremadura durante este segundo periodo, lo que convierte a la región en sumidero neto de carbono. En este segundo periodo las emisiones de CO_2 se han incrementado un 37%, mientras que la absorción de CO_2 por parte de los sumideros aumentó un 88%.

I-1.2. Producción de energía y fuentes renovables en Extremadura

La **producción total de energía eléctrica** en Extremadura durante el 2009 alcanzó la cifra de 16.316 GWh (Tabla I-2), lo cual representó el 5,66% de la producción total nacional. Las energías renovables aportaron el 13% de la producción, frente al 10% registrado en el año anterior.

Tabla I-2. Producción de energía eléctrica en Extremadura en el año 2009 (Informe del sistema eléctrico 2009, Red Eléctrica España, 2010).

	Producción de energía eléctrica regional en 2009 (GWh)
Hidráulica	1.123
Nuclear	14.186
Régimen especial	1.007

Las centrales hidroeléctricas, que actúan en **régimen ordinario**, ya que la generación de energía se realiza principalmente a través de las tecnologías convencionales utilizadas en centrales de carbón, fuel óleo, gas natural, ciclos combinados, nucleares, etc., tenían en 2009 una potencia total instalada que alcanzó los 2.148 MW; mientras que la potencia instalada para generación eléctrica en la central nuclear de Almaraz fue de 1.957 MW y su producción se redujo un 11,9% con respecto al año 2008.

Dentro de las **renovables**, la energía hidráulica en régimen ordinario supuso el 7% y el **régimen especial**, que recoge la generación de energía eléctrica en instalaciones de potencia no superior a 50 MW que utilicen como energía primaria energías renovables o residuos, y aquellas otras como la cogeneración que implican una tecnología con un nivel de eficiencia y ahorro energético considerable, supuso el 6% de la energía total producida en Extremadura durante 2009 (Figura I-8). En este mismo año la energía eléctrica producida en Extremadura a partir de fuentes renovables supuso el 74% del consumo regional.

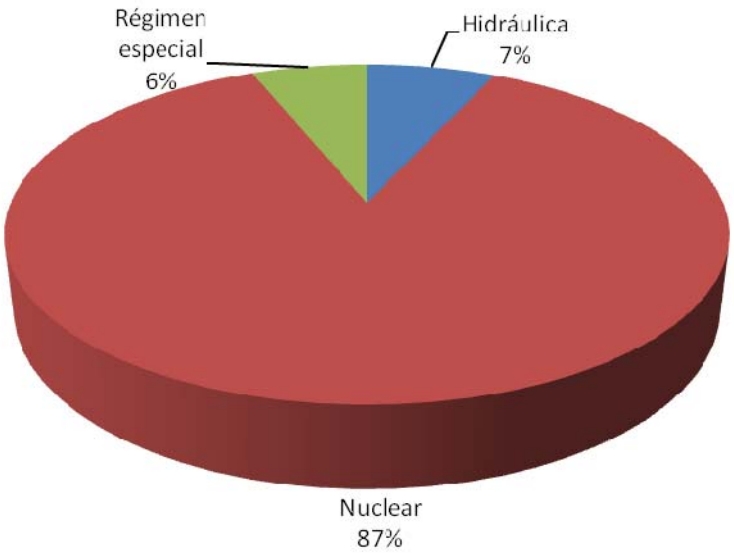

Figura I-8. Distribución de la producción de energía eléctrica en Extremadura en el año 2009 según su origen (Red Eléctrica de España, 2010).

En lo que se refiere a la distribución por tecnologías, en el caso de las renovables existe un claro predominio en la región de la solar fotovoltaica con 912 GWh entregados por los productores del régimen especial al sistema eléctrico español en el año 2009 (Tabla I-3).

Tabla I-3. Energía adquirida al régimen especial en Extremadura y en España en el año 2009 (Red Eléctrica de España, 2010).

	EXTREMADURA GWh	ESPAÑA GWh
RENOVABLES	**945**	**54.531**
Hidráulica	31	5.483
Eólica	0	36.991
OTRAS RENOVABLES	914	12.057
Biomasa	2	2.528
Solar	912	7.110
Resto renovables	0	2.418
NO RENOVABLES	**62**	**27.407**
Calor residual	1	30
Carbón	0	99
Fuel/gasoil	0	3.078
Gas de refinería	0	381
Gas natural	61	23.819
TOTAL 2009	**1.007**	**81.938**
TOTAL 2008	**381**	**67.997**

La energía adquirida al régimen especial en Extremadura, entendida ésta como la energía efectivamente entregada por los productores de este régimen al sistema eléctrico, ha experimentado un aumento en la producción anual del 164,4% entre los años 2008 y 2009, frente

al 20,5% producido a nivel estatal. Este elevado porcentaje viene provocado por el incremento en la producción de este tipo de energía en la región, que ha pasado de 381 GWh en el 2008 a 1.007 en el 2009.

La potencia instalada en régimen especial durante el 2009 en Extremadura ha aumentado un 13,6% respecto al año 2008, mientras que a nivel nacional sólo lo ha hecho en un 10,7% (Tabla I-4).

Tabla I-4. Potencia instalada en régimen especial en Extremadura y en España en el año 2009 (Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, 2010).

	EXTREMADURA GWh	ESPAÑA GWh
RENOVABLES	**470**	**25.542**
Hidráulica	20	1.974
Eólica	0	18.865
OTRAS RENOVABLES	450	4.702
Biomasa	1	718
Solar	449	3.625
Resto renovables	0	359
NO RENOVABLES	**19**	**6.790**
Calor residual	4	89
Carbón	0	44
Fuel/gasoil	0	1.040
Gas de refinería	0	178
Gas natural	16	5.439
TOTAL 2009	**489**	**32.332**
TOTAL 2008	**431**	**29.195**

La creciente participación de las energías renovables en el mix energético nacional supone un considerable ahorro de emisiones de gases de efecto invernadero, al reducir la proporción de energía producida mediante el consumo de combustibles fósiles.

Según los objetivos fijados por la *Estrategia de Cambio Climático para Extremadura 2009-2012* en lo referente a eficiencia energética y fomento de las energías renovables, se evitará en 2012 en Extremadura, la emisión de 4,27 millones de toneladas de CO_2, de las que 3,4 millones de toneladas se deberán a la generación de energía eléctrica a partir de energías renovables y 0,87 millones de toneladas a la puesta en marcha de las medidas de ahorro y eficiencia energética.

Las características geográficas y ambientales de Extremadura hacen de ésta una región especialmente adecuada para el desarrollo de algunas de estas tecnologías para el aprovechamiento de energías renovables como la fotovoltaica, la solar termoeléctrica o la producción de biocombustibles.

Así, las inscripciones en el registro de pre-asignación en la región, a diciembre de 2009 (Ministerio de Industria, Turismo y Comercio), eran de 19 termosolares (950 MW, 14 con almacenamiento térmico), de las cuales dos están ya en funcionamiento (100 MW), cuatro en fase avanzada de construcción (200 MW), una podrá entrar en funcionamiento en 2011 (50 MW), ocho podrán

hacerlo en 2012 (400 MW) y cuatro en 2013 (200 MW). Asimismo, en noviembre del 2010 entró en funcionamiento una planta de 15 MW de biomasa en la región.

En cuanto a la infraestructura eléctrica e hidráulica correspondiente a Extremadura, la red de transporte peninsular en la región es de aproximadamente 1.650 km de 400 Kv, el 9,6% peninsular, y el agua embalsada a febrero de 2010 de 10.164 hm^3, el 26,8% del total nacional.

Analizando la **calidad del suministro eléctrico**, y teniendo en cuenta que Extremadura dispone de una red de infraestructuras eléctricas que atiende a una demanda principalmente rural con un carácter muy disperso, se precisa del esfuerzo de todos, empresas y administración, para mantener valores próximos a la media nacional, asegurando el nivel de competitividad que necesita la región.

El desarrollo de las **energías renovables** es fundamental para alcanzar una sociedad menos dependiente del carbono. Así, estas fuentes de energía se han convertido en una opción clave para la reducción de emisiones de CO_2 y, con ello en la lucha contra el cambio climático.

El 17 de diciembre de 2008, y por resolución del Parlamento Europeo, se aprobó la *Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables*. Dicha *Directiva (2009/28/CE),* establece un marco común para el fomento de la energía procedente de fuentes renovables y fija objetivos nacionales obligatorios en relación con la cuota procedente de estas fuentes. Los usos determinados para España son del 20% de consumo final bruto de energías procedentes de fuentes renovables en el año 2020, frente al total de energía final.

En Extremadura, teniendo en cuenta los consumos finales brutos de electricidad, de energía para la calefacción y refrigeración, y para el sector del transporte, procedente de fuentes renovables, la cuota de energía procedente de dichas fuentes sobre el consumo de energía final bruta en el 2008 fue del 15,1% (Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, 2009).

Para la Comunidad Autónoma de Extremadura en el año 2012, según las previsiones establecidas en el ADESE, dicha cuota será del 32,8%, muy por encima del 20% que establece la Directiva para España en el 2020 e igualmente por encima de los objetivos definidos en la *Estrategia de Cambio Climático para Extremadura 2009-2012* (Pérez Fernández *et al*., 2009).

Cabe destacar que en las hipótesis empleadas en los cálculos de la energía de origen renovable no se ha tenido en cuenta la contribución de la biomasa térmica, ni la de la energía solar térmica de baja temperatura. Y en cuanto a la aportación de la energía hidráulica, se ha considerado la aportación como media de los últimos 12 años.

Se ha estimado en este sentido, un avance para el 2014, en el que se establece que la cuota de energía procedente de fuentes renovables sobre el consumo de energía final bruta será del 38,3% (Tabla I-5).

Tabla I-5. Previsiones de la cuota de energía procedente de fuentes renovables sobre el consumo de energía final para el año 2014 (ADESE, 2009).

PREVISIÓN DE CUOTA DE ENERGÍA PROCEDENTE DE FUENTES RENOVABLES EN EXTREMADURA PARA EL AÑO 2014	
Producción de energía eléctrica en régimen especial	417,19 ktep
Producción hidroeléctrica media de los últimos 12 años	235,60 ktep
Consumo de bioetanol y diesel	53,03 ktep
Total energía consumida de origen renovable	705,82 ktep
Consumo de energía total bruta	1.842,54 ktep
Cuota de energía procedente de fuentes renovables sobre el consumo de energía final bruta	**38,3%**

Si a esto se añade el compromiso del ejecutivo regional de que más del 80%, frente al 40% fijado por la Unión Europea para el 2020, del consumo eléctrico extremeño provenga de fuentes renovables en el 2014, Extremadura estará en condiciones de exportar **"energía verde"** en esa fecha.

I-1.3. Consumo energético en la Comunidad Autónoma de Extremadura

La demanda del **consumo de energía eléctrica** en Extremadura, ha experimentado un incremento anual medio superior al 5%, en el periodo comprendido entre los años 2004-2008, alcanzando los 5.191 GWh en 2008, frente a los 4.191 GWh consumidos en 2004 (Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, 2009).

El crecimiento demográfico en la región en los últimos años, ha seguido un incremento continuado, pasando de 1.075.286 habitantes en el 2004 a 1.097.744 en el 2008 (Instituto Nacional de Estadística, 2009), lo cual, referido a la evolución anual del consumo de energía eléctrica por habitante en Extremadura supone un consumo de 4,73 MWh por habitante y año en el 2008, frente a los 3,18 MWh por habitante y año del 2001 (Figura I-9).

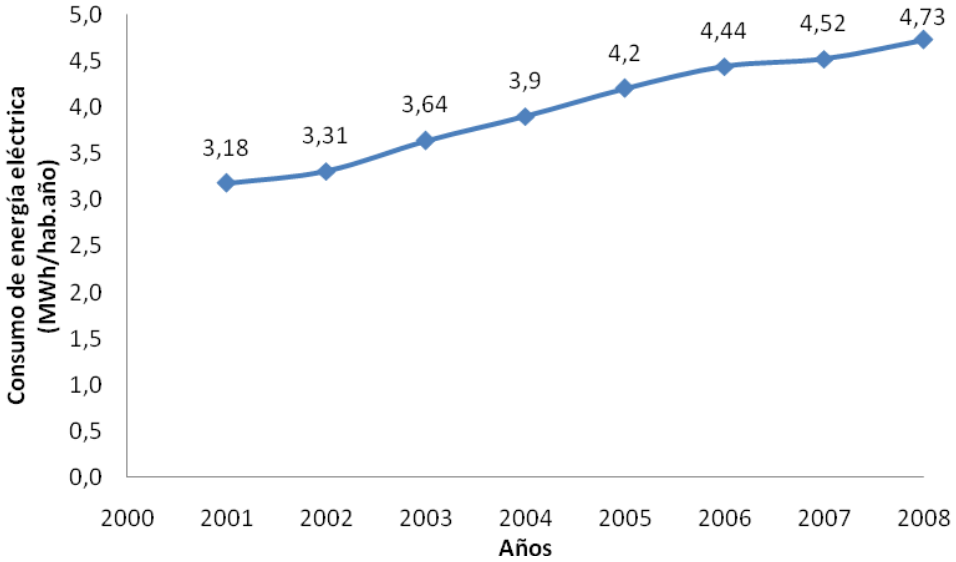

Figura I-9. Evolución del consumo de energía eléctrica por habitante en Extremadura (Agencia Extremeña de la Energía, 2009).

Los datos apuntan a una evolución ascendente en el consumo de energía eléctrica por habitante. Sin embargo, la tendencia se modera en los dos últimos años, donde el incremento supone un 4,66% en 2008 con respecto al 2007, frente al 9,81% que supuso en el 2003 con respecto al año 2002, siguiendo la misma línea que en el resto del territorio español.

La Agencia Extremeña de la Energía prevé que el consumo eléctrico en Extremadura alcanzará los 5.556,80 GWh en el año 2012 (Figura I-10).

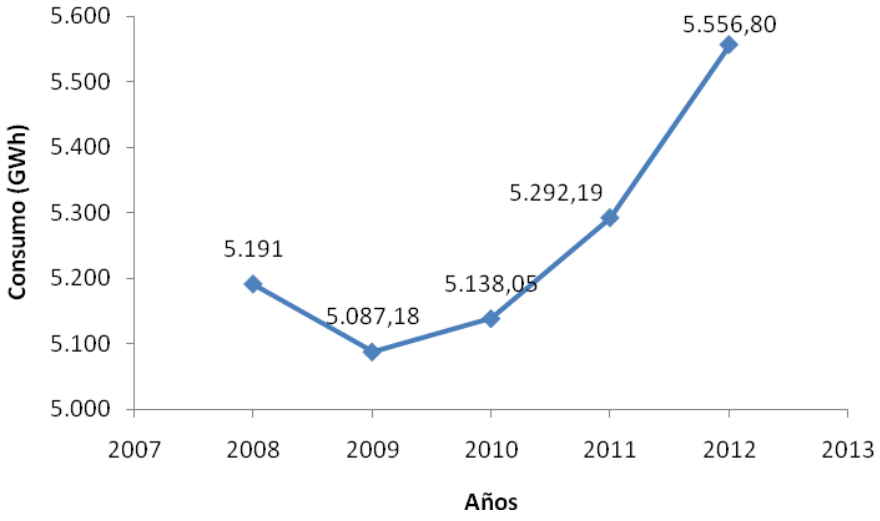

Figura I-10. Previsión del consumo de energía eléctrica (GWh) en Extremadura (Agencia Extremeña de la Energía, 2009).

Se estima un comportamiento del consumo desacelerando en 2009 y 2010, debido al contexto económico-social, la evolución demográfica en la región y la utilización de energías renovables, para remontar de manera controlada en los años siguientes.

En definitiva, Extremadura es una región autosuficiente y exportadora en cuanto a electricidad se refiere, ya que la Comunidad consume menos de lo que produce. En el 2008, el consumo eléctrico representó el 30% del total generado y las energías renovables aportaron el 10% de la producción. Es importante destacar que las fuentes de producción utilizadas fundamentalmente en la región no generan emisiones de CO_2.

Según datos del último informe publicado por la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES, 2009), durante ese año en Extremadura se ha llegado a los 57.586 clientes de **gas natural** y el consumo del mismo facilitado por las empresas distribuidoras para ese año de referencia, indica un incremento en el consumo de un 15,88% respecto al año anterior, siguiendo la misma tendencia que en el resto del territorio español, donde el ascenso fue del 10,9%. A nivel regional, el incremento en la demanda viene provocado por el aumento en el número de suministros.

No obstante, la región es la decimoquinta Comunidad en consumo de gas natural y representa el 0,29% sobre el volumen global de España. En el 2011, se prevé en la Comunidad un aumento importante en el consumo de gas natural debido a la entrada en funcionamiento de las centrales termosolares, así como por la ampliación de las redes existentes y el consiguiente incremento de municipios y abonados.

El consumo de **productos petrolíferos** a lo largo del 2008, ha experimentado un descenso cercano al 5% en el consumo regional de gases licuados del petróleo (GLPs), 3,9% a nivel nacional, situándose el mismo en 86,15 ktep. El consumo de gasolinas ha disminuido en la región en los últimos años, en sintonía con lo que viene ocurriendo a nivel nacional; mientras que el consumo de gasóleos ha ido aumentando, excepto en el año 2008, donde se produjo un estancamiento (Figura I-11).

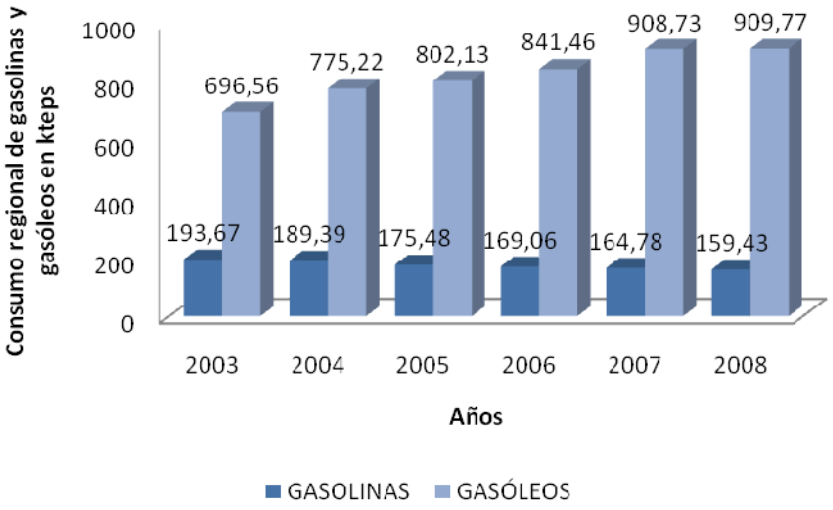

Figura I-11. Evolución del consumo regional de gasolinas y gasóleos expresado en kteps (Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos, 2009).

En el primer trimestre del año 2009 se ha producido una bajada del 7% en el consumo de gasolinas y gasóleos, pero se espera que a partir del 2011 continúe la tendencia alcista. En España, el consumo de gasóleos ha incrementado notablemente su peso hasta alcanzar el 48,7% del total de la demanda en 2007. Durante el 2008, y debido a diversos factores como la crisis económica, el aumento en el precio de los combustibles y el uso de biocombustibles se ha producido un descenso del 3,9% en el consumo.

En cuanto al consumo regional de fuel, en el año 2008 disminuyó un 18,30% con respecto al 2007, año en el que su evolución también había sido negativa, -6,18% (Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, 2009).

En definitiva, el consumo regional de productos petrolíferos ha ido en aumento en los últimos años, observándose un estancamiento entre 2006-2008.

El **consumo energético final** se basa fundamentalmente en el uso de combustibles fósiles y en menor medida de electricidad, hasta un total regional de 1.772,39 ktep en 2008.

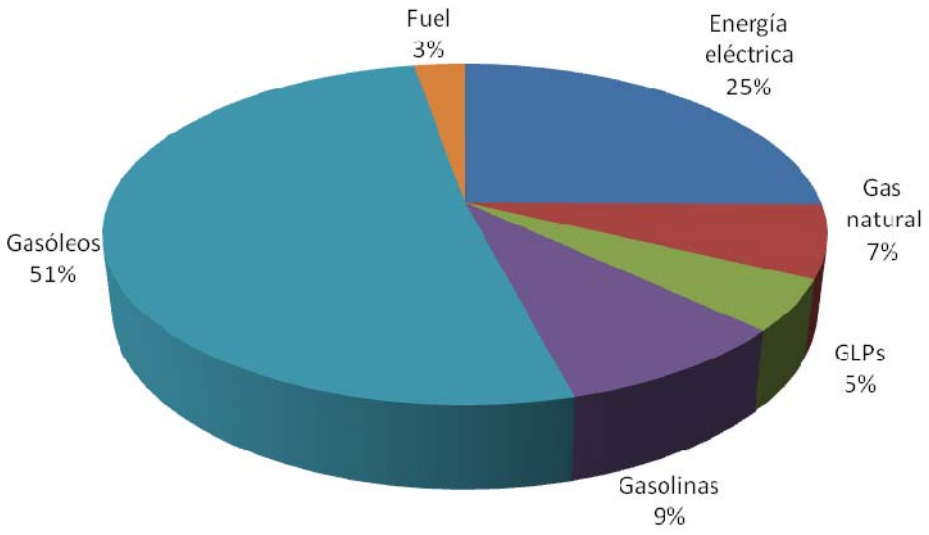

Figura I-12. Consumo energético regional en 2008, expresado en kteps (Agencia Extremeña de la Energía, 2009).

Respecto a la **distribución del consumo final por fuentes** en el 2008, debe señalarse que gasolinas y gasóleos suponen en Extremadura el 60% del total (Figura I-12), participación muy similar a la del conjunto de España (56,6%) (Guaita García *et al.*, 2009). El uso intensivo de sistemas de calefacción y el transporte asociado a vehículos a motor, son los responsables del elevado consumo de gasolinas y gasóleos.

La electricidad representa la cuarta parte del total de energía consumida en Extremadura, en tanto que el gas natural va escalando posiciones y podría llegar a convertirse en la fuente mayoritaria.

A nivel nacional, los datos son similares; la electricidad consumida supuso en el 2008 un 21% y el gas natural un 16,4%, siendo éste el que presentó una mayor tasa de crecimiento.

La distribución del **consumo energético final por sectores** en Extremadura sigue una tendencia similar a la de los sectores económicos, siendo el sector terciario el mayor consumidor de energía final, con un 45% del total (Figura I-13).

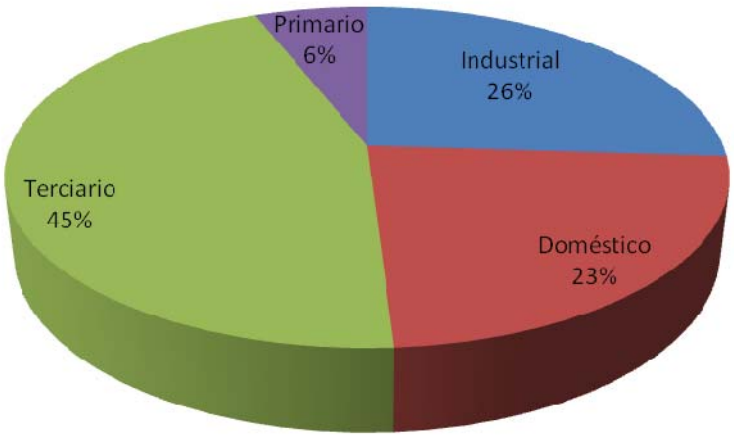

Figura I-13. Distribución porcentual del consumo energético regional por sectores en 2007 (Agencia Extremeña de la Energía, 2009).

La intensidad energética, entendida como la relación entre el consumo de energía final de un país o región y su producto interior bruto (PIB), tanto en España como en Extremadura, ha experimentado acusados aumentos anuales, pero se empieza a notar un cambio en la tendencia.

Desde el año 2004, se ha venido observando en España un descenso sostenido de la intensidad de energía primaria, un 11,7% menos entre 2004 y 2008. En Extremadura, en el año 2008, el incremento del consumo de energía primaria estuvo acompañado de un crecimiento económico del 4,7%, lo que dió como resultado un mantenimiento de la intensidad energética por unidad de PIB. Esta evolución muestra una tendencia muy favorable, dado que el crecimiento económico empezaría a desvincularse del consumo de energía (Figura I-14).

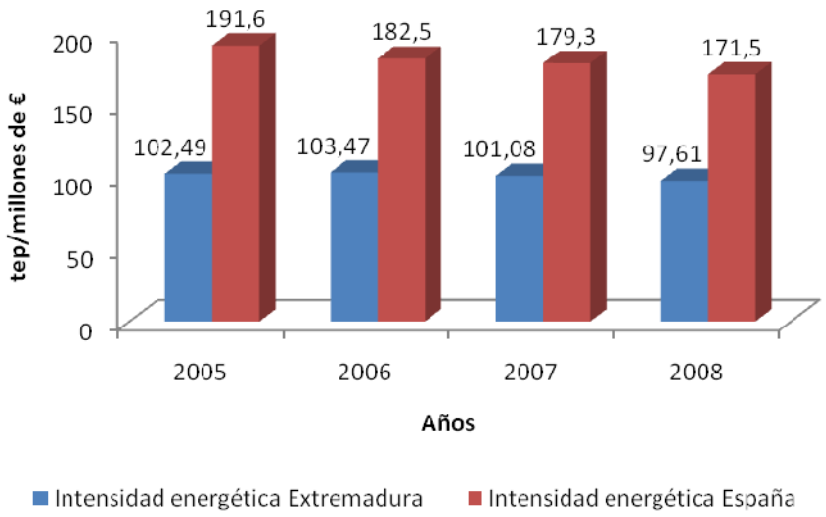

Figura I-14. Evolución de la intensidad energética en Extremadura y en España (Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y Agencia Extremeña de la Energía, 2009).

La intensidad energética de la economía española cayó un 3,6% en 2009, confirmando el descenso de la misma por quinto año consecutivo, lo que demuestra que no se trata de un hecho aislado, sino el resultado de los esfuerzos realizados en materia de ahorro y eficiencia energética (Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, 2010).

I-1.4. Ahorro y eficiencia energética

A nivel internacional, y desde la Revolución Industrial, el crecimiento económico ha estado vinculado al consumo de energía, fundamentalmente basado en el uso de combustibles fósiles. El nuevo modelo energético sobre el que se asienta el desarrollo sostenible necesariamente habrá de fundamentarse en el ahorro y la eficiencia energética, así como en el incremento de la participación de las energías renovables en el mix energético total.

Consciente de esta realidad, y atendiendo a los objetivos previstos en el *Plan de Acción de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2004-2012* (Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, 2007), la Comunidad Autónoma de Extremadura realiza importantes esfuerzos para potenciar e incorporar a su sistema productivo las fuentes menos contaminantes, fomentar el aprovechamiento de los recursos y favorecer el ahorro energético.

Para materializarlo, el 3 de noviembre de 2008 se firmó el Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (IDAE), encaminado a realizar la definición y puesta en marcha de las actuaciones contempladas en el *Plan de Acción 2008-2012* dentro de la *Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2004-2012 PAE4+.*

En el marco del Convenio, se vienen desarrollando una serie de medidas encaminadas al ahorro y la eficiencia energética en los sectores donde se producen los mayores consumos energéticos, la industria, el transporte, la edificación, el equipamiento doméstico, los servicios públicos, la agricultura y la transformación de la energía (Tabla I-6).

Tabla I-6. Medidas de ahorro y eficiencia energética adoptadas en distintos sectores en el marco del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y el IDAE (Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, 2010).

SECTOR	MEDIDA
INDUSTRIA	Auditorías energéticas Ayudas públicas para el ahorro energético
SERVICIOS PÚBLICOS	Renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior Mejora de la eficacia energética de las instalaciones de iluminación interior en los edificios existentes
EDIFICACIÓN	Rehabilitación de la envolvente térmica de los edificios existentes Mejora de la eficacia energética de las instalaciones térmicas de los edificios existentes Mejora de la eficacia energética de las instalaciones de iluminación interior en los edificios existentes

Durante 2009, el ahorro energético logrado mediante la aplicación de estas acciones financiadas por el Convenio ascendió a 2.220,98 tep/año, con lo que se evitó la emisión de 5.190,43 toneladas de CO_2, un 19,2% más que el año anterior, tomando el gas natural como fuente energética de referencia (Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, 2010) (Tabla I-7).

Tabla I-7. Ahorro de energía y emisiones evitadas derivadas de las actuaciones de ahorro y eficiencia energética en los sectores de industria, servicios públicos y edificación en el ámbito territorial de Extremadura en los años 2008 y 2009 (Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, 2010).

MEDIDAS	Año 2008		Año 2009	
	Ahorro de energía (tep/año)	Emisiones evitadas (t CO_2/año)	Ahorro de energía (tep/año)	Emisiones evitadas (t CO_2/año)
Ayudas públicas para el ahorro energético	249,22	582,43	612,20	1.430,71
Renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior existente	158,40	370,19	1.030,80	2.408,98
Rehabilitación de la envolvente térmica de los edificios existentes	6,78	15,84	283,10	661,60
Mejora de la eficacia energética de las instalaciones térmicas de los edificios existentes	6,58	15,39	134,77	314,96
Mejora de la eficacia energética de las instalaciones de alumbrado interior en los edificios existentes	5,51	12,88	160,11	374,18
TOTAL	**426,49**	**996,73**	**2.220,98**	**5.190,43**

I-1.5. Movilidad sostenible

Estrechamente vinculado con la producción y el consumo sostenible, se encuentra el sector del transporte por su repercusión directa sobre la contaminación y la sobre la conservación de los recursos naturales. Concretamente, este sector es el mayor consumidor de energía final en España (39,3%), por lo que se hace necesario evolucionar hacia modelos económicos más sostenibles, con un menor consumo energético.

En Extremadura, las emisiones de gases efecto invernadero procedentes del sector del transporte se han incrementado en el período 1990-2008 en un 96%, porcentaje algo superior al del resto de la nación en ese mismo periodo. Sin embargo, en el periodo 2000-2008, el incremento ha sido de un 19% (Tabla I-8).

Tabla I-8. Evolución del parque de vehículos a motor en Extremadura en el periodo 2000-2008 y emisiones asociadas al sector del transporte, expresadas en Kt CO_2 eq en el mismo periodo (Dirección General de Tráfico, 2010).

Años	Parque de vehículos a motor en Extremadura	Emisiones GEI asociadas al sector del transporte en Extremadura (Kt CO_2 eq)
2000	517.838	2.050,62
2001	539.204	2.202,88
2002	558.278	2.102,19
2003	577.307	2.357,59
2004	606.967	2.407,11
2005	637.516	2.328,04
2006	668.897	2.412,40
2007	704.592	2.525,07
2008	728.195	2.444,89

El sector del transporte presenta mayor generación de gases a nivel estatal, 42%, que en Extremadura, donde representa un 29% de la generación de gases difusa. Esta diferencia viene ocasionada por la existencia de un menor número de vehículos en comparación con la media nacional.

El parque total de vehículos a motor de la Comunidad en el año 2008, se incrementó en un 40,62% con respecto al año 2000, mientras que en el conjunto de la nación este incremento fue del 38,2%;

destacando significativamente el aumento de los turismos, 36,91% en Extremadura frente al 31,4% en el resto del territorio nacional.

La Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente desarrolla actuaciones de difusión y puesta en marcha de medidas encaminadas a reducir el tráfico rodado y la emisión de gases contaminantes, así como para mejorar y promover el transporte público en la región. Además se hace necesario mejorar y promover el transporte público en la Comunidad (Pérez Fernández *et al*., 2009).

Entre las medidas de actuación en el sector del transporte reguladas en los Convenios entre el IDAE y la Junta de Extremadura desde el año 2008, destacan los Planes de Movilidad Urbana (PMUS), la mayor participación de los medios colectivos en el transporte por carretera y la conducción eficiente de vehículos industriales, autobuses y camiones.

Se estima que el ahorro energético derivado del préstamo de bicicletas es 46,4 tep/año por cada 100 bicicletas, considerando un recorrido diario de bicicleta de 30 km (IDAE, 2009).

La Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura ha firmado convenios con las ciudades de Badajoz, Mérida, Cáceres, Almendralejo, Don Benito y Villanueva de la Serena para la puesta en funcionamiento de este sistema de préstamo de bicicletas. Las 800 bicicletas adquiridas en el marco de los Planes de Movilidad Urbana hasta el año 2010, suponen un ahorro energético de 2.851,59 tep/año, que implica dejar de emitir a la atmósfera 6.664,17 t CO_2/año, tomando como fuente energética de referencia el gas natural.

En cuanto a los cursos de conducción eficiente de vehículos industriales, desarrollados en Extremadura durante 2009, mediante los que se obtienen disminuciones medias en el consumo de combustible de hasta el 10% sobre la conducción convencional, han supuesto un ahorro energético de 5.274,30 tep/año y un ahorro en cuanto a emisiones de 12.326,04 t CO_2/año.

De forma complementaria a estas medidas y para reducir el consumo de energía en el sector del transporte, la Junta de Extremadura ha establecido una serie de ayudas para la adquisición de vehículos de carácter híbrido con la finalidad de fomentar la introducción en la sociedad extremeña de los mismos.

Mediante el *Decreto 75/2009, de 3 de abril*, se establece una línea de ayudas dirigidas a particulares, empresas y entidades locales, para animar al comprador hacia un vehículo más eficiente tanto desde el punto de vista económico como ambiental. La cuantía de la ayuda máxima en el año 2009, fue de 3.000 € por cada vehículo adquirido, sin que en ningún caso pudiera superar el 15% del precio de mercado del mismo.

La renovación del parque automovilístico ha supuesto en el 2009 en la región extremeña, un ahorro energético de 23.160 tep/año y un ahorro en materia de emisiones de 54.124,92 t CO_2/año. En cuanto a la inversión económica, ascendió a 600.000 euros.

I-1.6. Residuos

La Directiva Marco de Residuos 2008/98/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, define como **residuo** cualquier sustancia u objeto del cual su poseedor se desprenda o tenga la intención o la obligación de hacerlo.

La creciente generación de residuos está directamente asociada con el crecimiento económico y supone un enorme problema en todas las sociedades modernas, tanto por sus necesidades de gestión como por su impacto negativo en el ambiente y en la salud de las personas.

En Extremadura, igual que en el resto del territorio nacional, desde 1998 hasta 2007 se ha producido un incremento paulatino de la generación de residuos urbanos en paralelo al crecimiento económico; concretamente el incremento regional se cifra en un 29% en dicho período. En el año 2008 sin embargo, se generó un 0,37% menos de residuos que en el año anterior.

La tasa de generación de residuos en la Comunidad extremeña en ese mismo año 2008 fue de 503 kg/hab y año, levemente inferior a la del año anterior, y algo por debajo del dato de España, que ocupaba la octava posición con respecto a la UE-27 en cuanto a generación de residuos urbanos en el 2007, con 556 kg/hab (Guaita *et al*., 2010).

La tendencia de Extremadura es análoga a la de España y a la de la Unión Europea, con un crecimiento paulatino en la generación de residuos y una estabilización en los últimos años (Figura I-15).

Esta tendencia iniciada en el 2008, se ha mantenido y acentuado en el 2009, año en el cual los extremeños generaron 536.256 toneladas de residuos sólidos urbanos, frente a las 552.441 toneladas producidas en el 2008, lo que muestra una reducción del 3% respecto al año anterior y sitúa el ratio de generación de residuos en 1,332 kg/habitante y día, frente al 1,379 del año 2008.

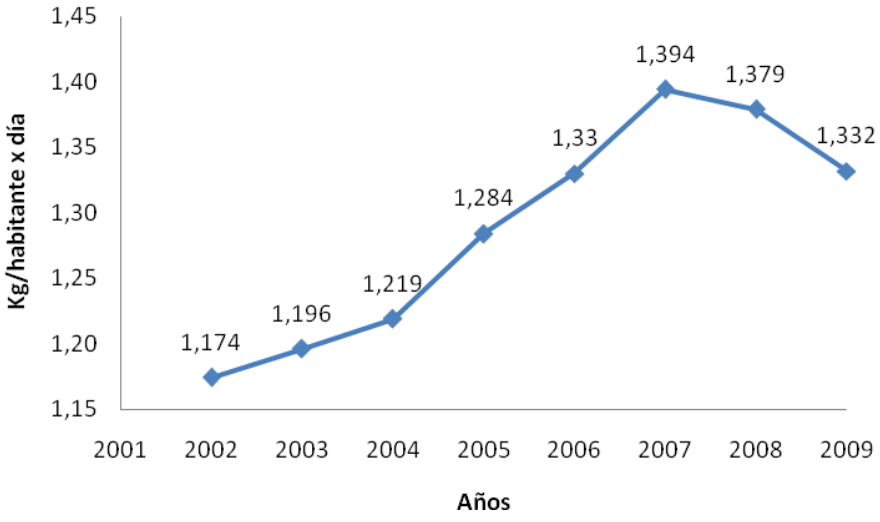

Figura I-15. Evolución de la proporción del ratio de generación de residuos urbanos generados por habitante y día en la Comunidad Autónoma de Extremadura (Guaita *et al*., 2010).

Los porcentajes de recogida selectiva respecto al total de residuos urbanos se han ido incrementando de forma generalizada en los últimos años, llegando a suponer un 12,4% en el 2009. Esto ha sido posible gracias al esfuerzo realizado por parte de la Administración regional en materia de información y sensibilización de la sociedad extremeña, así como a un aumento significativo de las infraestructuras para el tratamiento de dichos residuos. En el año 2009 se gestionaron en Extremadura 536.256 toneladas de residuos urbanos, de los cuales 66.752 toneladas se recogieron selectivamente.

Durante la década de 2000 a 2010 se han reciclado en la Comunidad casi 123.000 toneladas de envases. Por otro lado, el nivel de eficiencia de los ecoparques aumentó en 2009 un 10% respecto al año anterior.

Las competencias en la gestión de los residuos municipales se encuentran repartidas entre las Entidades Locales y la Junta de Extremadura. La recogida y el transporte de los residuos urbanos generados en sus respectivos municipios corresponden a las Entidades Locales; mientras que el tratamiento y eliminación es realizado por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Como consecuencia de la legislación aplicable en materia de residuos, la Junta de Extremadura ha construido siete Plantas de Reciclaje, Valorización y Compostaje de R.S.U. (ecoparques) con el fin de adecuar las instalaciones a la *Ley 10 /1998, de 21 de abril, de Residuos*, la *Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos* y el *Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre*, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

El fin principal de la creación de estas plantas es promover la reducción, la reutilización, el reciclado y la valorización de los residuos sólidos urbanos. En concreto, han sido instaladas en las localidades de Badajoz, Talarrubias, Navalmoral de la Mata, Mirabel, Mérida, Villanueva de la Serena y Cáceres.

Cabe señalar que existe todavía un gran potencial de crecimiento. Durante el año 2009, la aportación *per cápita* a la recogida selectiva de papel-cartón y vidrio en Extremadura, ha sido inferior a la media española, mientras que la recogida selectiva de envases ligeros se encuentra en una cifra equiparable (Tabla I-9).

Tabla I-9. Recogida selectiva de residuos en Extremadura y en España en 2009 (Ecovidrio, 2010 y Ecoembes, 2010).

	Envases ligeros Kg/hab x año	Papel-cartón Kg/hab x año	Vidrio Kg/hab x año
EXTREMADURA	10,47	8,86	9,10
ESPAÑA	10,90	21,00	15,25

En Extremadura se produce un incremento continuado en la recogida de envases ligeros, pasando de 963 toneladas en 2003, a 9.491 en 2009, año éste en el que el 85% de la población ya disponía de contenedores en sus municipios.

Durante el año 2009 se ha recogido por las Entidades Locales de la región, un total de 8.383 toneladas de papel y cartón, procedentes de los contenedores azules y de la recogida puerta a puerta en zonas comerciales.

La aportación ciudadana a los contenedores azules está aumentando de forma considerable. En el año 2009, el 86% de la población extremeña ya tenía acceso en su municipio a los mismos. De hecho, la recuperación de papel y cartón casi se ha duplicado, pasando de 4.905 toneladas recogidas en el año 2006 a las 8.383 del año 2009. Aún así, existe todavía un fuerte potencial de crecimiento, ya que se advierte una importante disparidad con respecto a la media nacional.

La cifra total de vidrio reciclado en 2009 se ha situado en 10.036,59 toneladas, lo que supone que cada extremeño recuperó 9,10 kg de envases de vidrio. Aunque el ratio de recogida selectiva está claramente por debajo de la media nacional, el reciclado de vidrio ha experimentado un gran crecimiento en la Comunidad durante los últimos años, incrementándose en más de un 40% desde el año 2004 y situando a la Comunidad Autónoma de Extremadura a la cabeza en cuanto a tasas de crecimiento en el reciclado de este tipo de envase.

Esta situación es el resultado del esfuerzo realizado por parte de la Administración regional en materia de sensibilización y concienciación, que ha dado como resultado una mayor implicación del ciudadano, y en la apuesta por el incremento en el número de contenedores instalados por todo el territorio extremeño.

En el año 2009, la dotación total de contenedores para la recogida selectiva de residuos de vidrio existentes en Extremadura ascendió a 3.333 unidades, lo que supone un contenedor por cada 330 habitantes.

De los datos de compost obtenido y comercializado en el período 2005-2009, se extrae una evolución positiva, ya que se pasa de 8.645,84 toneladas de compost generadas en el 2005, a 39.049,37 toneladas producidas en el 2009 en Extremadura. El porcentaje de generación de compost en relación con la cantidad de materia orgánica tratada en este período de tiempo ha seguido una línea ascendente rondando el 20% en el último año.

I-2. DIAGNÓSTICO DE RECURSOS HÍDRICOS

La Estrategia Española de Desarrollo Sostenible (Ministerio de Medio Ambiente, 2007) reconoce la importancia de los recursos hídricos. Así, destaca la necesidad de promocionar la gestión integrada del agua, basándose principalmente en la atención sostenible de las demandas hídricas, garantizando su disponibilidad y calidad, la protección y regeneración del medio ambiente hídrico y la utilización de instrumentos que incentiven el uso eficiente de la misma.

Extremadura, debido a sus peculiaridades geográficas y climatológicas, está condicionada por la irregularidad de las precipitaciones, las alteraciones en la morfología de sus cauces y su entorno y el desarrollo de las actividades agropecuarias. Sin embargo, la región dispone de abundantes recursos hídricos, kilómetros de márgenes fluviales, gargantas, lagos y pantanos en cada una de las comarcas extremeñas.

La Comunidad se encuentra surcada por cuatro grandes cuencas hidrográficas, las del Guadiana y el Tajo que son las que cuentan con una mayor superficie en Extremadura, y en mucha menor medida, las del Guadalquivir y el Duero (Tabla I-10).

Tabla I-10. Distribución de las cuencas hidrográficas en la Comunidad Autónoma de Extremadura (Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente).

Cuenca	Superficie (km^2)	% de superficie en la C.A.
Guadiana	23.355	56,1
Tajo	16.689	40,1
Guadalquivir	1.520	3,7
Duero	38	0,1

Según recoge el *Programa Actuaciones para la Gestión y la Utilización del Agua (A.G.U.A.)*, el agua es patrimonio de todos los ciudadanos y debe contribuir al desarrollo sostenible de todos y cada uno de los territorios. Uno de los objetivos fundamentales de dicho programa es incorporar, en la mayor medida posible, la reutilización de aguas depuradas para incrementar las disponibilidades de recursos hídricos.

En Extremadura, se está apostando firmemente por la realización de las inversiones precisas para conseguir que todos los municipios extremeños depuren sus aguas residuales, en base a uno de los retos fijados por el *Plan Nacional de Calidad de Aguas 2007-2015* (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, 2010a). Actualmente, la región dispone de depuradoras en servicio, ejecución o redacción de proyecto en todas las poblaciones de entre 2.000 y 20.000 habitantes, exceptuando 9 núcleos en los que se están acometiendo los proyectos de manera inmediata. De hecho, el volumen de aguas residuales tratadas ha experimentado entre los años 2000 y 2007 un incremento del 169% en términos absolutos.

En este sentido, la Junta de Extremadura está apostando por la adecuación y eficiencia de las infraestructuras hidráulicas como medio para generar riqueza y empleo y se están llevando a cabo campañas de sensibilización para concienciar a los ciudadanos de que el agua es un bien limitado y muy valioso del que debe hacerse un uso eficaz y eficiente.

El volumen de agua registrada y distribuida en la región en el año 2007 fue de 98,77 hm^3, un 11,21% menos con respecto al año anterior, representando el 2,6% de agua registrada en España (Instituto Nacional de Estadística, 2009). De esta cantidad, un 74,19% se distribuyó para el consumo de los hogares.

El consumo medio de agua de los hogares de Extremadura, se situó en 187 litros por habitante y día en el año 2007. Este consumo medio fue un 2% superior a los 183 litros por habitante y día registrados en 2006.

Durante el 2007, se produjo un descenso en la distribución de agua para los sectores económicos, 11,93 hm^3 menos respecto al año anterior, excluyendo el agua usada en la agricultura de regadío.

Sin embargo, el consumo de agua en la agricultura en 2007 ascendió a 1.581 hm^3, un 12% más respecto al año anterior, debido a que la superficie geográfica de regadío en la Comunidad aumentó ese año un 12,6%, pasando de 203.112 hectáreas en 2006 a 228.754 en 2007 (Figura I-16).

El total de la superficie regada en Extremadura en el año 2009, según la Encuesta sobre Superficies y Rendimientos de Cultivo (MARM, 2010b), ascendió a 234.149 hectáreas, lo que significa un aumento del 8% respecto al valor alcanzado en 2002.

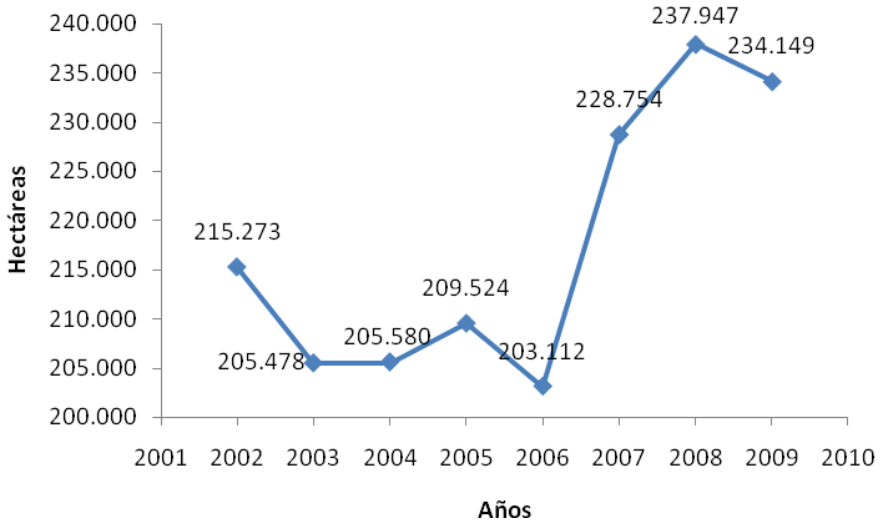

Figura I-16. Evolución de la superficie geográfica de regadío en Extremadura en el período 2002-2009 (MARM, 2010b).

Respecto a las técnicas para la distribución del agua en los cultivos, se mantiene la tendencia descendente en la superficie en la que se aplica el sistema de riego por gravedad, que representó el 44,6% del total de la superficie regada en Extremadura en el año 2009, y que es el menos eficiente, en favor de otros sistemas que lo son más, como los de riego localizado, que creció un 57,2% en el 2009, sobre el promedio del periodo 2003-2009.

Las pérdidas en las redes de abastecimiento, que es el agua que se capta de ríos y embalses pero que finalmente no llega a los hogares, bien porque se evapora, o, sobre todo, porque se pierde en fugas y averías por el mal estado de las conducciones, fueron en el año 2007 en Extremadura, en valores absolutos, de 38,34 hm^3.

Cabe destacar que en Extremadura la pérdida de agua en las redes de distribución se redujo en 2006 un 20,44%, respecto al año anterior, siguiendo la misma tendencia que el resto de España.

I-3. DIAGNÓSTICO DE PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD

La Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el año 2010 como el **Año Internacional de la Biodiversidad** con el fin de atraer la atención internacional sobre el grave problema de la pérdida continua de la diversidad biológica. Durante todo este año se han organizado innumerables iniciativas para difundir información, promover la protección de la biodiversidad, destacar la

importancia de la misma en la vida humana, reflexionar sobre los logros obtenidos en su conservación y alentar a las organizaciones, instituciones, empresas y público en general a tomar medidas para frenar la pérdida constante de la diversidad biológica global.

I-3.1. Conservación de la naturaleza y de los espacios naturales de Extremadura

La *Ley 8/1998, de 26 de junio, de conservación de la naturaleza y de espacios naturales de Extremadura,* modificada por la *Ley 9/2006, de 23 de diciembre*, determina la constitución de la **Red de Áreas Protegidas de Extremadura**, una red suficiente, eficaz y representativa de los principales sistemas y formaciones naturales de la región y dotada de los instrumentos adecuados de gestión que aseguren el mantenimiento, mejora y conservación de los principales recursos naturales y la biodiversidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Las áreas protegidas se encuentran en muchos de los casos superpuestas, por lo que una vez eliminados los solapes, la Red de Áreas Protegidas de Extremadura ocupa una extensión de 1.276.288 hectáreas, lo que supone un 30,6% de la superficie total de la Comunidad Autónoma, representando la Red Natura 2000 el 30,2% de la superficie y la Red de Espacios Naturales Protegidos el 7,5% (Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, 2010).

Los Espacios Naturales Protegidos son zonas del territorio de la Comunidad declarados como tal atendiendo a la representatividad, singularidad, rareza, fragilidad o interés de sus elementos o sistemas naturales. Se disponen para ellos, en el marco del desarrollo sostenible, regímenes adecuados de protección y conservación tanto de su diversidad biológica como de los recursos naturales y culturales asociados a ellos.

El grueso de la superficie de la región incluida en la Red de Espacios Protegidos de Extremadura, lo conforman las zonas catalogadas como Zonas de Interés Regional y las catalogadas como Parque Natural, que representan el 81,18% y el 12,33% respecto al total de la superficie ocupada por dichos Espacios Protegidos en Extremadura (Tabla I-11).

Tabla I-11. Espacios Protegidos de Extremadura más significativos y porcentaje de superficie que ocupa cada uno de ellos con respecto al total de la Red de Espacios Protegidos en la Comunidad Autónoma (Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, 2010).

Red Espacios Protegidos en Extremadura	Nombre	% de superficie con respecto al total de los Espacios Protegidos de Extremadura
Zonas de Interés Regional	Sierra de San Pedro	81,182%
	Llanos de Cáceres y Sierra de Fuentes	
	Embalse de Orellana y Sierra de Pela	
	Sierra Grande de Hornachos	
Parque Natural	Cornalvo	12,338%
	Tajo Internacional	

La **Red Natura 2000**, red ecológica europea de áreas de conservación de la biodiversidad, es un conjunto de espacios naturales seleccionado por su alto valor ecológico y diversidad biológica. El objetivo principal de su creación es garantizar la conservación de la biodiversidad que existe en estas áreas naturales, de las especies de fauna y flora, así como de su hábitat.

Además, la creación de esta red pretende fomentar y armonizar el desarrollo económico y social de las zonas rurales donde están ubicadas. Las zonas de Red Natura están compuestas por las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y por las Zonas Especiales de Conservación (ZEC). Éstas últimas son los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC).

La Red Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de Extremadura está constituida por 156 espacios, suponiendo esto un 30,2% de la superficie total de Extremadura. Conforman esta red 69 ZEPAS, con un 26,1% de la superficie total de la comunidad y 87 LIC que ocupan un 19,9%.

Existen además**, otras figuras de Protección de Espacios**, como los Parques Nacionales, zonas RAMSAR y Reservas de la Biosfera (Tabla I-12).

Tabla I-12. Espacios con otra figura de protección (Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, 2010).

Figura de protección	Nombre	Superficie (ha)
Parque Nacional	Monfragüe	17.852
Reserva de la Biosfera	Monfragüe	116.160
RAMSAR	Complejo Lagunar de la Albuera	1.878
	Embalse de Orellana	5.500

El Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura, registro público de carácter administrativo y ámbito regional que incluye todas aquellas especies cuya protección requiere medidas específicas en la Comunidad, está constituido por 450 especies incluidas en diferentes categorías (Tabla I-13).

Tabla I-13. Categorías del Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura (Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, 2010).

Catálogo de amenaza	Número de especies
En peligro de extinción	22
Sensibles a la alteración de su hábitat	50
Vulnerables	63
De interés especial	312
Extinta	3

El Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura establece medidas de conservación de la naturaleza y de protección de determinadas especies de flora y fauna con el fin de asegurar su supervivencia y reproducción y de esta manera, contribuir a la conservación de la biodiversidad.

Determina además, las especies que reciben una catalogación específica en función del grado de peligro en su conservación y exige planes de acción en los que se definen las medidas necesarias para evitar el declive y la extinción de las poblaciones de lince ibérico (*Lynx pardinus*), águila imperial ibérica (*Aquila heliaca adalberti*), buitre negro (*Aegypius monachus*), águila perdicera (*Hieraaetus fas*ciatus), y cuatro especies de libélulas: M*acromia splendes*, *Coenagrion mercuriale*, *Oxygastra cutisii* y *Gomphus graslinii*.

En el marco de la política de conservación de la naturaleza y áreas protegidas, los censos constituyen un pilar básico. Los censos de flora y fauna son el medio más directo de conocer aquello que ha de conservarse y aportan gran información acerca del modo, lugar y grado en que debe hacerse.

En cuanto a la **educación ambiental,** en Extremadura existen alrededor de 55 equipamientos y/o recursos ambientales. Son centros orientados a la comunicación y sensibilización ambiental, dirigida a los usuarios que los visitan cada año, y que cada vez son más numerosos. De hecho, el número de visitantes que acudieron a la Red de Equipamientos Ambientales de Extremadura en el 2008 se incrementó en un 65%, con respecto al 2004. Sin embargo, durante el año 2009 las visitas se han reducido hasta las 240.802, estando no obstante, dicha cifra por encima de los datos registrados entre el 2004 y el 2006 (Figura I-17).

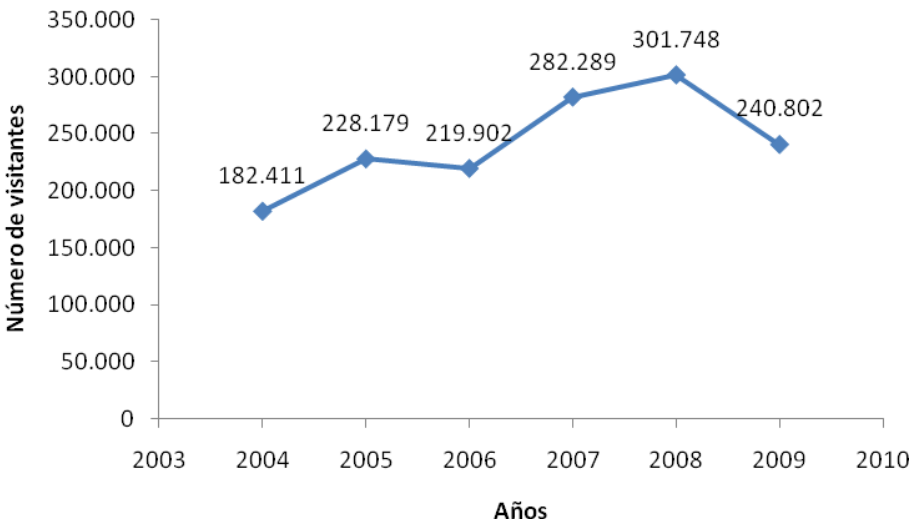

Figura I-17. Evolución del número de visitantes a la Red de Equipamientos Ambientales de Extremadura (Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, 2010).

Dentro de la Red de Equipamientos Ambientales en Extremadura se encuentran los centros de interpretación, de los cuales, los más visitados son los correspondientes al Parque Nacional de Monfragüe, con un 38%; la Reserva Natural de Garganta de los Infiernos, con un 21,1%; el Monumento Natural de Los Barruecos, con un 12,9% y el Parque Natural de Cornalvo, con un 11,3% del total de las visitas realizadas a dichos centros.

También existen distribuidos por toda la geografía regional distintas aulas de la naturaleza, centros de educación ambiental, centros de producción piscícola, aulas móviles de educación ambiental (Ecobús), exposiciones itinerantes, ecoparques, viveros forestales que desarrollan trabajos de conservación y mejora de los recursos genéticos forestales de Extremadura, así como de producción de planta forestal principalmente y se realizan distintas actuaciones en materia de educación ambiental en centros públicos de la Comunidad (Programa Conoce Extremadura, rutas por corredores ecofluviales y por montes públicos, reforestación en el entorno escolar, ecocentros, voluntariado plantabosques, etc.).

I-3.2. Gestión forestal

La Comunidad Autónoma de Extremadura representa el 8% de la superficie total española, contribuyendo con un 10% a la superficie forestal total ibérica, englobándose dentro de las seis primeras autonomías con más superficie forestal relativa de España (MARM, 2007).

La región cuenta con más de 2.727.000 hectáreas de terrenos forestales, que responden a la definición jurídica de monte, constituyendo una distribución de usos forestal de prácticamente un 66% (Figura I-18).

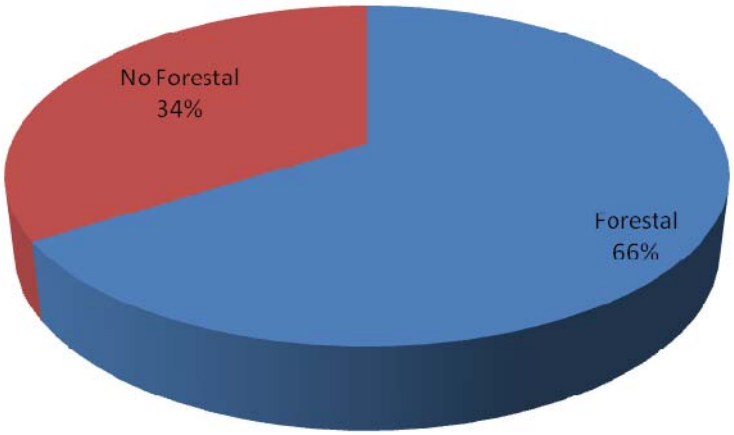

Figura I-18. Principales superficies de usos del suelo en Extremadura (MARM, 2007).

Se puede afirmar que Extremadura es una región en la que la mayor parte de su territorio tiene marcadas características forestales, siendo Cáceres, con un 78,06% de superficie, proporcionalmente más forestal que Badajoz, donde ésta supone un 54,04%.

La superficie forestal arbolada de la región extremeña ocupa casi dos millones de hectáreas y copa más de dos terceras partes, el 70,45%, de la superficie forestal de la Comunidad, lo que supone más de un 46% de la superficie geográfica total de Extremadura. En Badajoz, más del 75% de la superficie forestal es arbolada y en Cáceres más del 66%.

Los datos disponibles del tercer Inventario Forestal Nacional (MARM, 2007) sobre la densidad arbórea, confirman que en Extremadura existen aproximadamente 600 millones de árboles, lo que supone que con una densidad de población de 26 hab/km^2 en la región (INE, 2008), a cada extremeño le corresponde media hectárea forestal arbolada, con más de 500 árboles por habitante, que es casi 5 veces la media nacional, situada en 110.

La superficie forestal extremeña se estructura entre un 46% de arbolado, un 13% de pastizal y un 7% de matorral, respecto al total del territorio regional (Figura I-19).

Respecto al total de la superficie forestal extremeña, el 70,45% de la misma es terreno arbolado, el 19,31% está integrada por pastizales herencia de la tradición trashumante y apenas un 10% está conformada por matorrales.

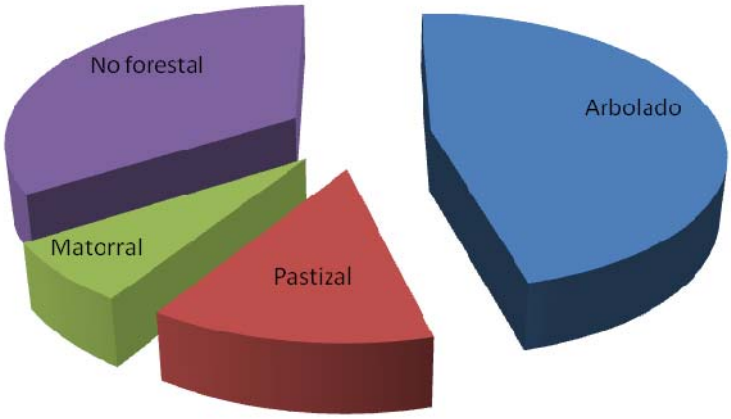

Figura I-19. Distribución de la superficie forestal y no forestal en Extremadura (MARM, 2007).

A través de la comparación de los dos últimos inventarios forestales nacionales, se puede concluir que la superficie forestal extremeña ha experimentado un aumento considerable en la última década del siglo XX, incremento que se estima en cerca de un millón de hectáreas, fundamentalmente a costa de terrenos no forestales. La superficie forestal arbolada se ha

ampliado bastante más que la desarbolada, un 32% a lo largo de los once años transcurridos entre ambos inventarios forestales y el bosque es el que más ha crecido.

Cabe destacar que más de la mitad de la superficie arbolada de la región, lo que supone un 25% de la superficie total de Extremadura, está ocupada por formaciones adehesadas, cuya principal especie representativa es la encina, que caracteriza casi el 90% de la **dehesa extremeña**. La dehesa es un sistema agroforestal de uso múltiple del suelo que genera un bosque "ahuecado", abierto por intervención humana a partir de un bosque original de encinas, que hoy día se constituye en el auténtico paradigma del paisaje regional extremeño. En España ocupa más de tres millones y medio de hectáreas, siendo Extremadura la región que congrega mayor superficie de esta formación, con más de un millón de hectáreas.

Atendiendo a las principales especies arboladas de la Comunidad destaca la encina (*Quercus ilex*), que es la especie con más representación superficial de Extremadura, seguida del alcornoque (*Quercus suber*) y del pino rodeno (*Pinus pinaster*) (Figura I-20).

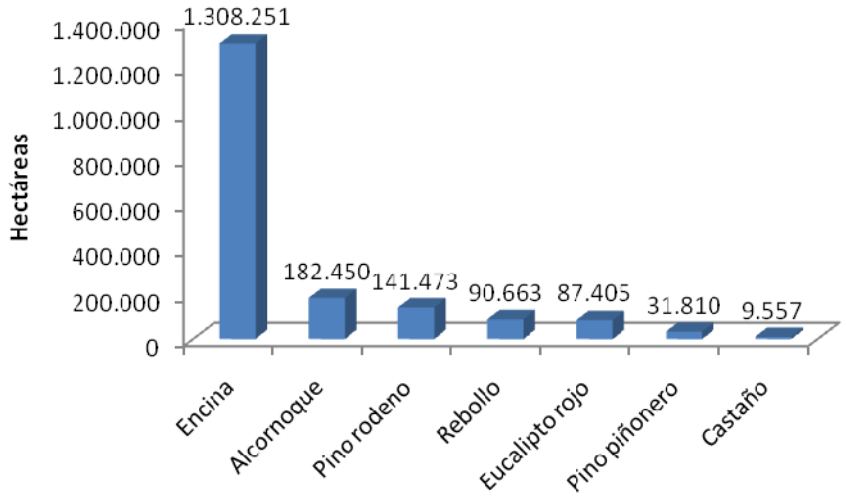

Figura I-20. Distribución de la superficie forestal arbolada de Extremadura por principales especies (MARM, 2007).

El volumen total de existencias de madera del estrato arbolado supera en la región los 33 millones de m^3 de biomasa forestal arbolada, que crece más de un millón de m^3 al año, lo que supone una densidad de biomasa total de 17,31 m^3/ha. Cada año se corta un volumen equivalente a un tercio de lo que crecen en conjunto, lo que significa que los montes extremeños se aprovechan por debajo del umbral de su sostenibilidad y que existe, en este sentido, un gran potencial encaminado a una gestión silvícola más adecuada.

Los cambios esenciales que se pueden apreciar en la superficie forestal de cualquier región están influidos por las condiciones ecológicas y la gestión que se realiza sobre los ecosistemas forestales, y se basan en características relacionadas principalmente con las actuaciones humanas directas o indirectas que se van realizando sobre los montes y el medio natural.

Según los datos registrados en el IFN3, entre 1990 y 2001, se han repoblado casi 75 mil hectáreas en Extremadura, de las que más de la mitad se repoblaron en la provincia de Cáceres. En el periodo comprendido entre los años 2002 y 2007, las hectáreas implantadas superaron las 42.000 en la Comunidad extremeña, mostrando una tendencia muy positiva en esta última etapa (Figura I- 21).

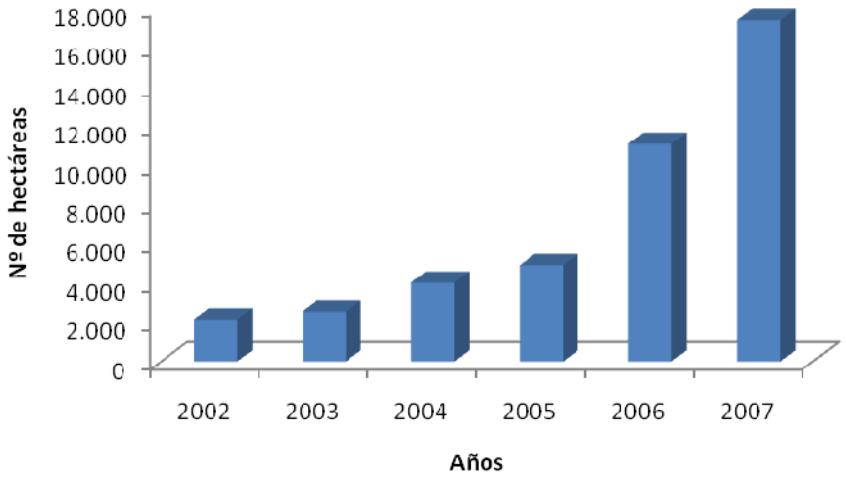

Figura I-21. Superficie repoblada en Extremadura en el periodo 2002-2007 (Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, 2009).

El modelo funcional que propone el ***Plan Forestal de Extremadura*** tiende a conducir los montes hacia ecosistemas forestales más maduros y evolucionados, más ricos y diversos, con un mayor grado de adaptación al medio que les proporcione un nivel adecuado de autoprotección frente a incendios, de manera que sean más sanos y vitales. La superficie forestal extremeña tiene un escaso margen de expansión y un amplio margen de mejora. En este sentido, el modelo forestal propone cierto crecimiento de los sistemas arbolados, aunque con determinadas limitaciones a favor de la diversidad de formaciones vegetales y dado que el margen de mejora y enriquecimiento de los bosques existentes es mucho mayor, un proceso progresivo de renaturalización y diversificación de repoblaciones forestales.

I-3.3. Prevención y extinción de incendios

Los incendios forestales suponen una merma considerable de la superficie forestal, tanto los que son de origen natural como los provocados por la intervención humana. Éste es uno de los fenómenos que cambian la fisionomía de la cubierta vegetal de la región, al menos de forma temporal, hasta que se regenere natural o artificialmente.

En el periodo 1999-2009 se quemaron en Extremadura 131.312,69 hectáreas, de las que 38.920,64 eran arboladas, en los 12.147 siniestros; 6.603 conatos, que son los que destruyen menos de una hectárea, y 5.544 incendios, mayores de una hectárea.

Extremadura presenta un mal dato en cuanto a número de siniestros, ya que se producen casi el 6% del total de los fuegos registrados en toda España.

Durante el periodo comprendido entre los años 1999 y 2009, las mayores cifras en cuanto a superficie quemada se produjeron en los años 2003 y 2005 (Figura I-22), siendo especialmente fatídico el 2003, año en el que se quemaron más de 43.000 hectáreas, de las que casi 19.000 eran superficies arboladas. En ese año se produjeron 13 grandes incendios de los 32 ocasionados en el periodo analizado. El 2003 ha supuesto que la región aparezca en las posiciones de cabeza en la estadística de incendios a nivel nacional.

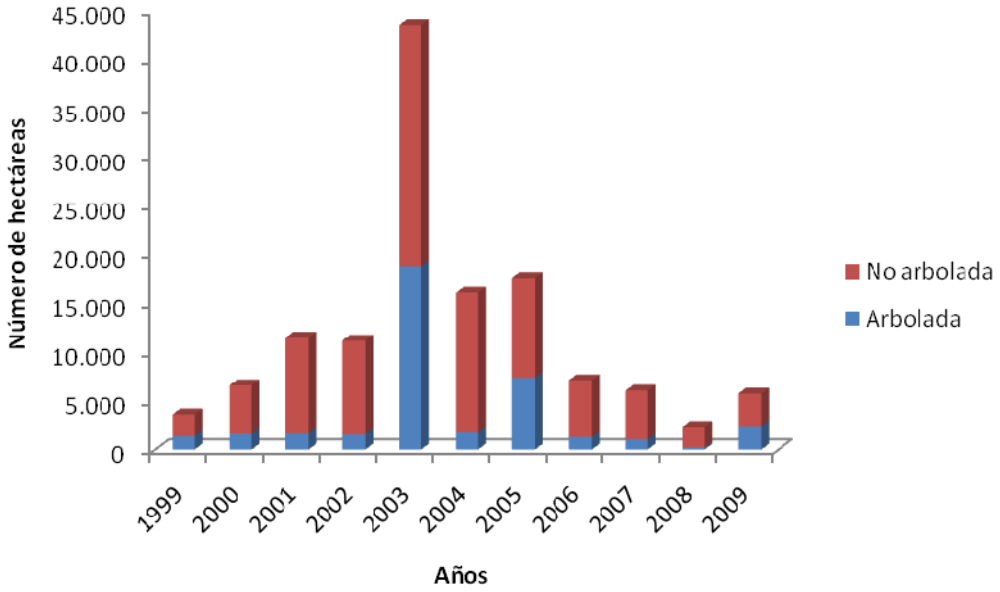

Figura I-22. Evolución de la superficie quemada en Extremadura en el periodo 1999-2009 expresado en hectáreas (Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, 2010).

El año 2008 por el contrario, ha tenido un carácter excepcional en cuanto a número de siniestros y a las hectáreas afectadas, hecho ligado a la meteorología; así el mayor incendio registrado en la Comunidad ese año se produjo en el mes de diciembre, y junto con las actuaciones en materia de prevención y extinción de incendios de la administración competente, proporcionó cifras inusuales. La superficie total afectada en Extremadura fue de 2.349,44 hectáreas, 192,20 hectáreas arboladas y 2.157,24 no arboladas (Área de Defensa contra Incendios Forestales, 2010).

El número de siniestros está poco influenciado por la superficie quemada y se ha estabilizado en torno a los 1.000 anuales (Figura I-23). Existen variaciones con tendencia a la disminución, aunque en los dos últimos años se haya producido un aumento de los mismos.

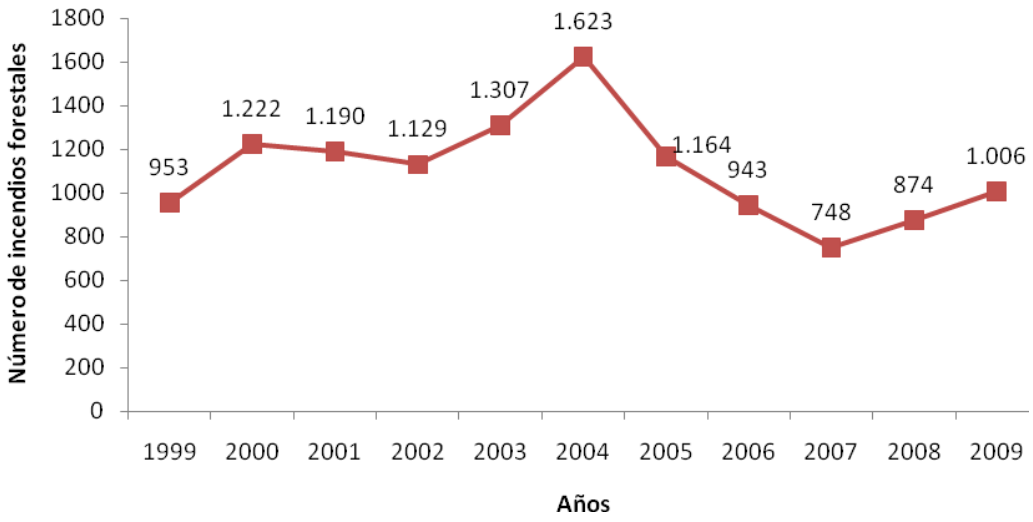

Figura I-23. Evolución del número de siniestros en Extremadura en el periodo 1999-2009 (Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente. Dirección General del Medio Natural, 2010).

Respecto a la casuística de los incendios en 2009, se ha producido un aumento en el porcentaje de los intencionados que alcanzaron el 58,35% frente al 57% del año anterior, y la cifra de 587 incendios (Figura I-24), mientras que se ha producido un considerable descenso en los incendios de causa desconocida, que suponen en 2009 un 10,24%, 13% en el año 2008, debido al esfuerzo realizado en la investigación de causas.

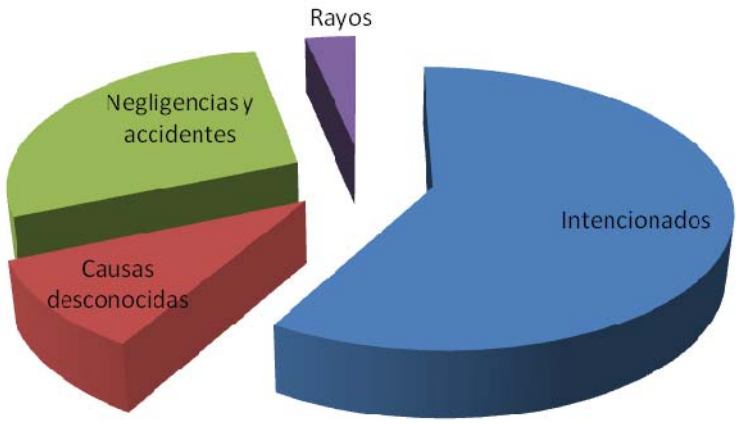

Figura I-24. Distribución de los incendios forestales según casuística en el año 2009 (Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, 2010).

Analizando la causalidad en los grandes incendios, en los que se queman más de 500 hectáreas, se obtiene que el porcentaje de los intencionados se incrementa significativamente, lo cual indica la enorme influencia del ser humano en este tema.

Los incendios ocasionados de forma intencionada, han experimentado en el transcurso de los años bastantes variaciones. Destaca el hecho de que a partir del 2007 empezaron a incrementarse no disminuyendo en los años sucesivos (Figura I-25).

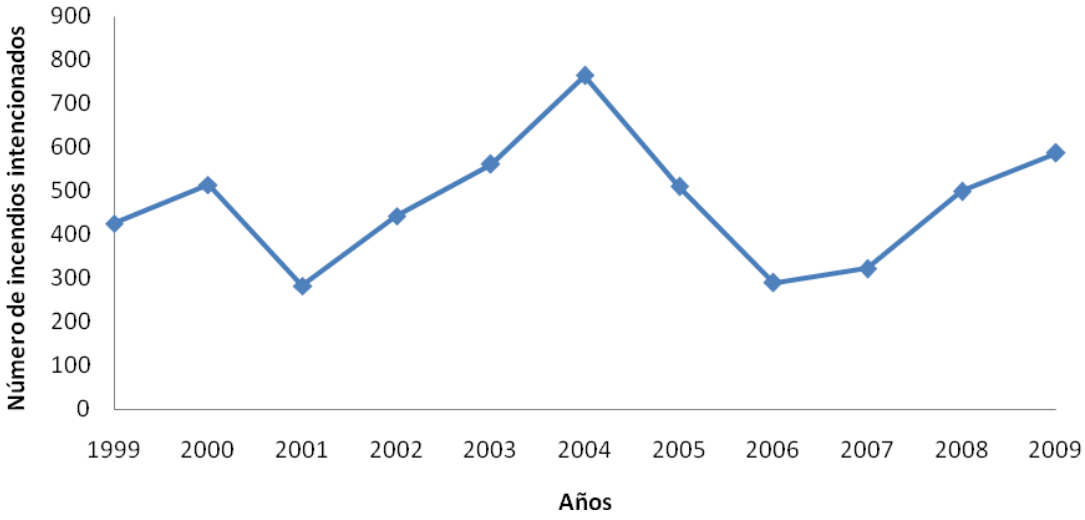

Figura I-25. Evolución de los incendios intencionados en la Comunidad de Extremadura (Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, 2010).

La Comunidad Autónoma de Extremadura está considerada como una de las mejor conservadas, desde el punto de vista ambiental, de toda la Unión Europea. Las poblaciones de fauna que alberga, especialmente de especies amenazadas de extinción, así como el hábitat donde viven, alcanzan elevados valores de conservación. Los bosques extremeños, fundamentalmente los de monte y matorral mediterráneos, son únicos en el mundo.

En este sentido, la Administración regional, consciente de la gran amenaza que suponen los incendios forestales y conocedora de que la prevención se convierte en una de las herramientas más eficaces en la lucha contra el fuego, ha creado un *Plan Integral de Prevención de Incendios Forestales* y destaca que Extremadura es la primera Comunidad en contar con uno.

La región cuenta con el *Plan de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura,* ***Plan PREIFEX,*** aprobado por el *Decreto 86/2006, de 2 de mayo* (DOE número 55, de 11 de mayo de 2006) y ha dado un importante paso ampliando la duración del *Plan de Lucha contra Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura,* ***Plan INFOEX****,* aprobado por el *Decreto 52/2010, de 5 de marzo* (DOE número 48, de 11 de marzo de 2010) para completar tareas de prevención, vigilancia y extinción de incendios que se venían desarrollando.

I-3.4. Ordenación de la caza en Extremadura

La actividad cinegética tiene en Extremadura una tradición ancestral que ha venido evolucionando como consecuencia de numerosas circunstancias de carácter principalmente socioeconómico.

La caza, tal y como hoy se entiende, puede y debe orientarse al mantenimiento y restauración de los equilibrios ecológicos entre las especies de fauna silvestre y ha de convertirse en un instrumento para una política de conservación de los recursos naturales renovables.

Se establece la clasificación de los terrenos cinegéticos en orden a su aprovechamiento y disfrute, distinguiendo entre terrenos de aprovechamiento cinegético común y terrenos sometidos a régimen cinegético especial. El 85,58% de la región se encuentra sometida a este último régimen, mientras que el 12,86% es de aprovechamiento cinegético común.

La Comunidad Autónoma de Extremadura destina más de tres millones de hectáreas a la caza. En la temporada 2009 se ha producido un incremento de la superficie acotada, fundamentalmente en cotos privados de caza mayor, debido a la expansión de las especies características de ésta, y en los privados de caza menor, aunque en inferior escala.

El mayor número de cotos en Extremadura corresponde a los deportivos, con 1.386, seguidos de los cotos privados de caza mayor, 769, y los de caza menor, 719. Los cotos locales alcanzan la cifra de 594 (Figura I-26), pero la mayor extensión en superficie pertenece a estos últimos con 1.639.452 hectáreas totales.

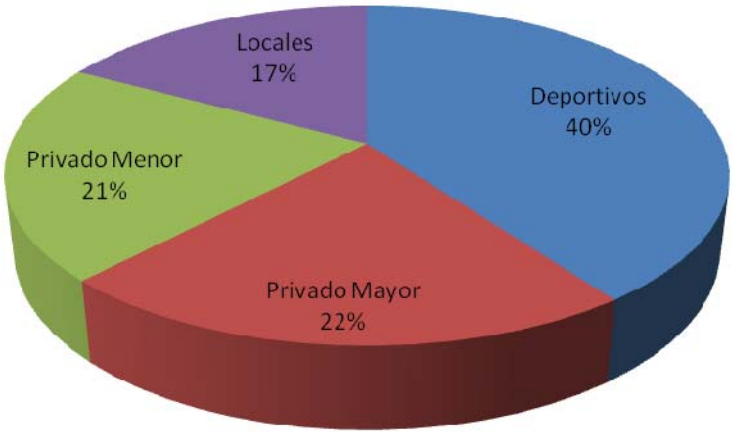

Figura I-26. Distribución del número de cotos en Extremadura en el año 2009 (Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, 2010).

El número medio de licencias de caza expedidas en los últimos años se encuentra en torno a las 75.000. Si se compara esta cifra con la de la población en edad de cazar, resulta un porcentaje de cazadores en torno al 9-10% de la población, con una superficie acotada media por cazador de casi 47 hectáreas.

Hay que considerar además, la elevada presencia de cazadores procedentes de otras regiones españolas e incluso del extranjero, especialmente de países como Portugal o Italia, lo que da la perspectiva real de la actividad, con una demanda estable y muy vinculada al turismo en el medio rural.

I-3.5. La pesca en Extremadura

Extremadura es la Comunidad Autónoma con mayor superficie de agua continental de toda España, gracias a sus kilómetros de cauces y a la superficie de agua embalsada. Cuenta además, con excelentes condiciones para la práctica de la **pesca**, con una gran diversidad de ecosistemas acuáticos, desde las zonas de montaña con la presencia de truchas, hasta las zonas más bajas con abundancia de barbos y carpas.

El 1,37% del total de los kilómetros de orilla existentes en la región se encuentra habilitado para la pesca, así como el 14,89% de las orillas de las aguas embalsadas de Extremadura.

El número medio de licencias de pesca se sitúa en torno a las 120.000. De éstas, destacan las expedidas por pescadores extranjeros, en continuo auge en los últimos años, y procedentes sobre todo de Portugal e Italia.

La trucha común (*Salmo trutta*) en las gargantas del norte de la región como especie más atractiva, la tenca (*Tinca tinca*) en las charcas y pantanillos con un elevado valor cultural, y el barbo (*Barbus sp.*) en toda la Comunidad, conforman el grueso de la pesca autóctona en Extremadura.

En la producción anual del Centro Regional de Acuicultura destaca el número de alevines de tenca, 2.500.000, al igual que la producción de alevines de trucha, 600.000, elevándose el total de la producción anual en el año 2009 a 3.325.000 (Tabla I-14).

Tabla I-14. Producción generada en el Centro Regional de Acuicultura de Extremadura en el año 2009 (Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, 2010).

Producción Centros de Acuicultura	Número
Truchas de la medida (>19 cm) para repoblación	100.000
Alevines	600.000
Alevines de tenca	2.500.000
Tencas de la medida (>15 cm)	10.000
Alevines de cacho	97.000
Alevines de boga	15.000
Alevines de pardilla	500
Alevines de barbo comizo	2.500
TOTAL	3.325.000

El número de explotaciones de acuicultura existentes en la región en 2009 asciende a 130, de las cuales 16 se encuentran en la provincia de Badajoz y 114 en la de Cáceres. Dichas explotaciones ocupan un total de 600 hectáreas y obtienen una producción final de 18 toneladas anuales.

I-4. DIAGNÓSTICO DE ARQUITECTURA SOSTENIBLE

Con el objetivo de frenar el cambio climático global, el 16 de febrero de 2005 entró en vigor el *Protocolo de Kioto* (Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 1997), en el que se comprometen 141 países, entre ellos España, a limitar sus emisiones a la atmósfera. El cumplimiento de este tratado medioambiental, junto con el hecho de que el sector vivienda y servicios consume el 40% de los materiales, genera el 40% de los residuos y absorbe más del 40% del consumo final de energía en la Comunidad Europea, motiva a desarrollar actuaciones a favor del medio ambiente en este sentido, ya que estos datos apuntan a un sector profundamente insostenible ambiental, económica y socialmente.

El **Código Técnico de la Edificación** (*Real Decreto 314/2006*; BOE de 28 de marzo de 2006) es el nuevo marco que establece las exigencias que deben cumplir los edificios en relación con los requisitos básicos de seguridad y habitabilidad. Contiene el *Documento Básico (DB) de Ahorro de Energía* que tiene por objeto establecer reglas y procedimientos que permitan cumplir las exigencias básicas en materia de ahorro y energía. La correcta aplicación de cada una de las

secciones de este Documento supone que se satisface el requisito básico de "Ahorro de energía", cuyo ámbito de aplicación será en edificios de nueva construcción y en reformas o rehabilitaciones de edificios ya existentes. En Extremadura ya existía con anterioridad la *Ley 3/2001, de 26 de abril, de la calidad, promoción y acceso a la vivienda,* que trabajaba en esa misma línea, anticipándose a las disposiciones aprobadas posteriormente.

En la Comunidad se está trabajando en la aplicación de forma pro-activa del Código Técnico de la Edificación, y en este sentido, se ponen en marcha una serie de ayudas públicas para actuaciones en materia de ahorro y eficiencia energética. La concesión de este tipo de ayudas en el sector de la edificación en el año 2009 ascendió a 240.000 euros, un 158% inferior respecto al año 2008. Los últimos datos disponibles para el cálculo de emisiones evitadas asociadas a las actuaciones de Ahorro y Eficiencia Energética son referentes al 2008, y suponen un total en cuanto a emisiones evitadas de 44,11 t CO^2/año y en cuanto a ahorro de energía un 18,87 tep/año.

La Directiva 2002/91/CE relativa a la eficiencia energética de los edificios determina que los consumidores o usuarios que quieran adquirir un inmueble deben disponer de un certificado de eficiencia energética del edificio terminado, que incluya información objetiva sobre las características energéticas del mismo.

La certificación energética de edificios, como medida del sector de la edificación asociada a las actuaciones de ahorro y eficiencia energética, tiene, además de las ayudas previstas en el plan estatal de la vivienda, otras de carácter regional, promovidas por la Junta de Extremadura, que son perfectamente compatibles con las primeras y pretenden reforzarlas.

En este sentido, en el año 2009 se aprueba en Extremadura el *Decreto 136/2009, de 12 de junio*, el cual tiene como finalidad desarrollar y completar el marco regulador de la certificación de eficiencia energética de edificios en la Comunidad.

Desde la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura, se considera prioritario participar en la reducción de las emisiones contaminantes desde el punto de vista edificatorio, por lo que se han desarrollado distintas actuaciones en materia de medio ambiente.

Las más significativas son el fomento, seguimiento y control de las medidas sobre limitación de la demanda energética, la construcción del edificio Administrativo para la sede de seis Consejerías en Mérida, el edificio anexo a la Consejería de Fomento; así como el desarrollo de diferentes proyectos, el EDEA (Efficient Development of Eco-Architecture), el apoyo financiero al proyecto PETER (Parque Experimental Transfronterizo sobre Energías Renovables), el proyecto de investigación SAVE24HOMES 2010-2013 o el programa AIRIS, con el objetivo de paliar los efectos negativos sobre el medio ecológico, económico y social.

El EDEA es un proyecto de investigación que tiene como objetivo la optimización del diseño energético de las viviendas sociales de Extremadura fomentando la eficiencia energética en la edificación y el empleo de energías renovables.

Una parte fundamental del mismo es su difusión con la finalidad de formar a los distintos agentes del sector de la construcción y usuarios en general, para que desarrollen su vida laboral y cotidiana teniendo presentes criterios de eficiencia energética.

Dicho proyecto está financiado en un 49,39% del presupuesto total por el Programa Life+07 de la Comunidad Europea, aportando la Consejería de Fomento el 31,76%. El resto es facilitado por los socios.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1. CAMBIO CLIMÁTICO

Actualmente, la sociedad en su conjunto es consciente de que los cambios en el clima que se están produciendo han afectado a muchos sistemas físicos y biológicos. Las necesidades de adaptación, a corto y largo plazo, deben estar enmarcadas en un contexto más amplio del desarrollo sostenible y ser integrada en las políticas. La prontitud con que se realice una adaptación planificada puede disminuir la vulnerabilidad a los impactos así como reducir los costes.

De acuerdo con los impactos previstos en la población, la agricultura, la pesca y el turismo en relación con los escenarios de cambios en temperaturas y precipitaciones, Extremadura es la región española más sensible al cambio climático, tal como refleja el informe "Regiones 2020" (Comisión Europea, 2008).

Por ello, Extremadura debe desarrollar medidas de mitigación y de adaptación al cambio climático con la implicación de todos los sectores de la sociedad. Las medidas de mitigación están orientadas a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), en tanto que las de adaptación contemplan la protección frente a los impactos inevitables del calentamiento global actual. Todas estas medidas se recogen en la ***Estrategia de Cambio Climático para Extremadura (2009-2012),*** documento de referencia que pretende impulsar el desarrollo y la innovación tecnológica, así como establecer una vía para acceder a modos de vida más sostenibles que no comprometan el bienestar de generaciones futuras.

La política de lucha contra el cambio climático en Extremadura incluye, entre otras, actuaciones de calidad y de prevención ambiental, de gestión racional de residuos y vertidos, de promoción del ahorro y la eficiencia energética, de fomento de las energías renovables, de movilidad sostenible, así como medidas de adaptación y de sensibilización.

Según la *Directiva 2010/31/CE* del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de mayo relativa a la eficiencia energética de los edificios que refunde la de 2002, se reconoce que el 40 % del consumo total de energía en la Unión corresponde a los edificios, de ahí la importancia de adoptar medidas en el parque edificatorio que permita reducir los efectos en el cambio climático.

1.1.ÓRGANOS COMPETENTES

- La **Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental**, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, coordina y dirige la política de cambio climático.

- El **Observatorio Extremeño de Cambio Climático**, dirigido por la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, está integrado por todas las consejerías de la Junta de Extremadura y por diferentes agentes sociales, como son las diputaciones, los sindicatos, la universidad, los órganos de Cuenca, etc. Su función es promover una política de acción por el clima coordinada, integrando todos los aspectos relativos a las distintas áreas sectoriales.

- La **Red Extremeña de Protección e Investigación de la Calidad del Aire (REPICA)**, diseñada y gestionada por la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, en colaboración con la

Universidad de Extremadura, es un instrumento para la protección de la población y el entorno natural de la región frente a posibles fenómenos de contaminación atmosférica que pudieran amenazar la calidad del aire.

- El **Laboratorio de Radioactividad Ambiental de la Universidad de Extremadura (LARUEX)**, especializado en la protección radiológica ambiental y de la población, realiza tareas de investigación además de prestar servicios a empresas y organismos.

- La Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, a través de la **Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética** y de la **Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental**, realiza labores y tareas en materia industrial, energética y minera. En concreto, tiene competencias en materia de la planificación energética, el fomento de las energías renovables y el ahorro y la eficiencia energética.

- La **Agencia Extremeña de la Energía**, de forma coordinada con la **Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética**, se encarga de la planificación energética de la región procurando mejorar la economía regional a través de la promoción de la competitividad de las compañías, el incremento del autoabastecimiento de energía y creación de empleo. Todo esto se hace de forma compatible con la protección del medio ambiente y de los espacios naturales.

- La gestión de residuos es competencia de la **Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental**, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente que se auxilia, en lo referente al tratamiento, recuperación y reciclaje de residuos urbanos, de la empresa **Gestión y Explotación de Servicios Públicos Extremeños, S.A.U.** (GESPESA), integrada en la Sociedad de Gestión Pública de Extremadura, S.A.U (GPEX). La recogida y transporte de residuos sólidos urbanos es responsabilidad de los **Ayuntamientos**,

- La **Dirección General de Vivienda y Arquitectura**, perteneciente a la Consejería de Fomento, es la encargada, entre otras funciones, de promover actuaciones en materia de ahorro y eficiencia energética en la edificación, tanto en rehabilitación como nueva construcción.

1.2. OBJETIVOS

En términos generales, los objetivos que pretenden alcanzarse con el desarrollo de esta línea estratégica son los siguientes:

- Contribuir a la lucha contra el cambio climático mediante las líneas definidas y establecidas por la *Estrategia de Cambio Climático de Extremadura*

- Clarificar y unificar la normativa existente en materia de prevención y calidad ambiental

En materia de emisiones

- Garantizar un estándar mínimo de calidad del aire

- Reducir las emisiones de contaminantes a la atmósfera

- Cumplir con los compromisos del Protocolo de Kioto

- Informar al ciudadano sobre la calidad del aire

En materia de industria y energía

- Aumentar la eficiencia y competitividad de la producción industrial sobre la base de criterios de sostenibilidad
- Fomentar un uso más racional de los recursos disponibles
- Mejorar la calidad ambiental mediante el uso de energías limpias y renovables, el incremento de la eficiencia energética y ahorro en el uso de los recursos no renovables
- Asegurar el suministro estable de energía
- Reducir los riesgos e impactos ambientales, así como el uso de recursos naturales
- Promover pautas de consumo de productos con menor cantidad de energía añadida

En movilidad sostenible

- Potenciar la accesibilidad del conjunto del territorio y garantizar la integración de la planificación territorial y urbana con la de transporte
- Equilibrar el territorio extremeño y la comunicación entre sus localidades, de forma que haya una adecuación entre la inversión en las grandes redes viarias y las redes de rango local
- Priorizar las actuaciones en función de los objetivos de accesibilidad, de mejora de las características y prestaciones de la red existente
- Mejorar la participación del transporte público en el reparto modal de pasajeros, y de las formas más respetuosas con el entorno, en el reparto modal de mercancías
- Modernizar la red básica de transporte ferroviaria y potenciar su uso para servicios regionales
- Disminuir las emisiones de CO_2 y niveles de ruidos asociados al sector transportes, mediante la promoción de los modos de transporte de menor impacto ambiental
- Reforzar la integración territorial basada en procesos de ordenación conjunta de los espacios transfronterizos con Portugal
- Mejorar la accesibilidad regional con el exterior, continuando el desarrollo de las redes transeuropeas de transporte y la conexión con las mismas

En relación a la **gestión de residuos y vertidos**

- Aplicación del principio de jerarquía de residuos según el cual existen cinco niveles de gestión de los residuos en el siguiente orden: prevención, reutilización, reciclaje, valorización energética y eliminación, dando prioridad a la prevención
- Reducir al máximo la generación de residuos
- Promover la separación en origen de los residuos
- Aprovechar las materias y energía contenidas en los residuos

- Reducir el volumen de residuos destinados a vertederos
- Estimular la demanda de materiales reciclados y fomentar las compras verdes
- Incorporar la cadena productiva, materias primas procedentes del reciclado o valorización de los residuos en sustitución de otros materiales
- Fomentar los programas de investigación, desarrollo e innovación para la reducción en la generación de residuos y mejora de la gestión
- Aplicar el principio de "quien contamina paga" y poner en práctica el principio básico de la responsabilidad del productor/consumidor
- Tratar de conseguir los objetivos de autosuficiencia y proximidad, es decir, ser capaz de gestionar por un lado, el máximo de los RU generados en el territorio u por otro, los residuos en el lugar más cercano al lugar donde se generan
- Mejorar la información, bases de datos, estadísticas, etc., como instrumento de mejora de las políticas de prevención
- Aplicar instrumentos metodológicos para seguir la evolución en la generación y gestión de residuos
- Poner en marcha programas de pedagogía social, motivación al ciudadano y educación ambiental
- Firmar acuerdos voluntarios con las entidades y agentes implicados
- Facilitar la aplicación íntegra de la legislación vigente en materia de residuos, dando a conocer la misma a los diferentes agentes implicados fomentando su cumplimiento
- Fomentar las políticas más ambiciosas en materia de prevención, estableciendo objetivos específicos para ello.
- Adoptar instrumentos económicos diseñados y pensados para favorecer el consumo de materiales procedentes de los residuos
- Incrementar las acciones de formación para la gestión de residuos

En materia de **edificación**:

- Promover el diseño de edificios basados en criterios de arquitectura bioclimática
- Contribuir, mediante la disminución de las demandas energéticas en los edificios y la integración de energías renovables en los mismos, a los compromisos de reducción de emisiones contaminantes
- Desarrollar una edificación de mayor eficiencia energética
- Suscitar conocimiento e innovación en nuevos y mejorados materiales, sistemas constructivos alineados con la eficiencia energética positiva

- Desarrollar una edificación con mayor rentabilidad económico-energética para el usuario final asegurando su confort
- Generar un parque de edificios sostenible durante su vida útil (Emisiones nulas de CO_2 y consumo mínimo de agua y recursos naturales)
- Fomentar conocimiento e innovación sobre la instalación en edificios de tecnologías energéticas basadas en recursos renovables (energía solar térmica y fotovoltaica, biomasa térmica, mini-eólica, geotermia de baja temperatura, cogeneración, etc.)
- Aumento de la competitividad en el sector de la construcción mediante la difusión de buenas prácticas en la ejecución de tecnologías y sistemas innovadores
- Participar en la búsqueda de la independencia de recursos energéticos del exterior a medio plazo

1.3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

La *Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia 2007-2012-2020*, aprobada por el Consejo de Ministros el 2 de noviembre de 2007 y publicada en el BOE número 27, de 31 de enero de 2008, constituye el marco de referencia para la lucha contra el cambio climático en el ámbito nacional.

Mediante el Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Instituto de la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), se definen y ponen en práctica las actuaciones contempladas en el ***Plan de Acción 2008-2012 de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España*** *(BOE número 25, de 29 de enero de 2008* , que tienen lugar en la región.

El *Plan de Acción Nacional de Energías Renovables 2011-2020,* actualmente en proceso de elaboración, renovará los compromisos adquiridos en el Plan de Energías Renovables en España 2005-2010.

La *Estrategia de Cambio Climático para Extremadura 2009-2012,* aprobada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura el 20 de marzo de 2009 y publicada en el DOE número 189, de 30 de septiembre de 2010, que es el documento base de políticas de mitigación y adaptación de la comunidad.

El *Acuerdo para el Desarrollo Energético Sostenible de Extremadura 2009-2012 (ADESE),* mediante el que se realiza la planificación energética de Extremadura compartiendo los objetivos con las estrategias internacionales de lucha contra el Cambio Climático

1.4. MEDIDAS

Estrategia de Cambio Climático para Extremadura (2009-2012)

La ***Estrategia de Cambio Climático para Extremadura (2009-2012)***, aprobada en Consejo de Gobierno de 20 de marzo de 2009, recopila el conjunto de actuaciones previstas por la Junta de Extremadura en materia de mitigación y adaptación al cambio climático. Esta estrategia recoge una serie de 25 medidas destinadas a la reducción de las emisiones de gases de efecto

invernadero a la atmósfera y a la adaptación al cambio climático para garantizar el desarrollo sostenible de la región.

Entre las medidas instrumentales destacan la elaboración del *Inventario de sumideros de carbono de Extremadura* (1990-2006) (García Laureano *et al*., 2010), que contenga las estimaciones sobre las emisiones y remociones de carbono en la región durante el periodo señalado, y del *Inventario anual de emisiones de gases de efecto invernadero,* que comprende las estimaciones de gases de efecto invernadero por fuente de emisión. En cuanto a la adaptación, en base al conocimiento adquirido en el *Mapa de impactos del cambio climático y en los Escenarios Climáticos de Extremadura,* se está trabajando en la elaboración de los *Planes de Adaptación* para diferentes sectores. Las actuaciones más relevantes de mitigación que contempla la Estrategia se centran en los sectores de la energía, el transporte y los residuos.

La *Estrategia de Cambio Climático para Extremadura* también implica la creación del Observatorio Extremeño de Cambio Climático. Este Observatorio está compuesto por todos aquellos departamentos del Gobierno de Extremadura y agentes externos considerados como clave en materia de cambio climático, que han designado un representante cualificado; así mismo, se integran en él las administraciones locales, representadas por las Diputaciones de Cáceres y Badajoz. Lo completa el grupo de expertos de Cambio Climático, que ha participado en la elaboración de la Estrategia.

Las actuaciones principales desarrolladas por el Observatorio son:

- Establecer y definir el Plan de Seguimiento de la Estrategia de Cambio Climático para Extremadura 2009-2012 (Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, 2010b), mediante un sistema de indicadores.

- Elaborar un Inventario anual de emisiones de gases efecto invernadero de la Comunidad Autónoma de Extremadura, mediante los datos procedentes de los diferentes departamentos del gobierno de la región y demás administraciones representadas.

- Participar en los diferentes documentos relacionados con las áreas de trabajo de la *Estrategia de Cambio Climático para Extremadura 2009-2012*, tales como el Plan de Seguimiento, el Mapa de Impactos del Cambio Climático en Extremadura y los Planes Sectoriales de Adaptación al Cambio Climático.

- Elaborar una propuesta para incluir el cambio climático como línea prioritaria en el Plan de Investigación Regional.

Calidad Ambiental

La ***Ley 5/2010, de Prevención y Calidad Ambiental de Extremadura*** (DOE nº 120, 24 de junio de 2010) integra diferentes aspectos como la prevención y la calidad del aire, la protección de la atmósfera, la protección frente a los ruidos, el tratamiento de los residuos, la protección de los suelos frente a las actividades contaminantes de los mismos y la responsabilidad ambiental. Además, da respuesta a varias cuestiones de la política ambiental como la educación ambiental, los derechos de acceso a la información y a la participación pública, el acceso a la justicia en materia de medio ambiente, la evaluación de los efectos de los planes y programas sobre el medio ambiente, la prevención y control integrado de la contaminación y la evaluación de impacto ambiental de proyectos.

Dos aspectos destacables de esta ley son la simplificación administrativa, que pretende acortar los plazos de las tramitaciones y la unificación de toda la normativa referente a prevención y calidad ambiental, que hasta ahora se encontraba dispersa en numerosas normativas, alguna incluso obsoleta en el momento actual, para facilitar su uso.

La Comunidad Autónoma de Extremadura concreta la presente ley en sus líneas esenciales de prevención de la contaminación y en calidad ambiental, definidas en las siguientes premisas:

- Consecución de un elevado nivel de calidad ambiental
- Uso sostenible de los recursos naturales
- Protección de la naturaleza y de la biodiversidad

La ley reúne los instrumentos necesarios y más adecuados con el objeto de ponerlos al servicio de las políticas de desarrollo sostenible. Ésta persigue dar respuesta a las tres dimensiones que componen el concepto de desarrollo sostenible, ambiental, social y económico, con el fin de que generaciones futuras tengan unas condiciones ambientales atractivas y saludables que permitan su desarrollo y mantenimiento.

Los principios que inspiran esta ley y que servirán de marco a todo el desarrollo normativo en materia de prevención y calidad ambiental son:

a) Principio de prevención, por el que se garantizan las medidas necesarias para evitar daños ambientales

b) Principio de cautela, que garantiza las previsiones basadas en certezas científicas y que define de forma objetiva las restricciones que se deben marcar con el nivel de riesgo aceptado

c) Principio de solidaridad intergeneracional, garantizada mediante uso racional y sostenible de los recursos naturales para satisfacer las necesidades presentes sin comprometer capacidades futuras

d) Principio de adaptación al progreso técnico, mejorando la gestión, control y seguimiento de las actividades mediante la implementación de las mejores técnicas disponibles, con menor emisión de contaminantes y menos lesivas para el medio ambiente

e) Principio de responsabilidad compartida, por el que las Administraciones públicas, los ciudadanos individuales, las asociaciones y las instituciones varias tienen responsabilidad individual, colectiva, mancomunada o solidaria de proteger el medio ambiente y responder ante daños ambientales

f) Principio de enfoque integrado para la prevención y control de impactos ambientales y de la contaminación de actividades de diversa naturaleza, que vayan a llevarse a cabo en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura que implica, para el caso de proyectos y actividades, la anticipación de sus efectos en el medio receptor, incluyendo la consideración del ciclo de vida de las sustancias y productos

g) Principio de coordinación y cooperación, por el cual las administraciones públicas de la Comunidad deberán coordinarse, cooperar y prestarse la debida asistencia

h) Principio de información, transparencia y participación, mediante la sistematización y acceso del público a la información

i) Principio de fomento de la educación ambiental entre la ciudadanía, para facilitar una toma de conciencia y sensibilización ambiental

j) Principio de que quien contamina paga

k) Principio de responsabilidad objetiva, en la cual el operador de los daños deberá responder por ellos con independencia de la imputación subjetiva que resulte de los mismos, conforme a la legislación aplicable

l) Principio de responsabilidad subjetiva, mediante el cual se imputan al operador los daños o amenazas ambientales que hubiera causado al medio ambiente, siempre que en sus actos existiera dolo, culpa o negligencia

m) Principio de restauración, de todos los bienes, en la medida de lo posible al estado anterior a los daños ambientales causados

La ley establece que todos los ciudadanos deben tener acceso a la información ambiental relevante, estar legitimados para participar en los procesos de toma de decisiones de carácter ambiental y tener acceso a la justicia cuando tales derechos le sean denegados, en cumplimiento de la *Ley 27/2006, de 18 de julio*, que regula los derechos de acceso a la información.

- En materia de **prevención ambiental**

- Regula el marco normativo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, evaluando la incidencia ambiental en los planes o programas de forma anticipada a la decisión de ejecución de los proyectos o actividades que aquellos puedan prever (*Directiva 2001/42/CE, de 27 de junio, de evaluación de los efectos de determinados planes y proyectos en el medio ambiente; la Ley 9/2006, de 28 de abril, de evaluación y programas en el medio ambiente)*

- Regula la evaluación de impacto ambiental de determinados proyectos, entendida como el conjunto de actuaciones dirigidas a evitar, corregir o minimizar los efectos que pueda producir en el medio a la intervención humana, de acuerdo al *Real Decreto Legislativo 1/2008*, *de 11 de enero, por el que se aprobó el testo refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental*. La evaluación del impacto ambiental abreviada, se aplica para los proyectos incluidos en el *Anexo II del Decreto 45/91, de 16 de abril, de protección de los ecosistemas en la Comunidad Autónoma de Extremadura*

- Establece la regulación de las autorizaciones ambientales que precisan las actividades susceptibles de afectar a la salud de las personas o al medio, mediante tres tipos de autorización:

  ✓Autorización ambiental integrada, que coincide con la *Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación*, de competencia de la Administración autonómica

✓Autorización ambiental unificada, integra en un solo acto de intervención administrativa las autorizaciones, informes sectoriales preceptivos y prescripciones necesarias exigibles para la implantación y puesta en marcha de las instalaciones en materia de ambiental, es competencia de la Administración autonómica

✓Para actividades con una menor incidencia ambiental, se establece la comunicación ambiental, cuya competencia adquieren los ayuntamientos en los que se la comprobación, control, inspección y sanción de las actividades

- En materia de **calidad ambiental**, regula los mecanismos de protección del aire, agua, suelos y paisajes.

- En lo que se refiere a la calidad del agua, la ley detalla las competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura con programas de seguimiento del estado de las aguas continentales para que no afecten a los ecosistemas acuáticos, terrestres o humedales, y define las medidas de protección.

- En calidad del aire, se adopta lo previsto en la *Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera*, y establece las competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de evaluación y gestión de la calidad del ambiente.

- En materia de contaminación acústica, se regulan parte de las competencias de la comunidad Autónoma de Extremadura y los entes locales conforme a lo expuesto en la *Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido*. Así mismo, será regulado el procedimiento para establecer medidas especiales de protección acústica en áreas protegidas conforme a lo establecido en la *Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y de los Espacios Naturales de Extremadura*.

- Se regula la contaminación lumínica, estableciendo una serie de criterios para promover un uso eficiente del alumbrado y minimizar y corregir sus efectos negativos.

- En materia de la calidad ambiental del suelo, se introducen y desarrollan los principales aspectos incluidos en el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados; incluyendo las prescripciones necesarias para la protección del suelo frente a su potencial degradación y contaminación, y las obligaciones de las Administraciones públicas y los administrados en relación con la declaración, inventario, limpieza y recuperación de los suelos contaminados, así como la definición de valores de referencia de calidad dentro de los límites geográficos de la Comunidad Autónoma.

- La protección del paisaje, queda incluida dentro del marco del *Convenio Europeo del Paisaje*, suscrito en Florencia, el 20 de octubre de 2000, a fin de procurar su protección, gestión y mejor ordenación, garantizando la participación ciudadana y de las autoridades locales y autonómicas en la formulación y aplicación de políticas en materia de paisaje.

• En lo relativo a **los residuos**, de acuerdo con el reparto constitucional entre el Estado y las CC.AA en materia de medio ambiente, regula los aspectos esenciales del régimen básico de intervención administrativa en el ámbito de la producción y la gestión de residuos, y algunas especialidades en lo referente a la gestión de determinadas categorías de residuos. Se recoge para los residuos de construcción y demolición el mandato a los Ayuntamientos, para que condicionen el otorgamiento de las licencias urbanísticas a la constitución por parte del productor de residuos de construcción y demolición, de una fianza o garantía financiera que asegure su correcta gestión, o de la posibilidad de excepcionar, bajo determinadas condiciones, de la obligación de someter a tratamiento previo estos residuos antes de su eliminación en vertedero.

• La ley establece el fomento de la implantación de sistemas comunitarios de gestión, auditorías ambientales, distintivos de calidad ambiental, etiquetado ecológico y la regulación de distintivos de calidad ambiental propios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

• En el ámbito de responsabilidad ambiental, regula en el marco de la *Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental*, una serie de disposiciones generales referidas al objeto y ámbito de aplicación, y atribución de responsabilidades.

Energía

En materia de energía se están realizando importantes esfuerzos para incrementar la participación de las energías renovables en el mix energético de la Comunidad, especialmente en cuanto a la energía solar térmica de baja temperatura, la biomasa térmica, las instalaciones híbridas de biomasa y solar térmica, la solar fotovoltaica aislada, los biocarburantes y los equipos de aprovechamiento de la energía existente en el subsuelo.

El ***Acuerdo para el Desarrollo Energético Sostenible de Extremadura 2009-2012 (ADESE)*** recoge la planificación energética prevista hasta el año 2012 y refuerza las líneas marcadas por la *Estrategia de Cambio Climático para Extremadura (2009-2012)* en lo que a mitigación del cambio climático se refiere.

La Comisión de Seguimiento del ADESE, en la que están representados la Junta de Extremadura y los agentes sociales, está trabajando en la actualización de las previsiones sobre energías renovables y ampliar su horizonte hasta 2014, tras las últimas preasignaciones realizadas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

El objetivo definitivo de este acuerdo es conseguir la mayor aportación posible del sector energético al desarrollo económico y social de Extremadura, de forma compatible con la conservación de nuestro patrimonio natural y con el cumplimiento estricto de la legislación ambiental.

Los ***objetivos estratégicos*** del ADESE son:

- Crear conciencia de ahorro energético

- Facilitar que el sector energético nacional e internacional siga involucrándose en el desarrollo de la región

- Desarrollar nuevas infraestructuras de transporte y distribución de energía

- Lograr la máxima penetración en el territorio de las energías renovables como base para el desarrollo equilibrado de la región, respetando siempre el medio y prestando especial atención al cambio climático

- Fomentar el desarrollo de las nuevas tecnologías para conseguir el liderazgo en el sector energético

- Crear empleo con personal cualificado

Los ***objetivos operativos*** incluyen

- Lograr que la cuota de energía procedente de las energías renovables en el consumo de energía final bruta sea del 32,8**%** en 2012. La producción bruta de energía eléctrica con fuentes renovables deberá ser, como mínimo, del 58,5**%** del consumo final

- Alcanzar el ahorro energético del 12,41**%** de energía final

- Lograr que el consumo de biocarburantes frente al consumo de gasolinas y gasóleos del sector del transporte sea del 7**%**

- Mantener la calidad del suministro eléctrico dentro del valor medio nacional

- Cumplir la planificación anual marcada en el Acuerdo, relativa a infraestructuras de transporte, y distribución de gas y electricidad

- Generar capacidad de suministro de gas canalizado, al 40% de las poblaciones de más de 10.000 habitantes

- Evitar la emisión de 3,40 millones de toneladas de CO_2, mediante la generación eléctrica con energías renovables entre 2008 y 2012, y de 0,87 millones de toneladas de CO_2 tomando medidas de ahorro y eficiencia energética entre 2008 y 2012

- Poner en marcha del Centro Ibérico de Energías Renovables y Eficiencia Energética (CIEREE)

- Crear 14.200 empleos anuales durante la construcción de las instalaciones y 3.400 empleos indefinidos durante la explotación de las instalaciones

La Universidad de Extremadura (UEx), en su reto por contribuir al desarrollo regional de Extremadura, tiene como misión apoyar e impulsar el sistema I+D+i en la Comunidad Autónoma. Por ello, en materia de energía, el Acuerdo resume las siguientes líneas de trabajo

- Energía eólica

- Energía solar termoeléctrica

- Energía solar térmica de baja temperatura

- Energía solar fotovoltaica

- Biomasa

- Pilas de combustible

- Hidrógeno

- Eficiencia energética

- Redes de transporte y distribución de la energía

- Tecnologías limpias de combustión

Dentro de las propuestas de trabajo definidas, en la Cumbre Hispano-Lusa celebrada en Braga el día 19 de enero del 2008, se acordó por parte de los Gobiernos español y portugués, la creación del Centro Ibérico de Energías Renovables y Eficiencia Energética (CIEREE) a ubicar en la ciudad de Badajoz. De las reuniones establecidas entre los distintos Ministerios de España y Portugal y la Junta de Extremadura, así como investigadores de la UEx, y teniendo en cuenta el principio de no duplicidad y racionalidad, se ha llegado a un punto de partida de actividades del CIEREE que podrían girar en torno a tres líneas de trabajo relacionadas con las energías renovables y la eficiencia energética, tales como la arquitectura bioclimática, las tecnologías eficientes de transporte (vehículos eléctricos-red de suministro) y los servicios energéticos.

Ahorro y eficiencia energética

El *Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Extremadura* y el *Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)* recoge las definiciones y las acciones a desarrollar que contempla el *Plan de Acción 2008- 2012 (PAE4+) de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España*.

En el caso concreto de Extremadura, las actuaciones se desarrollan en sectores diversos tales como industria, transporte, edificación, equipamiento doméstico, servicios públicos, y transformación de la energía, estableciéndose un total de 30 medidas posibles de las cuales 10 se consideran prioritarias (Tabla 1.1).

Existe otra serie de medidas encaminadas a formar técnicos municipales para que adquieran los conocimientos suficientes sobre ahorro y eficiencia energética así como nuevas tecnologías para su posterior aplicación. Estas medidas consistirán en jornadas informativas sobre gestión energética municipal así como acciones formativas concretas sobre técnicas de ahorro y uso eficiente de la energía en el sector servicios públicos.

También se contemplan las siguientes actuaciones en materia de movilidad sostenible relacionadas con el ahorro y la eficiencia energética:

- Implantación sistema público de bicicletas

- Pagina Web de movilidad (www.mueveteenextremadura.com)

- Cursos de conducción eficiente

Desde la Consejería de Fomento se realizan medidas encaminadas al impulso de una política en materia de vivienda donde la calidad es uno de los ejes centrales y con el objetivo de conseguir

edificios de bajo consumo de energía. Asimismo, promueve las condiciones necesarias para la adopción, en las obras de edificación de vivienda, de soluciones técnicas que comporten medidas de ahorro y eficiencia de energía y agua; fomenta la utilización de aquellos materiales autóctonos y no contaminantes que se adecuen mejor a las condiciones climáticas y de construcción; se impulsa la utilización de fuentes de energías renovables; y establece, reglamentariamente, el otorgamiento de Certificados o etiquetas energéticas y/o medioambientales. Actualmente se desarrolla el proyecto de investigación EDEA (Eficiencia energética en arquitectura) cuyos resultados podrán ser implementados en la edificación.

Tabla 1.1. Medidas de ahorro y eficiencia energética en España para el período 2008-2012. Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y el IDAE.

SECTOR	MEDIDAS
INDUSTRIA	- Auditorias energéticas - Programa de ayudas publicas
TRANSPORTE	- Adquisición de vehículos híbridos
EDIFICACIÓN	- Rehabilitación energética de la envolvente térmica edificios existentes - Mejora de la eficiencia de las Instalaciones térmicas en edificios existentes - Mejora de la eficiencia de las Instalaciones iluminación interior en edificios existentes - Plan Renove de aire acondicionado
SERVICIOS PÚBLICOS	- Renovación de instalaciones de alumbrado público exterior existentes - Estudios, análisis y viabilidad de los servicios Auditorias al publico exterior existente
EQUIPAMIENTO RESIDENCIAL	- Plan Renove de Electrodomésticos
TRANSFORMACIÓN DE LA ENERGÍA	- Estudios de viabilidad de cogeneraciones

Energías Renovables

Anualmente, y en el marco del *Convenio de Colaboración entre la Junta de Extremadura y el IDAE*, se establecen las actuaciones a desarrollar que ya se contemplaban en el *Plan de Energías Renovables 2005-2010*. Esto se plasma en un documento que define y regula las condiciones de colaboración entre ambos organismos y que pretende realizar una promoción y aprovechamiento óptimo de las energías renovables en Extremadura para su uso en instalaciones consumidoras.

Se establecen, por tanto, una serie de ayudas dirigidas a actuaciones relacionadas con las energías renovables. Los beneficiarios de estas subvenciones pueden ser personas físicas, comunidades de

vecinos, empresas, corporaciones locales así como entidades sin ánimo de lucro y el porcentaje de la financiación varía en función del tipo y características de la instalación (Tabla 1.2).

La Consejería de Fomento promueve la utilización e integración de las fuentes de energía renovables en la edificación, desde el proyecto EDEA se investiga la viabilidad de soluciones integradoras en el parque edificatorio.

Tabla 1.2. Tipos de instalaciones sujetas a ayudas en España para el período 2008-2012. Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y el IDAE.

MEDIDAS	TIPO DE INSTALACIÓN
MEDIDAS PRIORITARIAS	- Solar térmica de baja temperatura - Biomasa térmica - Instalaciones híbridas: Biomasa-Solar térmica - Solar fotovoltaica aislada. Mixta eólica-fotovoltaica
MEDIDAS COMPLEMENTARIAS	- Equipos de tratamiento de biomasa - Surtidores para biocarburantes - Aprovechamiento energía del subsuelo. Geotermia

Transporte

El uso generalizado del transporte público constituye una clave fundamental para lograr la disminución de las emisiones de CO_2 y niveles de ruidos asociados al sector transporte. Por ello, uno de los ámbitos de actuación en materia de cambio climático estará encaminado a mejorar los actuales servicios de transporte público dentro de la región, dotándolos de mejor calidad, mayor seguridad y que simultáneamente sean ambientalmente más respetuosos.

Mediante *Planes de Movilidad Urbana* se están estableciendo programas de ayudas dirigidos a potenciar la movilidad no motorizada, fundamentado en la implantación de sistemas de préstamos de bicicletas, la reorganización del tráfico, la redefinición de la red de transporte público de autobuses y la identificación de las demandas de aparcamiento.

La línea Madrid-Lisboa de Alta Velocidad supondrá un gran impacto económico para el desarrollo de Extremadura y garantiza una movilidad sostenible. Paralelamente, la Junta de Extremadura y RENFE OPERADORA mediante Convenios para la prestación de servicios ferroviarios regionales en la Comunidad Autónoma de Extremadura garantizan la interconexión de las principales ciudades de la región.

Residuos

El *Plan Integral de Residuos de Extremadura 2009-2015 (PIREX)* (DOE número 73, de 20 de abril de 2010), tiene como objetivo avanzar en la gestión integral y sostenible de los residuos en el ámbito autonómico mediante la incorporación de los principios y políticas ambientales desarrolladas en el marco normativo comunitario, estatal y autonómico. Este Plan se articula en una serie de programas específicos:

A. **Programa de residuos urbanos (RU)**

El primer paso fundamental para la buena gestión de los RU es la recogida selectiva. El sistema actual de recogida de residuos urbanos o municipales consiste, en la separación selectiva en origen de papel-cartón, envases ligeros y vidrio. Otros residuos domésticos se pueden depositar selectivamente a través de puntos limpios. El modelo propuesto en este Plan para residuos urbanos no modifica en lo fundamental el sistema actual, pero fomenta la implantación progresiva de la recogida selectiva. A su vez se impulsa la prevención, la reutilización, el reciclado y la valoración de los residuos urbanos asegurando a su vez una correcta eliminación.

Actuaciones fundamentales del programa

A.1. Prevención

- Fomentar las buenas prácticas de gestión de residuos urbanos a través de la Federación Extremeña de Municipios (FEMPEX)

- Promover los sistemas de depósito, devolución y retorno de envases

- Poner en práctica medidas que graven el exceso de generación de residuos urbanos

A.2. Reutilización

- Promover el uso de las bolsas reutilizables en sustitución de las bolsas de un solo uso

A.3. Reciclado

- Incremento de la recogida selectiva

  - Implicar a las Entidades Locales y a los Sistemas Integrados de Gestión (SIG) en la extensión de la recogida selectiva de residuos de papel-cartón, envases ligeros, envases de vidrio, voluminosos, así como pilas y acumuladores portátiles, usados a todos los municipios de la región

  - Apoyar la implantación de puntos limpios móviles o fijos en todos los municipios de Extremadura

  - Mejorar la calidad del servicio de recogida selectiva de residuos urbanos e impulsar en los comercios la recogida de los residuos generados por sus productos

  - Fomentar la recogida selectiva de biorresiduos

  - Fomentar la recogida de aceite vegetal usado

- Incremento del reciclado

  - Impulsar el compostaje doméstico y el de los residuos de parques y jardines públicos, en instalaciones municipales
  - Separar y compostar toda la materia orgánica que entre en los Ecoparques, disminuyendo la cantidad de residuos depositada en vertedero
  - Compostar de manera independiente los biorresiduos recogidos selectivamente, con objeto de obtener un compost de gran calidad
  - Realizar inversiones para la mejora tecnológica y operativa de las plantas de selección, reciclaje y valorización de residuos urbanos, conocidas como Ecoparques

A.4. Valorización

- Financiar la realización de un estudio para evaluar la conveniencia de instalar una planta de valorización energética de los residuos destinados actualmente a vertedero

A.5. Eliminación

- Reducir el porcentaje de residuos urbanos depositados en vertedero

- Impulsar el aprovechamiento del biogás generado en los vertederos

B. **Programa de residuos de construcción y demolición (RCD)**

La gestión de los residuos de construcción y demolición presenta dificultades derivadas de la naturaleza del propio residuo, que por su gran volumen, composición heterogénea en origen y sobre todo su peso, elevan los costes de transporte y manejo.

Actuaciones fundamentales del programa

B.1. Prevención

- Aplicación de tasas o cánones desincentivadores del vertido directo de RCD en vertederos autorizados

- En los concursos públicos se valorarán positivamente las iniciativas de reutilización o reciclaje de RCD, como el uso de áridos reciclados o la reutilización de los residuos en la propia obra

- Fomentar la implantación en las obras de sistemas de selección en origen, con el fin de disminuir el grado global de mezcla que irá a las plantas de tratamiento y/o depósito. Con ello también se disminuirá la dificultad en el tratamiento y el precio de admisión del residuo

B.2. Reciclaje y valorización

Con el fin de cubrir las necesidades operativas de todos los municipios de la Comunidad Autónoma, se propone el establecimiento de las instalaciones y equipamientos siguientes:

- Plantas de valorización y depósito controlado asociados en función de las áreas de población

- Puntos limpios

- Clausura y sellado de vertederos incontrolados

B.3. Control de vertidos

- Inventario de vertederos incontrolados y valoración del grado de cumplimiento del Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero. Asimismo, se efectuará una estimación del coste de sellado y se procederá a la clausura de aquellos vertederos que no cumplan con los requisitos del citado Real Decreto

- Rehabilitación de espacios degradados mediante el empleo de RCD recuperados o reciclados

B.4. Desarrollo normativo Autonómico de residuos de construcción y demolición

- Desarrollo de una normativa específica que permita garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el Real Decreto 105/2008, en la Comunidad Autónoma de Extremadura

- Estudio de la viabilidad técnica y económica de implantar mediante Decreto, antes de la finalización de la vigencia del presente Plan, la demolición selectiva o de construcción en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura

C. **Programa de residuos peligrosos**

La producción y gestión de residuos peligrosos está sometida a un importante control administrativo. Se están desarrollando medidas con objeto de agilizar los trámites administrativos derivados del protocolo documental que regula las trasferencias de residuos peligrosos a los que están obligados tanto los productores como los gestores. En todo caso, el modelo de gestión de residuos peligrosos debe incidir especialmente en la prevención de la generación del residuo y en una segura y eficaz gestión de los mismos.

Actuaciones más relevantes del programa

- Impulsar la implantación de las mejores técnicas disponibles en los diversos sectores industriales

- Promover la implantación de sistemas de gestión ambiental en las empresas productoras de residuos peligrosos

- Reforzar la vigilancia e inspección en la producción y gestión de residuos peligrosos

- Se impulsará la valorización in situ de los residuos peligrosos, siempre que sea de forma controlada, autorizada y cumpliendo los estándares ambientales aplicables a cada caso

D. **Programa de residuos industriales no peligrosos**

La gestión de los residuos industriales no peligrosos se ve perjudicada por la falta de estadísticas fiables, lo que hace prácticamente imposible fijar unos objetivos cuantitativos en el programa de gestión. La puesta en marcha del Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes puede contribuir a paliar en parte este déficit de información.

En la región existen instalaciones para el reciclaje de residuos industriales como el vidrio, los metales y los plásticos. No obstante, se deben promover nuevas instalaciones de reciclaje, incluso de valorización energética y eliminación, para la eficaz implementación de los principios de suficiencia y proximidad. También deben mejorarse los sistemas de recogida de residuos en los polígonos industriales, con objeto de que los residuos industriales no se desvíen al flujo de residuos urbanos.

A través de este programa se procura fomentar la implantación de centros de recogida de residuos industriales no peligrosos en los polígonos industriales.

E. **Programa de residuos agrarios**

Tradicionalmente la mayoría de los residuos agrícolas vegetales, las deyecciones ganaderas, los residuos de la industria agroalimentaria y la práctica totalidad de los residuos forestales han sido aprovechados para alimentación animal, como enmienda orgánica del suelo, o como fuente de energía (biomasa), por lo que en numerosas ocasiones los residuos agrarios deben ser considerados realmente como subproductos y no como residuos.

Actuaciones más relevantes del programa

E.1. Educación ambiental

- Financiar campañas de educación ambiental dirigidas a agricultores y ganaderos en colaboración con las organizaciones agrarias profesionales

E.2. Deyecciones ganaderas de las explotaciones porcinas

- Promover medidas preventivas para la gestión de los purines, destinadas a minimizar la cantidad de agua y nitrógeno del purín generado en las granjas ganaderas

- Fomentar el uso de sistemas de alimentación que disminuyan el contenido de nitrógeno en el purín

- Promover la instalación de plantas de tratamiento de purines en las comarcas con mayor producción

E.3. Residuos de envases fitosanitarios

- Incrementar las campañas específicas para promover la recogida de residuos de envases fitosanitarios

- Adecuar la red de puntos de recogida gestionada por SIGFITO a la generación de residuos de envases fitosanitarios

E.4. Residuos de plásticos de uso agrario (RPUA)

- Promover acuerdos con las cooperativas agrarias para que actúen como puntos de recogida selectiva de residuos plásticos de uso agrario

E.5. Residuos líquidos de almazaras y fábricas de aderezo de aceitunas

- Aprobar una normativa que establezca las características técnicas de las balsas de evaporación de residuos líquidos de almazaras e industrias de aderezo de aceitunas

F. **Programa de residuos de industrias extractivas**

El objetivo general de este programa es conseguir el reciclaje del 100% de los residuos generados en este sector.

Actuaciones más relevantes del programa

- Impulsar la creación de una bolsa de residuos procedentes de la extracción de recursos minerales, que permita poner en contacto a sus poseedores con empresas que puedan reciclarlos o valorizarlos

- Promover la elaboración de un instrumento técnico de estimación del riesgo para ordenar de mayor a menor peligrosidad los emplazamientos e instalaciones mineras históricas, tanto en operación como fuera de uso

- Elaborar un programa de restauración de emplazamientos mineros históricos y de gestión de los residuos en ellos depositados

G. **Programa de residuos de pilas y acumuladores**

Los objetivos básicos para la gestión de pilas y acumuladores usados están enfocados principalmente a tres vías, la concienciación e información a los consumidores, la recogida selectiva de pilas y acumuladores usados y el fomento del reciclaje, frente a la eliminación, de pilas y acumuladores usados. Además con este Plan se pretende fijar objetivos mínimos de recogida y reciclaje.

Actuaciones relevantes en este programa

- Incrementar las redes de puntos de recogida selectiva, llegando ésta a todos los municipios de la región

- Vigilar y controlar que todos los residuos de pilas y acumuladores recogidos sean sometidos a tratamiento y reciclaje, debiéndose destinar a instalaciones autorizadas que apliquen las mejores técnicas disponibles

- Promover que los centros de venta de baterías de automoción dispongan de zonas adecuadas para la recepción de las baterías entregadas por sus clientes

H. **Programa de lodos de depuradora de aguas residuales urbanas y asimilables**

Con este programa se pretende conseguir una correcta gestión de los residuos así como su caracterización e inventariado, además de reducir en origen el nivel de contaminación de los lodos.

Actuaciones relevantes de este programa

- Reforzar el control de los vertidos industriales a las redes de saneamiento municipales
- Fomentar la construcción de infraestructuras para el tratamiento de lodos próximas a las estaciones depuradoras
- Impulsar la creación y mantenimiento de un inventario regional de generación de lodos de depuradora de aguas residuales urbanas.
- Incrementar la vigilancia y control en la gestión de lodos de depuradora

I. **Programa de residuos sanitarios**

El actual modelo de gestión de residuos sanitarios garantiza la protección ambiental y la salud de las personas, por lo que no se proponen variaciones sustanciales en este Plan, únicamente se plantean las siguientes acciones:

- Fomentar la segregación de los residuos del grupo II (residuos sanitarios no específicos) del flujo de residuos urbanos, de forma que no repercutan de manera negativa en el proceso de recuperación de otros materiales
- Impulsar la minimización de los residuos sanitarios

J. **Programa de residuos de suelos contaminados**

Este programa se basará en la promoción y puesta en práctica de medidas de prevención, de forma simultánea a la realización del inventario de suelos contaminados de Extremadura en el que se establecerá la estrategia de descontaminación de los suelos que lo precisen

Se determinarán prioridades, calendarios y la financiación de las obras de recuperación, teniendo siempre en cuenta los riesgos para la salud humana y el medio ambiente.

Por otro lado, se establecerá una mejora en la información y sensibilización ciudadana, dando a conocer el manejo de buenas prácticas, las técnicas de descontaminación y los inventarios de suelos potencialmente contaminados.

Actuaciones relevantes de este programa

- Incorporación de medidas de prevención de la contaminación del suelo a través de procedimientos como la licencia de la actividad, la evaluación de impacto ambiental o la autorización ambiental integrada
- Elaboración de una estrategia regional de rehabilitación de suelos contaminados
- Realización del mapa de niveles genéricos de referencia para determinadas concentraciones de metales en los suelos de Extremadura

- Clasificación de los emplazamientos de suelos contaminados en razón del riesgo y de la urgencia de su recuperación

- Revisión administrativa de la calidad técnica de los proyectos de recuperación de suelos contaminados

K. **Programa de vehículos al final de su vida útil (VFU)**

El programa establecerá medidas preventivas desde la concepción del vehículo, tendentes a disminuir y limitar el uso de sustancias peligrosas en su fabricación, concretamente mediante la prohibición de utilizar plomo, mercurio, cadmio y cromo hexavalente en los materiales y componentes de los vehículos.

El objetivo es facilitar la reutilización, reciclado y la valorización de los diferentes elementos de los VFU para reducir la afección ambiental producida por éstos.

Actuaciones relevantes de este programa

- Impulsar la ampliación de la legislación para asegurar el tratamiento adecuado de camiones y maquinaria agrícola, en general vehículos superiores a 3,5 t, al final de su vida útil y otros vehículos pesados

- Impulsar un modelo normalizado a nivel nacional para la realización de una base de datos e inventario de vehículos al final de su vida útil

- Fomentar los sistemas de recuperación y gestión de piezas de recambio.

L. **Programa de neumáticos fuera de uso (NFU)**

Los objetivos a perseguidos en este programa son fundamentalmente asegurar la correcta gestión de los NFU, prevenir la generación de NFU mediante el alargamiento de su vida útil y la promoción del recauchutado, además de favorecer el reciclaje y valorización, tanto mecánica como energética, de NFU.

Actuaciones relevantes de este programa

- Fomento del empleo de productos fabricados con neumáticos triturados, incluyendo las consiguientes medidas de inspección para controlar el cumplimiento de las características técnicas que hayan de cumplir en cada caso

- Fomento del uso de mezclas bituminosas modificadas con polvo de neumáticos para pavimentos asfálticos de carreteras

- Supervisión de los sistemas integrados de gestión, de modo que la recogida sea universal y ninguna parte del territorio quede desatendida

- Promoción de convenios entre los sistemas integrados de gestión y los centros autorizados de tratamiento (CAT), para que todos los neumáticos procedentes de vehículos al final de su vida útil sean adecuadamente gestionados

M. ***Programa de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)***

Con este programa se pretende fomentar la recogida de los aparatos eléctricos y electrónicos así como su correcta gestión.

Actuaciones relevantes de este programa

- Fomentar la recogida de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en los puntos limpios municipales o similares

- Impulsar las funciones de la oficina de coordinación de los sistemas integrados de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos

N. ***Programa de bifenilos policlorados (pcb) y terfenilos policlorados (pct) y aparatos que los contienen***

Las medidas de este Plan van encaminadas a la descontaminación o eliminación de todos los aparatos contaminados con pcb y pct, y a la realización de inspecciones

Actuaciones relevantes de este programa

- Verificar el cumplimiento de las cuotas de descontaminación y eliminación establecidas en el Real Decreto 228/2006

- Impulsar inspecciones en instalaciones en las que existan equipos con PCB

O. ***Programas horizontales***

Las siguientes actuaciones son comunes a todos los programas que conforman el PIREX.

Actuaciones relevantes de este programa

O.1. Comunicación y participación ciudadana

- Serán acciones tendentes a la sensibilización y concienciación ciudadana, información general, formación de personal especializado y mejora de la imagen de los servicios

O.2. Programa de Investigación, Desarrollo e Innovación

- Deben promoverse las colaboraciones con diferentes centros de investigación, centros tecnológicos y la Universidad de Extremadura, con la finalidad de encontrar y desarrollar nuevas técnicas de prevención y gestión de residuos. Asimismo, se fomentará la búsqueda de procesos industriales que reduzcan la cantidad y peligrosidad de los residuos. Se fomentarán los

programas de I+D+i que tengan como objetivo la prevención, la preparación para la reutilización y el tratamiento de los residuos

O.3. Vigilancia y Control

- Se fomentará la vigilancia y el control de los residuos desde su generación hasta su eliminación, pasando por todos los escalafones intermedios existentes en la jerarquía de residuos asegurando una buena gestión del mismo. Se prohibirá y vigilara todo vertido incontrolado de residuos

O.4. Bases de datos

- Elaboración y actualización de inventarios y bases de datos sobre residuos a nivel regional, impulsando la obtención de mejores estadísticas sobre producción y gestión de residuos

O.5. Mejores técnicas disponibles

- Aplicación de las mejores técnicas disponibles en las plantas de gestión y reciclaje de residuos así como en los vertederos de eliminación. Del mismo modo se deberán aplicar de manera generalizada las mejores técnicas disponibles en los diferentes sectores industriales

O.6. Sistemas de gestión ambiental

- Fomentar la implantación generalizada de sistemas de gestión ambiental en el tejido empresarial extremeño, especialmente en los productores y gestores de residuos, así como auditorías ambientales

O.7. Compra de materiales reciclados

- En las políticas de adquisiciones públicas, se priorizará la compra de materiales reciclados, siempre que lo permita la legislación vigente y garanticen las mismas prestaciones técnicas que los materiales vírgenes o de primer uso

O.8. Firma de acuerdos voluntarios

- Acuerdos voluntarios con asociaciones empresariales que se comprometan a potenciar la prevención de la generación de residuos y a adoptar medidas para evitar, o reducir, la contaminación de los emplazamientos que ocupan y sus zonas aledañas. Promover acuerdos con las cooperativas para que actúen como puntos de recogida selectiva de residuos plásticos de uso agrario

O.9. Programa de seguimiento, control y evaluación de los Planes

-La Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, en colaboración con el resto de Direcciones Generales de la Junta de Extremadura implicadas, realizará el seguimiento continuo que incluirá la revisión de la evolución de los principales objetivos.

1.5. INDICADORES

La realización de las medidas englobadas en la presente línea estratégica podrá ser realizada mediante una serie de indicadores de seguimiento (Tabla 1.3).

Tabla 1.3. Indicadores de seguimiento correspondientes a la Línea Estratégica de Cambio Climático.

INDICADORES	UNIDAD	VALOR	FUENTE
Ahorro de emisiones de CO_2 a través del uso de energías renovables	t CO_2e	412.062 (octubre 2010)	D.G de Evaluación y Calidad Ambiental (Junta de Extremadura)
Ahorro de emisiones de CO_2 a través del uso de la energía renovable: solar fotovoltaica	t CO_2e	279.447 (octubre 2010)	D.G de Evaluación y Calidad Ambiental (Junta de Extremadura)
Ahorro de emisiones de CO_2 a través del uso de la energía renovable: solar termoeléctrica	t CO_2e	104.895 (octubre 2010)	D.G de Evaluación y Calidad Ambiental (Junta de Extremadura)
Ahorro de emisiones de CO_2 a través del uso de la energía renovable: biogás	t CO_2e	2.240 (octubre 2010)	D.G de Evaluación y Calidad Ambiental (Junta de Extremadura)
Ahorro de emisiones de CO_2 a través del uso de la energía renovable de cogeneración	t CO_2e	25.480 (octubre 2010)	D.G de Evaluación y Calidad Ambiental (Junta de Extremadura)
Generación de residuos urbanos	Kg/hab/año	486 (año 2009)	DG Evaluación y Calidad Ambiental(Junta Extremadura)
Gestión de residuos	t	536.256 (año 2009)	DG Evaluación y Calidad Ambiental(Junta Extremadura
Reciclaje de papel y cartón	t	27.428,28 (año 2009)	D.G de Evaluación y Calidad Ambiental (Junta de Extremadura)
Reciclaje de vidrio	t	10.036,59 (año 2009)	D.G de Evaluación y Calidad Ambiental (Junta de Extremadura)
Reciclaje de envases ligeros	t	9.491,19 (año 2009)	D.G de Evaluación y Calidad Ambiental (Junta de Extremadura)
Emisiones de gases de efecto invernadero	kt CO_2eq	9.311,33 (año 2008)	D.G de Evaluación y Calidad Ambiental a partir del Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero
Emisiones de GEI procedentes de la agricultura y la ganadería	kt de CO_2eq	3.874,96 (año 2008)	Datos del Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero de España, MARM

LÍNEA ESTRATÉGICA 2. RECURSOS HÍDRICOS

El agua es el compuesto más abundante del planeta, siendo indispensable para la vida. Es, además, un bien imprescindible para la mayoría de procesos y actividades. Esto conlleva que sea necesario garantizar un abastecimiento suficiente y de calidad para la población y para las actividades productivas.

Por otra parte, el agua es un agente fundamental de la ordenación natural del territorio siendo, a su vez, sustentadora y condicionante de una gran parte del patrimonio de recursos ambientales.

La Comunidad Autónoma de Extremadura está condicionada especialmente por las alteraciones de este recurso escaso derivadas de las irregularidades de las precipitaciones, las graves alteraciones en la morfología de los cauces y su entorno provocadas por las infraestructuras hidráulicas deficientes y extracciones de áridos, una gestión ineficiente del recurso, la contaminación y los vertidos, el desarrollo de las actividades agropecuarias y, en menor medida, el desarrollo urbano y los usos recreativos.

Dada la importancia del agua, tanto para la población como para todos los sectores productivos, es imprescindible realizar una correcta y eficiente administración de este recurso para garantizar la preservación, las demandas de abastecimiento urbano, industrial y agropecuario de la zona y la calidad de la misma. Para asegurar la disponibilidad de recursos hídricos se ha llevado a cabo, históricamente, una intensa labor de gestión hidráulica que trata de aminorar la irregularidad temporal y espacial y garantizar este recurso. Dadas la escasez y la alta demanda de agua que existe, actualmente la gestión del recurso se orientará a evitar situaciones de conflicto y de contaminación.

2.1. ÓRGANOS COMPETENTES

Las Autoridades competentes en materia de recursos hídricos en Extremadura son

- Las **Confederaciones Hidrográficas del Guadiana, Tajo y Guadalquivir** tienen las funciones de elaborar el Plan Hidrológico de Cuenca, su seguimiento y revisión; así como la administración y control de los aprovechamientos de interés general y del Dominio Público Hidráulico. Asimismo, deberán proyectar, construir y explotar las obras realizadas con cargo a los fondos propios del Organismo y las que les sean encomendadas por el Estado. Son responsables de las obras que se deriven de los convenios con la Junta de Extremadura, corporaciones locales y otras entidades públicas o privadas, o de los suscritos con los particulares. En relación al regadío, cabe señalar que la gestión de los recursos hídricos se realiza en Extremadura a través de los Organismos de Cuenca que se corresponden con las cuencas hidrográficas.

- La **Dirección General de Infraestructuras y Agua,** de la Consejería de Fomento, tiene como funciones la gestión del abastecimiento de agua, la coordinación de las políticas de agua, el saneamiento, encauzamiento y defensa de márgenes, así como la depuración de aguas residuales.

- La **Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias,** de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, asume las funciones derivadas de la aplicación de la legislación

sobre tierras de regadío y sobre la modernización y mejora de las mismas. A tal fin le corresponderá el ejercicio de las competencias para la supervisión, redacción y dirección de planes y estudios de regadíos y de aprovechamiento de aguas superficiales, subterráneas y residuales con interés agropecuario. Corresponde asimismo a esta Dirección la planificación de los recursos hidráulicos con interés agrario, dentro del ámbito de competencias propio de la Comunidad Autónoma.

- El **Consejo Asesor del Agua de Extremadura** (CONAEX) se crea como órgano colegiado de participación social en el diseño de la política del agua en Extremadura, y de cooperación y asesoramiento a la Junta de Extremadura en materia de ordenación, planificación, ejecución, desarrollo, mejora y modernización, protección ante situaciones extremas y conservación de infraestructuras hidráulicas, en materias propias de su competencia o que, siendo competencia de otras Administraciones Públicas, puedan afectar a Extremadura. De entre los vocales, se sitúan los representantes de las Confederaciones Hidrográficas del Guadiana, Tajo y Guadalquivir.

2.2. OBJETIVOS

- Incrementar la disponibilidad de recursos para atender de manera satisfactoria la demanda de agua para los diferentes usos en el marco de un desarrollo global armónico y sostenido
- Potenciar la reutilización de los retornos de agua
- Mejorar y tecnificar los sistemas de gestión y distribución de agua de los usos consuntivos
- Evitar o minimizar los efectos negativos de la sequía sobre el estado ecológico de las masas de agua, en especial sobre el régimen de caudales ecológicos, evitando en todo caso efectos permanentes sobre el mismo
- Gestionar la oferta del agua y satisfacer las demandas de aguas presentes y futuras a través de un aprovechamiento racional, sostenible, equilibrado y equitativo del agua, que permita, al mismo tiempo, garantizar la suficiencia y calidad del recurso para cada uso y la protección a largo plazo de los recursos hídricos disponibles
- Garantizar la calidad para cada uso y para la conservación del medio ambiente
- Velar por el abastecimiento a las poblaciones
- Fomentar las nuevas tecnologías en la gestión de recursos hídricos
- Adaptar los regadíos existentes a las condiciones socioeconómicas actuales mejorando la distribución y el ahorro del recurso, el control de caudales y la disminución de los costes de explotación
- Garantizar que las tomas y vertidos industriales que se lleven a cabo en las redes municipales de agua urbana se sometan al reglamento municipal, que no podrá ser más permisivo que la normativa general de vertido a cauce público
- Exigir una depuración tanto de los vertidos al alcantarillado como de los vertidos directos, realizando una labor de seguimiento y control particularmente rigurosa cuando los vertidos puedan afectar a zonas sensibles, acuíferos, zonas húmedas y en general todas aquellas zonas que se consideren necesitadas de especial protección hidrológica

2.3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

La ***Directiva 2000/60/CE Marco del Agua*****,** por la que los países miembros de la Comunidad Europea están obligados a alcanzar en el año 2015 el buen estado ecológico de las masas de agua. Se transpuso a la legislación española mediante el *RD 907/2007* de 6 de julio, por el que se aprueba el *Reglamento de la Planificación Hidrológica* (BOE número 162) que recoge el articulado y detalla las disposiciones del Texto refundido de la *Ley de Aguas* relevantes para la planificación hidrológica.

La ***Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo,*** para afrontar el desafío de la escasez de agua y la sequía en la Unión Europea, tiene como fin global avanzar hacia la plena aplicación de la *Directiva Marco del Agua* y abordar la gestión inadecuada de los recursos hídricos.

El ***Plan Nacional de Calidad de Aguas*** tiene como finalidad el cumplimiento de las exigencias de la *Directiva 91/271/CEE sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas*, transpuesta a la legislación española mediante el ***RD-ley 11/1995*****, de 28 de diciembre, por el que se establecen las Normas Aplicables al Tratamiento de las Aguas Residuales Urbanas (BOE número 312)**, contribuir al cumplimiento de los objetivos ambientales establecidos en la Directiva Marco del Agua para el año 2015 y la apuesta por los objetivos del ***Programa de Actuaciones para la Gestión y la Utilización del Agua (A.G.U.A.)***.

Dentro del ***Plan de Infraestructuras de Extremadura (2008-2015)*** están incluidos los siguientes planes:

Plan Director de Abastecimientos Urbanos de Extremadura (PLADAREX) que pretende constituirse como el instrumento de actuación de la Administración autonómica para dotar a la población de un servicio de abastecimiento con recursos hídricos garantizados en cualquier situación y de buena calidad, sostenible y eficiente.

Plan Director de Depuración de Aguas Residuales de Extremadura (PADAREX) cuyo objetivo general es que todos los núcleos de población de la comunidad autónoma estén dotados de infraestructuras de depuración de aguas residuales.

Plan Director de Encauzamientos Urbanos de Extremadura (PLADEUREX) constituido para estudiar el nivel de riesgo de los núcleos urbanos ante el riesgo de inundaciones y definir las actuaciones necesarias.

Estos tres planes se encuentran en periodo de elaboración.

En Extremadura son aplicados otros planes de ámbito nacional, estos son*, el Plan Hidrológico Nacional, los Planes Hidrológicos de Cuenca, el Plan Especial de Sequías en la Cuenca del Guadiana,* el *Plan Nacional de Regadíos y el Plan de Choque de Regadíos.*

2.4. MEDIDAS

Debido a que las cuencas que transcurren por Extremadura son intercomunitarias, el Estado tiene competencia exclusiva de la legislación, ordenación y concesión de recursos y aprovechamientos hidráulicos, cuya planificación básica se recoge en una serie de documentos que se enumeran a continuación.

Plan Nacional de Calidad de Aguas (PNCA)

Este plan nace del consenso con cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas, que plantearon la conveniencia de la coordinación y el impulso del Ministerio de Medio Ambiente en esta materia. De la Coordinación del PNCA con otros planes o líneas de actuación ministerial en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se desarrollarán las siguientes medidas:

- Actuaciones para garantizar el cumplimiento de los objetivos ambientales de la Directiva Marco del Agua, algunas de las cuales afectarán a aglomeraciones urbanas menores de 2.000 habitantes equivalentes que deberán disponer de un tratamiento adecuado

- La reutilización de las aguas depuradas como estudios básicos de actuación para un desarrollo sostenible

Plan Hidrológico Nacional

El Plan Hidrológico Nacional (BOE número 161, de 5 de julio de 2001) tiene el siguiente contenido:

- Medidas para la coordinación de los distintos planes hidrológicos de cuenca

- Soluciones a las alternativas que éstos presenten

- Previsiones y condiciones de transferencias de recursos entre ámbitos territoriales correspondientes a diferentes planes hidrológicos de cuenca

- Modificaciones por cambios en la planificación del uso del recurso que afecten a aprovechamientos para abastecimiento y agrícolas

En cuanto a las medidas de coordinación de los Planes Hidrológicos de Cuenca, éstas se regirán por los principios generales de precaución, racionalidad, sostenibilidad, protección del Dominio Público Hidráulico, del buen estado ecológico de las aguas y la protección de los caudales ambientales.

Plan Hidrológico de la Cuenca del Guadiana

El actual *Plan Hidrológico de la Cuenca Hidrográfica del Guadiana* se elaboró teniendo como objetivos generales conseguir la satisfacción de las demandas de agua, equilibrar y armonizar el desarrollo regional y sectorial incrementando las disponibilidades del recurso protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales. Las principales medidas recogidas en este plan son:

- Mejora y modernización de regadíos
- Conservación y recuperación del medio hídrico
- Mejora de la información hidrológica y medición de flujos y dotaciones
- Administración del Dominio Público Hidráulico
- Protección de las personas y de los bienes ante fenómenos hídricos extremos

Plan Hidrológico 2009 de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana

Actualmente, está en proceso de elaboración el nuevo *Plan Hidrológico de la Cuenca del Guadiana* que tiene en la participación pública uno de sus elementos fundamentales. La participación en la planificación hidrológica significa involucrar a todos los sectores y agentes sociales en la definición de las actuaciones relacionadas con la gestión del agua de forma responsable.

El nuevo *Plan Hidrológico 2009 de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana* se encuentra, en estos momentos, en estado de borrador. En esta edición del plan, se caracterizan y cuantifican los volúmenes de agua que demandan los diferentes usos en la Demarcación Hidrográfica del Guadiana (DHGN), de acuerdo a lo establecido en la *Instrucción de Planificación Hidrológica* (IPH), aprobada por la *Orden ARM/2656/2008* de 10 de septiembre (BOE número 229, de 22 de septiembre de 2008). Dicha caracterización se calcula tanto para la situación actual como para los escenarios tendenciales 2015, 2021 y 2027. Para estos escenarios se tiene en cuenta la previsión de evolución de los factores determinantes de los usos del agua. Se entiende por usos del agua al abastecimiento de poblaciones, uso agrario, industrial, energético, recreativo, etc.

El marco normativo para la definición de usos y demandas viene definido por el *Texto refundido de la Ley de Aguas* (TRLA) y el *Reglamento de Planificación Hidrológica* (RPH). Además, la *Instrucción de Planificación Hidrológica* (IPH) detalla los contenidos de la normativa de rango superior y define la metodología para su aplicación.

Al mismo tiempo, el Plan Hidrológico, constituye la herramienta, de acuerdo con la *Directiva Marco del Agua*, para alcanzar el objetivo de buen estado en las masas de agua de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana, entendiendo por buen estado el buen estado ecológico y químico de las masas de agua superficial y el buen estado cuantitativo y químico de las masas de agua subterráneas.

El nuevo plan hidrológico de cuenca, se integra en un nuevo ciclo de planificación, caracterizado por los siguientes hitos o etapas:

- Redacción del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica
- Establecimiento de los Programas de Medidas, para consecución de objetivos en el año horizonte, conforme al Plan Hidrológico
- Establecimiento de medidas económicas en el Plan Hidrológico
- Ejecución de los Programas de Medidas
- Proceso de revisión del Plan Hidrológico

De igual manera, se tienen en cuenta las medidas que se están llevando a cabo en la actualidad; encaminadas, básicamente, a la mejora de las infraestructuras de abastecimiento de agua y a actuaciones de modernización de regadíos mediante el *Plan de Choque de Modernización de Regadíos* (*RD 287/2006,* de 10 de marzo) y la gestión de regadíos.

Las nuevas medidas propuestas contenidas en el plan encaminadas al aumento de la reserva de recursos en territorio extremeño están dirigidas a solucionar los problemas del abastecimiento urbano de la zona sur de la provincia de Badajoz y dar respuesta a las demandas de la zona regable de Barros.

La ***Instrucción de Planificación Hidrológica*** (IPH) recoge y desarrolla los contenidos del *Reglamento de Planificación Hidrológica* (RPH) y del Texto refundido de la *Ley de Aguas (BOE número 176, de 24 de julio de 2001)*. Su objeto es establecer los criterios técnicos para la homogeneización y sistematización de los trabajos de elaboración de los Planes Hidrológicos de Cuenca, conforme a lo establecido en el Reglamento de Planificación Hidrológica.

La instrucción establece criterios para la caracterización de las masas de agua, para la realización del inventario de presiones, para la definición de objetivos ambientales y para la evaluación del estado de las masas de agua, así como procedimientos para la integración y aplicación de los programas de medidas realizados por las distintas administraciones competentes.

***Plan Especial de Sequías en la Cuenca del Guadiana* (*Orden MAM/698/2007*, de 21 de marzo, por la que se aprueban los planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía en los ámbitos de los planes hidrológicos de cuencas intercomunitarias, BOE número 71, de 23 de marzo de 2007)**

Este Plan especial define las actuaciones a realizar y las reglas de explotación a adoptar en caso de que se superen determinados valores umbrales definidores de diferentes estados de sequía. Dichas actuaciones consisten en la aplicación de medidas de naturaleza estratégica, táctica o de emergencia, dependiendo del estado de sequía, definido en cada momento por el valor de un índice denominado índice de estado de sequía, calculado a partir de una serie de indicadores hidrológicos. Su objetivo general es minimizar los impactos ambientales, económicos y sociales de eventuales episodios de sequías. El apartado 1 del artículo 27 del *Plan Hidrológico Nacional* establece que, para las cuencas intercomunitarias, el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM), con el fin de minimizar los impactos ambientales, económicos y sociales de eventuales situaciones de sequía, establecerá un sistema global de indicadores hidrológicos que permita prever estas situaciones y que sirva de referencia general a los Organismos de cuenca para la declaración formal de situaciones de alerta y eventual sequía. Dicha declaración implicará la entrada en vigor de planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía.

Plan Hidrológico de la Cuenca del Tajo

El *Plan Hidrológico del Tajo* tiene como característica principal alcanzar el logro de la satisfacción de la demanda, y el buen estado ecológico de todas las masas de agua. La nueva planificación trata de compatibilizar las distintas necesidades de nuestra sociedad con una gestión racional que permita el desarrollo sostenible.

Se establecen las siguientes medidas para la consecución de los objetivos del presente Plan:

- Potenciar y facilitar el cambio de los métodos de riego a otros de mayor eficiencia y menor coste
- Desarrollar programas de divulgación de las modernas técnicas de aplicación de agua
- Capacitar a los usuarios en el manejo del agua en parcela para aumentar la eficiencia
- Realizar estudios periódicos de viabilidad de las zonas regables existentes
- Desarrollar planes de disminución de pérdidas de agua en transporte y distribución

Plan Nacional de Regadíos

El *Plan Nacional de Regadíos* fue elaborado por el antiguo Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) en coordinación con las Comunidades Autónomas bajo los principios generales de sostenibilidad, cohesión, multifuncionalidad, competitividad, equidad, flexibilidad, corresponsabilidad y coordinación.

Las medidas fundamentales son mejorar las infraestructuras de distribución y aplicación del agua de riego, modificar el sistema de transporte y distribución y el cambiar el sistema de aplicación del riego.

El 9 de febrero de 2009 entró en vigor el *Protocolo por el que se establecen las bases de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura y la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias SEIASA de la Meseta SUR S.A*. Este Protocolo marca las pautas de colaboración entre las dos entidades y la procedencia de las partidas presupuestarias encaminadas a llevar a cabo las obras de modernización y consolidación de los regadíos que están incluidas en el *Plan Nacional de Regadíos* y son de Interés General del Estado.

Plan de Choque de Modernización Regadíos

Con la aprobación del *RD 287/2006 de 10 de marzo* (BOE número 60, de 11 de marzo de 2006) se han impulsado 101 actuaciones encaminadas a la mejora y modernización de los regadíos en el territorio extremeño, en base a los tres ejes principales de este *Plan de choque*: coordinación entre las Administraciones implicadas en la política del agua, eficiencia en el consumo de agua e impulso la innovación tecnológica.

El principal componente del consumo de agua en Extremadura es el regadío; por ello, la Junta de Extremadura viene haciendo importantes esfuerzos en la mejora de la eficiencia del uso agrario del agua, a través de acciones de mejora y modernización de los sistemas de riego.

Las **Ayudas a Comunidades de Regantes,** establecidas por la Junta de Extremadura mediante el *Decreto 165/2009 de 17 de julio* (DOE número 141, de 23 de julio de 2009), por el que se establecen las bases reguladoras y primera convocatoria de ayudas a la mejora y modernización de regadíos en Extremadura, tienen como finalidad el ahorro significativo de agua de riego, el ahorro energético, la mejora en la calidad del agua, la mejora en las condiciones de drenaje, la mejora en las condiciones de riego para el regante, la mejora en la tecnología del riego, etc. La cuantía máxima de las ayudas, expresada en porcentaje del importe de la inversión auxiliable, será de hasta el 90%.

Dentro de las **Ayudas a los Titulares de Explotación** para mejora y modernización de los regadíos, reguladas por el *Decreto 101/2010 de 16 de abril (DOE número 73, de 20 de abril de 2010*), por el que se establecen las bases reguladoras y primera convocatoria de ayuda a planes de mejora y modernización de las explotaciones agrarias de regadío y la *Orden de 22 de enero de 2009* (DOE número 17), se promociona la modificación del sistema de riego hacia otro más eficiente.

La línea de **Regadíos en Ejecución** tiene como objetivo el finalizar las actuaciones en zonas regables que estaban en ejecución y que tenían estudiada su viabilidad técnica, económica, social y ambiental y promulgada la normativa de actuación, con el fin de poner en marcha el regadío en el más breve plazo, de modo que se colmen las expectativas de los regantes y se rentabilicen las inversiones públicas realizadas.

Asimismo, se están desarrollando programas a nivel autonómico con la finalidad de optimizar el uso y la calidad de los recursos con la introducción de nueva tecnología en los riegos y con la adecuada formación de los regantes, estos son:

Red de Asesoramiento al Regante (REDAREX)

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en colaboración con la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura y con fondos procedentes de la Unión Europea, ha instalado una red de Estaciones Agrometeorológicas y un Centro Zonal en la región. La finalidad de este proyecto es que los regantes puedan conocer las necesidades de riego de sus cultivos, de modo que las dosis a aplicar sean lo más exactas posibles y se mejore, de ese modo, la eficiencia del riego.

Red de Control de la Calidad de Agua de Riego en Extremadura (RECAREX)

El Servicio de Regadíos e Infraestructuras Agrarias de la Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias realiza, desde el año 1998 a través del programa Recarex, controles de las aguas de riego y subterráneas para evaluar la calidad de las aguas de riego a la entrada de las zonas regables y detectar el contenido inicial en nitratos y el nivel de sales que se incorpora a los suelos regados, la calidad de las aguas de riego a la salida de las zonas regables localizados en los tramos finales de los desagües para determinar los niveles de nitratos y sales aportados por el regadío, la calidad de las aguas en las masas de agua subterráneas que sustentan los regadíos de iniciativa privada existentes en la Comunidad, fundamentalmente en su grado de contaminación por nitratos y obtener los niveles piezométricos en los pozos situados en las zonas regables.

Programa de Formación de Regantes

Desde el Servicio de Regadíos e Infraestructuras Agrarias se viene participando en la realización de cursos, charlas o jornadas para la formación de técnicos y regantes. Bien promovidas por el propio Servicio o en colaboración con el Servicio de Formación del Medio Rural de esta misma Consejería, las jornadas formativas incluyen, generalmente, el resumen de las técnicas y medidas de ahorro de agua y/o energía en la agricultura de regadío de diferentes contenidos.

Otras actuaciones que se llevan a cabo en Extremadura son las siguientes:

- Mantener o incrementar la capacidad de embalse, con el objetivo de consolidar los regadíos existentes en Extremadura y para atender las nuevas demandas de agua. Desde la Junta de Extremadura se insiste en plantear la necesidad de abordar nuevas infraestructuras hidráulicas contempladas algunas de ellas en los diferentes planes existentes como fruto de la colaboración entre Administraciones.

- Realizar inversiones en redes principales con ayuda del esfuerzo adicional de otras Administraciones. En los años 2011 y 2012 se destinarán no menos de 15 millones de euros para la construcción de redes terciarias en los sectores pendientes de la zona Centro de Extremadura.

- Ampliar los sistemas de riegos del canal de las dehesas, se planteará en el seno de la comisión existente del *Plan Coordinado de Obras la ampliación de la actual zona regable del Canal de las Dehesas*, modificando su perímetro.

Plan Integral de Residuos de Extremadura 2009-2015 (PIREX)

En materia de gestión de aguas residuales, el PIREX incluye el ***Programa de lodos de depuradora de aguas residuales urbanas y asimilables*.** Este plan es desarrollado en la línea estratégica de Cambio Climático.

2.5. INDICADORES

Existe una amplia serie de indicadores que posibilitan la evaluación de las medidas adoptadas. La fuente de los indicadores de recursos hídricos que se muestran en la Estrategia es el Programa Operativo FEDER (Tabla 2.1).

Tabla 2.1. Indicadores de seguimiento correspondientes a la Línea Estratégica de Recursos Hídricos.

INDICADOR	UNIDAD	Valor
Porcentaje de agua perdida en la distribución	%	21,30 (año 2007)
Volumen de agua residual tratada	m^3 hab^{-1} $día^{-1}$	0,12 (año 2007)
Volumen de agua residual tratada /volumen de agua residual recogida	%	92,46 (año 2007)
Volumen de agua distribuida	m^3 hab^{-1} dia^{-1}	0,290 (año 2007)
Consumo medio de agua de los hogares	m^3 hab^{-1} $día^{-1}$	0,183 (año 2006)

LÍNEA ESTRATÉGICA 3. PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD

En el ámbito de los Planes y Programas Estratégicos Comunitarios relacionados con la biodiversidad, ecosistemas, espacios y especies, dentro de las *Conclusiones del Consejo de la UE del 28 de junio de 2004 (10997/04),* se definen los procesos de planificación, protección, conservación y restauración del patrimonio natural y de la biodiversidad, estableciendo la prioridad de detener su pérdida. Esta meta fue avalada por la Asamblea General de Naciones Unidas, y se incluyó en el Plan Estratégico del Convenio sobre la Diversidad Biológica (Decisiones VI/26 adoptada por la conferencia de las partes en el convenio sobre la diversidad biológica en su sexto período de sesiones, en la Haya, 7 a 19 de abril de 2002). En dicho Convenio se estableció que el crecimiento económico debe favorecer el progreso social y el respeto del entorno. Asimismo las políticas sociales ayudarán a la estimulación de la economía y a las políticas ambientales, con resultados eficaces y rentables.

Dentro de los Planes Nacionales, la aprobación de la *Ley 42/2007, de 13 de diciembre*, del *Patrimonio Natural y de la Biodiversidad,* (BOE número 299, de 14 de diciembre de 2007) establece el régimen jurídico básico de la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural así como de la biodiversidad, como parte del deber de conservar y del derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, establecido en el *artículo 45.2 de la Constitución Española.*

El Pacto Social y Político de Reformas por Extremadura, señala que los recursos naturales en Extremadura, sitúan a la región como uno de los territorios de la UE con mayor banco genético en diversidad, tanto en flora como en fauna.

Los bosques y, en general, los ecosistemas forestales han tenido y tienen un papel primordial en la conservación de la biodiversidad, tanto de las especies forestales como del resto de especies de flora y fauna, así como en el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales, y en el desarrollo socioeconómico de las zonas marcadamente rurales como la nuestra, así, la Comunidad de Extremadura, representando un 8% de la superficie total española, contribuye con un 10% a la superficie forestal total español, englobándose dentro de las seis primeras autonomías con más superficie forestal relativa de España (MARM, 2007). Así, más de 2.727.000 ha de la superficie extremeña, responden a la definición jurídica de monte y constituyen los dos tercios del territorio regional.

Un ecosistema forestal no es únicamente un conjunto funcional de recursos, (suelo, hídricos, flora y fauna) interaccionando entre sí y con el ambiente, en un marco de espacio y tiempo determinados; sino que es un sistema, que no está aislado y desempeña además de una función puramente ambiental, otras funciones que son compatibles con su conservación y mejora, ya sean recreativas o productivas, siempre que su uso, disfrute y aprovechamiento se ejerza de forma ordenada y sostenible, compatible con su conservación, mediante una adecuada selvicultura, que proteja, tanto los servicios ambientales, como sus recursos económicos y sociales.

En este contexto, el *Plan Forestal de Extremadura* se concibe como un instrumento de planificación estratégica de la política regional sobre el medio forestal y natural. Mediante este Plan debe configurarse el marco legal, institucional e instrumental que permita la administración, protección, ordenación y gestión sostenible de los espacios forestales y

naturales extremeños. De esta forma, será posible optimizar los bienes y servicios ambientales, económicos y sociales que los bosques son capaces de proporcionar, garantizando su persistencia sostenida y la conservación de su diversidad biológica y el mantenimiento de su vitalidad y productividad, sentando las bases para que el destino futuro de los espacios forestales sea diseñado para que de acuerdo a sus características ecológicas responda a las demandas socioeconómicas actuales y futuras. Al mismo tiempo, el actual contexto económico adquiere gran relevancia para consolidar y desarrollar la realidad presente de un medio forestal y natural extremeño como un sector estratégico emergente en el desarrollo socioeconómico de la Comunidad.

Casi el 60% del monte arbolado extremeño, se corresponde con dehesas, formaciones ocupadas por áreas de arbolado claro (árboles dispersos, matorral arbolado, pastizales o cultivos) y por formaciones de bosques adehesados. Esto supone más de un millón de hectáreas que son por su funcionamiento un sistema agroforestal con uso múltiple del suelo y vuelo, fruto de la intervención del hombre sobre el bosque original y que hoy día constituyen un autentico paradigma del paisaje regional extremeño. Así, la dehesa extremeña se reconoce como modelo de desarrollo sostenible, poniendo de manifiesto la viabilidad en la utilización tradicional de recursos del territorio, haciendo posible la rentabilidad en un ecosistema sostenible.

La Junta de Extremadura, consciente de la importancia que para la sociedad extremeña tiene la caza, en su doble vertiente social y económica, pretende regular esta actividad de un modo sostenible, que integre el aprovechamiento cinegético y la conservación del medio natural.

Los objetivos fundamentales que se fijan para este fin son la profundización en la planificación, la simplificación administrativa, la profesionalización del sector y el fomento de la calidad de las especies y de su gestión.

Por otro lado, Extremadura es la Comunidad Autónoma con mayor superficie de agua, gracias a sus kilómetros de cauces y a la superficie de agua embalsada, y cuenta, además, con magnificas condiciones para la práctica de la pesca. Sus ríos pertenecen a cuatro de las grandes cuencas hidrográficas españolas (Duero, Tajo, Guadiana y Guadalquivir).

Es un objetivo de la Administración afrontar, con decisión, los problemas de los ríos, gargantas y lagos como consecuencia de la presión humana, protegiendo el medio acuático de las agresiones que habitualmente sufre y de forma específica contribuir de forma clara a conservar las especies autóctonas, otorgándoles un tratamiento diferenciado de las invasoras.

También es prioritario para la Junta de Extremadura, dentro de la Estrategia de patrimonio natural y biodiversidad, la prevención y defensa contra los incendios forestales, para lo cual se propone el fortalecimiento de los dispositivos humanos y técnicos necesarios y la implicación de la sociedad rural y urbana, a través de programas de divulgación y educación para el desarrollo de una conciencia social, poniendo de manifiesto la amenaza, que los incendios forestales, suponen para una gestión forestal sostenible que rompe el equilibrio ecológico de los montes modificando el paisaje, alterando la productividad de los suelos y siendo uno de los principales agentes causantes de erosión, ocasionando pérdidas en no pocas ocasiones irreparables de la biodiversidad que atesoran los ecosistemas forestales de Extremadura.

3.1. ÓRGANOS COMPETENTES

- La **Dirección General del Medio Natural** de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el ámbito de las atribuciones previstas en el *Decreto 187/2007, de 20 julio,*

por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Energía y medio Ambiente y en el *artículo 59* de la *Ley de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura*, tiene atribuidas la competencias de promoción, propuesta, divulgación, ejecución, vigilancia y control en materia de conservación de la naturaleza y el medio ambiente, la gestión forestal y sus aprovechamientos, la riqueza piscícola y cinegética, así como la programación y propuesta de actuaciones en relación con las áreas naturales protegidas, la biodiversidad y los montes de gestión pública, así como la emisión de los informes preceptivos para cuantas actuaciones afecten a dichos ámbitos

- La participación de los distintos agentes sociales (ecologistas sindicatos, cazadores, empresarios, consumidores, etc.), en la toma de decisiones en materias que son competencia de la Dirección General del Medio Natural, se canaliza a través de los siguientes órganos de participación social:

  - **Consejo Asesor de Medio Ambiente**, órgano colegiado de participación social, asesoramiento y cooperación en materia de protección, conservación, restauración, mejora y uso sostenible del patrimonio natural de Extremadura
  - **Consejo Asesor Forestal**, órgano colegiado de participación social, asesoramiento y cooperación y para el seguimiento y evaluación del Plan Forestal de Extremadura
  - **Consejo Regional de Caza:** órgano consultivo y de participación en materia de caza de la Junta de Extremadura
  - **Consejo Regional de Pesca**, órgano consultivo en materias que guarden relación con la pesca y la conservación del medio acuático.
  - **Consejo de la Red de Áreas Protegidas**, órgano colegiado de planificación, asesoramiento y coordinación en materia de Espacios naturales Protegidos declarados en Extremadura.
  - **Consejo de Participación de la Reserva de la Biosfera de Monfragüe**, órgano colegiado de participación de la sociedad en la Reserva de la Biosfera de Monfragüe.
  - **Patronato del PN de Monfragüe y Juntas Rectoras de los Espacios Naturales Protegidos**.
  - **Consejos de las Reservas de Caza**.

3.2. OBJETIVOS

En materia de Biodiversidad

- Completar el conocimiento de la biodiversidad y geodiversidad de Extremadura, su distribución espacial y su estado de conservación y amenazas.
- Delimitar las áreas de mayor biodiversidad de Extremadura.
- Control y erradicación de las especies exóticas invasoras.

- Integrar los aprovechamientos económicos de los recursos naturales de forma sostenible con la conservación de la diversidad natural.
- Mantener y conservar la biodiversidad existente y recuperar especies actualmente extintas en Extremadura como el lince ibérico.
- Restaurar hábitats y paisajes degradados.

En materia de Áreas Protegidas

- Asegurar que los espacios que integran la Red de Áreas Protegidas de Extremadura son suficientes en número y superficie para garantizar la conservación de la biodiversidad en Extremadura.
- Asegurar que la gestión de los espacios que integran la Red de Áreas Protegidas se base en un modelo de desarrollo sostenible que permita tanto el progreso socioeconómico como la conservación de los valores naturales.
- Disponer de herramientas de planificación y/o gestión en todos los espacios que integran la Red de Áreas Protegidas, así como adecuados órganos de participación social.
- Favorecer que las explotaciones incluidas dentro de la Red de Áreas Protegidas dispongan líneas específicas de ayudas que aseguren una gestión sostenible.
- Fomentar el uso público de las Áreas Protegidas, mejorado los equipamientos ambientales y facilitando el desarrollo aquellas actividades turísticas, culturales, deportivas y de ocio que no comprometan su conservación.
- Fomentar la divulgación y sensibilización de la población con respecto a la importancia de las Áreas Protegidas.

En materia de Educación Ambiental

- Potenciar el desarrollo de la Educación Ambiental como una herramienta para conseguir la participación real de los ciudadanos en la prevención y resolución de los problemas ambientales y como instrumento imprescindible de la gestión ambiental.
- Promover la sensibilización, el conocimiento, la comprensión y la participación de la sociedad en las cuestiones ambientales, impulsando una toma de conciencia crítica sobre las problemáticas ambientales, tanto del entorno más próximo como de las del conjunto del planeta, y, especialmente, sus interconexiones con los sistemas sociales, económicos y culturales.
- Fomentar la adopción de prácticas y estilos de vida sostenibles, mediante un uso racional y solidario de los recursos naturales en favor de la conservación del medioambiente.
- Fomentar la participación ciudadana en la prevención y la resolución de los problemas ambientales, capacitando para la toma de decisiones, el compromiso y la acción individual y colectiva.

- Promover la coherencia ambiental y social de las Administraciones Públicas, las entidades privadas y las asociaciones.

En materia de ordenación y gestión forestal

- Garantizar el equilibrio óptimo entre los beneficios e intereses ecológicos, económicos y sociales que convergen sobre los sistemas forestales (sostenibilidad forestal).
- Garantizar la persistencia, protección y mejora de los ecosistemas forestales que certifique la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica que almacenan los montes, tanto de las especies de flora y fauna silvestres que albergan, como de los hábitats, ecosistemas y paisajes de los que forman parte (biodiversidad forestal).
- Incorporar la variable multifuncional al principio de desarrollo sostenible aplicado a los bosques y al medio natural, de forma que el manejo de los sistemas forestales responda simultáneamente a una gestión sostenible para una multiplicidad de usos en una considerable pluralidad de aspectos, invirtiendo el viejo lema de "aprovechar conservando", por un criterio más adecuado a las exigencias actuales "conservar aprovechando" (multifuncionalidad forestal).
- Proteger la cubierta vegetal contra incendios, plagas, contaminación atmosférica y otros agentes nocivos, promoviendo la defensa del suelo frente a la erosión
- Planificar y coordinar la acción de las administraciones públicas en relación con las medidas necesarias para la promoción, protección, conservación y mejora de los ecosistemas forestales.
- Potenciar el bosque favoreciendo su recuperación y el mantenimiento de las especies autóctonas, capaz de suministrar recursos naturales renovables para atender a las demandas actuales y futuras.
- Impulsar la primera transformación de los productos del monte que mejoren la economía rural y fomenten la creación de empleo.
- Fomentar la participación de los ciudadanos, especialmente de los que habitan en el medio rural, en el mantenimiento y ampliación de los recursos forestales, promoviendo la creación de empleo y asignación de beneficios.
- Promover la concienciación social sobre los valores culturales, ecológicos, ambientales y económicos de los montes extremeños.

En materia cinegética

- La regulación ordenada y sostenible de la actividad cinegética en su doble vertiente social y económica, garantizando el derecho a la misma, en régimen de igualdad, y favoreciendo el desarrollo económico, el turismo y la profesionalización del sector cinegético.
- Impulsar la planificación cinegética. Para ello se elaborarán Planes Comarcales de Ordenación y Aprovechamiento Cinegético y de Planes de Especies, donde se establecerá los principios generales que deben regir la gestión para zonas homogéneas

o especies concretas. A escala coto, se le dará un mayor peso a los Planes Técnicos de Caza, cuya aprobación implica la autorización de todas las acciones que se contemplen en la resolución estimatoria del mismo.

- La apuesta por una Caza de Calidad, y su reconocimiento a través del sello de calidad "Caza Natural de Extremadura", para aquellos acotados que apuesten por una adecuada gestión del medio y la calidad genética de las especies cinegéticas.
- El desarrollo sostenible de los espacios cinegéticos gestionados por la Administración Pública.

En relación a la fauna acuática y su hábitat

- Regulación de la pesca deportiva, fomentando las especies de fauna acuática de interés regional y natural, fomentando las modalidades de pesca sin muerte y recuperando sus hábitats y poblaciones.
- Recuperación y conservación de las especies amenazadas de fauna acuática y sus hábitats.
- Abordar, desde el punto de vista de protección de la fauna acuática, los problemas de ríos, gargantas y lagos como consecuencia de la presión humana (barreras, vertidos, falta de calado, caudales, etc.).

En materia de acuicultura

- Potenciar la acuicultura y favorecer el desarrollo económico sostenible ligado a la misma.
- Promover un equilibrio sostenible en el sector de la acuicultura en nuestra Comunidad Autónoma, apoyando las actividades tradicionales de acuicultura y fomentando las especies autóctonas.
- Potenciar la competitividad de las estructuras de las explotaciones y el desarrollo de empresas económicamente viables en el sector.

En materia de prevención y extinción de incendios

- La reducción del número de incendios forestales y de la superficie quemada y de sus efectos sobre el medio ambiente en Extremadura.
- El fortalecimiento de los dispositivos humanos y técnicos necesarios para la prevención y extinción de los incendios forestales.
- Colaborar con el mantenimiento de los ciclos vitales de la naturaleza, especialmente los del aire, agua y suelo (emisiones de gases de efecto invernadero, escorrentías, fenómenos erosivos, etc.).
- Implicación de la sociedad extremeña en la prevención y lucha contra los incendios forestales.

3.3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Acuerdos y Convenios internacionales

- *Convenio RAMSAR sobre humedales de importancia internacional para las aves acuáticas (2 de febrero de 1971)*
- *Convenio sobre Diversidad Biológica (junio de 1992)*
- *Convenio de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (París, 17 de junio de 1994)*
- *Convenio de Berna relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa (Berna, 19 de septiembre de 1986)*

Referentes comunitarios

- *Directiva 2009/147/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres.*
- *Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres*
- *Reglamento 2152/2003/CEE sobre seguimiento de los bosques y de las interacciones medioambientales en la Comunidad (Forest focus).*
- *Estrategia de la UE en materia de biodiversidad . COM (1998) 42*
- *Plan de Acción de la UE para los bosques. COM (2006) 302 final*
- *Reglamento (CE) Nº 1198/2006 del Consejo, de 27 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de Pesca.*
- *Reglamento (CE) Nº 104/2000 del Consejo de 17 de diciembre de 1999 por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura*
- *Resolución del Consejo de 15 de dic. de 1998, sobre una Estrategia Forestal para la UE*

Referentes nacionales

- *Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (BOE número 299, de 14 de diciembre de 2007)*
- *Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (BOE número 280, de 22 de noviembre de 2003)*
- *Estrategia española para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica (diciembre 1998)*
- *Plan Estratégico Español para la conservación y el uso racional de los humedales, en el marco de los ecosistemas acuáticos de que dependen (1999)*
- *Plan Estratégico Nacional del Fondo Europeo de la Pesca*

- *Plan Forestal Español (junio 2002)*
- *Estrategia Forestal Española (1999)*
- *Programa de Defensa contra Incendios Forestales (MARM 2009)*
- *Plan Estratégico Nacional del Fondo Europeo de la Pesca*
- *Programa Operativo para el Sector Pesquero Español. FEP 2007-2013*
- *Real Decreto 1803/1999, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Plan Director de la Red de Parques Nacionales (BOE número 297, de 13 de diciembre de 1999)*
- *Orden ARM/2444/2008, de 12 de agosto, programa nacional contra la desertificación*
- *Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo, por el que se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (BOE número 82, de 5 de abril de 1990)*
- Real Decreto 940/1999, sobre la determinación y concesión de subvenciones públicas estatales en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales (BOE número 145, de 18 de junio de 1999)
- Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres (BOE número 310, de 28 de diciembre de 1995)
- *Real Decreto 581/2001, de 1 de junio, por el que en determinadas zonas húmedas se prohíbe la tenencia y el uso de municiones que contengan plomo para el ejercicio de la caza y el tiro deportivo (BOE número 143, de 15 de junio de 2001).*

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura

- *Ley 1/1986, de 2 de mayo, sobre la Dehesa de Extremadura (DOE número 40, de 15 de mayo de 1986)*
- *Ley 5/2010, de 23 de junio, de Prevención y Calidad Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE número 120, de 24 de junio de 2010)*
- *Ley 9/2006, de 23 de diciembre, por la que se modifica la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios naturales de Extremadura (DOE número 153, de 30 de diciembre de 2006)*
- *Decreto 37/2001, de 6 de marzo, por el que se regula el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura (DOE número 30, de 13 de marzo de 2001)*
- *Decreto 124/2010, de 4 de junio, por el que regula la cesión de especies de fauna silvestre protegida y centros de cría en cautividad de las mismas (DOE número 110, de 10 de junio de 2010)*
- *Ley 19/2001, de 14 de diciembre, de modificación de la Ley 8/1990 de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura (DOE número 8, de 19 de enero de 2002) y Ley 14/2010 de 9 de diciembre (DOE número 239 de 15 de diciembre)*que deroga la primera cuando entre en vigor (junio de 2011)

- *Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE número 57, de 16 de mayo de 1995)*
- *Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura (DOE número 223, de 19 de noviembre)*
- *Plan General de Ordenación y Aprovechamientos Piscícolas de la Comunidad Autónoma de Extremadura*
- *Decreto 24/2010, de 26 de febrero, por el que se regulan las condiciones para la instalación de los cerramientos cinegéticos y no cinegéticos (DOE número 43, de 4 de marzo de 2010)*
- *Decreto 34/1987 por el que se regulan las explotaciones de acuicultura (DOE número 37, de 12 de mayo de 1987)*
- *Decreto 15/1997 sobre Acreditación y conocimientos necesarios para la práctica de la Caza (DOE número 12, de 28 de enero de 1997)*
- *Decreto 131/2000, de 30 de mayo, por el que se regula el plazo de presentación de solicitudes de cotos de caza y terrenos cercados, las normas para la determinación de aprovechamientos cinegéticos, los permisos de caza y la gestión del impuesto sobre aprovechamientos cinegéticos (DOE número 73, de 24 de junio de 2000)*
- *Decreto 52/2010, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Plan de lucha contra incendios forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE número 48, de 11 de marzo de 2010)*
- *Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura (DOE número 74, de 29 de junio de 2004)*

3.4. MEDIDAS

Conservación de la Biodiversidad

Las medidas a desarrollar para alcanzar los objetivos propuestos comenzarán por complementar los actuales inventarios del patrimonio natural, poniendo especial énfasis en los grupos poco conocidos. Esto contribuirá a conocer cuáles son las zonas con mayor riqueza, patrimonio biológico y geológico, y los hábitats y grupos de especies que necesitan mayor conocimiento y prospección.

Una vez inventariados estos valores, se implementarán en el actual Sistema de Información Geográfica de la Biodiversidad, que es la base de datos donde estará recogida toda la información conocida sobre el patrimonio natural. Esta herramienta de análisis de la información será la base para la actualización del Catálogo de Especies Protegidas y para la redacción de los Planes de Conservación de aquellas especies que se encuentren en una situación desfavorable.

Entre las medidas que será necesario desarrollar está el inventario actualizado de los hábitats presentes en Extremadura y su estado de conservación, especialmente los incluidos en Red Natura 2000. En la modificación del Catálogo de Especies Protegidas tendrán un lugar destacado los hábitats, como elementos de conservación de la naturaleza.

Con la información obtenida, es importante elaborar un índice del valor de la biodiversidad por cada una de las distintas unidades territoriales que permita conocer la situación en cada espacio y favorecer a través de convenios o incentivos económicos a los municipios de las áreas con un índice de biodiversidad elevado.

Uno de los problemas más importantes hoy día, para los ecosistemas son las especies exóticas invasoras, por ello se hace necesario establecer una alerta ante la presencia de estas especies, realizar un seguimiento de sus poblaciones y adoptar las medidas necesarias para su control y/o erradicación.

El *Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura*, creado por el *Decreto 47/2001*, recoge la situación de las especies amenazadas de Extremadura. Desde su publicación, el conocimiento de las especies se ha incrementado mucho, y las tendencias de conservación han evolucionado en distintos sentidos, por ello se hace necesaria una actualización, adaptándolo a las nuevas categorías que recoge el *Catálogo Nacional de Especies Amenazadas* e incluyendo los hábitats como unidades protegidas de acuerdo con la *Directiva Hábitats*

A partir de las determinaciones del *Catálogo de Especies Amenazadas de Extremadura* se han aprobado los siguientes Planes:

- *Plan de Recuperación del águila imperial ibérica (Aquila adalberti) en Extremadura*
- *Plan de Recuperación del lince ibérico (Lynx pardinus) en Extremadura*
- *Plan de Conservación del hábitat del águila perdicera (Hieractus fasciatus) en Extremadura*
- *Plan de Conservación del hábitat del buitre negro (Aegypius monachus) en Extremadura*
- *Plan de Recuperación de la libélula (Macromia splendens) en Extremadura*
- *Plan de Conservación del hábitat de la libélula (Oxigastra curtisii) en Extremadura*
- *Plan de Conservación de la libélula (Coenagrion mercuriale) en Extremadura*
- *Plan de Manejo de la libélula (Gomphus graslinii) en Extremadura*
- *Plan de Recuperación del murciélago ratonero forestal (Myotis bechsteinii) en Extremadura*
- *Plan de Recuperación del murciélago mediano de herradura (Rhinolophus mehelyi) y del murciélago mediterráneo de herradura (Rhinolophus euryale) en Extremadura*
- *Plan de Manejo de la grulla común (Grus grus) en Extremadura*

Asimismo, deben elaborarse los planes de las restantes especies o hábitats que los necesiten. Estas medidas deben compilarse en un documento de Conservación de la Diversidad Natural de Extremadura, que recogerá a todas las especies amenazadas, su problemática y las medidas para su conservación.

Por otra parte, se considera necesario elaborar un Plan de Comunicación a los ciudadanos que permita conocer el valor de la biodiversidad de Extremadura.

Áreas Protegidas

La ***Ley 8/98 de Conservación de la naturaleza y de espacios naturales de Extremadura*** (DOE número 86, de 28 de julio de 1998) crea la Red de Áreas Protegidas como un modelo de uso sostenible del territorio, en el que están representados todos los sistemas y formaciones naturales de la región.

La Red de Áreas Protegidas de Extremadura está integrada por dos redes de territorios protegidos y otras figuras de ámbito supraregional:

a) La Red de Espacios Naturales Protegidos (Parques Naturales, Reservas Naturales, Monumentos Naturales, Paisajes Protegidos, Zonas de Interés Regional, Corredores Ecológicos y de Biodiversidad, Parque Periurbanos de Conservación y Ocio, Lugares de Interés Científico, Árboles Singulares y Corredores Ecoculturales). Representan conjuntamente el 7,5% de la superficie regional y está integrado por 56 espacios.

b) Los lugares incluidos en la Red Natura 2000. Está constituida por 156 espacios, lo que supone un 30,2% de la superficie total de Extremadura. Así, conforman esta Red 69 **Zonas de Especial Protección de Aves (ZEPA)**, con un 26,15 % de la superficie total de la comunidad y 87 **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)**, ocupando el 19,86 % de la superficie total de Extremadura.

c) Otras figuras de protección. Incluyen los Parques Nacionales (Parque Nacional de Monfragüe), **Áreas Protegidas** por instrumentos internacionales (Reservas de la Biosfera, Humedales Ramsar), **Áreas Privadas de Interés Ecológico y Espacios Naturales Transfronterizos.**

Para asegurar la conservación y el mantenimiento de los recursos naturales y de la biodiversidad, dichas áreas deberán disponer de adecuados instrumentos gestión, en los términos establecidos en la *Ley 8/98 de Conservación de la naturaleza y de espacios naturales de Extremadura.* Por tanto, la consolidación de la Red de Áreas Protegidas de Extremadura requiere que se prioricen las siguientes líneas de actuación:

- Desarrollo de las herramientas de gestión y planificación para los espacios de la red de Espacios Protegidos que aún no disponen de ellas, en especial los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales y Planes Rectores de Uso y Gestión.

- Desarrollo de las directrices de gestión de los lugares de Red Natura 20000 mediante planes y otras medidas reglamentarias, administrativas y contractuales que aseguren su conservación.

- En cumplimiento de la *Ley 4/2007, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad*, los lugares designados como Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) deberán ser declarados como Zonas de Especial Conservación (ZEC), siendo necesario que se aprueben a la vez sus correspondientes instrumentos de gestión.

- Potenciación de los espacios protegidos transfronterizos y la cooperación internacional, especialmente en las áreas protegidas colindantes con Portugal (Tajo Internacional, Guadiana Internacional), favoreciendo que se adopten criterios conjuntos de gestión. Será prioritario el establecimiento en el Tajo Internacional del primer Espacio Protegido Transnacional declarado en Europa, aunando en una mima unidad de gestión las áreas protegidas de Extremadura (España) y Portugal.

- Declaración de espacios mediante figuras de protección establecidas en la *Ley 8/98 de Conservación de la naturaleza y de espacios naturales de Extremadura* que actualmente cuentan con una reducida representación territorial ("lugares de interés científico", "corredores ecológicos y de biodiversidad") o que aún no han sido aplicadas ("corredores eco culturales", "áreas privadas de interés ecológico").

- Potenciar la adquisición de fincas de alto valor natural dentro de la Red de Áreas Protegidas de Extremadura. Desarrollo de actuaciones de gestión sostenible y proyectos de demostración en fincas públicas.

El **Registro de Áreas Protegidas de Extremadura**, creado por la *Ley 8/98 de Conservación de la naturaleza y de espacios naturales de Extremadura*, recopila toda la información disponible sobre los espacios que integran la Red de Áreas Protegidas, incluyendo la norma de declaración, delimitación literal y cartográfica y el correspondiente instrumento de planificación, ordenación, uso y gestión. Se pretende mejorar la calidad de la información de cada espacio protegido, así como facilitar su acceso al público a través del portal web (www.extremambiente.es).

El régimen de **Ayudas al Desarrollo Sostenible en Áreas Protegidas** (*Decreto por 122/2009, de 29 de mayo*, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para el desarrollo sostenible en áreas protegidas, en zonas de reproducción de especies protegidas o en hábitat importantes) constituye en la actualidad la línea de financiación más importante para las Áreas Protegidas y debe consolidarse como el principal instrumento para fomentar la participación de los propietarios en la realización de actuaciones de gestión y conservación. Este régimen de ayudas ha fomentado especialmente el establecimiento de "acuerdos de colaboración" entre las explotaciones incluidas en las Áreas Protegidas y la Administración, sentando las bases para el desarrollo de actuaciones de gestión y conservación consensuadas por ambas partes.

No obstante, la financiación de las Áreas Protegidas debe abordarse desde una perspectiva más amplia, favoreciendo que en ellas converjan las diferentes líneas de financiación gestionadas por otras políticas sectoriales (agroambientales, reforestación, infraestructuras, turísticas, etc.). Por ejemplo, en las subvenciones para **actuaciones forestales para la gestión sostenible de los montes**, desde 2001 se aplica como criterio para priorizar la concesión de las ayudas que las explotaciones estén incluidas dentro de la Red de Áreas Protegidas, a la vez que se le asigna un porcentaje de los fondos disponibles. Del mismo modo, en las **ayudas agroambientales** (*Orden de 29 de enero de 2010,* por la que se regula el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas del régimen de pago único, otros pagos directos a la agricultura, indemnización compensatoria, ayudas agroambientales, prima al mantenimiento y compensatoria de la ayuda a la forestación, actualización del Registro de Explotaciones Agrarias, en la Comunidad Autónoma de Extremadura) se contempla por primera vez una medida denominada "Sistemas agrarios para la protección de las aves esteparias", en la que son prioritarias la explotaciones dedicadas a cultivos herbáceos que estén incluidas en determinados lugares de Red Natura 2000.

Para promover el **valor socioeconómico de los Espacios Naturales Protegidos** se impulsará la **Marca "Natura Extremadura",** específica para los productos vinculados a estos territorios y que estará asociada a Alimentos de Extremadura. Esta marca tiene los siguientes objetivos prioritarios:

- Establecer un distintivo para aquellas empresas que produzcan o transformen productos agroalimentarios dentro de Espacios Naturales Protegidos.
- Promocionar y mejorar la actividad empresarial desde los principios del desarrollo sostenible.
- Compartir con la población y las empresas implantadas en los Espacios Naturales Protegidos de Extremadura, los beneficios de una valorización del territorio, mediante el refuerzo de su identidad y el apoyo a iniciativas empresariales acordes con los principios del desarrollo sostenible.
- Ofrecer al consumidor información sobre las empresas que utilizan en su transformación unos productos diferenciados, asociados a los valores medioambientales de los Espacios Naturales Protegidos de Extremadura, que potencien la imagen de un producto natural, de calidad y especialmente sostenible.

Complementariamente a esta iniciativa, se prevé la posibilidad de crear un **Registro de Explotaciones incluidas dentro de la Red de Áreas Protegidas**, asociado a un logo especifico y a efectos de poder utilizar como un recurso adicional la pertenencia a un área protegida.

En líneas generales, se pretende potenciar el desarrollo de **actividades socioeconómicas productivas** vinculadas a las Áreas Protegidas que sean compatibles con la conservación de estos lugares y en especial aquellas vinculadas a la generación de empleo y a la mejora de rentas procedentes del medio rural. Los principales esfuerzos se están dirigiendo a promover iniciativas relacionadas con el turismo rural, turismo ornitológico y de naturaleza, fotografía de naturaleza, senderismo y diversificación de los recursos dentro de las explotaciones, reorientándolos hacia las actuales demandas de la sociedad.

En aplicación de la ***Ley 8/98 de Conservación de la naturaleza y de espacios naturales de Extremadura*** (modificada por la Ley 9/2006) y en la ***Ley 5/2010, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura***, se consolida la aplicación de **Informe de Afección** como base para el régimen de evaluación de actividades en las zonas que integran la Red Natura 2000. En los próximos años está previsto la realización de nuevos estudios e inventarios de fauna, flora y hábitats para mejorar la calidad de la información ambiental que sirve de base para la elaboración de los Informes de Afección en los lugares incluidos en Red Natura 2000.

- La divulgación y sensibilización sobre la importancia de las Áreas Protegidas es imprescindible para asegurar su conservación, siendo necesario emprender diferentes actuaciones en este sentido, considerándose las siguientes como prioritarias:
- Mejora del diseño y desarrollo de contenidos disponibles en el portal web www.extremambiente.com, incorporando toda a información disponible sobre las Áreas Protegidas y permitiendo que sea fácilmente accesible al usuario.
- Divulgación de la Red Natura 2000 como red ecológica de ámbito europeo y los valores naturales objeto de protección.
- Divulgación de los servicios y equipamientos ambientales disponibles (centros de interpretación, aulas de naturaleza, red de itinerarios, observatorios, etc.

- Difusión del contenido de los instrumentos de gestión y planificación de los espacios que dispongan de ellos.

Una vez cumplidos los objetivos de consolidar las políticas relativas a la ordenación del territorio y de conservación de las especies, las prioridades de actuación en las Áreas Protegidas se centrarán en fomentar su potencial socioeconómico y su importancia para desarrollar una economía alternativa y sostenible, siendo éste un valor diferencial y estratégico respecto al resto de áreas no protegidas.

Educación Ambiental

Son ya numerosos los equipamientos y programas de educación ambiental que se han puesto en marcha en estos últimos años desde la Junta de Extremadura. Desde la celebración de un Congreso a nivel nacional sobre Medio Ambiente para niños, pasando por la movilización a lo largo del curso escolar de más de 12.000 alumnos de Primaria y Secundaria con los distintos programas de rutas por Áreas Naturales Protegidas, reforestación en el entorno escolar y formación ambiental en las Aulas de Naturaleza, así como los programas de voluntariado ambiental y campamentos de verano, Hogares Verdes en colaboración con Ayuntamientos y Mancomunidades, campañas de información y sensibilización dirigidas a la ciudadanía sobre consumo responsable y recogida selectiva de residuos sólidos urbanos, ahorro de agua y energía, incendios forestales, etc.

La Red de Equipamientos y Recursos Ambientales, sigue creciendo y diversificándose cada día más, afianzándose como un pilar básico de apoyo para las acciones y objetivos futuros, consiguiendo ampliar el radio de acción para hacer cómplice y partícipe a la ciudadanía del conocimiento y protección de nuestro rico patrimonio natural.

Red de Equipamientos y Recursos Ambientales de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura

La Junta de Extremadura, considera prioritario continuar con la política de promover y facilitar el acercamiento, uso y disfrute de la sociedad, a los valores naturales que albergan los Espacios Protegidos, orientándola hacia el ámbito educativo, científico y cultural, en aras a sensibilizar a la población sobre lo importante que es conocer, proteger y conservar el rico patrimonio natural de la región.

Con el fin de responder adecuadamente a la cada vez mayor demanda de turismo de naturaleza, mediante el establecimiento de modelos de uso público y desarrollo turístico sostenible en los Espacios Naturales Protegidos que permitan compatibilizar la masiva afluencia de visitantes y su grado de incidencia sobre el medio, se ha considerado necesario crear una **red de infraestructuras ambientales** destinada a conseguir el objetivo básico de divulgación de los espacios y las especies protegidas y sus procesos ecológicos; y más hoy en día, cuando existe el convencimiento de que es imprescindible que el público en general conozca los valores que encierran los ecosistemas para que acepte plenamente la necesidad de conservarlos.

Un instrumento básico para cumplir estos objetivos, es la **Red de Equipamientos y Recursos Ambientales,** compuesta por los siguientes equipamientos:

- **24 Centros de Interpretación de la Naturaleza,** que son puntos de atención e información a los usuarios que visitan la Red de Áreas Protegidas. Mediante su dotación expositiva (paneles, maquetas, dioramas, audiovisuales, etc.), se ofrece una amplia visión sobre el rico patrimonio natural y sociocultural de la Comunidad Autónoma. Asimismo, estos centros también disponen de Aulas de Educación Ambiental, destinadas fundamentalmente a la población escolar, en las que mediante la realización de talleres, actividades lúdico-recreativas, unidades didácticas, etc., **"se puede aprender jugando."**

- **3 Aulas de la Naturaleza,** que facilitan la realización de experiencias de educación ambiental en un medio natural fomentando la conservación del entorno más próximo y favoreciendo una actitud crítica sobre su deterioro.

- **2 Centros de Educación Ambiental,** destinados al desarrollo de programas de Educación Ambiental, tanto en enseñanza reglada como no reglada, así como para servir de apoyo a proyectos de experimentación e investigación y ser sede para la organización de jornadas, charlas, seminarios, etc. sobre la conservación de la naturaleza y la sensibilización ambiental.

- **2 Centros de Recuperación de Fauna,** con instalaciones dotadas de los medios necesarios para prestar la mejor atención a la fauna silvestre accidentada que llega al centro. Por otro lado, permiten la observación de animales en recuperación mediante videocámaras o la realización de itinerarios guiados por los recintos que albergan las distintas especies, así como la transmisión de intervenciones quirúrgicas, contribuyendo de este modo a una importante labor educativa.

- **2 Centros de Producción Piscícola,** que entre otros objetivos se dedican a la producción de alevines de especies piscícolas para la repoblación de las masas acuáticas extremeñas y al estudio e investigación de las especies autóctonas para asegurar su conservación. Estos centros también tienen una importante función de educación ambiental al dar a conocer mediante su dotación expositiva los ecosistemas acuáticos y las especies piscícolas extremeñas.

- **2 Aulas Móviles de Educación Ambiental (Ecobus).** El *Ecobús* es un aula móvil de educación e información ambiental, que pretende dar a conocer a la población en general y, especialmente a los escolares de la región, cuáles son los problemas ambientales de Extremadura y sus soluciones.

- **5 Ecoparques (Centros Tratamiento R.S.U.).** Estos centros reciben principalmente jóvenes en edad escolar e imparten información de los tratamientos que reciben nuestras basuras y la necesidad de una eficiente separación, reciclado y disminución de residuos por parte de la población.

- **5 Viveros Forestales,** donde se realiza una importante labor de sensibilización ambiental y divulgativa de los trabajos desarrollados en materia de conservación y mejora de los recursos genéticos forestales.

Existe además una importante red de miradores, observatorios aves, refugios de caza y pesca e itinerarios señalizados.

Hay otra serie de equipamientos ambientales que han sido cedidos para su gestión a otras instituciones u organismos y con los que se sigue colaborando habitualmente, como es el caso

de los gestionados por los Ayuntamientos de Aliseda, Cañamero, Valle de Santa Ana, Azuaga, Aceituna, etc.

Se están desarrollando paralelamente diferentes programas y actividades de educación ambiental entre las que destacan:

- **Programa de exposiciones itinerantes**, mediante el que éstas se ceden de forma gratuita a aquellos colectivos, asociaciones y/o entidades que lo solicitan. Van acompañadas por monitores que explican sus contenidos y realizan actividades paralelas relacionadas con la temática de las mismas (talleres, visionado de documentales de naturaleza, actividades lúdico-recreativas, unidades didácticas, etc.).

- **Programa Ecocentros,** cuyo fin es incorporar la educación ambiental como eje prioritario en el Proyecto Educativo y Curricular del Centro como forma de contribución a la adquisición de valores de responsabilidad y compromiso con el medio ambiente. Actualmente la Red está compuesta por 33 centros docentes de Primaria y Secundaria y se pretende ampliar la misma con las pertinentes convocatorias de incorporación que publicará en su momento la Consejería de Educación.

- **Señalización en Áreas Protegidas**. Se trata de una señalización informativa de carácter temático y orientativo con la que se persigue promover el interés y facilitar el conocimiento de los valores naturales que albergan dichos espacios a los ciudadanos.

- **Programa "Conoce Extremadura",** en los que se incluyen las siguientes actividades:

  - Rutas por Áreas Naturales Protegidas
  - Rutas Forestales
  - Reforestación en el entorno escolar
  - Prácticas de alumnos en Áreas Protegidas

- **Programas con la Consejería de Educación**

  a) Convivencia y Ocio: estancias en las que grupos de 15 a 20 alumnos de Centros de Atención Educativa Preferente o CRA conviven durante 4 días en el Centro de Educación Ambiental de Cuacos desarrollando un proyecto de educación ambiental.

  b) Intercambios Castilla-La Mancha: convivencia en el CEA de Cuacos de Yuste de alumnos extremeños con otros procedentes de dicha comunidad autónoma.

  c) Formación Ambiental: estancias en las aulas de naturaleza durante las cuales se desarrollará un proyecto de formación ambiental.

- **Campañas de información y sensibilización,** dirigida a la ciudadanía en general mediante la edición y distribución de diverso material didáctico-divulgativo, mensajes en medios de comunicación, realización de charles y talleres, etc. durante las cuales se han tratado temáticas como el ahorro de agua, la recogida selectiva de residuos, los incendios forestales, etc.

- **Programa de Voluntariado Ambiental Joven "Plantabosques".** La Dirección General del Medio Natural, el Instituto de la Juventud y la asociación conservacionista Adenex, llevan a cabo todos los años con voluntarios ambientales la reforestación de zonas quemadas y/o devastadas en montes públicos mediante la plantación de especies autóctonas.

- **Programa "Hogares Verdes",** dirigido a familias que han tomado conciencia del impacto ambiental y social de sus decisiones y hábitos cotidianos. Con esta iniciativa se desea acompañarles en el proceso de cambio hacia una gestión más responsable y sostenible de su hogar, promoviendo el autocontrol del consumo doméstico, introduciendo medidas y comportamientos ahorradores y ayudando a hacer una compra más ética y más ecológica.

Gestión Forestal

El ***Plan Forestal de Extremadura*** **(*Plan Estratégico del Medio Natural, 2003*)** se desarrolla como instrumento de planificación territorial, que respeta los criterios de gestión y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y del medio natural buscado el consenso en una doble vertiente, política y técnica. Sigue los criterios de integración de la **política forestal extremeña,** en la política del medio natural de la Unión Europea e internacional, así como el consenso con todos los sectores implicados en los objetivos y directrices principales del Plan. Su horizonte temporal es de 30 años de aplicación del plan, comprendido entre los años 2000 y 2030, contando con un presupuesto total de 3.500.000 euros.

La elaboración del *Plan Forestal de Extremadura* sigue una estrategia operativa en la que con la **participación de todos los sectores implicados,** plantea un esquema de actuación para los próximos años con unas líneas orientadoras que se estructura en cuatro grandes etapas o fases:

1. Definición de los criterios que servirán de referencia para conocer el horizonte de gestión íntegra y sostenible al que debe encaminarse el Plan: persistencia, uso múltiple, eficiencia económica y subsidiaridad social.

2. Caracterización técnica de los objetivos y criterios fijados, analizando los modelos planteados y su compatibilidad.

3. Caracterización y análisis de la situación actual del medio natural y forestal, desde el punto de vista físico, estructural, funcional y sectorial.

4. Definición de las actuaciones necesarias para llegar a los modelos deseados, integrándolas en programas sectoriales verticales complementados con programas transversales de apoyo.

En el ámbito de la planificación estratégica a escala regional, el ***Plan Forestal de Extremadura*** (*Plan Estratégico Regional sobre el Medio Natural*) corresponde a una directriz sectorial en materia forestal. Relacionados con este Plan Estratégico, existen algunos planes estratégicos sectoriales de carácter regional, entre otros, el ***Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (*****Plan PREIFEX).** En el ámbito de la planificación táctica a escala comarcal, se sitúan los ***Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN)*** que preceptivamente prevalecen sobre cualquier otro instrumento de ordenación y en cuyo ámbito se han de desarrollar los modelos de gestión comarcales.

Para su aplicación en aquellas comarcas o zonas de especial interés forestal se podrán emplear los ***Planes de Ordenación de los Recursos Forestales (PORF)*** con su doble finalidad, por un lado, de integración en la ordenación del territorio y el planeamiento urbanístico mediante ordenanzas o directrices de uso del suelo forestal y, por otro lado, para la planificación de la gestión forestal a escala comarcal con participación de los agentes locales implicados. Además los PORF pueden servir como referente técnico comarcal que permitirá la planificación integral

de grandes áreas forestales; esto, a su vez, hará posible su empleo como instrumento de referencia para el control de calidad de la gestión de los montes de la comarca y, en su caso, contribuir a la certificación forestal de grupo. En el ámbito local, se podrán desarrollar planes de ordenación y gestión forestal sostenible a escala de finca, monte o grupo de montes.

Por tanto, como un instrumento de planificación estratégica de la política regional sobre el medio natural, el ***Plan Forestal de Extremadura* (*Plan Estratégico del Medio Natural*)** diseña un modelo regional de sostenibilidad capaz de proporcionar las iniciativas y medidas legislativas que completen el ordenamiento jurídico regional en materia forestal y de conservación de la naturaleza, las medidas institucionales y administrativas pertinentes, así como el ajuste de la programación económica conveniente que se articula en los programas operativos necesarios para la gestión sostenible del medio forestal y natural de Extremadura en todos sus aspectos.

De este modo, el *Plan Forestal Extremeño* para el periodo de aplicación 2008 – 2015, se estructura en **cuatro Programas Estratégicos Verticales y tres Directrices Estratégicas Transversales,** que definen las actuaciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos en cada uno de los sectores vinculados a la política forestal extremeña, repoblación forestal, aprovechamiento y gestión sostenible de montes, hidrología forestal, defensa del monte, etc.

La integración de estos sectores no responde a la idea generalizada de constituir una mera programación de repoblaciones forestales o una regulación de aprovechamientos forestales, o de articular la defensa contra incendios forestal o la protección de la naturaleza, sino que sirven para escenificar la administración y gestión de los espacios naturales y forestales, o montes, en todos sus aspectos protectores, productivos o sociales, lo que responde a entender los montes como sistemas ecológicos interdependientes que constituyen un verdadero almacén de biodiversidad, que proporciona múltiples prestaciones ambientales, económicas y sociales de interés general para la sociedad extremeña.

Cada uno de los programas estratégicos se divide en subprogramas, que definen los objetivos específicos, las líneas de actuación generales y el conjunto de actuaciones, que responden a las necesidades diagnosticadas en la fase de diagnóstico del procedimiento de elaboración del Plan (Tabla 3.1).

Tabla 3.1. Programas y Subprogramas que integran el *Plan Forestal de Extremadura.*

PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS
PROGRAMAS ESTRATÉGICOS VERTICALES
PEV1. Programa Estratégico de Conservación de la Biodiversidad y del Patrimonio Natural
SPEV1.1. Conservación y gestión de Áreas Protegidas
SPEV1.2. Conservación y Manejo de la Flora y la Fauna Silvestres
SPEV1.3. Conservación y Manejo de Recursos Genéticos
PEV2. Programa Estratégico de la Defensa del Medio Natural y Forestal
SPEV2.1. Consolidación y Defensa del Patrimonio Forestal Público
SPEV2.2. Defensa contra Incendios Forestales

Tabla 3.1. Programas y Subprogramas que integran el *Plan Forestal de Extremadura*.

PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS.
SPEV2.3. Sanidad Forestal
PEV3. Programa Estratégico de Restauración y Mejora del Medio Natural
SPEV3.1. Repoblación y Regeneración de Terrenos Forestales
SPEV3.2. Restauración Hidrológico Forestal
SPEV3.3. Selvicultura y Mejora de Masas Forestales
PEV4. Programa Estratégico de Uso Sostenible del Medio Natural y Forestal
SPEV4.1. Planificación y Ordenación de la Gestión Forestal
SPEV4.2. Regulación y Fomento del Aprovechamiento Múltiple
SPEV4.3. Regulación del Recurso Cinegético y Piscícola, de la Agricultura y del Uso Recreativo y Deportivo
SPEV4.4. Infraestructuras Forestales
DIRECTRICES ESTRATÉGICAS TRANSVERSALES
ET1. Estrategia Forestal de Fomento del Sector Forestal
ET1.1. Fomento del Sector Forestal, Ayudas y Subvenciones
ET1.2. Extensión Forestal y del Medio Natural
ET2. Estrategia Transversal de Contribución Ambiental y Energías Renovables
ET2.1. Conectividad de los Espacios Forestales y Naturales
ET2.2. Acción frente al Cambio Climático
ET2.3. Contribución a Energías Renovables
ET3. Estrategia de Información, Educación, Investigación y Desarrollo
ET3.1. Información y Estadísticas del Medio Natural y Forestal
ET3.2. Comunicación y Divulgación
ET3.3. Educación Ambiental
ET3.4. Investigación y Transferencia Tecnológica
ET3.5. Formación y Capacitación Profesional

Programa Estratégico de Conservación de la Biodiversidad y del Patrimonio Natural

La **conservación y gestión de la biodiversidad y patrimonio natural de los ecosistemas forestales** constituye el principio inspirador, y uno de los puntales del *Plan Forestal de*

Extremadura, concebido desde un punto de vista integrador y que abarca no sólo la gestión forestal clásica, sino todos los aspectos de lo que se ha venido a llamar Conservación de la Naturaleza. La conservación de la diversidad biológica impregna todas las acciones y es un objetivo explícito o implícito de todos los programas del Plan, si bien una de las vertientes principales para la conservación del medio natural extremeño consiste en la adecuada planificación, protección, gestión y uso sostenible de los espacios en el seno de una estrategia regional de conservación que desarrollará las pautas a medio y largo plazo para la protección, restauración y mejora de los hábitats y espacios naturales protegidos de Extremadura, así como de las especies amenazadas o singulares de la flora y fauna silvestres, procurando su adecuado conocimiento, mantenimiento, ordenación y gestión de manera que se garantice la preservación y uso sostenible de la diversidad biológica y del patrimonio natural de la región extremeña.

Programa Estratégico de la Defensa del Medio Natural y Forestal

La protección de los espacios forestales frente aquellos agentes que suponen la pérdida, destrucción o un deterioro tal que impida el cumplimiento de las funciones básicas de los ecosistemas forestales, constituye el criterio principal que orienta cuantas medidas se adoptan y destinadas a conservar los recursos naturales en sus diversas manifestaciones en la concepción del *Plan Forestal de Extremadura*, siendo las plagas y enfermedades forestales, y sobre todo los incendios forestales los agentes más amenazadores y perturbadores en el ámbito de la C.A. de Extremadura, para lo que resulta necesario reforzar los mecanismos de prevención de incendios como medida a largo plazo y el desarrollo de una selvicultura preventiva, sin olvidar la imprescindible educación y sensibilización de la sociedad, en materia de incendios, así como el desarrollo de medidas de control preventivas y elaboración de protocolos de actuación para el caso de la sanidad forestal . No puede ignorarse la importancia de preservar el patrimonio público forestal a través de la clarificación de su situación legal y régimen de propiedad, y la adquisición de terrenos para su incorporación al patrimonio forestal público en casos de interés general.

Programa Estratégico de Restauración y Mejora del Medio Natural

Las labores de **restauración y mejora del medio natural** dentro de la política forestal implican el establecimiento de medidas de seguimiento, control, vigilancia que informen del estado y dinámica de los ecosistemas forestales. La ejecución de una serie de actuaciones encaminadas al adecuado fomento, mantenimiento, y mejora del estado actual de los bosques y ecosistemas forestales extremeños, deberán desarrollarse de forma que no comprometa las prestaciones ambientales, sociales y culturales inherentes a los ecosistemas forestales, con especial atención a las dehesas extremeñas por la representatividad y peculiaridad de esta formación característica de los ecosistemas mediterráneos en el seno de una *Estrategia Regional para la Dehesa*. Prestaciones éstas íntimamente relacionadas con la protección del suelo y del régimen hidrológico asociadas a la existencia de una adecuada cubierta vegetal, para lo que será preciso desarrollar actuaciones de restauración sobre superficies con alto grado de degradación, apoyando la regeneración natural con especial énfasis en aquellas terrenos que no disponen de la capacidad suficiente para su autorregeneración, todo ello en el seno de una selvicultura multicriterio y funcional que permita incrementar el nivel de madurez y de diversidad biológica para propiciar la evolución de las masas forestales de Extremadura y la adecuada protección de sus cuencas mediante el control de los procesos erosivos para salvaguardar y asegurar una adecuada disponibilidad de los recursos hidráulicos en cantidad y

calidad suficientes, para satisfacer aquellas demandas que comprometen no sólo los modelos productivos del sector primario de la región.

Programa Estratégico de Uso Sostenible del Medio Natural y Forestal

Además de productos relacionados con la madera, los terrenos forestales pueden proveer otros productos, y servicios sin duda alguna, ambos recursos, madereros y no madereros, poseen un determinado valor. El hecho de que la mayoría de los recursos no madereros no tienen un valor de mercado concreto dificulta una estimación precisa de su valor. La gestión de los bosques y tierras forestales como **ecosistemas forestales de usos múltiples**, permite satisfacer muchas de las necesidades sociales relacionadas con el monte y los espacios naturales, además de proveer de otros productos y servicios, convergiendo así en un mismo área forestal casi todos los usos y funciones de los montes, ante la convergencia multifuncional, la gestión multiusos permite llevar a cabo una gestión eficaz, racional, ordenada y ambientalmente responsable, con una ordenación multicriterio de los escenarios forestales, contemplando las nuevas demandas de la sociedad sobre los bosques y optimizando las funciones de lugares de esparcimiento, como complemento de la oferta de turismo y como bienes públicos de no uso (como el paisaje que se valora aunque no se use), además de usos tradicionalmente productivos, como madera y leñas, o de carácter social y turístico como la caza y la pesca, valores éstos que por sí, con una buena gestión pueden llegar a ser la principal fuente de ingresos de la mayoría de los montes extremeños, en los que por sus características, el valor de la madera siempre será escaso, o incluso de otros bienes materiales que producen los montes y que han sido objeto de un aprovechamiento no regulado y que cada vez adquieren más interés en el mercado.

Las directrices estratégicas transversales, en cambio, se refieren a que en el conjunto de actividades a desarrollar en el medio forestal y natural descritas anteriormente, deberán tenerse en cuenta en su planteamiento y ejecución no sólo responder al objetivo concreto propio de su programa estratégico, sino **contemplar y complementar otras estrategias y objetivos afines recogidos** en otros instrumentos de planificación o líneas de actuación con grado de afección al medio natural y forestal de la comunidad. Por último recoge e incluyen propuestas en materia de información, educación e investigación, cuestiones que por su trascendencia requieren un **tratamiento integrado y horizontal**.

Gestión Cinegética

Para garantizar que la caza se practique de una manera sostenible y plenamente respetuosa con la legislación nacional y europea, se tendrán en consideración los principios orientadores de la *Carta Europea de la Caza*, en elaboración por el Consejo de Europa, así como el *Programa de Caza Sostenible de la Comisión Europea* y los planes de manejo para las especies de caza.

La regulación y gestión sostenible de la actividad cinegética en su doble vertiente social y económica emana de la ***Ley 19/2001, de 14 de diciembre, de modificación de la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de caza de Extremadura*** (DOE número 8, de 19 de enero de 2002) y se desarrolla anualmente por las Ordenes que establecen los periodos hábiles de caza durante la temporada y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La nueva ***Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de Caza de Extremadura*** (DOE número 239 de 15 de diciembre) y que entra en vigor a los seis meses desde su publicación, tiene por objeto regular

la actividad cinegética y el ejercicio de la caza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura con la finalidad de proteger, conservar, fomentar y aprovechar de forma ordenada sus recursos cinegéticos. Realizándose el ejercicio de la caza en un marco de protección, conservación y fomento de los hábitats de las diversas especies, asegurando su uso sostenible y el aprovechamiento ordenado y racional de los recursos cinegéticos que lo hagan compatible con el equilibrio natural y permita un desarrollo económico sostenible, así como el cumplimiento de fines de carácter cultural, deportivo, turístico y social.

Planificación Cinegética

Dentro de los objetivos de la nueva *Ley de Caza de Extremadura* está el impulso a la planificación cinegética, con la redacción de un ***Plan General de Caza de la Comunidad Autónoma de Extremadura*** que tendrá como finalidad mantener una información completa de las especies cinegéticas, su evolución genética así como el análisis para su gestión, incluyendo la incidencia en la actividad económica de la zona y su repercusión en la protección de la naturaleza, se acometerán también ***Planes Comarcales de Ordenación y Aprovechamiento Cinegético*** en ámbitos territoriales homogéneos desde un punto de vista geográfico y cinegético donde se establecerán los principios generales que deben regir la gestión y el aprovechamiento ordenado y racional de los recursos cinegéticos y ***Planes de Especies Cinegéticas***, encaminados a la mejora y fomento de las principales especies cinegéticas.

Certificación de calidad

Se está trabajando además en el reconocimiento de la calidad en la gestión de la actividad cinegética mediante la instauración de un **sistema de certificación de la calidad** para los titulares de terrenos cinegéticos que cumplan las condiciones y requisitos que se determinen respecto a, entre otros, la calidad de la gestión de los terrenos cinegéticos, así como de la calidad de las especies y de su pureza genética.

Espacios cinegéticos bajo gestión pública

La Ley de caza, potencia la gestión sostenible de los espacios cinegéticos bajo administración pública, protegiendo determinadas especies cinegéticas con **Reservas de Caza** y facilitando el ejercicio de la caza en igualdad de oportunidades, facilitando la repoblación de otros terrenos cinegéticos y los **Cotos Regionales de Caza.**

Para un eficaz aprovechamiento de estos espacios se cuenta con la **Oferta Pública de Caza** en la que pueden participar tanto los cazadores de ámbito local, como autonómicos, nacionales, Unión Europea y estados con acuerdos equivalentes. Mediante la distribución de permisos en los cotos regionales de caza por sorteo público.

Caza profesional

Para potenciar la mejora de la gestión cinegética de los cotos se promueve una mayor profesionalización del sector proponiendo la creación de la figura de la ***Organización Profesional de Caza***, la cual será un interlocutor válido ante la Administración.

Fomento de la actividad cinegética

El Decreto 211/2008, de 10 de octubre (DOE nº 201, de 17 de octubre, y corrección de errores en el DOE nº 245, de 19 de diciembre), establece las bases reguladoras de las ayudas a los clubes deportivos locales de cazadores que realicen actividades de mantenimiento, conservación y mejora de los recursos naturales cinegéticos. Del mismo modo se prevén para el futuro líneas de ayuda y bonificaciones para titulares de cotos privados, asociaciones y organizaciones profesionales de caza. Así como para los titulares de terrenos cinegéticos que se encuentren en espacios protegidos.

Gestión Piscícola y de los Hábitat de Ribera

La regulación de la pesca en la Comunidad Autónoma de Extremadura emana de la ***Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca (DOE número 57, de 16 de mayo de 1995)*** y se desarrolla anualmente por las **Ordenes de Veda de Pesca de la Comunidad Autónoma de Extremadura**

La pesca continental, tal como se contempla en la ***Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura (DOE número 223, de 19 de noviembre)*** tiene un carácter eminentemente deportivo y su fin principal es satisfacer las necesidades de ocio y reforzar el disfrute del contacto con una naturaleza que cuenta hoy, en nuestra Comunidad Autónoma, con las más altas cotas de calidad dentro del territorio de la Unión Europea

La Ley y sus normas derivadas pretenden regular la pesca y la acuicultura en la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el fomento, la protección, la conservación y el ordenado aprovechamiento de los recursos piscícolas en todos los cursos y masas de aguas situados en su ámbito territorial, para ello se potencia la formación de los pescadores, tanto en aspectos técnicos de esta actividad como en el respeto por el medio en que se desarrolla.

Así mismo se contempla el desarrollo y ordenado aprovechamiento de la acuicultura y de sus producciones.

Conservación de especies piscícolas

Se promoverá la realización de estudios que permitan conocer el estado de conservación de las diferentes especies piscícolas y de sus hábitats, para que, en base a ese conocimiento se puedan diseñar las medidas adecuadas para su conservación, fomento o control. Se impulsará el desarrollo de Planes para la cría en cautividad de las especies amenazadas, de interés regional y de interés natural, con el objeto de reforzar las poblaciones existentes o reintroducirlas en aquellos tramos o masas de agua en las que hayan desaparecido.

Se impulsará la realización de estudios genéticos de las especies amenazadas, de interés regional y de interés natural con el fin de conocer y mejorar el estado de sus poblaciones y su estado de pureza genética o gravedad de su aislamiento poblacional.

Pesca sin muerte

Se pretende dar un impulso significativo a modalidades como la pesca sin muerte, proponiéndose, la creación de una licencia para la pesca sin muerte y el uso de artes de pesca deportivas, en las que se practica la pesca sin muerte, como la pesca con mosca o el carp fishing.

Mejoras del hábitat para la fauna acuática

Se están desarrollando medidas tendentes a abordar, desde el punto de vista de protección de la fauna acuática, los problemas de ríos, gargantas y lagos como consecuencia de la presión humana; inventarios de barreras, pasos de peces, etc. y se pretende regular el vaciado, o agotamiento de embalses o charcas, los caudales mínimos y aquellos otras infraestructuras o actividades que pongan en riesgo a la fauna acuática.

También se han iniciado medidas de defensa, restauración y mejora del entorno fluvial y la mejora de infraestructuras piscícolas, que buscan facilitar la práctica de este deporte tales como la mejora y señalización de los caminos de uso público necesarios para el acceso a los cauces de los ríos o embalses más frecuentados en la práctica piscícola, con el fin de facilitar el acceso de los pescadores a estos lugares y otro tipo de obras complementarias de apoyo a la pesca, como puedan ser pequeños puentes y pasarelas, refugios de pescadores, zonas de descanso, etc.

Acuicultura

Dentro del ***Plan Estratégico Nacional para el Fondo Europeo de la Pesca*** han quedado recogidas las Prioridades Estratégicas para la Comunidad Autónoma, que en el caso de Extremadura se corresponden con las siguientes Áreas Políticas:

- Abastecimiento del mercado (aumento de la producción de especies con buenas perspectivas de mercado)
- Diversificación de especies
- Establecimiento de métodos o formas de explotación acuícola que reduzcan las consecuencias negativas o mejoren los efectos positivos sobre el medio ambiente, recursos naturales y diversidad genética
- Apoyo a las actividades tradicionales de acuicultura
- Medidas socioeconómicas

Fomento de la acuicultura

En el marco del Fondo Europeo de la Pesca (FEP) se publicaron el ***Decreto 179/2008, de 29 de agosto, por el que se establece el régimen de ayudas a la acuicultura en Extremadura*** y la ***Orden de 21 de noviembre de 2008 por la que se convoca la concesión de ayudas a la acuicultura en Extremadura*.** Se prevé trabajar en nuevas órdenes de ayudas de concurrencia competitiva.
En estas líneas de ayudas se incluirán inversiones materiales destinadas a llevar a cabo medidas de inversión productiva en acuicultura para la construcción ampliación, equipamiento y modernización de instalaciones de producción, con los siguientes objetivos:

- Diversificación con nuevas especies o producción de especies con buenas perspectivas de mercado
- Establecimiento de métodos de acuicultura que reduzcan sustancialmente las consecuencias negativas o mejoren los efectos positivos sobre el medio ambiente, los recursos naturales y la diversidad genética en comparación con las prácticas normales en el sector de la acuicultura
- Apoyo a actividades tradicionales de acuicultura que contribuyan a preservar y desarrollar el tejido económico y social y la protección del medio ambiente
- Apoyo a la adquisición de equipos para proteger las explotaciones de los depredadores salvajes
- Mejora de las condiciones de trabajo y de la seguridad de los trabajadores de la acuicultura

Fomento de las especies de fauna acuática

El fomento de la acuicultura de especies autóctonas se realiza desde los Centros oficiales de acuicultura de la Junta de Extremadura, desde los que se procede a la repoblación de determinados tramos de los ecosistemas fluviales de la Comunidad Autónoma con especies de la ictiofauna y en especial se primaran las medidas destinadas a la recuperación de jarabugo *(Anaeciprys hispanica)* y otras especies del Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura, con actuaciones como la construcción de estanques, producción de alevines en laboratorio, etc.

Con respecto a la tenca *(Tinca tinca)* y la trucha común *(Salmo trutta),* especies de interés regional fundamentales en las explotaciones de acuicultura y determinados tramos fluviales, se están elaborando Proyectos Piloto demostrativos.

Prevención y Extinción de Incendios

Prevención

La incidencia de los incendios forestales, se ve incrementada en Extremadura por una orografía complicada y condiciones climáticas especiales marcadas por la escasez o ausencia de precipitaciones, temperaturas muy elevadas en verano y falta de humedad ambiental lo que se traduce en un aumento del riesgo de inicio y propagación de los incendios forestales que pueden llegar a convertirse en grandes incendios. Por ello es necesario establecer medidas e instrumentos destinados a la prevención de los incendios forestales y a la minimización de sus consecuencias.

La protección de los ecosistemas forestales frente a la amenaza que suponen los incendios es un componente esencial de la gestión forestal.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la organización del marco normativo adecuado para la prevención de los incendios forestales se desarrolla a través de:

- La *Ley 5/2004 de 24 junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura (DOE número 74, de 29 de junio de 2004)* tiene por objeto defender los montes o terrenos forestales frente a los incendios y proteger a las personas y a los bienes por ellos afectados, promoviendo la adopción de una política activa de prevención, la actuación coordinada de todas las Administraciones en materia de prevención y lucha contra los incendios forestales y la restauración de los terrenos incendiados, así como el entorno y medio natural afectado. Con esta finalidad establece los siguientes instrumentos de planificación de la prevención:

  - *Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura* Plan PREIFEX (*Decreto 86/2006, de 2 de mayo).* Es un plan de prevención integrado que establece las medidas generales para la prevención de incendios forestales; defender los montes o terrenos frente a los incendios; proteger a las personas y a los bienes por ellos afectados; promover la adopción de una política de prevención, así como la defensa de los núcleos rurales.

  - *Planes de Defensa de las Zonas de Alto Riesgo o de Protección Preferente (Decretos del 116/2007 al 129/2007, de 28 de mayo).* Establecen las medidas generales para la prevención en las 14 Zonas de Alto Riesgo de incendios forestales en las que se ha dividido el territorio de nuestra Comunidad Autónoma.

Tanto para los montes incluidos dentro del ámbito territorial del Plan PREIFEX, como para los ubicados en Zonas de Alto Riesgo, debe presentarse por sus propietarios o gestores los siguientes tipos de planes:

- Planes de prevención de incendios forestales que corresponde a propietarios particulares o la Administración

- Planes periurbanos de prevención de incendios forestales que elaboran los Ayuntamientos

Por tanto, las medidas que hay que realizar son las correspondientes a la elaboración y ejecución de los planes de prevención en los montes, bajo la gestión de la Administración, y la exigencia del cumplimiento de las obligaciones de prevención correspondiente a Ayuntamientos y particulares.

Extinción

Para la extinción, la *Ley 5/2004* establece como elementos de planificación los siguientes:

- *El Plan de Lucha contra los Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Plan INFOEX, Decreto 52/2010, de 2 de marzo)*. Su objetivo es establecer las medidas para la detección y extinción de los incendios forestales y la resolución de las situaciones que de ellos se deriven. A tal fin, se definen las épocas de peligro, se establece la organización y los procedimientos de actuación de los medios y servicios cuya titularidad corresponde a la Junta de Extremadura y de aquellos procedentes de otras Administraciones Públicas y Entidades y Organismos de carácter público o privado. Asimismo, se regulan los usos y actividades susceptibles de provocar incendios forestales y las sanciones por actuaciones contrarias a lo dispuesto en materia de incendios forestales.

- *Planes Municipales de Prevención y* Lucha contra Incendios Forestales, teniendo el contenido mínimo señalado en el *artículo 51 de la Ley 5/2004*, de 24 de junio, se integran en el Plan INFOEX especialmente en lo relativo a los Grupos Municipales o Mancomunados de Pronto Auxilio.

- *Planes de autoprotección*, presentados por los responsables de núcleos de viviendas aislados, empresas, campamentos, etc. situados en Zonas de Alto Riesgo de Incendios.

Asimismo, la prevención y lucha contra incendios se está integrando en el marco del desarrollo de la planificación de los *Planes de Ordenación de los Recursos Forestales* y de los proyectos de *Ordenación de Montes*, como instrumentos de desarrollo ejecutivo y de aplicación del *Plan Forestal de Extremadura* a escala operativa.

Además de adoptar la estrategia de prevención y defensa ante incendios forestales derivada de la normativa expuesta, y del fortalecimiento de los dispositivos humanos y técnicos necesarios para la extinción, uno de los aspectos más importante que hay que desarrollar, es la divulgación y educación para el desarrollo de una conciencia social que ponga de manifiesto los costes y riesgos de los incendios forestales, como verdadera amenaza para una gestión forestal sostenible que puede romper el equilibrio ecológico de los montes modificando el paisaje, alterando la productividad de los suelos y siendo uno de los principales agentes causantes de erosión, ocasionando pérdidas en no pocas ocasiones irreparables de la biodiversidad que atesoran los ecosistemas forestales. Para ello se realizarán campañas de sensibilización mediante charlas, talleres educativos, etc. en centros escolares y en el ámbito rural destinadas a los colectivos que más relación tienen con la problemática de los incendios forestales: agricultores, ganaderos, cazadores, etc.

3.5. INDICADORES

Con el objetivo de evaluar el efecto de las medidas de actuación relacionadas con la conservación del patrimonio natural y la lucha contra la pérdida de biodiversidad y de su conservación así como de la restauración de los ecosistemas y de los paisajes, se utiliza una serie de indicadores, para cuantificar el grado de cumplimiento y efectos de la presente línea estratégica en Extremadura (Tabla 3.2).

Tabla. 3.2. Indicadores de seguimiento correspondientes a la Línea Estratégica de Patrimonio Natural y Biodiversidad.

INDICADOR	UNIDAD	VALOR (año)	FUENTE
Porcentaje (%) de áreas protegidas respecto de la superficie total	%	30,6 (año 2010)	DGMN
Superficie regional incluida en Red Natura 2000	%	30,2 (año 2010)	DGMN
Lugares de Red Natura 2000 con instrumentos de gestión	nº	5 (año 2010)	DGMN
Espacios Naturales Protegidos con instrumentos de gestión o planificación	nº	6 (año 2010)	DGMN
Acuerdos de colaboración para el desarrollo sostenible	nº	18 (año 2009)	DGMN

Tabla. 3.2. Indicadores de seguimiento correspondientes a la Línea Estratégica de Patrimonio Natural y Biodiversidad.

INDICADOR	UNIDAD	VALOR (año)	FUENTE
Empresas/productos adscritos a "Natura Extremadura"	nº	0 (2010)	DGMN
Territorio regional ocupado por bosques	%	66 (año 2003)	DGMN
Superficie forestal arbolada	ha	1.920.000	DGMN
Porcentaje forestal protegido respecto superficie forestal total	%	34,41 (año 2005)	DGMN
Superficie forestal con Plan de Ordenación de los Recursos Forestales	ha	0 (año 2010)	DGMN
Superficie con Planes de Prevención respecto de la superficie forestal total	%	30,97	DGMN
Especies incluidas en el catálogo regional de especies amenazadas	nº	453 (año 2009)	DGMN
Especies con Planes de Recuperación o Conservación aprobados	nº	12	DGMN
Humedales incluidos en el Convenio RAMSAR del territorio extremeño	nº	2 (año 2010)	DGMN
Superficie afectada por incendios forestales (media 10 Años) 1994 - 2004	ha/año	16.141,50	DGMN
Porcentaje de áreas con riesgo de erosión en la superficie regional	%	17,7 (año 2004)	MARM, Mapa de estados erosivos
Planes Comarcales de Ordenación y Aprovechamiento Cinegético y Planes de Especies Cinegéticas aprobados	nº	0 (año 2010)	DGMN
Nº de cotos de caza certificados	nº	0 (año 2010)	DGMN
Nº de licencia de pesca vigentes	nº	112.217 (2009)	DGMN
Nº de licencia de pesca sin muerte vigentes	nº	0 (año 2009)	DGMN
Producción de acuicultura	millones Tn	413.000 (año 2009)	Junta Nacional Asesora de Cultivos Marinos
Tasa de empleo en acuicultura	Tasa	80,46 (año 2006)	INE, ISM, MAPA
Nº de contratos del sector forestal	nº	3.910 (Año 2008)	INEM
Nº usuarios Red de Equipamientos Ambientales	nº	270.371 (año 2009)	DGMN
Voluntariado Ambiental "Plantabosques": participantes y superficie reforestada	nº/ha	19,07 (año 2009)	ADENEX
"Conoce Extremadura": rutas escolares Red Áreas Protegidas	nº	13.500 escolares 270 centros (año 2009)	D. Gral. Calidad y Equidad Educativa
"Convivencia y Ocio-Formación Ambiental"	nº	808 escolares 31 centros (año 2009)	D. Gral. Calidad y Equidad Educativa
"Reforestación entorno escolar"	nº	111 centros docentes (año 2009)	D. Gral. Calidad y Equidad Educativa
Programa "Hogares Verdes Extremadura"	nº	407 familias 9 comarcas (año 2009)	D.G.M.N.

LÍNEA ESTRATÉGICA 4. ARQUITECTURA SOSTENIBLE

La arquitectura bioclimática es aquella que tiene como objetivo estratégico minimizar o reducir al máximo su contribución a los impactos ambientales, como consecuencia de todos sus procesos edificatorios de construcción, uso y demolición y considerando de forma íntegra su ciclo de vida. En este sentido, se debe conseguir la integración de las fuentes de energía renovables en dicha arquitectura, seguir pautas que conduzcan a una mayor eficiencia energética de los edificios y desde el punto de vista de la política de mercado, lograr la viabilidad de la misma.

Dentro del término de arquitectura sostenible, que es muy amplio, puede encuadrarse el de arquitectura bioclimática, como medio para reducir el impacto del consumo energético de la edificación.

Desde la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura, debido al conocimiento de la insostenibilidad del sector y su impacto negativo, se considera muy importante participar en la reducción de las emisiones contaminantes desde el punto de vista edificatorio. Por ello se han puesto en marcha actuaciones encaminadas al ahorro y la eficiencia energética, se han desarrollado proyectos innovadores como el proyecto EDEA (Efficient Development of Eco-Architecture), la construcción del edificio administrativo para la sede de seis consejerías en Mérida, el edificio anexo a la Consejería de Fomento, Parque Experimental Transfronterizo sobre Energías Renovables; todo ello en pro de la sostenibilidad del sector. Asimismo se está participando en otros proyectos europeos sobre eficiencia energética, incidiendo sobre la reducción de consumo de energía a través de conductas ahorro de los usuarios y formación de los profesionales del sector de la edificación

La demanda de energía en los edificios depende de muchas variables, pero el mayor gasto se debe a la climatización, calefacción y refrigeración, con un porcentaje sobre el consumo total del orden del 42%, seguido del consumo para producir agua caliente, con el 26%, funcionamiento de electrodomésticos y cocinas con el 23% y la iluminación con el 9%. Sin embargo, más del 50% del consumo energético de una vivienda está ligada a la adecuada protección térmica de su envolvente (IDAE, 2004). Por todo lo anteriormente mencionado, resulta evidente la importancia de realizar actuaciones de rehabilitación energética en el parque de edificios existentes en la Comunidad de Extremadura, asegurando el incremento de su eficiencia y, por tanto, contribuyendo al progreso medioambiental.

4.1. ÓRGANOS COMPETENTES

- La **Dirección General de Vivienda y Arquitectura**, perteneciente a la Consejería de Fomento, es la encargada, entre otras funciones, de gestionar la rehabilitación y renovación de viviendas o edificios. Además realiza proyectos tipos que propugnan el ahorro y la eficiencia energética.

  Realiza acciones encaminadas al impulso de una política en materia de vivienda donde la calidad sea uno de los ejes centrales y con el objetivo de conseguir edificios de bajo consumo de energía. Asimismo promueve las condiciones necesarias para la adopción, en las obras de edificación de vivienda, de soluciones técnicas que comporten medidas de ahorro y eficiencia

de energía y agua; fomentará la utilización de aquellos materiales autóctonos y no contaminantes que se adecúen mejor a las condiciones climáticas y de construcción; se impulsará la utilización de fuentes de energía renovables; y establecerá, reglamentariamente, el otorgamiento de Certificados o etiquetas energéticas y/o medioambientales, como la encomienda de la Ley 3/2001 de la Calidad, Promoción y Acceso a la vivienda en Extremadura.

- La **Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética**, perteneciente a la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, trabaja de forma coordinada con la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, para incorporar las energías renovables a las viviendas y edificios, fomentar el ahorro y la eficiencia energética y tramitar las solicitudes, ayudas y subvenciones que se destinan a estas acciones.

4.2. OBJETIVOS

- Crear un sector público, privado y de usuarios con una responsabilidad social y medioambiental que reduzcan radicalmente los impactos negativos del ciclo de vida de las construcciones y el entorno mediante la disminución de la polución, el consumo de menos energía y la generación de residuos.
- Fomentar la rehabilitación y la renovación sostenible urbana con criterios de eficiencia energética.
- Fomentar el uso de los elementos pasivos de calefacción y refrigeración, el sombreado, la calidad del aire interior, la adecuada iluminación natural y el diseño del edificio, fomentando un parque de edificios y especialmente de viviendas sociales, sostenibles durante su vida útil.
- Cuantificar las reducciones de emisiones y demanda energética mediante medidas pasivas
- Fomentar una Metodología de Rehabilitación de edificios mejorando su comportamiento, disminuyendo las emisiones de CO_2 asociadas al parque de edificios de Extremadura y optimizando el consumo energético.
- Mejorar la calidad de los espacios, generar espacios en los que vivir más saludablemente: dotados de iluminación y ventilación natural, con materiales que no emitan sustancias nocivas al ambiente.
- Incorporar elementos para el ahorro de agua (que indirectamente contribuirán al ahorro energético también).
- Fomentar nuevos materiales y conocimiento sobre el comportamiento de materiales.
- Fomentar herramientas TIC para el diseño asistido más eficiente de sistemas bioclimáticos integrados, equilibrando los costes de la vivienda con el ahorro energético.
- Desarrollar nuevas tecnologías bioclimáticas avanzadas e integrar las energías renovables en la edificación, incluida la biomasa del propio edificio, que permita un autoabastecimiento energético de edificios.
- Concienciar al usuario como parte de la gestión energética de su edificio.
- Cambiar el enfoque de la construcción hacia la rehabilitación sostenible.

- Aumentar la competitividad en el sector de la construcción mediante la difusión de buenas prácticas en la ejecución de tecnologías y sistemas innovadores.

4.3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Los antecedentes se remontan a la *Directiva 2002/91/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2002, relativa a la eficiencia energética de los edificios,* cuyo objetivo es fomentar la eficiencia energética de los mismos y obliga a todos los estados miembros a que los edificios fueran acompañados de un Certificado de Eficiencia Energética. En el año 2006 se traspuso esta Directiva al ordenamiento español, mediante la aprobación de un *Código Técnico de la Edificación (CTE)*, BOE de 28 de marzo de 2006, conjuntamente con las modificaciones recogidas en el *Reglamento de Instalaciones Térmicas de Edificios (RITE)* y el *Real Decreto 47/2007, de 19 de enero, que define la aplicación de una certificación energética*. En ellas se recoge la normativa en vigor para actuaciones dentro de la arquitectura bioclimática así como en arquitectura convencional pero enfocada a un mayor aprovechamiento y optimización de los recursos energéticos.

Recientemente se ha publicado la *Directiva 2010/31/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de mayo, relativa a la eficiencia energética de los edificios* que refunde la de 2002, en la que se reconoce que el 40% del consumo total de energía en la Unión corresponde a los edificios. El sector se encuentra en fase de expansión, lo que hará aumentar el consumo de energía. Por ello, la reducción del consumo de energía y el uso de energía procedente de fuentes renovables en el sector de la edificación constituyen una parte importante de las medidas necesarias para reducir la dependencia energética de la Unión y las emisiones de gases de efecto invernadero. En ella se incluyen no solo las características térmicas, sino también otros factores que desempeñan un papel cada vez más importante, tales como las instalaciones de calefacción y aire acondicionado, la utilización de energía procedente de fuentes renovables, los elementos pasivos de calefacción y refrigeración, el sombreado, la calidad del aire interior, la adecuada iluminación natural y el diseño del edificio. La metodología de cálculo de la eficiencia energética debe basarse no solo en las temporadas en que es necesario el uso de calefacción, sino que debe cubrir los resultados de eficiencia de un edificio a lo largo de año.

4.4. MEDIDAS

Código Técnico de la Edificación

Desde el Gobierno de Extremadura se está facilitando la aplicación proactiva del ***Código Técnico de la Edificación***. Esta normativa impone una serie de exigencias básicas de ahorro de energía, con las que se pretende conseguir un uso racional de la energía necesaria para la utilización de los edificios, reduciendo a límites sostenibles su consumo y conseguir asimismo que una parte de este consumo proceda de fuentes de energía renovable. Entre las medidas incluidas destacan:

- La limitación de la demanda energética, mediante una envolvente térmica en función del clima de la localidad, del uso del edificio y del régimen de verano y de invierno

- El uso de instalaciones térmicas apropiadas según el *Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE*)

- La elección de instalaciones de iluminación adecuadas a las necesidades de sus usuarios y a la vez eficaces energéticamente disponiendo de un sistema de control que permita ajustar el encendido a la ocupación real de la zona, así como de un sistema de regulación que optimice el aprovechamiento de la luz natural

- La contribución solar mínima de agua caliente sanitaria en los edificios

- La aplicación de sistemas de captación y transformación de energía solar en energía eléctrica por procedimientos fotovoltaicos para uso propio o suministro a la red

- El fomento, seguimiento y control de las medidas sobre limitación de la demanda energética que recoge la parte HE1 del *Documento Básico HE Ahorro de Energía*

Mediante el *Decreto 114/2009, por el que se aprueba el Plan de Vivienda, Rehabilitación y Suelo de Extremadura 2009-2012 (DOE número 101, de 28 de mayo de 2009)*, se establece una serie de medidas económicas orientadas al cumplimiento del *Código Técnico de la Edificación*. De esta forma, se asignan subvenciones a promotores privados de viviendas protegidas para venta que les sea de aplicación el *Código Técnico.*

Certificación Energética de Edificios

La **Certificación Energética de Edificios** es un requisito legal que tienen que cumplir tanto los edificios nuevos como los edificios ya existentes. La Dirección General de Vivienda y Arquitectura, de la Consejería de Fomento, ha creado un servicio asistencia técnica y de asesoramiento al usuario; del mismo modo se vienen desarrollando cursos de formación para los responsables de certificar y a los encargados del control y jornadas informativas.

La normativa obliga a incluir en categorías a los edificios en función de una etiqueta que determina su calificación energética y en la que se incluya su consumo estimado de energía y las emisiones de CO_2 asociadas. El objetivo de la certificación de edificios es incentivar a los promotores a construir edificios más eficientes y animar a la rehabilitación de edificios para que consuman menos energía.

Mediante el desarrollo del *Real Decreto 47/2007, de 19 de enero, por el que se aprueba el Procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios de nueva construcción* (BOE número 27, de 31 de enero de 2007), se pretende fomentar el ahorro de energía y establecer las exigencias mínimas en materia de calificación energética de los edificios de nueva construcción y, en un futuro a corto plazo, de los existentes.

Este Decreto se refuerza mediante la concesión de subvenciones que fomentan la construcción de edificios con niveles de calificación energética A, B o C. La cuantía de dichas subvenciones se recoge en el *Decreto 114/2009* y se expresa en euros por vivienda. Sus posibles receptores son promotores privados de viviendas, tanto las protegidas del programa especial destinadas a venta, las destinadas a arrendamiento y las destinadas a arrendamiento con opción a compra. Estas ayudas de carácter regional son compatibles con las previstas en el plan estatal de vivienda vigente para la misma finalidad.

El desarrollo de la certificación energética en Extremadura, por parte de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente y de la Consejería de Fomento, se ha realizado a través del *Decreto 136/2009* por el que se regula la certificación energética de edificios en la CA de Extremadura y se establece el registro. Este es un instrumento válido para el fomento del ahorro y el conocimiento del estado energético de las edificaciones en Extremadura.

Medidas de apoyo a la rehabilitación y renovación urbana

Se establecen una serie de actuaciones en materia de rehabilitación de edificios a través del *Decreto 114/2009,* que tienen como objeto una serie de mejoras estructurales y de equipos. Se produce así un aporte decisivo en la implantación de nuevas concepciones arquitectónicas que fomenten la sostenibilidad.

Las medidas de **rehabilitación de edificio** que posibilitan la percepción de subvenciones son aquellas destinadas a mejorar algunas de las siguientes variables

- La estabilidad y seguridad estructural y constructiva
- La estanqueidad frente a la lluvia, evacuación del agua de lluvia y supresión de humedades
- La iluminación y ventilación de espacios
- Las condiciones de salubridad
- Los sistemas de ahorro energético
- La adecuación de las redes generales de agua, gas, electricidad, telefonía y saneamiento
- La accesibilidad y supresión de las barreras arquitectónicas
- La instalación, renovación y mejora de ascensores y sus condiciones de seguridad
- La remodelación del número y/o superficie de las viviendas de un edificio, sin que ninguna vivienda supere, en caso de ampliación, 120 metros cuadrados de superficie útil

Las actuaciones protegidas destinadas a la **rehabilitación de vivienda** que se contemplan son

- La redistribución interior
- La iluminación, extracción de humos y ventilación
- Las instalaciones de suministro de agua, gas, electricidad y otros suministros energéticos
- Los servicios sanitarios, cocina, saneamiento y fontanería
- La ampliación de la superficie de la vivienda, conforme a lo dispuesto en el planeamiento urbanístico, hasta un máximo de 120 metros cuadrados
- La accesibilidad y la supresión de las barreras arquitectónicas
- Los sistemas de ahorro energético
- El aislamiento térmico y acústico

De acuerdo con el *Decreto 114/2009, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Vivienda, Rehabilitación y Suelo en Extremadura 2009-2012* (DOE nº 101, de 28 de mayo de 2009), las ayudas a las medidas de rehabilitación de edificio o de vivienda consistirán en una subvención que se obtiene como porcentaje que proceda del presupuesto (Tabla 4.1).

Tabla 4.1. Porcentaje del presupuesto protegido, objeto de subvención en las actuaciones de rehabilitación aislada de edificios y viviendas.

TIPO DE ACTUACIÓN		AYUDA (Porcentaje sobre el presupuesto protegido)
Sin protección preferente		10%
Con protección preferente	Edificio interés histórico	30%
	Rehabilitación excepcional	30%
	Áreas de rehabilitación. Decreto 47/1997	30%
	Cubiertas y servicios higiénicos	30%
	Accesibilidad y adaptabilidad	50%
	Mejora de eficiencia energética	30%
Adquisición		5%

Programa ARIS

Este programa trata de fomentar actuaciones de rehabilitación integral, edificios y viviendas, de conjuntos históricos, centros urbanos, barrios degradados y municipios rurales mediante un Plan de financiación. Son subvencionables las actuaciones realizadas en:

a) Elementos privados del edificio (viviendas), incluidas las obras de mejora de la habitabilidad, seguridad, accesibilidad y eficiencia energética

b) Elementos comunes del edificio, como las obras de mejora de la seguridad, estanqueidad, accesibilidad y eficiencia energética, y la utilización de energías renovables

c) En espacios públicos, se subvencionarán las obras de urbanización, reurbanización y accesibilidad universal y el establecimiento de redes de climatización y agua caliente sanitaria centralizada alimentada con energías renovables

Edificios de la Administración

Aplicando la labor ejemplarizante que necesariamente debe desarrollar la Administración, se ha construido un edificio para albergar seis consejerías en Mérida mediante la aplicación de aspectos ambientales de sostenibilidad y criterios de eficiencia energética. Para ello se han empleado sistemas constructivos de ahorro y de uso de energías renovables. Su calificación energética es A y su diseño se ha desarrollado para asegurar a los futuros usuarios la mejora del confort térmico, acústico, visual y de calidad del aire interior.

Esta calificación energética A está basada en el confort térmico, acústico y de calidad del aire interior, destacando el análisis de la envolvente, el control de la ventilación, la radiación solar e iluminación natural, la implementación de colectores fotovoltaicos y del sistema domótico para el control de los edificios, así como un intercambiador de calor tierra-aire.

Además, este edificio contará con el Sello CENER, que le dota de un distintivo de calidad ambiental para edificios.

También se han aplicado criterios de eficiencia energética en el edificio que albergará la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, de la Consejería de Fomento. Esta importante apuesta que hace la administración para que sus edificios sean energéticamente sostenibles, da respuesta a las pautas establecidas en la *Directiva 2010/31/ CE.*

Proyecto EDEA (Efficient Development of Eco-Architecture)

El objetivo del ***Proyecto de investigación EDEA 2009-2012*** es la optimización del diseño energético de las viviendas sociales de Extremadura fomentando la eficiencia energética en la edificación y el empleo de energías renovables.

Este proyecto, basado en el desarrollo de la eficiencia energética en la arquitectura y empleo de energías renovables, se está materializando mediante la construcción de dos demostradores-viviendas y el estudio virtual y real de diferentes experimentos pasivos y activos de arquitectura sostenible; esto es, el análisis de los datos obtenidos de las simulaciones térmicas y monitorización real de todas las posibles mejoras energéticas en los sistemas constructivos e instalaciones.

Mediante la difusión del proyecto se pretende formar a los distintos agentes del sector de la construcción y usuarios en general para que desarrollen su vida laboral y cotidiana teniendo presente criterios de eficiencia energética.

Proyecto SAVE24HOMES

El ***Proyecto de investigación SAVE24HOMES 2010-2013*** se basa en el desarrollo de análisis energéticos en viviendas sociales existentes en la región extremeña. Su objetivo es reducir la demanda energética de las viviendas estudiadas, desarrollar estudios para posibilitar la extrapolación a viviendas de tipología similar y favorecer la concienciación en pro de la eficiencia y ahorro de energía.

Las tareas principales a desarrollar serán la contabilización y seguimiento de los consumos eléctricos en un mínimo de 100 viviendas de diferente tipología, modelos de familia y condiciones climáticas, así como el análisis de los datos obtenidos.

EDEA RENOV LIFE+09

Consiste en la especialización del EDEA 07 en rehabilitación energética. Este programa está liderado por la Consejería de Fomento, siendo uno de sus objetivos la adaptación de los demostradores a estrategias de renovación energética, que se aplicarán en el parque existente edificatorio.

Proyecto europeo SUDOE

Propuesta para la participación en la herramienta de Evaluación Energética de Eficiencia Energética de edificios y viabilidad económica de las soluciones propuestas. Además, fomenta la rehabilitación en el espacio SUDOE, obteniendo una base de datos de soluciones de ahorro energético para cada escenario (España, Francia, Portugal)

SUDOE en colaboración con AGENEX

Simulación de un sistema geotérmico con energía solar híbrida que será monitorizado y analizado con aplicación en el parque edificatorio.

Accesibilidad arquitectónica

Si bien esta línea estratégica ha sido planteada en términos de ahorro y eficiencia energética, ya que se enmarca en el bloque de sostenibilidad ambiental, no puede obviarse que no se entiende una arquitectura sostenible si no obedece a las exigencias de accesibilidad. Sin embargo, este aspecto se ha desarrollado en la línea estratégica 14 de salud y dependencia, dentro del bloque de sostenibilidad social y gobernanza.

Otras medidas

El proyecto EDEA se ha convertido en un núcleo a partir del cual se están generando opciones para la participación en otros proyectos europeos, tales como

Programas de formación

- Programa Elena. Proyecto Enef. Orientado a la formación de técnicos que mitiguen las lagunas formativas relacionadas con la arquitectura sostenible.

- Programa Elena. Proyecto Bug. Orientado a la formación de instaladores y profesionales de la construcción que complemente la formación relativa a la arquitectura sostenible y la eficiencia energética.

4.5. INDICADORES

Con el objetivo de evaluar el efecto de las medidas de actuación relacionadas con la línea estratégica de arquitectura sostenible, se utilizan una serie de indicadores, para cuantificar el grado de cumplimiento y efectos de la presente línea estratégica en Extremadura (Tabla 4.2).

Tabla 4.2. Indicadores de seguimiento correspondientes a la Línea Estratégica de Arquitectura sostenible.

INDICADOR	UNIDAD	VALOR (año)	FUENTE
Ratio de viviendas principales/secundarias en ciudad	número	Badajoz 2,63 Cáceres 2,01 (año 2008)	OSE
Densidad urbana en ciudad	hab/ha	Badajoz 23,08 Cáceres 41,46 (año 2009)	OSE
Proporción de viviendas nuevas en el parque edificatorio entre 2001 y 2008	%	11,7 (año 2009)	OSE
Ahorro de emisiones de CO_2 a través de medidas de ahorro y eficiencia energética en el sector edificación	t CO_2 anuales	125.980,36 (año 2009)	D.G de Evaluación y Calidad Ambiental (Junta de Extremadura)

SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA

II-DIAGNÓSTICO DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA

II-5. DIAGNÓSTICO DE I+D+I

Extremadura ha mantenido su apuesta, junto al resto de las Comunidades Autónomas, por la Sociedad de la Información y la Innovación, posicionando su crecimiento del PIB *per cápita* por encima del 75% de la media europea. A ello ha contribuido la planificación en I+D que se viene ejecutando desde los años 90.

De hecho, Extremadura se situó, con un 21,3% en el 2008, entre las Comunidades que presentaron mayores tasas de crecimiento del gasto en I+D, con respecto al año anterior, junto a Castilla La Mancha, 24,2% y Cantabria con un 19,9%.

La evolución del gasto interno en I+D, expresado en porcentaje del PIB de Extremadura en el año 2000, era del 0,53%, mientras que en España se superaba el 0,94%, siendo Extremadura la última de las CCAA consideradas de convergencia, entre las que se encuentran también Andalucía, Castilla-La Mancha y Galicia.

Desde el 2000 hasta el 2008, último año del que se dispone de datos, este índice ha ido incrementándose en la Comunidad, de igual manera que ha ido haciéndolo en el resto del país, por lo que, a pesar de que porcentualmente el valor para Extremadura ha alcanzado el 60% de la media de España, la región sigue ocupando el decimotercer lugar, junto con Murcia, entre las CCAA. Por lo tanto, a pesar de los esfuerzos realizados en cuanto a financiación, aún se está lejos de la media española y en consecuencia habrá que incrementar los recursos en los próximos años para tratar de reducir las diferencias respecto al conjunto nacional.

En cuanto a la distribución por sectores en Extremadura, a falta de un sector privado dinámico, es el sector público el que realizando un gran esfuerzo, focaliza la mayor parte del gasto en I+D. Aunque también hay un ligero incremento en el gasto del sector privado, sólo representa un 19,3% del gasto total en el 2008, porcentaje que queda muy lejos de la media en el conjunto de España que se sitúa en torno al 55%. Éste es, sin lugar a dudas, uno de los principales problemas del desarrollo del I+D en la región.

En lo que se refiere a recursos humanos en la I+D extremeña, se ha experimentado en el periodo 2003-2008, un incremento del 15% en el número de investigadores (Figura II-1).

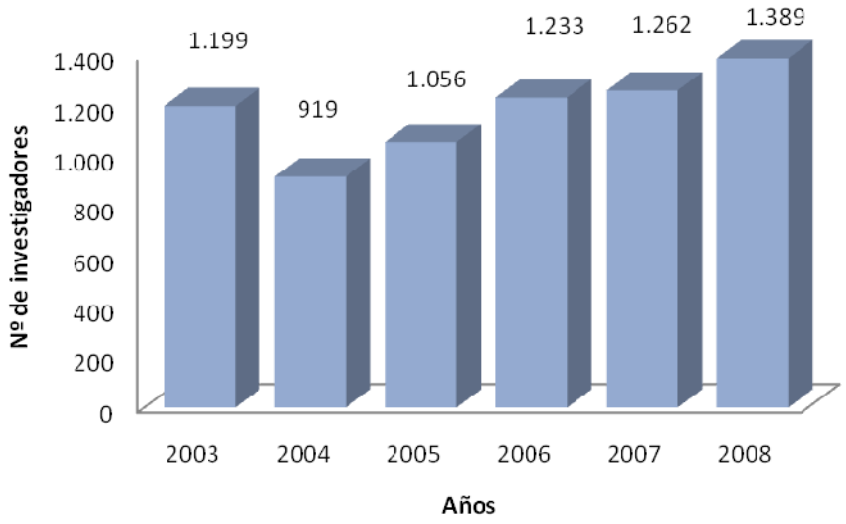

Figura II-1. Evolución del número de investigadores en Extremadura en el periodo 2003-2008 (INE, 2010).

Sin embargo, todavía se detecta un alejamiento de la media nacional, a pesar de que se ha producido un incremento en el número de investigadores que trabajan en la región. Si se considera el número de investigadores por cada 100 personas ocupadas en 2007 fue de 0,93 en Extremadura y de 2,02 en España.

Del mismo modo, analizando el gasto en actividades para la innovación tecnológica, Extremadura se sitúa en último lugar respecto a las regiones de convergencia, aunque se ha observado un incremento del valor, pasando de 29,47 euros/hab hasta los 71,62 euros/hab. Hay que tener en cuenta, sin embargo, que estos datos provienen de la Encuesta sobre Innovación Tecnológica en las Empresas (INE, 2010), que es un estudio que se dirige a una muestra de más de 43.500 empresas de diez o más asalariados del sector industrial, de la construcción, de los servicios y del sector agropecuario, desde el 2006, y en Extremadura el número de empresas que cumplan esas características es muy reducido. De ahí que la región ocupe los últimos puestos.

Con respecto a la evolución de la actividad investigadora en Extremadura, en relación con otras CCAA de convergencia y el total de la nación, se puede concluir que Extremadura necesita incrementar los recursos destinados a la innovación tecnológica para alcanzar los objetivos de convergencia nacional, fomentando la cultura de inversión en investigación del tejido productivo y elevando la competitividad del sector empresarial de la región.

Extremadura tiene un reto muy importante y un gran potencial de crecimiento en I+D+i en los próximos años. Se debe necesariamente trabajar teniendo como objetivo el de elevar la competitividad del tejido empresarial extremeño.

II-6. DIAGNÓSTICO DE EMPLEO

En Extremadura, al igual que en el resto del territorio español, el mercado laboral ha experimentado profundas modificaciones debido, entre otros factores, a la incorporación de la mujer al mismo, a los cambios producidos en los sectores productivos, al envejecimiento cada vez mayor de la población, a la adaptación de las nuevas tecnologías y a la vinculación con los sistemas educativos y la creciente oferta formativa.

La **población activa,** entendida ésta como la suma de las personas ocupadas o con empleo y las paradas o sin empleo, pero que lo buscan, alcanzó en el primer trimestre del 2010 (INE, 2010) en Extremadura la cifra de 486.100 personas (Figura II-2), de las que un 41,87% corresponden a mujeres.

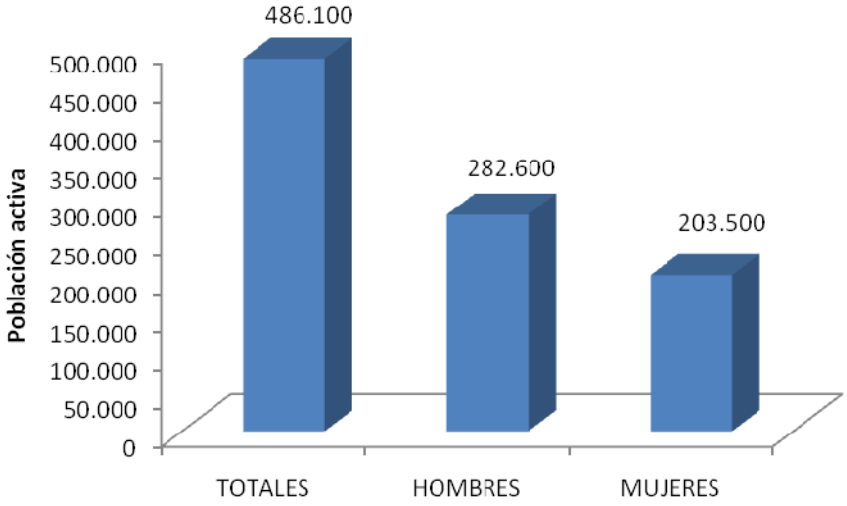

Figura II-2. Población activa en Extremadura total y por sexos en el primer trimestre del 2010 (Instituto Nacional de Estadística, 2010).

Se aprecia una constante evolución del mercado laboral, en el que la mujer extremeña, poco a poco, va incorporándose y adquiriendo cada vez mayor protagonismo, siguiendo la misma línea que en el resto del país. Sin embargo, a nivel nacional, las mujeres representan el 44,4% sobre el total de la población activa española, porcentaje sensiblemente superior al que se observa en la Comunidad de Extremadura.

Atendiendo a la distribución de la población activa por edades, la población activa joven, de menos de 25 años, representa el 10% del total de la región, por encima de la media de España que está en el 8,9% (Tabla II-1).

Tabla II-1. Distribución de la población activa joven de España y Extremadura expresada en miles de personas y en porcentaje (INE, 2010).

	Ambos sexos		Varones		Mujeres	
	Valor absoluto	Porcentaje	Valor absoluto	Porcentaje	Valor absoluto	Porcentaje
	IT 2010	IT 2010	IT 2010	IT 2010	IT 2010	IT 2010
ESPAÑA						
De 16 a 19 años	387,0	1,7%	233,3	1,8%	153,6	1,5%
De 20 a 24 años	1.654,5	7,2%	875,4	6,8%	779,1	7,6%
EXTREMADURA						
De 16 a 19 años	10,0	2,0%	5,7	2,0%	4,3	2,1%
De 20 a 24 años	39,2	8,0%	21,7	7,7%	17,5	8,6%

La distribución de la **población activa por sectores económicos** en Extremadura muestra que el 59,9% corresponde al sector servicios, seguido de la construcción con un 11,7% y de la agricultura y la industria en porcentajes muy similares (Figura II-3).

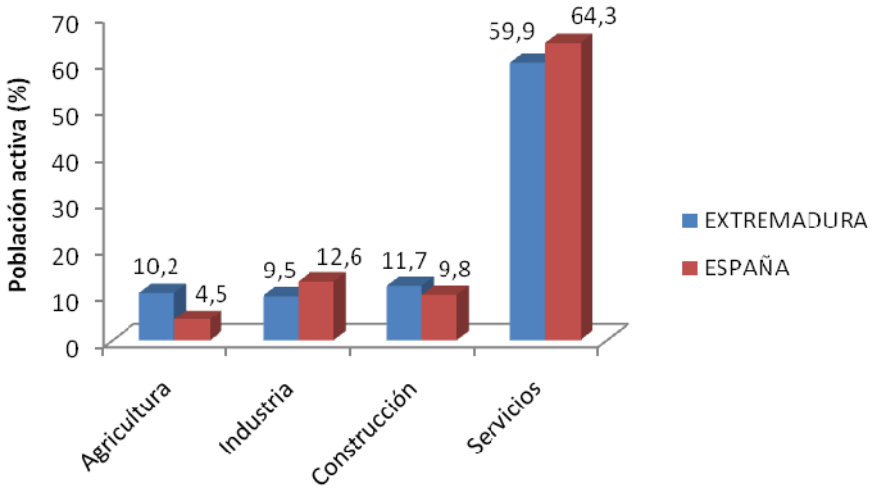

Figura II-3. Distribución por sectores económicos, en porcentaje, de la población activa en Extremadura y en España en el primer trimestre del 2010 (EPA-INE, IT 2010).

Aunque con menor peso que en el resto del país, el sector servicios es el más importante en la Comunidad Autónoma de Extremadura, donde casi 60 personas de cada 100 que tienen o buscan trabajo, lo hacen en dicho sector.

La mayor diferencia con respecto al total de la nación se centra en la agricultura. El peso del sector agrícola en Extremadura es 5,7 puntos superior al observado en el conjunto de la nación, pesar de que desde la década de los 90, el número de trabajadores vinculados a dicho sector en la región descendió notablemente (Tabla II-2).

Tabla II-2. Características de la población activa por sectores económicos en Extremadura (EPA-INE, IT 2010).

	1984		2006		2010	
	Miles de personas	% sobre total	Miles de personas	% sobre total	Miles de personas	% sobre total
Agricultura	104,20	28,45%	56,23	12,22%	49,4	10,2%
Industria	36,30	9,91%	47,03	10,22%	46,0	9,5%
Construcción	62,43	17,05%	62,85	13,66%	57,1	11,7%
Servicios	136,90	37,38%	268,55	58,36%	291,4	59,9%
Otros*	26,37	7,20%	25,50	5,54%	42,3	8,7%

***Otros,** se refiere a los parados que buscan empleo o han dejado el último hace más de un año. Los parados que han dejado su último trabajo hace doce meses o menos, se clasifican por el sector económico correspondiente a dicho empleo.

En el año 1984, el sector servicios era ya el más representativo en términos relativos, el 37,5% del total, y su ventaja respecto de la agricultura, el segundo sector en importancia, era notable. Su crecimiento ha sido muy importante, con un incremento de casi el 113% en los últimos 26 años.

La evolución del sector primario ha sido justamente la contraria, disminuyendo sus efectivos más del 52% en el periodo analizado.

La construcción ha sufrido una reducción de escasa importancia. Si en 1984, de cada 100 personas activas, 17 se dedicaban al sector de la construcción, en 2010 la cifra se reduce a 12. En tanto que el sector industrial se mantiene prácticamente igual, representando el 9% de la población activa.

En cuanto a la distribución de la población activa por sexo y actividad económica en la región, la mujer trabaja mayoritariamente en el sector servicios, con un 76,8%, superando en porcentaje al hombre, 47,8%; y su aportación en el resto de los sectores económicos es muy reducida, siendo prácticamente inexistente en la construcción (Figura II-4).

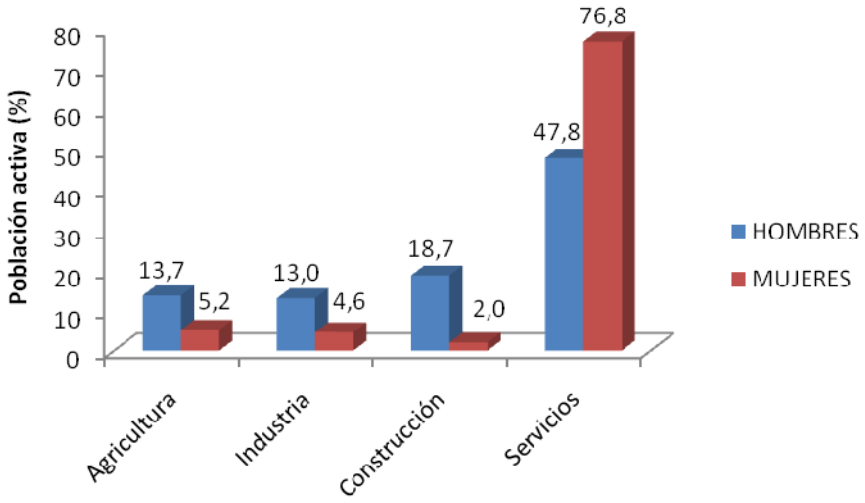

Figura II-4. Distribución porcentual de la población activa en Extremadura por sectores económicos y sexos en el primer trimestre del 2010 (EPA-INE, IT 2010).

El peso relativo que tienen los activos entre la población en edad de trabajar constituye la **tasa de actividad,** que en Extremadura alcanzó en el primer trimestre del 2010 el 53,62%, una de las más bajas del país junto con Asturias, 51,85%, y Galicia, 54,41%, siendo la media de España de un 59,83% en dicho periodo.

Sin embargo, la tasa de actividad en la Comunidad no ha parado de crecer en los últimos años, a excepción del 2009, año en el que disminuyó ligeramente, siguiendo una evolución idéntica a la española (Figura II-5).

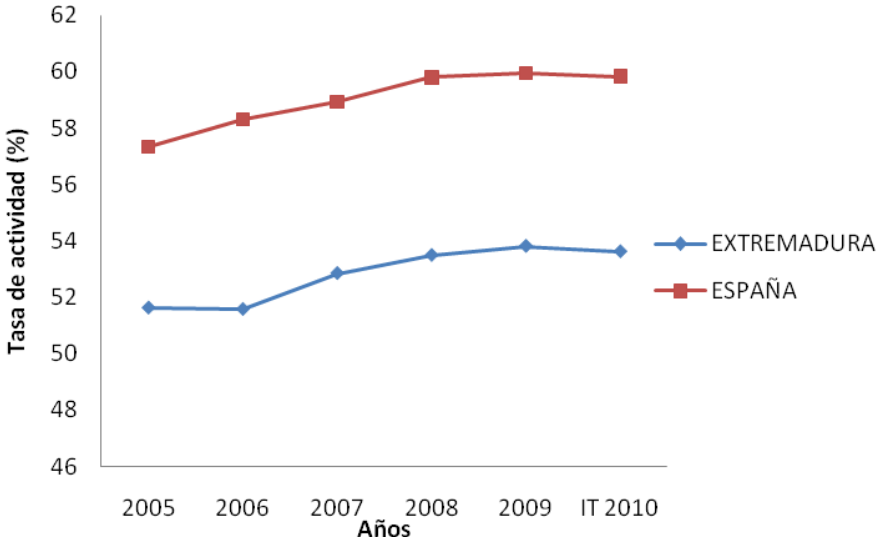

Figura II-5. Evolución de la tasa de actividad en Extremadura y en España en el periodo 2005-IT 2010 (EPA-INE, IT 2010).

Analizando la tasa de actividad por sexo en la región, destaca que la mujer extremeña sigue estando distanciada de la media española, 44,32% frente al 52,05% (Figura II-6), a pesar de que la evolución en los últimos años ha sido muy positiva, pasando de una tasa de actividad del 39,27% en el primer trimestre del 2005 a una del 44,32% en el primer trimestre del 2010.

Figura II-6. Tasa de actividad en Extremadura y en España total y por sexos en el primer trimestre del 2010 (EPA-INE, IT 2010).

La tasa de actividad por edades en Extremadura en el primer trimestre del 2010, es muy similar a la del resto del país, dándose la mayor diferencia en el tramo de 20 a 24 años de edad (Figura II-7).

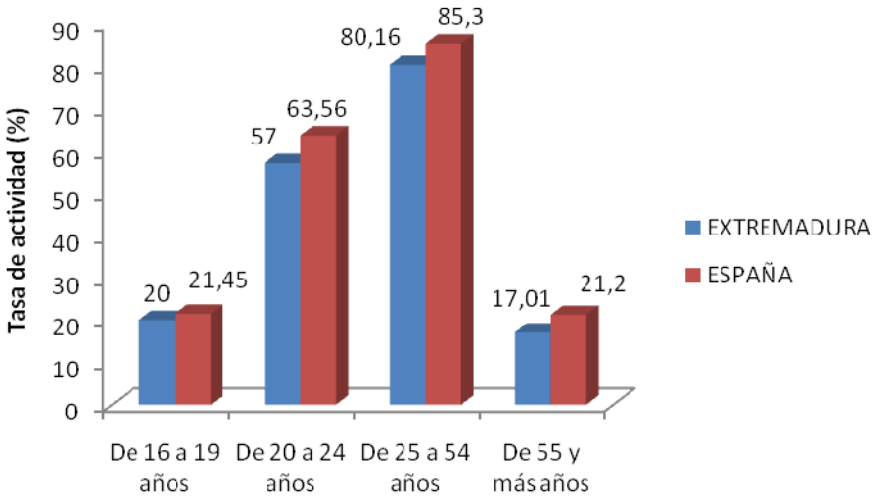

Figura II-7. Tasa de actividad por tramo de edad en Extremadura y en España en el primer trimestre del 2010 (EPA-INE IT 2010).

De estos datos se desprende que los jóvenes extremeños tienen más dificultades que el resto de los jóvenes españoles a la hora de acceder a un empleo, por lo que necesariamente se ha de seguir trabajando en este sentido en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La población ocupada, que hasta el año 2007 había ido incrementándose constantemente tanto en España como en Extremadura (Tabla II-3), cambió su tendencia en el 2008, hasta llegar a representar el 76,55% de la población activa en el primer trimestre del 2010, frente al 85,33% que representaba en el cuarto trimestre del 2007.

Tabla II-3. Población ocupada en España y Extremadura en el periodo 2005-IT2010 (EPA-INE, IT 2010).

POBLACIÓN OCUPADA	2005 Miles de personas	2006 Miles de personas	2007 Miles de personas	2008 Miles de personas	2009 Miles de personas	IT2010 Miles de personas
ESPAÑA	18.973,2	19.747,7	20.356,0	20.257,6	18.888,0	18.394,2
EXTREMADURA	385,8	398,3	412,5	409,3	386,7	372,1

Por sexos, el 60,15% corresponde a los hombres, 223.800, mientras que las mujeres representan el 39,85%, equivalentes en términos absolutos a 148.300 mujeres ocupadas en la región en el primer trimestre del 2010 (Figura II-8). En España, ese porcentaje se eleva al 44,33%.

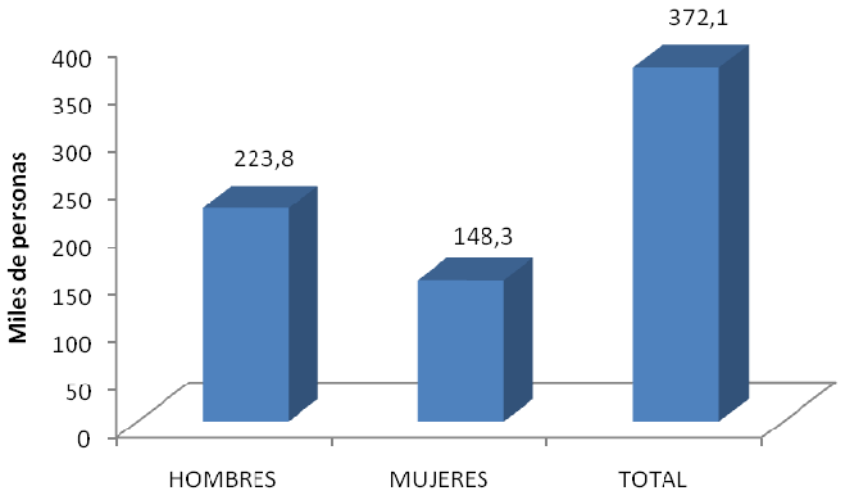

Figura II-8. Población ocupada en el primer trimestre del 2010 por sexos en Extremadura en miles de personas (EPA-INE, IT 2010).

Por edades, lo más representativo es el importante retroceso en el tramo de 16 a 19 años, 4.100 personas en el primer trimestre del 2010 frente a 9.200 en el IT del 2008, debido en gran medida, a un mayor retraso en la edad de trabajar por la prolongación de la formación académica.

La población ocupada por sectores refleja la enorme importancia que sigue teniendo en la región la agricultura, representando el doble del porcentaje de la población ocupada en este sector, con respecto a España, mientras que en el sector servicios y en la industria, Extremadura se sitúa, en términos relativos, levemente por debajo de la media del resto del país (Figuras II-9 y II-10).

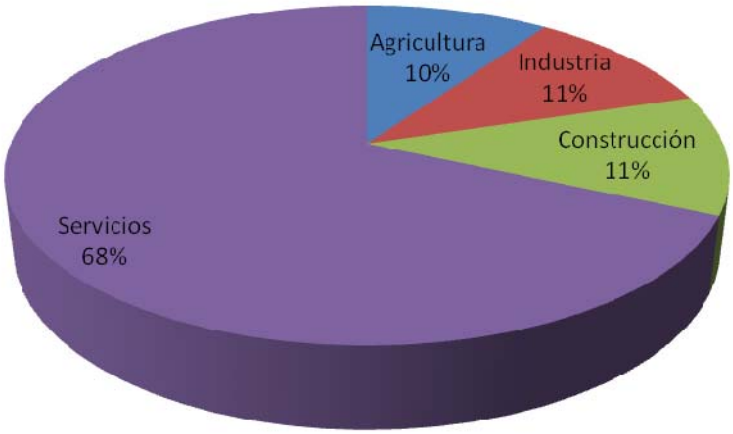

Figura II-9. Distribución porcentual de la población ocupada por sectores económicos en Extremadura en el primer trimestre del 2010 (EPA-INE, IT 2010).

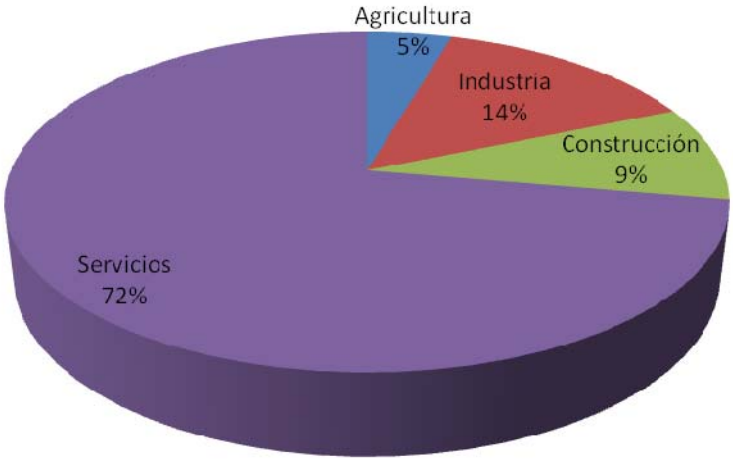

Figura II-10. Distribución porcentual de la población ocupada por sectores económicos en España en el primer trimestre del 2010 (EPA-INE, IT 2010).

La tasa de paro en la Comunidad Autónoma de Extremadura se situó en el año 2009, en el 20,55%, frente al 18,01% registrado a nivel nacional (Figura II-11), y en el primer trimestre del 2010 ha

ascendido ya al 23,45% en la región y al 20,05% en la nación, aunque en abril del 2010 se detecta un descenso del 4,3% respecto al mes anterior a nivel nacional. El paro es, sin lugar a dudas, el principal reto de España en general, y de Extremadura en particular.

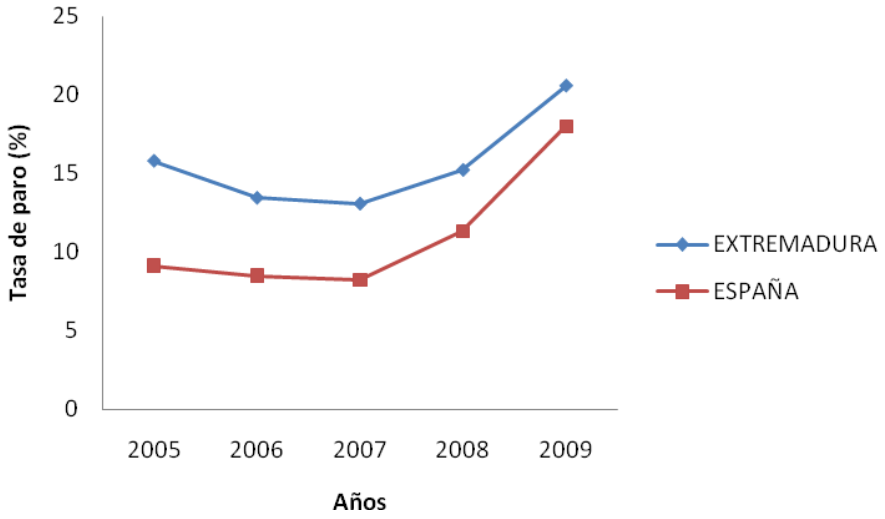

Figura II-11. Evolución de la tasa de paro registrada en España y en Extremadura en el periodo 2005-2009 (INE, 2010).

Si bien a partir de 2007 la tasa de paro ha mostrado una evolución ascendente tanto en España como en el caso particular de Extremadura, el incremento ha sido más acusado en esta región.

Atendiendo a la tasa de paro por sexos, en el primer trimestre del 2010, la femenina en la región fue del 27,12%, mientras que la masculina supuso un 20,8% (Tabla II-4). En el caso de España, los datos apuntan a una menor diferencia por sexos que la observada a nivel autonómico. Teniendo en cuenta que la tasa de actividad femenina en Extremadura fue en el primer trimestre del 2010 del 44,32% (Figura II-6), muy por debajo de la masculina en la región y de la femenina a nivel nacional, se puede concluir que la mujer extremeña, a pesar de no acceder aún al mercado laboral en la misma proporción que en el resto del país, sufre además, un mayor índice de paro que la media femenina española a la hora de intentarlo.

Respecto a los datos de la incidencia del paro por edades en la Comunidad Autónoma de Extremadura en el primer trimestre del 2010, debe señalarse que la mayor tasa del mismo corresponde a los jóvenes, y más concretamente al tramo de edad comprendido entre los 16 y los 19 años, con un 59,22% (Tabla II-4), en sintonía con lo que ocurre en el resto del país.

Tabla II-4. Tasa de paro por tramos de edad y sexo en España y en la Comunidad Autónoma de Extremadura en el primer trimestre del 2010 (EPA-INE, IT 2010).

TASA DE PARO IT 2010	EXTREMADURA	ESPAÑA
AMBOS SEXOS	23,45	20,05
De 16 a 19 años	59,22	59,79
De 20 a 24 años	38,10	36,52
De 25 a 54 años	21,53	18,73
De 55 y más años	19,77	13,10
VARONES	20,80	19,96
De 16 a 19 años	65,23	59,38
De 20 a 24 años	36,74	39,09
De 25 a 54 año	18,02	18,53
De 55 y más años	21,15	12,83
MUJERES	27,12	20,16
De 16 a 19 años	51,37	60,42
De 20 a 24 años	39,79	33,63
De 25 a 54 años	26,19	18,98
De 55 y más años	16,80	13,53

Cabe destacar que la mayor tasa de paro observada en los jóvenes varones se sitúa en el tramo de 16 a 19 años, un 65,23%, mientras que en las mujeres dicha tasa está casi 14 puntos por debajo, debido a la incorporación más tardía de la mujer al mercado laboral como consecuencia de que ésta tiende a abandonar más tarde su formación académica. En el caso de España, la diferencia por sexo, en dicho tramo de edad, es apenas perceptible, tan sólo un punto por encima para la tasa de paro femenina.

Otra diferencia importante por género en cuanto a la tasa de paro en la región extremeña se encuentra en el tramo de 25 a 54 años, situándose la tasa de paro femenina más de 8 puntos por encima de la masculina.

Considerando **la tasa de paro por sectores económicos** en Extremadura, el grupo "otros", entendido como los parados que buscan su primer empleo o han dejado su último empleo hace más de un año, acaparan el mayor porcentaje del mismo con un 37% (Figura II-12), inferior al observado en el total nacional, que es de un 43%. Por lo tanto, puede afirmarse que en la

Comunidad el problema de los parados de larga duración y de las personas que buscan su primer empleo, es algo menos acuciante que en el resto del país.

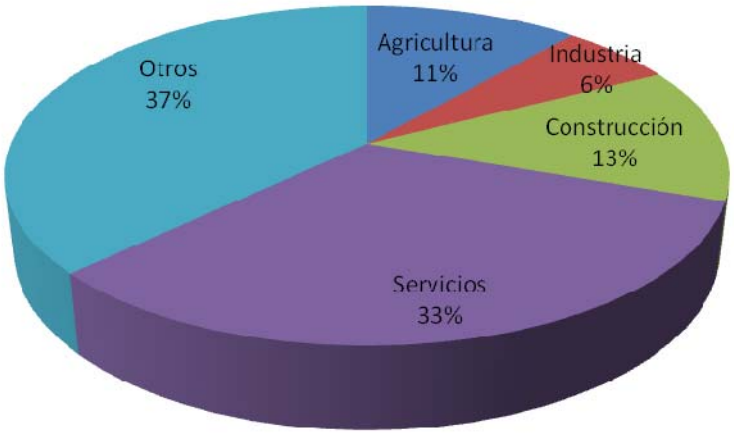

Figura II-12. Población parada en Extremadura por sectores económicos, en porcentaje, en el primer trimestre del 2010 (INE, 2010).

En segundo lugar se encuentra el sector servicios, con un porcentaje idéntico al del resto del territorio español, seguido de la construcción, también en línea con el país. Donde se aprecia una mayor diferencia con España es, de nuevo, en la agricultura, sector en el que Extremadura tiene un 11% de población parada, mientras que en el resto de la nación este porcentaje representa únicamente un 4%, debido una vez más, a la mayor participación del sector de la agricultura en la economía de la región extremeña, que en cuanto a población activa se situó en el primer trimestre del 2010, 5,7 puntos por encima de la media española (Figura II-3), y en cuanto a población ocupada, alcanzó en ese mismo periodo un porcentaje del 10%, justo el doble que el observado a nivel nacional (Figuras II-9 y II-10).

Como actividades con proyección de futuro en materia de empleo en Extremadura se encuentran las energías renovables, la industria agroalimentaria, la agricultura ecológica y el turismo de calidad, entre otras.

Existe en la Comunidad Autónoma de Extremadura un alto grado de compromiso por parte de la administración regional, las organizaciones sindicales y las organizaciones empresariales para alcanzar mayores cotas de desarrollo económico, cantidad y calidad en el empleo, bienestar social, igualdad, cohesión y sostenibilidad ambiental en la región que se plasma en el *II Plan de las Cualificaciones y de la Formación Profesional de Extremadura 2010-2013.*

Las políticas aplicadas en los últimos años han permitido que las cifras en cuanto a número de centros educativos, ciclos formativos, familias profesionales implantadas o alumnado matriculado en estas enseñanzas hayan venido aumentando progresivamente en la Comunidad. Asimismo, las acciones formativas en el ámbito de la formación para el empleo han experimentado una evolución muy favorable, tanto desde un punto de vista cuantitativo como cualitativo, implantándose un nuevo modelo de formación para el empleo en Extremadura para la adecuación de la oferta formativa regional a las necesidades reales del mercado laboral.

Sin embargo, la situación de desventaja de la que partía la región en relación con la media española aún no ha sido superada, lo que hace necesario que se sigan potenciando medidas que conduzcan a una mejora de la cualificación profesional de los ciudadanos y al proceso de convergencia real con el resto de regiones españolas y europeas.

II-7. DIAGNÓSTICO DE EMPRESA

El Plan de Impulso y Consolidación Empresarial de Extremadura 2008-2011, tiene como fin último el crecimiento económico de Extremadura con una base de sostenibilidad ambiental, cohesión social y territorial, con el objetivo fundamental de contribuir a la creación de mayor riqueza y más y mejor empleo en la región.

Se debe avanzar a la vez en términos de crecimiento y consolidación de empresas del empleo en la Comunidad. El empleo de calidad debe contribuir a la competitividad de las empresas regionales y la cualificación de las personas trabajadoras debe impulsar los sectores productivos competitivos.

En Extremadura el número de empresas activas a 1 de enero de 2009, según los datos del Directorio Central de Empresas (INE, 2009), era de 67.181, levemente inferior al dato del año anterior que fue de 67.852. No obstante, existe un incremento del 17% con respecto al año 2002 (Figura II-13).

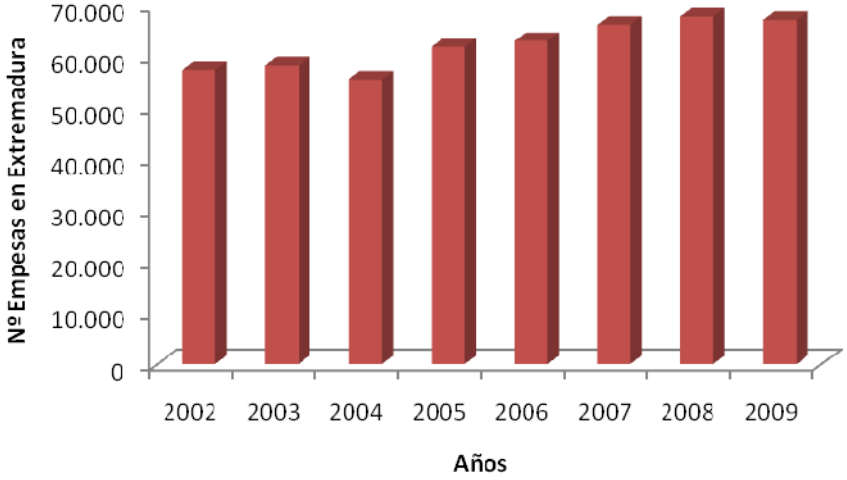

Figura II-13. Evolución del número de empresas en Extremadura en el periodo 2002-2009 (INE, 2009).

El crecimiento es sostenido en el periodo analizado, siguiendo la misma tónica que en el resto de España, donde el incremento en el mismo periodo fue algo superior alcanzando el 23%; en 2009 y debido a la crisis económica mundial, ocurrió un leve descenso tanto en Extremadura como en el conjunto de España.

La estructura sectorial de las empresas que conforman el tejido productivo de la región se caracteriza por el claro predominio de las empresas que desarrollan actividades del sector terciario, aportando al Valor Añadido Bruto (VAB) regional el 68%, el 72% en el caso de España

(Figuras II-14 y II-15).

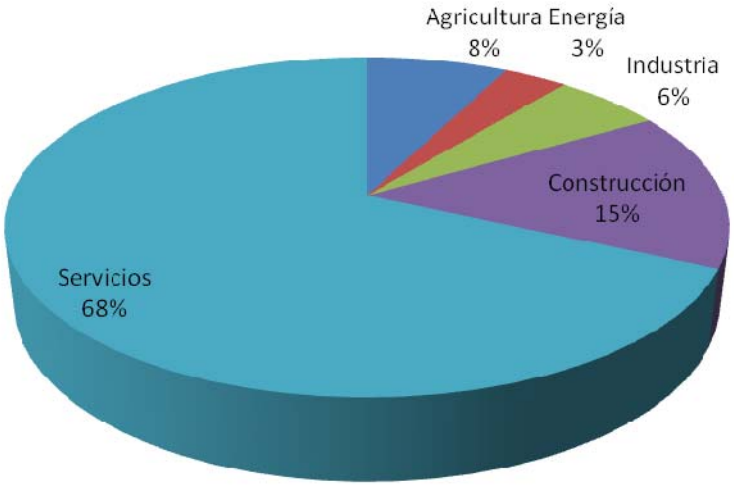

Figura II-14. Estructura sectorial del VAB Extremadura en el 2009 (INE, 2010).

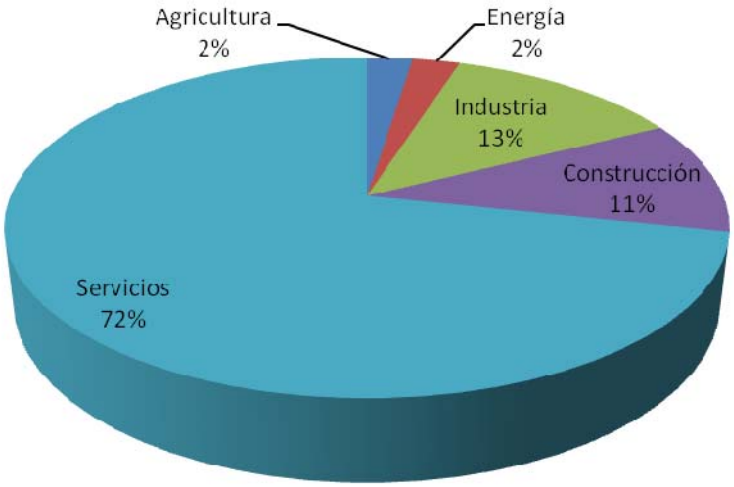

Figura II-15. Estructura sectorial del VAB España en el 2009 (INE, 2010).

La mayor diferencia de Extremadura con respecto al resto del país se encuentra en el sector de la agricultura, en el que las empresas extremeñas aportan al VAB regional el 8%, mientras que a nivel español esta aportación es tan sólo del 2%. Sin embargo, en el caso de la industria sucede lo contrario, la aportación de las empresas de Extremadura al VAB regional, se situó en el 2009 siete puntos por debajo de la media nacional, representando únicamente un 6%.

La estructura por sectores en Extremadura durante el año 2009 muestra que el 78% de las empresas de la región corresponden al sector terciario, frente al 80% en el caso del resto del país (Figuras II-16 y II-17). Destaca, en el caso de Extremadura, la amplia participación del comercio en la estructura empresarial regional, un 31%, frente al 25% que representa en España.

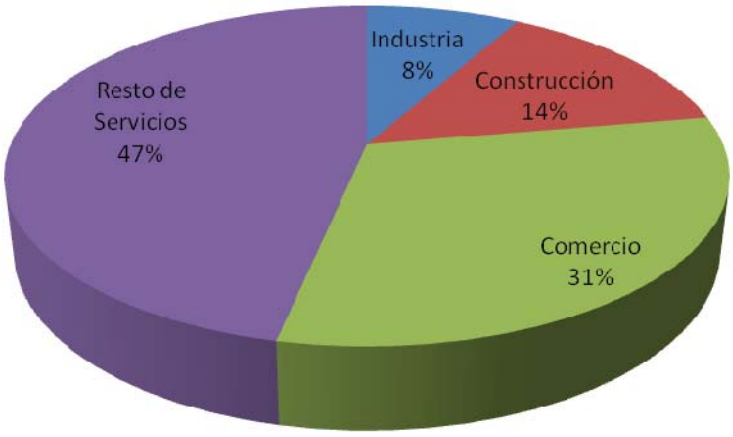

Figura II-16. Estructura sectorial de las empresas de Extremadura en el 2009 (INE, 2009).

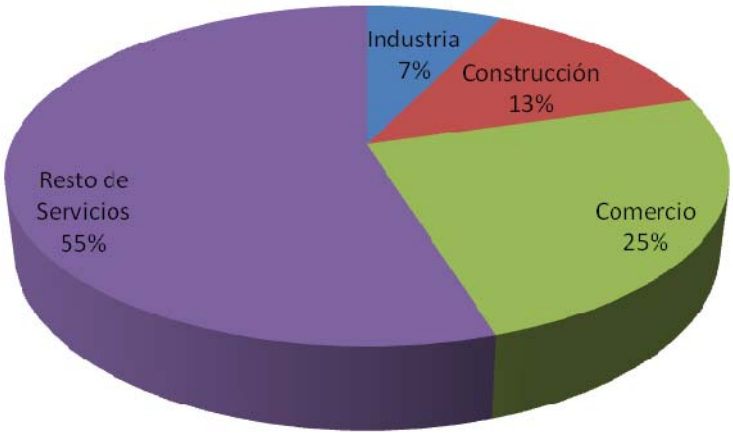

Figura II-17. Estructura sectorial de las empresas de España en el 2009 (INE, 2009).

La dimensión de las empresas extremeñas se caracteriza porque el 95,5% de las mismas emplean menos de 10 trabajadores por cuenta ajena, de hecho, el 55% no tiene asalariados y el 40,5% tiene de uno a nueve trabajadores (Figura II-18).

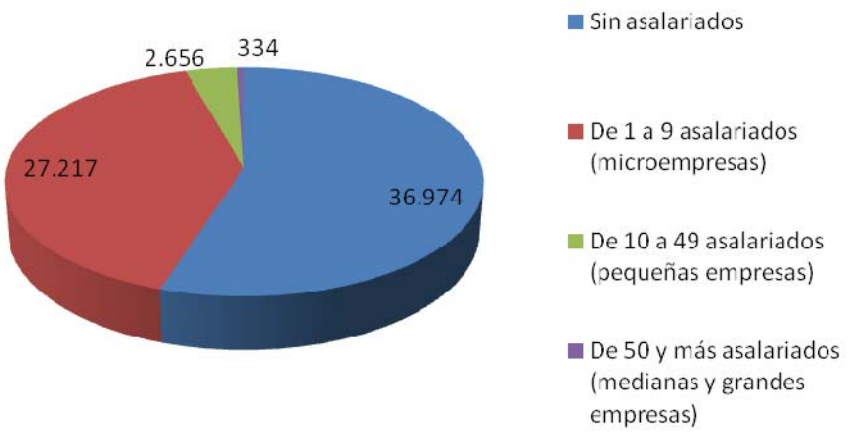

Figura II-18. Empresas extremeñas según el número de asalariados, a 1 de enero de 2009 (INE, 2009).

Tan sólo un 3,5% de las empresas de Extremadura se pueden considerar como pequeñas empresas y un 0,5% como medianas o grandes empresas, a 1 de enero del 2009.

Respecto a la forma jurídica de las empresas de la Comunidad, el tejido empresarial está caracterizado por un predominio empresarial de las personas físicas, 63%. No obstante, ha ocurrido un aumento del peso empresarial en forma societaria, especialmente en las sociedades de responsabilidad limitada (Figura II-19).

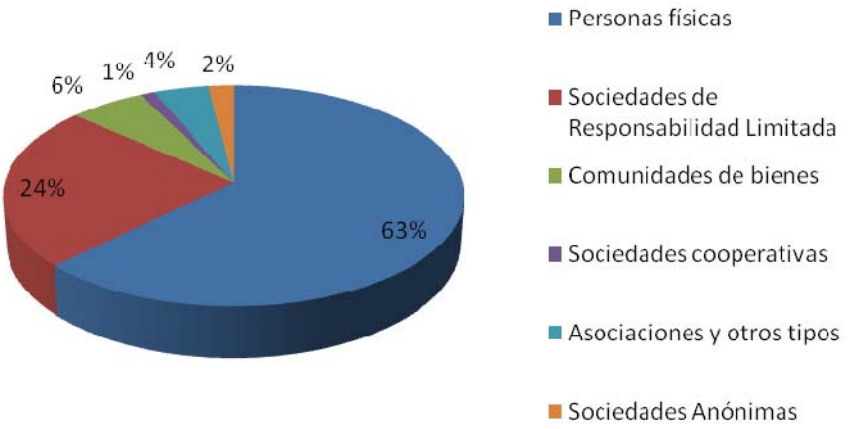

Figura II-19. Empresas en Extremadura, según condición jurídica, a 1 de enero del 2009 (INE, 2009).

Estos datos ponen de manifiesto que Extremadura debe apostar por redimensionar sus empresas, intentar atajar la atomización mediante la articulación empresarial y la concentración de productos y servicios en unidades empresariales, trabajar para conseguir mayor competitividad y

de este modo, aumentar los niveles de internacionalización y diversificar las actividades para satisfacer nuevas demandas y alcanzar nuevos mercados.

II-8. DIAGNÓSTICO DE COMERCIO

En términos globales, el crecimiento real del **PIB extremeño** ha sobrepasado al de España en la última década (Figura II-20). El año 2009 fue especialmente negativo para la economía tanto a nivel nacional como regional. Sin embargo, en el caso de Extremadura, aún ofreciendo datos económicos desfavorables, éstos muestran un menor deterioro general de la economía regional que el de la media española. De hecho, la caída del PIB en Extremadura en el 2009 fue de un 2%, frente a la del 3,6% sufrida en España.

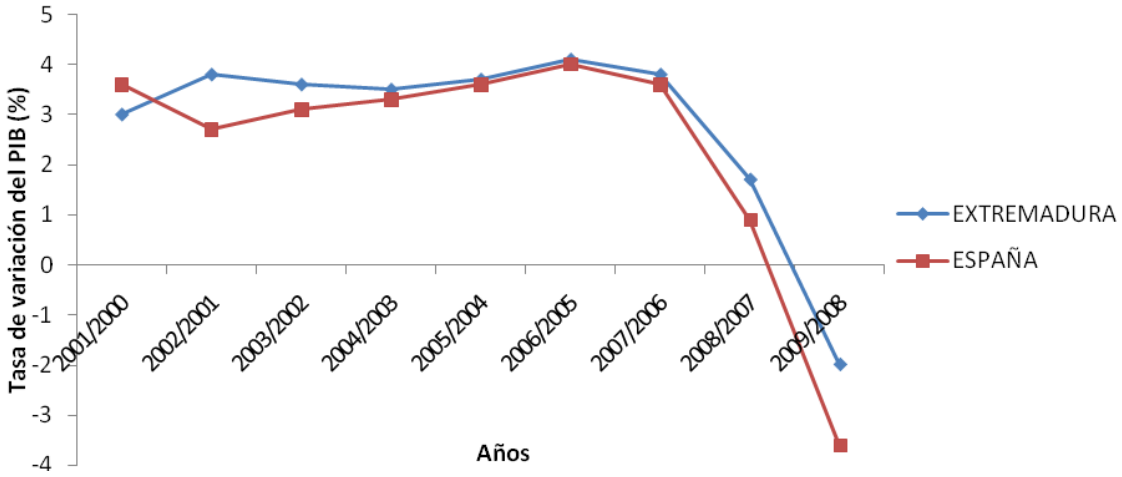

Figura II-20. Tasa de variación interanual del PIB a precios de mercado en España y en Extremadura (INE, 2010).

La economía extremeña registró un decrecimiento interanual del 0,6% en el primer trimestre del 2010, una moderación de un punto con respecto al dato del último trimestre del año 2009, frente al decrecimiento del 1,3% registrado a nivel nacional en ese mismo periodo.

No obstante, y a pesar de los evidentes progresos, la Comunidad Autónoma de Extremadura aún se encuentra en el último lugar del PIB *per cápita*, con un índice de 71 frente a un promedio de 134 para el País Vasco y de 131 para la Comunidad de Madrid, que son las que encabezan esta clasificación (INE-Contabilidad Regional de España, 1ª estimación del 2009).

II-8.1. Internacionalización de la empresa extremeña

El sector exterior en Extremadura obtuvo, en el 2009, un mejor comportamiento relativo respecto de los valores medios nacionales (Tabla II-5).

Tabla II-5. Variación de las transacciones comerciales externas en Extremadura y en España en el año 2009, en miles de euros (Consejo Económico y Social de Extremadura, 2010).

EXTREMADURA	Año 2008	Año 2009 (provisional)	Variación (%)
Exportaciones	1.251.672	1.162.419	-7,13%
Importaciones	1.357.555	911.375	-32,87%
Saldo comercial (miles de €)	-105.883	251.044	239,04%
Tasa de cobertura (%)	92,20%	127,54%	38,23%
ESPAÑA	Año 2008	Año 2009 (provisional)	Variación (%)
Exportaciones	189.227.900	158.254.300	-15,90%
Importaciones	283.387.800	208.436.800	-26,20%
Saldo comercial (miles de €)	-94.159.900	-50.182.500	-46,70%
Tasa de cobertura (%)	66,8%	66,67%	75,90%

En España ha mejorado relativamente el saldo comercial, entendido éste como la diferencia entre las exportaciones y las importaciones, o lo que es lo mismo, entre los bienes y servicios que se producen en un país o territorio concreto y se venden y envían a clientes de otros y las compras que los ciudadanos, empresas o el gobierno de un país hacen de bienes y servicios que se producen en otros países y se traen desde allí.

El saldo comercial español es negativo, como lo viene siendo en los últimos años, con un déficit de la balanza comercial de 50.182,5 millones de euros (Tabla II-5). En Extremadura, sin embargo, se recuperó la tasa de cobertura positiva que venía siendo habitual y que se había quebrado en el 2008 por causas coyunturales, subiendo 38 puntos para quedar en un 127,54%, cuando en España fue del 66,67%, prácticamente igual a la del 2008.

El cambio de tendencia aparente que se produjo en la tasa de cobertura en Extremadura en el año 2008 no se consolidó en 2009, puesto que la región recuperó un comportamiento netamente exportador. En el primer trimestre del 2010, tanto importaciones como exportaciones han experimentado registros positivos, alcanzando las segundas un crecimiento interanual del 1,4% y las primeras del 1,1%. De esta manera, la balanza comercial extremeña de comercio exterior de mercancías arroja un saldo positivo de 40,3 millones de euros en los tres primeros meses del año 2010, con 273,9 millones de euros exportados y 233,6 importados.

Las cuotas que corresponden a la Comunidad sobre los totales nacionales de comercio exterior fueron en 2009 del 0,44% en las importaciones y del 0,73% de las exportaciones, lo cual indica que siguen mejorando respecto a años anteriores. Esto ha sido posible gracias al esfuerzo realizado en

el fomento de la instalación de empresas de servicios al exportador y la potenciación de las actividades exteriores de las empresas existentes en la región por parte tanto de las entidades públicas como privadas de Extremadura.

La incidencia de la crisis iniciada en 2008 ha afectado a la evolución muy positiva que venía teniendo el comercio internacional en Extremadura, pero no tan intensamente como lo ha hecho en el conjunto de España. Ha seguido incrementándose el número de operaciones de comercio exterior que la Comunidad ha realizado, llegando a alcanzar un total de 98.395 durante 2009, lo que supuso un aumento de más del 5% sobre 2008, que a su vez había avanzado con respecto a 2007, año en el que se realizaron 89.296 operaciones.

Todo ello indica un elevado grado de madurez y de apertura al exterior de las empresas extremeñas, que han ido evolucionando positivamente a lo largo de los últimos años.

II-8.1.a) Exportaciones en la Comunidad Autónoma de Extremadura

Las **principales partidas exportadas en Extremadura** en 2009, atendiendo a la cuantía de las mismas, fueron en primer lugar "Preparaciones de hortalizas, frutas u otros frutos o demás partes de plantas" con un total de 245,9 millones de euros, y un porcentaje del 30% respecto al total de las partidas exportadas en la región (Figura II-21), seguida de "Fundición, hierro y acero" cuyas exportaciones alcanzaron casi los 128,3 millones de euros, y el 15% sobre el total, y en tercer lugar se encuentra "Frutas y frutos comestibles, cítricos, melones o sandías" de las que se exportaron 115,7 millones de euros, con un 14% de participación.

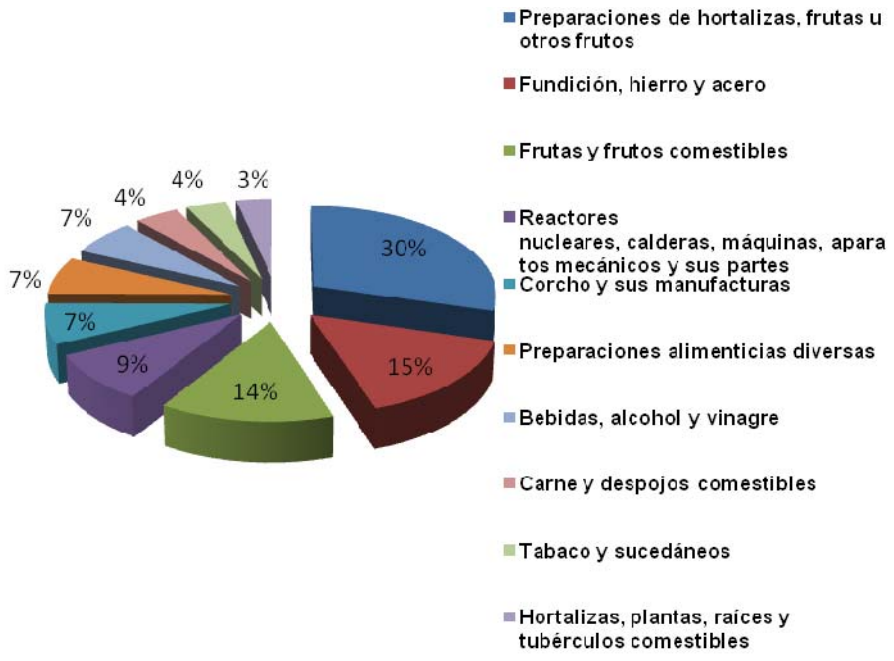

Figura II-21. Distribución porcentual de las principales exportaciones extremeñas en el año 2009 (Consejo Económico y Social de Extremadura, 2010).

Se han producido, no obstante, ciertos cambios en lo que respecta a las partidas más exportadas en 2009. Así, el sector hortofrutícola ha subido alrededor del 10% en valor respecto de 2008, crecimiento inferior al experimentado en dicho año con respecto al 2007. El porcentaje que supuso este sector sobre las exportaciones totales extremeñas, tanto en fresco como en elaborado, se situó por encima del 40% en 2009.

Los productos de "Fundición, hierro y acero" siguen teniendo crecimientos muy importantes sobre los ya experimentados en años anteriores y suponen la consolidación de estas industrias como unas de las principales exportadoras extremeñas, desplazando a "Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos", que ocupan el cuarto lugar y han descendido un 40% con respecto al 2008.

El sector del "corcho y sus manufacturas", tradicional en la región, también ha visto reducirse su valor en 2009 en un porcentaje del 32%. Cabe destacar en este capítulo de exportaciones extremeñas el "Tabaco y sus sucedáneos elaborados", ya que ha crecido un 18% sobre 2008, alcanzando una facturación de 32,8 millones de euros.

Sin embargo, la empresa exportadora extremeña aún presenta serios problemas debido a que la tasa de exportación de la misma sigue siendo muy baja y a que las empresas en la región son mayoritariamente microempresas o sin asalariados (Figura II-17), en tanto que la probabilidad de exportar se acrecienta con el tamaño.

En cuanto al **destino de los productos extremeños**, los integrantes de la zona Euro y la propia Unión Europea son los principales clientes. De hecho, a Europa van dirigidas el 86,8% del total de las exportaciones de Extremadura, siendo Portugal el principal destinatario de la región, ya que recibió el 30,64% de las exportaciones en el 2009. En segundo lugar se encuentra Alemania, con un 14,13% de cuota de mercado y en tercer lugar Francia con el 12,93%. Argelia es el país que más ha visto crecer las exportaciones extremeñas en 2009, al pasar a comprar por importe de 57 millones cuando en 2008 lo hizo por poco más de 10.

II-8.1.b) Importaciones en la Comunidad Autónoma de Extremadura

Los datos sobre las **importaciones principales de Extremadura** en 2009 muestran que el primer lugar por su valor en las mismas lo ocupa, con gran diferencia, el apartado "Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y sus partes", con un incremento respecto al año anterior del 35,69%, una facturación total de 282,9 millones de euros y un 43% de participación sobre el total de las importaciones extremeñas (Figura II-22).

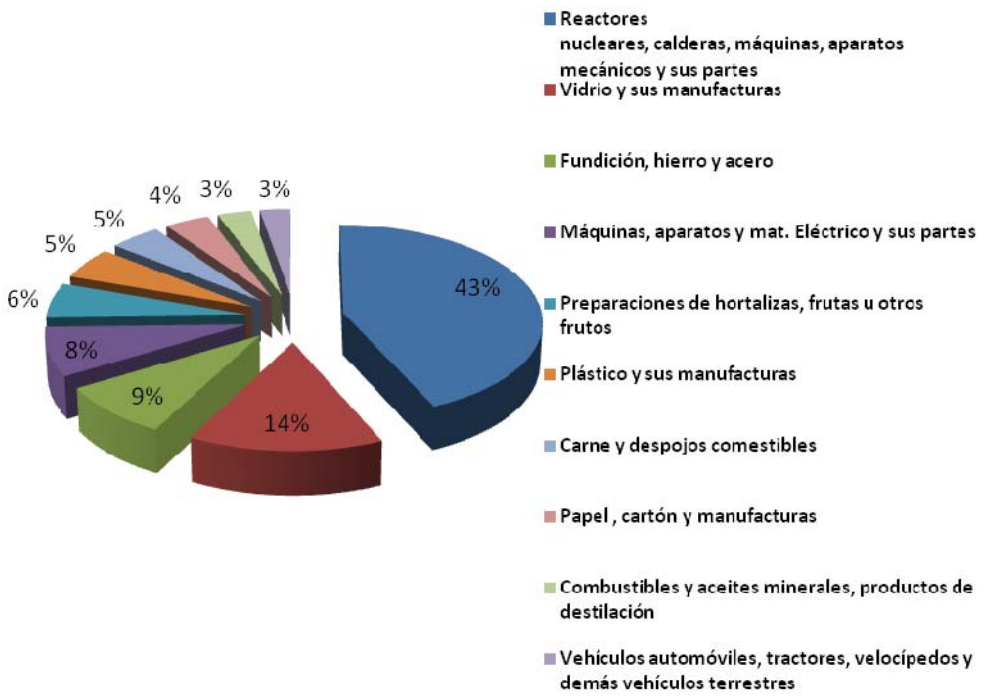

Figura II-22. Distribución porcentual de las principales importaciones extremeñas en el año 2009 (Consejo Económico y Social de Extremadura, 2010).

En segundo lugar se encuentra el capítulo ”Vidrio y sus manufacturas”, que se ha incrementado en un 42,5% respecto al 2008 y alcanzó los 93,9 millones de euros. “Fundición, hierro y acero”, que ocupó el primer lugar en el 2008, ha sufrido un fortísimo descenso, el 73,4%, y algo parecido le ha ocurrido al “Plástico y sus manufacturas”, que experimentó un aumento considerable en el 2008, pero que ha visto reducirse su valor en más de un 60% en 2009.

En lo que respecta a los **lugares de origen de las importaciones**, de la misma forma que con las exportaciones, el principal socio comercial y proveedor de Extremadura es Europa, que supuso en el 2009 el 84,63% del total, cinco puntos menos que en 2008, lo que indicaría más apertura a otros mercados. Portugal es, con una cuota del 31,97% en el 2009, el principal proveedor de la región.

Extremadura adolece de un exceso de concentración en mercados de la Unión Europea, en consonancia con lo que ocurre en el conjunto de España, especialmente relevante resulta su presencia en Portugal que supera claramente a la del resto de España, ya de por sí muy destacada.

El 2009 ha supuesto un desafío muy importante al que las empresas extremeñas con vocación internacional han debido adaptarse, y lo han hecho con cierto éxito respecto al conjunto nacional, pero Extremadura tiene sin duda un gran potencial exportador por desarrollar, especialmente en el sector de la agroalimentación en el que la región está altamente especializada.

II-8.2. Comercio de Proximidad

El **sector del comercio y reparación**, comercio mayorista, minorista y vehículos, aportó un 9,5% al Producto Interior Bruto en el año 2007, manteniéndose en cifras similares a las de años anteriores. Este porcentaje está muy próximo al registrado en España ese mismo año, 9,4%.

El sector servicios emplea el 68% del total de ocupados en la región, elevándose hasta el 72% a nivel nacional (Figuras II-9 y II-10). Dentro de este sector, la rama de comercio constituye la actividad más relevante. De hecho, ya se destacó la elevada participación del comercio en la estructura empresarial regional, que supuso en 2009, un 31%, frente al 25% en el resto del país (Figuras II-16 y II-17).

En el 2009, la Comunidad Autónoma de Extremadura contaba con 18.505 establecimientos comerciales, lo que suponía 279 menos que el año anterior, un descenso del 1,49%. El comercio minorista se vió reducido en un 1,59%, mientras que el mayorista lo hizo en un 1,16%.

Los 4.608 establecimientos de comercio al por mayor existentes en la región en 2009 suponían el 24,90 %, mientras que los 13.897 establecimientos al por menor representaban el 75,1%. En tanto que los establecimientos sin asalariados son los más numerosos, pues el 47,81% de los de comercio al por mayor no tenían ningún empleado, y en el caso del comercio al por menor este porcentaje se eleva al 62,47%.

El índice de comercio al por menor (ICM), tiene como objetivo conocer la evolución de las ventas y el empleo en el sector del comercio minorista en España. Los índices se calculan también para las distintas Comunidades Autónomas y se aprecia que Extremadura, con un ratio de 135,41, que suponía un aumento del 0,2%, es la Comunidad que tenía en diciembre de 2009 un mayor índice, seguida de Asturias y el País Vasco, cuando la media española se situaba en el 124,02, con un descenso del 0,3% en ese año.

Extremadura ha mantenido una aproximación continuada en cuanto a los ratios de densidad comercial, que se situó en 2009 en los 2.392 m^2 de superficie comercial por cada 1.000 habitantes residentes en la Comunidad, cuando la media nacional estaba en 2.433 m^2, consiguiendo a la vez preservar una estructura comercial característica del modelo mediterráneo.

II-8.3. Producción ecológica

El Plan Estratégico para el Apoyo de los Productos Alimentarios Ecológicos en Extremadura 2008-2013, se centra en la elaboración de **productos ecológicos**, su distribución y comercialización.

La superficie agraria ecológica de España en diciembre de 2007 era de 988.323 hectáreas, ocupando la séptima posición a nivel mundial, sólo superada por países de gran extensión geográfica. La superficie ecológica está altamente concentrada en Andalucía, que con más de 580.000 hectáreas, supone el 59% del total de la misma. Le siguen otras tres Comunidades con más de 60.000 hectáreas, entre las que se encuentra Extremadura, además de Aragón y Cataluña.

A finales de 2007 figuraban registrados 18.226 productores ecológicos en España. El mayor número de ellos se concentra en Andalucía, casi 7.000 y en Extremadura, algo más de 3.600. En términos relativos, se puede afirmar que el 1,5% de las explotaciones agrarias en España están registradas como ecológicas, siendo las Comunidades de Extremadura y Canarias donde mayor tasa de penetración existe, por encima del 5%.

Sin embargo, el sector productivo ecológico se enfrenta en la región a una serie de incertidumbres tales como el descenso en el número de hectáreas y productores, la escasa diversificación de la

producción ecológica, la atomización de las explotaciones, el envejecimiento de los productores y la dependencia de las ayudas. Además, una parte de la producción ecológica extremeña se pierde y no llega al mercado porque tanto productores como elaboradores venden parte de su producción ecológica como convencional.

El consumo interno de alimentos ecológicos en la Comunidad es muy bajo, incluso menor que la media española. En cambio, la región extremeña reúne unas condiciones naturales muy propicias para el desarrollo de determinados cultivos ecológicos de clima mediterráneo, viéndose favorecida también por la disponibilidad del suelo, agua y un entorno poco contaminado.

Extremadura, además de ser la segunda región española por número de productores, muestra una evolución del número de industrias elaboradoras muy positiva, habiendo crecido un 158% desde el año 2001 hasta el 2007, cuando la media nacional de crecimiento en ese mismo periodo ha sido de un 71%.

Si a todo lo expuesto, se añade que la inmensa mayoría de las materias primas utilizadas por las industrias elaboradoras extremeñas se compran a productores de la región, que existe una tendencia creciente en la Comunidad a la aparición de grupos e iniciativas sociales con el fin de promover la agricultura ecológica y la apertura del nuevo Centro Tecnológico Nacional de Agricultura Ecológica ubicado en Plasencia, se puede explicar el interés existente en la región por potenciar el sector e incluso por calificarlo de estratégico para la economía regional.

II-9. DIAGNÓSTICO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

La agricultura tiene en Extremadura una dimensión considerable dentro de la estructura económica y productiva. En 2009 aportó el 11,38% del PIB a la región, mientras que en España supuso tan sólo el 3,46%. El año anterior estos porcentajes habían sido respectivamente, del 11,62% y del 3,53%, lo que indica que en ambas economías va perdiendo peso este sector de forma moderada, pero que, en el caso de Extremadura sigue teniendo un peso específico muy elevado.

El peso del sector agrícola en la Comunidad se refleja asimismo en la población ocupada en la agricultura extremeña, que supone el 10% del total de la misma, mientras que en el resto del país representa únicamente el 5% (Figuras II-9 y II-10).

En la misma línea se sitúa la aportación de las empresas del sector primario de la región al VAB, que fue del 8% en el año 2009, frente al 2% en el caso de las del resto de España en este mismo sector (Figuras II-14 y II-15).

Del total de la superficie de Extremadura, 4.163.440 hectáreas, los cultivos en 2009 ocupaban 1.118.448 hectáreas (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, 2010b); esto supone que un 26,9% de las tierras de la región están cultivadas.

II-9.1. Superficies agrarias y cultivos en Extremadura

Tomando como referencia los datos de la Encuesta sobre Superficies y Rendimientos de Cultivos (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, 2010b), que se refiere a la cubierta del suelo en el verano de dicho año; **los cultivos que cuentan con una mayor extensión en la Comunidad Autónoma de Extremadura** son, principalmente, el olivar, con 263.657 hectáreas y el viñedo con 87.087, consideradas como tierras de cultivo pero no de labor; aparte de los cereales en grano, con 312.125 hectáreas totales cultivadas, dentro de los cuales destacan el trigo, la avena y la cebada; así como los cereales para forraje, que también cuentan con una extensión relativamente elevada en la Comunidad, 50.370 hectáreas, cifra que representa la magnitud del sector ganadero en la región.

El olivar presenta un protagonismo muy elevado en Extremadura, tratándose de la segunda región, por detrás de Andalucía, en la que la superficie abarca una mayor proporción respecto de las tierras cultivadas. En la Comunidad extremeña en el año 2009, el 30,6% del total de tierras ocupadas por cultivos son olivares (Figura II-23), el 47% en Andalucía, siendo la media nacional del 10%.

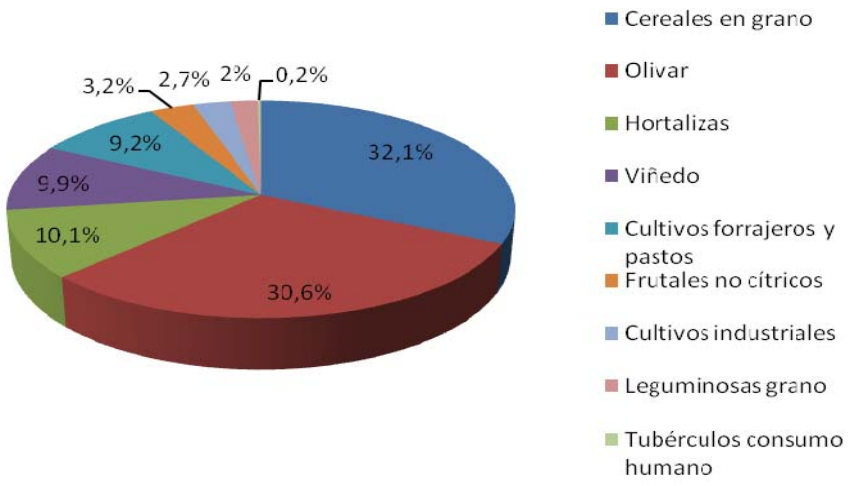

Figura II-23. Distribución, en porcentaje, de cada tipo de cultivo respecto al total de hectáreas cultivadas en Extremadura, en el año 2009 (Instituto de Estadística de Extremadura, 2010).

El viñedo alcanza su mayor extensión en Castilla la Mancha, que además es la región con mayor extensión del mundo dedicada a su cultivo, siendo Extremadura la que se encuentra en la segunda posición, con casi 90.000 hectáreas. Badajoz, con 85.500 es la provincia donde se concentra casi la totalidad de la superficie del viñedo extremeño, más del 95%.

Destaca el número de hectáreas destinadas al tomate en la región extremeña en el 2009, 22.123 ha, así como al girasol, 19.483 ha. Además, existe un crecimiento sostenido de ambos cultivos respecto a años anteriores. En 2009 en concreto, fue del 5,37% y del 13,45%, respectivamente (ESYRCE, 2010).

El tabaco, con 8.244 hectáreas dedicadas a su cultivo, mantiene también un elevado protagonismo en Extremadura. La higuera, con 12.115 hectáreas sembradas, el cerezo y el guindo con 8.186 y el

melocotonero y nectarinas con 5.845 son los cultivos más relevantes dentro de los frutales (ESYRCE, 2010)

Respecto a la superficie dedicada al cultivo de los **cereales en grano** destaca el trigo, 28% sobre la superficie total, con 88.362 hectáreas, seguido de la avena, 67.199, y la cebada, 62.158 hectáreas y con porcentajes casi idénticos (Figura II-24).

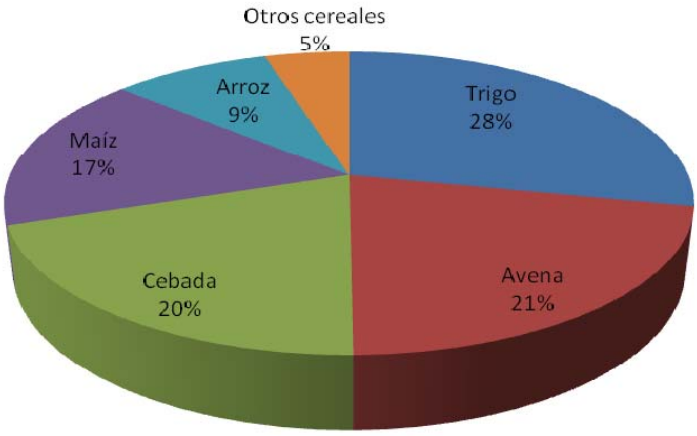

Figura II-24. Distribución de la superficie dedicada al cultivo de los cereales en grano en Extremadura en el año 2009 (ESYRCE, 2010).

II-9.2. Producción agrícola en Extremadura

La evolución de las **principales producciones de la agricultura extremeña** en el periodo comprendido entre el año 2004 y el 2008, refleja que el vino y el mosto ocupan el primer lugar en cuanto a la producción agrícola en Extremadura y mostraron una subida del 22,53% en el año 2008 respecto al 2007 (Figura II-25), alcanzando la cifra de 3.642.193 toneladas producidas en ese año.

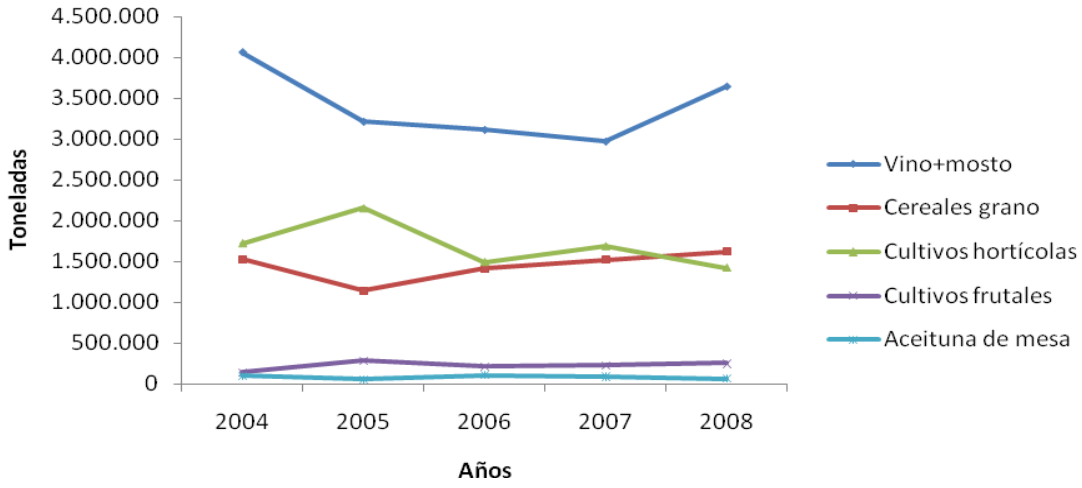

Figura II-25. Evolución de las principales producciones agrarias en Extremadura, expresado en toneladas, en el periodo 2004-2008 (Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, 2009)

El viñedo, que ocupa el 9,9% en 2009 en la región, en términos relativos de su superficie labrada (Figura II-23), se centra principalmente en las viñas para vinificación. Destaca la posición de la Comunidad Autónoma de Extremadura en la elaboración de vino, ya que es la tercera Comunidad española, por detrás de Castilla la Mancha y Cataluña, con 2,6 millones de hectolitros producidos, de los que 96.543 están acogidos bajo denominación de origen y 200.000 son vinos de mesa con indicación geográfica.

Existe asimismo, una constante evolución de los cereales en grano desde el año 2006, llegando a alcanzar 1.619.066 toneladas de producción en el 2008, lo que sitúa a este tipo de cultivo en segundo lugar en la región en cuanto al total de toneladas producidas.

En tercer lugar en el 2008, pero con cifras muy similares en cuanto a producción, se sitúan los cultivos hortícolas que alcanzaron en dicho año 1.421.003 toneladas y que experimentaron una reducción respecto al 2007 del 15,81%.

Cabe destacar la importancia en la región de la producción tanto de la aceituna de mesa, con 66.298 toneladas producidas en 2008, aunque viene experimentando caídas desde el 2005, como del aceite con 41.361 toneladas producidas, y con descensos también bastante significativos desde el año 2007 (Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural).

El asociacionismo que ha experimentado el campo extremeño en los últimos años ha permitido situar a Extremadura como la séptima Comunidad española en cuanto a número de **cooperativas**, 192, que operan en el sector agrario y la sexta en volumen de facturación, con datos relativos al ejercicio 2008 (Observatorio Socioeconómico del Cooperativismo Agrario Español, 2010). El futuro del cooperativismo agrario extremeño pasa por la integración para ganar en tamaño, más que para seguir sumando número de organizaciones, ya que éste se caracteriza por la pequeña dimensión de las mismas.

II-9.3. Ganadería en Extremadura

El sector ganadero tiene una notable magnitud en la Comunidad Autónoma de Extremadura por su dimensión, su calidad y su peso económico dentro de la estructura productiva. El sector tiende en la actualidad, hacia una mayor especialización de las explotaciones y una mayor profesionalización y formación de los trabajadores.

En la región fueron censadas un total de 54.387 explotaciones en el 2007, último año del que se dispone de datos. Las explotaciones porcinas, junto con las avícolas, suponen el mayor porcentaje sobre el total de las mismas, seguidas del ganado ovino (Figura II-26). Por número de cabezas, 3.800.106, este último destaca frente al resto de variedades ganaderas.

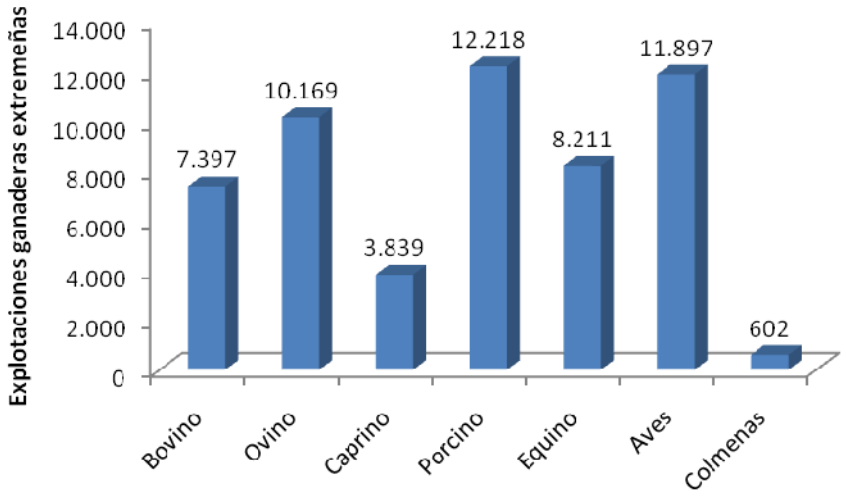

Figura II-26. Número de explotaciones ganaderas en Extremadura en el año 2007 (INE, 2008).

El porcentaje de las explotaciones extremeñas sobre el total de España es bajo, en torno al 2%. Sin embargo, por las características de las explotaciones en Extremadura, donde predominan las extensivas, la superficie total ocupada por éstas es muy elevada, 35%, frente al total regional. Destaca el porcentaje de tierras dedicadas a pastos permanentes.

En el año 2009 predominan la cría de aves, con 163,1 cabezas por km^2, y el ganado ovino, con 100,1 cabezas por km^2 (Figura II-27).

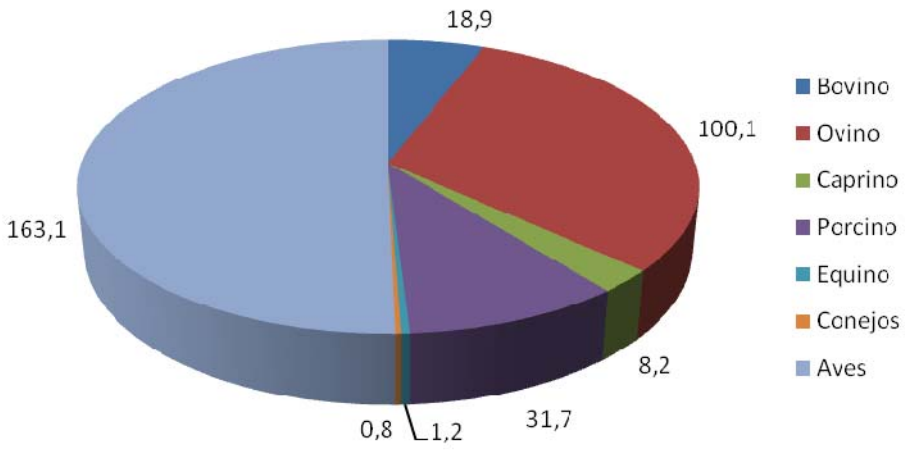

Figura II-27. Número de cabezas existentes en Extremadura por cada tipo de ganado por superficie en km^2 en 2009 (Instituto de Estadística de Extremadura, 2010).

En tercer lugar se encuentra la cría de cerdos, que supone en la región el 10% respecto al total de número de cabezas existentes de cada tipo de ganado por km^2, y en el que existe gran diferencia entre las provincias de Badajoz, con 51,9 cabezas por km^2 y Cáceres con tan sólo 9,7. En los últimos años se ha producido un aumento considerable de la cabaña ganadera porcina provocado por el auge del sector del cerdo ibérico. En 2007, este tipo de ganado supuso el 7% en cuanto a número de cabezas sobre el total nacional, situando a Extremadura como la cuarta Comunidad española con más cabezas de este tipo de ganado, tan sólo superada por Cataluña, Aragón, Castilla León y Andalucía.

Este tipo de ganadería se hace especialmente relevante al situarse la Comunidad Autónoma de Extremadura como la primera productora nacional de productos ibéricos. En la región hay casi un millón de hectáreas de dehesa que son usadas por cerca de 1.500 explotaciones ganaderas. Las principales zonas elaboradoras de jamón de Extremadura están en las sierras del suroeste de Badajoz, Ibor y Villuercas, Gredos Sur, Sierra de Montánchez y Sierra de San Pedro. En estas comarcas se encuentran la mayor parte del centenar de industrias elaboradoras inscritas en la Denominación de Origen Dehesa de Extremadura cuya principal diferencia con otras Denominaciones de Origen es que ésta sólo puede abastecerse de animales procedentes de dehesas de Extremadura, teniendo las otras Denominaciones la posibilidad de adquirir animales de prácticamente cualquier dehesa española.

El ganado bovino situó a la Comunidad extremeña en tercer lugar, por detrás únicamente de Castilla León y Galicia, en cuanto a porcentaje de cabezas de este ganado, 12,4%, con respecto al total nacional en 2007 (INE, 2008).

El Real Decreto 1.682/1997, de 7 de noviembre, por el que se actualiza el Catálogo Oficial de Razas de Ganado en España, clasifica las principales razas ganaderas presentes en las explotaciones extremeñas en razas autóctonas españolas y razas españolas. Dentro de las razas autóctonas se definen dos grupos, las razas de fomento que son aquellas que están en expansión y las de protección oficial, que son las que están en regresión o en peligro de extinción.

Extremadura posee una gran variedad de especies ganaderas. Los sistemas de explotación extensivos de la Comunidad disponen de unas especies de ganado muy adaptadas al medio, que aunque tienen tasas de crecimiento relativamente bajas, poseen la gran ventaja de aprovechar perfectamente los escasos recursos de los que dispone el medio natural.

II-10. DIAGNÓSTICO DE TURISMO

La actividad turística constituye un elemento muy relevante dentro de la vida económica y social de un territorio por ser una destacada fuente de ingresos y generadora de empleo, contribuyendo además a la cohesión social y territorial, y ha de concebirse como la conservación y puesta en valor de los recursos culturales, artísticos y ambientales. Todo ello convierte al turismo en un sector estratégico de primer orden.

El turismo supone una gran oportunidad para algunas zonas en las que no existen otras alternativas de actividad económica. A su vez, ofrece más posibilidades para el surgimiento de empresas locales y también utiliza mano de obra de forma intensiva por lo que brinda numerosas ofertas de trabajo y negocio para la población.

En Extremadura, el sector turístico genera un valor añadido superior a los 700 millones de euros, lo que supone un 4,3% del PIB regional. En esta rama de actividad trabajan más de 25.000 personas, que representan el 6% del total de la fuerza laboral en la región y más de 8.000 de estos trabajadores lo hacen bajo el régimen de autónomos.

En los últimos años, gracias al esfuerzo de las administraciones públicas y de los empresarios de la Comunidad, el turismo en la región ha experimentado un gran crecimiento, tanto en número de establecimientos como en prestación y calidad de servicios.

En la Comunidad Autónoma de Extremadura, en 2009, en el conjunto de los establecimientos tuvieron lugar 2.046.856 pernoctaciones, entendidas éstas como cada noche que un viajero se aloja en un establecimiento turístico, lo que suponía una cifra muy similar a la del año anterior, que se situó en 2.094.222, circunstancia ésta bastante satisfactoria teniendo en cuenta las dificultades económicas existentes y el descenso del consumo en el país.

Por su parte los viajeros, entendidos éstos como las personas que llevan a cabo una o más pernoctaciones en un mismo establecimiento, tuvieron mejor evolución en la región en 2009, ya que aumentaron un 0,21% respecto al año anterior, concretamente de 1.139.354 a 1.141.747 (INE, 2010).

En el 2009, Extremadura contaba con 1.270 alojamientos y 41.497 plazas. En ese año se crearon 22 nuevos establecimientos hoteleros, 20 extrahoteleros y 35 alojamientos rurales. El 50,06% de las plazas hoteleras extremeñas corresponden a hoteles de tres, cuatro y cinco estrellas, lo que indica una apuesta clara por el turismo de calidad.

Por otra parte, cabe destacar que el **turismo rural** significa para la región casi el 10% del total del turismo en cuanto a pernoctaciones se refiere (Figura II-28). En España, sin embargo, este porcentaje representa tan sólo el 2% (Figura II-29). En el 2009, los establecimientos de turismo rural tuvieron una mejor evolución que la del año anterior, pues los viajeros crecieron un 5,23% y las pernoctaciones lo hicieron en un 1,83% en la región.

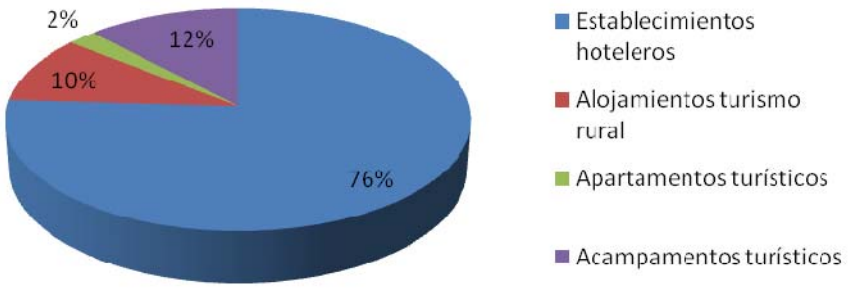

Figura II-28. Distribución de las pernoctaciones en Extremadura entre los distintos tipos de alojamientos turísticos en el año 2009 (INE, 2010).

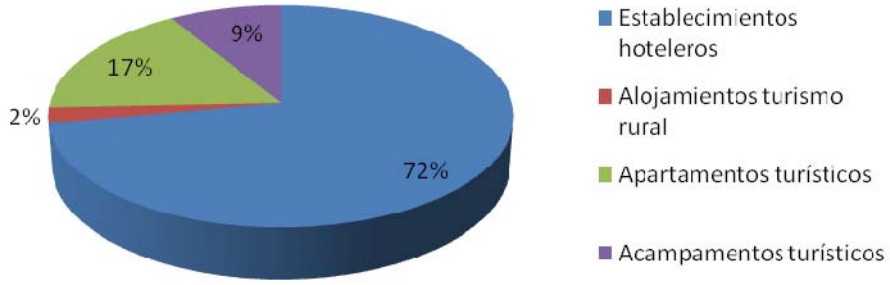

Figura II-29. Distribución de las pernoctaciones en España entre los distintos tipos de alojamientos turísticos en el año 2009 (INE, 2010).

Otra gran diferencia con respecto al conjunto del país se encuentra en la ocupación de apartamentos turísticos, que en Extremadura representa tan sólo un 2%, mientras que ese porcentaje sube al 17% en el caso del resto de la nación, situándose en segunda posición y casi doblando las pernoctaciones en campings.

Respecto a la oferta de turismo rural extremeño, el 60% de los establecimientos existentes son casas rurales, 391, que ofertan un total de 3.314 plazas; el 31% corresponde a apartamentos, con 199 establecimientos y 3.152 plazas y los hoteles rurales en la región tienen capacidad para 1.413 personas (Figura II-30).

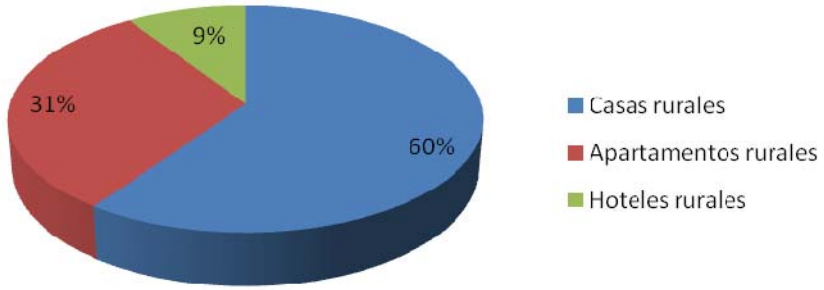

Figura II-30. Distribución porcentual del número de establecimientos rurales existentes en Extremadura en 2009 (Consejería de Cultura y Turimo, 2010).

El año 2009, al igual que el 2008, fue difícil para el sector turístico tanto a nivel nacional como regional. Sin embargo en Extremadura, atendiendo al sector en su conjunto, y especialmente a la demanda turística, ésta no sólo no decreció, sino que aumentó ligeramente.

La evolución a lo largo del 2009 de los viajeros y pernoctaciones en los hoteles extremeños, indica que los meses de abril, con la Semana Santa, agosto y octubre fueron los más turísticos, y enero, febrero, noviembre y diciembre los menos (INE, 2010).

El índice de precios hoteleros, muestra que en el conjunto de España esta variable cayó en 2009 un 5,62%, frente a una subida del 0,71% del año anterior, (INE, 2010) lo que demuestra las dificultades por las que atravesaba el sector. También tuvo un descenso en Extremadura, aunque menor, un 2,57%, tras caer también en 2008 un 0,61%.

Extremadura cuenta con numerosos recursos históricos y artísticos ubicados principalmente en municipios como Cáceres, Mérida, Plasencia, Guadalupe, Trujillo, Hervás, donde se concentra la mayor parte del patrimonio artístico de la región; pero dispone también de importantes recursos paisajísticos entre los que destacan espacios naturales protegidos, como el parque nacional de Monfragüe, el parque natural de Cornalvo, la reserva natural de la Garganta de los Infiernos, numerosas zonas de especial protección para aves, además de áreas de montaña, grandes superficies embalsadas y enormes paisajes adehesados, de los que se deduce el enorme potencial que adquiere el turismo rural, en cualquiera de sus variedades.

Extremadura es un territorio apto para el desarrollo de un turismo alternativo, de interior, orientado al disfrute de la naturaleza y a la contemplación de su patrimonio artístico. En este sentido, la Comunidad cuenta con la **Red de Hospederías de Extremadura,** seis en funcionamiento en la actualidad, más tres en construcción y otras cuatro en proyecto; que son hoteles con encanto, cuya titularidad pertenece a la Junta de Extremadura, erigidos sobre edificios históricos y con personalidad, sometidos a una minuciosa rehabilitación para dotarlos de todas las comodidades y que se encuentran distribuidos por toda la geografía regional.

LÍNEA ESTRATÉGICA 5. I-D-I

A lo largo de los últimos diez años, la Junta de Extremadura y sus directrices en política científico-tecnológica han permitido configurar y vertebrar su propio Sistema de Ciencia y Tecnología, que se encuentra en la actualidad en plena fase de crecimiento, dando respuesta a las necesidades de una región con un peculiar perfil socioeconómico y cuyas expectativas no estaban cubiertas antes de ser asumidas las transferencias en I+D+i.

La consolidación actual del Sistema de Ciencia, Tecnología, Economía y Sociedad de Extremadura ha sido posible gracias a la apuesta que ha venido realizando la Administración regional mediante una planificada política de apoyo a la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, articulada a través de la puesta en marcha de los diversos Planes Regionales de Investigación. Los tres pilares básicos en los que se fundamenta el Sistema son: la **Universidad de Extremadura**, los **Organismos Públicos de Investigación** y las **empresas privadas**, todo ello articulado mediante el establecimiento de sucesivos **Planes Regionales de I+D+i.**

Como acción transversal que guiará todo el nuevo modelo, de acuerdo con el *Pacto Social y Político de Reformas por Extremadura,* se está trabajando para la futura puesta en marcha de la *Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura*. Esta Ley recogerá entre sus objetivos el fomento y la coordinación del Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación, la actividad investigadora y la transferencia de conocimientos a la sociedad, impulsando la **I+D+i** en el **sector empresarial extremeño** especialmente en las PYMEs, a través de la creación en Extremadura de un **fondo tecnológico propio**.

El pasado 24 de marzo de 2010, mediante acuerdo adoptado por la Vicepresidencia Segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación con los distintos representantes de los Agentes Sociales extremeños, se aprobó el ***IV Plan Regional de Investigación, Desarrollo e Innovación de Extremadura,*** que articula las actuaciones en estas materias en la Comunidad durante el periodo 2010-2013.

5.1. ÓRGANOS COMPETENTES

El órgano con competencia específica en materia de investigación científica y técnica en desarrollo tecnológico e innovación es **la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura**, con el fin de optimizar la planificación y la gestión del fomento de la I+D+i, así como de la transferencia del conocimiento.

Adscrita a la misma, regula estas competencias la **Dirección General de Ciencia y Tecnología**, que cuenta en su estructura con el **Servicio de Recurso para la Investigación Científica**, unidad administrativa que coordina actualmente los *Planes Regionales de Investigación* de la Junta de Extremadura.

Por otra parte, la ***Ley 10/2010, de 16 de noviembre, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura*** contempla los siguientes órganos con competencia específica:

- La **Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación de Extremadura** será el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura la planificación de la política de I+D+i, y para realizar el seguimiento de la ejecución de la misma.
- **El Consejo Asesor de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura** será el órgano asesor de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación de Extremadura en materia de las competencias que ésta tiene atribuidas.
- La **Secretaría General de I+D+i** tendrá como finalidad garantizar la coherencia de la política científica y la consecución de sus objetivos.
- **El Comité Ético de Investigación de Extremadura** tendrá competencias en materia de I+D+i, como órgano colegiado, independiente y con carácter consultivo, sobre materias relacionadas con las implicaciones éticas de la investigación científica y técnica.

Agentes del Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación (**SECTI**)

Son agentes del Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación las entidades, instituciones, organismos y personas que intervienen en la generación, promoción, desarrollo y aprovechamiento de las actividades de I+D+i. Integrado por:

- La Universidad de Extremadura (UEX) y otras instituciones académicas y de I+D+i
- El Servicio Extremeño de Salud (SES)
- Los Centros Públicos y Privados de I+D+i
- El Parque Científico y Tecnológico de Extremadura (PCTEx)
- Las fundaciones y otras organizaciones de fomento, transferencia de conocimientos e intermediación
- Las empresas públicas y las sociedades mercantiles autonómicas gestoras de I+D+i
- Las empresas de base tecnológica, EBT, y las derivadas de otras empresas o Universidades (spin-off)
- Las agrupaciones de empresas que constituyan una cadena de valor o clústeres que desarrollan actividades de I+D+i
- Las academias y las sociedades científicas

Estando **adscritos a la Dirección General de Ciencia y Tecnología**

- Centro de Investigación de la Finca "La Orden-Valdesequera

- Instituto Tecnológico Agroalimentario de Extremadura (INTAEX)
- Instituto Tecnológico de las Rocas Ornamentales y Materiales de Construcción (INTROMAC)
- Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal (ICMC)
- Centro de Cirugía de Mínima Invasión (CCMI)
- Instituto Arqueológico de Mérida (IAM)
- Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en Extremadura (FUNDECYT)
- Fundación Parque Científico y Tecnológico de Extremadura
- Fundación Computación y Tecnologías Avanzadas de Extremadura (COMPUTAEX)
- Sociedad Pública de Gestión de Innovación de Extremadura (Extremadura Innova)

5.2. OBJETIVOS

Con objeto de fomentar y coordinar el Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación, la actividad investigadora y la transferencia de conocimientos a la sociedad, el proyecto de la Ley seguirá tres grandes líneas de actuación:

- Crear una estructura institucional en la Junta de Extremadura encargada de la planificación en materia de investigación científica y técnica, desarrollo tecnológico e innovación en torno a objetivos definidos
- Implantar un sistema de planificación que defina las líneas prioritarias de actuación, en convergencia con los planes de desarrollo regional y que programe la utilización de los recursos disponibles
- Establecer una serie de medidas de carácter complementario, dirigidas a promocionar e incentivar la investigación científica y técnica, el desarrollo tecnológico y la innovación

En este sentido, el *IV PRI+D+i* de Extremadura contempla diversas actuaciones concretas, que se llevarán a cabo durante su período de ejecución, y están orientadas hacia la consecución de los objetivos fijados en los **Ejes Estratégicos de desarrollo del Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI),** que son los siguientes:

Eje 1. Excelencia

- Aplicar criterios de Excelencia

Eje 2. Crecimiento

- Incrementar el capital humano destinado al desarrollo de actividades de I+D+i dentro del Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación
- Dotar de infraestructuras y equipamiento a los investigadores
- Dotar a las empresas extremeñas de instrumentos que faciliten su acceso a la I+D+i

Eje 3. Externalización

- Fomentar la cooperación de los agentes del SECTI con otros Sistemas de I+D+i
- Incrementar la participación de los grupos de investigación y de las empresas extremeñas en convocatorias extrarregionales

Eje 4. Transferencia del conocimiento

- Dotar al sistema de canales ágiles y fluidos que faciliten la transmisión de conocimientos entre sus distintos agentes

Eje 5. Sociedad y empresa

- Fomentar el valor de la ciencia, la tecnología y la innovación y dar a conocer el SECTI al conjunto de la sociedad extremeña
- Difundir los recursos y ayudas disponibles en la región para el desarrollo de la I+D+i en el tejido empresarial

Eje 6. Gobernanza del Sistema

- Definir, regular y catalogar los agentes que componen el sistema
- Simplificar y clarificar los procedimientos administrativos de gestión de los instrumentos de ayuda
- La evaluación de los resultados finales que se deriven de las acciones

5.3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- ***Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2010-2015 (Real Decreto 1042/2009),*** como instrumento de programación con el que cuenta el Sistema Español de Ciencia, Tecnología y Empresa para la consecución de los objetivos y prioridades de la política de investigación, desarrollo e innovación tecnológica de nuestro país a medio plazo, según se define en la ***Ley 13/1986, de la Ciencia (BOE número 93, de 18 de abril de 1986) y en la Estrategia Nacional de Ciencia y Tecnología (ENCYT).*** La Estrategia fija su horizonte temporal de trabajo en 2015, periodo que cubre la programación del Plan Nacional (2010-2015).

- La ***Estrategia Estatal de Innovación E²I.*** Aprobada en el Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2009 y presentada el 11 de marzo de 2010 constituye el programa de actuación de la Secretaría General de Innovación, que aglutina un conjunto de elementos que existen y están disponibles para ponerlos al servicio del cambio del modelo productivo en España.

5.4. MEDIDAS

La ***Ley 10/2010, de 16 de noviembre, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura*** regula de forma global y sistemática, la actuación de los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de investigación científica y técnica, desarrollo tecnológico e innovación.

Como compromiso de la sociedad extremeña con su futuro, para alcanzar una región que afronte con garantías los retos de una economía globalizada y sostenible, integra el ***IV Plan Regional de I+D+i de Extremadura (DOE número 45, de 20 de mayo de 2010)***.

Esta proyección se enmarca, en la actualidad, en el diseño de una estrategia global e integrada, recogida en el documento del ***Pacto Social y Político de Reformas para Extremadura***, así como en el ***Plan de Impulso para el Desarrollo Económico y Empresarial de Extremadura (2008-2011)*** y en *el* ***Plan de Salud de Extremadura (2009-2012)*** en los que se han trazado diversas acciones que permitirán convertir a la investigación, al desarrollo tecnológico y la innovación en elementos claves de impulso y transformación del sistema productivo extremeño.

En concreto, se pretende impulsar especialmente la I+D+i en el sector empresarial extremeño, coordinando la ejecución de los programas de ayudas de I+D+i que se nutran con fondos propios o participados por la Junta de Extremadura.

Planes Regionales de I+D+i

Como continuidad de la política de coordinación y consenso alcanzada por la Junta de Extremadura, desde que iniciara el *I Plan Regional de Investigación de Extremadura* en 1998, se pone en marcha ahora el ***IV Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Extremadura (IV PRI+D+i, 2010-2013)***, que mantiene como referencia seis Ejes Estratégicos: Excelencia, Crecimiento, Externalización, Transferencia del Conocimiento, Sociedad y Empresa, así como, la Gobernanza del Sistema.

El *Acuerdo Marco para el Desarrollo Económico y Empresarial de Extremadura*, firmado por los agentes sociales y económicos de la región, establece una serie de medidas encaminadas a la consecución de unos objetivos básicos como son el fortalecimiento del tejido productivo, la creación de riqueza y la generación de empleo. Estas medidas se encuadran dentro del marco de la *Estrategia de Lisboa (Consejo Europeo, 23 y 24 de marzo de 2000)* y del Marco *Estratégico de Convergencia de Extremadura 2007-2013 (CCI 2007 ES051 PO003, de 13 de diciembre de 2007)*, como respuesta a los nuevos desafíos derivados de los efectos de la globalización económica en términos de competitividad, internacionalización e innovación

.

Fruto del *Acuerdo Marco para el Desarrollo Económico y Empresarial de Extremadura* es el ***Plan de Impulso y Consolidación Empresarial de Extremadura 2008-2011***, que establece como medida para la consolidación de empresas la puesta en marcha de un modelo regional de innovación (**INNOVEEX).** Este modelo está concebido como un sistema para la implementación de la innovación en la región, con el objetivo de incorporarla al tejido productivo y empresarial de Extremadura.

Entre las líneas de actuación *del* ***IV Plan Regional de I+D+i*** para el sector empresarial destacan la gestión del ***Programa de Apoyo a la Innovación de las Pymes 2007-2013 (InnoEmpresa),*** el ***Programa para el Impulso de la Competitividad Empresarial*** y el ***Fomento de la Actividad Empresarial en I+D+i***, así como la incorporación de investigadores y tecnólogos a los Centros de Investigación y Centros Tecnológicos para la intensificación y apoyo a actividades de I+D+i, con especial atención a la innovación empresarial.

Mediante *Decreto 48/2006, de 21 de marzo (DOE número 36, de 25 de marzo),* se crea el **Catálogo de los Grupos de Investigación** pertenecientes al Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de Extremadura. En el momento actual hay inscritos en el Catálogo un total de 198 Grupos de Investigación.

Mediante el *Decreto 114/2010, de 14 de mayo (DOE número 95, de 20 de mayo),* por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación previstas en el programa de **generación del conocimiento del IV Plan Regional de I+D+i**, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se realiza la primera convocatoria de ayudas para el 2010.

IV Plan Regional de I+D+i de Extremadura (2010-2013)

Para la consecución de los **Objetivos Estratégicos del Plan**, la Junta de Extremadura activa los siguientes Programas:

- Programa de Formación, Incorporación y Movilidad de Recursos Humanos
- Programa de Generación del Conocimiento
- Programa de Infraestructura y Equipamiento Científico
- Programa de Fomento de la Actividad Empresarial en I+D+i
- Programa de Transferencia y Difusión de Conocimientos y Cultura Científica

Se establecen siete **áreas prioritarias de actuación** del **IV Plan Regional de I+D+i de Extremadura**

- Agroalimentación
- Ciencias de la salud
- Desarrollo sostenible

- Energía
- Materiales y recursos naturales
- Sociedad, patrimonio y territorio
- Tecnologías de la información y de las comunicaciones

Innovación y Tecnología

En materia de Innovación y Tecnología se han puesto en funcionamiento la nueva sede del Centro de Investigación **Finca La Orden-Valdesequera**, el **Centro de Agricultura Ecológica y de Montaña (CAEM)**, así como el **CETA-CIEMAT.**

En este sentido, tiene vital importancia el **Parque Científico Tecnológico de Extremadura (PCTEX),** que pone a disposición de las empresas y asociados un conjunto de servicios específicos para la I+D+i. Asimismo, el **proyecto Red de Investigación Transfronteriza de Extremadura, Centro y Alentejo (RITECA**) aborda la cooperación temática en investigación y desarrollo tecnológico en las citadas regiones.

Para reforzar la investigación se tiene prevista la creación de Centros de Investigación, capaces de dirigir un uso adecuado e intensivo de las nuevas tecnologías de la información, tanto para la formación y el aprendizaje, como para la empresa, y para la Administración.

Para incrementar el número de investigadores y la infraestructura científica, aproximando el gasto interno en I+D+i a la media nacional en términos de porcentaje del PIB, el *IV Plan Regional de I+D+i* incluye los siguientes elementos:

- El diagnóstico de la situación de partida del SECTI
- Los objetivos generales, las líneas estratégicas y las prioridades sobre las que se fundamenta el *Plan Regional de I+D+i*
- El catálogo de las actuaciones a realizar ordenado en Programas; una previsión del coste de ejecución de las actuaciones a desarrollar y la asignación de las Entidades u Organismos encargados de su ejecución
- El sistema de seguimiento y evaluación del *Plan Regional de I+D+i* basado en los indicadores de ejecución y de resultados
- Un presupuesto general del conjunto del *Plan Regional de I+D+i* y el marco de la financiación de ese presupuesto

La modernización tecnológica de las empresas extremeñas se basa en las siguientes medidas

La implantación de la I+D+ i en las empresas extremeñas, especialmente en las PYMEs, es hoy una

necesidad urgente y reconocida por todos los actores socioeconómicos y educativos. Sin embargo, el acompañamiento a la inversión de estos proyectos empresariales se queda la mayoría de las veces en el intento por no asumir las entidades financieras el riesgo que caracteriza a estos proyectos. En este sentido, se ha creado en Extremadura un **Fondo Tecnológico Propio** compatible

con los del Estado y con otros existentes en el mercado, ya sean estos nacionales como internacionales.

El modelo de desarrollo de las TIC pasa por su incorporación en la región de forma regular y armonizada, en la independencia para dirigir nuestro propio futuro y en la creación de una economía basada en las mismas autosostenible y evolutiva, desarrollando software público hacia la movilidad y los servicios en red como elemento común, y evolucionando hacia modelos de incorporación de las TIC como servicio básico, dejando que el sector sea el protagonista de la ejecución, posicionando a Extremadura en el epicentro de la excelencia mundial en Grid Computing y Cloud Computing, y aprovechando las infraestructuras y el conocimiento ya existentes en centros de referencia como el CETA-CIEMAT, FEVAL, el supercomputador Lusitania o CENATIC.

Entre otras **medidas de modernización** destacan las siguientes:

- **Programa InnoEmpresa** de apoyo a la innovación de las pymes Extremadura (Ayudas para innovación organizativa y gestión avanzada).
- Potenciación de las actuaciones dirigidas a la plena incorporación de las pequeñas y medianas empresas a la **Sociedad de la Información**, entendiendo que las tecnologías de la información y telecomunicaciones suponen una herramienta de primer nivel para el desarrollo de actividades de I+D+i.
- Construcción de Centros de Investigación y Centros Tecnológicos, dirigiéndolos a producir innovación y competitividad así como a la mejora e implantación de soluciones innovadoras basadas en TIC, en dichas organizaciones. Favorecer la adaptación tecnológica de la PYME y promover el uso del software libre en el ámbito empresarial.
- Cooperación en materia de investigación científica y técnica, desarrollo tecnológico e innovación entre las Administraciones, las empresas, la universidad y los centros tecnológicos y de investigación radicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Fomento de la innovación en las empresas radicadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, al objeto de incrementar su competitividad, crear riqueza y empleo y mejorar las condiciones de trabajo de las mismas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas, estimulando la creación de empresas con base tecnológica.

Nuevas Tecnologías

Se han habilitando redes informáticas de gran velocidad que facilitan la cooperación y uso compartido de instalaciones, incluidos los fondos documentales y bibliográficos. Asimismo, se está incidiendo especialmente en la creación de una infraestructura común, que permita el apoyo y

coordinación de los recursos de I+D+i, con el objetivo de completar la conexión de la Red Científico Tecnológica, con los Centros de Investigación y las empresas

Ampliación de la infraestructura tecnológica

- Nodo de transferencia TIC de Extremadura, cuya función será el desarrollo, el soporte y la mejora de las TIC para su aplicación en Extremadura, tanto en el sector público, como en el privado.
- Parques de innovación, consistentes en la construcción de infraestructuras con el equipamiento necesario para el desarrollo de actividades de I+D+I en aquellos centros productivos estratégicos para la región (agricultura, ganadería, energías renovables, contenidos, comercio, etc.) que permitan la mejora de la calidad de la producción regional en los distintos ámbitos.
- Plan de expansión ADSL. Acceso a Internet en Banda Ancha en el 100% de las poblaciones de la comunidad. Para satisfacer las necesidades de banda ancha de las empresas en un futuro cercano.
- Se realizará la definición y puesta en marcha del primer centro de investigación y desarrollo del software libre en Extremadura. Se fomentará la promoción del uso de licencias que permitan liberar todo tipo de contenidos, creando mecanismos para la formación, el asesoramiento y la defensa de los derechos de los creadores.
- El *Plan de Alfabetización Tecnológica y Software Libre de Extremadura (PAT)* es una iniciativa que promueve la Junta de Extremadura desde el año 1999 y gestionada por la Asociación de Universidades Populares de Extremadura (AUPEX). Su labor es la de conseguir la conectividad de todos los municipios extremeños y garantizar la alfabetización tecnológica de todos los ciudadanos, con independencia de donde vivan.
- Desarrollo de medidas que ayuden al tejido empresarial a integrarse en el negocio electrónico y en general, en la sociedad de la información, como camino para alcanzar los objetivos de competitividad y productividad establecidos en el Plan AVANZA.
- Ejecución de las líneas de ayuda del *Programa InnoEmpresa 2007-2013*, que se desarrollará a través de acciones para la Innovación Organizativa y gestión avanzada, la Innovación Tecnológica y Calidad y la Innovación Consorciados.

Plan de Iniciación a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2010

La **Universidad de Extremadura** continúa con el *Plan de Iniciación a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (UEx, 2010)* con el objetivo de ayudar a los investigadores noveles de la Universidad, a iniciar su carrera investigadora y adquirir los méritos necesarios para optar a su estabilización dentro del Sistema Extremeño de I+D+i, encauzando principalmente su actividad dentro de las demandas de investigación realizadas por los sectores productivos regionales.

Dentro de las medidas se incorpora el ***Subprograma de Formación de Recursos Humanos de***

Excelencia en I+D+i de la UEx, que tiene como finalidad ayudar a los investigadores noveles a iniciar su carrera investigadora y adquirir los méritos necesarios para optar a su estabilización dentro del Sistema Extremeño de I+D+i, encauzando principalmente su actividad dentro de las demandas de investigación realizadas por el sector productivo extremeño. Asimismo, se persigue que investigadores con experiencia y reconocido prestigio se incorporen a los grupos de investigación de la UEx. Este programa tendrá como objetivos específicos:

- Facilitar la incorporación de recursos humanos a los grupos de investigación de la UEx
- Promover la incorporación de investigadores y tecnólogos al sector productivo extremeño
- Facilitar la incorporación a los grupos de investigación de la UEx de investigadores procedentes de Centros de I+D+i de reconocido prestigio
- Establecer la conexión entre las distintas ayudas, becas o contratos, predoctorales y postdoctorales, de los programas de recursos humanos regionales, nacionales y europeos para el desarrollo integral de una carrera investigadora
- Permitir la incorporación a los grupos de investigación de la UEx de técnicos de apoyo y gestores de proyectos que faciliten la gestión de la I+D+i

5.5. INDICADORES

El ***IV Plan Regional de I+D+i*** pretende conseguir aumentar el ratio de inversión en I+D sobre el PIB, pasando del 0,9% en 2008 al 1,4% en 2013, que contribuya a un acercamiento a los objetivos del programa ***INGENIO 2010*** (Comisión Internacional de Ciencia y Tecnología, 2005) que establece para España como objetivo el 2% y a los objetivos de **la *Estrategia de Lisboa***, que establece que la UE destine el 3% de su PIB a la I+D.

También debe incrementarse la contribución del **sector privado** en la inversión en I+D, pasando del 19,3% en 2008 al 45% en 2013, superando el principal estrangulamiento del sistema de I+D+i extremeño. En este sentido el Programa **INGENIO 2010** marca como objetivo para España el 55% y la **Estrategia de Lisboa** establece como objetivo que en 2010 dos tercios de la I+D de la UE sea financiada con fondos privados.

Igualmente, el IV PRI debe acercar el número equivalente a jornada completa (EJC) de investigadores a la media española, pasando de los 1.389 en 2008 a más de 1.650 en 2013, y aumentar el número de empresas innovadoras, pasando de 625 en 2007 a 1.025 en 2013. Igualmente se contempla, durante este período, un incremento del número de tesis defendidas en la **UEX**.

Los principales indicadores del ***IV Plan Regional de I+D+i*** de Extremadura para el período 2010-2013 permitirán evaluar la ejecución del mismo (Tabla 5.1).

Tabla 5.1. Indicadores de seguimiento del IV Plan Regional de I+D+i de Extremadura correspondientes a la Línea Estratégica de I+D+i (Instituto Nacional de Estadística INE. Oficina Española de Patentes y Marcas OEPM).

INDICADOR	UNIDAD	VALOR (año)	FUENTE
Gasto Total en I+D / PIB	%	0,87 (año 2009)	INE
Gasto Total en I+D por habitante	(€)	150 (año 2009)	INE
Personal Investigador (EJC)	(Número)	2.372,6 (año 2009)	INE
Participación del sector privado en el Gasto Total en I+D	%	19,3 (año 2009)	INE
No de empresas innovadoras	(Número)	402 (año 2009)	INE
Gastos en Innovación tecnológica	(miles €)	115.615 (año 2009)	INE
Patentes solicitadas	(Número)	23 (año 2009)	OEPM
Marcas Registradas	(Número)	457 (año 2009)	OEPM
Diseño Industrial	(Número)	12 (año 2009)	OEPM

LÍNEA ESTRATÉGICA 6. EMPLEO

El mercado de trabajo en Extremadura, como en el resto de España, se encuentra en una coyuntura económica excepcional, por lo que se están promoviendo cambios profundos en la base de la estructura económica de la Comunidad Autónoma.

Un mercado de trabajo que en los últimos años ha evolucionado de manera positiva, incrementando la tasa de actividad laboral, mejorando los niveles de empleabilidad y ocupación y disminuyendo las tasas de desempleo a niveles que nunca antes había conocido esta región. Aún así, las dificultades para la inserción laboral de las mujeres y los jóvenes, la temporalidad y la precariedad laboral continúan constituyendo importantes obstáculos para su dinamización.

Si se caracteriza los sectores productivos, resalta la escasa diversificación y la diseminación de los mismos, la atomización de las estructuras productivas agroganaderas, al igual que el pequeño tamaño de las empresas, todo esto condiciona de manera importante la situación del mercado laboral.

El *Pacto Social y Político de Reformas por Extremadura* nace del reconocimiento de la situación socioeconómica de la región, para definir los cambios estructurales necesarios para alcanzar una economía sostenible social, económica y ambientalmente.

Esta línea de trabajo se recoge en los acuerdos alcanzados en el marco del Diálogo Social en el ámbito del empleo y la formación para el empleo: el *Plan de Fomento y Calidad del empleo de Extremadura 2008-2011*, el *Pacto por la Formación Profesional en Extremadura* y el *II Plan de Cualificaciones y de la Formación Profesional de Extremadura 2010-2013*.

6.1. ÓRGANOS COMPETENTES

•La Consejería de Igualdad y Empleo, órgano competente en la estructura de la Junta de Extremadura en el desarrollo de la política regional de igualdad y empleo.

•El **Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE),** Organismo Autónomo, adscrito a la Consejería de Igualdad y Empleo, que gestiona el conjunto de políticas activas de Empleo transferidas a la Comunidad Autónoma.

• A la **Dirección General de Empleo**, adscrita al SEXPE, le corresponden en general las competencias en materia del fomento y calidad en el empleo, así como la atención a los demandantes de empleo, la ejecución de la intermediación laboral y la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas. En tanto que la **Dirección General de Formación para el Empleo**, adscrita también al SEXPE, asume las competencias relativas a la formación de personas desempleadas y ocupadas.

•El **Consejo de Formación Profesional de Extremadura** es el instrumento clave para la participación institucional y social en la Formación Profesional.

•Otras entidades participantes en el diseño de la política regional de empleo son la Confederación Regional Empresarial Extremeña, las organizaciones sindicales UGT y CCOO o la Federación Extremeña de Municipios y Provincias.

6.2. OBJETIVOS

• Acercar cada vez más Extremadura a los niveles de empleo que señalan las medias nacionales

• Dinamizar el mercado laboral incrementando la estabilidad y la calidad del empleo

• Favorecer la participación de las mujeres en el mercado de trabajo

• Mejorar la empleabilidad de las personas para propiciar su inserción laboral

• Facilitar el ejercicio del derecho a la formación profesional de la población extremeña, asegurando las oportunidades de acceso a una formación de calidad

• Atender las necesidades de contratación de las empresas y el incremento de la competitividad de la economía

• Dar respuesta a las exigencias de cualificación y de formación y la mejora de los procesos productivos

• Desarrollar el sistema integrado de cualificación, formación y orientación profesional

• Favorecer un tratamiento integral de las necesidades de las personas y de las empresas, y la transparencia del mercado de trabajo

• Mejorar las ofertas de formación profesional, estableciendo una planificación y gestión vinculada a la competitividad de las empresas

• Promover la cooperación de las administraciones y agentes sociales en la cualificación, formación y orientación de la población extremeña

• Incentivar la oferta de trabajo para colectivos desfavorecidos

• Promover el cambio estructural y sectorial de la economía desde el sector agrario tradicional hacia actividades industriales de mayor valor añadido

• Implementar la adaptabilidad o el desarrollo de los itinerarios formativos, favoreciendo la polivalencia en los recursos humanos y mejorar el sistema productivo regional

6.3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Como documentos de referencia a nivel nacional destacan la *Ley 51/1980, de 8 de octubre, Básica de Empleo* (BOE. núm. 250, de octubre de 1980) y la *Ley 27/2009, de 30 de diciembre, de medidas urgentes para el mantenimiento y el fomento del empleo y la protección de las personas desempleadas* (BOE. núm. 315, de 31 de diciembre de 2009). A nivel autonómico podemos destacar el *Decreto 26/2009, de 27 de febrero*, por el que se aprueban los estatutos del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), el *Decreto 158/2008, de 25 de julio*, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta y el *Decreto 266/2008, de 29 de diciembre*, por el que se regulan los programas de Escuelas Taller,

Casas de Oficios, Unidades de Promoción y Desarrollo y Talleres de Empleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por otro lado, los documentos a los que se hace referencia expresa en esta línea de la estrategia, como son el Plan *de Fomento y Calidad del Empleo en Extremadura 2008-2011*, el *Pacto por la Formación Profesional*, el *II Plan de Cualificaciones y Formación Profesional de Extremadura y* el *II Plan de Inclusión Social de Extremadura 2008-2011.*

6.4. MEDIDAS

Ley de Ordenación de las Políticas Activas de Empleo

La ***Ley de Ordenación de las Políticas Activas de Empleo***, cuya aprobación fue recogida en la firma del Pacto Social y Político de Reformas Estructurales para Extremadura, garantizará la calidad, transparencia y evaluación de la política de empleo, extendiendo la cobertura del sistema público de empleo a las personas, desempleadas y ocupadas, y a las empresas. Esta Ley favorecerá la optimización de los recursos disponibles, la eficacia de las políticas activas de empleo y su coordinación con las políticas económicas impulsadas por la Junta de Extremadura, contribuyendo a mejorar la competitividad de la economía, a través de la cualificación y adaptación a las necesidades del mercado de la población trabajadora.

Los principios rectores de las políticas activas de empleo en Extremadura serán la coordinación y colaboración, el carácter integral y transversal, la complementariedad con planes nacionales y europeos, el diálogo permanente con agentes sociales, la igualdad efectiva y la no discriminación, la personalización de la información y la orientación, el enfoque territorial y dimensión local de las actuaciones, el enfoque preventivo, la accesibilidad, la innovación y la lucha contra la exclusión social.

Plan de Fomento y Calidad del Empleo en Extremadura (2008-2011)

El ***Plan de Fomento y Calidad del Empleo en Extremadura (2008-2011)***, articula una serie de medidas dirigidas a favorecer el acceso al empleo y la integración laboral, especialmente de las mujeres, los jóvenes, las personas en situación de discapacidad y aquellos colectivos con dificultades de inserción en el mercado laboral. Se busca un empleo en el que sea posible, mediante la corresponsabilidad, conciliar la vida laboral, personal y familiar de mujeres y hombres, y en el que se garantice la seguridad en el desempeño del trabajo. Este Plan establece medidas que premian la responsabilidad social de las empresas, entendida como el conjunto integral de prácticas y medidas en pro de la ética, las personas, las comunidades y el medio ambiente.

Las 21 aéreas del *Plan de Fomento y Calidad del Empleo de Extremadura*, se estructuran en los cinco ejes (Tabla 6.1).

Tabla 6.1. Estructura del *Plan de Fomento y Calidad del Empleo en Extremadura*.

EJE	ÁREA	ACCIÓN
La intermediación y la calidad de las medidas activas de empleo	Tendencias del mercado laboral	Creación del Observatorio del Empleo
	Capacidades de integración y derivación	Orientación profesional
		Promoción del Empleo
		Herramientas informáticas
		Unidades de Apoyo a las medidas activas de empleo
	Calidad y aplicación de las medidas activas de empleo	Programa de calidad
		Unidades de Apoyo a las medidas activas de empleo
	Renovación del Servicio Extremeño Público de Empleo	Refuerzo del Servicio Extremeño Público de Empleo
Formación para el empleo	Innovación y calidad en la formación para el empleo	Desarrollo de estudios y acciones de acompañamiento a la formación
		Implantación de procesos de calidad en los programas de formación
	Formación para personas desempleadas	Inclusión, preformación y reintegración
		Desarrollo de acciones mixtas de formación y empleo
		Desarrollo de la formación dirigida prioritariamente a personas desempleadas
	Seguridad de la permanencia en el mercado laboral	Fomentar el atractivo y la valoración de la formación
		Desarrollo de la formación dirigida prioritariamente a personas ocupadas
	Integración de la formación con las necesidades del mercado	Creación el "Instituto Extremeño de las Cualificaciones Profesionales
		Desarrollo de competencias complementarias y tecnológicas
		Potenciación la formación especializada de carácter sectorial
	Puesta en marcha de centros integrados y centros sectoriales de formación para el empleo	Potenciación de la formación integrada
		Desarrollo de la Red de Centros Sectoriales de Formación para el Empleo
	Desarrollo de dispositivos de formación permanente y actualización tecnológica	Programa de actualización para el empresariado
		Apoyo a la formación online utilizando las T.I.C.´s
	Gestión, asesoramiento y evaluación de los agentes sociales y la administración	Constitución de la Fundación "Formación para el Empleo de Extremadura"
	Perspectiva de género en la formación para el empleo	Acciones positivas en la formación
Fomento del Empleo y el Autoempleo	Calidad e innovación en el empleo	Programa de Empleo de Calidad en la Contratación Indefinida
		Programa Específico de Apoyo a la Contratación de Personas con Discapacidad

Tabla 6.1. Estructura del *Plan de Fomento y Calidad del Empleo en Extremadura*.

EJE	ÁREA	ACCIÓN
		Programa integrado de mejora de la calidad del empleo y la productividad
		Programas innovadores de creación de empleo
	Promoción de la cultura emprendedora	Difusión y desarrollo del carácter y la cultura emprendedora
		Programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local
	Impulso a la economía social, el empleo autónomo y el tercer sector	Fomento del autoempleo
		Fomento del autoempleo en contrato familiar
		Acciones integradas de empleo en economía social y tercer sector
		Fomentar la incorporación en sociedades cooperativas y sociedades laborales
	Impulso al tejido empresarial	Ayudas económicas para impulsar tejidos locales
	Mejora de la experiencia profesional de las personas desempleadas	Programa de apoyo al empleo de experiencia en las entidades locales
		Apoyo a la intervención en el Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agraria
		Fomentar la participación de las asociaciones y del tejido social
		Reestructuración del Mercado Laboral Agrario
Nuevas Perspectivas Empleo Joven	Mejora de la empleabilidad y la capacidad de inserción profesional de las personas jóvenes	Adecuación de la formación para jóvenes sin empleo
		Promover la sensibilización hacia la educación y la formación
		Promoción del empleo estable y de calidad para jóvenes
		Fomento de la transversalidad del enfoque joven en el ámbito del empleo
	Espíritu de joven emprendedor	Promoción de la sensibilización y formación de emprendedores
		Apoyo a la juventud emprendedora
		Acciones de control de la legalidad en las relaciones laborales
Salud y seguridad en el trabajo	Prevención de riesgos laborales en las empresas	Medidas para lograr un mejor y más eficaz cumplimiento de la normativa
		Medidas destinas a la mejora de la eficacia y la calidad del sistema de prevención
		Medidas para el fortalecimiento del papel de los interlocutores sociales
	Políticas públicas en materia de prevención de riesgos laborales	Medidas para desarrollar y consolidar la cultura de la prevención
		Medidas para perfeccionar los sistemas de información e investigación
		Medidas para potenciar la formación
		Medidas para el reforzamiento de las instituciones

Tabla 6.1. Estructura del *Plan de Fomento y Calidad del Empleo en Extremadura*.

EJE	ÁREA	ACCIÓN
		Medidas para mejorar la participación institucional y la coordinación
		Medidas para el fomento de la vigilancia y el control

Eje 1. La intermediación y la calidad de las medidas activas de empleo

Mediante las acciones incluidas en este eje se pretende mejorar la capacidad de intermediación.

Área de tendencias del mercado laboral

- El Observatorio del Empleo que será un instrumento de ordenación estratégica para la planificación de la política regional de empleo y formación para el empleo. A partir de los análisis realizados en el observatorio se podrán reprogramar u orientar nuevas medidas de apoyo.

Área de capacidades de integración y derivación

- La orientación profesional inicial y a lo largo de toda la vida laboral deberá consolidarse como un proceso abierto, para la atención primaria y para el refuerzo.

- Promoción del Empleo. Con el fin de hacer llegar las estrategias y medidas del Plan a toda la ciudadanía se potenciará la colaboración entre los Centros de Empleo, las Agencias de Empleo y Desarrollo Local y otros recursos del territorio cuyo ámbito de actividad es el asesoramiento empresarial.

- Herramientas informáticas para la inserción de los usuarios. La Plataforma de Empleo autonómica, www.extremaduratrabaja.net, ofrece a las personas usuarias del SEXPE una amplia gama de servicios telemáticos que les permite realizar acciones a través de Internet, como la renovación de la demanda de empleo, la obtención de certificados, la consulta de los datos profesionales, la actualización de éstos y la petición de servicios.

Área de calidad y aplicación de las medidas activas de empleo

- El *Programa de Calidad de las Medidas Activas de Empleo* promoverá la revisión de las medidas de empleo actuales y su adecuación a las necesidades del mercado de trabajo, además de su eficacia en la mejora de la ocupabilidad.

- Unidades de Apoyo a las medidas activas de empleo y a la política de empleo cuya prioridad es hacer llegar las medidas activas a todo el territorio de nuestra comunidad.

Área de renovación del Servicio Extremeño Público de Empleo

- Refuerzo del Servicio Extremeño Público de Empleo, como herramienta para impulsar la ocupabilidad y la empleabilidad de calidad en la región y que deberá liderar la política de empleo en la Comunidad Autónoma.

Eje 2. La Formación para el empleo

La cualificación de los recursos humanos en su conjunto, es una garantía fundamental de empleabilidad para lo cual es necesario mejorar el sistema de formación profesional.

Área de innovación y calidad en la formación para el empleo

- Desarrollo de estudios y acciones de acompañamiento a la formación, como la mejora de los contenidos formativos, la elaboración de material didáctico adecuado diferentes colectivos, la gestión de la formación profesional para el empleo, la orientación profesional e inserción laboral del alumnado, la metodología y evaluación, la implantación de sistemas de calidad y sobre cualquier otro aspecto relacionado, en especial, sobre la aplicación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación a la formación.

- Implantación de procesos de calidad en los programas de formación, para mejorar la calidad y la eficacia de la formación para el empleo. Se creará un grupo de trabajo para mejorar los procedimientos de gestión de la formación para el empleo. Se introducirán medidas de mejora de la valoración e imagen social de la formación profesional y también se impulsará la creación de una "marca regional" que identifique la formación para el empleo en la línea de la búsqueda del reconocimiento de la calidad.

Área de Formación para personas desempleadas

- Inclusión, preformación y reintegración. Se diseñaran programas específicos para la integración o reintegración de colectivos con especial dificultad para ello.

- Desarrollo de acciones mixtas de formación y empleo. Las Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo son instrumentos esenciales en este modelo de formación profesional para facilitar a las personas desempleadas la adquisición de formación y experiencia de forma simultánea.

- Desarrollo de la formación ocupacional revisada, que incluye una reorientación de los programas dirigidos prioritariamente a personas desempleadas, desarrollando una formación vinculada a las necesidades reales del mercado de trabajo.

Área de seguridad de la permanencia en el mercado de trabajo

- Atractivo y valoración de la formación dirigida prioritariamente a la población ocupada. Se pretende alcanzar índices de participación en la formación de trabajadores más cercanos a la media europea.

- Desarrollo de la formación dirigida prioritariamente a personas ocupadas con la finalidad de ofrecer una formación ajustada a las necesidades del mercado de trabajo, de las empresas y los sectores productivos, favoreciendo las aspiraciones de promoción profesional y desarrollo personal de los trabajadores. Esta formación debe capacitarles para el desempeño cualificado de las distintas profesiones.

Área de integración de la formación con las necesidades del mercado

- El "Instituto Extremeño de las Cualificaciones Profesionales", desarrollará como tareas principales las de identificación y diseño de las cualificaciones, competencias y catálogo modular,

reconocimiento, evaluación y acreditación de competencias y de información y orientación sobre cualificaciones.

- Desarrollo de competencias complementarias y tecnológicas que incluyen las competencias sociales y las competencias de mercado que apoyarán la competencia profesional de los trabajadores ante el mercado de trabajo.

Área de puesta en marcha de centros integrados y centros sectoriales de formación para el empleo

- Refuerzo de la formación integrada. Para conseguir el objetivo estratégico de creación y potenciación de un tejido productivo eficiente y competitivo se coordinarán las acciones desarrolladas desde los dos subsistemas existentes, formación reglada y formación para el empleo.

- Desarrollo de la Red de Centros Sectoriales de Formación para el Empleo, en los sectores productivos de mayor relevancia regional, ya asentados o emergentes

Área de dispositivos de formación permanente y actualización tecnológica para el empresariado y las personas trabajadoras

- Programa de actualización para el empresariado. Este programa está enfocado a la realización de acciones de formación empresarial directiva. Se atenderán especialmente a las micropymes en todos los sectores productivos y en el agrario de manera prioritaria.

- Apoyo a la formación online utilizando las T.I.C.´s como elemento tecnológico al servicio de la formación permanente.

Área de gestión, asesoramiento y evaluación de los agentes sociales y la administración

- La Fundación "Formación para el Empleo de Extremadura" será un instrumento de asesoramiento técnico del Consejo de la Formación Profesional de Extremadura, constituyendo un referente de la formación orientada a las personas trabajadoras en la región.

Área de perspectiva de género en la formación para el empleo

- Acciones positivas en la formación para conseguir eliminar discriminaciones y para facilitar la consecución de objetivos igualitarios.

Eje 3. El Fomento del Empleo y el Autoempleo

El objetivo fundamental de este eje es apoyar la creación de empleo de calidad y apoyar la creación de empresas.

Área de calidad e innovación en el empleo

- El *Programa de Empleo de Calidad en la Contratación Indefinida* nace con compromiso de buscar fórmulas para mejorar las cotas de calidad en el empleo, fomentando un empleo estable.

- *Programa Específico de Apoyo a la Contratación de Personas con Discapacidad*, tiene la finalidad de dotar de mayor calidad a la contratación de las personas con discapacidad, seguirá las pautas del Programa de Empleo de Calidad en la Contratación Indefinida.

- *El Programa Integrado de Mejora de la Calidad del Empleo y la Productividad en las Organizaciones* ofrece subvenciones para la realización de planes concertados dirigidos a mejorar la productividad en el trabajo, incorporando además medidas solventes de calidad en el empleo.

- Los Programas innovadores de creación de empleo tendrán como objeto prioritario la investigación, la experimentación o el desarrollo de nuevas fórmulas y caminos para que las personas sin empleo se inserten en el mercado de trabajo.

Área de promoción de la cultura emprendedora

- Se pondrán en marcha medidas de difusión y desarrollo del carácter y la cultura emprendedora tales como jornadas, congresos, ferias, concurso y publicaciones, prestando especial atención a los entornos rurales.

- El *Programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local* constituye una pieza clave en los procesos de desarrollo que se implementan en el territorio.

Área de impulso a la economía social, el empleo autónomo y el tercer sector

- Fomento del autoempleo ya que constituye la fórmula más utilizada de acceso al mundo laboral por cuenta propia, especialmente en aquellos casos en los que por razón de edad o de sexo es difícil emplearse por cuenta ajena.

- Fomento del autoempleo en contrato familiar y apoyo al familiar colaborador.

- Acciones integradas de empleo en economía social y tercer sector, dirigidas a lograr que el cooperativismo ocupe un lugar preferente en el catálogo de medidas para el empleo en nuestra Comunidad Autónoma.

- Fomentar la incorporación en sociedades cooperativas y sociedades laborales de socios trabajadores, o de trabajo de aquellas personas desempleadas que estuviesen asociadas a entidades sin ánimo de lucro y que se disuelvan para la constitución de una sociedad cooperativa o sociedad laboral.

Área de impulso al tejido empresarial

- Ayudas económicas para impulsar tejidos locales destinadas a la promoción de la economía local y a la difusión de sus posibilidades, al aprovechamiento de sus recursos y potencialidades. Todo ello desde el ámbito de la planificación y la implicación de los actores que se dan cita en un territorio.

Área de mejora de la experiencia profesional de las personas desempleadas

- Programa de apoyo al empleo de experiencia en las entidades locales, en el que las personas con discapacidad deben tener un espacio prioritario.

- Apoyo a la intervención en el Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agraria derivado del Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agraria, con el objeto de mejorar las posibilidades de empleo en el ámbito rural, así como mejorar la cohesión y el arraigo territorial.

- Participación de las asociaciones y del tejido social como fórmula emergente que contribuye a la generación de empleo.

- Reestructuración del mercado laboral agrario que, de una parte, favorezcan una racionalización y reordenación de la mano de obra y, de otra, fomente una normalización del conjunto del mercado de trabajo regional.

Eje 4. Nuevas Perspectivas Empleo Joven

Área de mejora de la empleabilidad y la capacidad de inserción profesional de las personas jóvenes

- Adecuar la formación para jóvenes sin empleo a las necesidades del mercado laboral haciendo especial hincapié en los jóvenes con mayor riesgo de exclusión, o más dificultad para el acceso al empleo.

- Promover la sensibilización hacia la educación y la formación mediante la realización de campañas de información dirigidas especialmente a quienes carecen de formación reglada y experiencia laboral.

- Promoción del empleo estable y de calidad para jóvenes a través de canales que permitan dar a conocer a las empresas el potencial de la juventud extremeña como fuerza de trabajo y para que las ofertas laborales del empresariado lleguen a los jóvenes.

- Transversalidad del enfoque joven en el ámbito del empleo poniendo en marcha medidas de acción positiva para la participación preferente de la población joven.

Área espíritu de joven emprendedor

- Se promoverá la sensibilización y formación de emprendedores y del empresariado mediante la realización de talleres, jornadas y seminarios destinados a la población estudiante, especialmente sobre autoempleo y economía social, y además se promoverán los encuentros con empresariado del ámbito local, comarcal, provincial y regional entre otros.

- Apoyo a la juventud emprendedora a través del refuerzo de las actuaciones del Gabinete de Iniciativa Joven, empresa absorbida, desde septiembre de 2010, por la Sociedad de Gestión Pública de Extremadura, S.A.U. (en adelante GPEX) y de la empresa Sociedad de Fomento de Emprendedores Extremeños, integrada en la empresa Extremadura Avante, desde enero del 2011.

- Se llevarán a cabo acciones de control de la legalidad en las relaciones laborales que afecten a la población joven.

Eje 5. Salud y seguridad en el trabajo

Las medidas presentes en este eje relativas a la Salud y Seguridad en el Trabajo, forman parte del ***V Plan de Actuación de Prevención de Riesgos Laborales de Extremadura 2008-2011***. Un Plan que pretende renovar y reforzar las políticas contra la siniestralidad laboral, puesta de manifiesto en la *Declaración para el Diálogo Social de 8 de octubre de 2007* firmada por la Junta de Extremadura, las organizaciones sindicales Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras y la Confederación Regional de Empresas de Extremadura.

Área de prevención de riesgos laborales en las empresas

- Medidas para lograr un mejor y más eficaz cumplimiento de la normativa relativa a la prevención de riesgos laborales por parte de las empresas

- Mejora de la eficacia y la calidad del sistema de prevención

- Fortalecimiento del papel de los interlocutores sociales y de la implicación del empresariado y de los trabajadores en la mejora de la seguridad y salud en el trabajo

Área de las políticas públicas en materia de prevención de riesgos laborales

- Desarrollo y consolidación de la cultura de la prevención en la sociedad extremeña

- Perfeccionamiento de los sistemas de información e investigación en materia de seguridad y salud en el trabajo

- Formación en materia de prevención de riesgos laborales

- Medidas para el reforzamiento de las instituciones dedicadas a la prevención

- Mejora de la participación institucional y la coordinación de las administraciones públicas en las políticas de prevención de riesgos laborales

- Fomento de la vigilancia y el control del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales

II Plan de Inclusión Social de Extremadura 2008-2011

El ***II Plan de Inclusión Social de Extremadura 2008-2011*** es fruto del compromiso adquirido en "La Declaración para el Diálogo Social en Extremadura", de 8 de Octubre de 2007, de crear un plan de política social a favor de actuaciones e instrumentos que propicien más igualdad y mejor calidad de vida a los ciudadanos extremeños en su conjunto y, de manera específica, a los colectivos más vulnerables en situación o riesgo de exclusión social. Este Plan se desarrollará más en profundidad en la línea estratégica de Cohesión Social.

Formación Profesional

El ***Pacto por la Formación Profesional*** es un compromiso de la Junta de Extremadura para contribuir, de manera decisiva, al desarrollo económico y social de la Comunidad.

El 7 de abril de 2010 se aprobó, en el seno del Consejo Regional de la Formación Profesional, el ***II Plan de Cualificaciones y de la Formación Profesional de Extremadura 2010-2013***, como instrumento necesario para el aumento de la competitividad de las empresas y como soporte decisivo para la inserción y el progreso profesional de la población trabajadora. En este contexto, las políticas de cualificaciones son el principal instrumento para conciliar el progreso y bienestar social de la sociedad y el desarrollo competitivo del sistema de producción.

II Plan de Cualificaciones y de la Formación Profesional

Este Plan dota de mayor eficacia a la formación profesional –la FP reglada y la FP para el empleo- y da un impulso fundamental al nuevo modelo productivo que se está diseñando en el marco del *Pacto Social y Político de Reformas para Extremadura*.

El *II Plan de Cualificaciones y de la Formación Profesional de Extremadura* establece una serie de medidas que pondrán en marcha las Consejerías de Educación, Igualdad y Empleo y Agricultura y Desarrollo Rural con el fin de dar un impulso importante de modernidad, eficacia y competitividad a la Formación Profesional.

Supone la coordinación y planificación conjunta de acciones de formación profesional en el ámbito educativo y de la formación para el empleo, favoreciendo la integración de la orientación profesional que se hace en los centros educativos y en los centros de empleo.

Las acciones se enmarcan en los siguientes ejes:

Con objeto de **mejorar y optimizar los recursos**, se llevarán a cabo acciones encaminadas a la utilización eficaz de los centros disponibles, las instalaciones y los equipamientos, así como un nuevo proceso –basado en la calidad– de homologación y rehomologación para la implantación de las ofertas, la inversión en centros propios, la consolidación y la ampliación de la oferta formativa a distancia, etc.

La **adecuación de la formación profesional al sistema productivo**, prevé, entre otras, acciones encaminadas al análisis de la evolución y las tendencias de los sectores económicos que permitan una oferta formativa que facilite la reconversión de ocupaciones actuales y el impulso de la formación necesaria para ocupaciones futuras, a facilitar la adquisición de competencias transversales, al desarrollo del procedimiento de acreditación de las competencias obtenidas por medio de la experiencia laboral, a la adaptación, cuando ello sea posible, de las acciones formativas al *Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales*.

Respecto a la **mejora de las oportunidades**, el Plan contempla mecanismos y recursos que facilitan y fomentan el aprendizaje a lo largo de la vida y el establecimiento de programas destinados a las personas con mayores dificultades de inserción profesional, así como acciones de sensibilización sobre la igualdad entre mujeres y hombres.

En el ámbito de la **innovación, la evaluación y la calidad** el Plan pretende fomentar las buenas prácticas y el impulso de políticas públicas que tengan en cuenta la formación como un elemento de valoración, el mantenimiento de la formación del profesorado como elemento de calidad, la realización de acciones de difusión de la formación profesional o la incorporación de los avances tecnológicos en la formación no presencial.

Con relación a la **coordinación**, se prevén mejoras en la planificación de la oferta, tales como el diseño e implantación de Mapas Territoriales para el Empleo y el desarrollo de un Sistema Integrado de Información, Orientación y Asesoramiento Profesional.

Plataforma "extremaduratrabaja"

La Consejería de Igualdad y Empleo ha desarrollado una nueva plataforma de empleo www.extremaduratrabaja.es, para promover el uso de los servicios on line que presta el SEXPE a personas desempleadas, trabajadores en activo y empresas.

Se pretende conseguir una posición activa de los ciudadanos a buscar aquello que demandan al SEXPE, como orientación, formación, ofertas de empleo, ayudas, subvenciones, asesoramiento, información o, acompañamiento para iniciar una actividad empresarial, entre otras. El objetivo es propiciar el uso de www.extremaduratrabaja.es y difundir las medidas, ayudas y programas a los que ciudadanos se pueden acoger para lograr mejoras en su empleo, favorecer la formación y cualificación a lo largo de toda la vida laboral, prestar una atención más personalizada a trabajadores desempleados, así como dar a conocer los servicios específicos que el SEXPE presta a las empresas.

6.5. INDICADORES

Los indicadores de esta línea estrategia se han tomado o bien del Observatorio de Sostenibilidad de España (OSE) o de los propios planes o programas desarrollados (Tabla 6.2).

Tabla 6.2. Indicadores de seguimiento correspondientes a la Línea Estratégica de Empleo.

INDICADORES	UNIDAD	VALOR	FUENTE
BLOQUE EMPLEO			
Población ocupada	Miles de personas	372,1 (año 2010)	OSE a partir de datos de la Encuesta de Población Activa, INE. Grupo de Estudios en Ordenación del Territorio (GEOT).
Tasa de actividad	Porcentaje	53,62 % (año 2010)	EPA-INE, IT 2010
Tasa de empleo de jóvenes	Porcentaje	20 % (año 2010)	Elaboración OSE a partir de datos de la Encuesta de Población Activa, INE
Tasa de actividad de mujeres	Porcentaje	44,32 % (año 2010)	EPA-INE, IT 2010
Tasa de paro	Porcentaje	23,45 % (1er trimestre año 2010)	EPA-INE, IT 2010
Población activa	Miles de personas	486,1 (año 2010)	Encuesta de Población Activa, EPA, Instituto Nacional de Estadística, IT 2010

LÍNEA ESTRATÉGICA 7. EMPRESA

De acuerdo con los datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE), el número de empresas activas en 2009 en Extremadura era igual a 67.181 (INE, 2010). El tejido empresarial en Extremadura, según su forma jurídica, se caracteriza por un predominio empresarial de las personas físicas. Sin perjuicio de ello, se ha experimentado paralelamente un aumento del peso empresarial en forma societaria, particularmente de las sociedades de responsabilidad limitada.

El desarrollo futuro de este tejido empresarial extremeño deberá basarse en los siguientes procesos:

- La aportación de las empresas a la riqueza de Extremadura a través del incremento de masa crítica

- La apuesta por la articulación empresarial y, como consecuencia, la concentración de productos y servicios en unidades empresariales que atajen la atomización

- Una mayor capacidad productiva para conseguir más competitividad y el aumento de los niveles de internacionalización

- Una diversificación más amplia que satisfaga nuevas demandas de productos y servicios, y permita alcanzar nuevos mercados

Esta línea estratégica toma como base los ejes principales del *Plan de Impulso y Consolidación Empresarial de Extremadura 2008-2011*. Este Plan dirigirá el camino de la empresa en Extremadura en los próximos años. Por otro lado, cabe destacar la *Ley 15/2010 de Responsabilidad Social Empresarial (DOE nº 239,15 diciembre de 2010)* que fomentará que las empresas extremeñas tengan en cuenta en su desarrollo además de la parte económica los otros dos ejes fundamentales como son el eje social y el ambiental.

7.1. ÓRGANOS COMPETENTES

- La actividad empresarial se encuentra regulada desde la **Dirección General de Coordinación Económica** y la **Dirección General de Competitividad Empresarial** de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación.

- El **Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE)**, Organismo Autónomo, adscrito a la Consejería de Igualdad y Empleo, que gestiona el conjunto de políticas activas de empleo transferidas a la Comunidad Autónoma.

- La **Confederación Regional Empresarial Extremeña** es una entidad asociativa interprofesional cuya finalidad es fomentar y defender el sistema de iniciativa privada, en la que están representadas más de cien asociaciones y federaciones empresariales de Extremadura.

- El **Consejo Económico y Social de Extremadura** (CES)

- Las **asociaciones de empresarios**
- Los **sindicatos**

7.2. OBJETIVOS

- Incentivar y asegurar la competitividad, la innovación empresarial y el crecimiento de la economía extremeña
- Dirigir las acciones de cualificación a los sectores estratégicos y emergentes y potenciar dichos sectores
- Fomentar la cooperación entre empresas y el desarrollo de redes empresariales
- Incrementar la profesionalización de las empresas extremeñas
- Apostar por los emprendedores, independientemente de su forma jurídica, como impulsores de la economía extremeña
- Mejorar la metodología y agilizar el procedimiento de creación de empresas y otros trámites empresariales a desarrollar desde la Administración
- Crear infraestructuras industriales
- Incrementar la productividad del tejido empresarial
- Establecer las relaciones oportunas para la cooperación empresarial, como estrategia para la dimensión del tejido productivo
- Reforzar la incorporación de las TICs y la I+D+i al tejido empresarial
- Fortalecer los instrumentos de financiación y comunicación empresarial

7.3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Para esta línea estratégica se han tratado una serie de documentos base como son el *Acuerdo Marco para el Desarrollo Económico y Empresarial de Extremadura*, el *Plan de Impulso y Consolidación Empresarial de Extremadura*, la *Ley 12/2010, de 16 de noviembre de Nacimiento y Consolidación de Empresas* (LINCE) (DOE. núm. 223, de 19 de noviembre de 2010) y la *Ley autonómica de Responsabilidad Social Empresarial*.

7.4. MEDIDAS

Acuerdo Marco para el Desarrollo Económico y Empresarial de Extremadura 2008-2011

En el año 2007, la Junta de Extremadura, la Unión General de Trabajadores, Comisiones Obreras y la Confederación Regional Empresarial de Extremadura firmaron un ***Acuerdo Marco para el Desarrollo Económico y Empresarial de Extremadura,*** articulado en función unos objetivos

básicos como son el fortalecimiento del tejido productivo, la creación de riqueza y la generación de más y mejor empleo; en definitiva, la puesta a disposición de los extremeños una serie de actuaciones que sirvan de estímulo y constituyan el fundamento del progreso económico de la región.

Plan de Impulso y Consolidación Empresarial de Extremadura 2008-2011

El ***Plan de Impulso y Consolidación Empresarial de Extremadura***, firmado por la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura junto con la Confederación Regional Empresarial de Extremadura, Comisiones Obreras y la Unión General de Trabajadores el 12 de mayo de 2008, es el instrumento de organización y programación que deberá impulsar y consolidar el tejido empresarial y productivo de Extremadura. Es una herramienta puesta a disposición de los interlocutores socioeconómicos, empresarios y extremeños en general, cuyos ejes de actuación prioritarios son la empresa extremeña, la mejora de la producción en la región y la cohesión socioeconómica de los extremeños.

El fin propuesto de este plan no es otro que el crecimiento económico de Extremadura con una base de sostenibilidad ambiental, cohesión social y territorial, con el objetivo básico fundamental de contribuir a la creación de mayor riqueza y más y mejor empleo en la región. Las acciones se dividen en cuatro ejes que, en conjunto, se desarrollan en once áreas de actuación (Tabla 7.1).

Tabla 7.1. Estructura del *Plan de Impulso y Consolidación Empresarial de Extremadura*.

EJE	AREA	ACCIÓN
Emprendimiento	Formación y educación	Desarrollo del Programa de Educación Emprendedora
		Realización de actividades formativas dirigidas a emprendedores
	Actuaciones de promoción	Fomento de la cultura emprendedora a través del Programa Nueva Empresa Extremeña (NEEx)
Creación de empresas	Agilización de trámites de constitución	Puesta en marcha de la Ventanilla Única Empresarial
		Creación de un banco de sociedades mercantiles
		Posibilitar la constitución de una empresa de manera telemática
	Asistencia técnica para la viabilidad del negocio	Asistencia Técnica para Nuevos Emprendedores mediante la implementación del Programa NEEX
	Ayudas financieras a la creación de empresas	Ayudas financieras
Consolidación de empresas	Innovación	Cooperación entre empresas, centros tecnológicos, Universidad, expertos y Administraciones públicas
		Fomento del clúster regional para que sea competitivo en los mercados de referencia
		Establecer relaciones entre los actores clave
		Integrar de tecnólogos en las empresas
		Desarrollar el Plan de Formación de Empresarios y Directivos
		Fomentar sistemas de gestión basados en la excelencia

Tabla 7.1. Estructura del *Plan de Impulso y Consolidación Empresarial de Extremadura*.

EJE	AREA	ACCIÓN
		Promocionar la propiedad industrial
		Apoyar la consolidación de nuevos emprendedores
		Programa de Impulso a la Competitividad Empresarial
	Apoyo financiero a la I+D+i	Programa Innoempresa
		Reforzar la incorporación de las TIC´s al tejido empresarial
		Sistema de Información y Comunicación Empresarial
		Líneas de Ayuda a Fondo Perdido
Medidas transversales a la creación y consolidación	Inversión empresarial	Líneas de Subsidiación de Intereses
		Financiación de grandes proyectos
	Capital Riesgo	Financiación a través de Fomento de Emprendedores
		Creación de la plataforma logística del suroeste
	Infraestructuras industriales	Parques de desarrollo industrial norte y sur
		Creación de mecanismos de acceso a la información
	Sistemas de información y comunicación empresarial	

Emprendimiento

1-Área de formación y educación

Un pilar fundamental para fomentar el emprendimiento es la formación en materias específicas relacionadas con el mundo empresarial.

Actuaciones

- Desarrollo del *Programa de Educación Emprendedora*
- Realización de actividades formativas dirigidas a emprendedores

2-Área de actuaciones de promoción

Con el objetivo de dar a conocer a todos los potenciales emprendedores y las virtudes de crear su propia empresa se pondrán en marcha diferentes actividades de promoción y difusión.

Actuaciones

- Fomento de la cultura emprendedora a través del *Programa Nueva Empresa Extremeña (NEEx)*, mediante la organización de jornadas informativas, la elaboración de publicaciones, las convocatorias de premios y la edición de materiales de soporte

Creación de empresas

En este campo se impulsaran iniciativas dirigidas a las nuevas empresas nacientes, facilitando así sus primeras etapas de la vida.

1-Área de agilización de trámites de constitución

El objetivo prioritario es la eliminación de las trabas burocráticas que supone la creación de una empresa.

Actuaciones

- Puesta en marcha de la Ventanilla Única Empresarial, como centro aglutinador y cohesionador de los diferentes trámites a realizar ante las distintas Administraciones
- Creación de un banco de sociedades mercantiles totalmente constituidas y que puedan ser transmitidas de manera inmediata
- Posibilitar la constitución de una empresa de manera telemática

2-Área de asistencia técnica para la viabilidad del negocio

Se intentará dotar de las mayores dosis de viabilidad y sostenibilidad al proyecto empresarial
Actuaciones
- Asistencia técnica para nuevos emprendedores mediante la implementación del *Programa NEEX*

3-Área de ayudas financieras a la creación de empresas

Ante la puesta en marcha de la iniciativa empresarial, es necesario dar un apoyo adicional a estos emprendedores, favoreciendo las condiciones iniciales de emprendimiento.
Con este planteamiento, bajo la denominación "Decreto Emprende", se pretende abordar un plan específico de ayuda adicional dirigido a aquellas empresas a constituir, o constituidas en el ejercicio de la actividad con menos de un año de antigüedad, y que el proyecto de inversión no supere los 500.000 euros.
Las ayudas financieras estarán dirigidas a la inversión, a la financiación, o a la competitividad. Entre estas últimas se encuentran el *Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas 2007/2013 (InnoEmpresa)* y el *Programa de Ayudas de Impulso de la Competitividad Empresarial en Extremadura.*

Consolidación de empresas

El objetivo es la puesta en marcha de iniciativas expresamente orientadas a la consolidación de las empresas.
1-Área de innovación

Mediante el establecimiento de un nuevo modelo de innovación basado en la cooperación (INNOVEEX) se pretende abordar un sistema para la implementación de la innovación en la región, con el objetivo de incorporarla al tejido productivo y empresarial de Extremadura.

Actuaciones
- Cooperación entre empresas, centros tecnológicos, Universidad, expertos y Administraciones públicas

- Actividad compartida y definida que proporcionará al sistema la cobertura, fortaleza y dimensión suficiente para hacer que el clúster regional sea competitivo en los mercados de referencia
- Establecer relaciones entre los actores clave dentro del propio sistema que los haga ser más competitivos entre ellos y en los entornos de referencia
- Integrar de tecnólogos en las empresas
- Desarrollar el *Plan de Formación de Empresarios y Directivos*
- Fomentar sistemas de gestión basados en la excelencia
- Promocionar la propiedad industrial
- Apoyar la consolidación de nuevos emprendedores

2-Área de apoyo financiero a la I+D+i
Para consolidar el tejido empresarial y aumentar la competitividad del mismo se debe fomentar la innovación ya que este es un elemento clave a implementar en la PYME.

Actuaciones

- *Programa de Impulso a la Competitividad Empresarial*
- El objetivo de este programa es establecer una línea de ayudas en forma de subvención dirigida a impulsar la competitividad del tejido empresarial extremeño. Las acciones contempladas son:

    - Certificación de sistemas de calidad
    - Implantación del diseño
    - Promoción de la investigación industrial y desarrollo precompetitivo
    - Promoción de la innovación empresarial
    - Presentación de proyectos a programas nacionales y europeos en materia de innovación empresaria
    - Promoción de la propiedad industrial
    - Promoción de la cooperación empresarial

- *Programa Innoempresa*

    El objetivo principal consiste en el establecimiento de un programa de ayudas para el apoyo a la innovación de las PYMEs mediante la realización de proyectos en los ámbitos tecnológico, organizativo y de gestión empresarial. Las líneas de actuación se engloban en tres grupos básicos de medidas:

    - Innovación organizativa y gestión avanzada
    - Innovación tecnológica y calidad
    - Proyectos de innovación en colaboración

- Reforzar la incorporación de las TIC´s al tejido empresarial

    Con el objetivo de facilitar y asegurar la plena integración de la sociedad de la información en la gestión y estrategia de las empresas, se pretenden la incorporación de las tecnologías de la

información y comunicación. Esta línea de actuación estará marcada por el desarrollo de las siguientes iniciativas:

- Apoyo económico para mejora del posicionamiento tecnológico de la empresa extremeña
- Desarrollo de herramientas empresariales
  - QuaLinEx, aplicación que gestiona la información relativa a la prevención de riesgos laborales dentro de una empresa
  - TrazaLinEx, es un programa pensado para realizar el control y gestión de la trazabilidad
  - SigeLinEx, o Sistema de Gestión de la Información
  - Aplicación para la Generación de Planes de Empresa de Base Tecnológica
  - Aplicación de Análisis Financiero
  - Factura Electrónica, LinEx PYME posibilita realizar la facturación electrónica completa a las empresas
- Desarrollo de un *Plan de Alfabetización Tecnológica Empresarial*

- Sistema de Información y Comunicación Empresarial. Desde la Administración se adoptan mecanismos capaces de garantizar el acceso a la información que se ofrece por parte del usuario o público objetivo.

Medidas transversales a la creación y consolidación

1-Área de ayudas a la inversión empresarial

Las ayudas regionales contribuyen a la ampliación y diversificación de las actividades económicas de las empresas situadas en las regiones menos favorecidas, en particular, al animar a las empresas a crear nuevos establecimientos en dichas regiones. Se han creado dos modalidades de ayuda:

- Líneas de Ayuda a Fondo Perdido, entre las que se encuentran el *Programa de Incentivos Agroindustriales*, la Línea de Incentivos Industriales Extremeños y la Línea de Incentivos Económicos Regionales

- Líneas de Subsidiación de Intereses formada por la Financiación de Inversiones (Préstamos Pymes), la Financiación de Operaciones de Leasing y el Apoyo al Sistema de Garantía Recíprocas

2-Área de Capital Riesgo
- Financiación de grandes proyectos

La Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura (SOFIEX), empresa absorbida desde enero de 2011, por la empresa Extremadura Avante, tiene como misión promover la implantación en Extremadura de empresas que aporten valor a la Comunidad Autónoma, participando

como socio financiero temporal en proyectos empresariales viables, bien como capital arranque o bien como capital expansión, para que ningún proyecto viable y útil quede sin ponerse en marcha por falta de financiación.

- Financiación a través de Fomento de Emprendedores

Sociedad de Fomento de Emprendedores Extremeños, integrada en la empresa Extremadura Avante, desde enero del 2011, está orientada a prestar apoyo técnico y financiero a pequeñas iniciativas empresariales viables tanto industriales, como de nuevas tecnologías y servicios de los que Extremadura es deficitaria.

3-Infraestructuras industriales

La Junta de Extremadura, a través de la empresa pública Fomento de Infraestructuras Industriales, empresa absorbida desde enero de 2011, por la empresa Extremadura Avante, y en estrecha en colaboración con las Entidades Locales, promoverá en la región la realización de actuaciones orientadas a la ampliación de la oferta de suelo industrial puesta a disposición de los empresarios que decidan emprender en Extremadura.

Como infraestructuras fundamentales para la región destacan la plataforma logística del suroeste y los parques de desarrollo industrial norte y sur.

4-Sistema de información y comunicación empresarial

La importancia del conjunto de medidas que se pondrán en marcha hace necesario que desde la propia de Administración se adopten mecanismos capaces de garantizar el acceso a la información que se ofrece por parte del usuario o público objetivo.

El camino se ha iniciado con la puesta en marcha del Centro de Atención Empresarial, el Centro de Información de la Propiedad Industrial, la Red de Puntos de Orientación Empresarial o la plataforma tecnológica Promoredex, la Ventanilla Única Empresarial, la ampliación de la Red PAIT o la creación de la Red Innovex, entre otras.

Proyectos de Eco-innovación

Se pondrán en marcha proyectos de eco-innovación y de integración de tecnologías limpias en la empresa, que se basan el aprovechamiento de subproductos; el ahorro en el consumo de materias primas, agua y energía; la eliminación y valorización de recursos y la prevención de contaminación debida a vertidos y residuos.

Ley 12/2010, de 16 de noviembre de Nacimiento y Consolidación de Empresas (LINCE) (DOE núm. 223, de 19 de noviembre de 2010)

La ***Ley de Impulso al Nacimiento y la Consolidación de Empresas*** facilitará extraordinariamente la creación y consolidación de empresas en Extremadura. A tal fin, se considera de interés superior la supresión o simplificación de forma relevante de todos los trámites autonómicos que condicionan o habilitan para la puesta en funcionamiento de una actividad empresarial.

Esta ley contiene los principios genéricos y medidas transversales aplicables en todos los sectores concernidos. Además del carácter transversal de la iniciativa legislativa y coordinadamente con proyectos legislativos en curso o de inmediata tramitación, se anticiparán determinadas modificaciones legales en ámbitos especialmente relevantes para el inicio de la actividad empresarial, que coinciden con el ámbito competencial en el que más intensamente se ejercen facultades de policía administrativa como son el urbanismo, el medioambiente, la sanidad, la industria, el turismo y el comercio.

Medidas generales

- Plasmar legalmente el principio *" in dubio pro apertura"*

- Implantar el silencio administrativo como silencio positivo

- Implantar legalmente el principio de simplificación

- Autoevaluar periódicamente los objetivos de esta Ley realizando así un autocontrol de calidad de la propia norma

- Plasmar legalmente el principio de celeridad aplicado a toda la actuación administrativa en la materia consiste en poner en valor el tiempo de actuación como activo empresarial para crear riqueza y generar empleo

- Fomentar el uso y la validez de los medios telemáticos

- Crear la ventanilla única garantizando así la interrelación de todas las Administraciones implicadas

- Ampliar del mandato de la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior (Diario Oficial L 376 de 27.12.2006), a todo el espectro económico de creación y consolidación de empresas

- Fomentar la presunción de veracidad eliminando la desconfianza preventiva de la Administración

Medidas sectoriales

- Flexibilizar la policía ambiental y la policía comercial

- Fomentar que en el inicio de la actividad empresarial se otorguen las subvenciones por un procedimiento de concesión directa mediante convocatoria abierta, no limitar la iniciativa empresarial o constreñirla a momentos puntuales

- Agilizar la tramitación administrativa mediante la realización de la función fiscalizadora *"ex post"*

- Facilitar la creación de determinadas empresas de forma inmediata

- Puesta en marcha de la declaración de nueva empresa (DNE)

- Incluir medidas en materia de comercio, cultura, urbanismo, caza y tasas que por razones de seguridad jurídica se trasladan a la legislación específica parte de la regulación contenida en el articulado de la Ley

- Aplicar en la legislación sectorial de patrimonio histórico y turismo los principios de la *Directiva de Servicio* y la *Ley Paraguas (Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio)* en cuanto al régimen de autorizaciones y registro

- Crear el observatorio para la simplificación administrativa

Ley 15/2010 de Responsabilidad Social Empresarial

La Comisión Europea entiende la Responsabilidad Social de las Empresas como la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y ambientales en sus operaciones empresariales y sus relaciones con sus interlocutores, dando un enfoque equilibrado entre los ámbitos económico, social y ambiental, así como para los intereses de los consumidores.

La Junta de Extremadura asume su compromiso con el impulso del desarrollo económico y social y promueve las iniciativas empresariales que se asienten y sean generadoras de riqueza en la Comunidad, entendiendo que el beneficio empresarial debe ser compatible con la contribución de estas empresas a conseguir mayores niveles de bienestar.

En este sentido, mediante la ***Ley 15/2010 de Responsabilidad Empresarial (DOE nº 239, 15 diciembre de 2010)*** se pretende fomentar la creación e incentivar a las empresas que están cada vez más convencidas de que su éxito económico ya no depende únicamente de una estrategia de aumento al máximo de los beneficios a corto plazo, sino de tener en cuenta la protección del medio ambiente y el fomento de su responsabilidad social, incluidos los intereses de los consumidores.

Así, se contribuirá a alcanzar el objetivo de convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica, capaz de crecer económicamente de manera sostenible con más y mejores empleos y con mayor cohesión social.

Estrategia Fiscal. Creación de grupos de trabajo.

Se ha propuesto la creación de una *Estrategia Fiscal* propia que elaborará un grupo de trabajo a través de análisis, contrates y propuestas bajo la perspectiva de mejorar la competitividad del sistema productivo.

Estrategia de internacionalización de la economía

Se ha planificando una *Estrategia Global e Integrada de la Internacionalización de la Economía* para identificar qué sectores están preparados para su internacionalización. Esta estrategia, presentada en la asamblea el 15 de julio de 2010, recoge el Plan de internacionalización que se está desarrollando actualmente y sirve como análisis para valorar los sectores y ámbitos potencialmente desarrollables así como sus niveles actuales. Del mismo modo, mediante esta estrategia se proporcionan las herramientas para afrontar el reto de la internacionalización.

Estrategia para el Emprendimiento

La *Estrategia para el Emprendimiento* aprobada por la Asamblea de Extremadura el 11 de noviembre de 2010, recogerá los mecanismos que, de una manera trasversal, harán de este valor una apuesta de la sociedad extremeña. Entre los objetivos a destacan están, la consecución de una sociedad más culta, creativa y formada; mayor grado de apertura de los emprendedores extremeños al exterior; facilitar un itinerario único de apoyo a la empresa durante su andadura; apostar por la creación de empresas en sectores estratégicos; y aumentar la competitividad del tejido industrial regional.

7.5. INDICADORES

Los indicadores de esta línea estrategia se han tomado del Observatorio de Sostenibilidad de España (OSE) y los propios planes o programas desarrollados (Tabla 7.2).

Tabla 7.2. Indicadores de seguimiento correspondiente a la Línea Estratégica de Empresa.

INDICADORES	UNIDAD	VALOR	FUENTE
Empresas con sistema EMAS	Nº de empresas	8 (año 2009)	Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Renta disponible	Euros/hab	11.354 (año 2007)	Atlas socioeconómico de Extremadura 2009
Tasa de variación interanual del PIB	%	2 (año 2009)	INE, Contabilidad Regional de España. Base 2000, serie 2000-2009, 1er trimestre del año, 23 de marzo de 2010
Número de empresas	Miles de empresas	67,181 (año 2010)	Directorio Central de Empresas, DIRCE- INE, 2009
Valor añadido bruto	%	68 (año 2010)	Contabilidad Regional de España, CRE-INE, serie 2000-2009, 2010
Empresas con menos de 10 trabajadores	%	95,5 (año 2009)	(DIRCE-INE, 2009)

LÍNEA ESTRATÉGICA 8. COMERCIO

Debido a la coyuntura económica excepcional actual es necesario promover cambios profundos en la base de la estructura económica de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El comercio interior, y concretamente el comercio minorista, es un recurso para abastecer al consumidor de forma cómoda y eficaz, a la vez que económica y ambientalmente sostenible. Por ello, es necesario fomentar y mejorar este servicio para poder actuar en escenarios futuros con máxima eficiencia y competitividad.

Por otra parte, el comercio exterior en Extremadura ha estado tradicionalmente poco desarrollado y esto, en una economía globalizada que ha incrementado la intensidad de los flujos comerciales entre países, hace que resulte imprescindible el desarrollo de planes para una mayor internacionalización de la empresa extremeña.

Los ejes fundamentales en este área son la internacionalización de la economía que se desarrollará a través del *Plan de Estratégico de Internacionalización de la Empresa Extremeña*, el comercio de proximidad que se fomentará a través del *Plan Estratégico de Comercio de Proximidad* y, por último, el eje de de Producción Ecológica que se desarrollará a través del *Plan Estratégico para el Apoyo y Fomento de los Productos Alimentarios Ecológicos en Extremadura 2008-2013.*

8.1. ÓRGANOS COMPETENTES

- La actividad empresarial se encuentra regulada desde la **Dirección General de Coordinación Económica**, la **Dirección General de Competitividad Empresarial** y la **Dirección General de Comercio** de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación.

- Además son partes implicadas en esta línea estratégica la **Dirección General de Ciencia y Tecnología** y la **Dirección General de Educación Superior y Liderazgo**, ambas pertenecientes también Consejería de Economía, Comercio e Innovación.

- **Fomento Extremeño de Mercado Exterior**, es una empresa pública de la Junta de Extremadura, dependiente de la Vicepresidencia Segunda de Asuntos Económicos y Consejería de Economía, Comercio e Innovación, que trabaja para incrementar las exportaciones extremeñas ofreciendo el mejor servicio, formación e información al entramado empresarial exportador.

- La **Confederación Regional Empresarial Extremeña** es una entidad asociativa interprofesional cuya finalidad es fomentar y defender el sistema de iniciativa privada, en la que están representadas más de cien asociaciones y federaciones empresariales de Extremadura.

- **Comité de Agricultura Ecológica de Extremadura (CAEX)**

- **Consejo Económico y Social de Extremadura (CES)**

- **Sindicatos**

8.2. OBJETIVOS

Internacionalización

- Promocionar y fomentar el comercio exterior
- Consolidar la presencia de empresas extremeñas en mercados internacionales de la UE o fuera de ella
- Crear puestos de trabajo especializados a través de la contratación e incorporación de profesionales extremeños con experiencia en mercados internacionales
- Formar a las empresas y a los técnicos en comercio exterior en materia de Marketing Internacional, para que puedan desarrollar su propia estrategia de diferenciación en el mercado internacional, a través de la innovación

Comercio de proximidad

- Recomponer la actividad comercial estimulando nuevos modelos de comercio viables, intensificando la relación de éste con el turismo, la artesanía o las empresas agroalimentarias y las oportunidades que ambas actividades pueden ofrecer
- Promover la implantación de la marca de calidad del pequeño y mediano comercio
- Mejorar las condiciones en las que se desarrolla el comercio ambulante, adecuando las infraestructuras de los mercadillos ambulantes a la máxima satisfacción de los usuarios
- Fomentar y modernizar los mercados de abastos como modelo propulsor de la revitalización de los centros históricos de las ciudades y del comercio urbano de proximidad, con el fin de convertirse en la locomotora de los nuevos centros comerciales abiertos (CCA)
- Crear, ampliar y consolidar centros comerciales abiertos en municipios con poblaciones superiores a 15.000 habitantes así como potenciar las zonas o ejes comerciales en localidades entre 5.000 y 15.000 habitantes
- Crear un sector estratégico en el ámbito de los servicios y la distribución comercial minoristas con empresas radicadas en Extremadura
- Incrementar la penetración del pequeño y mediano comercio en el uso de las nuevas tecnologías promoviendo la integración de las TIC e incorporando la pyme comercial extremeña del comercio electrónico

Producción ecológica

- Favorecer la mejora de las estructuras y de la promoción de la elaboración de productos ecológicos, dirigido a actuar prioritariamente sobre el ámbito de actuación de los elaboradores ecológicos
- Propiciar e incrementar la presencia de los alimentos ecológicos en la distribución

- Mejorar el conocimiento de los alimentos ecológicos y fomentar su consumo en Extremadura
- Mejorar la eficacia de los organismos de control y certificación
- Disponer de empresas profesionalizadas y tecnológicamente avanzadas que inviertan en I+D+i para disponer de procesos y productos capaces de hacer frente a la competencia internacional

8.3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

En la línea estratégica de comercio como documentos de referencia destacan, a nivel nacional, la *Ley 7/1996, de 15 de enero, de ordenación del comercio minorista* (BOE, número 15, 17 de enero de 1996)*; el Real Decreto 201/2010, de 26 de febrero, por el que se regula el ejercicio de la actividad comercial en régimen de franquicia y la comunicación de datos al registro de franquiciadores* (BOE, número 63, 13 de marzo de 2010*) y el Real Decreto 199/2010, de 26 de febrero, por el que se regula el ejercicio de la venta ambulante* (BOE, número 63, 13 de marzo de 2010).

A nivel autonómico, son fundamentales *Ley 7/2010, de 19 de julio, de modificación de la Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura* (DOE, número 140 de 22 de julio de 2010), *la Ley 7/2006, de 9 de noviembre, por la que se extiende el régimen de la licencia Comercial Especifica a la implantación de Establecimientos Comerciales de Descuento Duro* (DOE, número 134, de 16 de noviembre de 2006) *y la Ley 3/1994, de 26 de mayo, de artesanía de la Comunidad Autónoma de Extremadura* (DOE, número 68, de 14 de junio de 1994).

Además de estos textos legislativos, deben citarse como documentos básicos el *Plan Estratégico para la Internacionalización de la Empresa Extremeña*, el *Programa de Innovación en Marketing Internacional*, el *Plan Estratégico de Proximidad de Extremadura 2009-2013*, el *Plan Estratégico para el Apoyo y Fomento de los Productos Alimentarios Ecológicos en Extremadura 2008-2013* y el *Plan estratégico para el sector textil-confección de Extremadura 2009-2013*.

8.4. MEDIDAS

Ley de Comercio de Extremadura

La *Directiva de Servicios 2006/123/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo* obliga a todos los Estados miembros de la UE a una profunda revisión de sus legislaciones en materia de comercio, con la eliminación de todos aquellos mecanismos excesivamente reguladores para los prestadores de servicios en el mercado interior.

Debido a esto, en el mes de julio se publicó en el DOE la *Ley 7/2010, de 19 de julio, de modificación de la Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura* (Diario oficial de Extremadura, Nº 140, de 22 de julio de 2010), que elimina ciertas "trabas" administrativas, haciendo el mercado interior más competitivo; contempla una actividad comercial sostenible; se suprime el registro de ventas a distancia; se actualiza la normativa en materia de infracciones; y se elimina con carácter general la segunda licencia y se sustituye ésta, en los establecimientos de más de 2.500 metros cuadrados, por un informe vinculante para temas exclusivamente ambientales, patrimoniales o urbanísticos.

La principal novedad de esta Ley consiste en la eliminación de la licencia comercial específica, es decir, suprimir el actual régimen de autorizaciones para la instalación de establecimientos comerciales de carácter general, además de facilitar mediante la simplificación de los procedimientos y las formalidades aplicables el acceso a una actividad de servicios y a su ejercicio.

Además, se elimina la posibilidad de que el proceso de autorización participen los competidores a través de las comisiones territoriales de equipamientos comerciales.

Por otra parte, en esta normativa se han mantenido aspectos de la anterior *Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de Extremadura*, tales como la capacidad de los ayuntamientos para la regulación de la venta ambulante y el mantenimiento de los horarios comerciales en el régimen actual, entre otros.

Internacionalización

La Junta de Extremadura, y más en concreto, la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación ha venido desarrollando en la Comunidad Autónoma de Extremadura un conjunto de actividades y programas orientados a la mejora de la actividad de las empresas extremeñas en el exterior, a través de la empresa pública Fomento Exterior de Extremadura, empresa absorbida desde septiembre de 2010, por GPEX. Con carácter general las acciones acometidas se ordenan en diversos tipos:

- La asistencia con carácter profesional a las ferias internacionales de mayor reconocimiento de cada uno de los sectores

- Las misiones comerciales como herramienta clave para obtener un mayor conocimiento de los mercados potenciales

- Las jornadas formativas, destinadas a divulgar la información que las empresas requieren a la hora de enfrentarse a los cambios regidos por las tendencias internacionales

Plan Estratégico para la Internacionalización de la Empresa Extremeña 2009-2012

La promoción de la internacionalización se configura como un campo en el que es requerida una cada vez más activa cooperación público-privada. En este contexto surge el ***Plan Estratégico para la Internacionalización de la Empresa Extremeña***, con el objetivo de atenuar la incidencia de los problemas que genera la internacionalización de los productos. Con esta finalidad se han diseñado políticas y se han creado instituciones específicas para brindar el apoyo y estímulo a la actividad internacional de la empresa. Para el desarrollo de este Plan se ponen en marcha una serie de medidas concretas que se dividen en dos grandes grupos, actuaciones específicas y actuaciones generales.

Actuaciones Específicas

1- Área de empresa

- Realización de Jornadas de Sensibilización de la Exportación

- Mejora de la formación en técnicas de venta

- Desarrollo del *Plan de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPE)*

- Impulso de la creación de nuevos Clústeres
- Fomento de las agrupaciones del tipo consorcio y la constitución de sociedades de comercialización
- Apoyo al aseguramiento de las operaciones

2-Área de innovación

El *Plan Innovex* atenderá la cofinanciación de las actividades de I+D+i, especialmente las orientadas a las actividades internacionales. A través de esta medida se conseguirá una oferta exportadora más elaborada, de mayor contenido tecnológico e innovador, y más diversificada, sobre todo hacia producciones de mayor transformación y valor añadido.

3-Área de Marketing de exportación

- Se impulsará el *Programa de Innovación en Marketing Internacional (PIMAK),* apoyo y consolidación a las actividades "tradicionales" de promoción produciendo un incremento en cuanto al número y la calidad de las misiones comerciales inversas
- Se desarrollará la imagen regional de calidad mediante campañas de publicidad en diferentes medios como promociones en establecimientos de venta

4-Área de acceso a los mercados

- Intensificación de la presencia de las empresas extremeñas en los principales mercados actuales
- Diseño de actuaciones específicas de promoción en los principales mercados
- Incremento de la labor comercial, de relación y de comunicación de los promotores comerciales
- Incorporación de la empresa extremeña a la licitación internacional, a través del apoyo específico que prestará la Junta de Extremadura

5-Área de implantación exterior

- La Junta de Extremadura prestará apoyo legal, fiscal y comercial, así como el análisis de la viabilidad de los proyectos de implantación exterior

<u>Actuaciones Generales</u>

1-Área de formación en Recursos Humanos

- Creación de un "Máster en Negocios Internacionales"
- Generación de una oferta formativa específica
- Celebración de un Foro de la Exportación y un seminario específico
- Actuaciones concretas de formación gerencial, que sirvan de catalizadores para valorar la importancia del negocio internacional

2-Área de información genérica y especializada

- Creación de un Portal único de información
- Desarrollo de servicios especializados de información
- Desarrollo de una base de datos documental formada por estudios monográficos sectoriales

En paralelo, se han diseñado varios planes de apoyo a la internacionalización que se encuentran funcionando en la actualidad, como los siguientes:

Plan de Internacionalización de la Empresa Extremeña (PIMEX)

El *Programa PIMEX* pone a disposición de las empresas extremeñas una serie de herramientas con el objetivo de apoyar su profesionalización y comercialización en el exterior. Para ello, se incentiva la creación de un Departamento de Exportación con un respaldo profesional y material significativo en aquellas empresas que tengan un producto o servicio propio que sea susceptible de exportación y que dispongan de una clara intención de realizar la promoción de los mismos en el exterior. Este programa es Desarrollado por la Dirección General de Comercio de la Junta de Extremadura, y ejecutado a través de Fomento Exterior de Extremadura, empresa absorbida desde septiembre de 2010, por GPEX.

Las empresas seleccionadas para desarrollar el PIMEX, podrán beneficiarse de las siguientes actuaciones:

- Elaboración de un plan de exportación individualizado para cada empresa
- Apoyo técnico
- Formación continua
- Aportación de información de comercio exterior y estudios de mercados o cualquier otra información especializada
- Elaboración y/o actualización de material de promoción
- Realización de actividades de comercio exterior
- Apoyo financiero

Plan de Consolidación en Mercados Internacionales (PC)

Este Plan surge para dar continuidad al *PIMEX* y proseguir con el esfuerzo de comercialización en el exterior. Cada empresa acogida al *Plan de Consolidación* llevará a cabo una serie de actividades programadas en un Plan de Acción de acuerdo a sus necesidades. Se apoyará a las empresas en

acciones en materia de comercio exterior: asesoramiento, registro de patentes y marcas, elaboración de bases de datos, acciones de promoción conjuntas, misiones comerciales, etc.

Las empresas seleccionadas para desarrollar el *Plan de Consolidación*, podrán beneficiarse de las siguientes actuaciones:

- Desarrollo de un plan de consolidación individualizado para cada empresa en los mercados internacionales de actuación elegidos por la misma, que definen las estrategias para conseguir los objetivos de consolidación marcados previamente
- A cada empresa se le asignará un asesor especializado, que velará por el buen funcionamiento del plan de consolidación en la empresa a través de tutorías individualizadas
- Asistencia técnica y jurídica en registro de patentes y marcas internacionales, contratación y arbitrajes internacionales, así como otros propios de la operativa de comercio exterior
- Fomento Mercados se encargará de adquirir información específica sobre sectores y mercados, así como otro tipo de información útil para el desarrollo de actividades necesarias para consolidarse en el/los mercado/s seleccionado/s
- Fomento Mercados organizará seminarios y jornadas informativas, así como cursos de comercio exterior dirigidos a las empresas exportadoras extremeñas como parte de la formación de las mismas
- Elaboración y/o actualización de material de promoción de la empresa participante necesaria para el desarrollo del plan de consolidación en el mercado/s seleccionado/s
- Realización de actividades de comercio exterior, entre las que destacan:
    - Asistencia a un evento comercial internacional y/o viaje de prospección dentro o fuera de la U.E.
    - Desarrollo de una misión comercial individual o conjunta dentro o fuera de la U.E.
    - Posibilidad de acogerse, como cualquier empresa exportadora extremeña, a las actividades desarrolladas por Fomento Mercados como participación en ferias internacionales, misiones comerciales directas e inversas, promoción e información, etc.

Programa de Innovación en Marketing Internacional (PIMAK)

El *Programa de Innovación en Marketing Internacional*, se diseña tras la detección de las necesidades detectadas en las empresas extremeñas en materia de marketing, planificación e innovación a nivel internacional.

Las empresas seleccionadas para desarrollar el PIMAK, podrán beneficiarse de las siguientes actuaciones:

- Formación inicial y continua sobre gestión de la innovación en marketing internacional, comunicación, planificación y vigilancia estratégica

- Elaboración de un Plan Estratégico de Marketing Internacional
- Elaboración de un Plan de Comunicación o revisión del ya elaborado
- Asesoramiento y asistencia técnica por parte de los asesores de Fomento de Mercados y de especialistas en Marketing Internacional
- Asistencia a ferias y/o congresos con objeto de recabar información sobre las tendencias innovadoras del mercado y como punto de encuentro con especialistas extranjeros que puedan ayudar a la puesta en marcha del plan marketing en función de un mercado internacional concreto
- Apoyo económico de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación en acciones contempladas en el Plan de Acción elaborado por empresa para el desarrollo del PIMAK, previa aprobación por parte de Fomento de Mercados

Consorcios de Exportación

Mediante los consorcios de exportación se pretende apoyar a las empresas extremeñas para que lleven a cabo acciones de modo organizado y conjunto en el exterior. Las empresas susceptibles de acogerse a este programa, deberán definir un mercado objetivo donde realizar toda una serie de acciones que les permita promocionar sus productos. Entre los respaldos que encuentran los Consorcios están el asesoramiento de un consultor, el apoyo económico para la realización de viajes conjuntos a los mercados definidos y gastos de promoción para facilitar la introducción de los productos del Consorcio en los mercados contemplados en el Plan de Actuaciones.

Junto a estas acciones cabe asimismo indicar la realización de tareas de asesoramiento y resolución de consultas llevadas a cabo en materia de exportación, o la obtención de estadísticas y estudios de mercado precisos para las empresas extremeñas que pretendan exportar.

Por último, cabe señalar que la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura (SOFIEX), empresa absorbida desde enero de 2011, por la empresa Extremadura Avante, lleva a cabo diversas acciones destinadas a apoyar proyectos de inversión de las empresas regionales, así como a potenciar la imagen de Extremadura como lugar preferente para invertir.

Comercio de proximidad

Plan Estratégico de Comercio de Proximidad de Extremadura 2009-2013

El Plan Estratégico de Proximidad de Extremadura 2009-2013 surge de la necesidad de adecuación del sector comercial y para potenciar el comercio de proximidad como recurso para abastecer al consumidor de forma cómoda y eficaz, a la vez que económica y ambientalmente sostenible.

Este Plan está constituido por un conjunto de medidas estratégicas que tienen por objeto terminar el proceso de convergencia del sector comercial extremeño con el resto de España, y preparar a la pequeña y mediana empresa comercial extremeña para actuar con competitividad y máxima exigencia.

Este Plan pretende situar al sector comercial extremeño en condiciones favorables para afrontar el nuevo marco que saldrá tras la transposición de la *Directiva 2006/123/CE, de Servicios en el Mercado Interior* cuyo fin es la eliminación de todas las barreras jurídicas existentes para la libre prestación de servicios, especialmente en el sector de la distribución minorista, supondrá una profunda alteración de las condiciones en las que se desarrolle la actividad comercial en Europa, España y Extremadura.

El Plan Estratégico de Comercio de Proximidad comprende tres ámbitos de intervención prioritarios, que se configuran a través de distintos programas y medidas (Tabla 8.1).

Tabla 8.1. Ejes de actuación del *Plan Estratégico de Comercio de Proximidad*.

EJE	ÁREA	ACCIÓN
Desarrollo de un modelo equilibrado de comercio	Programa de apoyo al comercio rural de proximidad	Establecer medidas destinadas a las corporaciones locales y mancomunidades de municipios
		Incentivar el formato de establecimiento comercial
		Impulsar el uso de nuevas tecnologías en el comercio rural
	Programa de potenciación de la funcionalidad comercial del centro de las ciudades	Programa de desarrollo de centros comerciales abiertos
		Programa de actuación en áreas y ejes comerciales tradicionales
		Plan de modernización de mercados de abastos municipales
	Programa de potenciación del comercio de proximidad de las ciudades	Modernización del pequeño y mediano comercio
		Potenciación de los grupos de distribución regionales
		Apoyo a la incorporación de pymes comerciales extremeñas a la distribución organizada
Desarrollo e innovación empresarial	Plan estratégico de creación y desarrollo del sector de franquicias de Extremadura	Programa de creación y desarrollo de franquicias
		Programa de consolidación y expansión de franquicias existentes
		Acciones de para la consolidación y expansión de franquicias existentes
	Plan de incorporación del comercio a las tecnologías de la información y de la comunicación	Sistematización de la toma de datos
		Mejora de la gestión del comercio tradicional a través de las TIC

Tabla 8.1. Ejes de actuación del *Plan Estratégico de Comercio de Proximidad*.

EJE	ÁREA	ACCIÓN
		Fomentando el uso de tecnologías
		Mejora de los procesos operativos internos
		Incorporación de la pyme comercial y de servicios al comercio electrónico
		Explotación de herramientas de geomarketing en áreas comerciales
Mejora de la cualificación profesional de trabajadores y empresarios de comercio	Programa de formación para comerciantes y empleados de comercio	Ayudas para la impartición de cursos de formación
		Ayudas para la celebración de actividades de información comercial,
Programas transversales	Programa para la adecuación de la oferta a los nuevos colectivos	Adecuación de la oferta a las necesidades y gustos de los consumidores
		Adecuación de los servicios ofrecidos por la pyme comercial
		Adecuación de los establecimientos a los nuevos colectivos y hábitos de consumo
	Urbanismo Comercial	Diagnóstico de las áreas comerciales
		Planificación conjunta en los diferentes ámbitos competenciales
	Plan para la generación de información sobre el comercio en Extremadura	Generación de la información
		Gestión de la información, creando de una base de datos conjunta
		Cálculo de indicadores
		Difusión de la información

Eje prioritario 1. Desarrollo de un modelo equilibrado de comercio

Desde este eje se intenta fomentar un sector comercial moderno, eficiente y accesible, asegurando que todos los extremeños puedan disponer de iguales oportunidades de consumo a través de una oferta de proximidad y con tiempos y distancias de desplazamientos minimizados.

1.1. Programa de apoyo al comercio rural de proximidad

La finalidad del programa es satisfacer el derecho que tienen los ciudadanos a disfrutar de una oferta comercial y de servicios adecuados y adaptados a sus necesidades, pero sin perder de vista

las profundas transformaciones que, sin solución de continuidad, acontecen en la distribución minorista.

Actuaciones

- Establecer medidas destinadas a las corporaciones locales y mancomunidades de municipios para la adecuación de mercadillos
- Incentivar el formato de establecimiento comercial
- Impulsar el uso de nuevas tecnologías en el comercio rural

1.2. Programa de potenciación de la funcionalidad comercial del centro de las ciudades y de los ejes y aglomeraciones comerciales tradicionales

El objetivo del programa es la recuperación de la funcionalidad comercial de los centros históricos y ejes tradicionales, como elementos indispensables para el mantenimiento del pulso de las ciudades.

- Programa de desarrollo de centros comerciales abiertos
- Programa de actuación en áreas y ejes comerciales tradicionales
- Plan de modernización de mercados de abastos municipales

1.3. Programa de potenciación del comercio de proximidad de las ciudades

El comercio radicado en las áreas urbanas centrales y ejes tradicionales representa la imagen con la que las ciudades se posicionan dentro de un territorio y desde el punto de vista espacial se trata de un comercio de carácter colectivo. Para potenciar la funcionalidad del comercio en los cascos antiguos se deben requerir máximos de calidad.

Actuaciones

- Modernización del pequeño y mediano comercio
- Potenciación de los grupos de distribución regionales
- Apoyo a la incorporación de pymes comerciales extremeñas a la distribución organizada

Eje prioritario 2. Desarrollo e innovación empresarial

El objetivo de este ámbito de intervención es la incorporación de factores de competitividad y de incremento de la productividad, a través de la cooperación entre empresas que operan en torno a una cadena de actividad y el desarrollo de redes empresariales, así como la mejora del acceso a las TIC por parte de las pymes comerciales para aumentar las posibilidades de aplicación y utilización de las redes desde la perspectiva empresarial. Consta de los siguientes programas:

2.1. Plan estratégico de creación y desarrollo del sector de franquicias de Extremadura

El aumento del sector franquicia en Extremadura en los últimos años es incontestable. El punto de partida lo marca la publicación del *Decreto 203/2000, de 26 de septiembre, por el que se crea el Registro de Franquiciadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

El sector regional de franquicias se especializa fundamentalmente en la alimentación. Es importante también profundizar en las relaciones de colaboración entre franquiciadores y empresas proveedoras extremeñas.

Actuaciones

- Programa de creación y desarrollo de franquicias
- Programa de consolidación y expansión de franquicias existentes

2.2. Plan de incorporación del comercio a las tecnologías de la información y de la comunicación

Si bien Extremadura es una región con una apuesta tenaz a favor de los proyectos para la introducción de las nuevas tecnologías, es necesario seguir fomentando la implantación y uso de las nuevas tecnologías.

Actuaciones

- Sistematización de la toma de datos sobre el grado de penetración de las TIC en la pyme comercial extremeña a través del Observatorio Extremeño de la Sociedad de la información
- Mejora de la gestión del comercio tradicional a través de las TIC
- Superación del concepto tradicional de gestión del comercio, fomentando el uso de tecnologías menos extendidas para optimizar la gestión del negocio
- Mejora de los procesos operativos internos de la centrales de compra y organizaciones de detallistas
- Incorporación de la pyme comercial y de servicios al comercio electrónico
- Explotación de herramientas de geomarketing en áreas comerciales, mediante la implantación de mapas interactivos en puntos de información de centros comerciales urbanos o mercados de abastos

Eje prioritario 3. Mejora de la cualificación profesional de trabajadores y empresarios de comercio

El fomento de la adaptabilidad de las empresas mediante el aprendizaje de conocimientos empresariales y la asimilación de nuevos procesos y métodos empresariales constituye la prioridad de este ámbito de intervención. Consta del siguiente programa:

3.1. Programa de formación para comerciantes y empleados de comercio

La formación en el comercio tradicional se ha guiado a través de la propia experiencia adquirida por el empresario durante años de trabajo. Esta fórmula de aprendizaje es particularmente inherente a los comercios de las zonas rurales, y este hecho deviene en una falta de

profesionalización del sector que, en consecuencia, provoca una visión a corto plazo en la gestión de la empresa comercial, careciendo así de una planificación organizada en la que queden fijados objetivos a horizontes más largos.

La evolución del comerciante deberá apoyarse en los conocimientos necesarios sobre la gestión empresarial, la adecuación del comercio, la atención al cliente, las técnicas de venta o el uso de las nuevas tecnologías.

- Ayudas para la impartición de cursos de formación
- Ayudas para la celebración de actividades de información comercial, jornadas de reciclaje para comerciantes y seminarios sobre las TIC en el comercio, para la organización de ferias, congresos o actividades anuales relacionadas con el sector comercial, etc.

Eje prioritario 4. Programas transversales

Los programas de carácter horizontal conciernen, en mayor o menor medida, a todos los anteriores y tienen como objetivo remarcar y dirigir las medidas en ellos contenidos hacia campos de actuación específicos, como la mejora del urbanismo comercial o la adaptación de la oferta a los nuevos colectivos. Del mismo modo, se presenta un programa para la generación de información sobre el sector comercial de Extremadura como herramienta indispensable para el desarrollo de posteriores estudios, así como el seguimiento y control de cada programa a través de los correspondientes indicadores de evaluación.

4.1. Programa para la adecuación de la oferta a los nuevos colectivos

- Recomendaciones dirigidas a la adecuación de la oferta a las necesidades y gustos de los consumidores
- Recomendaciones dirigidas a la adecuación de los servicios ofrecidos por la pyme comercial
- Recomendaciones relativas a la adecuación de los establecimientos a los nuevos colectivos y hábitos de consumo

4.2. Urbanismo comercial

- Diagnóstico de las áreas comerciales
- Planificación conjunta en los diferentes ámbitos competenciales

4.3. Plan para la generación de información sobre el comercio en Extremadura

- Generación de la información (censos, base de datos, indicadores, etc.)
- Gestión de la información, creando de una base de datos conjunta
- Cálculo de indicadores
- Difusión de la información

Producción ecológica

Plan Estratégico para el Apoyo y Fomento de los Productos Alimentarios Ecológicos en Extremadura 2008-2013

El Plan Estratégico para el Apoyo y Fomento de los Productos Alimentarios Ecológicos en Extremadura 2008-2013 constituye el elemento fundamental para la implementación de la estrategia a llevar a cabo en materia de alimentación ecológica en la región. Este Plan definirá la estrategia básica a desarrollar en los próximos años, con una fundamentación sólida y un consenso socioeconómico de base.

El objetivo último del plan es la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agroalimentarios ecológicos elaborados en Extremadura y el fomento de su consumo con vistas a la modernización y optimización de las estructuras empresariales de este sector, al incremento de la comercialización de sus productos, al progreso de la información de los consumidores reales y potenciales así como al perfeccionamiento de las estructuras encargadas de su control.

Área de elaboradores ecológicos

- Impartición de formación técnica
- Asistencia técnica
- Fomento de la investigación en materia de agricultura y alimentación ecológica
- Ayudas a la concentración de la oferta
- Apoyo a la exportación

Área de distribución de productos ecológicos

- Ayudas económicas a la apertura de tiendas y franquicias especializadas o la ampliación de las ya existentes
- Creación de una sección de comercio electrónico B2C, de empresa a consumidor, o tienda on-line
- Certificación de los puntos de venta, su difusión y la realización de encuentros con la distribución

Área de consumo de productos ecológicos

- Comunicación dirigida a la población en general
- Divulgación dirigida a centros educativos y centros de educación ambiental de la región
- Publicidad dirigida a distribuidores
- Divulgación dirigida a la Red Escuelas de Hostelería de la región y a la Red Extremeña de Hospederías

Área de control y la certificación pública

- Mejora de la eficacia de los organismos de control Comité Extremeño de Producción Agraria Ecológica (CEPAE) y el Consejo Regulador Agroalimentario Ecológico de Extremadura (CRAEX)

Sector Textil

Plan estratégico para el sector textil-confección de Extremadura 2009-2013

El sector textil-confección ha tenido tradicionalmente un peso muy significativo en el sistema productivo, si bien, y representa asimismo una de las actividades fabriles más afectadas durante las últimas décadas por los intensos procesos de reconversión y reestructuración provocados por las rápidas modificaciones de las características de demanda y el comportamiento de los mercados, así como por la competencia de los nuevos países productores debido a la globalización.

Por todo ello se pretende poner en marcha con este Plan una serie de medidas que mejoren sus expectativas futuras.

Área de gestión, organización y estrategia

- Ayuda a las empresas a mejorar su competitividad a través de la implantación de herramientas para la mejora de sus procesos y el incremento de la satisfacción de los clientes

Área de producción

- Integración de nuevos procesos
- Implantación de nuevos sistemas de producción

Área de formación y empleo

- Difusión en el territorio de las medidas contenidas en el Plan
- Realización de acciones de orientación profesional para el empleo y autoempleo (OPEAs)
- Planes de formación sectorial en materia de formación continua
- Gestión de la ayuda extraordinaria para los trabajadores de mayor edad, consistente en la concesión de una subvención a tanto alzado de hasta 3.000 euros por cada año completo que le reste al trabajador excedente del sector que tenga más de 55 años, desde que agote su prestación contributiva por desempleo hasta que cumpla 61 años
- Análisis de los perfiles actuales de los empleados del sector textil (edad, experiencia, nivel de estudios, etc.)
- Análisis los perfiles emergentes en el sector textil
- Formación en sistemas de control de producción

Área de I+D+i y tecnología

• Participación del clúster del textil en el modelo innoveex

Área comercial

• Mejora de la gestión comercial de la empresa

• Ayuda a las empresas a que desarrollen sus propias marcas comerciales

• Acciones de promoción de las marcas, productos y servicios de las empresas del textil extremeño en sus mercados objetivo

• Apertura de tiendas propias por parte de las empresas fabricantes

• Puesta en marcha de "show room" en mercados para utilizarlo como exposición de producto a clientes potenciales

Área de cooperación

• Establecimiento de un sistema de workshops en los cuales se detecten las necesidades de las empresas y se facilite los contactos entre aquellas que comparten afinidades

• Realización de proyectos de cooperación entre empresas en torno a un tema común

8.5. INDICADORES

Los indicadores de esta línea estrategia se han tomado del Observatorio de Sostenibilidad de España (OSE) y de los propios planes o programas desarrollados (Tabla 8.2).

Tabla 8.2. Indicadores de seguimiento correspondientes a la Línea Estratégica de Comercio.

INDICADORES	UNIDAD	VALOR	FUENTE
Indicadores de carácter general			
Ocupados en sector servicios	Porcentaje	68 % (1er trimestre 2010)	OSE, a partir de datos de la Encuesta de Población Activa, INE.
Balanza comercial extremeña	Millones de euros	40,3 (año 2009)	Consejo Económico y Social de Extremadura.
Indicadores del Plan de Internacionalización			
Exportaciones	Miles de euros	1.162.419 (año 2009)	Consejo Económico y Social de Extremadura, 2010
Indicadores del Plan de Comercio de Proximidad			
Número de establecimientos comerciales	Número de establecimientos	18.505 (año 2009)	Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura, ICEX y Consejo Superior de Cámaras

Tabla 8.2. Indicadores de seguimiento correspondientes a la Línea Estratégica de Comercio.

INDICADORES	UNIDAD	VALOR	FUENTE
Personas ocupadas por este sector	Porcentaje del total de ocupados	68 % (año 2010)	Encuesta de Población Activa, (INE).
PIB, comercio de proximidad	Porcentaje	9,5 % (año 2009)	DIRCE-INE, 2009
Índice de comercio al por menor (ICM)	Ratio	135,41 (año 2009)	DIRCE-INE, 2009
Indicadores del Plan de Alimentos Ecológicos			
Registro de productores ecológicos	Número	3.500 (año 2007)	Consejo Regulador Agroalimentario Ecológico de Extremadura, (CRAEX).
Superficie agraria ecológica	Miles de hectáreas	60 (año 2007)	Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.
Superficie agricultura ecológica/superficie agraria regional	Porcentaje	5 % (año 2009)	Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.

LÍNEA ESTRATÉGICA 9. AGRICULTURA Y GANADERÍA

En los últimos años en Extremadura varios sectores, como la construcción o los servicios, han sufrido un gran desarrollo; sin embargo, la agricultura y la ganadería siguen teniendo un peso específico muy elevado dentro de la estructura económica de la Comunidad Autónoma.

El ***Pacto Social y de Reformas de Extremadura*** reconoce la relevancia de estos sectores, por lo que incluye entre las acciones a desarrollar las *Reformas estructurales de la agroganadería en un marco de competitividad temporal más allá del 2013* y el *Marco Estratégico de los Sectores Productivos*. Se abordaran los cambios estructurales necesarios para que posibiliten una mayor competitividad, la puesta en valor de una nueva agricultura multifuncional, una mejor conservación del medio que le sostiene y el desarrollo económico de las poblaciones que componen el marco territorial.

Los grandes ejes que deben marcar el futuro de la agricultura extremeña son la reorientación y modernización de la formación profesional agraria y de la formación continuada agraria, el agua como el factor determinante para el futuro de la agricultura extremeña, las producciones de calidad como señas de identidad de la agricultura y ganadería de la región, el cooperativismo base del desarrollo agrícola, ganadero y agroindustrial, y el agroturismo como complemento de la producción agraria.

9.1. ÓRGANOS COMPETENTES

La agricultura y la ganadería son competencia de la **Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias**, la **Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria,** la **Dirección General de Política Agraria Comunitaria,** la **Dirección General de Desarrollo Rural** y la **Secretaria General**, todas pertenecientes a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.

El **Consejo de Formación Profesional de Extremadura**, es un instrumento clave para la participación institucional y social en la Formación Profesional.

El **Instituto Extremeño de las Cualificaciones y Acreditaciones,** como unidad de apoyo técnico al SEXPE y al Consejo de la Formación Profesional, unidad que afrontará la ejecución del procedimiento de acreditación de la experiencia laboral.

El **Observatorio del Empleo,** adscrito al SEXPE y que tiene encomendada la realización de estudios e investigaciones sobre necesidades formativas de los diferentes sectores productivos

Otros órganos implicados son Comunidades de Regantes, Cooperativas Agrarias, Plataforma de Desarrollo Rural, Instituto Tecnológico Agroalimentario de Extremadura, Comité de Agricultura Ecológica de Extremadura, Ayuntamientos, Mancomunidades Integrales, Organización Públicas o Privadas, etc.

9.2. OBJETIVOS

Formación y transferencia tecnológica a los empresarios agrarios

• Formar e informar sobre conocimientos técnicos, legislación y mercados relacionados con el medio rural, manteniendo continuamente unos niveles de cualificación profesional y reciclaje de sus efectivos

• Potenciar un cambio de modelo productivo más acorde con el nuevo escenario económico

• Mejorar la educación de los jóvenes en Formación Profesional de las ramas agrarias y modernizar y reorientar la formación continua agraria

• Promover procesos de cualificación y recualificación de la población rural que facilite su acceso y permanencia en empleos de calidad no agrarios

Agua y desarrollo de infraestructuras relacionadas

• Consolidar y modernizar los regadíos existentes en Extremadura y atender las nuevas demandas de agua, creando para ello las infraestructuras necesarias

Relaciones de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural con los administrados

• Desarrollar una intensa y extensa relación con los administrados de tal forma que la relación de la administración con los agricultores y ganaderos sea más fácil y sencilla

Apoyo a las explotaciones agrarias

• Poner en valor la calidad, la seguridad alimentaria, el respeto ambiental y la producción sostenible

• Garantizar el nivel de renta de los agricultores y la viabilidad de las explotaciones

Cooperativismo y agroindustria

• Articular medidas que favorezcan la fusión de las cooperativas ya constituidas y, a su vez, que incorporen a agricultores que aún están fuera del sistema cooperativo

Producción diferenciada y de calidad

• Desarrollar legislación para regular la seguridad alimentaria, la identidad y la composición de los productos, la protección del medio ambiente, los aspectos fito y zoosanitarios así como los relacionados con el bienestar de los animales

Diversificación de la agricultura y del medio rural extremeño

• Apreciar y comprender de forma precisa la diversidad de lo “rural”

9.3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Los documentos de referencia en esta línea en el ámbito europeo son el *Libro Verde sobre la calidad de los productos agrícolas* y el *Acuerdo interinstitucional y marco financiero (2007-2013).* En cuanto al ámbito nacional son relevantes, la *Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las*

Explotaciones Agrarias (*BOE* número 159, de 5 de julio de 1995) y el *Libro Blanco de la Agricultura y el Desarrollo Rural* (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 2003).

Por otro lado, y referido al ámbito autonómico se pueden citar los siguientes:

- *Ley 3/1987, de 8 de abril, sobre Tierras de Regadío* (DOE n. 29, de 14 abril 1987)
- *Ley 4/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Financiación Agraria Extremeña* (DOE n. 99, de 22 diciembre 1992)
- *Ley 2/2004, de 10 de mayo, de modificación de la Ley 5/1992, de 26 de noviembre sobre la Ordenación de las Producciones Agrarias de Extremadura* (DOE n. 53, de 11 mayo 2004)
- *Ley 6/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Fomento de la Agricultura Ecológica, Natural y Extensiva (DOE n. 99, de 22 diciembre 1992)*
- *Ley 8/1992, de 26 de noviembre de 1992, para la Modernización y Mejora de las Estructuras de las Tierras de Regadío* (DOE n. 99, de 22 diciembre 1992)
- *Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura* (DOE n. 1, de 3 enero 2002)
- *Documento de "Reformas Estructurales de la Agricultura y la Ganadería de Extremadura, en un marco de competitividad más allá del 2013"*

9.4. MEDIDAS

Reformas estructurales de la agricultura y ganadería de Extremadura en un Marco de Competitividad temporal más allá de 2013

El texto de *Reformas estructurales de la agricultura y ganadería de Extremadura en un Marco de Competitividad temporal más allá de 2013* marcará las directrices y herramientas futuras en los sectores de la agricultura y la ganadería (*Pacto Social y Político de Reformas por Extremadura).*

Los elementos claves de reflexión sobre la futura PAC que aborda este documento son:

- Presupuesto sólido para una agricultura común viable y competitiva
- Ayudas directas y retribución de los servicios públicos de la agricultura
- Gestión de los mercados y de las crisis
- Flexibilización de la competencia en la comercialización de la producción
- Protección de las producciones y los consumidores europeos
- Aumento de la competitividad de la agricultura y la industria agroalimentaria
- La simplificación de la PAC
- Fortalecimiento de las políticas de desarrollo rural

- Consolidación de la igualdad de género en el medio rural

Formación y transferencia tecnológica a los empresarios agrarios

En materia de **formación agraria**, es necesario analizar, reorientar y modernizar la formación profesional agraria como componente estratégico para el desarrollo y la competitividad del sector agrario y agroalimentario.

Área de análisis, reorientación y modernización de la formación profesional agraria

Para adaptarse a los nuevos tiempos es necesario garantizar el relevo generacional promoviendo para ello la formación y profesionalización de los jóvenes. A su vez, debe potenciarse un modelo productivo sostenible, de calidad y seguridad alimentaria y que al mismo tiempo permita la rentabilidad económica de sus explotaciones.

Acciones

- Modernización de las aulas de las Escuelas de Formación para el Medio Rural
    - Adecuación de infraestructuras educativas y equipamientos
    - Dotación y modernización de las bibliotecas de los Centros con los recursos bibliográficos necesarios y su actualización permanente, la creación de una biblioteca digital donde se editarán desde las publicaciones de la propia Consejería como otros recursos bibliográficos concertados
- Creación de una Plataforma de Comunicación Integral entre Centros que gestione toda la información necesaria para los Centros Docentes, los interconecte y facilite la gestión de los mismos
- Fomento del *Plan Tecnológico de las Escuelas de Formación para el Medio Rural*
- Desarrollo del proceso de innovación educativa en materias agrarias y agroalimentarias
    - Profesionalización de las Escuelas y adecuación de las especialidades impartidas al mercado laboral de cada momento
    - Fomento de experiencias y proyectos desarrollados por los Centros (profesores y alumnos) para la modernización y actualización permanente de las enseñanzas y su adaptación a los cambios económicos, sociales, tecnológicos, etc.
    - Elaboración de material curricular digitalizado para facilitar el autoaprendizaje
    - Creación de contenidos digitales interactivos, así como contenidos o unidades didácticas digitales básicas
- Fomento del intercambio de experiencias en materia de Formación Reglada Agraria
    - Promoción de los intercambios escolares con otros Centros de Formación europeos
    - Visitas de Estudios y demostrativas para los alumnos de los Centros

- Otras medidas
    - Creación de un Portal web de cada Centro
    - Desarrollo de un Plan de formación continua para el profesorado
    - Realización de campañas de dinamización y sensibilización de la población joven hacia las actividades agrarias
    - Fomento de Programas de Simulación Empresarial relacionados con las actividades de los diferentes sectores y tipos de empresas agrarias

Área de reorientación de la formación continúa

Debe reorientarse la formación para favorecer la modernización y profesionalización del sector primario extremeño, y además favorecer la incorporación de jóvenes a la agricultura y ganadería a través de la dinamización de la población del medio rural y la animación en la elaboración y desarrollo de proyectos empresariales relacionados con la agricultura extremeña. Además, se deberán poner en marcha procesos formativos complementarios en el medio rural en sectores de futuro o emergentes y/o para colectivos sensibles para la fijación de la población en el medio rural.

Acciones

- Diseño de un sistema permanente e interactivo de exploración de las necesidades formativas de los diferentes sectores que permita la adecuación continúa de la formación a las mismas y el diseño permanente de programas de formación "a la carta"
- Modernización de la gestión interna del Servicio de Formación para el Medio Rural
- Puesta en marcha de la Plataforma Virtual de Formación con el fin de acercar la formación a aquellos colectivos cuya asistencia a cursos presenciales clásicos resulta inviable
- Desarrollo del *Plan de Formación para Directivos y Gerentes de Explotaciones Agrarias* y desarrollo del *Plan de Formación Continua para la Mujer Rural* como medida de acción positiva en materia de igualdad de oportunidades
- Plan de Formación para la Diversificación Económica en el Medio Rural dirigido al reciclaje y al recualificación de trabajadores agrarios y del medio rural
- Creación de un sistema de evaluación y seguimiento de la formación
- Realización de Cursos de Formación y monográficos (Tabla 9.1).

Tabla 9.1. Cursos realizados por la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, año 2009.

Cursos
Uso de Plaguicidas
Bienestar animal
Incorporación a la empresa agraria
Monográficos
Agua y Medio Ambiente
Nuevas Tecnologías en Explotaciones Agropecuarias
Aplicaciones Informáticas
Apicultura y Apicultura Ecológica
Agroturismo y Ecoturismo
Poda e Injerto
Usos de la Biomasa
Horticultura Ecológica

Área de información y apoyo permanente al sector agrario y agroalimentario

En esta área se pretende desde la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural que la administración sea una verdadera herramienta de apoyo, información y asesoramiento de los agricultores.

Acciones

- Aplicación de una nueva reorientación espacial y funcional de los Centros dependientes y descentralizados de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural
- Edición semestral de la Revista de Información Agraria Rurex
- Edición quincenal de un boletín digital de información actualizada y permanente para el sector agrario en general
- Realización de cursos de formación profesional inicial
  - Ciclo Formativo de Grado Superior
  - Ciclo Formativo de Grado Medio
  - Programa de Cualificación Profesional Inicial
  - Módulos Profesionales
- Realización de cursos de formación profesional para el empleo, durante el año 2009
  - Incorporación a la empresa agraria
  - Plaguicidas de uso agrícola

- Plaguicidas de uso ganadero
- Bienestar animal
- Niveles Especiales
- Mujeres del Medio Rural
- Formación de Formadores
- Acciones formativas para los profesionales del medio rural
- Proyecto "Cayado y Zurrón"
- Monográficos o de especialización

Agua y desarrollo de infraestructuras relacionadas

En este área se desarrolla ampliamente en la *línea estratégica 2 de Recursos Hídricos,* por lo tanto cabe únicamente señalar que las acciones más relevantes que se pondrán en marcha están relacionadas con el aumento de la capacidad de los embalses, con la mejora y modernización de los regadíos, así como la realización de inversiones en redes principales y ampliación de las mismas; además, se fomentará el regadío en relación con nuevos productos alimenticios y se intensificarán las medidas para garantizar la calidad de las aguas de riego.

Relaciones de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural con los administrados

En razón de las competencias propias en materia agrícola, ganadera y de desarrollo rural la Consejería de Agricultura de Desarrollo Rural desarrolla una intensa y extensa relación con los administrados. En esta línea en los últimos años se ha desarrollado la plataforma ARADO con objeto de facilitar la cumplimentación de las solicitudes por parte de los agricultores, así como la de LABOREO para facilitarle la información del estado de sus procedimientos y declaraciones.

Acciones

- Completar la formulación de todas las solicitudes de ayuda de la Consejería a través del sistema ARADO
- Completar los trámites declarativos en materia sanitaria a través de la iniciativa ARADO
- Completar la información de la situación de cada expediente de los agricultores para su consulta e información de los agricultores a través del sistema LABOREO
- Avanzar en la simplificación del desarrollo de procedimientos administrativos complementando y posteriormente supliendo las comunicaciones masivas e individuales a los agricultores de resolución de sus procedimientos por comunicaciones colectivas en el DOE y publicación de los detalles de las resoluciones en la página Web y en el sistema LABOREO para su consulta e información de los agricultores

- Establecer los medios oportunos en las unidades administrativas de la Consejería de comunicación interna para que cualquier consulta o gestión que se efectué en cualquiera de las oficinas centrales o periféricas pueda resolverse desde la misma facilitando internamente a los funcionarios la información necesaria

- Establecer un sistema de teleatención al agricultor con la implantación de videoconferencia en todas las unidades de la Consejería de forma progresiva

- Mejora de las instalaciones y dotaciones de las oficinas de atención administrativas

Apoyo a las ayudas a las explotaciones agrarias

La puesta en valor de la calidad, de la seguridad alimentaria, del respeto ambiental y la producción sostenible deben ser ejes para el desarrollo de la agricultura extremeña y europea, y no pueden obviarse niveles de apoyo al sistema productivo que permitan garantizar el nivel de renta de nuestros agricultores y la viabilidad de las explotaciones.

Acciones

- Defender en los distintos foros nacionales y europeos el mantenimiento de las ayudas agrarias incluso después del 2013

- Desarrollar los programas sanitarios, con objeto de prevenir y erradicar enfermedades animales y vegetales, incrementar la rentabilidad de las explotaciones y potenciar la calidad y seguridad alimentaria de nuestras producciones

- Modernizar y mecanizar las explotaciones, favoreciendo así el crecimiento en la dimensión de las explotaciones adaptándolas a las nuevas realidades productivas y posibilitando de esta forma su competitividad

- Incorporar a los jóvenes al campo y dotarles de la formación necesaria para el desarrollo de su papel como agentes revulsivos en esta actividad

- Fomentar el cambio de mentalidad de la sociedad en general poniendo en valor la actividad agraria como productores de alimentos y mantenedores del medio ambiente y del medio rural

- Favorecer la producción diferenciada y diversificada como base de estrategias comerciales. Potenciar de las especies autóctonas y recuperar de material genético de especies vegetales tradicionales extremeñas para ponerlas en valor ante los consumidores

- Favorecer las actividades agrarias emergentes

- Reforzar los apoyos al aseguramiento agrario como método ideal e imprescindible para reducir los riesgos, estabilizar las rentas y mejorar las condiciones del trabajo agrario

- Apoyar la actividad agraria del siglo XXI realizando un esfuerzo adicional de modificación, apoyo y mejora de infraestructuras del medio rural, mejora de caminos y comunicaciones, mejora de la cobertura de telefonía móvil, mejora de la electrificación rural, establecimiento

de banda ancha en toda Extremadura que permita buenas comunicaciones telemáticas imprescindibles para la modernización de las explotaciones e incorporación de las nuevas tecnologías

- Proyecto de previsión y producción, que incluye ayudas a la suscripción de pólizas de seguros y ayudas para paliar los efecto de adversidades climáticas

- Proyecto de ayudas agroambientales
  - Fomento de razas
  - Fomento de razas en peligro de extinción
  - Controles de la producción agraria
  - Subvenciones para el fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en extinción
  - Desarrollo del Plan integral de ordenación y fomento de los sectores ovino y caprino
  - Mejora de la calidad y trazabilidad de sectores ganaderos
  - Implantación de laboratorios oficiales
  - Mantenimiento y ampliación de la acreditación
  - Control oficial de las producciones agroganaderas
  - Desarrollo de proyecto de estudios y trabajos técnicos
  - Desarrollo de proyectos de control oficial del rendimiento lechero
  - Apoyo a las agrupaciones de productores para mejorar la calidad de la producción y de los productos agrícolas
  - Desarrollo de Proyectos de mejora y desarrollo de las infraestructuras agrarias

La Junta de Extremadura tiene en marcha un plan de apoyo y financiación para mejorar la rentabilidad de las explotaciones agropecuarias, que se articula en las siguientes líneas:

- Préstamos preferentes para la ganadería
- Subvención de avales al sector agroganadero
- Plan de financiación para los productores de cerdo ibérico
- Plan de apoyo a olivareros y viticultores
- Plan Integral para el ovino-caprino
- Plan de fomento del sector equino
- Plan de apoyo al sector tabaquero extremeño

Cooperativismo y agroindustria

Los agricultores extremeños están concienciados de los beneficios que les aporta el pertenecer a una cooperativa, lo que tiene una incidencia muy similar tanto en el área agrícola como en el ganadero. La visión inicial del cooperativismo era excesivamente localista y minifundista, estando actualmente inmersos en un proceso de integración cooperativa.

El sistema de integración cooperativa que se está implantando es más ágil, dinámico y con menos burocracia, ya que desde la Administración se le da vital importancia al cooperativismo como acción transversal a todas las consejerías.

Acciones

- Se apoyará la integración cooperativa de forma muy dinámica, fusionando cooperativas ya existentes y favoreciendo la integración de agricultores que actualmente no son cooperativistas; para ello se establecerán los apoyos oportunos para estudios técnicos y gastos de constitución

- Se priorizarán las condiciones de acceso a líneas de ayuda a la pertenencia a cooperativas y se discriminarán positivamente, siempre que no exista obstáculo legal por normativa de rango superior al autonómico

- Se establecerán medidas de apoyo prioritarias a las inversiones propuestas que tiendan a adoptar el ciclo productivo completo, es decir, producción, transformación y comercialización. Se apoyará la creación de cebaderos comunitarios para las cooperativas del sector ganadero que tiendan a establecer centros de sacrificio de ganado y despiece y transformación de sus carnes

- Se fomentarán, con carácter general, las inversiones tendentes a la transformación de los productos agrícolas y ganaderos extremeños orientadas a fijar el valor añadido de las producciones en la propia región

- Se favorecerá el establecimiento por parte de las cooperativas de nuevos servicios a los socios como son:

    - Organización para uso de maquinaria en común

    - Gestión común de tierras

    - Comercialización

    - Formación a los agricultores y ganaderos

    - Asesoramiento de explotaciones coordinados por un servicio central pero con oficinas satélites en cada zona de cooperativas

    - Servicios de sustitución, creando bolsas de empleo para sustituir a los agricultores y ganaderos en caso de bajas, vacaciones, etc.

- Se potenciarán especialmente las inversiones agroindustriales relacionadas prioritariamente con los sectores del tabaco, el vino, el ovino, el caprino y el porcino ibérico

- Se fomentará que las cooperativas lideren proyectos de investigación, desarrollo e innovación tanto a nivel nacional como internacional
- Se potenciará la relación de las cooperativas con las entidades certificadoras de calidad

Producción diferenciada y de calidad

- Apoyar a los productores que comprometan su producción al amparo de las obligaciones y garantías derivadas de la producción ecológica, producción integrada, de las Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas
- Apoyar institucionalmente desde la administración a la promoción de los productos extremeños con calidad diferenciada
- Favorecer el incremento de nuevas Denominaciones de Origen o IGP de Extremadura, así como nuevas marcas de calidad privadas que recojan formas de producción de calidad tradicionales y específicas, nuevos productos extremeños o nuevas denominaciones para productos
- *Programa CEPAE*
    - Programa de incorporación CRAEX
    - Fomento de la prevención ecológica de calidad diferenciada
    - Ayuda al fomento de la mejora a la estructura de la producción ecológica
    - Desarrollo de proyectos de apoyo a los agricultores que participan en programas de calidad de los alimentos
    - Desarrollo de programas de mejora de la calidad de la leche de ganado ovino y caprino
    - Fomento de la mejora de la calidad en la producción de carne
    - Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento en agricultura y ganadería ecológica
    - Promoción de la figura de calidad diferenciada agroalimentaria
    - Ayudas a sectores productivos con identidad regional
    - Mejora de la transformación, comercialización y calidad de productos agroalimentarios

La multifuncionalidad y diversificación de la agricultura y del medio rural extremeño

La Junta de Extremadura está realizando esfuerzos por la puesta en valor de la **agricultura y ganadería ecológica**s y su relación con el agroturismo y con la creación de ecoitinerarios. Para ello,

se ofrece apoyo a los productores que comprometen su producción al amparo de las obligaciones y garantías derivadas de la producción ecológica y producción integrada, estableciendo líneas de ayudas económicas y priorizando a los productores que se comprometan en estas líneas en las concurrencias competitivas que puedan establecerse en otras convocatorias de ayuda de la administración.

Aprovechando las nuevas demandas turísticas, el **turismo rural** se ha convertido en el motor de desarrollo económico sostenible abriendo nuevos mercados para las producciones agrarias típicas y tradicionales.

Acciones

✓Estrategia de desarrollo local sobre competitividad agraria

- Análisis y programas concretos para la diversificación puramente agraria, incluyendo los cultivos y la ganadería no convencionales como los cultivos bioenergéticos, las plantas aromáticas y medicinales, etc

- Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales

✓Estrategias de desarrollo local: mejora de la calidad de vida y de la economía en las zonas rurales

- Diversificación hacia actividades no agrícolas

Esta medida consiste en la creación, modernización, ampliación y/o traslado, de actividades de diversificación de carácter productivo no agrario, que suponga un complemento a la renta de los agricultores y que permita un mejor aprovechamiento de las infraestructuras y los bienes de capital existentes en la explotación o de la mano de obra excedente. Las actuaciones que contempla esta medida son:

  - Agroturismo: acondicionamiento y mejora de las instalaciones de la explotación agraria para su utilización como alojamiento turístico de capacidad reducida, hasta un máximo de 50 plazas, y/u otros servicios turísticos complementarios dirigidos a los huéspedes alojados, tales como servicios de restauración, instalaciones deportivas, recreativas, formativas o didácticas o actividades complementarias

  - Actividades integradas en la explotación agraria asociadas a la valorización de los recursos patrimoniales, histórico-culturales, naturales o paisajísticos o a ecosistemas agrarios y / o forestales presentes en la zona

  - Elaboración y venta en la explotación de productos de artesanía

  - Acondicionamiento, fabricación, transformación y comercialización de productos, con especial atención a los productos amparados en denominaciones de calidad

  - Inversiones relativas a la obtención y comercialización de energías alternativas tales como instalaciones para la producción y venta de biomasa, biocombustibles, etc. La capacidad máxima será de 500 kilovatios o su medida equivalente

- Ayudas a la creación y al desarrollo de microempresas

- Fomento de actividades turísticas
- Servicios básicos para la economía y la población rural
- Renovación y desarrollo de poblaciones rurales
- Conservación y mejora del patrimonio rural
- Formación e información de los agentes económicos que desarrollen sus actividades en estos ámbitos
- Adquisición de capacidades y promoción con vistas a la elaboración y aplicación de una estrategia de desarrollo local y al funcionamiento de los Grupos de Acción Local

✓Fomento de la cooperación transnacional e interterritorial

Acciones en sectores específicos

Cultivos leñosos

- Mejora de las infraestructuras de riego en los frutales y leñosos de zonas de regadío y apoyo al establecimiento para el olivar y viñedo de secano de riego por goteo de apoyo
- Apoyo al mayor dimensionamiento del sistema asociativo para los agricultores de estos sectores, favoreciendo la fusión de las cooperativas existentes, y/o de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas
- Potenciación de marcas de calidad y producción respetuosa con el medio ambiente, para apoyar la diferenciación de calidad de los productos obtenidos
- Apoyo institucional, mediante discriminación positiva, a las inversiones agroindustriales en este sector de la vid que permitan la obtención de mayor calidad y apoyen la comercialización.
- Apoyo a la adquisición de maquinaria en común y mecanización de las explotaciones
- Promoción de las ventas de productos envasados, tipificados y dirigidos al consumo directo por los consumidores

Tabaco

- Fomento de la producción integrada del tabaco favoreciendo una producción de mayor calidad y diferenciada del resto del tabaco producido en el mundo
- Modernización de las explotaciones, mediante su mecanización, sistemas de riego, secaderos, etc.

- Apoyo a las cooperativas y agrupaciones de productores de tabaco que aborden la mejora de sus instalaciones comunes de secado de tabaco y la adquisición de maquinaria para su uso en común
- Apoyo a la reestructuración del sector mediante ayudas decrecientes
- Ayuda al tabaco de calidad
- Apoyo a las industrias de la zona tabaquera que desarrollen otras actuaciones de aprovechamientos relativas al sector del tabaco, como biogás, biomasa etc.

Sectores ganaderos

- Apoyo a la incorporación de ganaderos que no pertenecen a ninguna cooperativa en las ya existentes
- Apoyo a la fusión de las cooperativas ya existentes y a la creación de estructuras en común dirigidas al cebo en común, tipificación de las producciones, sacrificio en común, transformación de las mismas, y comercialización
- Apoyo a las denominaciones de calidad existentes y a la creación de otras nuevas
- Promoción de los productos de calidad
- Apoyo de unas mejores condiciones de ejercicio de la actividad, promoviendo y apoyando actuaciones tendentes a favorecerlas
- Apoyo de la industria de transformación

9.5. INDICADORES

Los indicadores se han obtenido de los planes y programas desarrollados y del Observatorio de Sostenibilidad de España (OSE) (Tabla 9.2).

Tabla 9.2. Indicadores de seguimiento correspondientes a la Línea Estratégica de Agricultura y Ganadería.

INDICADORES	UNIDAD	VALOR	FUENTE
PIB del sector	Porcentaje	11,38 % (año 2010)	INE, Contabilidad Regional de España. Base 2000, serie 2000-2009, 1ª estimación, 23 de marzo de 2010
Superficies ocupadas por cultivos	Miles de hectáreas	1.118,448 (año 2010)	ESYRCE, 2010
Consumo de fertilizantes	t/año	75.200 (año 2009)	Estadísticas mensuales del consumo de fertilizantes en la agricultura del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.
Emisiones de GEI procedentes de la agricultura y la ganadería	kt de CO_2eq	3.874,96 (año 2008)	Datos del Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero de España, MARM

Tabla 9.2. Indicadores de seguimiento correspondientes a la Línea Estratégica de Agricultura y Ganadería.

INDICADORES	UNIDAD	VALOR	FUENTE
Superficie dedicada a agricultura ecológica	ha	85.806 (año 2008)	Elaboración OSE a partir del Anuario de Estadística del MARM y a partir de Estadísticas 2008. Agricultura Ecológica. España
Superficie de regadío	ha	234.149 (año 2009)	Elaboración Perfil Ambiental de España a partir de la Encuesta sobre superficies y rendimientos de Cultivos (ESYRCE), MARM. Y a partir del Plan Nacional de Regadíos – Horizonte 2008, MARM
Explotaciones ganaderas	número	54.387 (año 2007)	Estructura de las Explotaciones Ganaderas, INE, 2008
Número de cooperativas	numero	192 (año 2008)	Observatorio Socioeconómico del Cooperativismo Agrario Español

LÍNEA ESTRATÉGICA 10. TURISMO

El sector turístico en Extremadura ha experimentado un gran desarrollo y profundas modificaciones, transformándose en un pilar económico estratégico con gran capacidad de creación de riqueza, especialmente de crecimiento de empleo y renta, contribuyendo a potenciar la imagen de Extremadura a nivel nacional e internacional.

Actualmente, los segmentos que presentan mayor potencial turístico en la Comunidad Autónoma de Extremadura son los de naturaleza, cultura y aventura, siendo los dos primeros los pilares básicos del desarrollo turístico en la región, sobre los cuales se construyen y desarrollan el resto de los segmentos, generando las sinergias necesarias para su origen, desarrollo y/o fortalecimiento.
Una adecuada gestión del turismo de calidad, o agroturismo, conlleva la generación de empleo y beneficios económicos en la población local; consigue asentar población en determinadas zonas rurales y representa un motivo extra para el mantenimiento y pervivencia de algunas tradiciones y costumbres con gran arraigo social, que pueden, a su vez, constituir un reclamo turístico.
Además, este tipo de turismo suele ejercerse directamente sobre el atractivo que representan los recursos naturales o el patrimonio cultural o paisajístico, que si bien es capaz de alterarlo de modo irreversible en ocasiones, en muchos otros casos sirve como estimulante para potenciar su gestión, cuidado y protección, generando empleo y poniéndolo en valor entre turistas y la población local.

Las directrices para el desarrollo sostenible del turismo y las prácticas de gestión sostenible deben aplicarse a todas las formas de éste y a todos los tipos de destinos. Es fundamental garantizar la sostenibilidad económica, social y ambiental del turismo, tanto para contribuir a dicho desarrollo, como para la viabilidad y competitividad de este sector.

Los retos que afronta el turismo deben estar relacionados con los modelos de consumo, atendiendo especialmente a la estacionalidad, y al tipo de turismo, teniendo en cuenta la oferta y los destinos turísticos.

La línea estratégica 10, Turismo, se fundamenta en el *Pacto Social de Reformas para Extremadura* y en el *Proyecto de Ley de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura*. En este sentido, son importantes las medidas establecidas en la *Estrategia Regional de Turismo* y en la citada Ley, dirigidas a la revalorización del turismo en clave de sostenibilidad económica, social y ambiental.

10.1. ORGANOS COMPETENTES

La contribución del turismo al desarrollo sostenible presupone necesariamente la solidaridad, el respeto mutuo y la participación de todos los actores implicados en el proceso, tanto público como privado. Resulta necesario establecer líneas de cooperación con todos los actores que participan en la actividad turística, con el fin de aunar sinergias y sumar esfuerzos.

En el sector público participan:

• **Administración Autonómica**

A la Consejería de Cultura y Turismo le corresponde, la formulación y aplicación de la política de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia turística, y la ordenación del sector turístico en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, coordinando las actuaciones de cuantas instituciones y entidades desarrollen actividades en el mismo.

A la Dirección General de Turismo, de la Consejería de Cultura y Turismo, le corresponde fijar las directrices y el desarrollo de las mismas en materia de ordenación del turismo en la Comunidad Autónoma. Además, tiene atribuida el ejercicio de las competencias administrativas en materia de empresas y actividades turísticas, la programación y el impulso para conseguir la mayor y mejor formación del sector y el desarrollo de las labores de inspección de acuerdo con los planes aprobados al respecto.

• **Diputaciones Provinciales**

A las Diputaciones Provinciales le corresponden, la creación, conservación, mejora y protección de los recursos turísticos de la provincia, así como la gestión de los recursos turísticos de titularidad provincial, la gestión de las oficinas provinciales de turismo y aquellas derivadas por acuerdos con la Administración Autonómica.

• **Municipios**

A los Ayuntamientos le corresponden proteger y conservar sus recursos turísticos, en especial el entorno natural y el patrimonio artístico y cultural, así como promover y fomentar los recursos, actividades, fiestas u otros aspectos en relación con el turismo que sean de su interés, en coordinación con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura competente en la materia.

• **Federación Extremeña de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX)**

El Área de Turismo de la Federación Extremeña de Municipios y Provincias de Extremadura tiene por objeto la promoción y difusión de los destinos turísticos, el estudio y diseño de estrategias de productos turísticos locales, y la creación y puesta en valor de los recursos turísticos locales basándose en la sensibilización e implicación de la ciudadanía y demás agentes socioeconómicos locales.

• **Gpex**

La Junta de Extremadura encauzó, la promoción de la actividad turística, a través de la Sociedad de Gestión Pública de Extremadura, Gpex. Para desarrollar estos objetivos, cada año se elabora un Plan de Marketing, en el que se marcan las prioridades y metas a conseguir, y en el que se establece un Calendario de Promoción donde se concretan las acciones necesarias para la promoción de Extremadura como producto turístico, y que se desarrollarán a lo largo del año.

• **GEBISDEXA S.A.U**

La sociedad GEBIDEXSA S.A.U. desde su constitución el 29 de noviembre de 2005 ha dirigido todos sus esfuerzos a la puesta en marcha y apertura de los establecimientos propiedad de la Junta de Extremadura, que serán cedidos para su gestión y explotación a GEBIDEXSA S.A.U. dentro del marco de los convenios que se formalizaron durante el ejercicio 2008, entre GEBIDEXSA S.A.U. y la Junta de Extremadura.

En el sector privado participan:

Clúster de Turismo

La tarea fundamental del Clúster del Turismo de Extremadura reside en el impulso del sector turístico, así como en la construcción de redes de cooperación y colaboración entre sus socios para promover el crecimiento económico de la región, resaltando la participación de todos los agentes relevantes del Cluster que van más allá de las cadenas productivas principales (empresas, proveedores de servicios e instituciones públicas entre otros).

Confederación empresarial de turismo de Extremadura

Es una Entidad Sin Ánimo de Lucro, de Carácter Confederal y Ámbito Regional, que fue fundada en Julio de 1996. Actualmente representa a más del 50% del total de plazas hoteleras de la región y a un amplio número de empresarios y autónomos del sector hostelero, lo cual la sitúa como la confederación regional más representativa del sector turístico extremeño.

10.2. OBJETIVOS

- Revalorizar e impulsar el sistema turístico en clave de sostenibilidad
- Consolidar el sector turístico extremeño como sector estratégico de la economía regional
- Realizar una política transversal desde el sector turístico que abarque el desarrollo rural, el medio natural, la sanidad, y la educación, entre otras
- Aunar y coordinar esfuerzos con las distintas Administraciones públicas, instituciones, organismos y entidades
- Consensuar directrices con el sector empresarial y agentes sociales
- Fomentar la creación de empleo en el sector turístico
- Reducir los impactos negativos derivados del carácter estacional del turismo
- Preservar los entornos sociales y culturales de los diferentes destinos turísticos
- Diversificar la oferta turística, potenciando la asociación entre cultura, naturaleza, deporte y otros elementos de ocio, con un análisis previo de sus efectos ambientales, especialmente en Espacios Protegidos
- Promover y dar publicidad al patrimonio natural, histórico, cultural y arquitectónico

10.3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- El ***Plan del Turismo Español Horizonte 2020*** establece un marco estratégico de trabajo a largo plazo para afrontar con éxito los retos del sistema turístico español. Se estructura en tres fases: diagnóstico de las áreas críticas de mejora; definición de planteamientos por el entorno experto, participación y debate social y fijación de la estrategia para el 2020.

El objetivo del *Plan del Turismo Español Horizonte 2020* es fundamentar el desarrollo turístico español en un modelo global competitivo y sostenible, dando respuesta a los siguientes retos a medio y largo plazo:

- Conseguir un posicionamiento diferencial de la oferta ante el desarrollo de multitud de destinos

- Mejorar la rentabilidad, ampliando el impacto económico y social del turismo mediante la extensión geográfica y estacional

- Desarrollar modelos de negocio sostenibles en el uso de los recursos del entorno y su contribución a la integración social

- Mejorar la productividad

- Alcanzar un mayor grado de innovación

- El ***Plan Estratégico de Turismo para Extremadura 2010-2015*** persigue ser un instrumento eficaz para lograr la consolidación del turismo como sector clave para el desarrollo socioeconómico de Extremadura.

El sector turístico ha de suponer una de las principales palancas de dinamización de la actividad económica, objetivo que debe alcanzarse a través de la cooperación y el consenso de todos los actores involucrados, tanto en este sector, como en aquellos complementarios que integran la actividad turística.

El turismo debe ser concebido como un elemento basado en criterios de cohesión social y territorial, así como de sostenibilidad; cohesión social que nos permita un desarrollo equilibrado del turismo en toda nuestra Comunidad Autónoma, poner en valor nuestras señas de identidad y nuestra riqueza, así como la diversificación de los productos turísticos con los que cada zona puede ser más competitiva; y desarrollo sostenible, potenciando un turismo respetuoso con la cultura, el patrimonio y el medio natural.

10.4. MEDIDAS

El *Pacto Social y Político de Reformas para Extremadura* reconoce que el turismo es un sector transformador de la economía y palanca de otros sectores productivos. De esta forma, la *Plan Estratégico de Turismo para Extremadura 2010-2015* se fundamenta en el aprovechamiento sostenible de la diversidad natural, los recursos hídricos, el patrimonio histórico-artístico, el paisaje rural integrado en los ecosistemas de dehesas y bosque mediterráneo y la cultura.

Plan Estratégico de Turismo para Extremadura 2010-2015

Partiendo de la realidad turística de Extremadura, el *Plan Estratégico de Turismo para Extremadura 2010-2015* debe marcar claramente los principales ejes estratégicos y vertebradores a través de los cuales se pongan en marcha medidas que sean capaces de dar respuesta a los objetivos planteados.

Los ejes vertebradores del *Plan Estratégico de Turismo para Extremadura 2010-2015* son*:*

- Calidad e innovación: Competitividad
- Sector empresarial
- Productos turísticos
- Planes de intervención turística
- Promoción y comercialización

• Calidad e Innovación: Competitividad

Extremadura, como destino turístico, debe alcanzar unos estándares de calidad acordes con las demandas del cliente. Se desarrollará, en su más amplio sentido, el concepto de calidad, tanto por lo que se refiere a las infraestructuras, a los servicios, como a la atención que se presta al cliente y la oferta de productos y actividades.

Resulta importante generalizar la cultura del detalle unida a la eficiencia del servicio, que debe constituir el binomio capaz de incrementar la satisfacción del cliente y contribuir a su fidelización.
La gestión de los recursos humanos en el sector turístico es especialmente importante, al ser determinante en los niveles de calidad percibida por el cliente.
Para garantizar un turismo de calidad es necesaria la innovación, que permitirá no sólo diseñar productos turísticos adaptados a los clientes y capaces de competir en segmentos especializados, sino también mejorar la capacidad del tejido empresarial extremeño con el fin de que lleguen a ser plenamente competitivas.

Este eje estratégico contiene una serie de objetivos específicos, agrupados en cinco áreas (Tabla 10.1).

Tabla 10.1. Objetivos y medidas del eje Calidad e Innovación: Competitividad, pertenecientes al *Plan Estratégico de Turismo para Extremadura 2010-2015.*

	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MEDIDAS
Calidad	- Proponer al Consejo de Formación Profesional de Extremadura la inclusión de los ciclos formativos y de las especialidades formativas que considere necesarios en el Mapa de Formación Profesional de Extremadura - Impulsar la creación de una Escuela Superior de Hostelería y Turismo de Extremadura - Garantizar la prestación de un servicio de calidad en los establecimientos turísticos - Potenciar la calidad en destino a través de la formación - Impulsar la implantación de marcas de calidad reconocidas - Crear distintivos de calidad en reconocimiento y estímulo a las actuaciones innovadoras a favor del turismo - Potenciar las características y/o peculiaridades de los territorios y establecimientos que pueden convertir a Extremadura en un destino "Slow"	- Coordinación con la Consejería competente para la implantación de los ciclos formativos, con implicación de las empresas, tanto en su implementación como en la adaptación permanente de los diseños formativos y en la realización de las prácticas. - Puesta en marcha de ofertas formativas amplias y adecuadas, flexibles y modulares, que se adapten a las necesidades y peculiaridades de las empresas que integran el sector. - Puesta en marcha de acciones de sensibilización dirigidas a los responsables públicos, técnicos municipales y al sector turístico y no turístico, orientadas a la adopción de buenas prácticas para la mejora y conservación estética de los destinos en su conjunto. - Establecimiento de acciones formativas dirigidas al sector turístico y no turístico que se relacionen con la calidad en destino. - Impulsar el apoyo técnico a las zonas rurales para que orienten la planificación de las actuaciones turísticas de la calidad en destino. - Implantación de un nuevo sistema de clasificación de los establecimientos turísticos en el medio rural, con el fin de aunar distintivos a nivel nacional y europeo. - Creación de una marca o certificación propia, llamada "*Extremadura Slow*", aplicable a establecimientos turísticos, localidades y territorios que tengan un funcionamiento coherente con la filosofía "*Slow*".

Tabla 10.1. Objetivos y medidas del eje Calidad e Innovación: Competitividad, pertenecientes al *Plan Estratégico de Turismo para Extremadura 2010-2015.*

	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MEDIDAS
Innovación	- Promover un marco normativo que optimice la competitividad, favorezca la iniciativa empresarial y la innovación y simplifique los procedimientos administrativos - Conocer el comportamiento del sector turístico en Extremadura - Desarrollar un sistema de participación público-privado que ayude a priorizar las necesidades de investigación, así como a detectar las nuevas - Fomentar el desarrollo de entornos tecnológicos y de innovación - Planificar y desarrollar estudios de mercado, análisis de viabilidad de iniciativas y colaborar en el desarrollo de los campos y líneas prioritarias relacionadas con el turismo del *IV Plan Regional de I+D+i*	- Aplicación de la nueva *Ley de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura* y desarrollo reglamentario de la misma. - Aplicación de la *Ley 12/2010, de 16 de noviembre de Nacimiento y Consolidación de Empresas* (LINCE) (DOE. núm. 223, de 19 de noviembre de 2010). - Creación de un Centro Tecnológico de Innovación en el sector en el Centro Superior de Hostelería de Extremadura, en coordinación con la Consejería de Igualdad y Empleo. - Creación del Observatorio de Turismo. - Apoyo a las acciones del Clúster de Turismo.
Observatorio de Turismo	- Conocer el comportamiento del turismo en Extremadura - Conocer la situación actual de los mercados emisores, tanto nacionales como internacionales - Analizar el perfil de los visitantes actuales y potenciales para adecuar la oferta a sus demandas	- Creación y puesta en marcha del Observatorio de Turismo de Extremadura, como uno de los instrumentos de gestión de la política turística, adscrito al Instituto de Estadística de Extremadura, en coordinación con la Consejería de Economía, Comercio e Innovación.
Escuela Superior de Hostelería y Turismo	- Crear un Centro de Formación de Hostelería y Turismo de Extremadura que se convierta en el referente del sector en términos de formación profesional, innovación e impulso de la capacidad emprendedora - Impulsar la formación del capital humano como factor determinante para favorecer la calidad y diversidad de la oferta turística extremeña - Dar respuesta a las demandas formuladas por el sector empresarial para mejorar la calidad en los procesos de gestión de los establecimientos del sector	- Desarrollo de una oferta integrada de formación profesional que de respuesta a las exigencias de un sector competitivo y una oferta turística diversa y de calidad, bajo la supervisión de las Administraciones competentes e informado por el Consejo de Formación Profesional de Extremadura en el Mapa de la Formación Profesional de Extremadura.
Centro Internacional de Innovación Deportiva en el Medio Natural "El Anillo"	- Incrementar la oferta de ocio y tiempo libre en el medio natural, potenciando con el desarrollo de este sector la revitalización de las zonas rurales - Ser un centro de referencia de innovación deportiva a nivel internacional	- Puesta en marcha de las actividades y planes de trabajo de "El Anillo", como Centro Nacional de referencia de Formación Profesional de la Familia Profesional de las Actividades Físicas y Deportivas.

Tabla 10.1. Objetivos y medidas del eje Calidad e Innovación: Competitividad, pertenecientes al *Plan Estratégico de Turismo para Extremadura 2010-2015.*

	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MEDIDAS
	- Ser un referente de las empresas del sector, a la hora de buscar una colaboración en experimentación (I+D+i), formación y la gestión y cualificación de las empresas - Ser un referente que promueva el deporte y el medio natural y su compatibilidad con la discapacidad y el ocio inclusivo - Potenciar la imagen de una Extremadura Innovadora y con capacidad de atraer y acoger eventos deportivos de carácter nacional e internacional	- Desarrollo de programas de investigación e innovación deportiva.

• Sector Empresarial

La Administración Autonómica, en su firme apuesta por incentivar la calidad en el turismo, la mejora continua del sector y la innovación, es consciente de la necesidad de llevar a cabo una serie de actuaciones para incentivar y potenciar la creación de nuevas empresas, así como renovar las ya existentes basándose en la innovación y la especialización de los servicios, y en la mayor profesionalización del sector.

Para ello, pretende coordinarse con el resto de entidades implicadas en estos objetivos, y llegar a acuerdos con el sector privado con el fin de programar actuaciones conjuntas capaces de situar a Extremadura en las mejores condiciones dentro del panorama turístico nacional e internacional.

El eje estratégico Sector Empresarial se basa en una serie de objetivos específicos, así como en las medidas necesarias para lograrlos (Tabla 10.2).

Tabla 10.2. Objetivos y medidas del eje Sector Empresarial.

	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MEDIDAS
Sector Empresarial	- Adecuar y racionalizar las ayudas e incentivos regionales destinados al sector - Incentivar e impulsar la concesión de obra pública en los segmentos estratégicos del turismo de la región - Paralizar el plan de expansión de la Red de Hospederías - Coordinar las acciones de las distintas unidades administrativas, con el fin de crear sinergias y prestar al sector una atención integral e integrada	- Establecimiento de una línea de ayudas para la creación de empresas turísticas por jóvenes, mujeres y parados de larga duración, con independencia de su modalidad y clasificación, en coordinación con el Servicio Extremeño Público de Empleo. - Telematización de los procedimientos en beneficio de los ciudadanos. - Informar al empresariado sobre todas las subvenciones europeas que le atañan y orientarlo en la elaboración de proyectos de diferenciación y calidad que puedan presentar. - Fomento del asociacionismo entre las empresas de actividades turísticas alternativas y vinculación de éstas con los alojamientos para potenciar "el qué hacer" y poder generar empleo.

Tabla 10.2. Objetivos y medidas del eje Sector Empresarial.

	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MEDIDAS
Coordinación Pública-Privada	- Crear una herramienta de participación público-privada que permita llevar a cabo la planificación, diseño, coordinación y desarrollo de las acciones de promoción de Extremadura como destino turístico - Buscar la máxima colaboración y coordinación entre todos los agentes vinculados a la promoción turística, tanto en el ámbito de las Administraciones como en el sector privado, con pleno respeto a los respectivos ámbitos competenciales -Potenciar la promoción de los productos, servicios, segmentos de mercado y territorios que favorezcan el equilibrio territorial, socioeconómico y medioambiental de Extremadura	- Creación de una herramienta para la Promoción del Turismo de Extremadura con participación pública-privada.

• Productos Turísticos

El *Plan Estratégico de Turismo para Extremadura 2010-2015* se basa en la potenciación de los productos turísticos ya consolidados y en la apuesta por el desarrollo de productos emergentes que, en su conjunto, se puedan convertir en estratégicos para el desarrollo turístico de Extremadura.

Como productos emergentes, con independencia de otros que se puedan definir e incorporar, se consideran el Turismo idiomático, el Turismo sénior, el Turismo termal, el Turismo de negocios, el Turismo gastronómico y enológico, el Turismo deportivo, el Turismo industrial, el Turismo familiar, el Agroturismo y el Turismo ornitológico.
Las diferentes medidas del eje estratégico Productos Turísticos, así como los objetivos se especifican en la Tabla 10.3.

Tabla 10.3. Objetivos y medidas del eje Productos Turísticos.

	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MEDIDAS
Productos Turísticos	- Penetrar en el mercado, presentando una oferta turística planificada, suficiente, de calidad, innovadora y sostenible - Desarrollar nuevos productos turísticos - Extender el mercado turístico - Diversificar la oferta turística, buscando la especialización y diferenciación - Mejorar la sensibilización del sector turístico para atender las demandas del mercado con una oferta turística de calidad - Contribuir al desarrollo turístico sostenible del destino -Fomentar el uso y disfrute de los recursos	- Incorporación de nuevos productos que surjan como variaciones de los productos turísticos existentes. -Marcar los productos "ejes" sobre los cuales giren otros capaces de incrementar el interés del cliente y la cobertura del mercado. - Creación de paquetes turísticos. - Jornadas de concienciación para los profesionales del sector con el fin de poder atender mejor a las necesidades y demandas de los potenciales clientes. - Asistencia técnica a los empresarios para el diseño, puesta en marcha y gestión de los proyectos asociados a los productos turísticos. - Implementación de la metodología de *"Club de Productos"* para fomentar la cohesión entre las

Tabla 10.3. Objetivos y medidas del eje Productos Turísticos.

	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MEDIDAS
	turísticos por las personas que presentan alguna discapacidad física, psíquica o sensorial	empresas de los distintos segmentos y poder trabajar conjuntamente la comercialización turística. - Realizar, en colaboración con las diferentes entidades autonómicas, provinciales y locales, un inventario único de todos los recursos turísticos existentes en Extremadura, que ayude en el posterior diseño y creación de productos turísticos. - Creación de material específico que recoja la oferta de turismo en función de los productos o segmentos. - Incentivar a las empresas receptivas de Extremadura para la creación y comercialización de paquetes turísticos respetuosos con el medio ambiente. - Identificación y puesta en valor de recursos con alto potencial turístico que ayuden a crear nuevos productos y/o destinos.

• Planes de Intervención Turística

La conformación de una oferta turística de calidad que implique al empresariado y al conjunto de agentes que trabajan en el sector; la mejora del medio urbano y natural de las comarcas, poniendo en valor sus recursos turísticos y sus potencialidades y la sensibilización de la población hacia un desarrollo turístico sostenible, constituyen los retos más significativos y las variables en la que se ha de seguir trabajando y aunando esfuerzos.

En este sentido, se diseñarán modelos de intervención turística territorial que sean integrales e integrados en el entorno, a través de los cuales se configure un mapa de recursos turísticos en Extremadura, capaces de dar respuesta a las más variadas demandas y exigencias de los clientes, sin perder de vista que todo ello ha de hacerse teniendo como referencia los parámetros de desarrollo sostenible que caracterizan a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El eje estratégico Planes de Intervención Turística se basa en una serie de objetivos específicos, así como en diferentes medidas (Tabla 10.4).

Tabla 10.4. Objetivos y medidas de Planes de Intervención.

	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MEDIDAS
Planes de Intervención	- Cumplimentar el Programa de Desestacionalización y Reequilibrio Socio-Territorial contenido en el *"Plan de Turismo Español Horizonte 2020"* - Desarrollar Planes Turísticos que pongan en valor y potencien los productos - Priorizar el desarrollo de Planes Turísticos relacionados con los productos emergentes - Intervenir preferentemente en zonas geográficas que contando con un alto potencial turístico tengan aún una oferta turística reducida -Favorecer la puesta en funcionamiento de intervenciones turísticas que se lleven a cabo por la iniciativa privada, siempre que las mismas se ajusten a los criterios de desarrollo turístico fijados - Promover la ejecución de Planes Turísticos de intervención pública-privada - -Establecer la relación de Municipios y Espacios Singulares	- Desarrollo de Planes Turísticos Especiales. - Puesta en marcha de planes, a nivel regional, que potencien nuevos productos y que contribuyan al desarrollo socioeconómico de las distintas zonas o comarcas. - Establecimiento de las líneas estratégicas sobre los Planes de Intervención Turística en el seno del Consejo Regional de Turismo. - Diseño de un mapa en el que se reflejen los planes de intervención turística, desarrollados o en vías de ejecución, para poner en relieve las *"zonas de sombra"* en las que aún no se ha intervenido desde la iniciativa privada. - Acuerdos con la Direcciones Generales de Ordenación del Territorio, Desarrollo Rural y Medio Natural, entre otras posibles, para el establecimiento de las condiciones y parámetros que den lugar al reconocimiento de los Municipios y Espacios Singulares. - Llevar a cabo un estudio que permita conocer cuáles pueden ser declarados Municipios y/o Espacios Singulares. - Reconocimiento y promoción específica de los municipios y zonas singulares.

• Promoción y Comercialización

La promoción turística constituye uno de los ejes vertebradores en materia de actuación turística, siendo, además, la principal demanda de ayuda que plantean las instituciones y organismos públicos, así como los empresarios del sector.

La Promoción y comercialización turística en Extremadura se basará en una serie de objetivos específicos y medidas (Tabla 10.5.).

Tabla 10.5. Objetivos y medidas de Promoción y Comercialización.

	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MEDIDAS
Promoción	- Marcar las directrices generales para la promoción turística de Extremadura - Proyectar una imagen de marca que consiga penetrar en la mentalidad de los consumidores	- Elaboración de un extenso y completo plan de marketing turístico por el que se regirá la actividad promocional de la Comunidad Autónoma. - Coordinación entre todas las Administraciones de las acciones de promoción hacia el exterior, haciendo llegar una imagen más definida y única de Extremadura. - Establecimiento de acciones de marketing y promoción segmentada, frente al modelo de promoción general. - Puesta en marcha de campañas de promoción específica tendentes a atraer nuevos clientes y nuevos nichos y cuotas de mercado. - Adaptación de la promoción general de la "Marca Turística" a los distintos segmentos de clientes. - Vincular al cliente con la marca a través de programas de fidelización para crear imagen y conciencia de marca.
Comercialización	- Incentivar las ventas - Definir estrategias de comercialización diferenciadas en función de la demanda y el ciclo de vida de los productos - Fomentar los encuentros comerciales dentro del sector - Impulsar el proceso de comercialización del producto turístico adaptado a las nuevas tecnologías y a la realidad de la nueva economía turística	- Puesta en marcha de una de plataforma regional para el diseño y comercialización de productos, en coordinación con la Consejería de Economía, Comercio e Innovación. - Incorporar un sistema informático centrado en el cliente, que permita al empresariado incrementar sus ventas. - Elaboración de un protocolo de actuación comercial que siente las bases en la toma de decisiones con los actuales canales de distribución y otros intermediarios del sector
Red de oficinas de turismos de Extremadura	-Establecer los criterios que habrán de regir para las Oficinas de Turismo - Redistribuir las oficinas actualmente existentes, en función de los criterios marcados -Contribuir al sostenimiento y difusión de los recursos turísticos de la región como medio para fomentar el turismo en Extremadura	- Diseño de una red regional de Oficinas de Turismo, estableciendo los criterios para la puesta en marcha de las nuevas o reubicación de las existentes. - Determinación, mediante norma reglamentaria, de los requisitos técnicos necesarios para formar parte de la Red de Oficinas de Turismo. - Incremento presupuestario para la mejora de los servicios que se prestan desde la Red.

Ley de de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura

La promulgación de la *Ley de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura* responde al valor que ofrece el turismo como sector en constante crecimiento, apoyado en dos pilares fundamentales la excelente biodiversidad de Extremadura y la unión de naturaleza y patrimonio.

La *Ley de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura* regula las actuaciones de la Administración Turística respecto de los recursos turísticos, reforzando el compromiso de ofrecer una herramienta jurídica con capacidad para impulsar y potenciar el sector turístico extremeño. Esta Ley desarrolla de manera pormenorizada su principal instrumento de planificación, el *Plan Turístico de Extremadura,* que definirá la estrategia de desarrollo y modernización del sector turístico, así como el fomento y promoción de los recursos turísticos de la Comunidad.

La Ley tendrá como seña de identidad la calidad de los servicios, afrontando como parte de la misma el reto de la accesibilidad para todos; fomentando el uso de la sociedad de la información como medio para simplificar y brindar acceso fácil y gratuito a personas de cualquier lugar acerca de la información y la contratación de los servicios turísticos que se ofertan en Extremadura, contribuyendo al aumento de la calidad, tanto en la oferta como en la demanda.

La *Ley de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura* establece unos objetivos coincidentes con los definidos por la Organización Mundial del Turismo y con los perseguidos por *la Unión Europea en la Estrategia de Lisboa, año 2000*, en la que se reconoce el potencial del turismo para generar empleo y crecimiento económico, así como su papel en la preservación del patrimonio cultural y natural. En este contexto se establecen las siguientes medidas:

- El fomento del acceso de la ciudadanía a un turismo de calidad, con independencia de su situación social, económica o geográfica

- El desarrollo del sector turístico y el aprovechamiento de los recursos turísticos de conformidad con los principios y objetivos de un desarrollo sostenible

- La mejora y el fomento de la accesibilidad a los destinos y establecimientos turísticos de las personas usuarias con movilidad reducida o discapacidad

- La planificación de la oferta turística y su promoción, adaptada a las exigencias de la demanda actual y de futuro, propiciando la diversificación y desestacionalización del sector

- La incorporación de criterios de calidad en el desarrollo de las actividades y en la prestación de servicios turísticos

- El fomento de la formación, cualificación, profesionalización y perfeccionamiento de las personas que trabajan en el sector

- La promoción de las herramientas disponibles en tecnologías de la información y de la comunicación y su uso por las personas que profesionalmente intervienen en el sector

- El impulso y apoyo al asociacionismo empresarial en el sector

Plan Estratégico 2009-2013 Agrupación de Empresas Innovadoras de Turismo de Extremadura

El objetivo global de la Agrupación de Empresas Innovadoras del Clúster de Turismo de Extremadura es definir acciones concretas y precisas, dirigidas a maximizar las interacciones entre las empresas integrantes del sector turismo, y de estas con los recursos de investigación, conocimiento y tecnología del Sistema de Ciencia y Tecnología de Extremadura y de otros entornos de referencia, así como el ámbito público. Todo ello para ampliar el ámbito del mercado en la identificación de oportunidades para desarrollo de oferta, generar una mejora de la competitividad global de dichas empresas, y lograr la presencia en mercados internacionales claves a partir del desarrollo de las capacidades de innovación en gestión, procesos, productos y mercados.
En este contexto las medias que se buscan lograr son:

- Desarrollo pleno de las capacidades de negocio entre los diferentes agentes implicados

- Generación de redes de cooperación que viabilicen nuevas estructuras y la creación de nuevas empresa, incluidas las de base tecnológica

- Aprovechar las tendencias tecnológicas para en virtud de las ventajas comparativas y competitivas genera nuevos modelos de negocio y proyectos plenamente competitivos

- Diversificar la presencia en mercados, segmentos de clientes y "target" que hasta el momento no han sido explotados de modo proactivo

El *Plan Estratégico 2009-2013 Agrupación de Empresas Innovadoras de Turismo de Extremadura* está estructurado en cinco Ejes Estratégicos, y los diferentes objetivos para el desarrollo de los mismos (Tabla 10.6).

Tabla 10.6. Mapa Estratégico, donde se consideran el conjunto de Ejes y Objetivos.

EJES ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS PLANTEADOS
VISIÓNTUR. Organizaciones enfocadas a claves futuras en turismo	Desarrollo pleno de las capacidades de negocio entre los diferentes agentes implicados: Factor directivo, factor de conocimiento, factor humano y factor de cooperación.
EXTREMADURA GREEN OCEAN. Extremadura oferente clave de productos turísticos	Desarrollo global de mercado turístico de Extremadura, sobre posicionamiento d de sostenibilidad, maximizando oportunidades de productos, creación de masas empresarial, máxima calidad en atención integral a cliente, y la consolidación mediante marca distintiva.
CONCEPTUR. Innovación núcleo de competencia futura	Aprovechar las tendencias tecnológicas para el desarrollo de las ventajas comparativas y competitivas inherentes a los sectores, en la búsqueda de nuevas soluciones y metodologías que generen modelos de negocio y proyectos generadores de riqueza.
Presencia en mercados con claves diferenciadores "ALTO 1"	Presencia activa en mercados, segmentos y Targets de clientes, a través de la gestión de las variables generadoras de posicionamiento robusto en el mercado.
BASETUR. Desarrollo de capacidad y creación de red	Generación de redes de cooperación que viabilicen nuevas estructuras y la creación de nuevas empresas incluidas en la base tecnológica, contando con una base de gestión potente en la Agrupación de Empresas Innovadoras del Clúster de Turismo, compartiendo las buenas prácticas en el conjunto del sector nacional.

Hospederías de Extremadura

El objeto del proyecto Hospederías de Extremadura es conformar un producto homogéneo con criterios de red bajo una misma imagen corporativa y una comunicación uniforme. Este sistema aporta interesantes resultados de explotación y control por la gestión global de sus departamentos. Por otro lado, las diferentes unidades de gestión contribuyen de manera decisiva y fundamental en las políticas turísticas y de dinamización de la Junta de Extremadura.

Uno de los valores principales a implantar es que la red de establecimiento se convierta en dinamizadores turísticos de la comarca en la que se encuentran y así conseguir una perfecta armonía y complicidad entre entidades locales, los ciudadanos y los productos turísticos que desde la Junta de Extremadura se pretendan impulsar. Todo ello en un prisma de rentabilidad y bajo principios de que los distintos bienes son de naturaleza pública.

Bajo este enfoque se gestionan los siguientes bienes patrimoniales:

- Hospedería Mirador de Llerena, Llerena (Badajoz)

- Hospedería Conventual de Alcántara, Alcántara (Cáceres)

- Hospedería Hurdes Reales, Ladrillar (Cáceres)

- Hospedería Parque de Monfragüe, Torrejón el Rubio (Cáceres)

- Hospedería Valle de Ambroz, Hervás (Cáceres)

- Hospedería Puente de Alconétar , Garrovillas (Cáceres)

Plan del Turismo Español Horizonte 2020

Uno de los ejes prioritarios del *Plan del Turismo Español Horizonte 2020* es la sostenibilidad del modelo, cuyo objetivo principal es potenciar el turismo a través del apoyo a los destinos mediante el desarrollo de instrumentos de gestión integral, el impulso a programas de actuación que integren en la oferta turística medioambiente y sostenibilidad, y la promoción de iniciativas desestacionalizadoras.
En este sentido, la medida que se está llevando a cabo en la Comunidad Autónoma de Extremadura es el desarrollo de *Planes de Dinamización de Productos Turísticos*, cuya finalidad es potenciar la actividad turística de aquellos municipios que, disponiendo de importantes recursos, se encuentran aún en fase de desarrollo turístico necesitando por tanto, de acciones estratégicas que aceleren su puesta en valor y aseguren su sostenibilidad. Los Planes de Dinamización del Producto Turístico que se están desarrollando en Extremadura son:

- *Planes de Dinamización de Productos Turístico Los Lagos (Badajoz)*

- *Planes de Dinamización de Productos Turístico de Villuerca, Ibores y Jara (Cáceres)*

- *Planes de Dinamización de Productos Turístico Tierra de Barros-Zafra-Río Bodión (Badajoz)*

Otra de las líneas fundamentales del *Plan del Turismo horizonte 2020* es el desarrollo de estrategias específicas de desestacionalización, mediante el desarrollo de *Planes de Competitividad Turística,* cuyo objetivo prioritario es incrementar la competitividad, la

sostenibilidad y la accesibilidad de los destinos; dinamizar económicamente zonas en principio no turísticas; y combatir la estacionalidad.
En la Comunidad Autónoma de Extremadura la ejecución del eje mencionado en el párrafo anterior se ha llevado a cabo mediante el *Planes de Competitividad Turística de la Reserva de la Biosfera de Monfragüe*, cuya finalidad es contribuir al desarrollo turístico sostenible del Parque Nacional de Monfragüe, especializado en turismo de naturaleza y ornitológico, mediante la identificación y mejora de dos productos diferenciados y especializados

Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2007-2013

El *Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2007-2013* responde a las disposiciones del *Reglamento (CE) nº 1698/2005, de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)*. Dicho reglamento consolida el nuevo escenario en el que la política de desarrollo rural ha dejado de ser un instrumento de la política de cohesión y ha pasado a acompañar y completar la Política Agrícola Común (PAC). Dicho Programa se desarrolla a través de cuatro ejes entre los que se encuentra la mejora de la calidad de vida y de la economía en las zonas rurales.

Una de las acciones recogidas en las medidas destinadas a la diversificación de la economía rural del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura es el fomento de actividades turísticas, cuyas posibles actuaciones son las siguientes:

- Manejo de los recursos naturales, aplicando criterios de conservación de los paisajes y la biodiversidad, las necesidades y posibilidades de creación de nueva de infraestructura para el disfrute por los ciudadanos, y la regulación de todos los usos posibles. Integrar estos planes en otras figuras de planificación y ordenación, Planes de Ordenación de los Recursos Forestales, Planes de Ordenación de los Recursos Naturales y Planes Rectores de Uso y Gestión

- Ejecución de proyectos piloto sobre valoración, compensación y comercialización innovadora de bienes y servicios forestales en consonancia con la comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo

- Incremento de la red de infraestructura turística, recreativa y educativa de espacios naturales y montes gestionados por la Junta de Extremadura y otros terrenos públicos o de gestión pública (zonas de caza controlada, cotos y reservas regionales de caza, cursos fluviales, etc.), con la señalización de los espacios, sus rutas, construcción de zonas recreativas, colocación de elementos informativos, para el desarrollo de todas las zonas de potencialidad elevada

- Desarrollo de convenios de colaboración con los ayuntamientos, para la instalación, mantenimiento y gestión de infraestructuras de uso recreativo o turístico

- Mantenimiento y mejora de la infraestructura turística, recreativa y educativa existente

- Divulgación y promoción de la red de espacios en los que se desarrolla actividades de uso social, turístico y recreativo, así como las instalaciones existentes y los programas de actividades ofertados

- Actuaciones destinadas a la divulgación de la riqueza cinegética y piscícola de la Comunidad Autónoma de Extremadura y su aprovechamiento ordenado compatible con la biodiversidad

divulgaciones, organización de jornadas y seminarios, así como los medios necesarios que salvaguarden ese aprovechamiento ordenado compatible, medios de vigilancia y lucha contra el furtivismo

• Trabajos técnicos adecuados para la efectiva gestión y desarrollo de la medida

10.5. INDICADORES

El turismo como sector estratégico tiene una notable incidencia en los procesos de sostenibilidad. Todos los tipos de turismos producen impactos, directos o indirectos, sobre la sostenibilidad económica social, ambiental y cultural del entorno en que se ejercen.

El sector turístico, que comprende un conjunto de empresas que interactúan entre sí en un entramado muy complejo y diversificado, representa una fuerte demanda de recursos y comporta importantes riesgos para el medio en que se desarrolla como puede ser la fragmentación de hábitat, el incremento de las demanda de transporte y del empleo de recursos no renovables asociado, la artificialización de suelo, el aumento del consumo de agua en lugares donde la disponibilidad es escasa, el incremento en la generación de residuos, la pérdida de biodiversidad, el aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero, etc.

Los indicadores que se utilizarán para cuantificar el grado de cumplimiento y efectos de la presente línea estratégica (Tabla 10.7).

Tabla 10.7. Indicadores de seguimiento correspondiente a la Línea Estratégica de Turismo.

INDICADORES	UNIDAD	VALOR	FUENTE
Población turística equivalente en relación con la población residente	Porcentaje	6,12 % (Año 2007)	Banco Público de Indicadores
Nivel de empleo turístico	Número de ocupados en el sector turismo	2.517 (Año 2009)	Instituto Nacional de Estadística
Número de viajeros de turismo rural	Número de viajeros	115.084 (Año 2009)	Instituto Nacional de Estadística
Número de pernoctaciones de turismo rural	Número de pernoctaciones	269.743 (Año 2009)	Instituto Nacional de Estadística
Grado de ocupación del turismo	Porcentaje	31,65 % (Año 2009)	Instituto Nacional de Estadística
Grado de ocupación del turismo rural	Porcentaje	13,30 % (Año 2009)	Instituto Nacional de Estadística
Número de plazas de turismo rural	Número de plazas estimadas	5.517 (Año 2009)	Instituto Nacional de Estadística

SOSTENIBILIDAD SOCIAL Y GOBERNANZA

III-DIAGNÓSTICO DE SOSTENIBILIDAD SOCIAL Y GOBERNANZA

La población extremeña, que representa el 2,36% del total de habitantes del conjunto de España, evoluciona a menor ritmo que la media nacional, cuyo cambio anual es igual al 1,27%. De hecho, Extremadura es junto con Galicia, con un crecimiento idéntico por valor de 0,43%, y detrás de Castillla-León, con un 0,24%, la segunda Comunidad que menos ha crecido en el periodo 2000-2009.

El 1 de enero de 2009, la población total de la región alcanzaba 1.102.410 habitantes, 688.777 en la provincia de Badajoz y 413.633 en la de Cáceres; esto es 4.666 residentes más que el año anterior (INE, 2010). Este incremento del 0,43% es algo inferior al registrado en el periodo anterior que fue del 0,71% (Figura III-1).

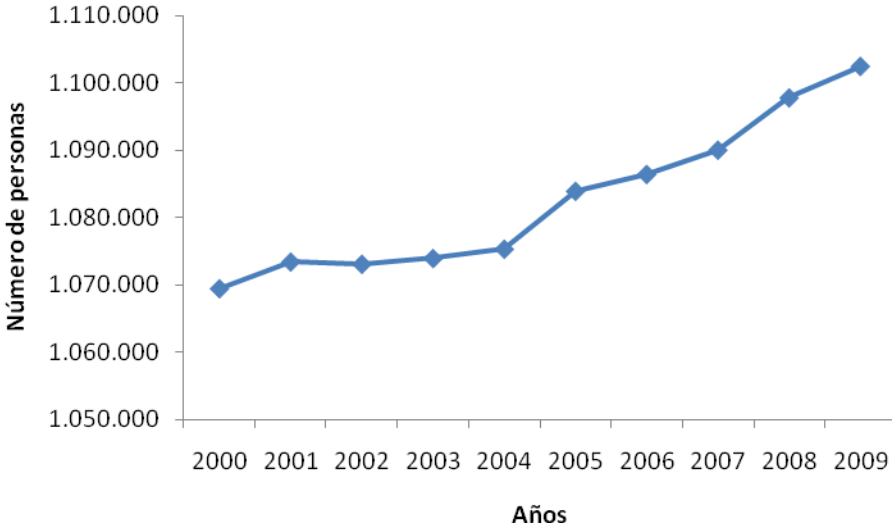

Figura III-1. Evolución de la población extremeña en el periodo 2000-2009 (INE, 2010).

Por sexos, este incremento ha sido más importante para las mujeres extremeñas cuyo número aumentó un 0,60% respecto al último año, mientras que el de los hombres lo hizo un 0,25% (Figura III-2).

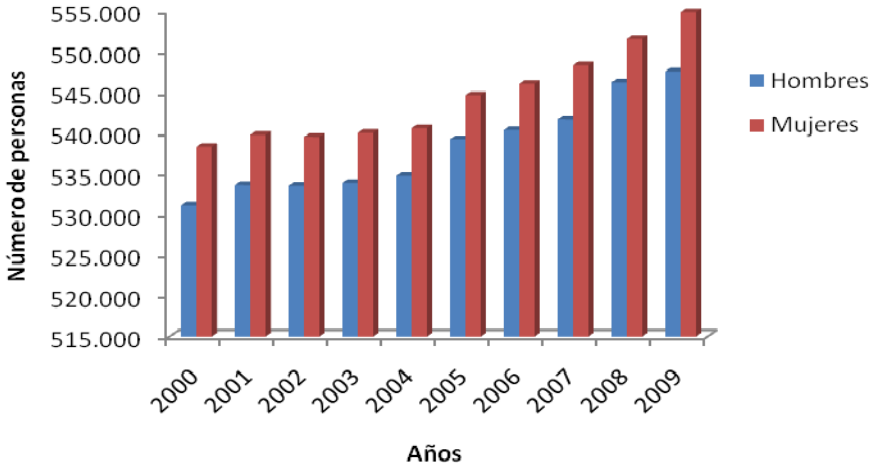

Figura III-2. Evolución de la población extremeña por sexos en el periodo 2000-2009 (INE, 2010).

Del total de la población de Extremadura, el 50,33% son mujeres y algo menos de la mitad son hombres, este reparto equitativo es similar al del conjunto de España, donde las mujeres representan un 50,55% de la población.

Respecto a la distribución de la población extremeña en el territorio, tan sólo siete municipios tienen más de 20.000 habitantes de los 383 existentes en la Comunidad, y 282 no sobrepasan los 2.000 habitantes (Tabla III-1).

Tabla III-1. Número de municipios según número de habitantes en Extremadura y sus provincias (INE, 2009).

MUNICIPIOS DE EXTREMADURA	EXTREMADURA	BADAJOZ	CÁCERES
Menos de 101 habitantes	6	1	5
De 101 a 500 habitantes	99	17	82
De 501 a 1.000 habitantes	93	35	58
De 1.001 a 2.000 habitantes	84	43	41
De 2.001 a 5.000 habitantes	61	40	21
De 5.001 a 10.000 habitantes	25	18	7
De 10.001 a 20.000 habitantes	8	5	3
Más de 20.000 habitantes	7	5	2
TOTAL	383	164	219

Tanto Cáceres como Badajoz presentan la mayor concentración de población en los municipios de 1.000 a 10.000 habitantes, pero mientras Badajoz concentra algo más de la mitad de su población en los municipios de mayor tamaño, de 10.000 a 100.000 habitantes, y menos del 5% en los más pequeños, Cáceres sin embargo, mantiene un 17% en los pueblos más pequeños, de 1 a 1.000 habitantes y aproximadamente un 40% en los de más de 10.000 habitantes (Tabla III-2).

Tabla III-2. Distribución de la población por tamaño de los municipios en Extremadura y sus provincias (INE, 2009).

MUNICIPIOS DE EXTREMADURA	EXTREMADURA (Nº habitantes)	BADAJOZ (Nº habitantes)	CÁCERES (Nº habitantes)
Menos de 101 habitantes	523	85	438
De 101 a 500 habitantes	30.297	5.232	25.065
De 501 a 1.000 habitantes	67.370	25.321	42.049
De 1.001 a 2.000 habitantes	120.189	60.175	60.014
De 2.001 a 5.000 habitantes	179.361	120.038	59.323
De 5.001 a 10.000 habitantes	161.878	109.875	52.003
De 10.001 a 20.000 habitantes	108.567	68.105	40.462
De 20.001 a 50.000 habitantes	138.365	95.217	41.148
De 50.001 a 100.000 habitantes	149.526	56.395	93.131
Más de 100.000 habitantes	148.334	148.334	0
TOTAL	1.102.410	688.777	413.633

La población de la región se concentra principalmente en municipios de tamaño intermedio, de 1.000 a 10.000 habitantes, donde reside casi el 42% de los extremeños. Sus dos capitales de provincia acogen el 21,9% del total de la población.

III-11. DIAGNÓSTICO DE DESARROLLO RURAL

El medio rural adquiere una enorme magnitud en la configuración del territorio extremeño tanto por la gran superficie territorial que ocupa, más de las dos terceras partes del territorio, como por la proporción de su población que vive en dicho medio, que se acerca a las tres cuartas partes del total.

Según la ***Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural (BOE número 299, de 14 de diciembre de 2007)***, éste se define como "el espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales menores definido por las administraciones competentes que posean una población inferior a 30.000 habitantes y una densidad por debajo de los 100 habitantes por km^2. De acuerdo con ello, en el medio rural vive el 18% de la población española en un 84,5% del territorio nacional (Tabla III-3).

En el caso de Extremadura, el 98% de los municipios son rurales y dicho medio acoge a más del 60% de la población extremeña en un 85,9% del territorio regional (Tabla III-3).

Tabla III-3. Número de municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de España, correspondientes al medio rural o urbano, población y superficie en km^2 (Instituto de Estadística de Extremadura, 2010).

VARIABLE EN EXTREMADURA	Medio Rural	Medio Urbano	**Total**
Número de municipios	378	7	**385**
Población en 2008	668.965	428.779	**1.097.744**
Superficie (Km^2)	35.764	5.870	**41.634**
VARIABLE EN ESPAÑA	Medio rural	Medio urbano	**Total**
Número de municipios	6.728	1.383	**8.111**
Población en 2008	8.195.233	37.962.589	**46.157.822**
Superficie (Km^2)	428.604	76.100	**504.704**

Cabe subrayar que la baja densidad de población de la Comunidad Autónoma de Extremadura, 26 habitantes por Km^2, la sitúa entre las regiones de la Unión Europea que presentan menor densidad poblacional, a la vez que la mantiene muy alejada de la media nacional que está algo por encima de los 91 habitantes por Km^2 .

Ante esta destacada dispersión poblacional, las **Mancomunidades** se confirman como elementos clave para la vertebración del territorio. La Mancomunidad hace referencia a la asociación libre de municipios, dentro del marco jurídico nacional, que crea una entidad local superior y a la que los municipios asociados delegan parte de las funciones o competencias que la ley les atribuye, al objeto de que se preste un servicio conjuntamente para todos sus miembros.

El **Modelo Territorial de Extremadura** se cerró en mayo del 2006 con el **Mapa de Mancomunidades Integrales** y estaba conformado inicialmente por 32 mancomunidades, 16 en cada una de las provincias extremeñas. Posteriormente, en el año 2008, el Mapa Integral de Mancomunidades se vertebra en 28 entidades de este tipo, 14 en cada provincia.

La configuración de este modelo territorial fue posible gracias al pacto realizado entre las Diputaciones Provinciales de Cáceres y Badajoz, la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura y la Consejería de Desarrollo Rural.

Este modelo se basa en el equilibrio necesario que las zonas rurales han de mantener con las urbanas, con el fin de que todos los ciudadanos tengan los mismos servicios y oportunidades, independientemente de la zona en la que vivan. Por otra parte, la conformación de mancomunidades de municipios obedece fundamentalmente a que los ayuntamientos deben prestar unos servicios básicos de calidad a la población y ésta es la única posibilidad que tienen de hacerlo, debido al tipo de municipios que existen en la región, el noventa por ciento de los cuales tienen menos de 5.000 habitantes.

La Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, tiene como objetivo favorecer la sostenibilidad en sus tres dimensiones de forma que garantice la igualdad de los ciudadanos, fortaleciendo la cohesión territorial, económica y social del medio rural.

En cumplimiento de la *Ley 45/2007*, en Extremadura han sido delimitadas **doce zonas rurales**, seis en la provincia de Cáceres y otras seis en la de Badajoz, que ocupan más del 85% de la superficie total de la región. Para la delimitación territorial de dichas zonas, se ha partido de la ya establecida en las Mancomunidades Integrales, agrupando dos o más con características similares (Mapa 1).

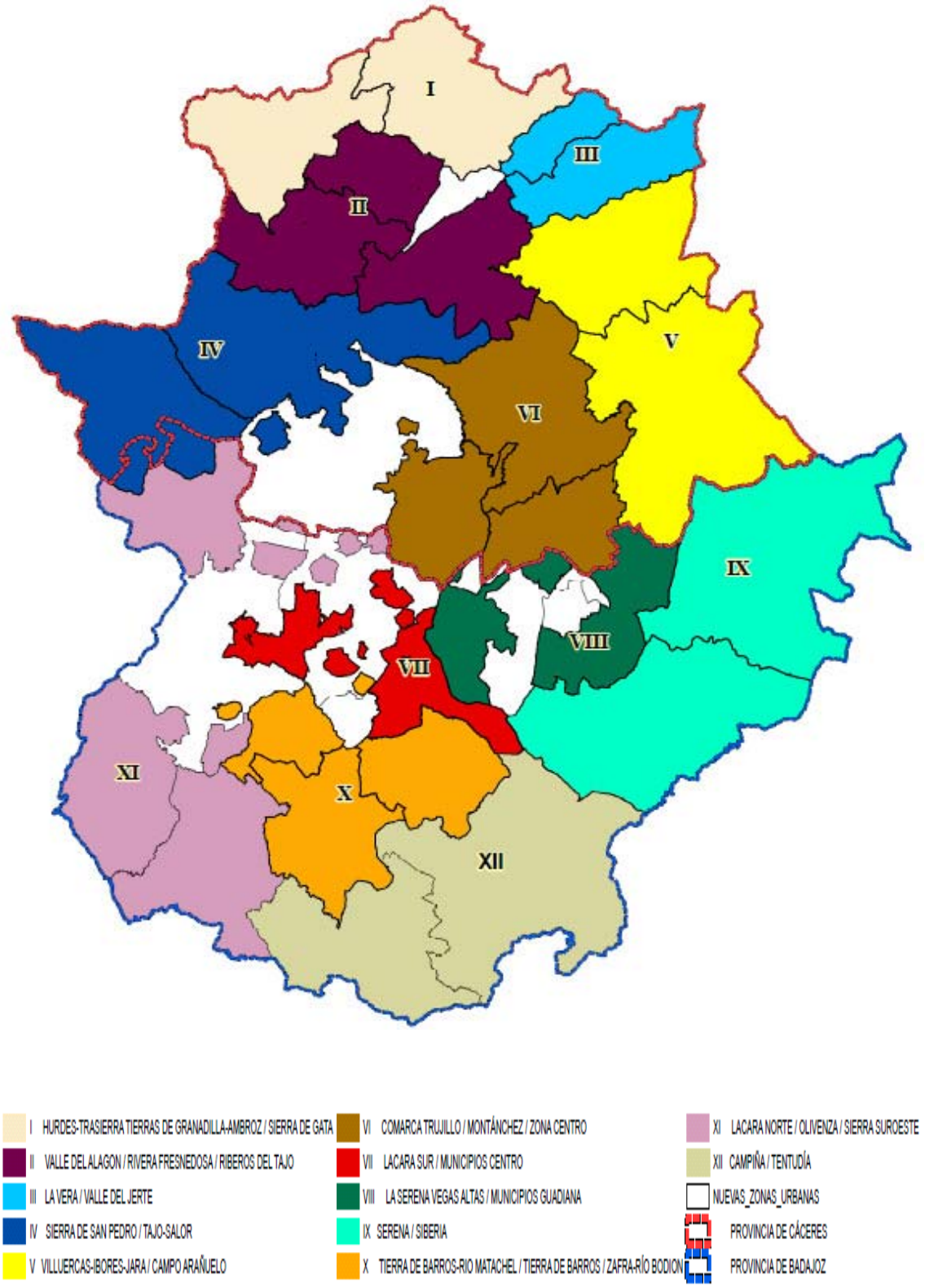

Mapa 1. Zonas Rurales de Extremadura (Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, 2010).

Extremadura es una región **predominantemente rural**. De hecho, tan sólo siete municipios de la Comunidad han quedado excluidos finalmente de la delimitación territorial de medio rural siendo considerados como zona urbana; cinco de ellos en la provincia de Badajoz, Almendralejo, Badajoz, Don Benito, Mérida y Villanueva de la Serena y dos en la provincia de Cáceres, Cáceres y Plasencia**.** De conformidad con lo establecido en el artículo 10.3 de la *Ley 45/2007,* las entidades locales menores, pedanías y poblados de colonización, pertenecientes a estos municipios excluidos, formarán parte del medio rural.

Respecto a la clasificación de las zonas rurales en la Comunidad existen una serie de criterios de delimitación territorial, consensuados entre las distintas instituciones de Extremadura, y unos criterios comunes de clasificación en base a los cuales se distribuyen cada una de las doce zonas rurales, y que se especifican en la línea 11 de Desarrollo Rural.

III-12. DIAGNÓSTICO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y USO SOSTENIBLE DEL SUELO

El territorio es un bien en sí mismo, no renovable, complejo y frágil, compuesto por múltiples elementos naturales y culturales y por sus interrelaciones, a la vez que constituye el soporte de las actividades humanas.

La transformación de los usos del suelo por la acción humana, a través de la urbanización, la construcción de infraestructuras, la agricultura, selvicultura, minería, etc. modifica los procesos ecológicos, así como el patrimonio natural, cultural y paisajístico del territorio.

Procesos como la expansión urbana descontrolada, que ha tenido lugar en España y en gran parte del resto de Europa en las últimas décadas, o la intensificación de la agricultura, suponen transformaciones del territorio y una explotación intensiva de los recursos naturales que en su mayoría tienen efectos irreversibles, tales como pérdida de biodiversidad, fragmentación de hábitats, erosión y desertificación o escasez de agua.

Por ello, resulta esencial una correcta planificación territorial y urbanística, informada y consensuada entre los diferentes agentes sociales implicados en el territorio, ya que los cambios de ocupación del suelo son el referente espacial del modelo de desarrollo de una sociedad, en un lugar determinado y en un momento histórico concreto.

En este sentido, es importante destacar el papel de las Demarcaciones Hidrográficas como unidades territoriales para la gestión del agua, tratando de mantener la funcionalidad ecológica de las cuencas, proceso en el cual tienen también un papel protagonista los usos del suelo que se desarrollen en dichos territorios.

En Extremadura, el 97,4% del territorio es agrícola o forestal, el 1,7% corresponde a masas de agua y el 0,8% restante son superficies artificiales (Mapa 2).

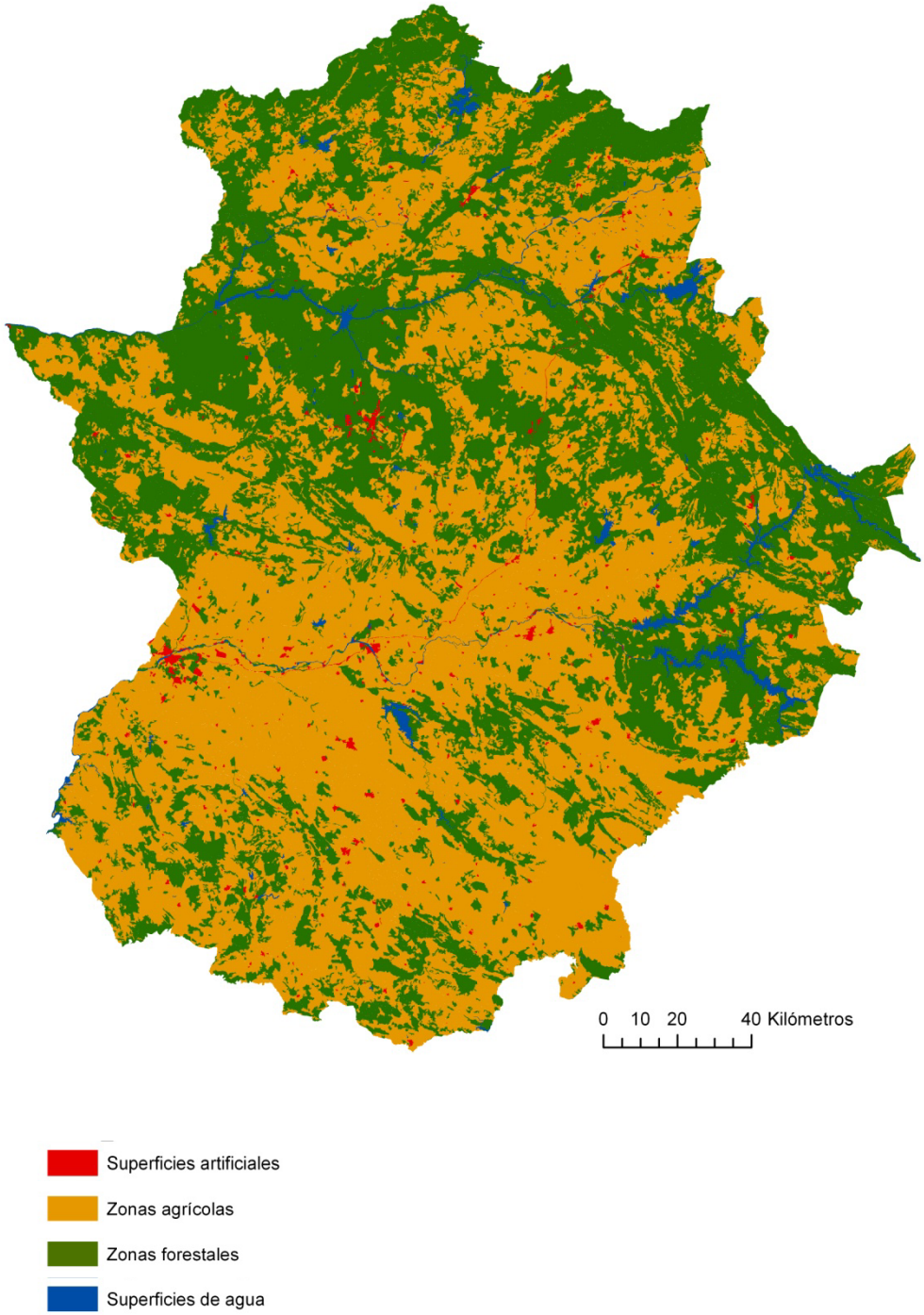

Mapa 2. Ocupación del suelo en Extremadura en el año 2006 (Instituto Geográfico Nacional, 2006).

El conocimiento de los usos y procesos de ocupación del territorio es un aspecto clave y por ello en la región se han realizado trabajos con distinto alcance territorial y contenido temático, con el objeto de profundizar en la comprensión de la realidad regional extremeña, así como la disponibilidad de información actualizada al servicio de la comunidad.

El contexto extremeño actual se caracteriza por la ausencia de un marco directriz global, si bien se ha trabajado en la propuesta metodológica de unas *Hipótesis de Modelo Territorial para Extremadura* que serían equiparables a una propuesta de ordenación territorial específica ajustada a la realidad extremeña.

La puesta en marcha de los planes territoriales se abrió como desarrollo de la *Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX) (BOE número 31, de 5 de febrero de 2002),* y línea de ensayo en torno a la valoración de las denominadas escalas intermedias, muy relacionadas con la toma de decisiones y escenarios de intervención planificadora supramunicipal y la integración territorial mancomunada de las políticas sectoriales regionales más relacionadas con este tema.

Bajo estas premisas se enmarca el actual enfoque y desarrollo del planeamiento territorial (Mapa 3), afianzando una práctica administrativa cuya puesta en marcha se pretende coordinar con el diseño de las Mancomunidades Integrales y sobre el que también se implementa una mirada ambiental avalada por las Agendas XXI, clave en una región como Extremadura.

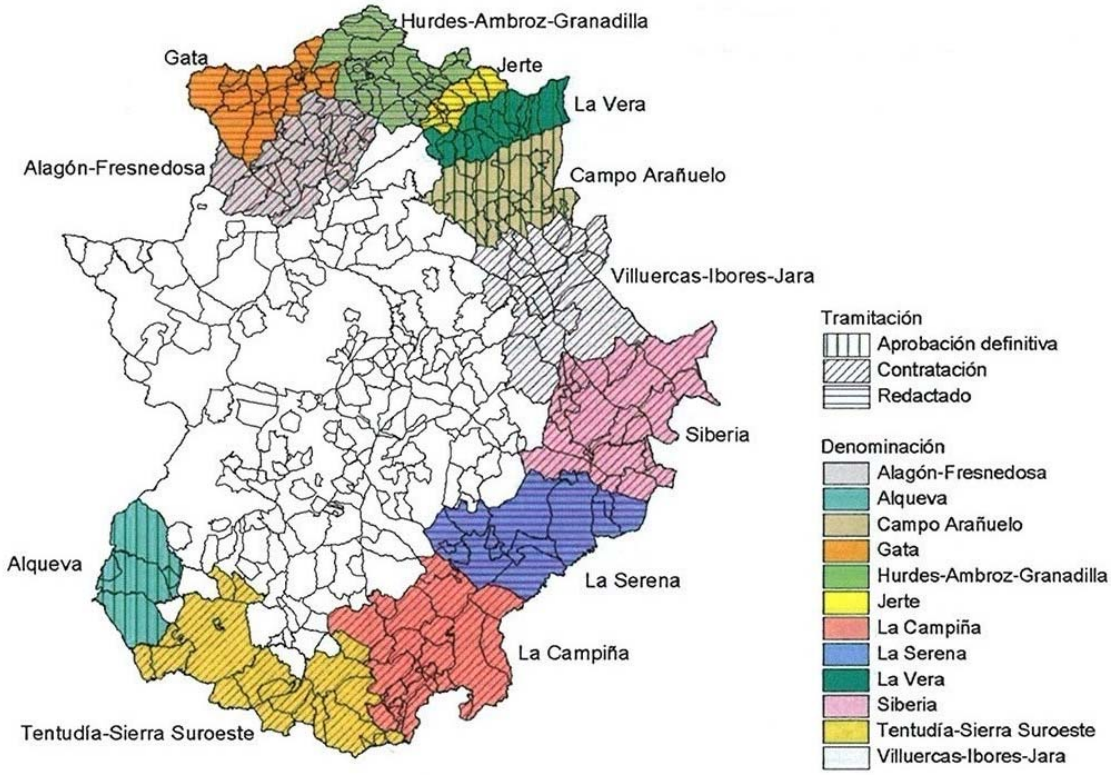

Mapa 3. Conjunto general de planes territoriales en marcha, en distintas fases de tramitación (Consejería de Fomento, 2010).

Se está produciendo una convergencia de miradas y propuestas en torno a "lo territorial" que debe ser la orientación básica del planeamiento territorial en el marco de la LSOTEX y que consolidará explícitas claves de sostenibilidad territorial y sentido de racional utilización del recurso natural suelo y sus procesos de ocupación.

III-13. DIAGNÓSTICO DE COHESIÓN SOCIAL

La **renta disponible** en la región extremeña, entendida ésta como el total de ingresos procedentes del trabajo, prestaciones sociales y transferencias, menos los impuestos directos y las cuotas pagadas a la seguridad social era en 2009 de 11.354 euros por habitante, frente a los 15.054 registrados como media en el conjunto de la nación (Instituto de Estadística de Extremadura, 2010).

La renta disponible por habitante en la Comunidad es pues, un 24,6% inferior a la media de España, a pesar de que en el periodo 2000-2009, se ha producido una mejora de casi 13 puntos porcentuales con respecto al resto del país, sin duda una convergencia muy significativa. La diferencia entre las dos provincias es pequeña, estando la de Cáceres un 1,4% por encima de la media extremeña y Badajoz un 0,8% por debajo.

Tomando como referencia la Encuesta de Condiciones de Vida 2008 (INE, 2009), se aprecia que las personas situadas por debajo del umbral de la pobreza en la región representaron un 38,4% sobre el total de la población, mientras que ese porcentaje se situó en el 19,6% a nivel estatal.

Más de la mitad de la población de Extremadura son mujeres y éstas presentan en la Comunidad especiales carencias de inclusión social y en igualdad de oportunidades, situándose la tasa de actividad de la mujer extremeña casi 8 puntos por debajo de la media femenina española, significativamente distanciada de la tasa de actividad masculina (Figura II-5).

En este sentido, la tasa de paro alcanzaba en el primer trimestre del 2010 el 27,12% en el caso de la mujer extremeña, más de seis puntos por encima del valor de la tasa masculina en esta región, y casi siete puntos más alta que la tasa de paro registrada a nivel nacional en ese mismo trimestre para la mujer española (Tabla II-4).

Todo esto ocurre a pesar de los importantes avances conseguidos en los últimos años, derivados del esfuerzo de la administración y de los distintos agentes sociales implicados, que han conseguido que la mujer en Extremadura quiera y pueda participar más activamente en el mercado laboral y cada vez en mayor igualdad de oportunidades con respecto al hombre.

No en vano, el objetivo principal del *Plan de Fomento y Calidad del Empleo en Extremadura 2008-2011*, es precisamente acercar cada vez más la región a los niveles de empleo que señalan las medias nacionales, incrementando su calidad y la participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

Si se combina la estructura por sexos con la estructura por edades se obtiene la **pirámide de la población** (Figuras III-3 y III-4). La forma de la misma es consecuencia del comportamiento pasado de los fenómenos demográficos, natalidad, mortalidad, migraciones, etc. y a su vez condiciona y determina el futuro de la población analizada.

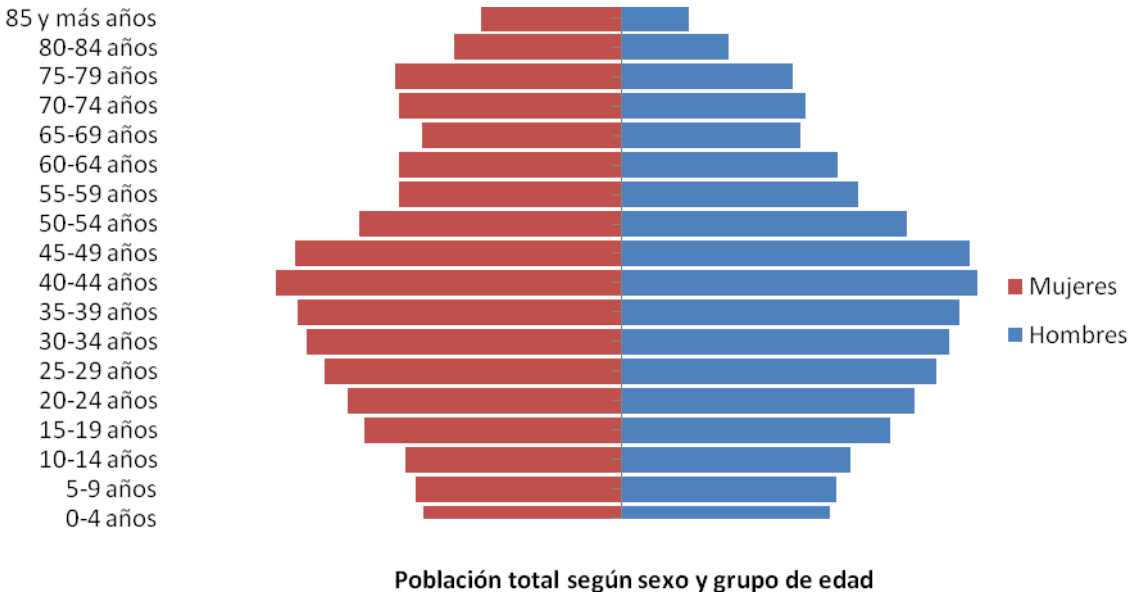

Figura III-3. Pirámide de población en Extremadura en el año 2009 (Revisión del Padrón Municipal 2009, INE, 2010).

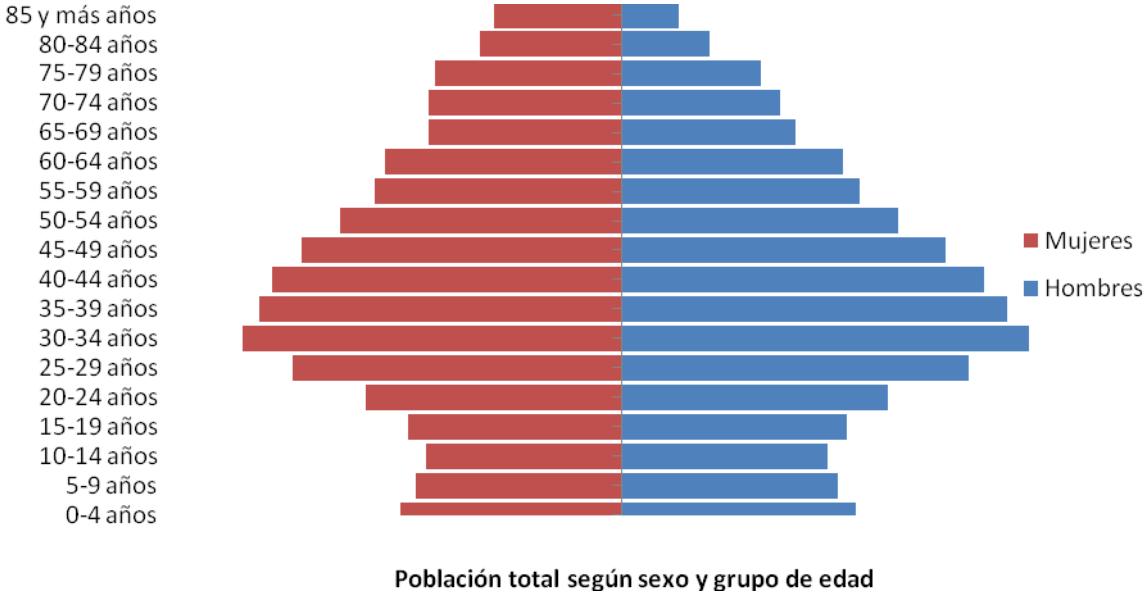

Figura III-4. Pirámide de población en España en el año 2009 (Revisión del Padrón Municipal 2009, INE, 2010).

En Extremadura, los jóvenes y los mayores de 65 años son más representativos que a nivel nacional, a la vez que los efectivos de población activa, entre 20-64 años, son más significativos para el total de España (Tabla III-5). Además, se ha producido un importante descenso de la población más joven en la región, a diferencia de la estabilidad registrada en el ámbito nacional.

El **envejecimiento de la población** es una característica de la sociedad europea desde la segunda mitad del siglo XX. Sin embargo, en el caso de Extremadura este proceso es más

pronunciado que en el resto del país, ya que la población mayor de 65 años, supone en la Comunidad el 18,99% del total, frente al 16,65% en la media de España (Tabla III-4).

Tabla III-4. Distribución de la población por grupos de edad en Extremadura y en España en el año 2009 (INE, 2010).

EDAD	TOTAL AMBOS SEXOS EXTREMADURA	EXTREMADURA	ESPAÑA	TOTAL AMBOS SEXOS ESPAÑA
		% de cada intervalo de edad respecto del total	% de cada intervalo de edad respecto del total	
0-4	51.062	4,63	5,19	2.424.045
05-09	52.958	4,80	4,83	2.255.617
10-14	55.984	5,08	4,57	2.138.218
15-19	66.198	6,00	5,00	2.339.181
20-24	71.355	6,47	5,96	2.785.825
25-29	76.803	6,97	7,71	3.601.767
30-34	80.793	7,33	8,96	4.190.045
35-39	83.204	7,55	8,53	3.987.219
40-44	88.090	7,99	8,13	3.799.492
45-49	84.869	7,70	7,35	3.434.704
50-54	68.879	6,25	6,37	2.976.008
55-59	57.719	5,24	5,54	2.588.971
60-64	55.070	5,00	5,22	2.441.811
65 años y más	209.426	18,99	16,65	7.782.904
Total	**1.102.410**	**100**	**100**	**46.745.807**

El creciente peso de la población anciana representa un reto para el conjunto de la región, que debe dar respuesta a las nuevas necesidades específicas mediante una reestructuración económica, política y social. Si bien el descenso de la fecundidad ha sido el desencadenante del envejecimiento, éste también es consecuencia del incremento de la esperanza de vida, que debe interpretarse como un logro de la sociedad, destacando en el tramo de 80 años y más la población de mujeres que suponen el 63,5% del total de la población en dicho tramo (Figura III-3).

Respecto a **la población infantil** extremeña, menor de cuatro años, ésta supone el 4,63% de la población total, mientras que a nivel estatal esta franja representa el 5,19%. En este mismo sentido, la tasa bruta de natalidad de Extremadura, por cada 1.000 habitantes, fue en el 2008 de 10,04, frente al 11,38 registrado en España (INE, 2010).

Es importante señalar que los **jóvenes extremeños**, especialmente el tramo de edad comprendido entre los 20 y 24 años, sufren una especial dificultad para acceder a un puesto de trabajo, ya que la tasa de actividad observada en dicho tramo de edad en los jóvenes extremeños estaba 6,5 puntos por debajo de la registrada a nivel estatal en el primer trimestre del 2010 (Figura II-6).

Otro parámetro a considerar como factor determinante para la valoración de personas o colectivos excluidos socialmente, o en riesgo de serlo, es la localización geográfica, considerada como variable a la hora de distinguir entre **grupos poblacionales de zonas rurales y de zonas urbanas**, por sus peculiaridades en cuanto a necesidades de inclusión social y la concentración de grupos poblacionales en determinados barrios desfavorecidos de las grandes ciudades.

La población extranjera residente en España, a 1 de enero del 2009, es de 5.648.671 personas, lo que supone un aumento del 7,21% respecto al año anterior, aunque siendo este crecimiento inferior al registrado en el periodo 2007-2008 (16,57%). La Comunidad con más extranjeros empadronados es Cataluña, con 1.189.279, seguida de Madrid, 1.063.803 y Comunidad Valenciana, 889.340. Extremadura ocupa el decimosexto lugar, con 37.223 personas extranjeras empadronadas, superando tan sólo a Cantabria, Ceuta y Melilla (INE, Revisión del Padrón Municipal 2009), todo ello, a pesar del constante aumento de la población extranjera en la región en los últimos años (Figura III-5).

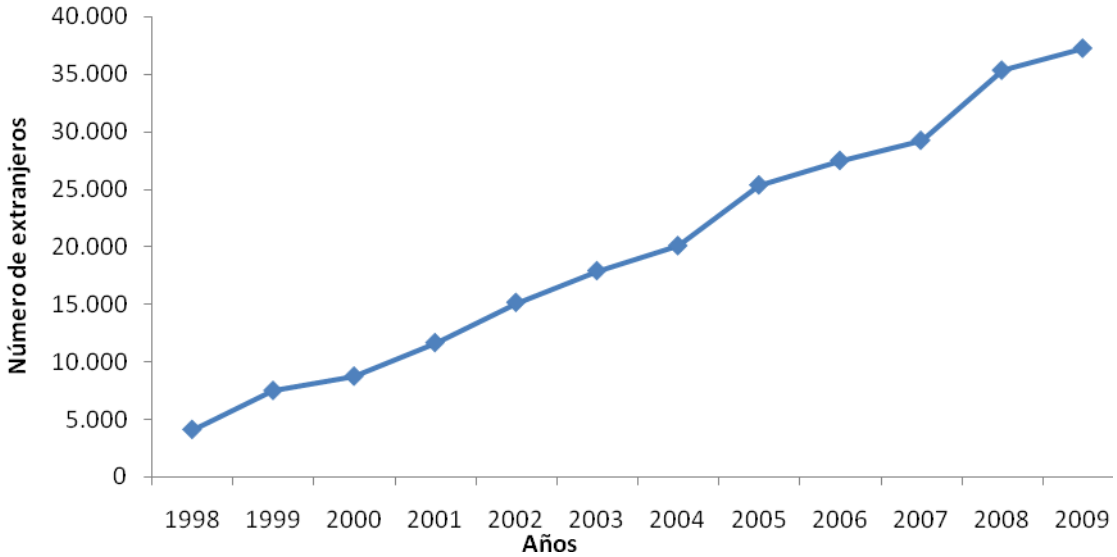

Figura III-5. Evolución de la población extranjera empadronada en Extremadura en el periodo 1998-2009 (INE, 2010).

El porcentaje de los extranjeros respecto de la población extremeña ha aumentado levemente en el último año registrado, pasando de significar el 3,21% del total en 2008 al 3,38% actual, 12,08% a nivel estatal. Dentro del total de ciudadanos extranjeros residentes en Extremadura, más del 60% residen en la provincia de Badajoz.

Cabe destacar que parte de esa población son ciudadanos extranjeros en situación o riesgo de exclusión social, colectivo poblacional especialmente vulnerable destinatario de las políticas de inclusión social de la Comunidad Autónoma de Extremadura y que supone el 81,20% del total de extranjeros residentes en la región.

El perfil, según sexo y edad, de la población extranjera es común en España y Extremadura siendo mayoritariamente hombres de entre 25 y 34 años, con un claro predominio de las edades propiamente activas en términos laborales, un 79,8% (Figura III-6). Existe una escasa representación entre la población mayor y una importancia cada vez significativa de la población menor en edad escolar, que ha pasado del 16% al 17,2% en el año 2009.

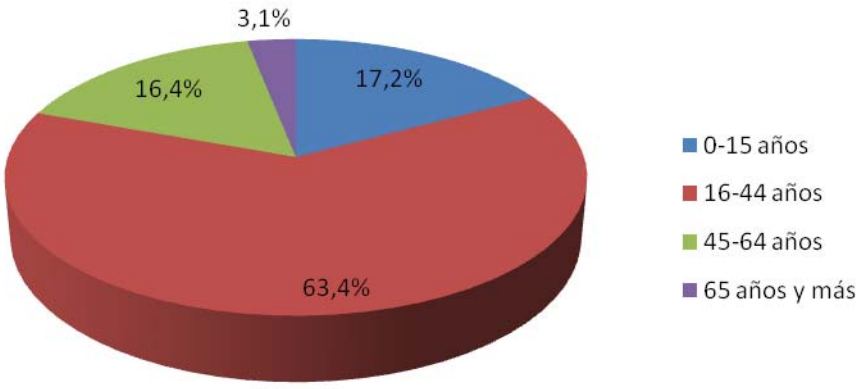

Figura III-6. Representación de la población extranjera residente en Extremadura por grupos de edad (INE, 2010).

En cuanto al lugar de procedencia, prevalecen las personas de origen europeo, que suponen un 48,22% sobre el total (Figura III-7), destacando los de origen rumano, 9.077 personas, cuya evolución viene siendo constante en los últimos años, y los portugueses, 5.177, también incrementándose respecto al año anterior.

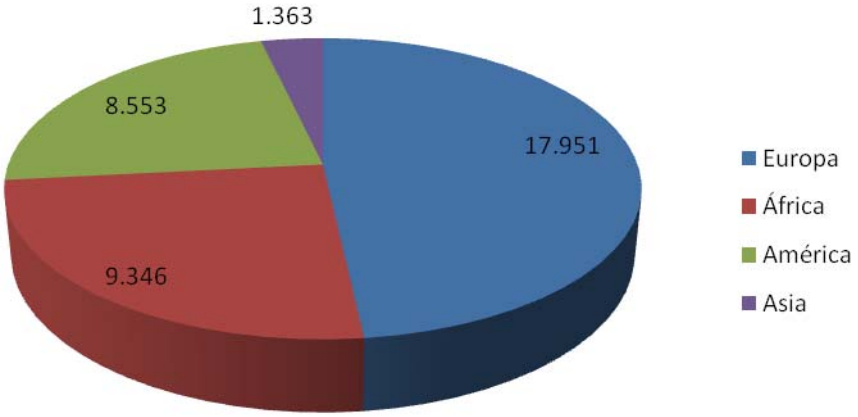

Figura III-7. Procedencia de los extranjeros empadronados en Extremadura en 2009 (INE, 2010).

Entre los que preceden del continente africano, 25% sobre el total, destacan los inmigrantes marroquíes con 8.522 personas, cifra levemente inferior a la del año anterior, seguidos de lejos por los de origen argelino, que también disminuyeron en 2009.

Los inmigrantes americanos que suponen el 23%, proceden en su mayoría de Brasil, 2.013 personas, y de Colombia, 1.585. En cuanto a los asiáticos, predominan los que proceden de China, con un aumento de sus residentes que han pasado de 720 a 905 personas en 2009.

Los extranjeros con tarjeta de residencia en Extremadura a 31 de diciembre de 2009 (Ministerio de Trabajo e Inmigración, 2010), ascienden a 39.566, experimentando un aumento con respecto a 2008 de 2.280 personas, lo que representa un 5,76%. En el caso de España,

alcanzan la cifra de 4.791.232 personas, con un incremento del 7,10%. En la Comunidad extremeña residen mayoritariamente en la provincia de Badajoz, un 61,77% del total, habiendo crecido un 6,46% en el último año en dicha provincia.

La realidad inmigratoria de Extremadura muestra que en un periodo relativamente corto de tiempo han llegado a la región un elevado número de personas inmigrantes, y en la actualidad la región presenta una población más numerosa y diversa. Esto ha provocado que durante los últimos años se hayan realizado acciones por parte de la administración regional para adaptar el sistema social a la nueva realidad extremeña.

La Junta de Extremadura, mediante la implantación del *II Plan para la Integración Social de Personas Inmigrantes en Extremadura 2008-2011,* pretende impulsar políticas de integración de la población inmigrante implicando para ello a todas las administraciones, a la sociedad civil y a los propios inmigrantes y sus organizaciones, para lograr así una sociedad lo más cohesionada e intercultural posible.

III-14. DIAGNÓSTICO DE SALUD Y DEPENDENCIA

Muchos problemas de salud de la población están estrechamente asociados a la edad y el sexo, de ahí que las características demográficas de la Comunidad Autónoma de Extremadura determinan el estado sanitario de la población en general.

Existe una tendencia creciente de la incidencia de problemas de salud a medida que aumenta la edad, así como otros asociados directamente con la natalidad y la infancia.

Entre los indicadores que reflejan la estructura por edades y su influencia en la dinámica de la población puede destacarse el **índice de envejecimiento,** que representa la proporción de la población mayor de 65 años con respecto a la menor de 20 años y que ha aumentado de forma sensible en el periodo 2000-2009 (Figura III-8), habiéndolo hecho en mayor proporción en Extremadura que en el conjunto de España.

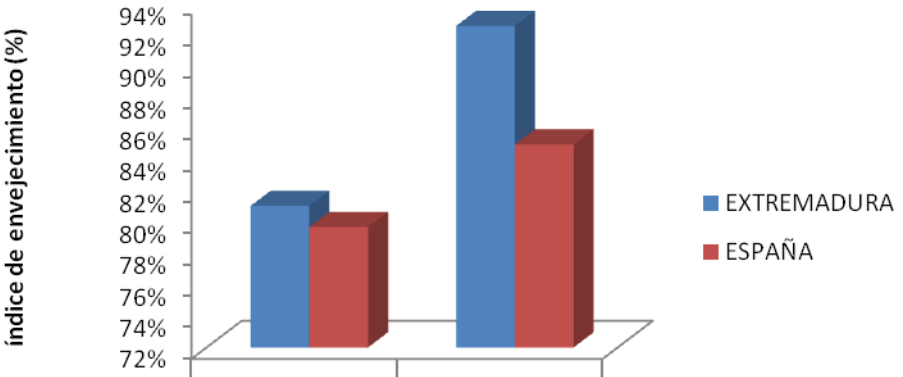

	2000	2009
EXTREMADURA	81,06%	92,58%
ESPAÑA	79,71%	84,99%

Figura III-8. Evolución del índice de envejecimiento en Extremadura y en España en el periodo 2000-2009 (Revisión del Padrón Municipal 2009, INE, 2010).

En cuanto al **índice de vejez**, número de mayores de 65 años y más por cada 100 habitantes, a uno de enero de 2008, último año en el que se dispone de datos, fue del 18,9% en la Comunidad extremeña, superior al resto de España, que se situó en el 16,5%. Por provincias, la cacereña presenta un índice de vejez 3,4 puntos porcentuales por encima de la pacense y 2,1 puntos por encima del valor para el total de la región.

El **índice de dependencia**, número de niños de 0 a 14 años y mayores de 65 años por cada 100 adultos en edad de trabajar, constituye un indicador de gran relevancia económica y social, al relacionar la población que, teóricamente, no trabaja y depende del resto, con la que en principio, sí que lo hace.

El grado de dependencia es mayor en Extremadura, donde la población de niños y mayores representa el 50,2% de la que está en edad de trabajar, que a nivel nacional donde se situó en el 44,8%, a uno de enero de 2008 (Instituto de Estadística de Extremadura, 2010).

El porcentaje sobre la población de 65 y más años, de **personas mayores de 65 años que viven solas** en Extremadura se situó en el año 2008 en el 19,89%, frente al 19,60% registrado a nivel nacional, experimentando un incremento de más de 4,5 puntos porcentuales en los últimos 18 años en la región extremeña; el crecimiento en España ha sido similar.

En este sentido, el número de **plazas en centros residenciales** para personas mayores en la Comunidad ascendía en 2008 a 9.509 (Figura III-8), lo cual supone casi 9 plazas por cada 100 personas de 75 y más años, mientras la media nacional se sitúa algo por debajo, en 8,78 (INE, 2010).

La evolución de las plazas disponibles en estos centros residenciales ha sido muy significativa en los últimos diez años, incrementándose en más del doble las plazas ofertadas en la región, pasando de 4.614 en 1999, a 9.509 en 2008 (Figura III-9).

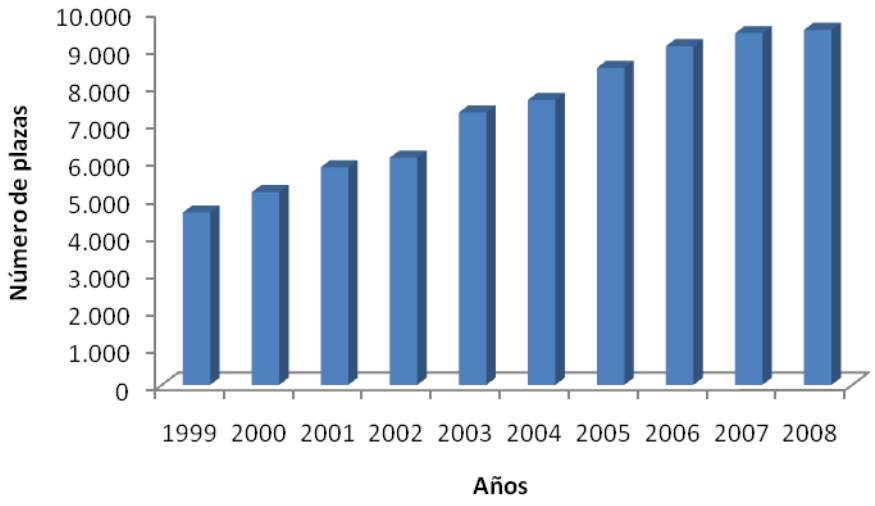

Figura III-9. Evolución de las plazas existentes en centros residenciales de Extremadura para personas mayores de 65 años en el periodo 1999-2008 (INE, 2010).

En cuanto al porcentaje de plazas públicas con respecto a las de carácter privado, en Extremadura es del 60,11%; esto es, de cada 100 plazas ofertadas, más de 60 lo son por parte

de la administración siendo accesibles para todos los ciudadanos, mientras que en el conjunto del país este dato se situó en 2008 casi 13 puntos por debajo, en el 47,20%.

En 1976, España junto con Irlanda encabezaban la lista de **fecundidad** en Europa, con 2,80 hijos por mujer. En el 2000 sin embargo, el país se situaba en el último puesto con 1,23 hijos, aumentando a partir de ese año hasta situarse en 1,46 en 2008, cifra muy similar a la de otros países de la Unión Europea como Grecia o Portugal.

Después de un largo periodo de declive, los indicadores demográficos nacionales muestran signos de recuperación a partir del año 2006, y la **evolución de la natalidad** empieza a enderezarse, de hecho la tasa bruta de natalidad por cada 1.000 habitantes se situó en 11,40 en 2008 debido fundamentalmente a la población inmigrante.

En Extremadura, donde la contribución de los inmigrantes al aumento de la natalidad es menos significativa, se aprecia esta recuperación, pero de manera más lenta y a partir del 2008, año en el que la tasa bruta de natalidad subió hasta situarse en 9,94. El número de hijos por mujer se ha elevado también en ese año situándose en 1,374, pero sigue estando por debajo de la media estatal.

Al mismo tiempo, la edad media a la maternidad ha experimentado un progresivo incremento desde finales de la década de los ochenta tanto a nivel nacional como regional, situándose en 30,83 en el caso de España y 30,97 en Extremadura.

Estos datos distan mucho de alcanzar la tasa de reemplazo generacional, que se refiere al número de hijos que han de tener las mujeres en un determinado país para mantener en el futuro su población. Como mínimo, cada mujer en edad fértil debe aportar 2,3 hijos para cubrir al menos las bajas de los padres al morir. Por debajo de esa tasa se inicia la tendencia al "crecimiento cero" de la población.

La **esperanza de vida al nacer** es un indicador global de la salud de una población y constituye, junto con la **mortalidad infantil**, la manera clásica de aproximarse a los estados de salud de la población, además de uno de los indicadores más utilizados para la medición de los niveles sociosanitarios y de mortalidad.

Ambos indicadores no han dejado de mejorar, tanto a nivel estatal como regional en los últimos años, situándose la esperanza de vida al nacer alrededor de los 81 años en ambos casos, levemente inferior en Extremadura y la tasa de mortalidad infantil por cada 1.000 nacidos en torno al 3,3, algo superior en la región extremeña, 3,6.

Respecto a la **tasa de mortalidad**, se situó en la región en 2008 en 9,67, esto es 1,2 puntos por encima de la media nacional; estos datos se han mantenido invariablemente superiores a los registrados en el conjunto del país durante los últimos años.

A través del *Decreto 238/2008, de 7 de noviembre*, se modificó el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura, delimitándose la configuración del mismo, con objeto de adecuarlo a las necesidades del actual sistema sanitario.

El Sistema Sanitario Público Extremeño se ordena en **ocho Áreas de Salud,** que constituyen el marco territorial y poblacional de la Atención Primaria en Extremadura. Su delimitación responde a factores geográficos, demográficos, socioeconómicos, de infraestructuras de comunicación y viarias, epidemiológicos, laborales, culturales, así como de recursos y comarcas existentes.

Las ocho Áreas de Salud de la Comunidad, Badajoz, Mérida, Don Benito-Villanueva de la Serena, Llerena-Zafra, Cáceres, Coria, Plasencia y Navalmoral de la Mata, se dividen a su vez en 113 zonas de salud aprobadas en Extremadura. Del total de éstas, 110 son las que están en funcionamiento, el mayor número de ellas en Cáceres.

La región cuenta además, con 110 Centros de Salud a 31 de diciembre de 2009, cuatro más que el año anterior, 414 consultorios locales y 129 puntos de atención continuada, uno más que los registrados en 2008.

Cada una de las Áreas de Salud dispone de un hospital de área y, en algunos casos, existen otros hospitales complementarios constituyendo los Complejos Hospitalarios, que actúan funcional y estadísticamente como un solo centro hospitalario. Extremadura contaba, a 31 de diciembre de 2009, con 25 de estos centros y un total de 4.147 camas instaladas.

Existen además en la Comunidad centros pioneros en materia de salud como el Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón (CCMIJU) de Cáceres, que es una institución dedicada a la investigación y trasferencia del conocimiento en técnicas quirúrgicas mínimamente invasivas.

III-15. DIAGNÓSTICO DE EDUCACIÓN

La educación y la formación se sitúan en el epicentro del nuevo modelo socioeconómico que se persigue alcanzar con la *Estrategia para el Desarrollo Sostenible de Extremadura* y con el *Pacto Social y Político de Reformas por Extremadura,* ya que para mejorar la productividad y la competitividad es imprescindible la formación del capital humano.

III-15.1. Enseñanzas no universitarias

La educación básica, según la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE número 106, de 4 de mayo de 2006),* está constituida por la educación primaria y la educación secundaria obligatoria (E.S.O.). La educación secundaria se divide en obligatoria y en postobligatoria, estando ésta última integrada por el bachillerato, la formación profesional de grado medio, las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado medio y las deportivas de grado medio.

En Extremadura el alumnado total matriculado en el curso 2009-2010 en **enseñanzas de régimen general** ascendió a 179.776 personas (Avance curso 2009-2010), con una variación total de 205 alumnos más con respecto al curso anterior, habiéndose producido un incremento en los alumnos de educación infantil, un 1,12%, colectivo éste que ya experimentó un crecimiento del 0,95% el curso anterior, aunque este porcentaje de crecimiento está por debajo de la media estatal, que se sitúa en el 3,35%.

No obstante, los alumnos que han experimentado un mayor incremento han sido los matriculados en los ciclos formativos de **Formación Profesional**, donde se ha producido un aumento del 10,08% con respecto al curso 2008-2009 (Figura III-10), 9,78% a nivel nacional.

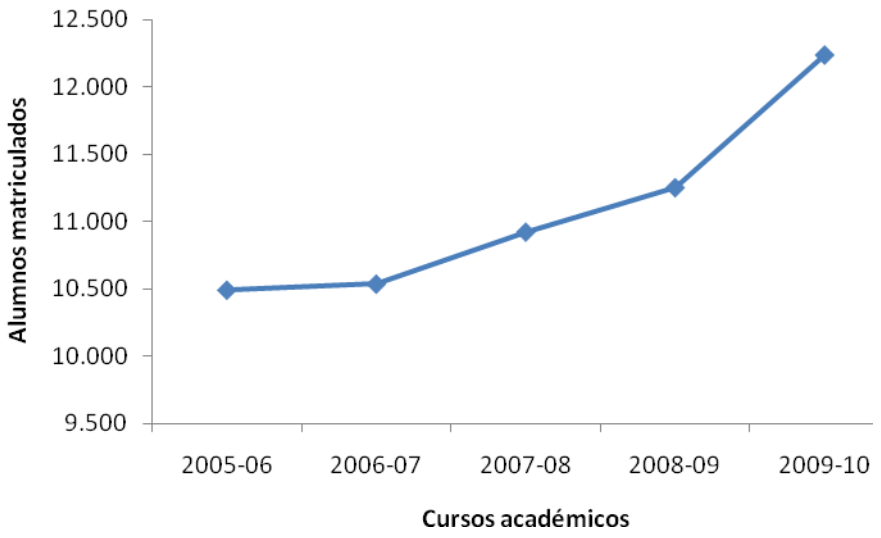

Figura III-10. Evolución del número de alumnos matriculados en los ciclos formativos de Formación Profesional en Extremadura (Oficina de Estadística, Ministerio de Educación, 2010).

Sin embargo, ha descendido el número de alumnos matriculados en educación primaria en 251, y fundamentalmente en la educación secundaria obligatoria, donde la reducción ha sido de 1.654 alumnos, un 3,3% menos respecto al curso anterior.

La tendencia del alumnado total matriculado en la comunidad extremeña en enseñanzas no universitarias de régimen general ha venido siendo negativa en los últimos años, al contrario que la media nacional, cuya evolución ha sido y es positiva, el 2,2% en el curso 2009-2010 con respecto al anterior. Sin embargo, parece que esta tendencia empieza a cambiar en Extremadura, ya que en el último curso se observa un ligero incremento de los alumnos matriculados en este tipo de enseñanzas (Figura III-11).

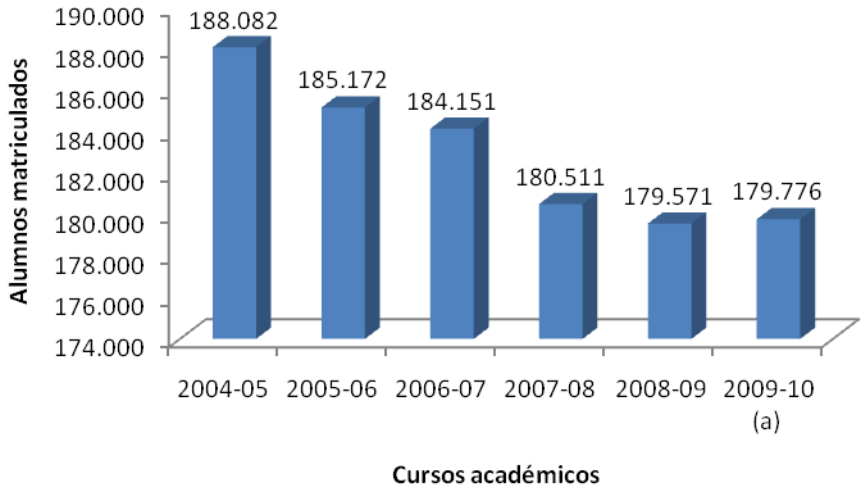

Figura III-11. Evolución del alumnado matriculado en Extremadura en Enseñanzas no universitarias de régimen general (Oficina de Estadística, Ministerio de Educación, 2010).

Los **Programas de Cualificación Profesional Inicial**, que tienen como destinatario al alumnado mayor de 16 años que no haya obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y, excepcionalmente y con el acuerdo de sus madres, padres o tutores, para el alumnado mayor de 15 años que, una vez cursado segundo no esté en condiciones de promocionar a tercero y haya repetido ya una vez en secundaria, experimentaron en el curso 2009-2010 un crecimiento en la matriculación del 8,0% con respecto al curso anterior.

Las tasas brutas de escolaridad por nivel de enseñanza son inferiores a las correspondientes medias nacionales excepto en los Programas de Cualificación Profesional Inicial (Tabla III-5). Sin embargo, los datos de los últimos años muestran cómo en Extremadura estas magnitudes han venido creciendo de forma continuada.

Tabla III-5. Tasas brutas de escolaridad en Extremadura y en España por nivel de enseñanza (Oficina de Estadística, Ministerio de Educación, 2010).

TASAS BRUTAS DE ESCOLARIDAD POR NIVEL DE ENSEÑANZA	Primer Ciclo E. Infantil (de 0 a 2 años) (1) (2)	Segundo ciclo E. Infantil (de 3 a 5 años) (1)	Bachillerato (de 16 A 17 años)	Prog. de Cualificación Profesional Inicial (de 16 a 17 años)	Ciclos Formativos Grado Medio (de 16 a 17 años)	Ciclos Formativos Grado Superior (de 18 a 19 años)
ESPAÑA	26,7%	99,2%	73,5%	8,4%	31,3%	27,8%
EXTREMADURA	3,4%	98,0%	71,3%	9,2%	27,7%	21,3%

(1) Tasas netas. (2) En centros autorizados por la Administración Educativa

Las enseñanzas de régimen especial comprenden idiomas, enseñanzas artísticas y deportivas. En el curso 2009-2010, Extremadura dispone, con titularidad pública, de una Escuela de Arte, siete centros de Música, uno de Arte Dramático y nueve Escuelas Oficiales de Idiomas. Con titularidad privada hay un centro e Música y otro de Danza.

En la Comunidad Autónoma se han matriculado 12.909 alumnos en este tipo de enseñanzas, lo que supone un incremento del 8,95% con respecto al curso 2008-2009, el 7,68% en el conjunto de la nación. Las Escuelas Oficiales de Idiomas siguen siendo los centros mayoritariamente elegidos por este alumnado, con un 83% de personas matriculadas sobre el total (Figura III-12). A nivel nacional, este porcentaje se sitúa en un 53,64%.

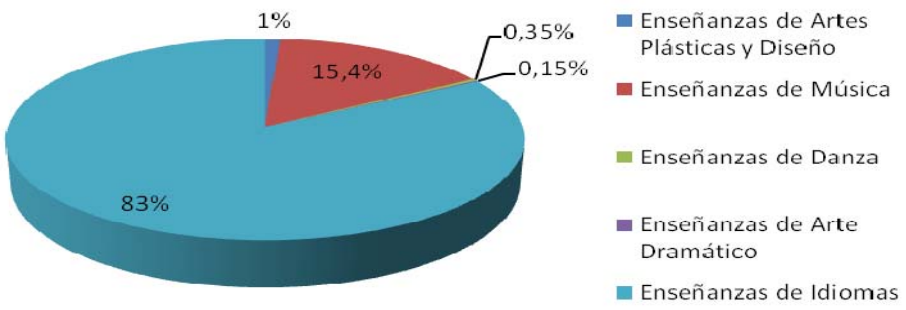

Figura III-12. Distribución porcentual de los alumnos matriculados en enseñanzas de régimen especial en Extremadura en el curso 2009-2010 (Oficina de Estadística, Ministerio de Educación, 2010).

La educación de personas adultas ha aumentado en la región un 16,13 respecto al curso anterior, situándose en 15.396 alumnos matriculados. Dentro de las enseñanzas para adultos de carácter formal en Extremadura, la más demandada es la Educación Secundaria con 10.225 alumnos y un 66,4% sobre el total, seguida de la preparación de pruebas libres para Graduado en Secundaria con 2.747 alumnos matriculados en 2009-2010 y en tercer lugar se encuentran las enseñanzas iniciales de Educación Básica con un total de 1.254 matriculados (Ministerio de Educación, 2010).

En la Comunidad de Extremadura, el **alumnado extranjero** matriculado fue de 6.255 en el curso 2009-2010, un 3% más que el año anterior en el que esta cifra se había incrementado en un 11,37% con respecto al curso 2007-2008 (Figura III-13).

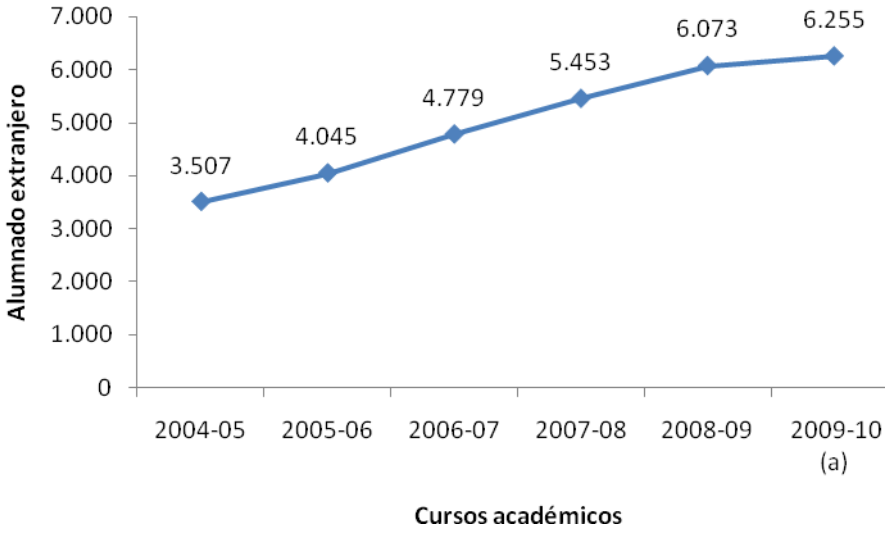

Figura III-13. Evolución del alumnado extranjero en la Comunidad Autónoma de Extremadura (Oficina de Estadística, Ministerio de Educación, 2010).

Respecto a las enseñanzas más demandadas por este alumnado, destaca la Educación Primaria con 2.625 matrículas, casi el 42% del total, seguido de la E.S.O. con 1.730 y más del 27% (Figura III-14).

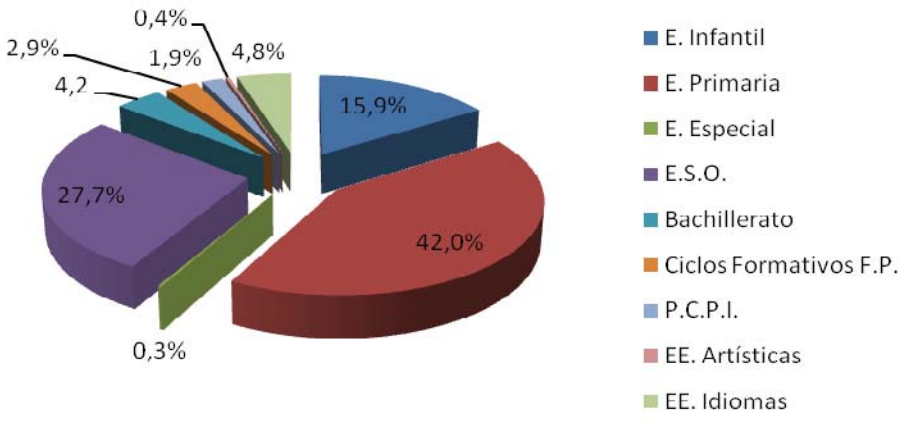

Figura III-14. Distribución del alumnado extranjero en Extremadura por enseñanzas en el curso 2009-2010 (Oficina de Estadística, Ministerio de Educación, 2010).

La enseñanza pública tiene en Extremadura un peso relativo con respecto a la enseñanza privada netamente superior al registrado en el resto del país, ya que en la Comunidad, ésta supone prácticamente el 79% sobre el total de las enseñanzas de régimen general, mientras que en España ese porcentaje gira en torno al 67,6% (Figura III-15).

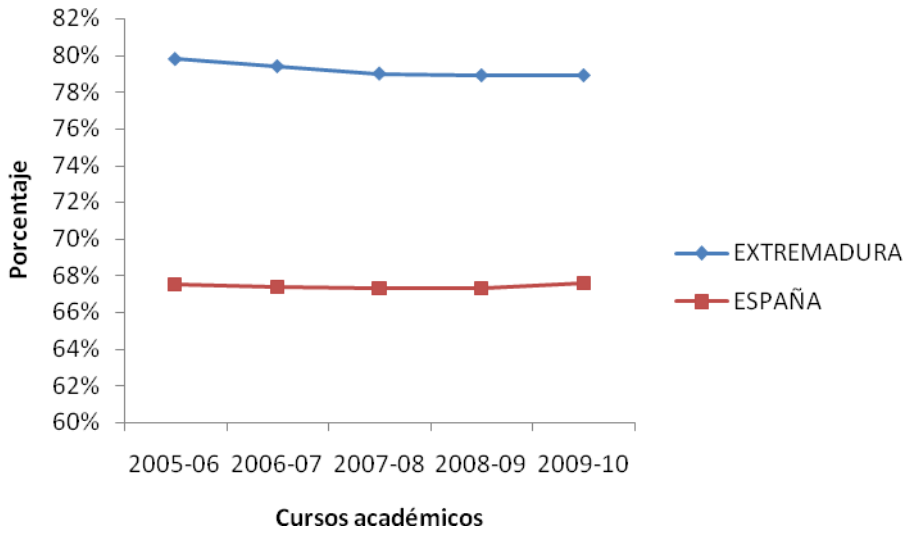

Figura III-15. Evolución, en porcentaje, del alumnado matriculado en centros públicos en Extremadura y en España en el total de enseñanzas de régimen general (Oficina de Estadística, Ministerio de Educación, 2010).

III-15.2. Enseñanzas universitarias

El nivel educativo de Extremadura, que es el porcentaje de población con estudios secundarios o universitarios sobre la población de 16 y más años, refleja una gran diferencia entre la región, donde es del 41,1%, y el conjunto del país donde es del 51,9%. Debe señalarse, no obstante, que la última información disponible sobre nivel educativo municipal es la del Censo de Población y Viviendas de 2001, y que a partir de los datos de los últimos años de la Encuesta de Población Activa se deduce, a nivel tanto de provincia como de Comunidad Autónoma, un sensible acortamiento de distancias entre los niveles educativos de Extremadura y de España.

Por provincias, Cáceres presenta un nivel educativo del 41,5%, mientras que Badajoz está 0,7 puntos porcentuales por debajo. Destacan asimismo, las enormes desigualdades en cuanto al nivel educativo entre municipios de la Comunidad, que van desde el 57,1% de Cáceres hasta el 26,9% de Alburquerque, analizando los de más de 5.000 habitantes. Por grandes municipios, de más de 25.000 habitantes, la mayor diferencia es la que se da entre Cáceres y Villanueva de la Serena, con un 44,7% (Instituto de Estadística de Extremadura, 2010).

La Institución Universitaria Extremadura se fundó en el año 1.973. Sin embargo, es a finales de la década de los sesenta cuando empiezan a impartirse las primeras enseñanzas universitarias en la región. La Universidad de Extremadura ha experimentado un crecimiento constante y paulatino incorporando nuevos títulos y extendiéndose hasta configurar un mapa docente definido por varios semidistritos y campus universitario en Mérida, Plasencia, Cáceres y Badajoz.

La UEx es una Universidad joven pero consolidada que afronta nuevos retos y mantiene su compromiso con la sociedad extremeña reflejado en el camino hacia la convergencia europea

de la enseñanza superior, la incorporación al campo de nuevas tecnologías y su proyección en nuevas áreas urbanas de la región.

Los alumnos **matriculados en enseñanzas universitarias en Extremadura** en el curso 2009-2010 ascienden a 23.275, esto supone un aumento del 2,06% con respecto al año anterior (Tabla III-6).

Tabla III-6. Evolución del alumnado matriculado por curso y titulación en la Universidad de Extremadura (Universidad de Extremadura, 2010).

	Curso 2009/2010	Curso 2008/2009	Tasa de variación (%)
FACULTAD DE CIENCIAS	1.502	1.491	0,73%
FACULTAD DE MEDICINA	1.194	1.157	3,19%
FACULTAD DE DERECHO	1.182	1.088	8,63%
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	1.051	952	10,39%
ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	842	891	-5,49%
FACULTAD DE EDUCACIÓN	2.051	1.867	9,85%
FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	1.993	1.903	4,72%
ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	1.241	1.116	11,20%
FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	576	546	4,57%
FACULTAD DE VETERINARIA	749	721	3,88%
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	3.001	2.950	1,72%
CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	1.031	1.047	-1,52%
E.U. ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	651	625	4,64%
FACULTAD DE EST. EMPRES. Y TURISMO	1.598	1.632	-2,08%
CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	800	833	-3,96%
ESCUELA POLITÉCNICA	2.844	2.952	-3,65%
FACULTAD DE BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN	532	532	0,00%
C.C. SANTA ANA (ALMENDRALEJO)	311	185	68,10%
CENTROS ADSCRITOS (Dip. Enfermería)	128	315	-59,36%
TOTAL	23.275	22.803	2,06%

Atendiendo a la edad de los alumnos matriculados en el curso 2008-2009 en la región, los menores de 25 años son, al igual que en años anteriores, el grupo mayoritario representando el 78% sobre el total (Figura III-16); en el resto de la nación, ese porcentaje baja hasta el 68%, incrementándose el tramo de más de 30 años, que supone a nivel estatal el 17% sobre el total de alumnos universitarios matriculados.

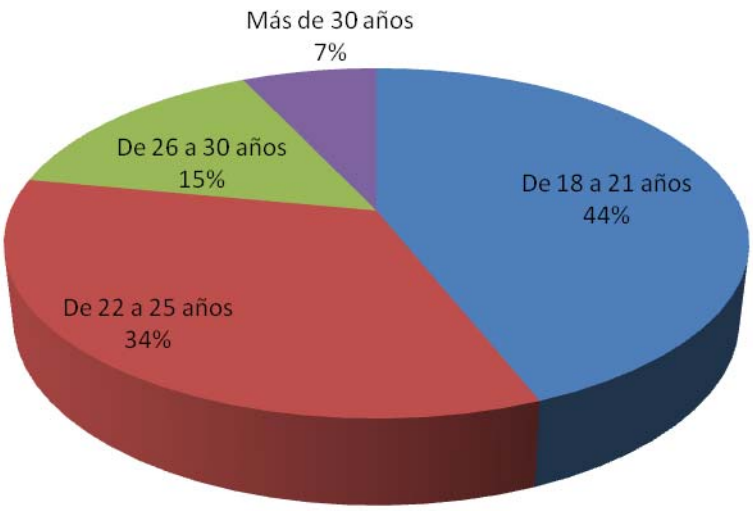

Figura III-16. Distribución del alumnado matriculado por tramos de edad en Extremadura en el curso 2008-2009 (Ministerio de Educación, 2010).

Los alumnos universitarios optan por las Ciencias Sociales y Jurídicas como las ramas de enseñanza más valoradas, lo cual confirma la tendencia iniciada años antes. Estos estudios suponen el 46,60% del alumnado matriculado en la región, 10.267 alumnos (Figura III-17), y el 50,96% en España, 692.615 matriculados (Figura III-18).

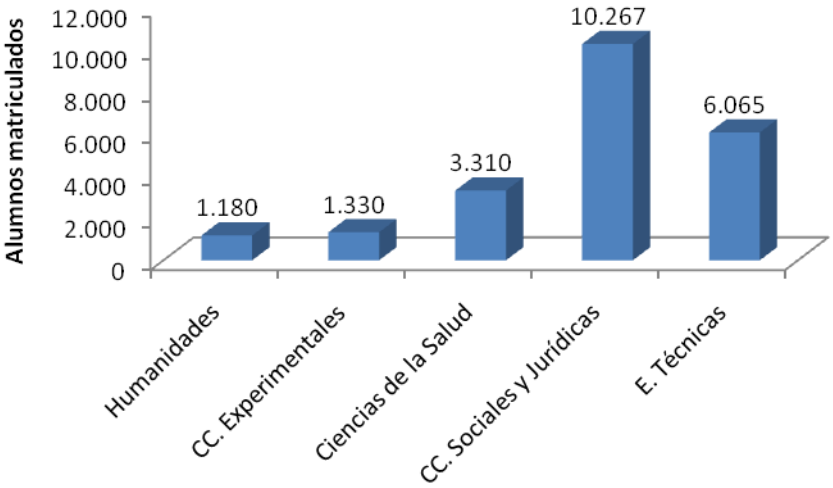

Figura III-17. Alumnos universitarios matriculados, según rama de enseñanza, en Extremadura en el curso 2008-2009 (Ministerio de Educación, 2010).

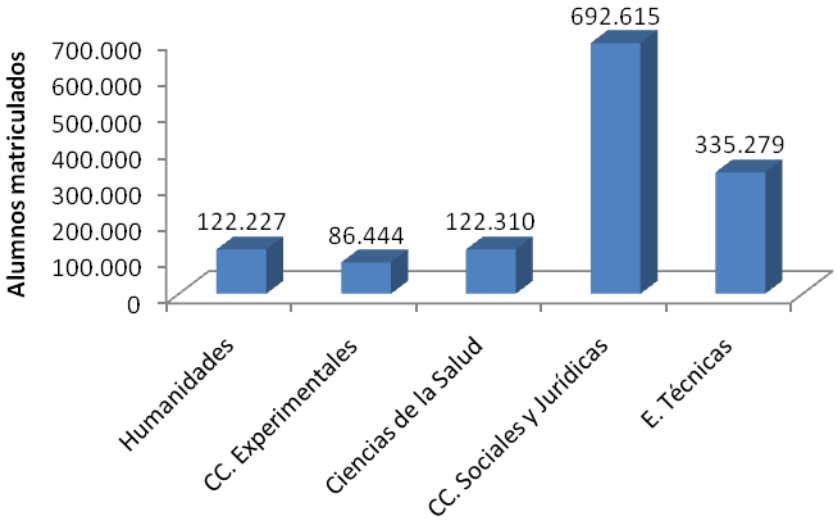

Figura III-18. Alumnos universitarios matriculados, según rama de enseñanza, en España en el curso 2008-2009 (Ministerio de Educación, 2010).

En segundo lugar se encuentran en Extremadura las enseñanzas técnicas que suponen el 27% sobre el total, 24,6% en España. En el tercer puesto aparecen las matriculaciones en Ciencias de la Salud que representan casi el 15% en el curso analizado y son las únicas que aumentan con respecto al anterior en un 2,31% a nivel autonómico y en un 0,21% a nivel nacional, aunque en el caso de España tan sólo suponen el 9% sobre el total de matriculaciones universitarias.

Las Humanidades son más demandadas a nivel estatal, donde suponen casi el 9%, mientras que en la región apenas llegan al 5%. Las Ciencias Experimentales presentan porcentajes muy similares a nivel nacional y autonómico, en torno al 6% en ambos casos.

En cuanto al alumnado extranjero matriculado en la Universidad de Extremadura en el curso 2009-2010, se aprecia un descenso del 16,34% con respecto al anterior. Son mayoría los estudiantes que proceden de Portugal, aportando el 49,15% del total, seguidos de los procedentes de Cabo Verde, 6,45% y Brasil, 6,07%.

En lo referente a las matriculaciones en la Universidad de Extremadura de alumnos de otras provincias cabe destacar que en el curso 2009-2010 ascendieron a 1.350. La mayoría proceden de Toledo, Sevilla, Córdoba o Madrid.

III-16. DIAGNÓSTICO DE COOPERACIÓN

El Plan General de la Cooperación Extremeña 2008-2011, pone de manifiesto que la cooperación extremeña es una expresión de la solidaridad del pueblo extremeño con los pueblos menos desarrollados, basada en un amplio consenso social y político. Desde 1995, mediante un decreto anual, se han establecido los criterios y requisitos para la distribución de los fondos destinados por la Comunidad a la cooperación y desarrollo de los países más desfavorecidos.

Se financian acciones que contribuyan a la satisfacción de las necesidades básicas de dichos países, la consecución de un desarrollo sostenible en los mismos y la sensibilización de la sociedad extremeña.

La consolidación de las políticas de cooperación al desarrollo en Extremadura es incuestionable. Desde el año 2000, los presupuestos de la Comunidad Autónoma dedicados a esta materia han ido incrementándose sustancialmente, desde los 3.606.072,62 € destinados en el 2002, hasta los 13.447.264,34 € en 2009.

El esfuerzo de cada ciudadano extremeño en función de su riqueza se posiciona entre los mayores de España. Toda la cooperación extremeña es no reembolsable, a fondo perdido y la mayor parte de la misma se hace a través de Organizaciones No Gubernamentales de la región, o de entidades sin ánimo de lucro de los países beneficiarios.

En mayo de 2008 se constituye la **Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID)** que es el órgano que gestiona las políticas de la Junta de Extremadura en materia de cooperación para el desarrollo, construcción de la paz y acción humanitaria. Tiene como fín último fomentar la defensa de los derechos humanos, contribuir a la erradicación de la pobreza y propiciar el desarrollo humano sostenible.

En 2009, la AEXCID ha aprobado un total de 186 proyectos de Cooperación para el Desarrollo, Educación para el Desarrollo y de Acción Humanitaria, financiando proyectos por un importe total de 13.447.264,34 €.

La AEXCID subvenciona seis líneas de actuación que son proyectos de desarrollo presentados a convocatoria por Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD), otras entidades privadas sin ánimo de lucro y Administraciones públicas de los países beneficiarios, acciones humanitarias ante situaciones de especial necesidad, acciones de cooperación directa que son todas aquellas en las que el cooperante directo es la Junta de Extremadura, acciones de cooperación concertada en las que el gobierno de la Comunidad asume un papel activo en el desarrollo y ejecución de los proyectos, en colaboración con otras entidades públicas o privadas, acciones de gestión, formación, evaluación y seguimiento de la cooperación extremeña que redunden en la mejora de la misma y actuaciones en materia de investigación e innovación.

Entre las **líneas de actuación** objeto de financiación de la cooperación extremeña en el año 2009, destacan los Proyectos de Cooperación para el Desarrollo, los cuales reciben 8.131.073 de euros (Figura III-19), más del 60% de los fondos.

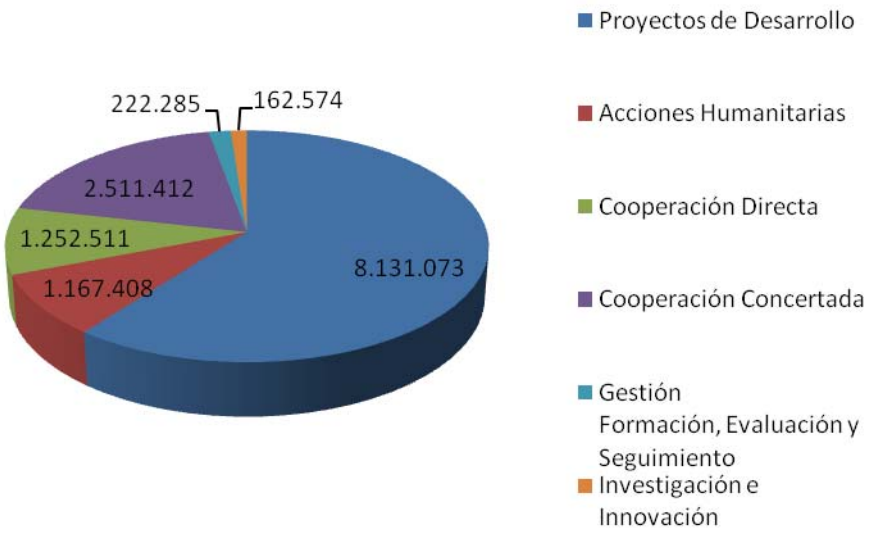

Figura III-19. Importe de la ayuda destinada a cooperación extremeña en el año 2009, por líneas de actuación (Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo, 2010).

La Cooperación Concertada es la siguiente línea a la que más fondos se destinan, el 18,68% sobre el total. La Cooperación Directa y las Acciones Humanitarias, con cifras similares representan el 9,3% y el 8,7%, respectivamente.

El mayor número de proyectos financiados son los de desarrollo presentados por ONGD, otras entidades privadas sin ánimo de lucro y Administraciones públicas de países beneficiarios, 84 en 2009 (Figura III-20).

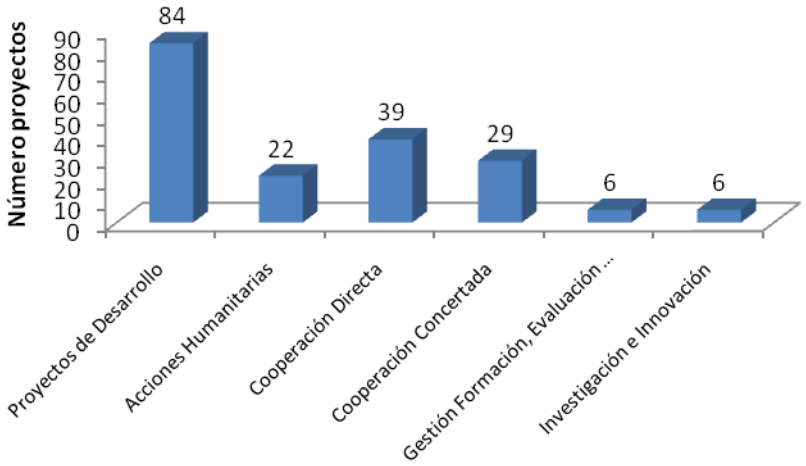

Figura III-20. Número de proyectos por líneas de actuación financiados en 2009 (Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo, 2010).

La mayor financiación se destina a proyectos de sectores sociales básicos como son la Salud y la Educación; entre los dos representan más del 35% del total de la ayuda concedida. Les siguen los proyectos relacionados con la agricultura, que se llevan el 22,25% y los multisectoriales, con el 15,18%.

En cuanto a la **distribución de la ayuda por áreas geográficas**, destaca América del Norte, Central y Caribe como primer destino de la misma, con 3.914.395 € concedidos que suponen el

29,11% del total y con 38 proyectos financiados (Figura III-21). Al África Subsahariana se destina el 28,79%, con también 38 proyectos y a América del Sur el 19,12% y 36 proyectos.

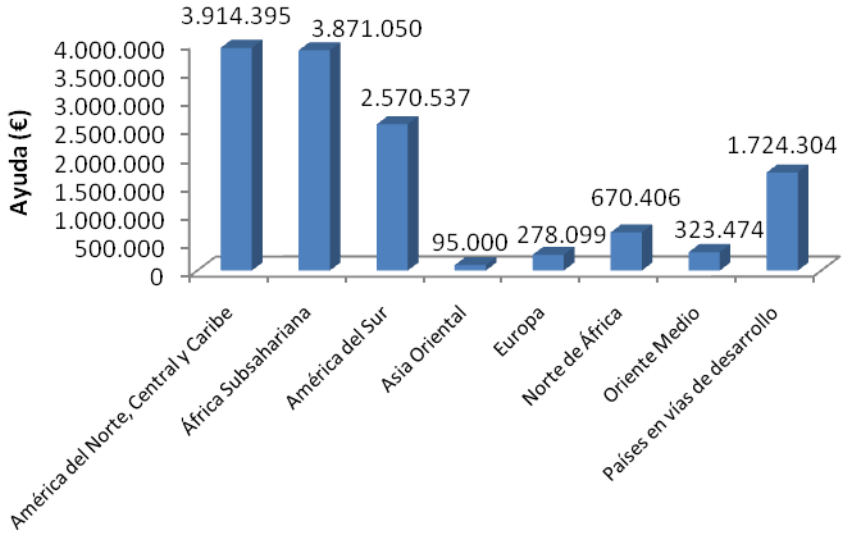

Figura III-21. Financiación por áreas geográficas de la ayuda de Cooperación Extremeña concedida en 2009 (Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo, 2010).

Los países que más ayuda han recibido en 2009 de la cooperación extremeña han sido El Salvador, Mozambique, Camerún y Nicaragua.

El 25 de octubre de 2007, la Comisión Europea aprobó un programa de cooperación territorial europea para la cooperación transfronteriza entre España y Portugal durante el periodo 2007-2013, denominado ***Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Portugal 2007-2013***.

Este programa destina ayuda comunitaria a 17 regiones fronterizas de ambos países, además de a otras 16 zonas adyacentes, en el marco del Objetivo de Cooperación Territorial europea cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Dentro de dicho programa, se encuentran diversos proyectos como el **ALTERCEXA**, coordinado por la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente y cuyo objetivo es fomentar la producción de energía con fuentes renovables en las regiones de Centro, Alentejo y Extremadura.

Existe por parte de la Comunidad extremeña, un gran interés por lograr y fomentar el entendimiento con el país vecino Portugal. En este sentido, trabaja el Gabinete de Iniciativas Transfronterizas de la Junta de Extremadura que lleva ya tiempo realizando diferentes actuaciones encaminadas a tal fín, como la constitución de la Eurorregión Alentejo-Centro-Extremadura (**EUROACE**), que tiene como objetivo fomentar la cooperación transfronteriza e interregional entre las tres regiones y es la primera de naturaleza tripartita en la frontera hispano portuguesa concebida como una estructura de trabajo ágil y totalmente abierta a cuantos organismos y entidades de cualquiera de las tres regiones, tanto de índole pública como privada, estén interesados en participar.

Se impulsan además otro tipo de actuaciones, como la enseñanza del idioma portugués, cuyo aprendizaje es altamente demandado en la región. De hecho, Extremadura es con diferencia, la Comunidad en la que más se demanda, concentrando a prácticamente la mitad del alumnado español, el proyecto ÁGORA, cuyo objetivo es convertir a Extremadura en un punto

de encuentro anual de españoles y portugueses, actividades deportivas, cooperación empresarial, actuaciones culturales, ferias y muestras conjuntas, etc.

LÍNEA ESTRATÉGICA 11. DESARROLLO RURAL

Como se ha dicho con anterioridad, Extremadura, con su elevado número de núcleos poblacionales forma una Comunidad Autónoma con un elevado índice de ruralidad. En la que predomina una baja densidad de población, aproximadamente la cuarta parte de la media nacional.

Las actuaciones relacionadas con el desarrollo rural sostenible son clave para la implantación de un modelo de desarrollo sostenible en el conjunto de la región. El Gobierno de Extremadura reconoce la relevancia del mundo rural, y es por ello que el Estatuto de Autonomía insta a los poderes públicos a fomentar los valores de los extremeños y el afianzamiento de su identidad a través de la investigación, desarrollo y difusión de los rasgos sociales, históricos y culturales de Extremadura en toda su variedad y extensión, con especial atención al rico patrimonio de las formas tradicionales de la vida de los pueblos, en un marco irrenunciable de pleno desarrollo socioeconómico rural.

Los documentos de planificación de referencia en la materia son el ***Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Extremadura 2007-2013***, la aplicación regional de la ***Ley 45/2007 para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural*** a través de los Planes de Zonas Rurales y la ***Ley de Mancomunidades y Entidades Menores de Extremadura***.

11.1. ÓRGANOS COMPETENTES

- La **Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural** integra, dentro de la Administración autonómica, los organismos competentes en materia de desarrollo rural.

- La **Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente** tiene la mayoría de las competencias de las medidas incluidas en el eje 2 del *Programa de Desarrollo Rural 2007-13* de Extremadura, así como que en la aplicación regional de la *Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural* participarán activamente todas las Consejerías de la Junta de Extremadura, poniendo en evidencia, una vez más, la importancia del desarrollo rural para el gobierno autonómico.

  Asimismo se crean dos órganos colegiados en el *Decreto 115/2010* por el que se crean y establecen las funciones de los órganos de gobernanza para la aplicación de la *Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural* y se determina la delimitación y calificación de las zonas rurales de Extremadura, cuyo primer objetivo es establecer el sistema de gobernanza para la aplicación de la *Ley 45/2007*, en Extremadura, que posibilite la coordinación de las acciones entre los distintas Consejerías de la Junta de Extremadura y fomentar procesos participativos, la implicación de la ciudadanía y la toma de decisiones de abajo-arriba.

  Estos dos Órganos son:

  - El **Comité Autonómico de Desarrollo Rural de Extremadura**, que es el órgano colegiado encargado de coordinar entre las distintas Consejerías de la Administración Autonómica las actuaciones en materia de desarrollo rural. Su Presidente es el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural.

- El **Consejo Extremeño de Desarrollo Rural** que es el órgano de participación, información y consulta de las entidades asociativas relacionadas con el medio rural, adscrito a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural. Su Presidente es el Presidente de la Junta de Extremadura.

- En el desarrollo de la *Ley de Mancomunidades y Entidades Locales Menores* están implicados, junto a la **Secretaría General de Desarrollo Rural y Administración Local** de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, las **Diputaciones de Cáceres y Badajoz** y la **Federación de Municipios y Provincias de Extremadura** (FEMPEX).

- En la aplicación regional de la *Ley 45/2007* juega un papel relevante la **Dirección General de Desarrollo Rural**, al ser la dependencia administrativa designada en la Comunidad Autónoma para coordinar las actividades preliminares de planificación, desarrollo, seguimiento y evaluación.

- En la ejecución del *Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2007-13* participan todas las Direcciones Generales de la **Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural**, encomendándose a cada una de ellas una serie de medidas incluidas en el PDR.

- También desarrollan un destacado papel de colaboración los 24 **Grupos de Acción Local** de Extremadura, que son asociaciones sin ánimo de lucro en las que se integran entidades de ámbito público –Ayuntamientos y Mancomunidades- y privado –empresas-, así como entes de carácter social como asociaciones de jóvenes, mujeres, culturales o sindicatos. Estos grupos son responsables de la ejecución de la mayoría de las medidas del eje 3 del *PDR de Extremadura 2007-13*, aplicando la metodología LEADER y jugarán un notable papel en la elaboración, seguimiento y evaluación de los Planes de Zonas Rurales para la aplicación de la *Ley 45/2007*.

- El **Observatorio Regional para el Desarrollo Rural** permitirá realizar un diagnóstico preciso de la situación del medio rural en Extremadura que sirva como base para establecer prioridades en las actuaciones planificadas y las zonas rurales.

11.2. OBJETIVOS

- Fijar la permanencia de las personas en el medio rural
- Aumentar la competitividad de la agricultura y la silvicultura mediante la ayuda a la reestructuración, el desarrollo, la formación y la innovación
- Mejorar el medio ambiente y el medio rural mediante la gestión de tierras
- Mejorar la calidad de vida en las zonas rurales y fomentar la diversificación de la actividad económica
- Desarrollar la capacidad local de creación de empleo y diversificación
- Movilizar a los agentes del territorio para impulsar la ejecución y seguimiento de políticas de sostenibilidad que afecten directamente al desarrollo de las zonas rurales
- Desarrollar instrumentos de cohesión territorial
- Consolidar las Mancomunidades integrales para afrontar la realidad social, económica y de servicio de los municipios

11.3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Referentes Comunitarios

- *Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural* (FEADER)

Referentes nacionales

- *Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Extremadura 2007-2013* que responde a las necesidades del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)

- *Ley 45/2007*, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural (BOE número 299 del 14 de diciembre de 2007)

- *Real Decreto 752/2010*, de 4 de junio, por el que se aprueba el primer programa de desarrollo rural sostenible para el periodo 2010-2014 en aplicación de la *Ley 45/2007*, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural (BOE número 142 del 11 de junio de 2010)

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura

- Decreto 115/2010, de 14 de mayo, por el que se crean y establecen las funciones de los órganos de gobernanza para la aplicación de la Ley 45/2007, de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, y se determina la delimitación y calificación de las zonas rurales de Extremadura (DOE número 95 del 20 de mayo de 2010)

- *Anteproyecto de Ley de Mancomunidades y Entidades Locales Menores*

11.4. MEDIDAS

Ley de Mancomunidades y Entidades Menores de Extremadura

Desde el *Pacto Social y de Reformas para Extremadura* se ha impulsado el desarrollo de la ***Ley de Mancomunidades y Entidades Menores de Extremadura***, que deberá configurar las Mancomunidades Integrales como instrumento vertebrador del territorio, propiciar la autorregulación del ejercicio del voto ponderado en el seno de las organizaciones supramunicipales y dotar de un cierto grado de autonomía política y de gestión a las Entidades Locales Menores, con el horizonte de la mejora de los servicios que reciben los ciudadanos de la Administraciones Públicas.

En dicha Ley se recoge el gobierno y régimen de funcionamiento de las Mancomunidades, el personal que las debe integrar, sus recursos y régimen económico, los procedimientos para la creación, calificación y constitución de las Mancomunidades, y tendrán que establecerse las relaciones interadministrativas. También habrá un espacio para las Entidades Locales Menores, en la que se establezcan sus órganos de gobierno y administración, su régimen electoral, así como los recursos de las mismas.

Las Mancomunidades Integrales servirán como herramientas para la vertebración del territorio y para el desarrollo sostenible, equilibrado e igualitario del entorno rural en la medida que contribuyan al homogéneo desarrollo social, económico y cultural de los municipios

colindantes. Para ello, la prestación de servicios comunes por razones estructurales y la puesta en común de intereses igualmente comunes deberán tener carácter permanente.

La idea estructural básica de este modelo de regulación es la necesidad de concebir a la Mancomunidad Integral como un instrumento con vocación de permanencia, a través del cual municipios y entidades locales menores colindantes en lo territorial y que comparten una realidad económica, social y cultural, o una tradición propia común, puedan estructurar en conjunto la prestación de sus servicios, de una parte, y las políticas de desarrollo y promoción de sus poblaciones, compatibilizándolas con las singularidades y especificidades de los diferentes territorios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Ley pretende fomentar de forma decidida la cooperación interadministrativa como solución válida y potente para evitar la coexistencia de competencias de varias Administraciones Públicas en una misma materia o en un mismo territorio.

De otro lado, la Ley se dedica a las Entidades Locales menores extremeñas con la idea central de dotarlas de la suficiente autonomía y régimen competencial como para garantizar el logro de sus fines que pretende centrar su papel y competencias en aquellos aspectos que realmente deben constituir su ámbito de actuación, lo que supone en la práctica limitar su capacidad de intervención en determinados asuntos para potenciarla significativamente en otros.

La Ley aborda los aspectos más singulares de la creación y organización de las entidades locales extremeñas, introduciendo particularidades significativas en cuanto al régimen de elección y sustitución del Alcalde Pedáneo y de la Junta Vecinal, así como acerca de la posibilidad de plantear en éstas cuestiones de confianza y mociones de censura.

El enfoque de la Ley no debe perder de vista la interesante posibilidad que representa para la Comunidad Autónoma de Extremadura disponer de una regulación específica en materia de gobierno y administración local, que potencie y singularice el funcionamiento y la labor que en la región, por sus características poblacionales y geográficas, desarrollan todas las entidades locales.

En definitiva, la presente Ley tiene por objeto establecer un marco legal suficiente que regule la creación, el gobierno, el régimen de organización, el funcionamiento y la supresión tanto de las Mancomunidades como de las Entidades Menores en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2007-13

El ***Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Extremadura 2007-2013*** responde a las disposiciones del *Reglamento (CE) nº 1698/2005 de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural* (FEADER). De acuerdo con las directrices comunitarias, la política de desarrollo rural se centra en tres ámbitos fundamentales: el aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal; el medio ambiente y la economía y la población rurales.

El Programa se estructura en cuatro ejes, que son los siguientes:

Eje 1. Mejora de la competitividad del sector agrícola y silvícola

1.1. Medidas dirigidas a promover el conocimiento y mejorar el potencial humano

1.1.1. Acciones de información y formación profesional

1.1.2. Instalación de jóvenes agricultores

1.1.3. Jubilación anticipada de los agricultores y de los trabajadores agrícolas

1.1.4. Utilización de los servicios de asesoramiento por parte de los agricultores y silvicultores

1.1.5. Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento de las explotaciones agrícolas, así como servicios de asesoramiento en el sector forestal

1.2. Medidas destinadas a reestructurar y desarrollar el potencial físico y promover la innovación

1.2.1. Modernización de las explotaciones agrícolas

1.2.2. Aumento del valor económico de los bosques

1.2.3. Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales

1.2.5. Mejora y desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura

1.3. Medidas dirigidas a mejorar la calidad de los productos agrícolas

1.3.1. Ayudas a los agricultores que puedan adaptarse a normas rigurosas basadas en la normativa comunitaria

1.3.2. Participación de agricultores en programas de calidad de los alimentos

1.3.3. Actividades de información y promoción

Eje 2. Mejora del medio ambiente y el medio rural

2.1. Medidas que se centran en el uso sostenible de áreas agrícolas

2.1.1. Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña

2.1.2. Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas distintas de las de montaña

2.1.4. Ayudas agroambientales

2.1.5. Ayudas destinadas al bienestar de los animales

2.1.6. Ayudas a las inversiones no productivas

2.2. Medidas que se centran en el uso sostenible de las tierras forestales

2.2.1. Primera repoblación forestal en tierras agrícolas

2.2.2. Primera implantación de sistemas agroforestales en áreas agrícolas

2.2.3. Primera forestación de tierras no agrícolas

2.2.5. Ayudas a favor del medio forestal

2.2.6. Restauración del potencial silvícola e introducción de acciones de prevención

2.2.7. Ayudas a inversiones no productivas

Eje 3. Mejora de la calidad de vida y de la economía en las zonas rurales

3.1. Medidas destinadas a la diversificación de la economía rural

3.1.1. Diversificación hacia actividades no agrícolas

3.1.2. Ayudas a la creación y desarrollo de microempresas

3.1.3. Fomento de actividades turísticas

3.2. Medidas destinadas a la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales

3.2.1. Servicios básicos para la economía y la población rural

3.2.2. Renovación y desarrollo de poblaciones rurales

3.2.3. Conservación y mejora del patrimonio rural

3.3.1. Formación e información de los agentes económicos que desarrollen sus actividades en los ámbitos cubiertos por el Eje 3

3.4.1. Adquisición de capacidades y promoción con vistas a la elaboración y aplicación de una estrategia de desarrollo local

Eje 4. Desarrollo de las posibilidades de innovación de la gobernanza sobre la base del enfoque local del desarrollo rural y de la aplicación de la metodología LEADER

4.1.0. Estrategias de desarrollo local

4.1.1. Estrategias de desarrollo local: Aumento competitividad sector agrícola y forestal

4.1.3. Estrategias de desarrollo local: Calidad de vida y diversificación de la economía

4.2.1. Cooperación transnacional e interregional

4.3.1. Funcionamiento del Grupo de Acción Local, adquisición de capacidades y promoción territorial

Programa de Desarrollo Rural Sostenible

La política rural española se venía apoyando fundamentalmente en las europeas sobre desarrollo rural, agricultura e infraestructuras. La promulgación de la ***Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural***, establece las bases de una política

rural propia, como política de Estado, plenamente adaptada a las condiciones económicas, sociales y medioambientales particulares del medio rural español, que complemente la aplicación de los instrumentos de las políticas europeas con efectos sobre el desarrollo rural, tanto en los próximos años y como experiencia ante el posible futuro de la política comunitaria.

Dos son los instrumentos básicos para la aplicación de la *Ley 45/2007*:

- El ***Programa de Desarrollo Rural Sostenible*** **(PDRS)**, que determina los objetivos, la metodología, los instrumentos financieros y el marco general de actuación de las administraciones públicas, así como el sistema para evaluar el cumplimiento de los objetivos planteados.

El alcance de este conjunto de medidas debe suponer un impulso para el desarrollo en las zonas rurales y, prioritariamente, en las que padecen un grado mayor de atraso relativo, cualquiera que sea su localización dentro del territorio español, garantizando una mejora de las condiciones de vida de sus habitantes a través del desarrollo generalizado de los servicios prestados a la población y del desarrollo de todas las potencialidades endógenas del territorio.

- Los ***Planes de Zonas Rurales***, que concretan la actuación en el territorio, siendo el único medio posible para materializar la aplicación efectiva de la Ley. Fijan la estrategia, los objetivos, las acciones, la financiación y el seguimiento en cada una de la Zonas Rurales de España. Para elaborarlos es necesario proceder, previamente, a la delimitación del ámbito rural en cada Comunidad Autónoma, constituir las Zonas Rurales que lo integran y clasificar estas zonas rurales, en función de su grado de desarrollo.

Aunque todo el proceso debe realizarse en estrecha colaboración entre las administraciones públicas implicadas, la Ley sitúa en el ámbito de la responsabilidad directa de la Administración General del Estado (AGE) la elaboración del *PDRS* y en las Comunidades Autónomas la delimitación de las zonas rurales, su clasificación y la elaboración de los *Planes de Zonas Rurales*.

El Plan de Zona de cada una de las Zonas Rurales de Extremadura contiene una descripción de las características de la Zona Rural en toda su amplitud, un diagnóstico sobre su sostenibilidad y una estrategia de acción adaptada a las necesidades y potencialidades del territorio.

Teniendo en cuenta esta consideración, el medio rural de Extremadura ha quedado delimitado por el espacio geográfico formado por la agregación de todos los municipios que integran la Comunidad Autónoma, a excepción de los correspondientes a Almendralejo, Badajoz, Cáceres, Don Benito, Mérida, Plasencia y Villanueva de la Serena. De conformidad con lo establecido en el artículo 10.3 de la *Ley 45/2007*, las entidades locales menores, pedanías y poblados de colonización pertenecientes a estos municipios, formarán parte del medio rural.

Según el artículo 10 de la *Ley 45/2007,* las Zonas Rurales se clasifican en tres categorías:

-**Zonas rurales a revitalizar.** Aquellas con escasa densidad de población, elevada significación de la actividad agraria, bajos niveles de renta y un importante aislamiento geográfico o dificultades de vertebración territorial.

-**Zonas rurales intermedias.** Aquellas de baja o mediana densidad de población, con un empleo diversificado entre el sector primario, secundario y terciario, bajos o medios niveles de renta y distantes del área directa de influencia de los grandes núcleos urbanos.

-**Zonas rurales periurbanas.** Aquellas de población creciente, con predominio del empleo en el sector terciario, niveles medios o altos de renta y situadas en el entorno de las áreas urbanas o áreas densamente pobladas.

Atendiendo a la normativa nacional, en la Comunidad Autónoma de Extremadura se han delimitado 12 Zonas Rurales (Tabla 11.1).

Tabla 11.1. Zonas Rurales de Extremadura de acuerdo con el Decreto 115/2010.

ZONA RURAL	UBICACIÓN	CALIFICACIÓN y PRIORIDAD
I	Las Hurdes, Sierra de Gata, Trasierra-Tierras de Granadilla y Valle de Ambroz	A revitalizar, primer nivel
II	Valle del Alagón, Rivera de Fresnedosa y Riberos del Tajo	A revitalizar, primer nivel
III	La Vera y Valle del Jerte	Intermedia, segundo nivel
IV	Tajo Salor y Sierra de San Pedro	A revitalizar, primer nivel
V	Las Villuercas-Ibores-Jara y Campo Arañuelo	A revitalizar, primer nivel
VI	Comarca de Trujillo, Sierra de Montánchez y Zona Centro	A revitalizar, primer nivel
VII	Lacara Sur y Municipios Centro	Intermedio, segundo nivel
VIII	La Serena - Vegas Altas y Guadiana	Intermedia, tercer nivel
IX	La Serena y Siberia	A revitalizar, primer nivel
X	Río Bodión, Tierra de Barros-Matachel y Tierra de Barros	Intermedia, tercer nivel
XI	Lácara-Los Baldíos, Comarca de Olivenza y Sierra Suroeste	A revitalizar, primer nivel
XII	Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena y Turística de Tentudía	A revitalizar, primer nivel

Proyectos complementarios de desarrollo rural

Desde la Dirección General de Desarrollo Rural se llevan a cabo varios proyectos, que complementan las acciones indicadas anteriormente sobre desarrollo rural, entre los que destacan:

- **Proyecto Cayado y Zurrón**, para mejorar y poner en valor la profesión del pastor en Extremadura.

- **Proyecto Extremadura Habla**, que tiene por objeto la creación de un proceso de participación social que contribuya a la mejora de la calidad de vida de su población, a un cambio social y al desarrollo sostenible de Extremadura.

- **Proyecto Somos Dehesa**, destinado a optimizar la potencialidad del ganado bravo como factor generador de riqueza en el medio rural de Extremadura.

- ***Programa Piloto de desarrollo rural Villuerca-Ibores-Siberia***, mediante el que se creará un Geoparque que integre los territorios que tengan intereses científicos por razones de tipo geológico, arqueológico, ecológico y cultural. El proyecto pretende servir de referencia y orientación en la puesta en marcha de la *Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural*, tanto en lo referente a la elaboración y desarrollo del *Primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible*, como para la posterior elaboración de los *Planes de Zona Rural*. Pero además del Geparque, el

programa financiará la dotación de bienes de equipo para mejorar el sector caprino y también impulsará la creación de una red de dinamizadores para el desarrollo empresarial, la promoción y puesta en marcha de rutas de piragüismo y el establecimiento de una red de impulso del agroturismo en la zona.

- ***Proyecto de cooperación transfronteriza Demeter***, pretende aprovechar los recursos agroganaderos de los pueblos hispano-lusos de la Raya para ofrecer un paquete turístico y de ocio rural que permita dinamizar las economías locales, generar riqueza, aumentar la oferta de empleo y, con todo, fijar la población de los pueblos implicados. El proyecto se basará en tres líneas estratégicas. La primera será el diseño y creación de rutas de agroturismo, en torno al caballo, el toro de lidia, el ganado ovino-caprino y la apicultura, así como para conocer las producciones hortofrutícolas y corcheras de la zona. Una segunda línea será la puesta en marcha de rutas gastronómicas que pongan en valor las producciones agroalimentarias locales y potencien la restauración tradicional. Por último, el *proyecto Demeter* prevé fomentar la puesta en marcha de empresas de servicios turísticos que diversifiquen el tejido empresarial de los pueblos, fomenten el emprendimiento y, sobre todo, aumenten las opciones laborales de jóvenes y mujeres, preferentemente. En este sentido, a través del proyecto se diseñarán modelos tipo de empresas a medida para cada zona y producto agroganadero, con el fin de ponerlos a disposición de los emprendedores rurales.

Observatorio Regional para el Desarrollo Rural

La Dirección General de Desarrollo Rural ha diseñado un esquema básico sobre las funciones, actividades, así como la posible composición y dependencia funcional del Observatorio para el Desarrollo Rural, que está siendo sometido a la consideración de los órganos competentes en los momentos actuales, como paso previo al inicio de su constitución.

El Observatorio para el Desarrollo Rural de Extremadura será un instrumento de observación, análisis y planificación, para potenciar el desarrollo y la sostenibilidad del mundo rural, a través principalmente de la dinamización de la actividad económica.

La necesidad de este instrumento deriva de la importancia creciente del medio rural, como soporte para la articulación de estrategias de desarrollo sostenible, que permitan su viabilidad futura, es necesario contar con un Ente encargado de prospectar su realidad socioeconómica, con la intención de potenciar la competitividad de las actividades productivas existentes y a la vez proponer nuevas iniciativas (i+D+i) incentivadora de dicha competitividad; todo ello bajo las premisas de mejora de la calidad de vida de los habitantes del medio rural, equiparación de sus rentas a las del medio urbano y mantenimiento y potenciación de su riqueza medioambiental.

En concreto, mediante la puesta en marcha del Observatorio se pretenden tres grandes objetivos:

- Constituir una fuente de información centralizada, actualizada y generalizada, sobre las distintas variables socioeconómicas y ambientales del medio rural extremeño, que permita detectar sus principales debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades.

- Crear un órgano consultivo, que en colaboración con las instituciones y los servicios técnicos competentes contribuya a la formulación de propuestas de planificación estratégica para el medio rural extremeño y a la puesta en marcha de iniciativas que posibiliten la corrección de las deficiencias detectadas, especialmente para el caso de colectivos desfavorecidos o sectores de especial vulnerabilidad.

- Establecer un medio de asesoramiento técnico y de apoyo que facilite la búsqueda de posibles fuentes de financiación, para diferentes iniciativas que posibiliten mejoras en la competitividad del medio rural, incluyendo planteamientos de cooperación con otras regiones, así como el establecimiento de redes de cooperación.

11.5. INDICADORES

Cada uno de los Programas y Proyectos indicados incluyen sus indicadores específicos de impacto y resultados, convenidos entre las administraciones implicadas en ellos. Sin embargo, ha sido seleccionada una serie de indicadores genéricos relacionados con el desarrollo rural (Tabla 11.2).

Tabla 11.2. Indicadores de seguimiento correspondientes a la Línea de Desarrollo Rural.

INDICADORES	UNIDAD	VALOR	FUENTE
Población rural	Porcentaje respecto a la población total de la Comunidad	88,60 %	Observatorio de la Sostenibilidad
Municipios rurales	Porcentaje respecto al conjunto de municipios	98,20 %	Observatorio de la Sostenibilidad
Peso de la industria agroalimentaria	Porcentaje del valor añadido bruto (VAB) del sector de la industria alimentaria y el VAB en el resto de sectores	1,99 %	Observatorio de la Sostenibilidad
Densidad de población	habitantes por kilómetro cuadrado	26,20 hab/km^2	Observatorio de la Sostenibilidad

LÍNEA ESTRATÉGICA 12. PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y USO SOSTENIBLE DEL SUELO

El **urbanismo** es el conjunto de conocimientos y prácticas aplicados a la planificación, desarrollo y remodelación de núcleos urbanos y la ordenación de sus términos municipales, con que se pretende mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

La *Carta Europea de la Ordenación del Territorio* adoptada en la conferencia de Torremolinos en 1983, considera que la **ordenación del territorio**, es la expresión espacial de la política económica, social, cultural y ecológica de toda la sociedad. Es a la vez, una disciplina científica, una técnica administrativa y una política, concebida como un enfoque interdisciplinario y global, cuyo objetivo es un desarrollo equilibrado de las regiones y la organización física del espacio según un concepto rector.

La ordenación del territorio busca el desarrollo socioeconómico de las regiones, junto a una gestión responsable de los recursos naturales y la protección del medio ambiente, en definitiva, una utilización racional del territorio y la mejora en la calidad de vida de sus habitantes.

Urbanismo y ordenación del territorio son conceptos habitualmente asociados entre si, cuyo deslinde viene definido fundamentalmente por el ámbito territorial objeto de ordenación, ya que si bien el urbanismo se refiere a ámbitos municipales, la ordenación del territorio se aplica a ámbitos supramunicipales o regionales.

Una de la estrategias que más importancia están teniendo para la transformación de las políticas urbanas es la *Estrategia de Medio Ambiente Urbano* (Ministerio de Medio Ambiente, 2006) que tiene por objetivo establecer las directrices que han de conducir a los pueblos y ciudades en España hacia escenarios más sostenibles, promoviendo el modelo de ciudad compacta, compleja, eficiente y cohesionada socialmente.

La Estrategia Española de Sostenibilidad Urbana y Local (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, 2009), en coherencia con la *Estrategia Española de Desarrollo Sostenible* (Ministerio de Medio Ambiente, 2007), no sólo supone una adaptación a España de la *Estrategia Temática Europea de Medio Ambiente Urbano* sino que va más allá de las zonas urbanas y apuesta por un enfoque integrado, válido tanto para municipios de marcado carácter urbano como para el resto de entidades locales territoriales.

La *EESUL* considera que las ciudades, para prosperar económicamente, deben tener en cuenta todos los aspectos ambientales, ya que la mejora de los niveles de renta requiere a la vez una mejora de la calidad ambiental, así se considera la cohesión social como fundamental para alcanzar espacios urbanos sostenibles.

Las políticas públicas de vivienda y suelo de Extremadura han contribuido al desarrollo social, económico y urbanístico de la región, al acceso de los ciudadanos a una vivienda digna y adecuada y al incremento de la actividad empresarial.

A lo largo del tiempo, Extremadura ha hecho uso de un modelo de ordenación del territorio sostenible basado en áreas agrícolas y forestales junto a cauces de agua y núcleos urbanos compactos y complejos.

Por tanto, las claves para entender la perspectiva integradora de la ordenación territorial y urbanística pasan por la asunción del concepto de *desarrollo sostenible,* asimilable a una visión medioambiental compatible con el desarrollo socioeconómico, el reconocimiento de la diversidad territorial y patrones organizativos del territorio extremeño, la concurrencia de la pluralidad de administraciones y la necesaria concertación interadministrativa.

12.1. ÓRGANOS COMPETENTES

- La competencia exclusiva en materia de Urbanismo y Ordenación del Territorio en Extremadura corresponde a la Comunidad Autónoma de Extremadura, siendo la **Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio** de la Consejería de Fomento, la administración que tiene como funciones el impulso, la coordinación, la promoción, la ejecución y el control en materia de ordenación del territorio y urbanismo, con el objeto de conseguir un armónico y adecuado desarrollo del territorio.

- Los **ayuntamientos** son órganos competentes en materia de planeamiento **urbanístico y gestión** municipal.

- La **Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura** (CUOTEX), adscrita a la **Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio**, como órgano superior de carácter consultivo, le corresponde la emisión de los dictámenes e informes previos a los asuntos que hayan de ser sometidos a consideración o resolución del Consejero de Fomento. También ejerce funciones de carácter ejecutivo, como es la aprobación definitiva de Planes Generales Municipales.

- Dentro de las competencias del **Centro de Información Cartográfica y Territorial de Extremadura** están las de generar y difundir datos geoespaciales propios del organismo así como impulsar y coordinar los generados por otros organismos dentro de Extremadura. Tiene la misión de promover, coordinar y mantener una Infraestructura de Datos Espaciales, la gestión y mantenimiento del Sistema de Información Territorial de Extremadura, la creación, estructuración y organización de la Cartoteca y la Fototeca Cartográfica de Extremadura, la fijación de objetivos estratégicos para la geodesia, la fotogrametría y la cartografía extremeña, así como cuantas funciones se deriven de las normativas en materia de Cartografía e Información Territorial.

- Las funciones del **Consejo de Información Cartográfica y Territorial de Extremadura** pueden resumirse en coordinar las necesidades en materia de Información Cartográfica y Territorial oficial, para el conjunto de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- Las **Corporaciones Locales** participan en los procesos de tramitación de los instrumentos de planificación urbanística y de ordenación territorial. En materia de planificación urbanística les corresponde, en la mayoría de los casos, toda la tramitación hasta llegar a la aprobación definitiva, e incluso en las modificaciones de ordenación detallada y en los instrumentos de desarrollo, les corresponde la aprobación definitiva. En la ordenación territorial participan en los periodos de audiencia, alegaciones y en los procesos de elaboración de los distintos instrumentos.

12.2. OBJETIVOS

- Racionalizar el sistema de planeamiento
- Redistribuir las competencias entre la Junta de Extremadura y los Municipios
- Gestionar de forma eficaz de la producción de ciudad
- Garantizar la intervención pública activa en el mercado de suelo y vivienda
- Instrumentar medidas de calidad ambiental
- Lograr un aprovechamiento racional del suelo de acuerdo con su función social

12.3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- ***Real Decreto Legislativo 2/2008*, de 20 de junio, *por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo*** (BOE número 154 del 26 de junio de 2008), dicha Ley regula las condiciones básicas que garantizan la igualdad en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales relacionados con el suelo en todo el territorio estatal. Asimismo, establece las bases económicas y medioambientales de su régimen jurídico, su valoración y la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas en la materia.

- ***Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX)*** (DOE número 1, del 3 de enero de 2002).

- ***Ley 9/2010, de 18 de octubre, de modificación de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura*** (DOE número 202 del 20 de octubre de 2010).

- ***Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura*** (DOE número 12 del 30 de enero de 2007).

- ***Decreto 181/2006, de 31 de octubre, por el que se regula la composición y funciones del Centro de Información Cartográfica y Territorial de Extremadura y del Consejo de Información Cartográfica y Territorial de Extremadura*** (DOE número 130 del 7 de noviembre de 2006).

12.4. MEDIDAS

Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX)

Mediante esta norma la comunidad autónoma ejerce su competencia en materia de ordenación del territorio y urbanismo con la finalidad de formalizar una política integral, propia, innovadora y acorde con las características peculiares de Extremadura. Se fundamenta en dos pilares fundamentales:

1. Desarrollo pleno de la competencia legislativa propia, con ocupación de la totalidad del espacio que le corresponde conforme a la **Sentencia del Tribunal Constitucional 61/1997**, de 20 de marzo, y teniendo en cuenta la regulación contenida en la ***Ley 6/1998**, de 13 de abril, de Régimen del Suelo y Valoraciones*, en cuanto marco extra urbanístico de referencia.

   La política territorial autonómica se interpreta como un todo comprensivo de las funciones de ordenación del territorio y urbanismo, que en el **artículo 148.1.3** de la Constitución y en el propio Estatuto de Autonomía aparecen diferenciadas a título de materias

competenciales independientes. La Ley define, pues, un sistema integrado de ordenación territorial y urbanística.

2. Establecimiento de un conjunto articulado de instrumentos y técnicas de ordenación territorial y urbanística sobre las bases y los criterios siguientes:

   2.1. Inspiración en los principios rectores de la política económica y social sentados por el orden constitucional, en particular en sus **artículos 45**, **46** y **47**.

   2.2. Configuración y articulación a partir de, y para, las características propias de la Comunidad Autónoma de Extremadura; las de su territorio y sus recursos naturales, como, por ejemplo, la dehesa y las zonas agrícolas de montaña; y también las de la estructura socioeconómica; la organización del asentamiento poblacional y las tendencias del desarrollo urbano y la construcción institucional, con especial atención a la capacidad de gestión de los Municipios, en modo alguno homogénea.

2.3. Adecuación a la pluralidad de Administraciones públicas, tanto territoriales como instrumentales, que pueden verse afectadas por la organización del espacio y el proceso urbanístico, lo que exige una consistente regulación de la concertación interadministrativa en el marco de lo dispuesto en la legislación básica sobre el régimen jurídico de las Administraciones públicas.

2.4. Innovación decidida, pero limitada a lo realmente necesario e inspirada en las experiencias recientes ya acreditadas, con simultánea conservación de los elementos que forman ya el acervo común de la cultura de ordenación territorial y urbanística española y que han demostrado su funcionalidad y utilidad. Se trata de disponer de los instrumentos y las técnicas urbanísticos más solventes y eficaces para dar respuestas idóneas y eficaces a los problemas existentes y siempre con especial adecuación a la capacidad y características socioeconómicas de los municipios extremeños, base institucional de su aplicación.

Como instrumentos esenciales de que el texto pretende valerse al servicio de los objetivos fijados:

a. Un único instrumento de planeamiento, el **Plan General Municipal**, de contenido variable en función de las particularidades de cada municipio**.**

b. La regulación de un sistema de formación de patrimonios públicos de suelo y del derecho de superficie para su utilización.

c. La reserva de un 25% de suelo destinado a vivienda protegida en los nuevos Planes Parciales y Unidades de Ejecución.

d. Una redistribución de las competencias Junta-Ayuntamientos en materia de urbanismo, ampliando notablemente la competencia de éstos en la planificación, distinguiéndose lo que es la ordenación estructural, cuyas modificaciones debe aprobar definitivamente la Junta de Extremadura, de lo que es ordenación detallada, cuyas modificaciones deben aprobar los Municipios.

e. Los instrumentos normativos de ordenación territorial, de soberanía autonómica exclusiva, son las Directrices de Ordenación Territorial, que ha de aprobar la Asamblea de Extremadura; los Planes Territoriales, que ha de aprobar el Consejo de Gobierno, y los Proyectos de Interés Regional, que también han de aprobarse por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma**.**

Instrumentos de ordenación del territorio

Los instrumentos de ordenación del territorio son las **Directrices de Ordenación Territorial, los Planes Territoriales** y los **Proyectos de Interés Regional**.

Directrices de Ordenación Territorial

Las Directrices de Ordenación Territorial definen los elementos de la organización y estructuración de la totalidad o parte del territorio de Extremadura. Sus determinaciones vinculan a las de:

a. Cualquiera otro instrumento de ordenación territorial o urbanística

b. Los planes, programas y acciones con incidencia territorial o que supongan la ocupación y utilización de suelo, susceptibles de desarrollo por las diferentes Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias específicas

c. Las acciones con repercusión territorial o que impliquen aprovechamiento del suelo promovidas por la iniciativa privada

Planes Territoriales

Los Planes Territoriales tienen como objeto la definición integral o sectorial de los elementos básicos que estructuran un área geográfica determinada. En desarrollo de las previsiones contenidas en los Planes Territoriales, pueden ejecutarse Planes Especiales**.**

En los Planes Territoriales se definen, entre otras determinaciones, los criterios básicos para la localización de la infraestructura vertebradora o ambiental, justificando su adecuación a la prioridad de sostenibilidad. Estos Planes contienen los criterios y normas a los que habrá de ajustarse la ordenación urbanística.

Una vez aprobados, obligan a distintas Administraciones Públicas y a los sujetos privados y vinculan a los planes urbanísticos. Su aprobación implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres.

Se está trabajando en el desarrollo de un diseño del planeamiento territorial basado en los ámbitos de las Mancomunidades integrales.

Proyectos de Interés Regional

Los Proyectos de Interés Regional (PIR) son proyectos que ordenan y diseñan, con carácter básico y para su inmediata ejecución, las obras a que se refieran, pudiendo comprender terrenos situados en uno o varios términos municipales y desarrollarse en cualquier clase de suelo.

Los PIR determinan la clasificación y calificación urbanísticas de los terrenos a los que afecten, debiendo asegurar el adecuado funcionamiento de las obras e instalaciones que constituyan su objeto. La Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística podrá otorgar líneas de ayuda a aquellos municipios cuya ordenación deba ser adaptada como consecuencia de un PIR.

Instrumentos de planeamiento para la ordenación urbanística

Los instrumentos de planeamiento para la ordenación urbanística son los **Planes Generales Municipales**, los **Planes Parciales de Ordenación, los Planes Especiales de Ordenación y los Estudios de Detalle.**

Planes Generales Municipales

Los Planes Generales Municipales definen la ordenación urbanística en la totalidad del correspondiente término municipal, distinguiendo la estructural y la detallada, y organizan la gestión de su ejecución.

El contenido de los Planes debe desarrollarse con arreglo a los principios de mínimo contenido necesario, adecuación a las características del municipio y máxima simplicidad compatible con éstas y los procesos de ocupación y utilización del suelo actuales y previsibles que deban ser objeto de ordenación.

Los Planes Generales Municipales deben optar por las soluciones de ordenación que mejor aseguren la compatibilidad del desarrollo urbanístico; la funcionalidad, la economía, la eficiencia y la accesibilidad; y el adecuado tratamiento para la conservación y mejora del medio rural y natural, y de los terrenos que deban ser preservados del proceso urbanizador.

Deben procurar la coherencia, funcionalidad y accesibilidad de las dotaciones públicas destinadas a zonas verdes, parques y jardines e instalaciones de carácter cultural, cívico y deportivo, así como para el ocio y el esparcimiento.

Se establecen contenidos de ordenación estructural basados en directrices que resulten del modelo asumido de evolución urbana y de ocupación del territorio que tengan en cuenta los criterios explícitos de sostenibilidad que garanticen su equilibrio y calidad.

Planes Parciales de Ordenación

Los Planes Parciales de Ordenación tienen por objeto la ordenación detallada de sectores completos de suelo urbanizable que no se hubiera establecido ya en los Planes Generales Municipales y el complemento o la mejora de la establecida en estos a través de la correspondiente modificación, con el objeto de optimizar la calidad ambiental del espacio urbano o la capacidad de servicio de las dotaciones públicas.

Planes Especiales de Ordenación

Los Planes Especiales de Ordenación tienen por objeto complementar o mejorar los Planes Generales Municipales con la finalidad de crear o ampliar reservas de suelo dotacional; definir o proteger las infraestructuras, las vías de comunicación, el paisaje o el medio natural; adoptar medidas para la mejor conservación de los inmuebles, conjuntos o jardines de interés cultural o arquitectónico; concretar el trazado y funcionamiento de las redes de infraestructuras y vincular áreas o parcelas o solares a la construcción o rehabilitación de viviendas u otros usos sociales sometidos a algún régimen de protección oficial o pública.

Estudios de detalle

Los Estudios de Detalle tienen por objeto, en el marco de los Planes Generales Municipales, y los Parciales o Especiales de Ordenación, establecer o, en su caso, reajustar para manzanas o unidades urbanas equivalentes:

a) Las alineaciones y las rasantes

b) Los volúmenes

c) El viario o suelo dotacional público nuevo que demanden las anteriores determinaciones

***Ley 9/2010, de 18 de octubre, de modificación de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura* (DOE número 202 del 20 de octubre de 2010)**

Se han aprobado una serie de modificaciones de la LESOTEX, encaminadas a la incorporación de procedimientos para reforzar los procesos de participación pública y control democrático que afectan a la ordenación, gestión y disciplina del desarrollo urbano; y a la innovación del régimen de derechos y deberes de la propiedad del suelo y de la promoción de actuaciones urbanísticas.

Para el primer tipo de modificaciones, se tienen en cuenta nuevas exigencias entorno a la publicidad en la elaboración y aprobación de los instrumentos de ordenación territorial y urbanística, se mejora el esquema de límites del régimen de los convenios urbanísticos de planeamiento y de ejecución y se establecen los informes de sostenibilidad ambiental y económica.

En cuanto al segundo tipo de modificaciones, se introducen la cuantificación concreta del reparto de plusvalías entre la administración y la propiedad del suelo basándose en lo establecido por el Texto Refundido de la Ley del Suelo.

Las nuevas circunstancias socioeconómicas e inmobiliarias en Extremadura y la necesaria adaptación a la legislación estatal demandan la actualización a la realidad cambiante del sector inmobiliario. Se hace imprescindible también la aclaración de disposiciones que han dado lugar a interpretaciones contradictorias y la adecuación a las características propias de nuestros municipios extremeños y a su capacidad de gestión, en modo alguno homogénea. Con esta modificación se pretende alcanzar un incremento en su eficiencia en el aseguramiento del orden en la utilización del territorio y del suelo.

Se creará un “régimen especial para los municipios con una población igual o inferior a 2.000 habitantes de derecho”, que podrán optar por un sistema de ejecución simplificado en el que se flexibilizan las determinaciones de ordenación, las reservas de suelo para viviendas protegidas, las dotaciones públicas y la posibilidad de ejecución por el sistema de obras públicas ordinarias en determinados supuestos con el objetivo de adaptarse a su capacidad de gestión.

En cuanto a los “Proyectos de Interés Regional” se pretende ampliar su objeto a las infraestructuras destinadas a la instalación de grandes superficies industriales o logísticas y a los proyectos turísticos, de ocio o deportivos, en torno a campos de golf, láminas de agua o instalaciones para la práctica de cualquier otro deporte o actividad recreativa, cultural o de carácter lúdico al aire libre, de uso extensivo, a los que se podrán asociar, en su caso, alojamientos turísticos residenciales con destino a su ocupación temporal o estacional.

Se posibilita que el planeamiento general municipal prevea la implantación de "urbanizaciones residenciales de carácter autónomo", con objeto de atender la demanda de viviendas destinadas principalmente a su ocupación temporal o estacional. Asimismo, establece la posibilidad de regularizar algunos de los núcleos existentes en situación de "actuaciones urbanizadoras clandestinas o ilegales" ejecutadas en suelo no urbanizable en contradicción o al margen de la legislación urbanística en vigor. En ambos casos será necesaria la declaración autonómica de viabilidad de la actuación basada en criterios de sostenibilidad quedando sujetas tales urbanizaciones al cumplimiento del régimen jurídico establecido.

En definitiva, la reforma va dirigida a lograr la simplificación, mejora y modernización de la ordenación y gestión urbanística y territorial, procurando estar al servicio de la sociedad.

El desarrollo normativo de la LESOTEX se complementa con el ***Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura*** (DOE número 12 del 30 de enero de 2012), que tiene como objetivo definir tanto el contenido de los instrumentos de planeamiento como el procedimiento de aprobación de los mismos, así como garantizar el ejercicio de las atribuciones competenciales en esta materia de las Administraciones Públicas.

Tanto en la *Ley 15/2001* como en el *Decreto 7/2007* vienen definidos los diferentes instrumentos de **ordenación del territorio** y de **ordenación urbanística**.

Decreto 181/2006, de 31 de octubre, por el que se regula la composición y funciones del Centro de Información Cartográfica y Territorial de Extremadura y del Consejo de Información Cartográfica y Territorial de Extremadura.

En octubre de 2006, se creó el Centro de Información Cartográfica y Territorial de Extremadura (CICTEX) dependiente de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura, y el Consejo de Información Cartográfica y Territorial de Extremadura *(Decreto 181/2006, de 31 de octubre; DOE número 130)*.

Este decreto viene a cubrir un déficit existente en la recogida, actualización, mantenimiento y servicio público de: cartografía, ortofotografías, imágenes satélite, Imágenes aéreas y datos sobre el territorio, todo ello incluido dentro de lo que se conoce como "Datos Geoespaciales", que hasta entonces se producían fuera de un marco oficial, pero que, no por ello, es una información de poco rigor. Muy al contrario, desde los primeros años de autonomía, se viene generando un volumen extenso de información de calidad, demandada por un sector muy amplio de la sociedad extremeña.

El Centro de Información Cartográfico y Territorial de Extremadura, nace con el deseo de ofrecer a la Sociedad un servicio preocupado de recoger y ofrecer información geoespacial de alta calidad, conforme a la nueva normativa Europea, y dentro del los nuevos tiempos de colaboración con las distintas Administraciones del Territorio Español, así como ser un punto de encuentro de los diferentes productores de datos dentro de nuestra Comunidad. Con este último fin se crea el Consejo de Información Cartográfica y Territorial de Extremadura, en donde se recogerán las necesidades de datos sobre el Territorio que demande los diferentes organismos públicos y privados, a través de su participación y aportación.

El Centro de Información Cartográfica y Territorial de Extremadura se crea con el objeto de promover, generar, coordinar, catalogar y divulgar la información geoespacial de la Comunidad Autónoma.

El Consejo de Información Cartográfica y Territorial de Extremadura nace con el objeto de coordinar un Plan de Información Cartográfico y Territorial para el conjunto de la Comunidad Autónoma.

Entre las funciones del Centro de Información Cartográfica y Territorial de Extremadura caben destacar:

- Realizar series cartográficas territoriales y urbanas
- Promover la creación del Registro Cartográfico Extremeño
- Elaborar planes geodésicos y cartográficos
- Crear, estructurar y organizar la Cartoteca Extremeña y de la Fototeca Cartográfica Extremeña
- Crear y divulgar de la Base de datos de Topónimos de Extremadura
- Ejercer las labores de gestión y mantenimiento del Sistema de Información Territorial Extremeño
- Promover, mantener y coordinar una Infraestructura de Datos Espaciales de Extremadura

De las funciones asignadas al Consejo de Información Cartográfica y Territorial de Extremadura, cabe destacar:

- Establecer las necesidades en materia de cartografía de la Comunidad Autónoma de Extremadura
- Aprobar el Plan de Información Cartográfica y Territorial Regional anual
- Aprobar las de actuaciones de coordinación en materia de información cartográfica y territorial entre las distintas administraciones participantes en el Consejo

Herramientas de conocimiento y divulgación

Sistema de Información Geográfica (SIGCAT-SITEX)

En 1996 la Consejería con competencia en Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura creó el Sistema de Información Geográfica, Cartográfica y Análisis Territorial (SIGCAT), con el objetivo de establecer un modelo de datos común para toda la cartografía de Extremadura y de tener un lugar donde volcar y gestionar toda esa información geográfica. Desde entonces la Junta de Extremadura se ha esforzado en la creación del primer mapa cartográfico de la superficie de la Comunidad Autónoma. En 2007 se termina de cubrir Extremadura a escala 1:10.000 y se inicia su carga en SIGCAT, se prevé realizar en los cuatro años siguientes la primera actualización de esta cartografía.

La cartografía generada es demandada principalmente por profesionales de sectores afines al territorio, empresas, investigadores y organismos públicos. Con el objetivo de editar un mapa accesible y que contuviera datos de interés para el ciudadano de a pie, se realiza el Mapa Base de la Comunidad Autónoma de Extremadura a escala 1:300.000, donde se refleja de forma global información sobre el relieve, carreteras, núcleos de población, bienes de interés cultural, espacios protegidos, etc.

La cartografía urbana de los municipios de Extremadura a escala 1:1.000 en formato digital se va obteniendo según las necesidades y peticiones de cada municipio, fundamentalmente para la realización del planeamiento urbanístico. Esta cartografía se integra en el SIGCAT.

En el año 2011 se habrá finalizado la primera actualización de Extremadura a escala 1:10.000 en dos sistemas de referencia. En la segunda actualización sólo se hará cartografía en el sistema de referencia ETRS89, además se cambiará el modelo de datos para ajustarlo a la Base de Datos Armonizada de España con el objetivo de definir una cartografía homogénea a las escalas 1:5.000 y 1:10.000.

Con la entrada en vigor del *Decreto 181/2006, de 31 de octubre, por el que se regula la composición y funciones del Centro de Información Cartográfica y Territorial de Extremadura y del Consejo de Información Cartográfica y Territorial de Extremadura*, dicho Centro, entre otras, tiene la función de gestión y mantenimiento del Sistema de Información Territorial Extremeño. Por ello se va produciendo la evolución natural del SIGCAT hacia el SITEX.

Infraestructura de Datos Espaciales de Extremadura (www.ideex.es)

Como se indicó en el apartado anterior, desde finales de los años 90, la Dirección General con competencias en Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura tiene al servicio de los ciudadanos un geoportal desde el que se puede acceder a diferentes servicios, no estándar, de información del territorio: Visor de datos geográficos (cartografía, imágenes, temático, etc.) catálogo de datos, consulta de planeamiento, foro de intercambio de información, etc.

En el año 2007 entra en vigor el *Decreto 181/2006, de 31 de octubre, por el que se regula la composición y funciones del Centro de Información Cartográfica y Territorial de Extremadura y del Consejo de Información Cartográfica y Territorial de Extremadura*, dicho Centro, entre otras, tiene la función de coordinar y promover la Infraestructura de Datos Espaciales de Extremadura (IDE Extremadura). Este impulso facilita las tareas para conseguir uno de los objetivos marcados desde este organismo, unir la IDE Extremadura al conjunto de IDE's de España.

La plataforma y los primeros servicios de visor de datos geográficos, búsqueda de nombres geográficos y catálogo de datos están operativos desde finales de 2008.

Esta primera versión de la IDE Extremadura vio la luz con los datos producidos por la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, de hecho accede directamente a los datos del Sistema de Información Geográfica de la Dirección.

Al mismo tiempo que se están realizando los ajustes de los servicios y los datos para la explotación de la IDE, se trabaja para impulsar la creación de servicios estándar en los distintos departamentos de la Junta de Extremadura y en la administración local, al objeto de integrarlos en la IDEEx y en la implementación para futuras ediciones de servicios de descarga de datos, servicios de transformación de datos, etc.

Infraestructura de Datos Espaciales OTALEX (www.ideotalex.eu)

Desde el año 1997 existe una estrecha relación entre las regiones del Alentejo en Portugal y Extremadura en España, con el objeto de observar, analizar y mostrar las peculiaridades de este territorio para una mejor gestión del mismo.

A través de diferentes proyectos con financiación europea, se ha trabajado en el tratamiento y la comprensión de la variada y compleja información existente a los dos lados de la frontera. Esta línea de actuación ha conseguido, entre otros, dos logros muy significativos El primero ha sido poder formalizar un grupo de trabajo compacto, multidisciplinar e internacional y el segundo el conseguir armonizar y homogeneizar información y datos de los dos países, base para cualquier planificación o estudio.

El proyecto OTALEX continúa con los trabajos de estudio y armonización de datos en el Territorio Alentejo-Extremadura y además se arriesga con una apuesta nueva e innovadora, la implementación de una Infraestructura de Datos Espaciales. El primer proyecto, no piloto, de IDE Transfronteriza, una IDE en sintonía con la Directiva europea 2007/2/CE del 14 de marzo del 2007 por la que se establece INSPIRE.

Estandarizar información y crear servicios web de visualización y búsqueda de datos, no es tarea fácil para ningún organismo que maneje datos geográficos, si además se deben coordinar varias administraciones de dos países diferentes, la problemática crece exponencialmente al número de socios. Gracias a la complicidad generada a lo largo de estos años de relación, se ha podido llevar a buen fin este ambicioso proyecto.

El concepto de IDE-OTALEX resultó ser la forma más efectiva de disponer de un sistema de información territorial y ambiental, utilizando una arquitectura distribuida y flexible, de forma que se constituya un observatorio para el desarrollo sostenible y la protección ambiental de áreas rurales de baja densidad. Esta IDE-OTALEX está constituida por un nodo central (habilitado por el jefe de fila) y por nodos locales (habilitados por los restantes socios) y cuenta con los servicios mínimos de una IDE: Visor de Datos Geográficos, Catálogo de Datos y localizador de Nombres Geográficos. L comunicación se realiza a través de los estándares WMS (Web Map Service), CSW (Catalog Service Web), WFS (Web Feature Service) y Nomenclator (búsqueda de topónimos).

12.5. INDICADORES

Existe una serie de indicadores que posibilitan la evaluación de las medidas adoptadas. Las fuentes de los indicadores de la línea estratégica de planificación territorial y uso sostenible del suelo que se muestran en la Estrategia son el proyecto Corine Land Cover 2010 y la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio (DGUOT).

A continuación, se expresan los valores de los indicadores, estos cifran parámetros acerca de la ocupación del territorio y el planeamiento urbanístico y territorial. (Tabla 12.1).

Tabla 12.1. Indicadores de planificación territorial y uso sostenible del suelo

	INDICADOR	UNIDAD	Valor	Fuente
Ocupación del territorio	Número de municipios de Extremadura	Nº	385	DGUOT y Corine Land Cover 2010
	Superficie media de los términos municipales extremeños	has	10.822	
	Superficie urbana (% sobre la superficie regional)	%	71,00	
	Superficie cultivada (% sobre la superficie regional)	%	2950,00	
	Superficie forestal (% de Dehesas+Dominios forestales sobre la superficie regional)	%	5160,00	
Planeamiento urbanístico	Planeamiento urbanístico (% de municipios con figura de planeamiento)	%	9870,00	DGUOT
	Planeamiento urbanístico (% de municipios sin figura de planeamiento)	%	130,00	
	Planeamiento urbanístico (municipios sin figura de planeamiento: % sobre superficie regional)	%	98,00	
	Planeamiento urbanístico (% de municipios con figura de planeamiento adaptado a LSOTEX)	%	570,00	
	Planeamiento urbanística (municipios con figura de planeamiento adaptado a LSOTEX: % sobre superficie regional)	%	1270,00	
Planeamiento territorial	Planeamiento territorial vigente (nº de planes)	Nº	3	DGUOT
	Planeamiento territorial (número de municipios con figuras de planeamiento territorial)	Nº	37	
	Planeamiento territorial (% de municipios con figura de planeamiento territorial)	%	960,00	
	Planeamiento territorial (% de superficie regional con planeamiento territorial)	%	850,00	

LÍNEA ESTRATÉGICA 13. COHESIÓN SOCIAL

Una sociedad con una fuerte cohesión social es fundamental para obtener un desarrollo sostenible. La falta de cohesión social es síntoma de desajustes del modelo de crecimiento, de baja calidad del empleo, de distribución desigual de ingresos y de falta de eficacia de las políticas públicas de inclusión social.

Para poder alcanzar un progreso social sostenible de manera real, la sociedad debe evolucionar hacia un modelo de sociedad capaz de superar las múltiples causas de la exclusión social, fomentando la integración de colectivos desfavorecidos y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Este proceso requiere que la sociedad extremeña trabaje en los ámbitos que conduzcan a reforzar la cohesión social en la región. La pobreza y la exclusión social son fenómenos complejos que presentan múltiples dimensiones cuyo deterioro se concentra especialmente en determinados colectivos sociodemográficos. Una sociedad más cohesionada es más justa en la distribución del ingreso, en el reparto de las oportunidades y en el consumo de recursos. Por otro lado, desde un punto de vista económico, mayor cohesión social implica un mejor uso del capital humano.

Entre los temas prioritarios que deben abordarse para trabajar en la cohesión social destacan la igualdad de oportunidades, la inclusión social y el voluntariado, que son la base para la construcción de un tejido social cohesionado a largo plazo.

La Comunidad Autónoma de Extremadura realiza un gran esfuerzo para reforzar las políticas de inclusión social, centrándose en la atención a personas y colectivos en situación o riesgo de exclusión social, mediante programas orientados a la integración de personas inmigrantes, minorías étnicas, personas reclusas o exreclusas, personas drogodependientes, personas en situación de dependencia, personas sin hogar y/o sin techo, jóvenes, familias y menores, mujeres y otros colectivos en situación o riesgo de exclusión social. Fruto de estos esfuerzos se ha logrado la consolidación de los Recursos de Inclusión Social en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Extremadura debe hacer valer la tradicional fuerza de sus redes sociales, fomentando el crecimiento económico y el empleo, para mejorar las políticas de cohesión social.

En los últimos años, la cohesión social ha pasado de estar relaciona con las políticas sociales a asociarse con el mercado de trabajo, fomentando las políticas sociales de acceso al mercado laboral; por lo tanto, el empleo de calidad y la distribución equitativa del mismo se han convertido en las bases fundamentales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para poder alcanzar una cohesión social real. Por ello, se debe trabajar en evitar la degradación de las condiciones laborales, la precariedad, la temporalidad y el estancamiento de las rentas del trabajo que ponen en cuestión las políticas sociales de la región.

13.1. ÓRGANOS COMPETENTES

- La **Consejería de Igualdad y Empleo**, órgano superior competente en materia de igualdad en la región, tiene entre sus funciones la planificación en materia de igualdad, el asesoramiento al resto de Consejerías y a sus entidades y Organismos públicos dependientes, y la coordinación del conjunto de las políticas de igualdad de la Comunidad Autónoma de

Extremadura. En materia de empleo, es el organismo superior encargado de la coordinación y supervisión de las acciones dirigidas a impulsar las políticas activas de empleo en la región.

- La **Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias,** perteneciente a la Consejería de Igualdad y Empleo, es el órgano competente para dirigir y gestionar la política autonómica en materia de inclusión social. Entre sus competencias específicas están: planificación, organización y coordinación de los Servicios Sociales de Base, los Programas de Intervención Social Integrales en Zonas de Atención Especial (barrios en grandes ciudades) y los Agentes de Inclusión Social, las acciones para la promoción y la participación social del pueblo gitano, las políticas en materia de integración social de personas inmigrantes, en coordinación con el Observatorio Permanente para la Inmigración de Extremadura, el impulso y desarrollo del voluntariado social; así como la gestión de prestaciones sociales y el análisis, la elaboración, la coordinación y el seguimiento de actuaciones en la lucha contra la pobreza y la exclusión social. En materia de infancia y familia les corresponde resolver los expedientes de ingreso en sus centros de gestión directa; guardar y defender los derechos de la infancia y el fomento del conocimiento de los mismos; todas las actuaciones en materia de tutela, acogimiento y adopción de menores, protección y reforma de éstos, así como en la planificación, organización y coordinación de los Programas de Educación Familiar y Atención a las Familias en situación o riesgo de exclusión social, los Programas de Orientación y/o Medicación y Puntos de Encuentro Familiar.

- Adscrito a la Consejería, Igualdad y Empleo, el **Instituto de la Mujer de Extremadura** es el organismo encargado de impulsar las políticas de igualdad de oportunidades y de promover las condiciones para que la igualdad entre mujeres y hombres sea real y efectiva en la Comunidad Autónoma, posibilitando así la participación de la mujer en la vida política, económica, cultural, laboral y social de Extremadura, y eliminando cualquier forma de discriminación y de obstáculos que lo impidan.

- El **Instituto de la Juventud de Extremadura,** adscrito a la Consejería de los Jóvenes y del Deporte, es el organismo encargado de promover políticas de juventud en Extremadura, dirigidas a alcanzar igualdad de oportunidades entre los jóvenes y propiciar la participación de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de Extremadura.

- La **Dirección General de Deportes,** adscrita a la Consejería de los Jóvenes y del Deporte, es el organismo encargado de facilitar la práctica de la actividad físico deportiva con el fin de contribuir a la mejora de la calidad de vida, el aumento de la cohesión social, así como la proyección y transmisión de los valores del deporte y de la actividad física.

- El **Servicio Extremeño Público de Empleo** (SEXPE) es un organismo autónomo, de carácter administrativo, dotado de personalidad jurídica propia y adscrito a la Consejería de Igualdad y Empleo. El Servicio Extremeño Público de Empleo tiene como finalidad la ejecución de las políticas activas de empleo, administrando, gestionando y coordinando los procesos derivados de las mismas, especialmente en materia de información, orientación e intermediación laboral, fomento del empleo y el autoempleo y desarrollo de la formación para el empleo, prestando especial atención a la integración laboral y social de colectivos en riesgo de exclusión social, todo ello bajo la dirección, vigilancia y tutela de la Consejería a la que está adscrito.

- El **Consejo de la Juventud de Extremadura** (CJEx) es un organismo autónomo de la Junta de Extremadura, adscrito a la Consejería de los Jóvenes y del Deporte, que tiene el objetivo de incorporar e integrar a los jóvenes en el marco de la vida política, económica, social y cultural de la región. Entre sus fines y funciones, destaca la interrelación de la manera más diversa y plural posible, del mayor número de organizaciones juveniles existentes en Extremadura.

- La **Fundación Jóvenes y Deporte,** entidad dependiente de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte, es el organismo encargado del impulso de la actividad deportiva y de la participación ciudadana para la reinserción social, el fomento de la solidaridad, la integración de colectivos en riesgo de exclusión social y la promoción activa del tiempo de ocio, desarrollando estas acciones de manera principal y preferente en la juventud.

- La **Red Extremeña de Atención a Víctimas de Violencia de Género** está formada por la Oficina de Atención y Asesoramiento Integral a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, los Puntos de Coordinación de las Órdenes de Protección, la Casa de la Mujer de Badajoz y Cáceres, los Puntos de Atención Psicológica en 15 localidades extremeñas, el Servicio de Acompañamiento para Mujeres en Situación de Emergencia y el Proyecto Pilar, en colaboración con el Colegio Oficial de Psicólogos de Extremadura.

- La **Red de Oficinas de Igualdad y Violencia de Género**, administrado por la Junta de Extremadura, a través del Instituto de la Mujer de Extremadura, tiene como objetivo fundamental informar, sensibilizar, formar y asesorar en la implantación de acciones positivas y de medidas de aplicación y desarrollo de las políticas efectivas de igualdad en el territorio, que corrijan las diferentes situaciones de desigualdad y discriminación que viven las mujeres.

- La **Comisión Permanente para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género**, es el organismo institucional encargado de impulsar, supervisar y evaluar las actuaciones en el abordaje de la violencia de género en Extremadura.

- La **Escuela de Formación en Feminismo de Extremadura** está especializada en la capacitación, formación y entrenamiento de formadores en género e igualdad de oportunidades.

- El **Consejo Mancomunal de Mujeres** es el órgano máximo de participación democrática, consulta y asesoramiento sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las Mancomunidades de la región.

- El **Observatorio Extremeño de Igualdad de Oportunidades y Empleabilidad** realiza mediciones y análisis periódicos sobre la situación de las mujeres en la Comunidad Autónoma respecto al empleo, con la finalidad de poner en marcha medidas que promuevan una igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. Es un órgano dependiente de la Asociación de Estrategia Local para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo (ELOISA), el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE) y el Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX).

- La **Asociación para la Defensa de la Naturaleza y los Recursos de Extremadura** (ADENEX), es una entidad encargada de promover y fomentar el estudio de las riquezas naturales de la región extremeña, además de contribuir a la conservación y defensa de dichas riquezas, prestando especial atención a las campañas educativas en materia de medio ambiente.

- El **Comité Extremeño contra el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia** adscrito al Instituto de la Juventud de Extremadura de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte de la Junta de Extremadura, tiene como principal objetivo desarrollar el ideal de tolerancia entre los jóvenes, como forma de prevenir actitudes que conducen a la exclusión social, tales como el racismo y la xenofobia. Todo ello fomentando la cultura y la educación así como la participación juvenil, compartiendo desde la diversidad y la igualdad y potenciando la educación en valores.

- La **Dirección General de Medio Natural de la Junta de Extremadura**, adscrita a la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, tiene atribuidas entre otras, funciones de

promoción, impulso, propuesta, divulgación, programación, ejecución, vigilancia y control en materia de conservación de la naturaleza y el medio ambiente, la gestión forestal y sus aprovechamientos, la riqueza piscícola y cinegética.

13.2. OBJETIVOS

- Fomentar el acceso al empleo de colectivos en riesgo de exclusión social
- Incentivar a las empresas extremeñas para el empleo de personas en riesgo de exclusión social
- Mejorar la formación ocupacional de las personas en situación o riesgo de exclusión social a las necesidades reales del mercado de trabajo y a las necesidades de integración de estas personas
- Mejorar la estabilidad y calidad en el empleo de las personas y colectivos con especiales carencias en la integración social y laboral
- Ampliar las medidas dirigidas a la integración social de aquellos menores y jóvenes con mayores retos de inclusión social
- Sensibilizar a la ciudadanía extremeña de la importancia de la lucha a favor de la inclusión social, como el camino hacia la igualdad de oportunidades y la calidad de vida
- Motivar a la participación ciudadana como instrumento activo a favor de la inclusión social
- Garantizar y mejorar los recursos económicos mínimos a las personas en condiciones de pobreza
- Apoyar la integración social de personas y colectivos de alto riesgo de exclusión social
- Fomentar una educación de calidad a todos los ciudadanos, como factor que favorece la inclusión social de las personas
- Fomentar la efectiva igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la región
- Erradicar cualquier forma de violencia contra las mujeres
- Convertir a la economía extremeña, en una economía competitiva y dinámica, basada en el conocimiento, y capaz de crecer económicamente de manera sostenible con más y mejores empleos y con una mayor cohesión social
- Promover iniciativas empresariales, que se asienten en la región y sean generadoras de riqueza en la Comunidad
- Regular los procesos de contratación pública, priorizando la contratación de empresas socialmente sostenibles
- Favorecer los derechos de conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las personas trabajadoras de la Comunidad Autónoma de Extremadura, bien por cuenta propia o ajena, como medio de fomento de empleo de calidad
- Mejorar el equilibrio entre la vida profesional y la vida privada

- Favorecer la plena convivencia o la inserción social de la juventud, incidiendo especialmente en los ámbitos empleo y participación
- Poner en valor a la juventud extremeña fomentando la participación, para alcanzar la cohesión social
- Incentivar a los jóvenes a la creación de asociaciones de carácter social
- Impulsar el voluntariado en zonas urbanas vulnerables
- Garantizar una mejor calidad de vida para los ciudadanos y la igualdad de oportunidades de aquellas personas en situación de exclusión social a través del voluntariado

13.3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- *Estrategia Europea para la Inclusión Social*

-*Estrategia Europea 2020*

- *Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2008-2011*

- *II Plan de Inclusión Social de Extremadura 2008-2011*

- *Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010*

- *IV Plan de Juventud de Extremadura 2008-2012*

- *Plan Integral de Promoción del Deporte y de la Actividad Física de Extremadura 2009-2016*

- *Plan de Fomento y Calidad del Empleo de Extremadura 2008-2011*

- *Plan de Impulso y Consolidación Empresarial de Extremadura 2008-2011*

- *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombre* (BOE. núm. 71, de 23 de marzo de 2007)

- *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género* (BOE. núm. 313, de 29 de diciembre de 2004)

- *III Plan de Igualdad de Igualdad de Oportunidades de las mujeres de Extremadura 2006-2009*

-*II Plan de Integración Social de las Personas Inmigrantes de Extremadura 2008-2011*

13.4. MEDIDAS

La dimensión social del desarrollo sostenible se manifiesta en una serie de aspectos relacionados con el bienestar de la sociedad, basados en la educación, la formación y la cultura de la población, la igualdad de oportunidades, el derecho al empleo, la garantía de los derechos sociales e individuales que evite la exclusión social y la pobreza, una distribución más equilibrada de la población que minimice las presiones sobre el territorio, y promoción de la salud de la población, como cuestiones más relevantes relacionadas con la calidad de vida.

El *Pacto Social y Político de Reformas por Extremadura* recoge tres acciones para conseguir cambios estructurales en la sociedad extremeña que permita una economía globalizada y sostenible sustentada en valores y principios como la igualdad y la no exclusión social. Las tres acciones son la ***Ley de Renta Mínima***, la ***Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres y Contra la Violencia de Género en Extremadura*** y la ***Ley 15/2010 de Responsabilidad Social Empresarial***.

Ley de Renta Mínima

En julio de 2008 la Junta de Extremadura y los agentes sociales firman el Acuerdo de Política Social de Extremadura con el compromiso de "impulsar políticas sociales que aseguren a todos los ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad Autónoma la oportunidad y recursos necesarios para tener y participar de una vida independiente, con garantía económicas, sociales, laborales y políticas". En dicho Acuerdo se determina la elaboración de "un borrador de Ley que garantice un subsidio básico a todos los ciudadanos y ciudadanas que vivan en Extremadura".

Los programas de Rentas Mínimas nacen en España de la mano de las Comunidades Autónomas, a finales de la década de los 80, como paliativo de las situaciones y contingencias de dificultad no cubiertas por el sistema de Seguridad Social del Estado y con vocación de combatir la exclusión social y la marginación garantizando unos recursos mínimos a los ciudadanos.

En el caso de Extremadura, el *Decreto 66/1990, de 31 de julio*, (DOE. núm. 65, de 16 de agosto de 1990) estableció las Ayudas para la Integración en Situaciones de Emergencia Social (AISES), diseñando dos modalidades, una ordinaria de pago periódico y devengo mensual y otra de carácter extraordinario concebida en un pago único para atender situaciones de emergencia social sobrevenidas y previsiblemente irrepetibles. Durante 20 años y tras algunas modificaciones y armonizaciones legales, estas ayudas se encuentran reguladas a través del *Decreto 28/1999, de 23 de febrero*.

El *II Plan de Inclusión Social de Extremadura 2008-2011*, vertebra la política social extremeña que favorece actuaciones e instrumentos que propicien más igualdad y mejor calidad de vida a los ciudadanos de la región, y de manera específica, a los colectivos más vulnerables en situación o riesgo de exclusión social. En este II Plan se integran 107 medidas distribuidas en 10 áreas de actuación: Recursos económicos mínimos, Empleo, Servicios Sociales, Salud, Educación/vivienda, Colectivos especialmente vulnerables, Zonas de especial vulnerabilidad, Ciudadanía/compromiso responsable y Gestión y Seguimiento.

El *IV Plan de Juventud 2009-2012 de la Comunidad Autónoma de Extremadura*, en su afán por impulsar el respeto por las diferentes culturas, basado en los valores de respeto a la diversidad, igualdad, solidaridad y tolerancia, crea a través del Instituto de la Juventud de Extremadura, el Comité Extremeño contra el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia, plataforma que agrupa las organizaciones y personas que comparten un proyecto común, garantizando el respeto de los derechos y las libertades recogidos en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía, y promoviendo la tolerancia entre todos los seres humanos que residan en la Comunidad Autónoma, sin distinción de raza, sexo, ni ideología. Este Comité desarrolla diferentes acciones como asesoramiento jurídico para víctimas de vulneraciones contra los derechos humanos, premios culturas, circuito de artistas, conmemoración de días internacionales, formación, exposiciones, actividades dirigidas a la población joven, etc.

Ley de Actuación Integral en Zonas de Atención Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura

Tiene por objeto "establecer el marco general que ampare la actuación integral y coordinada por el conjunto de administraciones públicas con base territorial en la Comunidad Autónoma de Extremadura y entidades de iniciativa social en zonas susceptibles de ser consideradas de atención especial de las grandes ciudades de la región, con el fin de favorecer la inclusión social de las personas en situación o riesgo de exclusión social que en ellas residen." En él se recoge la definición de zona de atención especial, los principios generales de actuación, destacando el carácter integral y la coordinación de actuaciones, establece la obligación de los Ayuntamientos mayores de 20.000 habitantes de elaborar un Programa de Actuación Integral, con la implicación del resto de administraciones públicas y de entidades de iniciativa social, para cada una de las zonas de intervención, programas que servirán de base para la elaboración de un **Plan de Actuación Integral regional**. En este sentido, se invierte la clásica elaboración vertical de programas de arriba-abajo, instando a que los programas se realicen por quienes verdaderamente conocen las necesidades de sus ciudadanos y su territorio: los Ayuntamientos".

Ley 15/2010de Responsabilidad Social Empresarial de Extremadura

Para lograr una cohesión social real, se precisa la implicación del tejido empresarial extremeño, que impulse el desarrollo económico y social de la Comunidad, por ello dentro del *Pacto Social y Político de Reformas para Extremadura* se ha elaborado la ***Ley 15/2010 de Responsabilidad Social Empresarial de Extremadura*** (DOE nº 239, 15 diciembre de 2010).Dicha ley se basa en el crecimiento empresarial y económico de manera sostenible con más y mejores empleos y con mayor cohesión social. Para fomentar el desarrollo social, la ley promueve la implicación del tejido empresarial extremeño en la integración y la igualdad en la Comunidad Autónoma, proponiendo una serie de medidas, ayudas y subvenciones que fomente la protección de trabajadores, la integración laboral, un compromiso de transparencia y respeto al medio ambiente. El contenido de esta ley se desarrollará ampliamente en la Línea Estratégica 7. Empresa, dentro del bloque de Sostenibilidad Económica.

Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura

La igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y la no discriminación por cuestión de sexo, es un objetivo fundamental para alcanzar el desarrollo social. Aún reconociendo los importantes logros conseguidos, la situación de desigualdad entre mujeres y hombres es un hecho indiscutible en la sociedad. Ello manifiesta la necesidad de ahondar en el compromiso de Extremadura en la defensa de la igualdad y contra la discriminación, considerando además que el apoyo y compromiso de los agentes sociales y políticos de la región es un soporte imprescindible para el Gobierno Autonómico. El compromiso de ampliar el marco legal de las políticas autonómicas de igualdad entre mujeres y hombres ha sido reconocido en el *Pacto Social y Político de Reformas por Extremadura*, acordándose la elaboración y aprobación de la ***Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura***.

Dado que no es posible alcanzar la cohesión social en Extremadura, si antes no se produce una igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, la *Ley de Igualdad* pretende impulsar medidas en materia de violencia de género, igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres, y ser el impulso definitivo a la incorporación de la transversalidad de género a las políticas públicas de la Junta de Extremadura. La Ley pretende comprometer a las

Administraciones Públicas en la integración de la perspectiva de género en las políticas generales relacionadas con todas las esferas de la sociedad. En términos generales, aborda las formas en las que el sexo, la raza, la condición sexual y la educación, la posición económica crean desigualdades que condicionan la posición de las mujeres en la sociedad, estableciendo acciones y programas que mejoren los servicios que conduzcan a la igualdad sustantiva de las mujeres con independencia de su edad, recursos económicos y entorno en el que residen.

Mediante la *Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura,* además de alcanzar la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y la no discriminación por cuestión de sexo, se pretende abordar la lucha contra la violencia de género. La violencia contra las mujeres es la máxima expresión de la desigualdad entre hombres y mujeres. Erradicarla no sólo requiere la atención y protección cuando se ha producido, sino también prevenirla con soluciones eficaces; ello implica la detección precoz de situaciones de violencia mediante la implicación de determinados colectivos profesionales, que por sus funciones, en el ámbito sanitario, educativo y policial, saben reconocer situaciones de violencia. Se precisa un claro compromiso para la atención integral a las víctimas de violencia de género, garantizando asistencia y asesoramiento jurídico, asistencia sanitaria, incluyendo la atención psicológica especializada, y medidas sociales, económicas y laborales. La erradicación de la violencia de género y la remoción de los estereotipos culturales y las estructuras sociales que la perpetúan, con la finalidad de conocer y garantizar el derecho de todas las mujeres a desarrollar su propia vida, sin ser sometidas a ninguna de las formas en que esta violencia pueda manifestarse.

El Servicio de Acompañamiento de Mujeres en Situación de Emergencia, pretende ofrecer una atención prioritaria y urgente a las mujeres víctimas de violencia de género, que necesiten un acompañamiento a los distintos recursos asistenciales y/o jurídicos de la región. La atención prestada por este servicio se inicia desde la detección de la situación de emergencia hasta su derivación a los recursos pertinentes, así como el acompañamiento a cualquier otro recurso cuando se considere necesario. El Servicio de Acompañamiento se presta durante las 24 horas con un horario ininterrumpido y los 365 días del año, abarcando el ámbito territorial de Extremadura.

La Ley de Igualdad por su carácter integral y multidisciplinar desarrolla medidas contra la violencia de género, considerando no sólo el daño inferido a las mujeres, sino también el daño a los menores, considerando a los mismos como víctimas de la violencia de género. De esta manera, se amplia, el espectro de atención a otros aspectos como son los daños económicos, sociales y el efecto en el ámbito de la Comunidad.

En esta Ley se contemplan los instrumentos necesarios para prevenir y erradicar la violencia de género, como la Red de atención y recuperación integral para las mujeres y menores que sufren violencia de género, formada por una serie de recursos y servicios públicos para la atención, asistencia, protección y recuperación y la ***Red Extremeña de Atención a las Víctimas de Violencia de Género***, red pionera en España como fórmula de abordaje de situaciones de maltrato y violencia contra la mujer. La constitución de la Red Extremeña de Atención a las Víctimas de Violencia de Género integra tres itinerarios de actuación emergencia, atención especializada y otros complementarios. La Ley de Igualdad, además regulará la ***Red de Oficinas de Igualdad y Violencia de Género***, que a través de los convenios de colaboración entre el Instituto de la Mujer de Extremadura y las diferentes Mancomunidades integrales y los Ayuntamientos de mayor población, están presentes en todo el territorio de la región. El objetivo fundamental de esta Red de Oficinas es mejorar la situación social, económica, laboral, política, familiar y cultural de la ciudadanía extremeña, introduciendo el enfoque de género en la política municipal, contrarrestando así los efectos de la socialización diferencial

de género, para construir un modelo social igualitario, mediante la participación ciudadana como esencia de la democracia. La Red de Oficinas se convierte así en el instrumento para materializar las políticas de igualdad que recoge el *III Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres en Extremadura 2006-2009*, así como para acercar éstas a la ciudadanía, haciéndolas visibles y operativas.

A través de la citada Ley, la Junta de Extremadura creará el ***Centro de Estudios de Género***, que desarrollará su labor en tres áreas investigación, formación y documentación.

- El Centro de Estudios de Género impulsará la investigación básica sobre igualdad entre mujeres y hombres y violencia de género en los ámbitos universitario y especializado. Asimismo, en coordinación con el Observatorio de la Igualdad de Extremadura, llevará a cabo estudios sobre la situación de las mujeres en la región y diseñará estrategias innovadoras en políticas públicas de igualdad y prevención y erradicación de la violencia de género.

- Además, el Centro de Estudios de Género, promoverá y realizará acciones formativas especializadas en materia de igualdad y violencia de género, dirigidas a diversos sectores profesionales, así como al conjunto de la ciudadanía. Como centro de documentación de referencia en materia de igualdad y violencia de género, será el encargado de coordinar las publicaciones en las mismas materias.

Tras la aprobación de la *Ley de Igualdad,* en la región se crearán distintos organismos de cooperación y coordinación en cuestión de igualdad, como la *Comisión Interinstitucional para la Igualdad*, que será un órgano de cooperación multilateral y de coordinación de las políticas autonómicas y locales para la igualdad, la *Comisión Interdepartamental para la Igualdad*, que será el órgano de coordinación y seguimiento de las acciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en materia de igualdad, el *Consejo Extremeño de Participación de Mujeres*, que será el órgano de participación de las asociaciones y organizaciones de mujeres en las políticas de género de la Junta de Extremadura y la *Comisión de Impactos de Género de los Presupuestos*, que tendrá como objetivo la elaboración de un informe en el que se evalúe el impacto de género en el anteproyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad.

La Comunidad Autónoma de Extremadura, tiene un firme compromiso en materia de igualdad y fruto de este compromiso, se ha creado el **Observatorio Extremeño de Igualdad de Oportunidades y Empleabilidad** con el fin de ser un "instrumento de medición y análisis periódico sobre la situación y un análisis del mercado laboral, estudiando los comportamientos, las actitudes y las necesidades de mujeres y hombres en Extremadura con relación a la igualdad de oportunidades". Asimismo, el proyecto prevé la creación del Sistema de Indicadores de Género de Extremadura (SIGEX), y el *Análisis de Igualdad de Oportunidades y Empleabilidad en Extremadura 2010.*

En la Comunidad Autónoma de Extremadura, tanto las tasas de desempleo, como las de ocupación y actividad femenina han evolucionado de forma positiva en los últimos años, permitiendo seguir una senda convergente con la media nacional y reducir distancias entre mujeres y hombres en la región. Los avances en materia de igualdad son fruto del esfuerzo que la Comunidad Autónoma está haciendo en esta materia.

La *Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura*, así como la evolución y avances experimentados en la comunidad en materia de igualdad, darán lugar a la aprobación cada cuatro años del *Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Extremadura*. Este Plan pretende ser la herramienta a través de la cual se

impulsen todas aquellas medidas para la consecución de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, orientando la acción de los poderes públicos y dinamizando a la sociedad en esta dirección, buscando un modelo social igualitario basado en la sostenibilidad social y la calidad de vida.

Las organizaciones sindicales Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores gestionan el ***Programa de Asesoría para la Igualdad de Trato y Defensa del Empleo***, cuyo objetivo es combatir y eliminar la discriminación que sufren las mujeres en el ámbito laboral, así como las dificultades de acceso, promoción y condiciones de trabajo, promoviendo la igualdad de oportunidades y de trato en el empleo.

Con el fin de promocionar y apoyar las iniciativas de las mujeres en la Comunidad Autónoma de Extremadura e integrar a un colectivo de mujeres más amplio al mundo laboral, el **Instituto de la Mujer de Extremadura** pretende fomentar la inserción sociolaboral de las mujeres, mediante una serie de acciones formativas en el territorio.

El **Programa de estancias de tiempo libre para mujeres con hijos/as exclusivamente a su cargo** está dirigido a mujeres en situación de precariedad económica y social, que residan en la Comunidad Autónoma de Extremadura y que tengan hijos exclusivamente a su cargo. Este programa se ha venido desarrollando con carácter anual en colaboración con el Instituto de la Mujer del Ministerio de Igualdad, en virtud del Convenio Marco suscrito entre el mencionado Instituto y la Comunidad Autónoma de Extremadura en 1990.

El Instituto de la Mujer de Extremadura junto con el Colegio Oficial de Psicólogos de Extremadura inició en 2006 el ***Proyecto Pilar***, al amparo de la *Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género* (BOE número 313 del 29 de diciembre de 2004), en la que se recoge la necesidad de aglutinar la atención en situación de emergencia y la atención psicológica en un único servicio, con el fin de responder a su carácter integral. Así, la *Red Integral de Asistencia Psicológica a Víctimas de Violencia de Género en Situaciones de Emergencia* es un servicio gratuito, cuyo principal objetivo es prestar asistencia psicológica de forma inmediata a mujeres que sufren violencia y que se encuentran en situación de emergencia en cualquier municipio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El ***Proyecto Asteria*** se encarga de la atención integral a mujeres víctimas de tráfico y trata de personas para su explotación sexual, con la colaboración de la Asociación de Mujeres Malvaluna y la Asociación de Derechos Humanos de Extremadura. El proyecto tiene tres áreas de trabajo, la atención integral a las víctimas con asesoramiento jurídico especializado, atención psicológica y protección; la formación específica para el personal médico de Atención Primaria y servicios de Urgencia, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, colegios de abogados, personal de los servicios sociales y otros colectivos; y acciones de sensibilización dirigidas a la población, con especial incidencia en la clientela de la prostitución, asociaciones de mujeres, oficinas de igualdad del Instituto de la Mujer de Extremadura, servicios sociales de base, ayuntamientos y otras instituciones o entidades para promover actitudes de tolerancia cero contra los actos delictivos relacionados con la trata de mujeres con fines de explotación sexual.

El ***Programa de Intervención con Agresores*** surge de la necesidad de abordar la reeducación y resocialización de los condenados por la comisión de delitos de violencia de género y la cuestión técnica de la necesaria disponibilidad de los servicios públicos para erradicar esta lacra social.

Como complemento a las medidas y políticas de prevención y ayuda a las víctimas de violencia de género, el **Instituto de la Mujer de Extremadura** y el **Colegio de Abogados de Badajoz** firmaron un convenio, a través del cual se concede a este último una subvención que tendrá por objeto proporcionar los recursos económicos suficientes para complementar los Turnos de Oficio especializados en Violencia de Género de forma que se garantice la asistencia y orientación legal necesaria.

A través de un convenio de colaboración entre el **Instituto de la Mujer de Extremadura** y la **Fundación Anas**, se ofrece asesoría y orientación jurídica a mujeres en fase de toma de decisiones sobre separación, divorcio, violencia o cualquier otro aspecto jurídico que le afecte de manera diferenciada por cuestión de género. Además se hace un seguimiento de los procesos emprendidos por las mujeres, en coordinación con los demás recursos y servicios jurídicos para una mejor resolución de los procesos, procurando que se incorporen a los mismos el enfoque de género.

La Ley del Deporte de Extremadura en su artículo 3 marca como principio rector *"la promoción de la actividad física y deportiva de la mujer, en todos sus niveles, a fin de conseguir la efectiva e igual integración de la misma en la práctica deportiva".* En esta misma línea de acciones la Consejería de los Jóvenes y del Deporte en el ***Plan Integral de promoción del Deporte y la Actividad Física de Extremadura*** desarrolla dentro de sus 11 áreas de trabajo una específica dedicada a la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en la actividad física y el deporte, siendo su finalidad que ambos participen en condiciones de equidad: en órganos de dirección y gestión, tanto públicos como privados; en la práctica efectiva de la actividad físico deportiva en todas las franjas de edad y en cada uno de los modelos deportivos (competición, recreación y salud); respetando para ello sus intereses, motivaciones, necesidades y capacidades.

Plan de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar

La difícil tarea de conciliar la vida profesional y la vida familiar ha dado como resultado la elaboración del *Plan de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar* por parte de la Junta de Extremadura. Dicho plan pretender llegar al equilibrio entre la vida profesional y privada tanto de hombres como de mujeres, mejorando el tiempo dedicado al enriquecimiento personal mediante ocupaciones de libre elección, como el ocio o la mejora de las competencias y capacidades personales. El plan se centra principalmente en la mujer extremeña, que tradicionalmente ha asumido las tareas familiares, dando lugar a la desigual participación de las mujeres en el espacio público, y promueve la corresponsabilidad de las tareas familiares de hombres y mujeres.

El *Plan de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar*, pone de manifiesto que la Comunidad Autónoma de Extremadura apuesta de manera clara por la igualdad entre mujeres y hombres, a través del reconocimiento del principio de transversalidad de género en el diseño y aplicación de las políticas públicas como compromiso político. Este plan de conciliación se engloba dentro del *Plan de Fomento y Calidad del Empleo en Extremadura 2008-2011*, plan que apuesta por un empleo de calidad, en el que sea posible conciliar la vida laboral, personal y familiar de mujeres y hombres, que propicie, además, la contratación de personas desempleadas que pueden aprovechar esta oportunidad para incorporarse al mercado de trabajo.

Con el fin de llevar a cabo los compromisos marcados en materia de conciliación de la vida laboral y familiar, en el *Plan de Fomento y Calidad del Empleo en Extremadura 2008-2011,* Extremadura aprueba *el Decreto 152/2009, de 26 de junio, por el que se establecen las bases*

reguladoras de subvenciones destinadas a la conciliación de la vida familiar, personal y laboral de las personas trabajadoras autónomas y empleadores, tanto por cuenta propia como por cuenta ajena, como medida de fomento del empleo de calidad y se aprueba la primera convocatoria de las subvenciones para la contratación y desarrollo de la actividad de los empleados de hogar (DOE. núm. 127, de 3 de julio de 2009). Este decreto establece dos programas de empleo destinados a favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar de las personas que trabajan por cuenta propia, mediante la contratación de personas desempleadas que continúen la actividad empresarial o profesional en las situaciones de riesgo durante el embarazo, maternidad, adopción o acogimiento, paternidad y riesgo durante la lactancia, así como en aquellas situaciones en las que la persona trabajadora autónoma debe atender a hijos menores de ocho años o familiares a su cargo. Razones de interés público y social fundamentan la concesión de estas ayudas que pretenden la conciliación de la vida personal y familiar favoreciendo la contratación de personas desempleadas.

Además, en el citado Decreto se mantiene la regulación de dos programas de empleo establecidos en el *Decreto 136/2005, de 7 de junio, de Ayudas del Plan Integral de Empleo a la conciliación de la vida familiar y laboral y para la promoción de actividad*, en los que la finalidad de la conciliación de la vida laboral y familiar se articula a través de la concesión de ayudas para la contratación de empleados de hogar y para el desarrollo de su actividad, como medida de inserción de no pocas personas, que de otra manera seguirían trabajando sin contar con los derechos que otorga su alta en el correspondiente régimen de la Seguridad Social.

En el *Decreto 152/2009, de 26 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a la conciliación de la vida familiar, personal y laboral de las personas trabajadoras autónomas y empleadores, tanto por cuenta propia como por cuenta ajena, como medida de fomento del empleo de calidad y se aprueba la primera convocatoria de las subvenciones para la contratación y desarrollo de la actividad de los empleados de hogar* se articulan cuatro programas de subvenciones, destinados a la conciliación de la vida personal, laboral y familiar, como medida de fomento de empleo de calidad:

a) Programa I: Ayudas destinadas a facilitar el mantenimiento de la actividad de las personas trabajadoras autónomas en los supuestos de riesgo durante el embarazo, maternidad, paternidad, adopción o acogimiento preadoptivo o permanente o riesgo durante la lactancia natural.

b) Programa II: Ayudas destinadas a facilitar el mantenimiento de la actividad de las personas trabajadoras autónomas, que suspendan su actividad empresarial o profesional para atender a hijos menores de ocho años o familiares dependientes.

c) Programa III: Ayudas para la contratación de personas empleadas de hogar por cuenta ajena, como medida de conciliación de la vida personal, laboral y familiar.

d) Programa IV: Ayudas a personas empleadas de hogar que desarrollen su actividad por cuenta propia con carácter parcial o discontinuo, como medida de integración al mercado de trabajo.

Voluntariado

Voluntariado social

El voluntariado es una forma de participación social, una manera de acercase a los problemas de los demás, con respeto y una actitud de responsabilidad frente a estructuras sociales

injustas. Por lo tanto, el voluntariado social es un camino para ejercer la solidaridad. Es una acción concreta que se sustenta y simboliza en una actitud de búsqueda de justicia social, coherencia y respaldo hacia personas con mayores dificultades, posicionadas en ocasiones en situación de exclusión social. El objetivo de un voluntariado social es el logro de una igualdad de oportunidades, una forma de justicia social que propugna que un sistema es socialmente justo cuando todas las personas tienen básicamente las mismas posibilidades de acceder al bienestar social y poseen los mismos derechos políticos y civiles. El voluntariado complementa la labor de la administración pública y de los profesionales en materia de acción social, pero nunca los debería sustituir ni suplantar.

Extremadura realiza un importante esfuerzo en el fomento de la participación ciudadana a través del voluntariado social, avanzando en la corresponsabilidad social y en la movilización de los agentes sociales, fomentando y motivando el asociacionismo y la participación de la ciudadanía extremeña.

En este sentido, la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuenta con la inestimable colaboración de asociaciones sin ánimo de lucro, con fines sociales, que se nutre de la colaboración de personas desinteresadas que trabajan desarrollando programas que fomenta la cohesión social.

Voluntariado juvenil

La juventud extremeña constituye uno de los elementos imprescindibles para la participación social. En este sentido, a través del Instituto de la Juventud, se pone en marcha el *IV Plan de Juventud de Extremadura 2009-2012* (*Consejería de los Jóvenes y del Deporte*, noviembre 2008) que pretende dar acceso a información amplia y de calidad a los jóvenes extremeños, con el fin de promover condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.

Se trata de fomentar el papel activo de la juventud, potenciando su capacidad de iniciativa y el espíritu social, premisa fundamental para avanzar en el acceso a la igualdad de oportunidades sociales y corregir las desigualdades padecidas por los colectivos más desfavorecidos.

El Instituto de la Juventud viene desarrollando el programa “Apoyo al asociacionismo juvenil”, que fomenta la participación social entre la población juvenil, a través de la creación de redes asociativas y espacios comunes de intercambios de experiencias, iniciativas y proyectos. De esta manera, los jóvenes a través del tejido asociativo, vienen ejerciendo diversas labores de voluntariado para lograr el desarrollo de la sociedad extremeña en igualdad de condiciones.

En Extremadura, se lleva a cabo un programa de voluntariado, solidaridad, sensibilización y compromiso con el medio ambiente denominado “Plantabosques”, iniciativa conjunta de ADENEX, el Instituto de la Juventud de Extremadura y la Dirección General de Medio Natural de la Junta de Extremadura cuyo objetivo principal es estimular y posibilitar la participación activa de las personas en la conservación y mejora del patrimonio natural de la región, a través de acciones de voluntariado. El Instituto de la Juventud de Extremadura, desarrolla otra medida denominada Programa “Pueblos”, de dinamización rural, que pretende la puesta en marcha de acciones en zonas rurales y facilitar ayudas tendentes a dinamizar al colectivo joven y con la finalidad de equiparar las oportunidades que se ofrecen a la juventud de zonas urbanas en todos los ámbitos posibles, así como ejecutar acciones para dinamizar la juventud rural y promocionar la participación y el conocimiento mutuo de jóvenes de diferentes localidades. Asímismo el Instituto de la Juventud participa en la Escuela de Ciudadanía Joven, una iniciativa de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte, de aprendizaje colaborativo, de participación social y de construcción de una ciudadanía activa para la acción de jóvenes con

inquietudes sociales, culturales, políticas y económicas, que además estén comprometidos con el desarrollo de los nuevos avances y la consecución de los retos de la sociedad del siglo XXI.

13.5. INDICADORES

Para la realización de una evaluación de la cohesión social, generalmente se utilizan indicadores económicos, es decir indicadores de ingresos o de patrimonio, existen otras fuentes de desigualdad que suponen una importante fuente de segregación social que también debe tenerse en cuenta (Tabla 13.1).

Tabla 13.1. Indicadores de seguimiento correspondientes a la Línea Estratégica de Cohesión Social.

INDICADORES	UNIDAD	VALOR	FUENTE
Personas situadas por debajo del umbral de la pobreza	%	38,4 (2008)	Encuestas de Condiciones de Vida, INE
Número de pensiones contributivas del sistema de la SS en vigor	Nº de personas	202.283 (2008)	Indicadores sociales, INE
Beneficiarios de pensiones no contributivas de la SS	Nº de personas	15.977 (2008)	Indicadores sociales, INE
Importe media de las pensiones no contributivas de la SS	Euros al mes	390.50 (2008)	Indicadores sociales, INE
Mujeres paradas larga duración	% de población activa	7,36 (2008)	Indicadores sociales, INE
Hombres parados larga duración	% de población activa	2,32 (2008)	Indicadores sociales, INE
Trabajadores extranjeros afiliados a la SS en alta laboral	Personas	12.591 (2008)	Indicadores sociales, INE
Tasa de actividad hombres	%	63,17 (IT 2010)	EPA-INE, IT 2010
Tasa de actividad mujeres	%	44,32 (IT 2010)	EPA-INE, IT 2010
Tasa de paro hombres	%	20,80 (IT 2010)	EPA-INE, IT 2010
Tasa de paro mujeres	%	27,12 (IT 2010)	EPA-INE, IT 2010

LÍNEA ESTRATÉGICA 14. SALUD Y DEPENDENCIA

Un desarrollo social sostenible no es posible sin un cambio en el modelo social, que debe llevar la firme disposición de todo el cuerpo social para conseguir cambios graduales y estrategias de desarrollo que darán lugar al cambio. Extremadura cuenta con la capacidad suficiente para abordar un proceso de relanzamiento de la base productiva regional, basándose, entre otros factores, en la sostenibilidad del Sistema Sanitario Público de Extremadura ante una población envejecida, la seguridad alimentaria y la gestión de recursos ambientales, todos ellos con una fuerte incidencia en la salud. Hay que atribuir la condición de desarrollo social sostenible preferente a la *Ley de la Dependencia*, pero desde una triple perspectiva: generar obra pública, generar solidaridad y generar empleo. En definitiva, es preciso desarrollar un nuevo modelo social sostenible que permita garantizar la sostenibilidad del sistema de salud, lo que implica conservarlo y mejorarlo, garantizando la cohesión, la equidad en el acceso, la calidad, la eficiencia y la innovación.

En su empeño de conseguir un modelo de desarrollo social sostenible, la Junta de Extremadura, a través de diferentes Consejerías y organismos autónomos adscritos a ellas, aborda diversos temas prioritarios dentro de la línea estratégica Salud y Dependencia, como son la Sanidad, la Accesibilidad y la Dependencia.

La salud es un estado de bienestar físico, mental y social, y no sólo ausencia de enfermedad. El estado de salud de los ciudadanos resulta de una combinación de factores: biológicos, ambientales, económicos, sociales y culturales, y por tanto, es altamente dependiente de las políticas que se implementen en todos y cada uno de estos ámbitos. En este sentido, se considera importante desarrollar la perspectiva de género en relación con la salud.

La salud pública y la promoción de la autonomía personal son aspectos claves de la sostenibilidad social. Por eso, la Comunidad Autónoma de Extremadura está volcada en fomentar una sociedad sana y con calidad de vida, en la que las personas en situación de dependencia estén atendidas.

14.1. ÓRGANOS COMPETENTES

- La Consejería de Sanidad y Dependencia, a través de la **Dirección General de Planificación, Formación y Calidad** se encarga, entre otras competencias, de la elaboración de las directrices de la política sanitaria de la Comunidad Autónoma en materia de planificación, ordenación y coordinación, la formación de los profesionales del Sistema Sanitario Público de Extremadura y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de Extremadura, sin perjuicio de las competencias que le corresponden a otros órganos de la Junta de Extremadura, así como la evaluación de la calidad de las prestaciones sanitarias y sociosanitarias, los sistemas de información sanitarios y sociosanitarios excepto los del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud y la organización y gestión de los sistemas de información para la gestión operativa de programas, recursos, centros y servicios del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia y la Inspección General de los Servicios Sanitarios.

- El **Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD)**, es un ente público adscrito a la Consejería de Sanidad y Dependencia que tiene como finalidad ejercer las competencias en el impulso y gestión de recursos, dispositivos, programas, servicios y prestaciones, en atención a dos líneas estratégicas, Prevención (Promoción de la Autonomía) y Atención a personas en situación de Dependencia. Siendo las áreas objeto de atención el Deterioro Cognitivo, la Salud Mental, el Desarrollo Infantil, la Atención a la discapacidad, la Atención a personas mayores y a Personas en situación de Dependencia.

- El **Servicio Extremeño de Salud (SES)** es un organismo autónomo de carácter administrativo, adscrito a la Consejería de Sanidad y Dependencia, responsable de gestionar la atención sanitaria en Extremadura, para lo que dispone, entre otras, de competencias en materia de planificación, organización, dirección y gestión de los centros sanitarios, de prestación de la atención sanitaria, de elaboración, coordinación y ejecución de los procesos de promoción y protección de la salud y prevención de la enfermedad, así como de planificación, organización, dirección y gestión de los recursos humanos, materiales y financieros asignados para el desarrollo de las funciones encomendadas.

- A la **Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental,** perteneciente a la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, le corresponde entre otras, las competencias en materia de vigilancia, control y disciplina de la contaminación acústica en relación con las actuaciones sometidas a evaluación de impacto ambiental.

- La **Dirección General de Vivienda y Arquitectura,** de la Consejería de Fomento, tiene encomendada la tarea de gestionar, promover y controlar las medidas tendentes a eliminar progresivamente y de manera definitiva las barreras que impiden a las personas que padecen alguna limitación, el pleno disfrute de sus derechos de ciudadanos constitucionalmente reconocidos.

- El **Consejo Regional de Personas Mayores de Extremadura** tiene atribuidas entre otras las funciones de conocer e informar sobre todo lo que afecte a la calidad de vida de los mayores, el incentivar la participación de las personas mayores, principalmente, a través de la creación de consejos locales y el representar a los mayores de Extremadura ante los organismos de análoga naturaleza.

- La **Oficina Técnica de Accesibilidad de Extremadura (OTAEX**) es un servicio especializado en materia de accesibilidad, con funciones de promoción, asistencia y formación, de carácter regional y **gratuito**. Surge del acuerdo entre la Consejería de Fomento y la Asociación para la Atención y la Integración Social de las personas con Discapacidad Física de Extremadura (APAMEX).

- Adscrito a la Consejería de los Jóvenes y del Deporte, se encuentra el **Instituto de la Juventud de Extremadura,** organismo encargado de promover políticas de juventud en Extremadura, fomentando hábitos de vida saludable entre el colectivo joven.

- La **Dirección General de Deportes**, organismo encargado de la promoción de la salud a través de la actividad físico deportiva con el fin de contribuir a la mejora de la calidad de vida.

- La **Fundación Jóvenes y Deporte,** entidad dependiente de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte, es el organismo encargado del impulso de la actividad deportiva y de la participación ciudadana como elemento fundamental del sistema educativo, sanitario y de la calidad de vida.

- **Cruz Roja Extremeña**, es una institución humanitaria de carácter voluntario y de interés público, que ejerce su actividad bajo la protección de la Comunidad Autónoma, desarrollando, entre otros, programas de intervención socio-sanitaria, como teleasistencia domiciliaria, atención a mujeres en dificultad social, drogodependencias, atención a población reclusa, educación para la salud, atención a personas dependientes, o intervención en socorros y emergencias.

- **El Consejo para la promoción de la Accesibilidad,** es el órgano de asesoramiento y apoyo de las Administraciones Públicas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en concreto le corresponde recibir información de las distintas Administraciones Públicas, asociaciones y entidades con el fin de actuar como órgano de coordinación de los distintos programas relacionados con accesibilidad y orientadas a la consecución del objeto y finalidad de la *Ley de Promoción de la Accesibilidad.*

- El **Consejo Regional de Personas con Discapacidad** es un órgano colegiado de carácter consultivo, adscrito al SEPAD, a través del Consejo Autonómico de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia. El Consejo Regional de las Personas con Discapacidad tiene el fin de institucionalizar la colaboración del movimiento asociativo de las personas con discapacidad y la Junta de Extremadura en la definición y coordinación de una política coherente de atención integral.

14.2. OBJETIVOS

- Fomentar una vida sana desde la mejora de los estilos de vida e incidiendo en la prevención colectiva

- Mejorar la calidad de la atención al ciudadano (asistencial y de protección de la salud) y de sus expectativas y derechos

- Prolongar la duración y calidad de vida de los ciudadanos

- Reducir las desigualdades en la salud, garantizando la equidad y la solidaridad del sistema

- Introducir y desarrollar la perspectiva de género en relación con la salud

- Mejorar la eficiencia de los servicios sanitarios

- Garantizar la accesibilidad y la utilización de los bienes y servicios de la sociedad a todas las personas y especialmente a aquellas con movilidad reducida o con cualquier otra limitación física, psíquica o sensorial de manera permanente o transitoria

- Evitar cualquier tipo de barrera u obstáculo físico o sensorial y las medidas de fomento, control, evaluación y sanciones para el cumplimiento de las mismas

- Fomentar la autonomía

- Prevenir situaciones de dependencia

- Apoyar a las personas en situación de dependencia para desarrollar las actividades esenciales de la vida diaria, alcanzar una mayor autonomía personal y poder ejercer plenamente sus derechos de ciudadanía

- Atender a las personas en situación de dependencia

14.3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

El marco normativo que regula la sanidad y la dependencia en Extremadura está contenido en las siguientes leyes y planes:

- *Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura* (DOE. núm. 76, de 3 de julio de 2001)
- *Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión Social y Calidad del Sistema Nacional de Salud* (BOE. núm. 128, de 29 de mayo de 2003)
- *Decreto 138/2008, de 3 de julio, establece las normas para la elaboración, el seguimiento y la evaluación del Plan de Salud de Extremadura 2009-2012* (DOE. núm. 134, de 11 de julio de 2008)
- *Plan Marco de Atención Sociosanitaria en Extremadura 2005-2010*
- *Decreto 8/2003, de 28 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Promoción de la Accesibilidad en Extremadura* (DOE. núm. 22, de 20 de febrero de 2003)
- *Ley 8/1997, de 18 de junio, de Promoción de la Accesibilidad en Extremadura* (DOE. núm. 77, de 3 de julio de 1997)
- *Decreto 1/2009, de 9 de enero, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Extremadura* (DOE. núm. 9, de 15 de enero de 2009)
- *Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia* (BOE núm. 299, de 15 de diciembre de 2006)
- *Decreto 151/2006, de 31 de julio, por el que se regula el Marco de Atención a la Discapacidad en Extremadura (MADEX)* (DOE núm. 93, de 8 de Agosto de 2006)
- *Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía* (BOE núm. 22, de 26 de enero 2000)
- *Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera* (BOE. núm. 275, de 16 de noviembre de 2007)
- *Plan Integral de Promoción del Deporte y de la Actividad Física de Extremadura, 2009-2016* (Consejería de los Jóvenes y del Deporte, noviembre de 2009)
- *IV Plan de Juventud de Extremadura 2009-2012* (*Consejería de los Jóvenes y del Deporte*, noviembre 2008)

14.4. MEDIDAS

Sanidad

El *Plan de Salud de Extremadura 2009-2012* (Consejería de Sanidad y Dependencia, febrero de 2009) constituye el marco de referencia en materia de planificación estratégica, tanto para la Consejería de Sanidad y Dependencia, como para el Servicio Extremeño de Salud (SES) y el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD). El

SES también cuenta, como documento de referencia estrechamente relacionado con el anterior, con el *Plan Estratégico del SES 2009-2012*(Servicio Extremeño de la Salud*, 2010)*; mientras que el SEPAD dispone del *Plan Marco de Atención Sociosanitaria en Extremadura 2005-2010* (Consejería de Bienestar Social y de Sanidad y Consumo, enero 2006) .

Tanto en su elaboración como en las actuaciones finalmente priorizadas, el Plan de Salud se caracteriza por implicar, no sólo al Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE), sino también a las distintas Consejerías de la Junta de Extremadura y, en general, a la población extremeña a través de instituciones intracomunitarias, mediante el abordaje de estrategias multisectoriales encaminadas a promover y proteger la salud de los ciudadanos.

El ***Plan de Salud de Extremadura 2009-2012*** contempla 47 objetivos, incluidos en 18 áreas de intervención, priorizadas en tres ejes estratégicos (Tabla 14.1).

Tabla 14.1. Tabla resumen del *Plan de Salud de Extremadura 2009-2012*.

PLAN DE SALUD DE EXTREMADURA 2009-2012		
EJES	**NOMBRE**	**MATERIAS**
Eje Estratégico I	Problemas de Salud Prevalentes y Emergentes en Extremadura	Enfermedades cardiovasculares Cáncer Salud mental Drogodependencias y otras conductas adictivas Accidentes y violencias Enfermedades respiratorias crónicas Diabetes, obesidad y otras enfermedades endocrinometabólicas Enfermedades infecciosas Enfermedades raras Zoonosis
Eje Estratégico II	Protección y Mejora del Estado de Salud de Todos	Promoción de la Salud. Educación para la Salud Seguridad Alimentaria y Consumo Saludable Salud Ambiental Seguimiento y Control del Estado de Salud (Salud Infantil y del Adolescente, Salud de la Mujer, Salud del Adulto y Salud del Mayor) Salud Laboral
Eje Estratégico III	Mejora Continua de la Atención Sanitaria	Organización Sanitaria Sistema de Información Sanitaria Gestión del Conocimiento

- **Eje Estratégico I. Problemas de Salud Prevalentes y Emergentes en Extremadura**

En el Eje Estratégico I se concentran las actuaciones con las que mejorar la salud de la población extremeña, mediante el abordaje integral de las enfermedades y problemas de salud más frecuentes y/o con mayor repercusión social y sanitaria en la Comunidad Autónoma de Extremadura, desarrollando, además de su adecuada asistencia, la promoción de hábitos saludables y la educación para la salud de la población, así como la prevención y el diagnóstico precoz de los mismos, siempre que sea posible.

En este ámbito, se viene constatando durante los últimos años un importante desarrollo de la planificación y la asistencia social y sanitaria en relación con las principales enfermedades y problemas de salud en la Comunidad Autónoma, con la elaboración y el desarrollo de

diferentes planes, todo ello de acuerdo con el Plan de Salud de Extremadura, con distintas Estrategias priorizadas por el Sistema Nacional de Salud, y con diferentes directrices adoptadas en el mismo sentido por la Unión Europea.

Los principales planes y actuaciones que desarrolla el Plan de Salud de Extremadura frente a las enfermedades y problemas de salud priorizados en el Eje Estratégico I son:

- *Plan Integral sobre Enfermedades Cardiovasculares de Extremadura* (PIEC). Este Plan se relaciona, a nivel nacional, con las *Estrategias en Cardiopatía Isquémica y en Ictus del Sistema Nacional de Salud*; el Plan de Salud prioriza el desarrollo y la continuidad del PIEC.

Las enfermedades cardiovasculares constituyen una de las principales causas de enfermedad, muerte y discapacidad en Extremadura, en especial la cardiopatía isquémica y el ictus; la mayoría de ellas son prevenibles, practicando hábitos de vida saludables y actuando sobre los principales factores de riesgo. De ahí la necesidad de continuar realizando actividades de educación para la salud entre la población, promocionando los hábitos de vida saludables -especialmente entre niños y jóvenes-, y fortaleciendo sus conocimientos sobre la prevención de estas enfermedades y sobre cómo actuar ante la aparición de un episodio agudo (ictus; angina de pecho o infarto de miocardio).

A nivel asistencial, se hace necesario continuar desarrollando la red de atención a estas enfermedades, sobre todo a la cardiopatía isquémica y al ictus (en referencia a éste último, está prevista la aprobación y el desarrollo del Plan de Atención al Ictus en Extremadura).

- *Plan Integral contra el Cáncer de Extremadura (PICA)*. El Plan Integral contra el Cáncer, se relaciona, a nivel nacional, con la *Estrategia en Cáncer del Sistema Nacional de Salud*; el Plan de Salud prioriza el desarrollo y la continuidad del PICA.

El cáncer también supone una causa fundamental de enfermedad, muerte y discapacidad en Extremadura. Una proporción importante de tumores son prevenibles mediante la práctica de hábitos de vida saludables. Por ello, se continuará realizando actividades de educación para la salud entre la población, promocionando los hábitos de vida saludables -especialmente entre niños y jóvenes-.

A nivel asistencial, se seguirá desarrollando la red de atención al cáncer, potenciando el diagnóstico precoz de esta enfermedad.

- *Plan Integral de Salud Mental de Extremadura*, a nivel nacional, se relaciona con la *Estrategia en Salud Mental del Sistema Nacional de Salud*; el Plan de Salud prioriza el desarrollo de este Plan Integral.

Los trastornos mentales constituyen uno de los principales problemas de salud en Extremadura, por su impacto epidemiológico, la discapacidad que conllevan, y la elevada carga social y económica que suponen.

Se hace necesario divulgar los hábitos de vida saludables y los factores de protección de la salud mental, tanto en la población general, como en grupos específicos y entornos vulnerables.

Igualmente, hay que continuar fortaleciendo la red asistencial a las enfermedades mentales, incrementando la capacidad de diagnóstico e intervención precoces de problemas de salud

mental en los diferentes niveles asistenciales, sobre todo en grupos de riesgo y población vulnerable (ancianos, niños y adolescentes, población con enfermedades crónicas y alta dependencia, población inmigrante, etc.).

- *Plan Integral de Drogodependencias y otras Conductas Adictivas de Extremadura (PIDCA)*, el Plan de Salud prioriza el desarrollo de este Plan Integral.

El consumo de drogas y sus consecuencias constituyen un problema social y sanitario de gran importancia en Extremadura. Una proporción importante de la población, en gran parte jóvenes e incluso adolescentes, consume sustancias como alcohol, tabaco, cannabis, etc., detectándose también otras adicciones comportamentales, fundamentalmente juego patológico y otras psicopatologías asociadas.

El PIDCA apuesta por la prevención como intervención prioritaria en este ámbito, especialmente en los campos de la prevención escolar, comunitaria y laboral; de ahí la necesidad de continuar realizando actividades de educación para la salud y prevención de las drogodependencias y otras conductas adictivas entre la población.

A nivel asistencial, la red de atención a las drogodependencias y otras conductas adictivas proporciona asistencia, asesoramiento y apoyo no sólo a las personas que presentan problemas de esta índole, sino también a familiares y otras instituciones y recursos.

- *Accidentes y violencias*, el Plan de Salud de Extremadura, actúa en los distintos ámbitos de los accidentes, como pueden ser accidentes de tráfico y accidentes domésticos y de ocio, y de las violencias, especialmente en maltrato infantil, violencia escolar o bullying, violencia de género y maltrato de personas mayores y dependientes. Los accidentes y la violencia constituyen un importante problema social y sanitario en Extremadura.

De ahí, la necesidad de continuar desarrollando actuaciones específicas que disminuyan su incidencia y mortalidad en Extremadura, dando especial importancia a su prevención fundamentalmente mediante actividades de educación para la salud entre la población, sobre todo a niños y adolescentes, la detección precoz y notificación de los diferentes tipos de violencias, así como la atención integral de las mismas.

- *Enfermedades Respiratorias Crónicas*. La enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), el asma y el síndrome de apneas-hipopneas durante el sueño, son enfermedades respiratorias crónicas que constituyen importantes problemas de salud, debido a su elevada frecuencia entre la población extremeña con tendencia a aumentar por su relación, entre otros factores, con el consumo de tabaco, la obesidad y/o el envejecimiento poblacional-, y a ser patologías crónicas y potencialmente graves.

Debido a su relación con hábitos de vida insanos, se hace necesario potenciar su prevención, así como el diagnóstico precoz y la adecuada asistencia a estas patologías.

En el ámbito específico de la EPOC, el Plan de Salud prioriza la elaboración y el desarrollo del Plan Integral de la EPOC en Extremadura, en relación con la Estrategia en EPOC del Sistema Nacional de Salud, así como el desarrollo del Plan de Prevención, Tratamiento y Control del Tabaquismo en Extremadura.

- Plan Integral de Diabetes en Extremadura, dicho Plan se relaciona, a nivel nacional, con la *Estrategia en Diabetes del Sistema Nacional de Salud*; el Plan de Salud prioriza su desarrollo.

La diabetes es una causa importante de enfermedad, muerte y discapacidad en Extremadura. En la actualidad presenta tendencia a aumentar su frecuencia, lo que se relaciona con el aumento de la prevalencia de obesidad, especialmente entre niños y jóvenes. Por ello, se hace necesario continuar desarrollando actividades de educación para la salud entre la población, promocionando los hábitos de vida saludables -especialmente entre niños y jóvenes-, así como potenciar el diagnóstico precoz de esta enfermedad y su adecuada asistencia integral.

- Enfermedades infecciosas. En la actualidad, las enfermedades infecciosas continúan teniendo suma importancia en el ámbito de la Salud Pública en Extremadura, con factores ambientales y sociales que han influido en la aparición de nuevas enfermedades y la reemergencia de otras, así como en el desarrollo de problemas de resistencias frente a los antibióticos.

De ahí, la necesidad de continuar fomentando el control de las enfermedades infecciosas en Extremadura mediante acciones en distintos ámbitos, sobre todo en relación con vacunaciones, infección por VIH-sida, tuberculosis, hepatitis víricas e infecciones de transmisión sexual.

- Plan Integral de Enfermedades Raras en Extremadura (PIER). El Plan de Salud prioriza el desarrollo de este Plan Integral.

Las enfermedades raras constituyen un grupo de patologías poco conocidas que, a pesar de su baja frecuencia, son en su mayor parte graves e invalidantes, conllevando alteraciones (físicas, sociales, económicas, etc.), que disminuyen la calidad de vida del enfermo y de las personas con las que convive.

El PIER potencia, entre otros aspectos, la información sobre estas enfermedades, la detección precoz y la accesibilidad a la atención sociosanitaria, así como la cooperación con las organizaciones regionales de afectados por enfermedades raras y sus familiares.

- Zoonosis. Se consideran zoonosis las enfermedades infectocontagiosas que se transmiten desde otros animales vertebrados a los seres humanos; en Extremadura, estas enfermedades siguen teniendo gran importancia a nivel sanitario, económico y social.

Su relevancia en la Comunidad Autónoma hace necesario continuar potenciando la información y la educación en este ámbito a la población extremeña, así como su asistencia, con objeto de mejorar la salud y la calidad de vida de los ciudadanos.

Otros planes relevantes del Sistema Sanitario Público de Extremadura en este ámbito son:

- Plan Marco de Calidad del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE). Es un plan intersectorial que orienta al SSPE hacia la calidad total, situando como objetivo principal la satisfacción del ciudadano con la atención sanitaria recibida.

Este Plan Marco se estructura en ocho Pilares Estratégicos, que abarcan todos los aspectos de la organización del SSPE con mayor repercusión en la mejora de la calidad de los servicios que se prestan y, por lo tanto, en la satisfacción de los usuarios. El *Plan de Humanización de la Atención Sanitaria del SSPE* concreta los objetivos relacionados con la humanización de la atención sanitaria del SSPE, a partir de los principios y valores establecidos en la *Ley de Salud de Extremadura*: compromiso de calidad de la atención, en sus vertientes de confort, atención personalizada, calidad de trato, información comprensible, seguridad, calidad estructural, etc.

- Plan Integral de Atención Sociosanitaria al Deterioro Cognitivo en Extremadura (PIDEX), este Plan incluye acciones para la atención a pacientes con alteraciones neurológicas que cursan, no sólo con déficits clínicos, sino también con dependencia: demencias degenerativas y vasculares; y daño cerebral sobrevenido como traumatismos craneoencefálicos, accidentes cerebrovasculares y otros daños cerebrales.

- Programa Regional de Cuidados Paliativos de Extremadura, garantiza la calidad de vida de los pacientes extremeños en situación terminal y de sus familiares, conjugando múltiples estrategias (planificadoras, docentes, asistenciales, investigadoras, etc.).

- Eje Estratégico II. Protección y Mejora del Estado de Salud de Todos

Este eje expresa un conjunto de estrategias clave, no sólo del Sistema Sanitario Público de Extremadura, sino de otras instituciones intracomunitarias, caracterizadas por tratar de mejorar la salud actuando sobre la comunidad y su entorno, a través de una mayor equidad en salud, disminuyendo las desigualdades, promoviendo la salud y/o reduciendo riesgos. Otorga especial relevancia a la promoción de estilos de vida saludables, eliminando hábitos perjudiciales para la salud, mejorando el entorno social y ciudadano, e impulsando estrategias de educación para la salud.

Este eje con claro aspecto de actuación transversal, comprende las siguientes áreas de intervención: promoción de la salud, educación para la salud; seguridad alimentaria y consumo saludable; salud ambiental, salud infantil y del adolescente; salud de la mujer; salud del adulto y salud del mayor y salud laboral.

- Plan Marco de Educación para la Salud 2007-2012 (PMEpS). La educación para la salud es una actividad participativa y multidisciplinar, cuyo objetivo es ayudar al individuo y a la comunidad a responsabilizarse de su propia salud mediante el desarrollo de hábitos sanos, incrementando de esta forma los comportamientos favorables para la salud en Extremadura. El PMEpS es el referente regional en relación con la educación para la salud, realizando un abordaje integral de la misma en los ámbitos recomendados por la OMS: educativo, sanitario, sociosanitario y laboral.

Dentro de los programas de promoción de la salud y educación para la salud, Extremadura presta especial atención a prevenir conductas de riesgo para la salud entre los jóvenes; por eso, a través del Instituto de la Juventud de Extremadura, pone en marcha dos programas, uno denominado “Con sentido: Tú decides”, que desde el 2005 se viene desarrollando en las zonas de botellón de las ciudades de más de 10.000 habitantes de la Comunidad, con la finalidad de prevenir el consumo de alcohol y los accidentes de tráfico en el colectivo joven. Y el otro programa denominado “Infosex”, se basa en la puesta en marcha de una unidad móvil de educación sexual que se desplaza por las poblaciones la Comunidad Autónoma con el fin de actuar con la población juvenil mediante el desarrollo de Talleres, en 20 localidades extremeñas al año con acciones concretas para acercar a los jóvenes extremeños la educación sexual. La Consejería de los Jóvenes y del Deporte participa, también, a través de la Dirección

General de Deportes, al igual que el Instituto de la Juventud, en el Consejo Asesor de Educación para la Salud (EpS).

De igual modo la Dirección General de Deportes, dentro del ámbito sociocomunitario y laboral desarrolla acciones como el "Programa Deporte y Mujer", "El Ejercicio te Cuida" y el "Programa de Dinamización Deportiva". En el marco de la formación e investigación lleva a cabo actuaciones en el "Centro Extremeño de Formación Deportiva" (CEXFOD).

- Seguridad alimentaria y salud ambiental

Dentro del segundo Eje Estratégico, en el ámbito de la Seguridad Alimentaria y Salud Ambiental, en la Comunidad Autónoma de Extremadura se ha venido experimentando un considerable aumento en el número de programas, establecidos para la vigilancia y control de establecimientos, servicios y productos incluidos en el ámbito de actuación ambiental y alimentario y de las distintas actividades recogidas en el marco ambiental. Cada año se van sumando nuevos documentos, modificaciones de los ya existentes, calendarios, actividades de control, parámetros y matrices en las determinaciones analíticas.

En este ámbito, el Plan de Salud de Extremadura 2009-2012 prioriza una serie de medidas:

- Plan Marco de Seguridad Alimentaria (PLAMSA). El Plan de Salud de Extremadura prioriza la revisión y el desarrollo del *Plan Marco de Seguridad Alimentaria*, en consonancia con el *Plan Nacional de Control de la Cadena Alimentaria*. Asimismo, contempla la creación la Agencia Extremeña de Seguridad Alimentaria en el marco de la próxima *Ley de Salud Pública de Extremadura*, cuya misión será prestar servicios de coordinación, participación y asesoramiento en materia de Seguridad Alimentaria, con objeto de elevar el nivel de protección y seguridad alimentaria de los consumidores.

- Plan Marco de Salud Ambiental (PMSM). El Plan de Salud de Extremadura prioriza la elaboración y la ejecución del Plan Marco de Salud Ambiental, con objeto de mejorar la protección de la salud de la colectividad mediante la gestión de los factores ambientales reconocidos como de riesgo, y la prevención de las amenazas frente a los riesgos emergentes. También incluye la creación de la Comisión de Salud Ambiental, como órgano responsable de la coordinación entre las administraciones local, autonómica y estatal, y del asesoramiento en materia de protección de la Salud Ambiental.

✓Los programas de controles oficiales más destacados en **Seguridad Alimentaria** realizados en Extremadura son:

1. Calidad en vigilancia y control en establecimientos de comidas preparadas. Uno de los factores que en mayor medida afectan a la salud pública es la higiene de los alimentos, especialmente en el sector de las comidas preparadas, ya que cada vez es mayor el porcentaje de personas que realizan diariamente alguna comida fuera del hogar.

Estos cambios en las costumbres confieren un valor añadido a la actividad desarrollada por los facultativos de inspección sanitaria de protección a la salud pública de la Junta de

Extremadura, actividades enfocadas siempre a mejorar la calidad higiénica de los alimentos suministrados al consumidor.

Los grupos poblacionales más sensibles a la pérdida de salud y padecer por tanto enfermedades graves transmitidas por los alimentos, son los ancianos, niños y personas enfermas; es por ello que haya que prestar especial atención a los establecimientos y centros en los que se elaboran y sirven comidas a estas colectividades.

2. Control oficial de la higiene en establecimientos de carne fresca. Si bien el *Plan Nacional de Investigación de Residuos* prevé los peligros de naturaleza química en el sector de la carne, resulta insuficiente para garantizar un elevado nivel de protección de los consumidores en relación con la seguridad alimentaria. Por ello, se hace necesaria la implantación de un programa de vigilancia y control sanitario de la higiene en los mataderos, salas de despiece y almacenes frigoríficos y establecimientos menores de carne fresca.

3. Control de los sistemas de trazabilidad en Extremadura. La trazabilidad o rastreabilidad se define como la posibilidad de encontrar y seguir el rastro de los alimentos a través de todas las etapas de producción, transformación y distribución. Los sistemas de trazabilidad permiten identificar la conexión entre suministros, procesos y productos, a la vez que facilitan la investigación de posibles episodios de quiebra de la seguridad alimentaria, favoreciendo la gestión de la retirada de productos del mercado ante potenciales crisis alimentarias ya que permite relacionar en todo momento el producto elaborado.

4. Controles oficiales en los centros lácteos en materia de leche cruda de vaca. En la región se hacía necesaria la implantación de un Plan de Controles Oficiales para la leche cruda de vaca, que abarque todos los aspectos relativos a la calidad de la misma, a lo largo de toda la cadena alimentaria, con el fin de velar por el cumplimiento de todos los aspectos relativos a la calidad de la leche cruda de vaca.

5. Determinación de riesgos físico-químicos

- Investigación de residuos en alimentos de origen animal. La Dirección General de Salud Pública establece para el año 2009, en base al *Plan Nacional de Investigación de Residuos*, medidas de control aplicables a determinadas sustancias y sus residuos en los animales vivos y sus productos.

- Investigación de antibióticos de origen animal. El uso de antibióticos, sin lugar a dudas, ha sido una de las principales herramientas en el control y erradicación de numerosas enfermedades infecciosas de origen bacteriano en animales de abasto. Sin embargo, su empleo requiere necesariamente, un control oficial alimentario para que no queden concentraciones de estas drogas en los productos de origen animal y entren en la cadena alimentaria.

- Investigación de contaminantes en alimentos, como las aflatoxinas B1 B2 G1 G2 M1; los nitratos en hortalizas; la vigilancia en productos cárnicos; los plaguicidas en productos de origen vegetal o la contaminación de organismos modificados genéticamente no autorizado.

6. Determinación de riesgos microbiológicos. Para reducir las infecciones principalmente por salmonella relacionadas con el consumo de huevo y derivados.

✓Los programas de controles oficiales más destacados en **Salud Ambiental** realizados por Extremadura son:

1. Vigilancia y control sanitario del agua del consumo humano en Extremadura. Para que el ser humano reciba un agua apta para el consumo es necesario llevar a cabo una serie de controles y tratamientos, dado que el agua es un vehículo de infección o infestación. Los principales efectos sobre la salud asociados al agua son riesgos derivados de agentes microbiológicos y contaminaciones químicas.

2. Vigilancia y control de agua de las zonas de baño. A fin de proteger la salud de los usuarios y bañistas, se hace necesario, anualmente llevar a cabo campañas de vigilancia y control sanitario de las aguas de baño y sus playas. Los peligros o riesgos derivados de las prácticas de baño en aguas naturales son los habituales de las actividades acuáticas, es decir, otitis, conjuntivitis, sinusitis, traumatismos por caídas o resbalones, gastroenteritis por ingestión accidental de agua contaminada, etc.

3. Vigilancia y control de piscinas de uso colectivo. El uso de las piscinas de modo colectivo entraña un potencial riesgo sanitario, debido a distintos factores, entre los que se encuentran el uso de sus instalaciones (factores físicos) cuando no reúnen las condiciones adecuadas, y el agua de las piscinas, cuando no se garantiza la calidad óptima de ésta (factores químicos y microbiológicos). El principal objetivo del programa es establecer un eficaz sistema de vigilancia y control en las piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura en todos sus campos, esto es, en la calidad de las aguas, uso de las instalaciones, así como en el funcionamiento del servicio, a fin de poder identificar los posibles riesgos físicos, químicos y/o microbiológicos que pudieran afectar a la salud de los usuarios.

4. Vigilancia, control y prevención de legionelosis. La legionelosis es una enfermedad bacteriana de origen ambiental, causada por una bacteria aerobia, denominada *Legionella*, que se encuentra ampliamente extendida en ambientes acuáticos naturales, en pequeñas concentraciones, pudiendo sobrevivir en condiciones ambientales muy diversas. Para que entrañe riesgo para las personas, esta bacteria, debe pasar a colonizar, fundamentalmente a través de las redes de distribución de agua potable, instalaciones construidas por el hombre que utilicen agua en su funcionamiento, como torres de refrigeración, condensadores evaporativos, aparatos de enfriamiento evaporativo, humectadores, sistemas de distribución de agua caliente sanitaria, baños de burbujas, etc. La probabilidad de contraer la enfermedad depende de la especie de *Legionella* y del serogrupo, de la intensidad de la exposición y del estado de salud de las personas expuestas, y aumenta en grupos de alto riesgo, personas de edad avanzada, enfermos pulmonares y, en general, inmunodeprimidos. Por todo lo expuesto, se hace necesario implantar un programa de vigilancia y control de los establecimientos e instalaciones que puedan ser susceptibles de convertirse en foco de infección durante su funcionamiento con el fin de reducir la incidencia de la legionelosis.

5. Vigilancia y control de seguridad química. Aproximadamente un millar de nuevos productos químicos se incorporan al mercado cada año, lo que se traduce en un aumento en el almacenamiento, transporte, manipulación, uso y deshecho de los mismos. Los riesgos relacionados con los productos químicos se producen en todo el ciclo que estos recorren, y una manipulación o uso inadecuado de los mismos puede afectar considerablemente a la salud de las personas, al medio ambiente, el aire, el agua y los alimentos.

La legislación internacional exige que cualquier nueva sustancia que vaya a ser puesta en el mercado sea objeto por parte de su fabricante o importador de una declaración con un amplio estudio de sus características fisicoquímicas, analíticas, toxicológicas y ecotoxicológicas. Dependiendo del uso previsto para las sustancias o productos químicos, cada legislación específica establece diferentes exigencias, en cuanto a la profundidad de los estudios que deben realizarse. La Unión Europea modernizó en 2006 su legislación en materia de sustancias químicas creando el sistema **R**egistration, **E**valuation, **A**uthorisation and **R**estriction of

Chemical substances, sistema REACH (Directiva núm. 1907/2006/CE), un sistema integrado único de registro, evaluación y autorización de sustancias químicas. Este sistema sustituye más de 40 directivas y reglamentos y crea un procedimiento único aplicable a todos los productos químicos.

En Extremadura, es la Dirección General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud la que tiene la competencia de vigilancia y control sanitario de la comercialización de productos químicos en el territorio de la Comunidad Autónoma. Con la implantación de este sistema en la Comunidad, se pretende mejorar la protección de la salud humana y del medio ambiente, manteniendo al mismo tiempo la competitividad y reforzando el espíritu de innovación de la industria química en la región.

- Seguimiento y control del estado de salud. El *Plan de Salud de Extremadura 2009-2012* contempla la salud infantil y del adolescente, de la mujer, del adulto y de los mayores como espacios prioritarios de intervención, ya que los problemas de salud relacionados con estas etapas son de suma trascendencia; máxime, cuando la mayor parte de los mismos son en gran medida prevenibles, si se establece un seguimiento del estado de salud y medidas de actuación en caso de desviaciones del mismo.

– Plan Integral de Salud Laboral de Extremadura (PLISALAB). El *Plan de Salud de Extremadura 2009-2012* prioriza el desarrollo de las actuaciones contempladas en el PLISALAB y en el *V Plan de Actuación en Prevención de Riesgos Laborales de Extremadura*, con el objetivo general de reducir la incidencia de los daños a la salud ocasionados a nivel laboral, así como lograr una auténtica prevención de riesgos laborales en los centros de trabajo y una protección integral de la salud de los trabajadores.

Extremadura mediante el *Decreto 138/2009, de 12 de junio* (DOE. núm. 116, de 18 de junio de 2009), regula las condiciones de recogida y transporte de los subproductos y productos transformados de origen animal no destinados al consumo humano (SANDACH) y la autorización de vehículos y contenedores que se utilicen en la Comunidad Autónoma de Extremadura. La aparición de las encefalopatías espongiformes transmisibles obligó a la Comunidad Europea a tomar medidas sanitarias exhaustivas para controlar las mismas, además de establecer el ordenamiento del sector de los Materiales Específicos de Riesgo (MER) y del resto de subproductos de origen animal y la producción de harinas y transformados de estos subproductos que volvían de nuevo a la cadena alimentaria animal, con la publicación del *Reglamento (CE) n. º 1774/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de octubre de 2002, por el que se establecieron las normas sanitarias aplicables a la recogida, el transporte, el almacenamiento, la manipulación, la transformación, la utilización o la eliminación de todos los subproductos animales no destinados al consumo humano* y las distintas modificaciones que ha tenido este Reglamento que lo amplían y cumplimentan, aplicando una nueva categorización de los mismos, así como las obligaciones relativas a los medios de transporte de subproductos y productos transformados.

- Eje Estratégico III. Mejora Continua de la Calidad de la Atención Sanitaria

El tercer eje estratégico del *Plan de Salud de Extremadura 2009-2012* desarrolla estrategias encaminadas a conseguir una organización dirigida hacia la satisfacción de los usuarios y ciudadanos en general, que sea capaz de generar salud para todos, que pueda producir mejoras continuas de la gestión en los procesos de atención sanitaria.

Este eje abarca, como áreas de intervención la organización sanitaria, el sistema de información sanitaria y la gestión del conocimiento.

El *Plan de Salud de Extremadura 2009-20*12 prioriza la elaboración y aprobación de la *Ley de Salud Pública de Extremadura*, que sienta las bases de la moderna Salud Pública, integrada en el modelo organizativo del SSPE y donde el protagonismo debe ser compartido por toda la sociedad extremeña. Con esta nueva norma, se favorece la implantación de programas dirigidos a los principales problemas de salud, e iniciativas para incrementar la salud y el bienestar de todos los ciudadanos.

Las líneas desarrolladas en este eje pretenden dar un cambio por la calidad del sistema sanitario extremeño, estimulando la comunicación y coordinación entre atención primaria, atención especializada y salud pública, y el impulso de la gestión de los procesos de atención sanitaria, como requisitos clave para mejorar la continuidad asistencial. Del mismo modo, se renueva el compromiso del sistema Sanitario Público de Extremadura por mejorar la coordinación entre los recursos sanitarios y sociales y por cooperar en la promoción de la autonomía personal y la atención a las personas con problemas de dependencia.

Debido a la enorme incidencia que las altas temperaturas tienen en la salud de la población extremeña, la Comunidad Autónoma ha puesto en marcha un ***Plan de Vigilancia y Prevención de los Efectos del Exceso de Temperaturas sobre la Salud.***

Las llamadas "olas de calor", desde un enfoque sanitario, afectan especialmente a niños, ancianos y personas con patologías crónicas de base; y desde un punto de vista social, la marginación, el aislamiento, la dependencia, la discapacidad, las condiciones de habitabilidad de las personas con menos recursos, añaden factores de riesgo que hacen aún más vulnerables a colectivos que, precisamente por sus condiciones socio-económicas, deben estar más apoyados. La aplicación del *Plan de Vigilancia y Prevención de los Efectos del Exceso de Temperaturas sobre la Salud* tiene un impacto positivo para la prevención de problemas y enfermedades relacionadas con la exposición al calor excesivo. En términos generales, los beneficios relacionados con la aplicación de este plan son la reducción de la carga asistencial, la información a la población sobre cómo protegerse y cuidar a las personas de mayor riesgo y la reducción de problemas en los colectivos más desprotegidos. Las acciones previstas para la prevención de los efectos sobre la salud, y para la detección y control de las alertas, están estructuradas en varios niveles de actuación según el nivel alcanzado por las temperaturas, por zonas geográficas provinciales y comarcales y en función de los umbrales de temperatura obtenidos de las series temporales de las mismas. Además, se establecen los criterios de un sistema de información que permita la vigilancia activa de los riesgos asociados a la exposición a temperaturas extremas, con recogida de información predictiva sobre temperatura ambiental, información asistencial y epidemiológica.

Ruidos

Extremadura, consciente de la importancia del ruido sobre la salud humana, está desarrollando un decreto para la protección contra la contaminación acústica en Extremadura, basado en la *Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido*, (BOE. núm. 276, de 18 de noviembre de 2003), dirigido a prevenir, vigilar y reducir la contaminación acústica por ruidos y vibraciones causadas por infraestructuras, instalaciones, maquinaria o actividades, con el fin de proteger la salud y el derecho a la intimidad de las personas, y los bienes, así como mejorar la calidad acústica del ambiente.

Existen múltiples focos de emisiones sonoras, que diariamente inciden sobre el ambiente y la ciudadanía repercutiendo en ella, de ahí la necesidad de considerar el ruido ambiental como producto de múltiples emisiones que contribuyen a generar niveles de contaminación acústica poco recomendables desde el punto de vista sanitario, del bienestar y de la productividad. No se debe olvidar que la contaminación acústica no sólo es producida por el ruido ambiental, sino también por las vibraciones y sus implicaciones en la salud, bienes materiales y medio ambiente.

El ruido debe considerarse además de cómo una posible fuente de molestias, y en su caso, de enfermedades para los ciudadanos, por lo que la Administración Autonómica está estableciendo los mecanismos adecuados en materia de contaminación acústica, para poder reducir el número de personas expuestas de manera regular y prolongada a niveles sonoros elevados, en cualquier ámbito de la vida cotidiana.

Accesibilidad

Un incremento en la sensibilización de la ciudadanía en materia de accesibilidad ha permitido el desarrollo de normativa de obligado cumplimiento sobre la supresión de barreras arquitectónicas.

El *Plan Director de Accesibilidad de Extremadura* constituye la guía para la adecuación de calles y plazas, edificios, medios de transporte y sistemas de comunicación a toda la ciudadanía, tengan o no limitadas sus capacidades temporal o definitivamente.

El *Plan Estratégico Regional de Accesibilidad de Extremadura (PERAE)* (Consejería de Fomento, en periodo de elaboración) se considera un instrumento consistente y eficaz, cuya aplicación da lugar a una transformación significativa de los niveles de calidad de vida, en la dinamización y progreso social de Extremadura. Es una empresa que está asumiéndose por toda la sociedad en su conjunto y que requiere de un esfuerzo colectivo por parte de las administraciones públicas extremeñas, las distintas organizaciones públicas y privadas, el movimiento asociativo y los medios de comunicación social.

Los objetivos generales del PERAE que pretenden la consecución de la accesibilidad universal en Extremadura:

1- Constituirse como el motor que impulsa e incentiva coordinadamente las iniciativas en materia de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas

2- Actuar como marco de referencia instituyendo las pautas metodológicas y protocolos de relación entre administraciones y el resto de agentes implicados de forma que se evite la duplicidad de esfuerzos y se garantice la acción concertada

3- Hacer realmente efectivo el derecho de todas las personas, independientemente de su situación personal, a la accesibilidad y a la movilidad

4- Garantizar a todos los ciudadanos, en condiciones de igualdad, el acceso al entorno físico y sensorial contribuyendo a la mejora de su calidad de vida

5- Convertir a Extremadura en una comunidad avanzada, puntera y referente en materia de accesibilidad, ya que con el PERAE se canaliza el esfuerzo planificador de forma ordenada y continua en la erradicación de las barreras

6- Divulgación y difusión de los conceptos y principios de la accesibilidad universal

La Consejería de Fomento, a través de la Oficina Técnica de Accesibilidad de Extremadura (OTAEX), se encarga de promover la defensa de los intereses de las personas con discapacidad en referencia a la accesibilidad, divulgando para ello la normativa legal existente, promocionando su cumplimiento, y dinamizando el desarrollo y aplicación del *Plan Estratégico de Accesibilidad en Extremadura*. Los ámbitos de actuación son los siguientes:

- Información y asesoramiento a particulares, en cuanto a subvenciones, ayudas técnicas, adaptaciones y legislación, a entidades públicas en cuanto a desarrollo, aplicación y control de la normativa, y a entidades privadas para mejorar la adaptabilidad del entorno y recordar las obligaciones y posibilidades

- Formación en materia de accesibilidad y diseño universal

- Proyectos de sensibilización a través de la detección y difusión de buenas prácticas en accesibilidad

- Colaboración con la Consejería de Fomento en el desarrollo del Observatorio Extremeño de la Accesibilidad

Dependencia

La Comunidad Autónoma de Extremadura asume la atención a las personas en situación de dependencia y la promoción de su autonomía personal como uno de los principales retos de la política social de la región.

El reto no es otro que atender las necesidades de aquellas personas que, encontrándose en situación de especial vulnerabilidad, requieren apoyos para desarrollar las actividades esenciales de la vida diaria, o desenvolverse de forma normalizada en su entorno familiar, social o comunitario. Su principal objeto es el alcance de las mayores cotas de autonomía posibles y el poder ejercer plenamente sus derechos de ciudadanía.

El incremento progresivo del envejecimiento poblacional, unido a los cambios demográficos y sociales está produciendo un aumento de la población en situación de dependencia. A esta realidad, derivada del envejecimiento, debe unirse la dependencia por razones de enfermedad y otras causas de discapacidad o limitación.

Extremadura tiene como reto ineludible, entre otros, la prevención de estas situaciones promoviendo programas de envejecimiento activo o atención al desarrollo infantil, y la atención al colectivo de personas en situación de dependencia, como base para alcanzar la cohesión social en la región, reconociendo el valor que hasta ahora han tenido las familias, en especial las mujeres, en el cuidado de las personas dependientes.

La incorporación en las últimas décadas de las mujeres al mercado laboral, unido a los cambios en el modelo de familia, hacen necesaria una revisión del sistema tradicional de atención a las personas en situación de dependencia, introduciendo nuevas herramientas que aseguren la prestación de cuidados a aquellas personas que los necesitan.

Extremadura no puede pasar por alto a aquellas personas que, aún no estando en situación de dependencia, tienen necesidades especiales, por eso desde la Comunidad Autónoma de Extremadura se está realizando un gran esfuerzo en áreas como la salud mental, discapacidad, atención temprana y deterioro cognitivo.

En esta materia, las actuaciones llevadas a cabo por la Comunidad Autónoma de Extremadura, vienen recogidas en el *Plan Marco de Atención Sociosanitaria en Extremadura 2005-2010*. Los ejes estratégicas del Plan Marco son:

- **Ampliación del área de influencia del programa de cuidados, a través del programa regional intersectorial "Extremadura Te Cuida"**
    - Promoción de la oferta cultural y turística de cuidados
        - Oferta al retorno migratorio en la edad avanzada
        - Oferta como región dedicada a cuidar a residentes de otras regiones y países
    - Promoción de la oferta laboral y transformación del mercado
        - Plan de empleo: transformación y cualificación de sectores con necesidad de empleo
        - Oferta empresarial y de desarrollo de nuevos valores para el empleo joven
        - Oferta laboral a población inmigrante
- **Equidad**
    - Planificación y reparto territorial en la concesión y ordenación de servicios y recursos
    - Priorización por la intensidad de la necesidad de atención
- **Accesibilidad**
    - Variedad de servicios / recurso
    - Capacidad de atender la complejidad creciente de sus residentes
    - Funcionalidad
- **Eficiencia**
    - Alternativas comunitarias a la hospitalización de agudos: Cuidados de Crónicos de alta calidad, efectividad y confort
    - Gestión del caso
    - Continuidad de Cuidados y seguimiento de itinerarios de atención
- **Implicación de los profesionales en el sistema de cuidados**
    - Formación
    - Liderazgo frente al modelo de dirección vertical: identificación de Agentes de Cambio
    - Consejos de Dirección de directivos con responsables asistenciales de los centros y servicios
        - Pactos de productividad por objetivos consensuados

- Identificación consensuada de áreas de mejora mediante adopción de sistemas de calidad

- Homogeneización de profesionales entre los diferentes sectores

- Implicación del ciudadano en el sistema de cuidados

- Educación poblacional
- Coparticipación del ciudadano
  - Económicamente: cofinanciación y corresponsabilidad en función de renta
  - Organizativamente: Comisión Regional y Participación en Consejos Locales
  - Promoción de sistemas de voluntariado
  - Implicación y aportación no sólo reivindicativa de ONGs y Asociaciones
  - Participación del ciudadano en su proceso de atención
    - Vías de atención para el ciudadano: recursos on-line que orienten a los ciudadanos sobre los pasos a seguir en determinadas situaciones.
    - Recursos de información recíproca: al sistema desde el profesional y el ciudadano, al ciudadano desde la administración y los profesionales, y al profesional desde la administración y las necesidades del ciudadano

Dentro de estos ejes, se desarrollan una serie de Líneas Estratégicas, las principales líneas estratégicas que en esta materia desarrolla la Comunidad Autónoma de Extremadura, se puede resumir en:

- Mecanismos de Atención en domicilios
- Plazas residenciales T1, T2 y T3
- Programa de apoyo y formación a familias y consolidación de las zonas sociosanitarias

14.5. INDICADORES

Los indicadores en materia de Sanidad y Dependencia son variables que intentan medir u objetivar en forma cuantitativa o cualitativa, las medidas desarrolladas por la Comunidad Autónoma en estas materias para así, poder respaldar las acciones políticas, evaluar logros y metas (Tabla 14.2).

Tabla 14.2. Indicadores de seguimiento correspondientes a la Línea Estratégica de Salud y Dependencia.

INDICADORES	UNIDAD	VALOR	FUENTE
Esperanza de vida al nacer	Años	80,94 (2008)	Indicadores sociales, INE
Esperanza de vida de los hombres al nacer	Años	77,9 (2008)	Indicadores sociales, INE
Esperanza de vida de las mujeres al nacer	Años	84,04 (2008)	Indicadores sociales, INE
Casos de SIDA según el año de diagnostico	Número	4 (2008)	Indicadores sociales, INE
Total de población con discapacidad de 6 y mas años	Número	111.000 (2008)	Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia, INE
Mujeres con discapacidad de 6 y mas años	Número	69.000 (2008)	Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia, INE
Hombres con discapacidad de 6 y mas años	Número	42.000 (2008)	Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia, INE
Mortalidad general	Número	10.441 (2008)	INE. Defunciones según la causa de muerte
Mortalidad general en hombres	Número	5.446 (2008)	INE. Defunciones según la causa de muerte
Mortalidad general en mujeres	Número	4.995 (2008)	INE. Defunciones según la causa de muerte

LÍNEA ESTRATÉGICA 15. EDUCACIÓN

La educación es una herramienta esencial para el logro de la cohesión social y la sostenibilidad. Mejorar los niveles educativos de la población es un objetivo irrenunciable en la consecución de un modelo de desarrollo económico y social sostenible. La educación también contribuye a la formación de una ciudadanía activa, responsable, consciente de sus derechos y obligaciones y con capacidad crítica; una ciudadanía, en definitiva, con capacidad de decisión y de influencia sobre el bienestar social, económico y ambiental. Por último, la educación también es fundamental para mejorar la calidad de vida, ya que eleva el estatus económico de las familias, mejora las condiciones de vida y las oportunidades de progreso económico y social para las siguientes generaciones, posibilitando la movilidad social y con ello, su cohesión. Todo ello exige llevar a cabo políticas que garanticen el acceso a una educación de calidad para todos.

El *Pacto Social y de Reformas de Extremadura,* a través de la *Estrategia de la Internacionalización de la Economía Extremeña,* reconoce que la internacionalización de la Universidad deberá ejercer de elemento impulsor de la economía extremeña y receptor de proyectos de investigación, pero también como centro de formación de capital humano para la internacionalización.

15.1. ÓRGANOS COMPETENTES

- La **Consejería de Educación**, que tiene atribuidas las competencias en materia de educación no universitaria que corresponden a la Comunidad Autónoma. Por tanto, le corresponden la planificación, ordenación, coordinación del sistema educativo no universitario de Extremadura.

- La **Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente**, perteneciente a la Consejería de Educación, tiene atribuidas las competencias en materia planificación de la formación profesional así como la ejecución de planes y programas educativos destinados a adultos y la educación a distancia.

- La **Dirección General de Educación Superior y Liderazgo,** perteneciente a Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación, ejerce las funciones relativas a la enseñanza superior en Extremadura y, en particular, la relación y coordinación con la Universidad de Extremadura.

- La **Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos,** adscrita a la Consejería de Administración Pública y Hacienda, se encarga del asesoramiento, impulso y coordinación de las actuaciones derivadas del sistema de financiación autonómica, por lo que incluye de forma relevante a la financiación de la educación.

- La **Dirección General de Formación para el Empleo**, adscrita al SEXPE y que gestiona las competencias relativas a la formación de personas desempleadas y ocupadas en el ámbito de las políticas activas de empleo.

- **Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación** es el órgano competente en materia de la *Estrategia de la Internacionalización de la Economía.*

- Tienen un papel destacado en materia de educación los Centros de Educación Infantil, los Centros de Educación Infantil y Primaria, los Centros de Educación de Personas Adultos, los Centros Específicos de Educación Especial, los Centros de Educación Secundaria, los Centros de Enseñanzas Artísticas, las Escuelas Oficiales de Idiomas, los Conservatorios y los Centros de Enseñanza Universitaria.

15.2. OBJETIVOS

- Regular el modelo educativo extremeño para alcanzar una educación de calidad basada en la igualdad de oportunidad y en la participación social
- Garantizar la flexibilidad del sistema educativo extremeño para adaptarlo a los retos del siglo
- Asegurar la igualdad de oportunidades del alumnado
- Asegurar que el alumnado adquiera las competencias básicas en todas las etapas educativas
- Fomentar la permanencia de todo el alumnado en el sistema educativo hasta, al menos, los dieciocho años
- Formar y educar al alumnado en el ejercicio de los valores democráticos de la convivencia y ciudadanía
- Consolidar la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en el proceso de enseñanza y aprendizaje
- Garantizar la competencia comunicativa del alumnado en lenguas extranjeras
- Desarrollar la capacidad creativa y emprendedora del alumnado
- Extender progresivamente la escolarización en el primer ciclo de educación infantil
- Incrementar los niveles de cualificación profesional y las posibilidades de empleabilidad, promoción y movilidad profesionales
- Fortalecer la participación y colaboración en todos los sectores de la comunidad educativa
- Potenciar la formación del profesorado y su reconocimiento social
- Fomentar la cultura de la evaluación en el sistema educativo
- Colaborar en los programas de la Enseñanza Universitaria a Distancia
- Fortalecer y ampliar el Programa de la Universidad de los Mayores
- Colaborar con la Universidad de Extremadura a través de la ejecución de diversos programas que tengan como objetivo la excelencia universitaria
- Mantener los servicios ofertados por la Red de Residencias Universitarias dependientes de la Junta de Extremadura y ampliar sus programas de actividades
- Desarrollar el programa de Alta Formación Directiva

15.3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Legislación básica de referencia:

- *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE num. 106, de 4 de mayo)*

- *Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional (BOE núm. 147, de 20 de junio).*

- *Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 89, de 13 de abril).*

Legislación autonómica y otros documentos:

- *Ley de Educación de Extremadura (Proyecto de Ley, 26 de noviembre de 2010).*

- *Acuerdo de los Grupos Parlamentarios sobre Principios y Objetivos para la Ley de Educación de Extremadura (2008).*

- *Pacto por la formación profesional (2008).*

- *Pacto social por la educación (2009).*

- *Ley de financiación de la Universidad de Extremadura.*

- *Plan Extremeño de Política Universitaria.*

15.4. MEDIDAS

Educación no universitaria

Sin duda, uno de los principales elementos que conforman el Pacto Social y Político de Reformas para Extremadura es la **Ley de Educación de Extremadura.**

La Ley de Educación de Extremadura es consecuencia del consenso sobre el papel fundamental de la educación para garantizar la cohesión y la convivencia social, la igualdad de los individuos y de los grupos en que se integran y el libre desarrollo de la personalidad, evidenciado a través de los múltiples acuerdos sobre los que se ha asentado. De esta forma, el Acuerdo alcanzado por los grupos políticos con representación en la Asamblea de Extremadura sobre principios y objetivos (2008), el Pacto Social por la Educación del año 2009, suscrito por el Gobierno Regional y los agentes económicos y sociales, la "Síntesis de aportaciones al documento de propuestas para la Ley de Educación de Extremadura" como expresión de la participación directa de toda la comunidad educativa y el acuerdo alcanzado sobre el contenido de la Ley por los grupos parlamentarios y el gobierno, son los basamentos sobre los que la Ley se sustenta.

El elevado grado de acuerdo alcanzado sobre el texto dotará al sistema de educativo de la deseable estabilidad temporal, contribuyendo así a la consecución de su objetivo último: posibilitar el éxito educativo de todo el alumnado y el aprendizaje a lo largo de la vida, en un marco que busca la calidad de la educación, conjugando la excelencia y la equidad educativas como principios inseparables.

Las medidas prioritarias articuladas en Extremadura tratan de conseguir una educación basada

en la calidad, equidad y participación que sea capaz de adaptarse a las necesidades del siglo XXI, desde la consideración de la educación como el sustrato fundamental para lograr un desarrollo económico y social acordes a las circunstancias actuales. Las medidas en materia educativa que deben llevarse a cabo, pues, responden a los fines de la Ley de Educación de Extremadura de entre los que destacan cinco pilares fundamentales:

1. Lograr el éxito de todo el alumnado y propiciar su permanencia en el sistema educativo.
2. Consolidar la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en el proceso educativo.
3. Garantizar la competencia del alumnado en, al menos, dos lenguas extranjeras.
4. Desarrollar la capacidad creativa y emprendedora del alumnado así como su competencia emocional.
5. Incrementar los niveles de cualificación profesional.

Lograr el éxito de todo el alumnado y propiciar su permanencia en el sistema educativo

Como se ha señalado, uno de los fines de la educación es contribuir al desarrollo social y económico, lo que exige mejorar el nivel educativo y de formación de la ciudadanía. Para ello, lograr el éxito educativo de todo el alumnado es un objetivo prioritario de la educación en Extremadura para los próximos años. Conseguir mejores cotas de éxito educativo implica que todos los alumnos y alumnas de la enseñanza obligatoria consigan competencias básicas que les permitan continuar estudios postobligatorios o integrarse socio-laboralmente. La consecución de dicho éxito, así como las medidas encaminadas a prevenir el abandono escolar temprano favorecerán la permanencia del alumnado en el sistema educativo y, con ello, el incremento del nivel de formación de la población.

Entre las medidas encaminadas a la consecución de este fin se destacan las siguientes:

Planes para la mejora del éxito educativo en centros

El proyecto de Ley de Educación de Extremadura prevé un Plan para la mejora del éxito educativo como una herramienta a disposición de los centros cuya finalidad es lograr el máximo desarrollo personal, profesional, social, intelectual y emocional de todo el alumnado. Con carácter plurianual e integrado en el proyecto educativo del centro, este Plan debe contener los programas, medidas y actuaciones encaminadas a favorecer que el alumnado supere los objetivos establecidos para cada etapa y permanezca en el sistema educativo.

Tanto en el diseño como en la evaluación del Plan se deberán considerar el contexto socioeconómico y cultural del centro. En su ejecución, los centros contarán con los apoyos y recursos necesarios teniendo en cuenta los compromisos y objetivos establecidos en el mismo.

Planes de éxito educativo

- El Plan de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA), está integrado por el Programa de acompañamiento escolar en Educación Primaria, el Programa de acompañamiento

escolar en Educación Secundaria, ambos desarrollados a través de clases de refuerzo en horario extraescolar impartidas por profesorado del centro educativo y el Programa de apoyo y refuerzo en Secundaria, donde además de desarrollarse la medida anterior, los centros reciben financiación para desarrollar actuaciones concretas dentro del propio centro, con la familia y el entorno.

- Programas para la mejora del éxito:
    - Programa de Refuerzo Educativo en Áreas Instrumentales, dirigido al segundo y tercer ciclo de Educación Primaria y de ESO, mediante clases de refuerzo impartidas por profesorado del centro en horario extraescolar.
    - Programa de refuerzo educativo en horario escolar, que tiene por objetivo facilitar una atención más individualizada al alumnado de Educación Primaria que presente problemas de aprendizaje.
- Plan específico de refuerzo. Está destinado al alumnado de 1º a 4º de Educación Secundaria Obligatoria que, tras los resultados de las dos primeras evaluaciones, se encuentren en fundado riesgo de no superar las enseñanzas en la evaluación ordinaria de junio. Se desarrolla mediante clases de apoyo por parte del propio profesorado del centro con el objetivo de lograr que este alumnado consiga los niveles imprescindibles de promoción y titulación.

Prevención del abandono

Además de lograr el éxito educativo del alumnado que le permita continuar su formación en otros niveles del sistema educativo, se plantean acciones encaminadas a procurar que otro alumnado cumpla las condiciones personales de acceso a enseñanzas postobligatorias. Entre ellas, destaca como una medida útil en este proceso la implantación progresiva de los Programas de Cualificación Profesional Inicial.

Los Programas de Cualificación Profesional Inicial que, como ya se ha señalado, están destinados al alumnado mayor de 16 años que no haya obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y, excepcionalmente y con el acuerdo de sus madres, padres o tutores, para el alumnado mayor de 15 años que, una vez cursado segundo no esté en condiciones de promocionar a tercero y haya repetido ya una vez en secundaria, tienen por objetivo que el alumnado alcance competencias profesiones básicas que le permitan una inserción sociolaboral satisfactoria y que amplíe sus competencias básicas para proseguir estudios en las diferentes enseñanzas.

El diseño establecido para estos programas permite al alumnado lograr una cualificación profesional con la que poder integrarse en el mundo laboral, pero también alcanzar las competencias básicas y obtener, así, el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

De esta forma, contribuyen de forma determinante a prevenir el abandono escolar temprano evitando que el alumnado abandone el sistema educativo y posibilitando la reincoporación de quien abandonó los estudios sin lograr el título de ESO. Realizar estos programas incentiva la permanencia de este alumnado en enseñanzas postobligatorias, especialmente en enseñanzas de formación profesional de grado medio.

Otro aspecto relevante en la prevención del abandono es la potenciación de la formación profesional. Este aspecto se contempla en un epígrafe posterior.

Consolidar la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el proceso educativo.

En la sociedad actual se hace indispensable la utilización de las Tecnologías de la información y la comunicación. Debe hacerse un esfuerzo especial en este ámbito puesto que éste es un medio que facilita y mejora la enseñanza y el aprendizaje de las distintas áreas curriculares y una herramienta que contribuye a potenciar el éxito escolar.

En este sentido, ya a finales de los 90, la Junta de Extremadura diseñó un ambicioso proyecto para hacer posible el desarrollo de las entonces "Nuevas Tecnologías" en todos los centros educativos de la región. Desde entonces, Extremadura ha ido superando etapas en el ámbito de las Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas a la educación, de forma que el modelo de "TIC en la escuela" se ha transformado en un modelo de "TIC en el aula" con la puesta en marcha de una potente Intranet.

Como nuevo paso en esta evolución, actualmente se está desarrollando el modelo de "TIC en la Comunidad Educativa" lo que implica, por una parte, crear nuevas vías de comunicación y colaboración entre los diferentes actores de la Comunidad Educativa y, por otra, fomentar la Red de Redes como medio de comunicación y de acceso a los recursos educativos.

De esta forma nació Iter, como un "Programa Marco de Dinamización y Fomento del uso de las TIC", con el objetivo primordial de establecer las bases para fomentar y consolidar el uso eficaz de las nuevas tecnologías por parte del mayor número de miembros de la Comunidad Educativa, esto es, profesorado, alumnado, familias y administración.

La Red Tecnológica Educativa Extremeña

Sin duda, el mayor esfuerzo que realizó la Junta de Extremadura para la implantación efectiva de las TIC en el sistema educativo, fue la de dotar en el año 2003 a los centros escolares con más de 66.000 ordenadores, que contaban con el sistema operativo libre y gratuito (LinEx). Desde entonces, todos los centros públicos de Educación Secundaria de Extremadura han sido equipados con aulas tecnológicas dotadas con un ordenador para cada dos alumnos. En esta misma línea, el nuevo plan de inversiones en TIC educativas que actualmente se está llevando a cabo tiene por objetivo alcanzar una ratio de un ordenador por alumno.

Por su parte, los centros públicos de Educación Infantil y Primaria fueron equipados con una media de un ordenador para cada seis alumnos, además de con pizarras digitales interactivas a todos ellos. En este nuevo modelo que incorpora la Sociedad de la Información a la educación desempeña un papel determinante la conectividad de los equipos. De esta forma, en 2001 se creó la Red Tecnológica Educativa (RTE), que conecta a través de la Intranet regional a todos los centros educativos y administrativos de la Consejería de Educación.

Servicios *on-line*, contenidos y aplicaciones web

Entre las aplicaciones web de que dispone la Consejería de Educación destaca EducarEx, el Portal Educativo Extremeño (www.educarex.es), un moderno portal con información y

contenidos para la educación que crece y que ha visto renovada recientemente su estructura y sus servicios para contar con una parte de información institucional educativa y otra parte dedicada a apoyar la actividad docente permitiendo al profesorado crear sus propios espacios webs y sus comunidades virtuales.

Como lanzadera y elemento indispensable para la apuesta por la comunicación entre los distintos sectores que intervienen en la educación, se ha desarrollado Rayuela. Una plataforma de administración y servicios que gestiona de forma telemática y centralizada todo el sistema educativo: escolarización y matriculación del alumnado, gestión de faltas y retrasos escolares, evaluación y comunicación con las familias. Rayuela se ha convertido en un auténtico punto de encuentro de la educación en Extremadura.

Se ha creado, asimismo, una plataforma para la gestión, información y teletramitación de los procesos relativos al profesorado extremeño, Profex, donde los docentes pueden iniciar y seguir sus propios procesos administrativos.

El nuevo portal multimedia Mercurio servirá para recoger y compartir el material audiovisual creado en cada centro, además de permitir realizar emisiones en directo, que lo convierte en una televisión educativa por Internet.

Además, un potente laboratorio virtual de inglés con recursos para todos los niveles previos a la Universidad, así como un laboratorio virtual de lectoescritura y un banco de recursos que recoge todos los materiales educativos digitales publicados por la Consejería de Educación, serán potentes instrumentos al servicio de la consolidación del uso de las Tecnologías de la Información y la comunicación en el proceso educativo.

La apuesta por el *e-learning* es una medida relevante en esta área. Para dar respuesta a la fuerte y creciente demanda que existe en la actualidad, el Proyecto **@vanza**, la plataforma extremeña para la formación reglada a distancia, posibilita realizar una oferta educativa de calidad a quienes no pueden seguir enseñanzas de forma regular en la modalidad presencial.

Promoción del uso de las TIC

Las convocatorias Atenea y Ágora, en las que han participado 170 centros de la región, tienen por objetivo fomentar el uso de las TIC en el seno de los centros.

La formación del profesorado es, asimismo, un elemento primordial para consolidad la utilización de las TIC en la actividad docente. Por ello, existe un ambicioso Plan específico de formación centrado en varios ejes, entre los que destacan la formación en herramientas de autor, en el uso de las pizarras digitales interactivas, en administración de portales web educativos, en recursos educativos para el aula, en administración y uso de Rayuela, y la formación para la coordinación TIC. Este plan se adapta cada año escolar a las necesidades que se observan y a las demandas del profesorado. Un total de 75.000 horas de formación avalan esta apuesta educativa.

Proyecto Escuela 2.0 y Centro Nacional de desarrollo curricular en sistemas no propietarios

La Comunidad Autónoma de Extremadura suscribió, hace dos años, un Convenio de Colaboración con el Ministerio de Educación para la aplicación del Proyecto Escuela 2.0. Un

programa nada ajeno a esta Comunidad y que pretende dotar de recursos tecnológicos a los centros, garantizar la conectividad a Internet y la interconectividad dentro del aula, y asegurar la formación del profesorado no sólo en los aspectos tecnológicos sino, sobre todo, en los aspectos metodológicos y sociales de la integración de estos recursos en su práctica docente cotidiana.

Como consolidación y reconocimiento ministerial a la labor realizada, se ha creado, recientemente en nuestra Comunidad, el Centro nacional de desarrollo curricular en sistemas no propietarios. Referencia obligada para la elaboración de materiales y recursos a nivel nacional.

Garantizar la competencia del alumnado en, al menos, dos lenguas extranjeras.

Otro de los pilares de la educación que permiten modernizarla y adaptarla a las necesidades que demanda la sociedad actual es el plurilingüismo. La mejora de las competencias en lenguas extranjeras, tanto del alumnado como del profesorado y de la sociedad extremeña en general, se considera primordial en la política educativa extremeña.

La Junta de Extremadura sigue las indicaciones de las directivas europeas, ya expresadas en la Estrategia de Lisboa 2010 y reforzadas el nuevo marco estratégico ET 2020, que recomiendan la adquisición de la competencia comunicativa en, al menos, dos lenguas, además de la propia, como medio para potenciar el enriquecimiento cultural de los extremeños y para promover la cooperación y la movilidad en el ámbito de la educación.

En los últimos años se han desarrollado iniciativas tales como la generalización de la enseñanza de una lengua extranjera a la totalidad del alumnado extremeño desde los tres años de edad, la impartición de una segunda lengua extranjera para el alumnado del tercer ciclo de Educación Primaria, la creación de secciones bilingües e incluso el aprendizaje de una tercera lengua extranjera. Estos programas de innovación educativa tienen como objetivo prioritario la creación de contextos de aprendizaje que giran en torno al eje central de la mejora en la competencia comunicativa, especialmente las destrezas orales, del alumnado extremeño.

Todas estas iniciativas se han visto consolidadas y ampliadas con otras actuaciones puestas en marcha en el marco del Plan Linguaex. Gracias a este plan el alumnado extremeño va a poder alcanzar los distintos niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas previstos en la Ley de Educación de Extremadura para las diferentes etapas educativas.

Plan Lingüaex (2009-2015)

La acción principal para el fomento del plurilingüismo es el Plan Lingüaex, que consiste en un proyecto coherente que define objetivos y acciones destinadas a desarrollar los repertorios lingüísticos de la ciudadanía extremeña, basándose en cuatro aspectos fundamentales: la formación del profesorado, la formación del alumnado, la creación de una red de centros bilingües y la mejora de las habilidades lingüísticas del conjunto de la sociedad extremeña.

Las acciones que recoge el Plan Lingüaex durante el año 2010 se dirigen de forma específica a los diferentes agentes:

Formación específica del Profesorado

- Convocatoria de ayudas para estancias de inmersión lingüística en países de la Unión

Europea de cuatro semanas de duración, tanto para el profesorado especialista en lenguas extranjeras como al profesorado que imparte otras materias en lengua extranjera .

- *Programas de apoyo a la enseñanza y el aprendizaje de lenguas extranjeras* (PALE). Itinerario formativo de 200 horas de formación, que incluye una estancia de inmersión lingüística en el extranjero de, al menos, 2 ó 3 semanas.

Formación específica del Alumnado

- Estancias de inmersión lingüística, de tres semanas de duración en Reino Unido e Irlanda, realizando un curso de lengua inglesa de 80 horas, para alumnado de 1º de Bachillerato y 1º de Ciclos Formativos de Grado Medio.
- Intercambios escolares de centros de secundaria con centros de la Unión Europea.
- Programa de inmersión lingüística (colonias escolares) para alumnos de 5º y 6º de Educación primaria y Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.

Centros educativos

1- Programas de innovación educativa

- Ampliación de la red de centros con secciones bilingües, tanto en Educación Primaria como en Educación Secundaria, con el objetivo de llegar a los 175 centros en 2015. Todos los centros de Educación Infantil y Primaria de nueva creación serán centros bilingües de inglés, llegando a impartir el 40% del currículo en la lengua extranjera.
- Incremento del número de centros de Educación Primaria que imparten 2ª Lengua Extranjera en el tercer ciclo de Primaria, prestando especial atención al aprendizaje de la lengua portuguesa.
- Tercera lengua extranjera en los centros de Educación Secundaria, fundamentalmente el portugués, para el alumnado que cursa el inglés como primera lengua extranjera y el francés como segunda.
- Implementación del *Portfolio* Europeo de las Lenguas, en todos los centros educativos, poniendo en marcha en el curso 2010-11 la versión electrónica para el alumnado con más de 14 años.
- Mayor implantación de los *Programas Educativos Europeos*, en todas las acciones, *Comenius, Leonardo, Grundtvig, Erasmus,* que pretenden estimular el intercambio , la cooperación y la movilidad entre los sistemas de educación y formación dentro de la Unión Europea.

2. Recursos educativos

- Dotación de Auxiliares de conversación en los centros educativos extremeños, garantizando la presencia de un auxiliar a tiempo completo en cada centro con sección bilingüe y un auxiliar compartido en todos los centros de Secundaria y EEOOII.

- Laboratorio Virtual de Aprendizaje del Inglés (LVI) que aúna el aprendizaje de una lengua extranjera a través de las tecnologías de la información y la comunicación.

- **Plan Portugal**
- Ampliación de la oferta del portugués como segunda lengua extranjera.
- Formación en lengua portuguesa de profesores de Educación Primaria y Educación Secundaria.
- Nuevas plazas de profesores especialistas en filología portuguesa.
- Intercambios escolares con las regiones de Alentejo y Centro de Portugal.
- *Programa Comenius Regio* con la región de Alentejo sobre el plan de fomento de la lectura y bibliotecas escolares.
- Proyecto de cooperación transfronteriza con las regiones de Alentejo y Centro con el objetivo de crear una red de centros, a través de una plataforma telemática, para la mejora de la competencia lingüística en ambas lenguas, el intercambio de alumnado, profesorado, materiales y prácticas educativas.

Desarrollar la capacidad creativa y emprendedora del alumnado así como su competencia emocional.

Entre las competencias que contribuyen al desarrollo integral del alumnado, la emprendedora pretende cultivar valores como la empatía, la autoestima, la perseverancia, la asertividad y el control emocional para desarrollar la capacidad de imaginar proyectos, tomar decisiones con criterio propio y llevar a cabo las tareas que transformen las ideas en acciones.

Se potenciará, pues, que el alumnado desarrolle la capacidad creativa y emprendedora, despertando en éstos la confianza en sí mismos y una actitud positiva hacia el cambio, la innovación y el espíritu de superación, potenciando el desarrollo de las habilidades sociales y de liderazgo para trabajar en equipo de forma cooperativa y flexible.

Las acciones encaminadas al desarrollo de la competencia emprendedora se llevan a cabo en diversos niveles educativos. Entre ellas, además del establecimiento de materias o módulos profesionales en los currículos de distintas enseñanzas y de la formación del profesorado necesaria para su desarrollo, destacaremos:

-Imaginar para emprender

Se trata de un programa que se desarrolla en el tercer ciclo de educación primaria y que tiene por objetivos fomentar el emprendimiento, la creatividad y la innovación en el tercer ciclo de educación primaria en la región de Extremadura, así como trabajar de manera transversal la imaginación y el emprendimiento en el currículo.

-Imagina y emprende

-Es un programa de educación secundaria obligatoria que pretende desarrollar actitudes y comportamientos conformes al espíritu emprendedor asociados a valores

de referencia: innovación, creatividad, autonomía personal, autoconfianza, sentido de la responsabilidad, asunción responsable del riesgo, iniciativa, capacidad para tomar decisiones y espíritu de trabajo individual y en grupo.

Asimismo, tiene por objetivo trabajar de manera transversal la imaginación y el emprendimiento en el currículo.

-Imagina tu empresa

Este concurso anual, dirigido al alumnado de Bachillerato y de formación profesional de grado medio y de grado superior, tiene por objetivo fomentar la cultura emprendedora en estos niveles educativos. Con la colaboración del profesorado, Imagina tu Empresa es un verdadero proceso formativo a través del cual se dota al alumnado de herramientas que le permita valorar una iniciativa empresarial, social o cultural y se trabajan la motivación, la información y la capacitación suficientes sobre los procesos de creación de empresas. De esta forma, a partir de la formación inicial, el alumnado desarrolla técnicas de creatividad e imaginación para plasmarlas en un proyecto empresarial final.

El desarrollo de la **competencia emocional** pretende dotar a los miembros de la comunidad educativa de los medios necesarios para desarrollar las habilidades y capacidades sociales y emocionales que les faciliten una óptima convivencia y la excelencia en parámetros actitudinales y aptitudinales. En esta área la principal acción es el desarrollo de la Red Extremeña de Escuelas de Inteligencia Emocional cuyo fin último es la promoción de la educación social y emocional del alumnado y sus familias.

Extremadura es la primera comunidad que pone en marcha la Red de Escuelas de Inteligencia Emocional, y los centros adscritos deben realizar procesos de mejora referidos tanto a aspectos curriculares como de organización con, entre otros, los siguientes objetivos:

- Generar hábitos, actitudes y valores que potencien la inteligencia social y emocional de las personas.
- Favorecer un ambiente de trabajo y estudio donde se tengan en cuenta las competencias emocionales.
- Poner en marcha proyectos de innovación para la potenciación de la inteligencia social y emocional.
- Detectar y prevenir problemas en el contexto social y profesional de los miembros de la Comunidad Educativa que afecten tanto a la inteligencia emocional intrapersonal e interpersonal.
- Fomentar lazos sólidos de cooperación entre el centro, la familia y la comunidad.
- Conferir al profesorado un papel de referencia en cuestiones relativas a la educación social y emocional, facilitándole la formación adecuada y potenciando su papel protagonista en estos temas.
- Aumentar la capacidad del individuo para tomar las decisiones más adecuadas en aspectos relacionados con su salud social y emocional.

Pertenecer a la Red de Escuelas de Inteligencia Emocional supone un distintivo de centro educativo que garantiza una óptima convivencia y el éxito académico. Se ha comprobado que cuando se mejora la convivencia en el centro y el clima del aula, mejora también el éxito académico.

Incrementar los niveles de cualificación profesional.

Disponer de capital humano cualificado es una condición indispensable para lograr una economía productiva, competitiva y sostenible. En este sentido, el sistema educativo contribuye a aumento de los niveles de cualificación profesional a través de la formación profesional. Así, la Ley de Educación de Extremadura establece entre sus principios el de "La formación profesional como elemento de transformación del sistema productivo y de mejora de la empleabilidad de la población".

Asimismo, la Formación Profesional se configura como una vía prioritaria para propiciar la permanencia del alumnado en el sistema educativo.

Entre las principales acciones que se desarrollarán en esta área destacan las siguientes:

- Aumento de la oferta de enseñanzas de formación profesional en centros educativos, incluyendo los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria, de acuerdo con las necesidades del sistema productivo extremeño y con la planificación del Consejo de Formación Profesional de Extremadura.

- Desarrollo de modalidades de enseñanza que contribuyan a la flexibilidad del sistema y a permitir a la población adulta seguir dichas enseñanzas. En este sentido las más significativas son la ampliación de ciclos formativos ofertados a distancia en la modalidad de teleformación a través del Proyecto @vanza iniciado en 2006, la implantación de nuevas enseñanzas en la modalidad semipresencial y el establecimiento de la modalidad de oferta parcial de módulos profesionales en la enseñanza presencial que permita, asimismo, completar la formación necesaria para la obtención del correspondiente título a quienes obtengan la acreditación de las cualificaciones profesionales obtenidas a través de la experiencia laboral.

- Establecimiento de los currículos de los títulos implantados en Extremadura de acuerdo con la especificidad y necesidades del modelo productivo en la región.

- El impulso de programas de innovación educativa que redunden en la mejora de la formación del alumnado.

- Contribución al desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, en colaboración con los agentes económicos y sociales:

    - Planificación y gestión del procedimiento de acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y otras vías no formales de formación.

    - Planificación y creación de una red de centros integrados de formación profesional.

    - Impulso de acciones de innovación y formación en los centros de referencia nacional de titularidad de la Junta de Extremadura.

- Colaboración en el desarrollo de un sistema integrado de información y orientación profesional.

Educación superior

La ***Ley de Financiación de la UEX*** es la normativa de referencia que debe dotar de estabilidad a la financiación universitaria y garantizar una evolución adecuada de sus objetivos.

Dicha ley debe lograr una convergencia de la Universidad de Extremadura con las universidades de su ámbito y garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la formación universitaria de todos los ciudadanos. Además, se fundamenta en el principio de transparencia y rendición de cuentas que posibilita la implantación progresiva de una financiación universitaria ligada al cumplimiento de objetivos.

La Internacionalización de la Universidad debe ser un elemento impulsor más de la economía extremeña y receptor de proyectos de investigación, así como centro de formación de capital humano para la internacionalización, que debe incluir al Campus de Excelencia, al Parque Científico y Tecnológico y a los Institutos Universitarios de Investigación. Además, la formación considerará la investigación, desarrollo e innovación como elementos clave para el impulso y la transformación del sistema productivo.

Las medidas para el cumplimiento de los objetivos en Educación Superior Universitaria y Liderazgo son:

- Convocatorias anuales de becas, ayudas y subvenciones para alumnos y colectivos universitarios, por parte de la Dirección General de Educación Superior y Liderazgo, con la finalidad de asegurar la igualdad de oportunidades del alumnado y la corrección de desigualdades sociales.

- Convocatorias anuales dirigidas a universitarios al objeto de ampliar y consolidar la movilidad de los estudiantes que quieran desarrollar sus estudios en otras universidades nacionales o internacionales.

- Apoyo financiero a programas de interés correspondientes a la UNED desarrollados en las sedes territoriales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- Financiación del *Programa de la Universidad de los Mayores* en colaboración con la Universidad de Extremadura.

- Convocatoria anual de plazas para las Residencias Universitarias dependientes de la Junta de Extremadura. Mantenimiento presupuestario de los gastos originados en la prestación de los servicios ofertados por estos Centros.

- Participación en las convocatorias y convenios que se deriven de las actuaciones dirigidas a la implantación de programas de excelencia en los campus universitarios de Extremadura.

- Gestión del programa de alta formación directiva en Extremadura.

La Universidad de Extremadura está llevando a cabo actuaciones de apoyo a actividades y programas en el marco del proceso de adaptación del Espacio Europeo de Educación Superior.

La **Red de Bases de Datos de Información Educativa** tiene como misión servir de vehículo de comunicación e intercambio de datos entre las diferentes Comunidades Autónomas y de éstas

con otros organismos, a escala nacional e internacional. Se incluyen en la base de las referencias de investigaciones educativas, las referencias de proyectos educativos y materiales no publicados, guías didácticas y programaciones de desarrollo curricular y otros materiales relacionados con la práctica docente y referencias de artículos de revistas ibero-americanas.

15.5. INDICADORES

Indicadores de Educación

Existe una amplia serie de indicadores que posibilitan la evaluación de las medidas adoptadas. Las fuentes de los indicadores tomados para la línea estratégica de educación son el Ministerio de Educación (Estadística Educativa), las Direcciones Generales de la Consejería de Educación y la Dirección General de Educación Superior y Liderazgo perteneciente a la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación. Los valores de los indicadores son los correspondientes al curso 2009/2010 (Tabla 15.1).

Tabla 15.1. Indicadores de seguimiento correspondientes a la Línea Estratégica de Educación (educación no universitaria)

INDICADOR	UNIDAD	Valor	Fuente
Tasa bruta de población que se gradúa en ESO	%	72,2 (1)	Ministerio de Educación
Tasa de titulación en 4º de la ESO (Alumnado que promociona en 4º ESO)	%	77,8 (2)	Ministerio de Educación
Tasa de abandono escolar temprano	%	34,5	Ministerio de Educación
Centros que participan en programas de éxito educativo (PROA, LOE)	Nº	290	Dirección General de Calidad y Equidad Educativa
Programas de Cualificación Profesional Inicial en centros sostenidos con fondos públicos	Nº	124	Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente
Alumnado que cursa módulos voluntarios de PCPI	Nº	531	Dirección General de Política Educativa
Alumnos por ordenador en centros públicos	Nº	1,8	Ministerio de Educación. Dirección General de Política Educativa
Centros que desarrollan programas de lenguas extranjeras	Nº	85	Dirección General de Política Educativa
Centros que imparten lengua portuguesa	Nº	63	Dirección General de Política Educativa
Centros que desarrollan programas de emprendimiento	Nº	82	Dirección General de Calidad y Equidad Educativa Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente
Centros que participan en programas de inteligencia emocional	Nº	29	Dirección General de Calidad y Equidad Educativa
Ciclos formativos ofertados en centros sostenidos con fondos públicos	Nº	353	Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente
Ciclos formativos ofertados en modalidad a distancia	Nº	9	Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente
Tasa bruta de escolarización en ciclos formativos de grado medio	%	27,7	Ministerio de Educación
Tasa bruta de escolarización en ciclos formativos de grado superior	%	21,3	Ministerio de Educación
(1)dato del curso 2007-2008. (2) Último dato publicado			

El número de alumnos matriculados en primer y segundo ciclo de enseñanza universitaria en el curso 2009/2010 fue 22.512, en tanto que 299 estudiantes se matricularon en alguno de los másteres ofertados por la Universidad de Extremadura (Tabla 15.2).

Tabla 15.2. Indicadores de seguimiento correspondientes a la Línea Estratégica de Educación (educación universitaria)

INDICADOR	UNIDAD	Valor	Fuente
Estudiantes matriculados en 1er y 2º ciclo en enseñanzas universitarias	Nº	22512,0	Ministerio de Educación
Estudiantes graduados en 1er y 2º ciclo en enseñanzas universitarias	Nº	3623,0	Ministerio de Educación
Estudiantes matriculados en másteres oficiales	Nº	299,0	Ministerio de Educación
Estudiantes graduados en másteres oficiales	Nº	164,0	Ministerio de Educación
Estudiantes con becas movilidad Erasmus	Nº	350,0	Dirección General de Educación Superior y Liderazgo
Estudiantes con becas movilidad americampus	Nº	20,0	Dirección General de Educación Superior y Liderazgo
Estudiantes con becas para estudios universitarios	Nº	981,0	Dirección General de Educación Superior y Liderazgo
Becas complementarias para estudios universitarios	Nº	1310,0	Dirección General de Educación Superior y Liderazgo
Programas subvencionados relacionados con la Universidad a Distancia	Nº	22,0	Dirección General de Educación Superior y Liderazgo
Alumnos del Programa Universidad de los Mayores	Nº	1050,0	Dirección General de Educación Superior y Liderazgo
Plazas ofertadas en las Residencias Universitarias de la Junta de Extremadura	Nº	500,0	Dirección General de Educación Superior y Liderazgo
Plazas cubiertas en las Residencias Universitarias de la Junta de Extremadura	Nº	500,0	Dirección General de Educación Superior y Liderazgo
Actuaciones relacionadas con la excelencia universitaria	Nº	10,0	Dirección General de Educación Superior y Liderazgo
Empresarios participantes en el programa de alta formación empresarial	Nº	350,0	Dirección General de Educación Superior y Liderazgo
Importe de las ayudas y subvenciones a colectivos universitarios	EUROS	385000,0	Dirección General de Educación Superior y Liderazgo

LÍNEA ESTRATÉGICA 16. COOPERACIÓN

Extremadura y Portugal comparten importantes rasgos identificativos que resultan, aparte de su contigüidad física, de una gran diversidad de realidades territoriales, económicas y sociales. Este mosaico de formas de organización del territorio y de los diversos perfiles económicos, así como la existencia de objetivos de desarrollo sostenible comunes, requieren un compromiso de cooperación transfronteriza.

El ***Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Portugal 2007-2013*** contempla las líneas de actuación de gestión conjunta en materia de fomento de la competitividad y promoción del empleo; medio ambiente, patrimonio y entorno natural; accesibilidad y ordenación territorial e integración económica y social.

Por su parte, la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo trabaja para fomentar la acción humanitaria y la defensa de los derechos humanos, contribuyendo a la erradicación de la pobreza y propiciando un desarrollo humano sostenible. Todo ello supone una apuesta decidida, por contribuir de manera coordinada con el resto de actores de la cooperación internacional al logro de los Objetivos del Milenio, fijados en la Cumbre del Milenio celebrada en Nueva York en el año 2000 (A/RES/55/2 del 13 de septiembre de 2000).

Desde el *Pacto Social y Político de Reformas de Extremadura* se reconoce la necesidad de un plan de internacionalización que identifique aquellos sectores productivos y servicios con potencial de internacionalización, así como los niveles formativos y mecanismos necesarios para afrontar este reto y los mecanismos necesarios para abordarlo, ya sean estos de carácter económico, normativo o instrumental.

16.1. ÓRGANOS COMPETENTES

- La **Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo** fue creada con la finalidad de favorecer la construcción de paz, fomentar la acción humanitaria y la defensa de los derechos humanos para contribuir a la erradicación de la pobreza propiciando un desarrollo humano sostenible.

- La **Dirección General de Acción Exterior**, perteneciente a la Vicepresidencia Primera y Portavocía, se encarga la planificación, coordinación y ejecución de la acción exterior de la Junta de Extremadura, fomentando la cooperación en el ámbito de la Unión Europea, así como la dirección y gestión de la Cooperación al Desarrollo y las acciones dirigidas a la emigración extremeña y al retorno.

- El **Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo (FELCODE**) es un organismo sin ánimo de lucro integrado por instituciones públicas locales de la Comunidad Autonómica de Extremadura con la participación de otras entidades públicas y privadas de la región, que realiza acciones y proyectos de cooperación al desarrollo.

- La **Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX)** es una asociación compuesta por las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura que voluntariamente decidan integrarse en la misma para la protección y promoción de sus

intereses comunes y en especial para la defensa de la autonomía local. Entre las acciones que realizan se encuentran los proyectos de cooperación al desarrollo.

- El **Programa Jóvenes Cooperantes Extremeños** es una iniciativa formativa de la Junta de Extremadura destinada a generar una cantera de jóvenes profesionales en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo.

- La **Oficina de Proyectos Europeos** tiene el objetivo de acercar las actividades de la Unión Europea a los sectores públicos y privados de la Comunidad Autónoma de Extremadura y promocionar la región ante las instituciones de la Unión Europea y ante otras entidades públicas y privadas presentes en Bruselas y en otros países de la Unión.

- Las **Oficinas de Cooperación en el Exterior** en Rusia, Marruecos, Túnez, Alemania, Bélgica, México, Brasil, Portugal, Francia, Polonia, Reino Unido y China, que se encargan de gestionar, controlar y hacer el seguimiento de los proyectos y programas de cooperación para el desarrollo que competen a la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, colaboran con los programas y proyectos impulsados por las demás administraciones públicas.

- La misión de la **Delegación de Extremadura en Lisboa** es intensificar las relaciones entre Extremadura y Portugal y promover la cooperación entre ambas.

- El **Centro Extremeño de Estudios y Cooperación con Iberoamérica (CEXECI)** se propone establecer contactos directos y privilegiados con las instituciones universitarias y de cooperación en América Latina.

- La **Comisión de Cooperación de la Asamblea de Extremadura** representa a los distintos órganos y agentes de la cooperación extremeña

- La **Dirección General de Fondos Comunitarios** es el órgano de la Administración Central responsable del estudio, evaluación y coordinación de la gestión de la aplicación en España de los Fondos Estructurales Comunitarios, en especial del FEDER, y el Fondo de Cohesión, sin perjuicio de las competencias que en esta materia les corresponde a otras entidades de la Administración.

- La **Coordinadora Extremeña de ONGD (CONGDEX)** integra un conjunto amplio de organizaciones sin ánimo de lucro que entienden por cooperación la coparticipación como iguales de los pueblos del mundo en la causa común del desarrollo. Contribuyen a la plena realización de las potencialidades de las comunidades y pueblos del Sur, para lograr su independencia cultural, económica, política y social, en recíproca justicia y solidaridad entre todos.

  El programa de cooperación en la Comunidad de Extremadura cuenta, además, con la inestimable colaboración de 136 asociaciones, que de manera desinteresada trabajan para que este plan de cooperación se desarrolle según los parámetros establecidos.

16.2. OBJETIVOS

- Luchar contra la pobreza en todas sus manifestaciones, así como de las causas que la producen

- Fomentar la participación de organizaciones no gubernamentales, universidades, empresas y organizaciones empresariales y sindicales extremeñas en cooperación al desarrollo

- Impulsar programas y proyectos de cooperación con otras instituciones públicas de ayuda al desarrollo, estatales y supraestatales, bajo los principios de complementariedad y calidad
- Coordinar y ejecutar la ayuda de emergencia y humanitaria en el exterior
- Divulgar los valores de la solidaridad a la ciudadanía extremeña
- Fomentar la educación y sensibilización para el desarrollo
- Lograr la igualdad de todas las personas y pueblos del planeta ante los derechos humanos y colectivos, las libertades públicas, la participación ciudadana y la democracia
- Proteger el medio ambiente, garantizando la utilización de los recursos de forma sostenible y su preservación para las generaciones futuras
- Respetar los modelos de desarrollo social, económico y político de los destinatarios, a su particular identidad social, religiosa, cultural o económica, y a su escala de valores

16.3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

El ***Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012*** (13 de febrero de 2009) quiere transmitir un renovado compromiso con la lucha contra la pobreza, con todos los medios al alcance del conjunto de todas las políticas públicas.

Por ello este Plan Director identifica siete ámbitos estratégicos esenciales para poder desplegar una política para el desarrollo adecuada: la asociación sobre el terreno, la acción multilateral, la coherencia de políticas, la educación para el desarrollo, la investigación para y sobre el desarrollo, la coordinación entre los agentes de la Cooperación Española y la dotación de capacidades humanas e institucionales para ello.

El reto es convertir a los objetivos de desarrollo en uno de los referentes principales de la política de gobierno, una política que trascienda la de cooperación para convertirse en una política integral para el desarrollo común y compartido, que sea seña de identidad de España en la esfera internacional.

16.4. MEDIDAS

Cooperación al desarrollo

Desde la **Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo** se está tratando de alcanzar el 0,7% del Presupuesto no finalista de la Junta de Extremadura destinado a cooperación para el desarrollo.

Plan General de la Cooperación Extremeña 2010-2013

El *Plan General de Cooperación Extremeña 2010-2013* (en periodo de aprobación) se ha elaborado para sustituir al *Plan General 2009-2012* aún en vigencia. La elaboración del presente Plan surge por la necesidad de introducir algunos aspectos de mejora del Plan anterior, tales como profundizar en el Desarrollo superando el enfoque tradicional de carácter asistencialista, dotando a la cooperación extremeña de un instrumento moderno alineado con las últimas tendencias y hacer un esfuerzo de focalización de la ayuda de forma que se asegure el mayor impacto posible de la cooperación extremeña. Para ello, el actual Plan ha optado por

realizar un ejercicio de concentración geográfica y sectorial de forma que se trabajará prioritariamente en diez países en los que se concentrará el 70% de la ayuda asignable geográficamente en tres sectores. Otro aspecto importante para la cooperación autonómica es el de profundizar en las relaciones con el movimiento no gubernamental extremeño, prestándoles el máximo apoyo.

El nuevo Plan establece unos principios de actuación específicos más allá de la concentración geográfica y sectorial a la que antes se aludía, realizando un esfuerzo por identificar las especificidades de la cooperación extremeña, de forma que las intervenciones financiadas por medio de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) de la Junta aporten un elemento diferencial y de alto valor agregado.

Adicionalmente, en materia de ayuda humanitaria y emergencia, el Plan establece instancias de coordinación y reacción ante las crisis humanitarias que asolan el planeta.

El *Plan General de Cooperación Extremeña* contiene los objetivos que regirán la política de cooperación durante el periodo 2010-2013, así como los recursos presupuestarios para su ejecución. Con él se pretende realizar una cooperación descentralizada, es decir, una cooperación directa llevada a cabo por las Administraciones Públicas territoriales distintas de la Administración General del Estado.

Basados en lo establecido en el *Estatuto de Autonomía* y en la *Ley de Cooperación para el Desarrollo* (DOE número 33 del 18 de marzo de 2003), los rasgos principales en materia de cooperación para el desarrollo de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el período de vigencia del Plan General, es erradicar la pobreza en el mundo generando procesos de desarrollo sostenibles a favor de las poblaciones más desfavorecidas del planeta y realizar todas sus acciones de acuerdo con los principios de alineamiento y complementariedad, desarrollándose en el marco de un amplio consenso de todos los actores de la región en particular y con el conocimiento y apoyo de la ciudadanía extremeña en general.

El *Plan General de la Cooperación Extremeña 2010-2013* se estructura en una serie de medidas horizontales y medidas sectoriales.

Medidas horizontales

1. Inclusión social y la lucha contra la pobreza
2. Promoción de los Derechos Humanos
3. Gobernabilidad democrática
4. Género en desarrollo
5. La sostenibilidad ambiental
6. La diversidad cultural

Medidas sectoriales

En consonancia con el *Estatuto de Autonomía* y teniendo en cuenta las prioridades sectoriales que conforman la política para el Desarrollo del Estado según lo establecido en el *III Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012*, las prioridades sectoriales de la Comunidad Autónoma de Extremadura en los países y territorios de intervención son las siguientes:

1. La gobernabilidad democrática y construcción de la ciudadanía
    1.1. Fortalecimiento de las capacidades en el municipio
    1.2. Primacía de la asistencia técnica sobre la asistencia financiera
2. Desarrollo rural y lucha contra el hambre
3. Servicios sociales básicos
    3.1. Salud
    3.2. Agua y saneamiento
    3.3. Educación
4. Ciencia, Investigación e Innovación para el desarrollo humano

Cooperación transnacional e interregional

El *Programa de Cooperación Transnacional e Interregional* se fundamenta el *Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural 2007/2013 (FEADER)*, estableciendo las bases para su desarrollo en el paquete de medidas 421, correspondiente al eje tercero del citado programa.

La justificación de este paquete de medidas es que para reforzar las estrategias de desarrollo local, es importante que las áreas rurales afronten cambios similares para poder aprender unos de otros. Por tanto, la cooperación entre proyectos de los Grupos de Acción Local (GAL) de diferentes territorios serán elegibles para apoyo.

Los objetivos en los que se basa este programa de desarrollo son los que se citan a continuación:

- Desarrollar la capacidad local de cooperación
- Impulsar la vertebración social de la población
- Potenciar la cooperación sector privado-sector público
- Promover la formación en la participación responsable
- Estimular la participación social, económica e institucional mediante Agendas 21
- Incentivar los planteamientos innovadores
- Fomentar las infraestructuras y equipamientos de gestión colectiva entre municipios

La ayuda se concederá a proyectos de cooperación interterritorial o transnacional. Se entenderá por “cooperación interterritorial” la cooperación dentro de un determinado estado miembro. En tanto que la “cooperación transnacional” hace referencia a la cooperación entre territorios de distintos estados miembros y la cooperación con territorios de terceros países.

Los beneficiarios de estas medidas serán los Grupos de Acción Local (GAL) que cooperan dentro de un estado miembro, GALs que cooperan con territorios en otro Estado miembro o en un tercer país.

La cooperación debe implicar, al menos, a un Grupo de Acción Local seleccionado bajo el eje LEADER, y debe ser implementado bajo la responsabilidad o coordinación de un Grupo de Acción Local.

Los proyectos de cooperación interregionales y transnacionales, se seleccionarán por un comité formado por la Autoridad de Gestión de este programa, previa consulta con la Autoridad de Gestión de la Red Rural Nacional. La red se encargará de realizar las funciones de coordinación de los proyectos de cooperación interregional y transnacional. La asistencia técnica a estos proyectos de cooperación interregional y transnacional se financiará a través de la Red Rural Nacional.

Los proyectos se evaluarán de acuerdo a la justificación de proyectos, ámbito geográfico, adecuación a la estrategia de desarrollo del GAL, descripción de objetivos y valor añadido de la cooperación, incidencia sobre mujeres, jóvenes y otros grupos, incidencia sobre el medio ambiente y cualquier otro que se contemplen en las reguladoras establecidas.

Cooperación transfronteriza

La Cooperación Territorial Europea constituye actualmente uno de los tres objetivos prioritarios de la Unión Europea. En este sentido, el *Programa de Cooperación Transfronteriza España-Portugal 2007-2013* promueve el desarrollo de las zonas fronterizas entre España y Portugal, reforzando las relaciones económicas y las redes de cooperación ya existentes.

El ***Proyecto EUROREGIÓN Alentejo – Centro – Extremadura (EUROACE)*** pretende crear una única comunidad de trabajo que aglutine todas las relaciones de cooperación transfronteriza que se desarrollan entre las tres regiones mediante la creación de una Agrupación Europea de Cooperación Transfronteriza (AECT) con una base mixta regional-local, en la que cobrarán importancia las relaciones transfronterizas de carácter local.

Entre los objetivos de la nueva EUROACE figuran concebir estrategias transfronterizas de desarrollo, promover iniciativas de acercamiento entre los agentes sociales de ambos lados de la frontera, fomentar la cooperación de segunda generación y, en definitiva, promover el trabajo conjunto de los miembros de la eurorregión. Para desarrollar su trabajo, EUROACE se estructura en ocho comisiones que abordan cuestiones como la agricultura y el medio ambiente; la protección civil y el desarrollo local; la competitividad regional y la innovación; la energía, el transporte y las comunicaciones; el patrimonio, la cultura y el turismo; la educación, la formación y el empleo; la juventud y el deporte y, finalmente, la sanidad y los servicios sociales.

El ***Proyecto ALTERCExA***, aprobado en el marco de la primera convocatoria del ***Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Portugal (2007-2013)*** y coordinado por la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, tiene el objetivo general de fomentar la producción de energía con fuentes alternativas en las regiones de Centro, Alentejo y Extremadura.

Si bien en ambos lados de la frontera se dispone de una similar política y normativa de fomento de las energías renovables, existen diversos problemas de introducción en mercado de las mismas y la necesidad de un mayor desarrollo y difusión de las mejores prácticas en todo el territorio, que necesitan ser abordadas conjuntamente de forma adecuada a través de la propuesta de soluciones innovadoras y eficaces.

Programa de Cooperación Territorial del Espacio Sudoeste Europeo

El *Programa de Cooperación Territorial del Espacio Sudoeste Europeo* (SUDOE) apoya el desarrollo regional a través de la cofinanciación de proyectos transnacionales por medio del *Fondo Europeo de Desarrollo Regional*.

El *Programa Operativo del Objetivo Cooperación Territorial del Espacio Sudoeste Europeo* (PO SUDOE) 2007-2013 (Decisión (2007) 4347 del 26 de septiembre de 2007) es el documento de referencia que establece entre otros, los posibles ejes de cooperación y la cofinanciación que puede ser asignada a los potenciales beneficiarios.

Para responder a la estrategia de desarrollo perseguida por el PO SUDOE, se han establecido los siguientes ejes prioritarios:

1. Promoción de la innovación y la constitución de redes estables de cooperación en materia tecnológica
2. Mejora de la sostenibilidad para la protección y conservación del medio ambiente y el entorno natural del SUDOE
3. Integración armoniosa del Espacio SUDOE y mejora de la accesibilidad a las redes de información
4. Impulso del desarrollo urbano sostenible aprovechando los efectos positivos de la cooperación transnacional
5. Refuerzo de la capacidad institucional y aprovechamiento de la asistencia técnica

En este contexto, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se están llevando a cabo medidas relacionadas con el turismo sostenible encuadradas en tres proyectos:

1. Acciones para la visibilización y diversificación económica del sector primario en el Espacio SUDOE (***Viajando por Besanas***)

Viajando por Besanas tiene como objetivo final la fijación de la población en el medio rural mediante la generación de actividad social y económica, a través del diseño de actuaciones enfocadas a diversificar el sector primario, explotando sus oportunidades desde el punto de vista turístico. En este sentido se establecen las siguientes acciones:

- Constitución de una asociación transnacional Besanas con el objetivo común de, aprovechando las posibilidades de un mejor acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), trabajar por la creación y sostenibilidad de empleos y de redes empresariales innovadoras en el medio rural
- Creación de una Red Transnacional empresarial on line de comercialización agroturística integrada por cinco redes regionales innovadoras de actividades del sector primario y empresas turísticas, que conjuntamente lancen al mercado productos combinados, paquete turísticos transnacionales, como complementos innovadores a la oferta turística existente
- Incremento en la capacitación del sector primario y de empresas turísticas en comercialización, cooperación en red y tecnologías de la información
- Establecimiento de una red de turoperadores transnacionales comercializando los productos y servicios de la Red Trasnacional de empresas Besanas
- Posicionamiento de Besanas y sus productos en el mercado general

- Capacitación en nuevas fórmulas de organización y cooperación en red, siempre a través de las TIC, de trabajadores/as del sector primario

2. Aplicaciones de eco-rehabilitación en la arquitectura tradicional del SUDOE (***ECOARQ***)

El objetivo principal del proyecto ***ECOARQ*** es promover la rehabilitación sostenible del patrimonio construido de pequeña dimensión y la puesta en valor del patrimonio eco-rehabilitado como ejes de la valorización económica de las rutas turísticas.

En cuanto a los resultados que se persiguen con el proyecto, cabe destacar que una vez finalizado el proyecto se habrán rehabilitado varios elementos del patrimonio construido según los principios de la eco-rehabilitación. Las medidas planteadas en este proyecto son las siguientes:

- Elaboración de un inventario del patrimonio construido identificado y de los propietarios de este patrimonio construido
- Desarrollo de un estudio comparado entre los diferentes itinerarios turísticos de los territorios implicados
- Realización de un esquema de indicadores que faciliten a las autoridades locales la selección del patrimonio que se puede rehabilitar
- Creación de una base de datos que incluirá a los actores locales y el saber hacer tradicional, técnicas y materiales utilizados
- Diseño de un sitio de internet configurado como un centro de recursos
- Puesta en marcha de talleres de formación en cada uno de los países para salvaguardar el patrimonio construido y el saber hacer tradicional de los distintos territorios
- Producción de guías metodológicas en materia de eco-rehabilitación relativas a las especificidades arquitectónicas de los territorios y el patrimonio eco rehabilitado
- Aplicación en cuatro inmuebles de las técnicas de eco-rehabilitación siguiendo la metodología transnacional adoptada en ECO-ARQ

3. *EQUUSTUR*

EQUUSTUR persigue conseguir el desarrollo económico y social de las zonas rurales y el incremento de la competitividad turística a través de la creación de rutas ecuestres sostenibles y respetuosas con el medio ambiente. Las acciones que se persiguen son las siguientes

- Creación de la "Red Ecuestre Europea", que consiste en las diez rutas diseñadas y georeferenciadas que saldrán del proyecto
- Creación de una imagen común que dé a conocer los territorios participantes en el proyecto EQUUSTUR
- Dinamización empresarial y generación de ocupación, tanto en el sector hípico como en el sector turístico en general, con la creación de alojamientos especializados o la ampliación de los servicios turísticos existentes
- Adecuación de infraestructuras, con la rehabilitación de zonas alteradas entre el paisaje urbano y el agrícola o natural, con la configuración de unidades especializadas en turismo ecuestre y con la implicación de los agentes sociales y económicos de los diversos territorios
- Recuperación de actividades tradicionales que relacionen el mundo del caballo con la cultura y el patrimonio de los territorios y que conlleven la preservación del medio rural como instrumento para fomentar la creación de empleo tanto en el sector ecuestre como turístico.

- Obtención de un producto turístico a nivel del Sudoeste Europeo que contenga las mismas características de calidad, pero que a la vez, cada ruta y cada territorio, mantenga intactas sus características intrínsecas, su cultura, sus tradiciones, su riqueza natural y patrimonial

Programa de Cooperación Transfronteriza España-Portugal 2007- 2013 (FEDER "Invertimos en su futuro) (CT)

Aprobado por la Comisión Europea el 25 de octubre de 2007, el *Programa de Cooperación Transfronteriza España-Portugal 2007- 2013* promueve el desarrollo de las zonas fronterizas entre España y Portugal, reforzando las relaciones económicas y las redes de cooperación existentes entre las cinco áreas definidas en el Programa.

La nueva programación de los Fondos 2007-2013 ha modificado el papel de la cooperación entre Estados miembros, dotándola de mayor identidad al convertirla en uno de los tres objetivos prioritarios de la Unión Europea, la "Cooperación Transfronteriza Europea"

La dotación financiera del Programa de Cooperación Transfronteriza España-Portugal es de 359,33 millones de euros de coste total, con una ayuda FEDER de 267,4 millones de euros.

El Programa se estructura en cuatro ejes prioritarios fundamentales:

- Cooperación y gestión conjunta para el fomento de la competitividad y promoción de empleo: con una dotación de 93,63 millones de euros de ayuda FEDER se podrán desarrollar actuaciones encaminadas a promover la implantación de estructuras mixtas de innovación y desarrollo tecnológico, dinamizar el crecimiento en el área de sociedad de la información y potenciar el desarrollo de las economías locales, promocionando las relaciones entre empresas y asociaciones empresariales y comerciales.

- Cooperación y gestión conjunta en medio ambiente, patrimonio y entorno natural: se destinarán unos 76,754 millones de euros de ayuda FEDER, para desarrollar actuaciones de apoyo a infraestructuras y servicios ambientales coordinados, promoción de acciones conjuntas de protección, conservación y valorización del medio ambiente, gestión conjunta de recursos humanos y materiales en situación de catástrofes, promoción local de recursos culturales e impulsar los productos turísticos comunes que se asienten en recursos ambientales, así como la puesta en marcha de proyectos conjuntos de utilización compartida de recursos energéticos.

- Cooperación y gestión conjunta en accesibilidad y ordenación territorial: las actuaciones se dirigirán a reforzar la integración territorial, desarrollar la cooperación entre áreas urbanas y rurales, mejorar las conexiones transfronterizas en el ámbito regional y local, y planificación de una red conjunta de infraestructuras logísticas. La dotación financiera de este eje es de 56,17 millones de euros.

- Cooperación y gestión conjunta para el fomento de la cooperación e integración económica y social: los recursos disponibles ascienden a 22,80 millones de euros, destinados a promover la utilización conjunta de equipamientos y servicios sociales educativos, económicos, sanitarios, administrativos, etc. así como a potenciar la eficacia de las redes de cooperación existentes en el ámbito municipal, empresarial, social e institucional.

Con cargo al eje 2, la Comunicad Autónoma de Extremadura tiene dos proyectos aprobados y en ejecución:

1. *Proyecto estructural para el desarrollo de las tierras del Lago Grande de Alqueva* (0319_PEGLA_4_P)

El objetivo fundamental es aprovechar el Lago de Alqueva para desarrollar de forma armoniosa y equilibrada en territorio localizada a un lado y a otro de la frontera apostando estratégicamente el sector del turismo y las potencialidades del medio rural.

La Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente participa en el proyecto como beneficiario nº 7 con una cuantía FEDER aprobada de 300.000 euros.

2. *Tajo Internacional* (0314_TI_4_E)

Objetivos principales

Los objetivos principales son contribuir, mediante estrategias de cooperación territorial que valoren los recursos naturales, culturales e históricos, al desarrollo social y económico en el espacio fronterizo demarcado por el Tajo Internacional; así como definir las acciones del proyecto. Para ello, se llevarán a cabo acciones de valorización de recursos patrimoniales, culturales y ambientales; de ordenación del territorio y la accesibilidad. Acciones sobre el tejido económico, las empresas y el empleo y Comunidad de Trabajo y AECT.

Destino Turístico Tajo Internacional con productos turísticos basados en el aprovechamiento de recursos naturales, culturales e históricos: Centros de interpretación, barco turístico y otros.

La Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente participa en el proyecto con una cuantía FEDER aprobada de 468.750 euros.

Fondo Europeo para la Pesca (FEP)

Eje prioritario 2: Acuicultura, transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura

Medida 2.1. Acuicultura

El objetivo principal de esta medida es la mejora de la competitividad del sector acuícola y de sus empresas que generen una sostenibilidad económica a largo plazo y permitan aumentar su aportación al equilibrio de la balanza comercial y al abastecimiento del mercado de productos pesqueros.

En particular, se financiarán inversiones destinadas a promover las formas de explotación que incluyan la protección y mejora del medio ambiente, de los recursos naturales y de la diversidad genética, así como la gestión del paisaje y las características tradicionales de las zonas acuícolas. Se financiarán igualmente, la participación en el sistema comunitario de gestión y auditoría medioambiental, así como la promoción de la acuicultura ecológica.

Eje prioritario 3: Medidas de interés público.

Medida 3.2. Protección y desarrollo de la fauna y flora acuática

En primer lugar se encuentran las acciones destinadas al establecimiento de zonas de protección pesquera, que pueden ser o bien las reservas marinas o zonas de instalación de arrecifes artificiales. Estas inversiones tendrán como objetivo favorecer la protección, regeneración y desarrollo de los recursos acuáticos, cuyo fin es la consecución de resultados que beneficien tanto al sector pesquero en su conjunto, así como a las poblaciones locales y que aporten además el espacio idóneo para un mejor conocimiento científico de los ecosistemas marinos.

En el caso de reservas marinas serán financiables los elementos de señalización y los equipos de protección, que incluirán las embarcaciones para ejercer la vigilancia.

Igualmente se podrá financiar el seguimiento científico de las reservas, que incluirá la adquisición del equipo para el seguimiento.

Medida 3.5. Proyectos piloto

Los proyectos piloto tienen por objeto la adquisición y difusión de nuevos conocimientos técnicos. Para lo cual se podrá experimentar la fiabilidad técnica o la viabilidad económica de una nueva tecnología en condiciones cercanas a las reales del sector productivo, con el fin de adquirir y, posteriormente, difundir conocimientos técnicos o económicos sobre la tecnología ensayada.

Eje prioritario 5: Asistencia técnica

El Programa operativo debe llegar a los interlocutores, a los beneficiarios de las intervenciones y al público en general, para que esto ocurra se debe de dotar de visibilidad a todas las intervenciones del FEP, éste es objetivo prioritario para España. A través de esta medida de publicidad e información se va a garantizar la transparencia de la ayuda del Fondo Europeo de Pesca, se divulgará el Programa operativo y las operaciones cofinanciadas así como la contribución comunitaria y se va a destacar el papel de la Comunidad Europea. Para la ejecución correcta de estas medidas se velará para que todo este material informativo y publicitario tenga una presentación homogénea y sea realizado de conformidad con las disposiciones establecidas por la normativa comunitaria para las medidas de carácter informativo y publicitario.

Acciones y proyectos en el ámbito de la EUROACE (EURORREGIÓN ALENTEJO-CENTRO-EXTREMADURA), en gestión de recursos naturales y medio ambiente:

Por Resolución de 2 de febrero de 2010, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, se publica el Convenio de cooperación transfronteriza entre la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Comisión de Coordinación y Desarrollo Regional del Alentejo y la Comisión de Coordinación y Desarrollo Regional de la Región Centro de Portugal, para la constitución de la Comunidad de Trabajo de la Eurorregión Alentejo-Centro-Extremadura (EUROACE).

Actuaciones realizadas en el marco de este convenio por la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta De Extremadura

1) Creación del primer Parque Internacional Europeo

Por parte de ambos países se acordó y se ratifico por la Comisión Sectorial de Medio Ambiente, como asunto prioritario de interés común, la creación de la figura del Parque Internacional del **TAEJO INTERNACIONAL**, tal que sería el único espacio europeo que concebirá estrategias transfronterizas de desarrollo territorial, y gestión y coordinación común a través de un único Plan de Gestión de aplicación en ambos territorios.

En este sentido, los Fondos que la Unión Europea destina a la cooperación transfronteriza tiene entre otras la finalidad de que se empleen adecuadamente desarrollando en la práctica la política de relaciones con Portugal, concretamente el Pan Portugal y EUROACE.

2) Programa operativo de cooperación transfronteriza España - Portugal (POCTEP) 2011-2013

Se ha abierto el nuevo plazo para la presentación de proyectos para esta nueva convocatoria del POCTEP. La estrategia consiste en diseñar un número reducido de proyectos, principalmente estructurantes, donde se pueda aplicar recursos de varios ejes, siempre dentro de una lógica integradota que debe servir para identificar y cohesionar cada proyecto.

La Consejería de Industria Energía y Medio Ambiente ha propuesto su participación como partenariado en diversos proyectos de cooperación transfronteriza, propuestos por ambos países a través de las Direcciones Generales del Medio Natural y de Evaluación y Calidad Ambiental.

Los proyectos en los que participa la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, son los siguientes:

2.1 **Proyecto TAEJO**: Continuación con el Proyecto en el Área del Tajo /Tejo Internacional, donde el Jefe de Fila es la Diputación de Cáceres y participarán como socios municipios extremeños y portugueses así como diversas Direcciones Generales de la Junta de Extremadura.

- Realización de estudios e inventariado y generación de herramientas conjuntas de gestión
- Gestión de los Hábitats
- Uso Público
- Adquisición de terrenos para mejorar la conservación del espacio protegido
- Medidas de Sensibilización, divulgación y apoyo a las poblaciones locales

2.2 **Proyecto ADLA**: Continuación con Proyecto en Área de Alqueva, donde el Jefe de Fila es la Asociaciación de Municipios de Alqueva y participarán como socios la Diputación de Badajoz, municipios extremeños y portugueses así como diversas Direcciones Generales de la Junta de Extremadura y Entidades y Empresas Públicas Portuguesas como EDIA

- Realización de estudios e inventariado de la Biodiversidad del Guadiana Internacional
- Gestión de los Hábitats
- Medidas de sensibilización y divulgación

2.3 **Proyecto ALTERCExA**

El proyecto establece medidas de gestión entre ambos países en materia de gestión de residuos, dando especial importancia en el reciclado de los materiales, a través de medidas conjuntas y la aplicación de líneas de educación y sensibilización ciudadana.

2.4 **Proyecto BIOTRANS,** Conservación de la Biodiversidad en el área transfronteriza, donde el Jefe de Fila es la Dirección General del Medio Natural y actuaría como socios el Instituto de Conservação da Naturaza e Biodiversidade del Ministerio de Medio Ambente y Ordenamento do Territorio de Portugal

- Trabajar en el asentamiento de las bases para el logro de unas futuras Directrices de Gestión común en ambos lados de la frontera que garantice la preservación del valioso Patrimonio Natural presente en las regiones de Centro-Alentejo y Extremadura
- Restaurar hábitats degradados, especialmente aquellos hábitats prioritarios de la Directiva Hábitat así como los hábitats críticos de las especies de fauna y flora catalogadas en ambos países como “en peligro de extinción” y “sensibles a la alteración de su hábitat”
- Mejora de hábitats potencial del lince ibérico, el felino más amenazado del mundo, cuya responsabilidad de conservación está en ambos países
- Facilitar la difusión del valor patrimonial de la biodiversidad transfrontreriza, al público en general y particularmente en áreas de reintroducción del lince ibérico de ambos países
- Formación para la vigilancia de los espacios transfronterizos con presencia de especies “en peligro”

2.5 **Proyecto para Implantación de Alertas Tempranas para Planes de Protección Civil y Sistemas de Emergencias. EXTREMADURA-CENTRO-ALENTEJO**, en el que el Jefe de Fila sería la Autoridade Nacional de Protecção Civil de Portugal y como Socios iría, además de la Dirección General del Medio Natural de la Junta de Extremadura, la Agencia Portuguesa do Ambente, la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente., la Dirección Gral. de Evaluación y Calidad Ambiental, la Consejería de Administración Pública y Hacienda, la Dirección Gral. de Justicia e Interior Junta de Extremadura, el Comando Distrital de Operaçoes de Socorro, Castelo Branco, Portoalegre, Évora, Mº da Adminstraçâo Interna, Agencia Português do Ambiente (Mº do Ambiente), Instituto de Tecnología Nuclear y la Universidad de Extremadura.

El objetivo del Proyecto es establecer las relaciones científico-técnicas entre los diferentes servicios responsables de las emergencias y la protección civil a ambos lados de la frontera hispano-portuguesa con la colaboración de las instituciones

científicas y docentes de Extremadura y el Alentejo-Centro de Portugal; así como establecer las relaciones de coordinación entre las Instituciones responsables de la Protección Civil y Emergencias, las inundaciones, prevención y extinción de incendios de Extremadura y la regiones fronterizas de Portugal para llevar a cabo las actuaciones más eficaces en el tratamiento y gestión de las emergencias y catástrofes que afecten a las regiones fronterizas.

Para ello se cuenta con dotar a las Instituciones transfronterizas que lo lideran, de la infraestructura de alerta temprana en niveles de tasa de dosis radiactivas y sus concentraciones radiológicas, para el hipotético suceso de evacuaciones gaseosas o liquidas no controladas de radiaciones ionizantes de origen radiactivo o nuclear, provocadas por entre otras, instalaciones de generación de energía eléctrica y que utilizan aguas continentales en la refrigeración de sus reactores nucleares.

3) Coordinación en materia de protección civil y lucha contra incendios

La Comisión Sectorial de Protección Civil estableció y ratificó por ambos países, como línea prioritaria la coordinación en materia de Protección civil de ambos territorios, así como establecer las relaciones de coordinación entre las Instituciones responsables de la Protección Civil y Emergencias, las inundaciones, prevención y extinción de incendios de Extremadura y la regiones fronterizas de Portugal, para llevar a cabo las actuaciones más eficaces en el tratamiento y gestión de las emergencias y catástrofes que afecten a las regiones fronterizas.

Las inundaciones, los incendios forestales y la contaminación radiactiva tiene carácter transfronterizo como la experiencia nos ha demostrado y no conoce de divisiones administrativas, su principal variable es meteorológica y orográfica. Para ello se está trabajando en la elaboración de estrategias comunes así como en la dotación a las Instituciones transfronterizas competentes de la infraestructura de alerta temprana en niveles de tasa de dosis radiactivas y sus concentraciones radiológicas, para el hipotético suceso de evacuaciones gaseosas o liquidas no controladas de radiaciones ionizantes de origen radiactivo o nuclear, provocadas por entre otras, instalaciones de generación de energía eléctrica y que utilizan aguas continentales en la refrigeración de sus reactores nucleares.

El tener una respuesta en tiempo real, que permita delimitar su impacto y que supere dichas barreras administrativas, es un objetivo primordial, que necesariamente requiere la actuación coordinada de voluntades de todas las administraciones responsables en cada uno de los territorios existentes a un lado y otro de las mencionadas divisiones.

4) Proyecto CIEREE

Una de las conclusiones de la cumbre Hispano-Lusa celebrada en Zamora es la puesta en marcha en Badajoz del Centro Ibérico de Energías Renovables y Eficiencia Energética anunciado en la anterior cumbre. A este efecto, se crea un Grupo de Trabajo conjunto hispano portugués, con la participación de la Junta de Extremadura que ha definido las necesidades del Centro y los ámbitos concretos de trabajo, con especial referencia a la biomasa y a la eficiencia energética, en el ámbito del coche eléctrico.

El centro busca de manera explícita la colaboración con el sector industrial y estará enfocado al desarrollo de proyectos de demostración en un área de eficiencia energética y en otra de tecnologías renovables a identificar, con vocación de aprovechar las concordancias con otras iniciativas similares ya existentes.

Con una componente industrial de base tecnológica, se está trabajando en la promoción y el desarrollo de las energías renovables y de la eficiencia energética.

Este proyecto entre ambos países permitirán aumentar la capacidad de interconexión eléctrica en 400 MW en 2010 (25% más que la actual) y posteriormente en 1.300 MW adicionales en 2013 ó 2014.

Existen otra serie de proyectos Centro/Extremadura/Alentejo enmarcados dentro de distintos ámbitos de aplicación tales como la sanidad, fomento del empleo, etc. (Tabla 16.1)

Tabla 16.1. Proyectos Centro/Extremadura/Alentejo incluidos en el *Programa de Cooperación Transfronteriza España-Portugal* (www.poctep.eu)

Proyecto	Periodo de vigencia	Área	Descripción
Medidas de adaptación y mitigación del cambio climático a través del impulso de las energías alternativas en Centro, Alentejo y Extremadura (ALTERCEXA_4_E)	2007/2010	PLANIFICACIÓN INDUSTRIAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	**Objetivos principales:** fomentar la producción de energía con fuentes alternativas en las regiones Centro/Alentejo/Extremadura **Acciones del proyecto:** incluyen actividades conjuntas de fomento de la investigación, estudio y análisis de tecnologías y potencial, búsqueda de soluciones técnicas eficientes, demostración, difusión y sensibilización de cara a la promoción de la inversión en esta área **Resultados previstos:** establecimiento de una estructura estable común de investigación y actualización de las tecnologías aplicables a las energías alternativas, un conocimiento pormenorizado de los recursos energéticos existentes en el territorio y un plan de fomento de las EERR energías renovables común
Gabinete de iniciativas transfronterizas Alentejo/Centro/Extremadura IV (GIT ACE IV 4E)	2008/2010	FOMENTO DE LA COOPERACIÓN E INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	**Objetivos principales:** crear una estructura coordinada que asegure un canal privilegiado de comunicación entre las tres regiones. Para ello prestará el apoyo técnico solicitado por las distintas administraciones, agentes económicos y sociales **Acciones del proyecto:** 1. Apoyo a la comunidad de trabajo Extremadura/Alentejo y a la de Extremadura/Centro 2. Apoyo a las iniciativas de cooperación transfronteriza **Resultados previstos:** 1. Creación de redes de cooperación intermunicipal, especialmente en los dominios de la gestión y ordenación del territorio, del desarrollo empresarial y la integración social 2. Consolidación de la comunidad de trabajo Extremadura/Centro y Extremadura/Alentejo 3. Dinamización de la cooperación entre entidades de la administración pública de ambos Estados y entre éstas y los agentes económicos, sociales y culturales de cada una de las regiones
Observatorio territorial y ambiental Alentejo Extremadura II (OTALEX II)	2008/2010	PLANIFICACIÓN INDUSTRIAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	**Objetivos principales:** consolidar el Observatorio Territorial Alentejo-Extremadura, a través del desarrollo de servicios al utilizador, de la creación de un sistema de gestión y monitorización ambiental, y de la promoción de la utilización del ID-OTALEX como una plataforma de cambio de información y colaboración institucional entre las administraciones **Acciones del proyecto:** 1. Desarrollo de servicios sobre ID-OTALEX II 2. Creación de un sistema de gestión y monitorización ambiental y sistemas de alertas 3. Espacio OTALEX/formación, promoción y divulgación **Resultados previstos:** disponibilidad de servicios vía ID-OTALEX, expresamente cartografía y datos sobre el territorio; sistema de

Tabla 16.1. Proyectos Centro/Extremadura/Alentejo incluidos en el *Programa de Cooperación Transfronteriza España-Portugal* (www.poctep.eu)

Proyecto	Periodo de vigencia	Área	Descripción
			gestión y monitorización ambiental de la zona Alentejo-Extremadura; Espacio físico OTALEX II con acciones de divulgación, formación y sensibilización para la utilización del ID-OTALEX
Proyecto estructurante para el desarrollo de las tierras del Gran Lago Alqueva (PEGLA 4P)	2007/2010	FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO MEDIO AMBIENTE, PATRIMONIO Y ENTORNO NATURAL ACCESIBILIDAD Y ORDENACIÓN TERRITORIAL FOMENTO DE LA COOPERACIÓN E INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	**Objetivos principales:** aprovechar el gran lago Alqueva para desarrollar de forma harmoniosa y equilibrada el territorio adyacente de un lado y otro de la frontera, apostando estratégicamente por el sector del turismo y la potencialidad del medio rural
			Acciones del proyecto: a. Promoción y divulgación turística de las Tierras del Gran Lago Alqueva b. Promoción y desarrollo de la producción local de las Tierras del Gran Lago Alqueva c. Mejora de la calidad de la oferta turística de las Tierras del Gran Lago Alqueva d. Promoción del emprendimiento y la inversión en las Tierras del Gran Lago Alqueva en diversos sectores estratégicos e.Permeabilización de la frontera y mejoría de la accesibilidad f. Compatibilización
			Resultados previstos: creación de condiciones para la implementación de un destino turístico de calidad, contribución para la definición de una base productiva local, aumento del empleo y de la fijación de las poblaciones y estrechamiento de la cooperación transfronteriza en un recurso común
TAJO INTERNACIONAL (TI 4E)	2008/2010	Medio Ambiente, Patrimonio y Entorno Natural	**Objetivos principales:** contribuir mediante estrategias de cooperación territorial que valoren los recursos naturales, culturales e históricos, al desarrollo social y económico en el espacio fronterizo demarcado por el Tajo Internacional
			Acciones del proyecto: acciones de valorización de recursos patrimoniales, culturales y ambientales, de ordenación del territorio y la accesibilidad. Acciones sobre el tejido económico, las empresas y el empleo y la comunidad de trabajo
			Resultados previstos: destino turístico Tajo Internacional con productos turísticos basados en el aprovechamiento de recursos naturales, culturales e históricos. Centros de interpretación, barco turístico y otros.
Acciones para la dinamización y potencialidad de la actividad social, cultural y económica del medio rural transfronterizo (DEMETER 4E)	2009/2010	Medio Ambiente, Patrimonio y Entorno Natural	**Objetivos principales:** fijar la población del medio rural transfronterizo mediante la aplicación de actuaciones, procesos y programas enfocados a dinamizar y potenciar actividades sociales, laborales, culturales y económicas de los pueblos de Extremadura, Alentejo y Centro
			Acciones del proyecto: análisis estratégico transfronterizo. Creación del observatorio transfronterizo de desarrollo rural. Diseño de actividades para la diversificación económica del medio rural. Promoción de servicios y productos del medio rural. Difusión y publicidad
			Resultados previstos: se pretende que el observatorio desarrolle estrategias que garanticen la continuidad de la cooperación. Se espera que una vez demostrada la viabilidad de los productos y servicios generados en el proyecto, estos se sostengas mediante iniciativas privadas.
Urbes romanas transfronterizas (URT 4E)	2007/2010	Medio Ambiente, Patrimonio y Entorno Natural	**Objetivos principales:** contribuir a la promoción y la puesta en valor de las potencialidades de carácter patrimonial de ambas ciudades, creando una estructura única y permanente para la defensa y representación de los intereses comunes en materia de patrimonio, cultura y turismo
			Acciones del proyecto: creación y constitución de una entidad supranacional e intermunicipal (AECT) en materia de patrimonio, cultura y turismo; y la promoción y puesta en valor de los recursos históricos de ambas ciudades

Tabla 16.1. Proyectos Centro/Extremadura/Alentejo incluidos en el *Programa de Cooperación Transfronteriza España-Portugal* (www.poctep.eu)

Proyecto	Periodo de vigencia	Área	Descripción
			Resultados previstos: puesta en común de manera permanente de ideas y voluntades, para conseguir posicionar a las ciudades de Mérida y Évora como destinos turísticos y culturales de primer nivel, con la valorización y promoción de su legado patrimonial e histórico
Red de ciudades para implementar el nivel de excelencia cultural, patrimonial y turística (NETUR 4E)	2009/2010	Medio Ambiente, Patrimonio y Entorno Natural	**Objetivos principales: d**esarrollar sistemas de promoción del patrimonio, el medio ambiente y la cultura, ligados a la gestión conjunta del turismo
			Acciones del proyecto: redefinir todas las políticas en la zona de influencia de los socios de cara a la promoción del patrimonio, la cultura, el turismo y la calidad turística. Desarrollar e introducir las TIC en la gestión de la oferta, la promoción turística y nuevos productos de turismo digital
			Resultados previstos: promoción de la oferta turística de las ciudades NETUR. Creación de nuevos productos basados en la explotación innovadora de los recursos. Puesta en valor de los recursos productos ya existentes. Explotación de los recursos de una manera sostenible
Promoción transfronteriza de la Arqueología Industrial (FENIX 4E)	2008/2010	Medio Ambiente, Patrimonio y Entorno Natural	**Objetivos principales:** obtener un modelo innovador de promoción conjunta del patrimonio arquitectónico industrial, que conjugue la preservación del acervo existente, con nuevas formas y usos culturales, turísticos, empresariales y medioambientales
			Acciones del proyecto: diseñar el Plan transfronterizo de promoción de la arqueología para el desarrollo de actividades culturales y turísticas de promoción de los enclaves
			Resultados previstos: más personas conocerán el patrimonio arqueológico industrial de la zona, promoción cuantitativa, y valorarán su preservación, promoción cualitativa. Aumento del flujo de visitantes, más acciones y usos alternativos (cultura, turismo, medioambiente y empresas)
Red de investigación transfronteriza de Extremadura, Centro y Alentejo	2008/2010	FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	**Objetivos principales:** creación de una red que agrupe a organismos públicos de investigación y universidades, que establezca un marco de trabajo coordinado para potenciar sinergias y complementariedades en materia de investigación, desarrollo e innovación
			Acciones del proyecto: Implementar una red científico tecnológica en el área de cooperación. Impulsar la comunicación entre investigadores y tecnólogos. Promover encuentros transfronterizos enfocados a temas de interés común. Fomentar el intercambio de investigadores. Estimular proyectos de investigación
			Resultados previstos: establecimiento de una red científico tecnológica. Aumento de las relaciones interregionales en materia de I+D+i tanto en número de encuentros como en el desarrollo de proyectos conjuntos. Incremento de las relaciones empresariales
Agencia Luso extremeña de desarrollo transfronterizo de La Raya / a Raia (PONTERAYANA 4E)	2008/2010	FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	**Objetivos principales:** creación de la agencia luso-extremeña de desarrollo transfronterizo de la Raya/ a Raia (ADT) en España y consolidación en Portugal, mejorando la eficacia de los dispositivos y procesos de cooperación transfronteriza
			Acciones del proyecto: el desarrollo de observatorios, redes y sistemas de información transfronteriza. Acciones de divulgación, estudios de carácter estratégico y edición de materiales. Seminarios y apoyo al tejido socioeconómico transfronterizo
			Resultados previstos: servicio de asistencia técnica y orientación para el fomento de relaciones transfronterizas. Herramientas tecnológicas comunes para el desarrollo del territorio rayano. Misiones de conocimientos para sectores productivos claves y realización de eventos de difusión económica
Banco de tumores y ADN extremeño-alentejano (BIOEXAL 4E)	2008/2010	FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	**Objetivos principales:** implantación de una red de bancos de muestras biológicas, con nodos principales en Badajoz y Évora
			Acciones del proyecto: a. Creación de los bancos de tumores y ADN b. Protocolos de actuación y creación de colección de muestras c. Desarrollo de patología molecular

Tabla 16.1. Proyectos Centro/Extremadura/Alentejo incluidos en el *Programa de Cooperación Transfronteriza España-Portugal* (www.poctep.eu)

Proyecto	Periodo de vigencia	Área	Descripción
			d. Investigación e intercambio de conocimientos
			Resultados previstos: mejorar las posibilidades terapéuticas y de investigación en todos los temas relacionados con el cáncer en ambas regiones

16.5. INDICADORES

Los indicadores relativos a la cooperación al desarrollo serán de dos tipos (Tabla 16.2).

- Indicadores a nivel de proyecto, son aquellos asociados a cada uno de los proyectos particulares que permiten evaluar objetivos, resultados y actividades.

- Indicadores básicos, son aquellos que sirven para analizar anualmente y de forma sistemática el éxito de la cooperación.

Tabla 16.2. Indicadores de seguimiento correspondientes a la Línea Estratégica de Cooperación.

INDICADORES	UNIDAD	VALOR	FUENTE
Porcentaje de la población cubierta por GAL	%	76	Consejería de Desarrollo Rural. Junta de Extremadura(2002)
Desarrollo del empleo en sectores no agrarios. Empleo en los sectores secundario y terciario	Nº	368,2	Programa de Desarrollo Rural de Extremadura, FEADER 2007/2013
Proyectos de cooperación interterritorial	%	75	Programa de Desarrollo Rural de Extremadura, FEADER 2007/2013
Proyectos de cooperación transnacional)	%	25	Programa de Desarrollo Rural de Extremadura, FEADER 2007/2013
GAL participantes en proyectos de cooperación	Nº	24	Programa de Desarrollo Rural de Extremadura, FEADER 2007/2013
Ayuda oficial al desarrollo como porcentaje de la renta nacional bruta	%	0,45 (2008)	OSE, a partir de EUROSTAT, 2009

Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo. 2010. *Cooperación extremeña en cifras. Memoria anual 2009*. Vicepresidencia Primera y Portavoz. Junta de Extremadura. 38 pp. http://www.aexcid.es/multimedia/documentos/MEMORIA_2009(2).pdf

Agencia Extremeña de la Energía. http://www.agenex.org/

Área de Defensa Contra Incendios Forestales. 2010. *Los incendios forestales en España 2008.* Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. 130 pp. http://www.mma.es/secciones/biodiversidad/defensa_incendios/estadisticas_incendios/pdf/incendios_forestales_espania_2008.pdf

Asamblea General de las Naciones Unidas. 2000. *Declaración del Milenio*. (A/RES/55/2, del 13 de septiembre de 2000).

Comisión Europea. 2006. *Estrategia temática para el medio ambiente urbano.* COM (2005) 718 final, no publicada en el Diario Oficial.

Comisión Europea. 2008. *Regions 2020 Demographic Challenges for European Regions*. SEC(2008) 2868 final. 48 pp.

Comisión Europea. 2008. *Libro Verde sobre la calidad de los productos agrícolas: normas de comercialización, requisitos de producción y regímenes de calidad*. COM (2008) 641 final.

Conferencia de Torremolinos. 1983. *Carta Europea de Ordenación del Territorio*. Comisión Europea.

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural. 2010. Junta de Extremadura. http://aym.juntaex.es/

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente. 2009. *Acuerdo para el Desarrollo Energético Sostenible de Extremadura 2009 – 2012.* Junta de Extremadura, Unión General de

Trabajadores, Comisiones Obreras y Confederación Regional Empresarial de Extremadura. 141 pp.

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente. 2010. *I Revisión del Plan Forestal de Extremadura.* http://www.geaweb.com/pfextremadura/

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente. 2010b. *I Plan de Seguimiento de la Estrategia de Cambio Climático para Extremadura.* 135 pp. http://www.extremambiente.es/files/biblioteca_digital/Plan_seguimiento_2009_10_estrat_extrm_camb_climat.pdf

Consejo Económico y Social de Extremadura. 2010. *Memoria sobre la situación socioeconómica de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Memoria de Actividades 2009.* Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación. Junta de Extremadura. http://www.cesextremadura.es/actividades/informe-socioeconomico.html?y=2009

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. 1997. *Protocolo de Kioto*. FCCC/CP/1997/7/Add.1. http://unfccc.int/

Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos. 2009*. Informe resumen anual del boletín estadístico de hidrocarburos 2008. http://www.cores.es/*

Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental. 2010. *Inventario Nacional de Emisiones a la Atmósfera 1990-2008.* Secretaría de Estado de Cambio Climático. Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. http://www.mma.es/secciones/calidad_contaminacion/atmosfera/emisiones/pdf/Inventario_Nacional_1990-2008_-_Documento_Resumen_.pdf

Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental. Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente. Junta de Extremadura. http://www.extremambiente.es/

Dirección General de Tráfico. 2010. *Estadísticas e indicadores.* Ministerio del Interior. www.dgt.es/portal/es/seguridad_vial/estadistica/parque_vehiculos/series_historicas_parque/

Ecoembes. 2010. *Documentos e información.* http://www.ecoembes.com/

Ecovidrio. 2010. *Estadísticas*. http://www.ecovidrio.es/

García Laureano, R; Pérez Fernández, M; Pérez Ledesma, JR. 2010. Inventario de sumideros de carbono de Extremadura. Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente. Junta de Extremadura. 196 pp.

Guaita García, N; Landa Ortiz de Zárate, L; Álvarez-Uría Tejero, P; De la Cruz Leiva, JL; López Hernández, I; Ochoa Morales, JC; Ayuso Álvarez, A; Jiménez Herrero, LM; Delgado Jiménez, A; Zamorano Chico, C; De Carvalho Cantergiani, C; Bajo González, J; Del Val Andrés, V. 2010. *Informe de Sostenibilidad en España 2009*. Observatorio de Sostenibilidad de España. 432 pp.

Instituto de Estadística de Extremadura. 2010. *Atlas Socioeconómico de Extremadura*. Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación. Junta de Extremadura. http://www.estadisticaextremadura.com/gestore/docs/varios/varios_1/publicaciones/Anuario_Extremadura09.pdf

Instituto Geográfico Nacional y Centro Nacional de Información Geográfica. 2009. *Corine Land Cover 2006*. Ministerio de Fomento. http://www.fomento.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/DIRECCIONES_GENERALES/INSTITUTO_GEOGRAFICO/Teledeteccion/corine/

Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE). 2004. *Guía Práctica de la Energía. Consumo Eficiente y Responsable*. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. 164 pp. http://www.idae.es/guiaenergia/guiapracticacompleta.pdf

Instituto Nacional de Estadística. 2010. www.ine.es

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. 2003. Libro Blanco de la Agricultura y el Desarrollo Rural. http://www.mapa.es/es/ministerio/pags/libros_blancos/libro_agricultura.htm#art1

Ministerio de Educación. 2010. Oficina de Estadística. http://www.educacion.es/horizontales/documentacion/estadisticas.html

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. 2007. *Plan de Acción de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energéticca en España 2004-2012.*. 234 pp. http://www.idae.es/index.php/mod.pags/mem.detalle/relcategoria.1127/id.67/relmenu.11

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. 2010. *La Energía en España 2009*. Secretaría de Estado de Energía. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. 329 pp. http://www.mityc.es/energia/balances/Balances/LibrosEnergia/Energia_2009.pdf

Ministerio de Medio Ambiente. 2006. *Estrategia Española de Sostenibilidad Urbana y Local.* Red de Redes de Desarrollo Local Sostenible. 51 pp. http://www.bcnecologia.net/documentos/estrategia.pdf

Ministerio de Medio Ambiente. 2007. *Estrategia Española de Desarrollo Sostenible*. Ministerio de la Presidencia. 125 pp.

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. 2007. *Tercer Inventario Forestal Nacional*. http://www.mma.es/portal/secciones/biodiversidad/inventarios/ifn/ifn3/index.htm

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. 2010a. Programa de actuaciones para la gestión y la Utilización del Agua (AGUA). http://www.mma.es/secciones/agua/entrada.htm

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. 2010b. *Encuesta sobre Superficies y Rendimientos de Cultivos (ESYRCE).* http://www.mapa.es/es/estadistica/pags/encuestacultivos/resultados.htm

Observatorio Socioeconómico del Cooperativismo Agrario Español. 2010. Cooperativas Agrarias. www.ccae.es

Pérez Fernández, M; Rodríguez, Gómez, J; García Laureano, R; Pérez Ledesma, J. 2009. *Estrategia de Cambio Climático para Extremadura* 2009-2012. Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental. Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente. Junta de Extremadura. 91 pp.

Red Eléctrica de España. 2010. *El Sistema eléctrico español.* Dirección de Responsabilidad Corporativa y Relaciones Institucionales de Red Eléctrica. 141 pp. http://www.ree.es/sistema_electrico/informeSEE-2009.asp

Universidad de Extremadura. 2010. http://www.unex.es/

www.extremambiente.es

UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
Una manera de hacer Europa

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente